

MENSAJE

de

S. E.

El Presidente de la República

don Gabriel González Videla

al Congreso Nacional
al inaugurar el período
ordinario de sesiones.

21 de Mayo de 1949.

MENSAJE

de

S. E.

El Presidente de la República

don Gabriel González Videla

al Congreso Nacional
al inaugurar el período
ordinario de sesiones.

21 de Mayo de 1949.

Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

Es ésta la tercera vez que tengo el honor de dar cuenta a Vuestras Señorías, de acuerdo con el precepto constitucional, del estado administrativo y político de la Nación.

Vivimos un sistema jurídico de auténtica y efectiva Democracia, que descansa en la solidaridad y en la libertad de los grupos humanos que constituyen nuestra nacionalidad. Sus anhelos de progreso y de constante renovación de valores, se han expresado recientemente en los comicios electorales del 6 de Marzo que, al decir al país la voluntad de la Nación, renovó a muchos de vosotros el mandato de que estábais investidos y trajo hasta el seno de vuestras Corporaciones a nuevos personeros del afán de grandeza y bienestar que agita los espíritus chilenos.

Permitid por eso que mi primera palabra desde esta alta Tribuna sea la renovada expresión de los propósitos que mi Gobierno tiene de marchar en la más íntima concordancia con el Parlamento, de oír los consejos y las voces que en él se expresen y de confiar en su colaboración para la dirección de los destinos de nuestra Patria.

Al daros cuenta del estado administrativo y político de la Nación, puedo mirar con tranquilidad la labor que hasta hoy ha realizado mi Gobierno y puedo decir ante vosotros que ella no ha tenido otro norte que el bien de Chile y de sus hijos. Ninguna pasión, que no sea el más fervoroso patriotismo, preside mi acción de Gobernante y he procurado que la norma de mi conducta se atenga a una acción positiva de bien público.

Ella la dejo entregada al juicio de Vuestras Señorías.

SITUACION FINANCIERA

En mi primer Mensaje al Parlamento Nacional, al inaugurar la legislatura ordinaria de 1947, os dí a conocer la grave situación presupuestaria y de Caja con que mi Gobierno inició su Administración.

En la exposición de la Hacienda Pública hecha ese mismo año, se señaló el monto total de las obligaciones contraídas y la considerable cuantía de recursos necesarios para satisfacer los compromisos más premiosos del Fisco, de algunas instituciones semi-fiscales, y de empresas autónomas del Estado.

Si se comparan aquellas cifras con los sacrificios de orden pecuniario que el Gobierno se ha visto en la imperiosa necesidad de imponer al contribuyente, se verá que éstos han sido menores de lo que podía pensarse, sobre todo si se considera que en Enero último, por razones de justicia, fué preciso otorgar un mejoramiento de sueldos a los servidores públicos.

La situación que anoto, y los resultados de la política financiera desarrollada durante 1948, fueron posibles gracias a las medidas de ordenación y de economías implantadas en los gastos públicos y en los gastos de las Instituciones dependientes del Estado.

ESTADO DE LA HACIENDA PUBLICA

La diferencia que se observa entre el monto del Presupuesto del año 1947 con el del año 1948, se debe principalmente a que figuran en este último Presupuesto entradas y gastos que en los ejercicios anteriores no se incluían en la Ley de Presupuestos.

Durante el año pasado el Gobierno efectuó, con la autorización legislativa, desembolsos que no figuraban en la Ley de Presupuestos, tales como la regularización del pago de la Deuda Externa; la construcción de viviendas económicas para las Fuerzas Armadas; la bonificación a los empleados fiscales y el pago de una gratificación de un mes de sueldo; el financiamiento de la Corporación de Fomento de la Producción. En ese mismo ejercicio fué también normalizada la situación de los ítem de sueldos y sobresueldos del personal de Educación, que consultaban sumas inferiores a las necesarias, como asimismo la cancelación de las cuentas pendientes fiscales anteriores a 1946 y que se venían acumulando desde 1934.

Debido a todo ello, el ejercicio presupuestario de 1948, significó gastos por un total de **13 mil 27 millones de pesos** y las entradas alcanzaron a **14 mil 379 millones de pesos**. Es decir, sobrepasaron a los gastos en **un mil 352 millones de pesos**.

Al comparar dichas cifras con las del ejercicio anterior, debe tenerse en cuenta, como he dicho, que ellas incluyen gastos y entradas que no figuraron en el balance de aquel ejercicio, por no estar incorporadas al Presupuesto.

De la última cifra deben descontarse 77 millones que corresponden al cumplimiento de las Leyes N.ºs 9,305 y 9,322, sobre gratificación a los empleados semi-fiscales y reorganización de la Caja de Crédito Popular, respectivamente, cuyo financiamiento está hecho a base de las mayores entradas producidas en 1948.

Como el déficit de arrastre había quedado reducido al 31 de Diciembre de 1947 a **735 millones**, si restamos esta cantidad de la mayor entrada disponible, queda un superávit de **539 millones**, que es suficiente para afrontar la pérdida en la adquisición de trigo argentino efectuada en 1946, y otros compromisos no contabilizados.

Es grato al Jefe del Estado poder afirmar a Vuestras Señorías que al 31 de Diciembre último la situación fiscal ha quedado absolutamente saneada.

Además, durante el año 1948 el Fisco ha atendido sus compromisos sin tener que solicitar del Banco Central descuentos de letras giradas por la Caja de Amortización y aceptadas por la Tesorería General de la República, de acuerdo con el artículo 15 de la Ley N.º 7,200.

El Estado no se ha visto obligado a recurrir a emisiones para solventar los gastos públicos. La regularización de la situación fiscal significa, pues, la seguridad de que las necesidades fiscales no contribuirán a incrementar el proceso inflacionista.

MOVIMIENTO DE LA DEUDA PUBLICA

Al inaugurar el anterior período de sesiones, os di cuenta del Convenio celebrado por el Ministro de Hacienda, debidamente autorizado por mí, para la regularización del servicio de nuestra Deuda Externa a largo plazo. El nuevo plan se encuentra en plena aplicación y ha contribuido poderosamente a cimentar el restablecimiento de nuestro crédito externo.

Asimismo, a fines de 1948, se llegó a un acuerdo con los tenedores de los pagarés de nuestra Deuda Externa a corto plazo, con lo cual ésta se transforma definitivamente en otra a largo plazo.

Este acuerdo y la Ley N.º 8,962 han regularizado de manera permanente la situación de nuestra Deuda Externa a largo y a corto plazo.

SITUACION DE LA CAJA FISCAL

Al 31 de Diciembre de 1947, el sobregiro de la Caja Fiscal había bajado a **un mil 135 millones de pesos** y al 31 de Diciembre de 1948, presentaba un superávit de **511 millones de pesos**, situación desconocida desde hace muchos años en el país.

Al 1.º de Enero de 1948 las autorizaciones para el Plan Extraordinario de Obras Públicas, que debía financiarse mediante la emisión de bonos, que no se habían colocado y en buena parte ni siquiera emitido, alcanzaban a 364 millones de pesos. Esta situación se regularizó al 31 de Diciembre del mismo año en que todos estos bonos se colocaron y, en consecuencia, no existía sobregiro contra la Caja Fiscal. Aquella circunstancia aconsejó no otorgar en 1948 nuevas autorizaciones con cargo a la colocación de bonos; pero, regularizada la situación durante el presente año, se normalizó el cumplimiento del plan.

POLITICA DE CREDITOS

Ha sido preocupación preferente de mi Gobierno establecer una política de créditos que se conforme a la realidad nacional.

Si bien el crecimiento de los gastos públicos no se ha detenido por razones que Vuestras Señorías conocen, puedo afirmar que él ha sido considerablemente frenado y, como lo demostró ante el Parlamento el Ministro de Hacienda en su última exposición, ellos se destinan en parte muy apreciable a fines de producción.

El Gobierno ha hecho esfuerzos para que los aumentos de sueldos y jornales se ajusten a normas determinadas que den a los asalariados cantidades suficientes para hacer frente al encarecimiento del costo de la vida, cuidando evitar hasta donde es posible los abusos que se venían cometiendo en esta materia.

Como los capitales de las actividades particulares no han crecido en igual o parecida proporción a los costos, las necesidades de crédito de la producción y del comercio legítimo, lógicamente han aumentado y, en consecuencia, se ha hecho necesaria una mayor cantidad de circulante. Dada la influencia perjudicial de las emisiones en relación con el incremento del proceso inflacionista, ellas deben reducirse a los estrictamente indispensables.

Una adecuada distribución de los créditos y un control que evite al máximo los de carácter especulativo, se hacen entonces necesarios.

Sin implantarse medidas que pongan término al proceso continuado de aumentos de sueldos, jornales y precios y no siendo tampoco posible transformar con la rapidez que fuera de desear los créditos que no se hayan concedido dentro de las ideas señaladas, no procedía adoptar, en esta materia, otra política sin crear dificultades a la producción que conducirían a una situación más peligrosa que el proceso inflacionista mismo.

Corresponde al Banco Central, como regulador del circulante, y a la Caja Nacional de Ahorros, como la más fuerte Institución de crédito del Estado, desarrollar una acción que complemente la de los Bancos comerciales para producir los resultados que he señalado, teniendo siempre en vista la necesidad de frenar el proceso de aumento del costo de la vida.

Dentro del propósito de asegurar a la producción y al comercio crédito adecuado, someteré a vuestra consideración los respectivos proyectos encaminados a modificar nuestra legislación bancaria, como asimismo el Estatuto del Banco Central, para ponerlos de acuerdo con las actuales condiciones de los negocios y de nuestro sistema monetario, introduciendo las reformas que la experiencia y las necesidades aconsejen.

Con igual fin, es mi propósito proponer también las reformas de la Ley Orgánica de la Caja Nacional de Ahorros y de las Instituciones de crédito de fomento de la producción.

En materia de gastos públicos, de aumentos de sueldos y salarios, y de otorgamiento de créditos, los tres rubros que tienen influencia decisiva en el desarrollo del proceso inflacionista, mi Gobierno ha mantenido el mismo criterio: cuidar que su crecimiento sea el estrictamente necesario, sin provocar trastornos ni injusticias. Se ha ceñido rigurosamente a la línea que se trazó para disminuir en forma paulatina el ritmo del proceso inflacionista que se ha venido desarrollando en el país.

Puede mi Gobierno exhibir sin temores la obra que ha realizado para disminuir y aun detener en parte, el ritmo del proceso inflacionista extraordinariamente acentuado que encontré al asumir el Mando Supremo de la Nación.

Desde Enero de 1946 a Mayo de 1947 el porcentaje anual de crecimiento del costo de la vida había subido ininterrumpidamente desde un 9 por ciento a poco más de un 40 por ciento.

Desde Mayo de 1947 a Marzo del presente año, este porcentaje anual de aumento ha descendido a 16 por ciento. Es decir, el costo de la vida ha seguido subiendo, pero con una velocidad que tiende a disminuir cada vez más.

A no mediar la política que mi Gobierno ha desarrollado aquel porcentaje habría continuado aumentando sobre el 40 por ciento en lugar del descenso que se ha logrado.

Es explicable que las inquietudes de todo orden que provoca el encarecimiento del costo de la vida causen un malestar que, explotado con fines políticos por los adversarios del Gobierno, no permite a muchos darse cuenta de los notables progresos alcanzados por el país en la solución de su problema financiero y económico, los cuales, en cambio, son justamente apreciados por los organismos técnicos y financieros del extranjero y por quienes en Chile observan sin pasión y con cabal conocimiento el resultado de esta política.

Es así como los centros financieros y los organismos internacionales más autorizados, no pueden menos que destacar con satisfacción los progresos que hemos alcanzado. A ellos se debe que haya sido posible obtener empréstitos del Banco Internacional y del Banco de Exportaciones e Importaciones, que antes no fué posible conseguir, y a que las más importantes empresas extranjeras radicadas en el país, hayan decidido hacer nuevas grandes inversiones.

Creo útil recordar que las empresas salitreras y cupríferas han contribuído a completar con aportes importantes el capital de la Compañía de Acero del Pacífico y que, de acuerdo con el Convenio celebrado con la Anaconda Copper Mining Company, ésta hará inversiones por un total de 130 millones de dólares que asegurarán por muchos años la prosperidad de la industria cuprífera. Asimismo, la Braden Copper, también está haciendo nuevas inversiones y se acaba de formalizar otra importante negociación con la Bethlehem Iron que aparte de significar una fuerte inversión en el mineral de "El Romeral" ubicado en las cercanías de la ciudad de La Serena, asegurará por 30 años el abastecimiento de minerales para la Compañía de Acero del Pacífico.

Los hechos de que os doy cuenta y que en forma tan decisiva influirán en el futuro económico de Chile, no podrán ser obsecurecidos ni por los más apasionados y violentos adversarios de mi Gobierno.

INDUSTRIALIZACION DEL PAIS

En la época que vivimos los pueblos tienen la clara e indestructible conciencia del derecho que los asiste para exigir mejores condiciones de vida. Es éste un sentimiento colectivo, un hecho histórico universal, que nadie podría sensatamente negar.

Todos los países aspiran a la estabilidad de sus economías. Entre nosotros, el 55 por ciento de los ingresos en nuestra balanza de pagos se origina en las exportaciones del cobre y del salitre, mientras que el 80 por ciento de los egresos corresponde a importaciones imprescindibles para el desarrollo normal del proceso económico.

En otras palabras, las dos principales fuentes generadoras de cambios son inestables, como que dependen de la demanda y el precio que ambos productos tengan en el mercado mundial, mientras que las necesidades de importación son rígidas, pues satisfacen exigencias imperiosas del abastecimiento. Basta, por tanto, cualquier trastorno que afecte a las exportaciones salitre-ras y cupríferas para que nuestra estructura económica, fundada en bases tan frágiles, se altere.

El Jefe del Estado, ha considerado siempre que el bienestar a que, con justicia evidente, aspiran las clases populares no puede lograrse sino mediante la transformación de los recursos naturales y de las materias primas que contiene el territorio en artículos manufacturados. Considera, además, que sólo al través de la pujante etapa de revolución industrial en que ha entrado Chile, podemos salvar la inestable condición de nuestra economía, levantar el standard de vida de nuestro pueblo, y obtener nuestra definitiva y total independencia económica.

Esta tarea, destinada a transformar profundamente las bases de nuestra economía debe cumplirse por etapas, según un plan perfectamente meditado en correspondencia con los recursos financieros disponibles.

Por ahora el esfuerzo se ha dirigido hacia obras básicas fundamentales para lograr técnicamente nuestra transformación económica. Me refiero a la electrificación, a la industria siderúrgica, el descubrimiento y explotación del petróleo, la fundición de minerales, la refinería electrolítica de cobre y la irrigación y mecanización de las faenas agrícolas.

Para la ejecución de algunas de estas obras, el Gobierno ha dispuesto de créditos concedidos por el Banco de Exportación e Importación, como asimismo por el Banco Internacional surgido de los Pactos de Bretton Woods. Otras se están realizando con los recursos propios de que el país puede disponer.

Es voluntad inquebrantable del Jefe del Estado seguir luchando, con la patriótica cooperación del Parlamento porque no se detenga ni malogre esta etapa de revolución industrial en que Chile ha entrado al través del acero, el petróleo, la electricidad, la fundición de minerales y grandes obras de regadío.

Su mayor ambición de gobernante es poder entregar al país, antes de la expiración de su mandato, la definitiva instalación, funcionamiento y explotación de la industria pesada en Chile.

Está decidido, además, a iniciar algunos nuevos proyectos de entre los cuales deben mencionarse, como los más importantes, aquellos que se refieren al mejoramiento de la industria carbonífera, la modernización de los sistemas de transportes, especialmente los ferrocarriles, el desarrollo de la industria maderera y de la pesca.

Actualmente, la Dirección de Obras Públicas y la Corporación de Fomento trabajan en un extenso plan de obras de embalse y riego para incorporar a la producción nuevas tierras en los fértiles valles de Vallenar, Coquimbo, Ovalle, Illapel, Aconcagua y otros.

Estos proyectos de gran envergadura solo pueden financiarse mediante empréstitos, atendido el hecho de que el capital privado no se interesa en ellos.

Felizmente, el Banco Internacional, donde mi Gobierno acudió en demanda de ayuda financiera, ha recibido estos planes de irrigación con tal interés, que ha acordado en principio, no sólo financiar los gastos en divisas para la adquisición de las maquinarias y demás elementos, sino también, indirectamente, el costo de la mano de obra en el país.

Con el objeto de acelerar estos planes, la Corporación de Fomento contrató, y ya se encuentran en Chile, los técnicos que con la Dirección de Obras Públicas están estudiando los proyectos que el Gobierno someterá a la consideración del Banco Internacional.

Mi Gobierno comprende bien que los empréstitos comprometen con servicios fijos los recursos de la balanza de pagos y, por esta causa, como lo ha hecho hasta ahora, será muy prudente en contratarlos, haciéndolo sólo respecto de esta clase de obras que van en beneficio directo de la producción y que no pueden financiarse de otra manera y cuidando celosamente de la capacidad para servirlos.

En cuanto a la afluencia de capitales extranjeros privados, cuya colaboración nos es tan necesaria, mi Gobierno está dispuesto a celebrar con los países exportadores de ellos acuerdos que contribuyan a remover los obstáculos principales que en la actualidad se presentan como es, por ejemplo, la supresión de la duplicidad de los tributos.

BALANZA DE PAGOS Y COMERCIO EXTERIOR

El nuevo régimen de cambios establecido según el plan que el Ministro de Economía y Comercio puso en práctica para solucionar las graves dificultades que durante el año 1947 aquejaron a nuestro comercio externo, ha demostrado sus indudables beneficios. En la exposición que dicho Secretario de Estado hizo a fines del ejercicio último ante el Honorable Senado de la República, quedaron de manifiesto los progresos que, con dicho régimen y el ordenamiento en las importaciones, se han obtenido.

Es satisfactorio para el Gobierno poder expresar que ha bastado un año en el desarrollo de la nueva política para que se solucionaran las dificultades que con complejidad aparentemente insalvable, entorpecían el intercambio provocando serias inquietudes sobre el futuro de nuestra balanza de pagos. El acierto de las medidas, que, en conjunto, forman el plan que el Ministro de Economía y Comercio propuso al Presidente de la República, lo prueban los elogios que, a menudo, llegan desde el extranjero sobre la forma cómo Chile ha logrado superar los obstáculos exhibiendo, como dijo hace poco el Departamento de Comercio de los Estados Unidos, una situación que durante el año último fué la más brillante entre los países americanos.

LA BAJA EN EL PRECIO DEL COBRE

El reajuste general de precios que se está verificando en el mercado norteamericano determinó, no hace mucho, baja apreciable en la cotización del cobre. Este fenómeno ocasionará menores entradas para el Presupuesto fiscal y una disminución de los ingresos contemplados para 1949 en el presupuesto de divisas. Esta última se verá, sin embargo, compensada con las bajas apreciables que han tenido y continuarán experimentando muchos de los artículos que adquirimos en el exterior.

La sólida situación fiscal lograda al término del año que acaba de transcurrir nos coloca en buenas condiciones de poder salvar las dificultades de carácter financiero que pudieran presentarse al Gobierno.

La línea de prudencia observada en materia de política monetaria y en el uso del crédito interno, mejoran también nuestra posición para el caso que debiéramos recurrir a financiamientos de carácter extraordinario para reemplazar o estimular ciertas actividades con el propósito de impedir las repercusiones de una posible crisis deflacionista derivada de la situación económica mundial.

Si la inflación lleva a los hogares la angustia e incertidumbre que provoca el alza constante en el costo de la vida, la deflación es un fenómeno de contornos aun más pavorosos, pues se traduce en ruina general para ricos y pobres, en hambre y miseria para el pueblo. Por eso el Gobierno se mantiene atento y vigilante para adoptar rápida y enérgicamente todas las medidas que proceden para impedir que decaiga la actividad económica. Podéis estar ciertos que en esta materia estamos vigilantes y prevenidos y no aceptará vacilaciones ni demoras para adoptar las medidas más extremas que fueren necesarias.

Los antecedentes señalados, el conocido espíritu de sacrificio de nuestros compatriotas y los firmes propósitos que abriga mi Gobierno, me permiten declarar que lograremos vencer las dificultades que puedan presentarse y que no sufrirá alteraciones la marcha normal de nuestra economía.

Deseo, sin embargo, señalar que las inquietudes que la baja en el precio del cobre ocasionan, reafirman y justifican la alta conveniencia de considerar como el problema fundamental del país la transformación de nuestro viejo e injusto andamiaje económico, que vengo sosteniendo con el doble propósito de independizarnos en los mercados externos en el suministro de los bienes que podemos producir en el territorio y diversificar las exportaciones, haciéndolas menos vulnerables a las mudanzas del comercio internacional.

TRANQUILIDAD SOCIAL

Al daros cuenta en el Mensaje del año pasado de la situación del país, me referí en forma especial a los conflictos del trabajo y a la situación que en Chile había creado la acción perturbadora del Partido Comunista.

Incrustada en la organización sindical, la política anti-nacional del Partido Comunista, perseguía con evidencia indiscutible crear en la producción el desconcierto y el trastorno para, de esta manera, alcanzar los objetivos políticos por ellos deseados.

Fué el convencimiento honrado y sincero que debíamos poner término a esta acción perturbadora, si queríamos que en nuestro país hubiese bienestar y progreso, fundado en la producción, que os solicité oportunamente la dictación de una ley que, junto con poner al Partido Comunista al margen de nuestra estructura democrática, terminase para siempre con su acción anti-nacional en los sindicatos.

Quienes no comprendían los altos propósitos que guiaban al Presidente de la República, creyeron ver en esta ley un ataque contra los indiscutibles derechos de la clase trabajadora. Fué así como se dijo que ella vendría a abrogar las conquistas alcanzadas por los obreros, que terminaría con el derecho de huelga, que haría imposible la organización sindical. En una palabra, que privaría a los empleados y obreros de todos los beneficios alcanzados en muchos años de lucha, e incorporados a nuestra legislación social.

Nada puede ser más grato para el Presidente de la República, que decir a vosotros que no sólo no han sido justos los vaticinios que se hicieron sino que, por el contrario, la ley que vosotros le otorgásteis ha beneficiado a la clase trabajadora y ha beneficiado al país en el aumento extraordinario de su producción.

Características sobresalientes del año de que os doy cuenta, ha sido la tranquilidad social, observada en todas las tareas de la producción. Ha bastado que hayan sido alejados de los sindicatos los elementos que la perturbaban para que los obreros produjesen en mayor volumen que en años anteriores y ejercitando los derechos que las leyes les otorgan, obtuviesen beneficios por aumentos de sueldos y jornales y participaciones en las utilidades de las Empresas.

Prueba de estas afirmaciones, se contienen en los siguientes antecedentes que demuestran cómo los empleados y obreros han podido ejercitar sus derechos, por los rectos caminos que las leyes les franquean.

En el curso del año de que os doy cuenta, se presentaron en el país 878 pliegos de peticiones que comprometieron en conflictos colectivos a 2 mil 840 empleados particulares y 149 mil 75 obreros.

De estos pliegos, 652 fueron solucionados por avenimiento directo de las partes; 90 fueron archivados por no reunir los requisitos legales o por abandono de los interesados y 136 quedaron pendientes para el año actual y están siendo resueltos.

La solución de los 652 pliegos de peticiones, significó aumentos de sueldos y salarios por un total de 487 millones 974 mil 940 pesos, beneficiando a mil 231 empleados particulares y 114 mil 740 obreros.

Se sostuvo por quienes impugnaban la Ley de Defensa de la Democracia que ella haría imposible el ejercicio por los obreros del derecho de huelga. Para que Vuestras Señorías os impongáis de la inexactitud de esta afirmación deseo recordaros que en mi Mensaje del año pasado os dije que las huelgas legales producidas en 1947, esto es, cuando el Partido Comunista mantenía todo su imperio, alcanzaron a 27. En el año pasado, el número de huelgas legales fué de 20, lo que está demostrando en forma indiscutible que no ha sido abrogado este derecho.

Me referí, hace un momento, a los beneficios alcanzados por los empleados y obreros en los pliegos de peticiones presentados a sus patrones. Deseo referirme ahora a las participaciones que a estos mismos ha correspondido en las utilidades de las empresas.

Mientras en 1946 la participación alcanzada por empleados y obreros en las utilidades de las empresas sumó un total de 25 millones 782 mil 694 pesos, en 1948 estas mismas participaciones alcanzaron a 37 millones 730 mil 581 pesos. Es decir, exactamente 12 millones de pesos más han sido recibidos efectivamente por los sindicatos obreros y no han servido para financiar las campañas anti-patrióticas de un Partido anti-nacional.

Finalmente, quienes sostenían que la Ley N.º 8.987 iba a impedir la organización sindical, encontrarán la prueba de su error al saber que en el año de que os doy cuenta se constituyeron 88 nuevos sindicatos.

Tuvo razón el Jefe del Estado al sostener ante el Parlamento la necesidad y conveniencia de dictar la Ley N.º 8,987 y Vuestas Señorías estuvieron en lo justo, interpretando el pensamiento nacional, al prestarle vuestra aprobación.

Sometida la Ley de Defensa de la Democracia al alto dictamen de la Excelentísima Corte Suprema y afirmada su constitucionalidad, en la cual ni el Ejecutivo ni el Parlamento tuvieron dudas, el Presidente de la República desea expresaros, en esta ocasión solemne, que ella constituye un paso más en la purificación de nuestra Democracia.

Comprendo que sus disposiciones tienden sólo a garantizar la tranquilidad social y la defensa de nuestro sistema republicano. Os aseguro que en su aplicación no me inspiraré sino en estos principios.

ADMINISTRACION PUBLICA

Mi Gobierno comprende que la tarea que ha realizado para ordenar las finanzas públicas y crear a ellas bases indestructibles para el futuro y hacer realidad los proyectos que auspicia, reclaman un mejoramiento en la Administración Pública y una estructuración de ella que responda a las actuales necesidades del país.

Durante el año 1948, se dió un gran paso en el ordenamiento de los gastos fiscales y semi-fiscales.

El Ministerio de Hacienda ha ejercitado un acucioso control de los gastos de la Administración Pública y de las Instituciones semi-fiscales, pudiendo asegurar que se han eliminado muchos derroches y gastos innecesarios. A este control estricto ha correspondido una voluminosa labor de fiscalización de la Contraloría General de la República, que ha contado en todo momento con el respaldo del Jefe del Estado para colocar a la Administración Pública en la más escrupulosa sujeción a la ley y a la Constitución.

La disposición de la Ley 8,918, que facultó al Presidente de la República, para consultar en la Ley de Presupuestos de cualquier año la incorporación de todas las rentas y entradas y de todos los gastos de cualquier organismo o repartición fiscal que no figuraran en dicho Presupuesto, o figurara solo con asignaciones globales, o de las Instituciones semi-fiscales o entidades en que el Fisco haya aportado capital o que se costeen en todo

o en parte con el producto de impuestos o contribuciones, con exclusión de ciertos y calificados servicios, y que también podrán incorporarse en el cálculo de entradas en el Presupuesto de la Nación, los descuentos que se hacen con arreglo a diversas leyes sobre determinados impuestos y cuyo valor ingresa a las llamadas Cuentas de Depósitos, se han aplicado aun con mayor amplitud para el Presupuesto del año actual y se han adoptado normas administrativas para hacer extensivos a esos fondos las mismas prácticas que rigen para los fondos propiamente fiscales.

De esta manera, el Gobierno ha ido paulatinamente poniendo orden en los gastos públicos.

Los problemas que tiene que afrontar hoy el Gobierno del país, y la realidad nacional, reclaman una reestructuración de la Administración Pública, no solo con el objeto de eliminar los Servicios que aparezcan repetidos, sino más bien con el fin de darles una estructura mas armónica, que permita concentrar en mejor forma la capacidad y el trabajo de los servidores del Estado.

Tarea larga y difícil es ésta que el Gobierno ha emprendido.

Consecuente con el principio de que la conservación y el progreso de la Democracia se fundamentan de manera especial en la educación, mi Gobierno ha estado atento a resolver los problemas relativos a la enseñanza pública.

Me preocupa de manera especial el problema del mejoramiento de los locales escolares y de la extensión de los servicios de la enseñanza, hacia aquellos grupos de la sociedad que no tuvieron, en su tiempo, la oportunidad de frecuentar las aulas escolares. Del mismo modo, preocupa también a mi Gobierno la reforma de los reglamentos de estudios y de exámenes y me es grato decir que con fecha reciente he firmado el Estatuto del Magisterio, que reglamenta definitivamente los traslados y ascensos del personal de la enseñanza del Estado.

En el año de que os doy cuenta, las Fuerzas de la Defensa Nacional cumplieron su alta misión, entregándose por entero a sus labores profesionales con absoluta lealtad, disciplina y especial espíritu de trabajo.

Dejo constancia de la colaboración que han prestado al Gobierno en algunos importantes aspectos de la vida nacional, como lo son la campaña contra la especulación y el control de precios, el transporte de carga inmovilizada por falta de fletes marítimos, construcción de casas y habitaciones para el personal de sub-oficiales, etc.

Señalo en forma muy particular la tarea magnífica realizada por la Fuerza Aérea de Chile y por la Armada Nacional en el relevo de la guarnición militar de la Base O'Higgins en la Antártida. En ella, nuestros marinos y aviadores demostraron pericia y decisión y el temple moral en que han sido educados.

La tarea de resguardar el orden interno ha sido cumplido en forma abnegada, por el Cuerpo de Carabineros de Chile y por el Servicio de Investigaciones. Dentro de los recursos con que se ha contado, el Gobierno ha procurado satisfacer las necesidades materiales de estos Servicios.

POLITICA INTERNACIONAL

En el campo de las relaciones internacionales, son tres los grandes objetivos que persigue la política exterior de mi Gobierno: la defensa de la civilización occidental, que amenaza derrumbarse ante el embate del totalitarismo asiático; el respaldo y la ayuda eficaces a los regímenes democráticos de gobierno que, generalmente, se encuentran inermes ante la acción concertada de los elementos profascistas, nacionalistas o militaristas y, la interdependencia política y económica entre los pueblos pacíficos.

Todos los esfuerzos de nuestra acción internacional van encaminados hacia esos tres objetivos, que representan nuestra aspiración de pueblo civilizado, democrático y amante de la paz.

Dentro de las Naciones Unidas hemos prestado nuestro concurso decidido para obtener que esa organización sea como la imaginara su genial inspirador, el Presidente Roosevelt, el baluarte de las instituciones democráticas y el más fiel exponente de las virtudes de nuestra civilización.

En las Naciones Unidas ha debido alzarse la voz de Chile para combatir las intemperancias de algunos de sus miembros. Al hacerlo así, hemos defendido la integridad de la organización internacional y evitado que ella se convierta en un mero instrumento en manos de los más audaces.

Al dirigirme a Vuestras Señorías desde esta elevada tribuna expresé el año pasado que Chile apoyaría decididamente toda fórmula que, al restringir o eliminar el empleo del veto dentro de las Naciones Unidas, permitiera a los países trabajar armoniosamente por la paz, la prosperidad y la democracia universales.

Han sido inútiles los esfuerzos de la enorme mayoría de las naciones para restringir el empleo desorbitado del veto por parte de uno de los miembros del Consejo de Seguridad, pero, fiel a la declaración que yo hiciera a Vuestras Señorías, la Delegación de Chile manifestó el parecer de mi Gobierno en la última reunión de la Asamblea General efectuada en París. Dijo allí nuestro Delegado que el veto ha sido utilizado por la Unión Soviética para entorpecer la acción de las Naciones Unidas; para desvirtuar y aun para traicionar los deseos de la enorme mayoría de sus miembros.

Hicimos en París el recuento doloroso de las 28 ocasiones en que la Unión Soviética ha abusado del veto en el Consejo de Seguridad. Esas actitudes de la Unión Soviética adquieren especial y trágica importancia por la forma misma en que el veto ha sido empleado y por la magnitud y calidad de los problemas que así se han visto prolongados y agudizados.

La Delegación de Chile no se limitó, por cierto, a asumir una *terca* posición de beligerencia frente a la actitud de la Unión Soviética en el problema que comento, sino que propuso en forma concreta el darle una interpretación reglamentada al artículo 27 de la Carta de las Naciones Unidas, que es el que dice relación con el sistema de votación en el Consejo de Seguridad.

Nuestra Delegación denunció también en París la violación a los más fundamentales derechos del individuo cometida por el régimen tiránico de la Unión Soviética en las personas de las mujeres rusas casadas con extranjeros.

Con acopio de detalles y con irrefutable argumentación jurídica, Chile pudo exhibir ante el conjunto de naciones civilizadas el crimen cometido por el despotismo soviético, crimen que se encuentra sancionado en la declaración de los derechos del hombre y en las leyes y prácticas de todos los pueblos que profesan respeto por la persona humana.

Por primera vez en la historia de las Naciones Unidas, la Asamblea General aprobó una resolución condenatoria de la Unión Soviética.

En defensa de estos mismos principios, impartí instrucciones a la Delegación ante las Naciones Unidas para que apoyara decididamente cualquiera acción que tendiera a investigar lo ocurrido en Hungría durante el mal llamado "proceso" del Cardenal Mindzenty.

Al proceder así, mi Gobierno no ha deseado emprender una lucha vocinglera en contra de una nación determinada. No hemos tocado a rebato las campanas de la alarma internacional con el propósito de aparecer de jueces ante un país más poderoso.

Nos han guiado otras ambiciones. Como Miembros de las Naciones Unidas, Chile cree de su deber dar fiel cumplimiento a las obligaciones que ha contraído, pero también vigilar para que la letra de la Carta de San Francisco se inculque en el espíritu de los países que la han suscrito.

Dije hace un instante que uno de los tres objetivos principales de la política internacional de mi Gobierno era el de defender las normas de convivencia de la civilización occidental.

Al impedir que la Organización de las Naciones Unidas sea el arma de los enemigos de esta civilización; al procurar que el veto no entorpezca la acción mancomunada de los pueblos occidentales, que constituyen la enorme mayoría de las naciones del orbe, he tenido en vista la aspiración a que me acabo de referir.

La defensa de la civilización occidental; el respaldo y la ayuda eficaces a los regímenes democráticos de Gobierno, hé ahí, Señores Parlamentarios, un programa de acción internacional que, de ser llevado a feliz término, pudiera evitar la odiosa persecución del hombre por el hombre, el predominio tiránico de los más fuertes sobre los más débiles; la constante preocupación por el derrocamiento de los Gobiernos surgidos de la voluntad popular; la eterna vigilia junto a la Constitución y las leyes de los pueblos civilizados; el temor permanente de que nuestras instituciones puedan correr la suerte de las de otros pueblos que las vieron desaparecer.

Mi Gobierno ha observado con dolor la suplantación en América de algunos regímenes democráticos de gobierno que han sido sucedidos por Gobiernos militares o de facto.

Ha sido tradición internacional de nuestro país la de mantener cordiales relaciones de amistad con los pueblos hermanos de América. Con profundo pesar, debo declarar ante Vuestras Señorías que, Chile no mantiene relaciones diplomáticas con un gobierno de nuestro Continente.

Con el Gobierno de Venezuela, nuestras relaciones se vieron interrumpidas porque ese Gobierno retiró de Santiago a su Embajador, debido a que Chile había solicitado del Consejo de la Organización de los Estados Americanos una intervención

que hiciera posible el respeto al derecho de asilo en Venezuela.

Repito que mi Gobierno lamenta esta interrupción en las relaciones con el Gobierno de Venezuela, pero tiene la satisfacción de poder expresar ante Vuestras Señorías que ha procedido en defensa de un principio jurídico fundamental, que se encuentra consagrado por el derecho internacional americano.

¿Qué sería de los políticos y de los hombres públicos de este Continente convulsionado, sino fuera por el respeto que se ha prestado al derecho de asilo?

Las continuas asonadas revolucionarias en algunos pueblos americanos hacen imperativo el asilo político.

Este principio de Derecho Internacional Americano no puede ser atacado o desconocido en forma alguna.

Los regímenes democráticos necesitan estabilidad para desarrollarse, no tan solo los planes de orden interno que obedecen al mandato de la ciudadanía, sino también para que, en el campo internacional, las relaciones entre los gobiernos puedan desenvolverse de acuerdo con los preceptos jurídicos que las dictaduras se empeñan en desconocer.

Es mi opinión, Señores Parlamentarios, que la democracia y la paz son inseparables. Los regímenes dictatoriales crean, por lo general, bloques políticos internacionales de carácter dogmático o ejes militares de carácter agresivo.

Existe, pues, una amenaza latente para la paz internacional o para los Gobiernos democráticos que, por su propio carácter y formación, son profundamente pacifistas.

Las democracias deben aprender a actuar coordinadamente frente a sus enemigos.

A este respecto hemos propendido al robustecimiento de los lazos que unen a los países de América y a su eventual defensa, suscribiendo y ratificando el Tratado Interamericano de asistencia recíproca, suscrito en Río de Janeiro el 2 de Septiembre de 1947, según el cual toda agresión a un país americano debe ser considerada agresión a todos los países americanos y provocar la reacción correspondiente.

Chile puede contar, así, con el apoyo de todos los países del Continente ante la emergencia de la más mínima agresión.

Por otra parte, un medio de inyectar nueva savia vitalizadora en las corrientes sanguíneas de los regímenes democráticos es el de buscar una mayor coordinación y una estrecha interdependencia en sus sistemas económicos.

Desde esta misma tribuna, el año pasado, os indiqué las miras que llevaron al Gobierno a proponer en el seno de las Naciones Unidas la creación de un Organismo que estudiase las condiciones económicas de nuestro Continente y, al mismo tiempo, cooperase al desarrollo de éste. Guiaba al Jefe del Estado al iniciar esta política, la convicción de que los problemas americanos están estrechamente vinculados a los de todo orden que afligen al mundo y la certeza de que la forma más adecuada de luchar contra los peligros que amenazan la humanidad con tanta o mayor fuerza que hace diez años, es dar a las clases trabajadoras de todo el Continente la igualdad de posibilidades y expectativas de mejoramiento que trae consigo la elevación de los niveles de vida de nuestros pueblos.

La reunión celebrada en Santiago, por la Comisión Económica para América Latina, creada por las Naciones Unidas a iniciativa nuestra, ha sido la primera etapa de una labor inspirada en los principios a que he aludido, y es especialmente grato para el Presidente de la República que el Ministro de Economía y Comercio de Chile sea quien presidirá en La Habana la inauguración del segundo período de sesiones de dicho organismo.

Los propósitos de mi Gobierno de buscar solución pacífica de cualquiera controversia se demostraron también en la posición que Chile ha adoptado en la cuestión Antártica.

Mi Gobierno conjuntamente con los de Gran Bretaña y la República Argentina hizo una declaración de que no se efectuarían demostraciones navales en la zona al sur del grado 62° durante el verano Antártico recién terminado.

Es así como a principios del presente año la tercera expedición chilena viajó con el sólo objeto de renovar el personal de las Bases ya existentes y de fundar una nueva al Sur de Soberanía, cuyo establecimiento fué impedido por el rigor del clima que obligó a otras Naciones a abstenerse del relevo y aún a clausurar algunas bases.

El Gobierno de los Estados Unidos de América gestionó ante los países interesados la internacionalización del Continente Antártico, a lo cual Chile debió negarse en resguardo de su legítima soberanía sobre esa parte del territorio nacional; pero estamos listos para oír sugerencias que tiendan a suprimir rozamientos inútiles y enojosos como se consiguió hacerlo en el verano pasado.

Conciudadanos:

Es esta la hora de daros cuenta no sólo de la marcha administrativa de la Nación sino del rumbo político que el Gobierno ha seguido. Bien sabéis que en el ofrecimiento de esa cuenta radica el más alto sentido republicano de esta ceremonia.

Para el Jefe del Poder Ejecutivo, nada puede ser más grato, nada puede producir una más honda comodidad espiritual que entregar a sus conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados la síntesis de una política que ha merecido en los últimos comicios electorales la aprobación elocuente del país entero. En efecto, la política del actual Gobierno fué claramente juzgada en las elecciones del 6 de Marzo. Los votantes de ese día concurrieron a las urnas con la plena conciencia de que cooperaban a la ratificación o la rectificación de un camino.

O preferían a los partidos que sustentan la base gubernativa, consolidando la permanencia del régimen de concentración nacional, o escogían la ruta de la oposición, toda ella adversaria de ese régimen, aunque diversificada en matices dispares u opuestos.

El triunfo de la combinación de Gobierno fué claro y sin precedente. El Presidente de la República no puede darle sino una interpretación: la de que él constituye un mandato cuyo cumplimiento el Gobierno no puede eludir. Ese mandato es el de perseverar en la obra político social que se ha emprendido, conduciéndola siempre por esta orientación nacional que fluye de las circunstancias internas e internacionales y que impone la unión de los partidos democráticos como una necesidad a cuyo cumplimiento no pueden substraerse los pueblos de nuestro tiempo.

Los regímenes de concentración nacional, característicos de las democracias actuales, encuentran su expresión en el Gabinete presidencial que tengo la honra de presidir en nuestra Patria. Esta fórmula gubernativa ha hecho posible realizaciones, en los órdenes político, económico y social, que no se habrían alcanzado si un solo partido o un grupo excluyente de partidos se hubiera encargado de la dirección republicana. Vivimos una época en que la sensibilidad de los pueblos es fina y atenta. Es preciso que los Gobernantes no la hieran ni la dañen, que procuren ganarla y convertirla en fuente de confianza ciudadana.

Y la sensibilidad de la opinión se hiere, por cierto, si se entrega a un solo sector ciudadano la responsabilidad de administrar y conducir. Por el contrario se produce el fenómeno de la confianza general cuando se ve en un gobierno el anhelo de buscar los valores donde ellos se encuentren y de abandonar toda sombra de sectarismo restrictivo en la dirección de los negocios públicos, cuando así lo exige el supremo interés de la Patria.

El Presidente de Chile puede, a este respecto, rendir un homenaje a su propio Partido. Bien sabéis, conciudadanos del Senado y de la Cámara, que el radicalismo determinó principalmente la elección del actual Mandatario. Sabéis que este pertenece a las filas radicales, ideológica y sentimentalmente, y que nada ni nadie lo hará abjurar de las doctrinas de su partido. Pues bien, ni estos vínculos ni aquel hecho han movido en instante alguno a la jefatura del radicalismo a plantear al Ejecutivo exigencias o imposiciones partidarias. Por el contrario, ha sido el Partido Radical el más firme sostenedor del régimen de unidad nacional y acerca de tal sistema se han pronunciado siempre comprensiva y generosamente los organismos responsables y los personeros autorizados de esa colectividad.

Actitudes como las que destaco con orgullo de ciudadano son las que merecen el respeto de la opinión pública. Y esta, al traducir en una extraordinaria votación su confianza en el radicalismo ha premiado la serena conducta de un partido que ha demostrado su propia y enaltecedora madurez.

Junto al radicalismo, triunfaron el 6 de Marzo los otros sectores ciudadanos que respaldan la acción del Ejecutivo. La comprensión del país estimuló la generosidad cívica de los Partidos Liberal, Conservador, Socialista y Democrático que tan alta cuota de sacrificios aportan al sostenimiento del régimen que defienden.

La oposición obtuvo representación parlamentaria. Sigo creyendo que el patriotismo de sus dirigentes ha de manifestarse en el cumplimiento noble, elevado y sereno del rol constitucional de las oposiciones. La normalidad en que nuestras instituciones juegan y se desenvuelven no permite abrigar temores acerca del carácter que tendrá la oposición al gobierno. Ella es útil a todo régimen y el que presido aguarda su crítica y habrá de afrontarla con respeto, interés y entereza.

Debo insistir en que el régimen de concentración nacional escogido en Marzo por la ciudadanía es el que mejor conviene

al interés patrio. El recuento de lo hecho basta para confirmarlo. Sólo un régimen de concentración podía afrontar la batalla anti-comunista y dotar al Ejecutivo de las armas legales suficientes para liberar a Chile de la amenaza que sobre nuestro país proyectaba la acción sediciosa del totalitarismo soviético. Las Leyes defensivas del régimen, combatidas en el momento de su presentación y señalada como el máximo error de mi gobierno por los voceros opositores durante largo período, no eran sino la expresión de una necesidad. Lo demuestra el que las grandes democracias del universo inicien hoy el camino que nuestro drama nos llevó a encontrar primero y comiencen a legislar en forma cada vez más severa en contra de la acción comunista, urgidos por el imperativo de salvar sus libertades y sus instituciones.

A este respecto debo recordaros que el Pacto del Atlántico, recientemente suscrito por las grandes potencias y sus aliados, contienen para lo internacional las mismas normas que inspiraron en Chile su defensa interna, y que van más allá de éstas en sus proyecciones de alianza de carácter militar.

Por otra parte, el régimen de unidad nacional no es de conservación y estagnamiento. Menos, por cierto, de regresión. Por el contrario, él, significa la concentración de esfuerzos puesta al servicio de una política dinámica y realista. En estricto sentido la unidad nacional se pacta para la realización moderada, racional y práctica de un plan de progreso. Los partidos de la Izquierda Tradicional aquietan, por cierto, sus ímpetus y serenen sus ardores; pero lo hacen a cambio de la aceptación por los grupos antagónicos de aquellas modificaciones que la situación social requiere y que representan una exigencia de la evolución.

En la cuenta administrativa que también rindo se contienen ejemplos objetivos de cómo este régimen de compromiso entre los grandes partidos ha servido al mejoramiento de las clases necesitadas. El caso de la semana corrida es típico. Esta ley que no pudo ser aprobada en los Congresos con mayoría de Izquierda, es la obra de una legislatura cuya mayoría derechista la aceptó, en aras de la justicia y paz social que el régimen significa.

En verdad, no se ha retrocedido en el orden social bajo el régimen de unidad nacional.

Por el contrario, ya he dicho como la clase trabajadora se ha beneficiado con la supresión de la tiranía y el terror del co-

munismo en el campo sindical y como se ha beneficiado el país con el aumento extraordinario de su producción.

Ahora el Ejecutivo confía en que la cooperación que los sectores democráticos le prestan se manifieste en la aprobación de otras leyes como las de salario vital en los campos, construcción de habitaciones para obreros agrícolas, reforma de las Leyes 4,054 y 4,055, financiamiento y reforma de la Ley de la Caja de la Habitación y jubilación de los empleados particulares. Todos estos proyectos son patrocinados por mi Gobierno, que aspira a demostrar cómo, dentro de la más estricta legalidad democrática, pueden alcanzar los asalariados las conquistas que justamente reclaman y de las cuales hiciera enseñanzas de revolución una secta que yo supongo aplastada tras los muros de su fanática prepotencia.

Es en virtud de estas consideraciones fundamentales que yo pido en este instante a los grupos de la izquierda democrática que aún no han aceptado la colaboración con mi Gobierno, que mediten en su responsabilidad y me hagan la gracia de proponerse este tema de análisis y de auto crítica: ¿El divorcio con el grueso de las Fuerzas democráticas no aleja a un partido progresista del principal de sus deberes, el de aprovechar todas las circunstancias que la vida social ofrece para mejorar paulatina, real y seriamente la condición de los humildes? Si los Jefes de tales Partidos no comparten mi inquietud, yo habré de respetar sus decisiones; si se acercan a mi punto de vista, tendré la satisfacción de haberlos incorporado a la poderosa legión de los que estamos realizando, de veras, gran parte de los anhelos populares.

No sería sincero, frente a estos anhelos sociales, sino os declarara mi inquietud frente a la indiferencia de aquellos patrones, que no secundan los anhelos del Jefe del Estado y de mi Gobierno, dirigidos a dignificar el trabajo y a humanizar el capital, como la única forma de alcanzar la paz social y el mutuo entendimiento entre las fuerzas concurrentes de la producción.

Una vez más, apelo a la conciencia de los jefes de industrias y dueños de predios agrícolas para que procedan con sus colaboradores del trabajo con ecuanimidad y espíritu generoso.

El Presidente de la República les pide que no sólo se limiten a aquello que les obliga la ley, sino a buscar por los amplios caminos de la justicia, la bondad, la solidaridad social, la elimi-

nación del odio y el fermento destructor que el comunismo soviético logró infiltrar en muchos corazones de chilenos.

No os oculto que es tarea difícil alcanzar este ideal, porque tenemos que combatir a un enemigo que utiliza de una parte, las ansias de mejoramiento de los trabajadores, extremando siempre sus exigencias, para que no puedan ser solucionadas; y, por la otra, capitalizando con la técnica de su estrategia revolucionaria, la insensibilidad, el egoísmo y el desenfreno de lucro de aquellos malos patrones, responsables directos de los antagonismos y malestares sociales.

Sin embargo, no cumpliría con un deber de lealtad, si omitiese desconocer la patriótica colaboración que siempre han dispensado al Jefe del Estado, los dirigentes responsables de las organizaciones de industriales y agricultores del país, para toda iniciativa del Ejecutivo destinada al mejoramiento social, económico y cultural de la clase trabajadora.

Conciudadanos:

Os repito que he dado cuenta ante vosotros de la marcha política de la Nación. En realidad, os he ofrecido a manera de cuenta lo que la mayoría de vosotros expuso a sus electores al solicitar los sufragios que determinaron la fisonomía política de este Congreso. La verdad es que he rendido una cuenta que ya aprobó el país en pleno.

Debo una palabra al Parlamento cuyas funciones expiran en el día de hoy. El fué digno de la gratitud del Ejecutivo y de la Nación. Fué comprensivo. Tuvo agilidad y seriedad a la vez. Advirtió la gravedad de la hora republicana que le tocó vivir y se adaptó a las exigencias de esa hora. Alteró algunas normas jurídicas que parecían intocables; pero lo hizo para salvar aquello más grande que una ley, que es la legalidad. Salvó el régimen, es decir, la posibilidad de que haya leyes y la seguridad de que ellas sean obedecidas. El Presidente de Chile se siente orgulloso de haber integrado el cuerpo parlamentario y satisfecho de haber recibido su inapreciable colaboración.

El país recordará por una circunstancia especial al Congreso que se va. Fué el que, respondiendo al anhelo del Ejecutivo, que interpretaba un mandato de la cultura nacional, concedió a la mujer chilena la plenitud de su capacidad cívica. Procedió, también en esto, en la hora oportuna y otorgando lo suyo

a quienes injustamente habían sido colocadas al margen de nuestra vida democrática.

Repito, que siento profunda gratitud por el Parlamento elegido en el año 1945.

Motivo de serena satisfacción es para el Presidente de Chile la forma en que se han desarrollado las relaciones entre el Ejecutivo y el Poder Judicial. Han sido ellas cordiales y gratas. La rectitud y la independencia de nuestros magistrados han estado respaldadas por el celoso acatamiento que el Ejecutivo y los funcionarios de mi dependencia han prestado a las resoluciones judiciales.

Los Poderes Ejecutivo y Legislativo, solidariamente, deben agradecer al Poder Judicial la irrefutable argumentación con que la Excelentísima Corte Suprema dejó a firme la aplicabilidad de la Ley de la Defensa de la Democracia, indispensable a un estado moderno que no quiere sacrificar ni su soberanía, ni su régimen representativo y democrático de Gobierno.

Senadores y Diputados de mi Patria:

Os deseo felicidad en el ejercicio de vuestro mandato. La iniciáis en momentos de amargura universal. No vais a conjurarla, por cierto, aunque entreguéis a la tarea todo vuestro talento y toda vuestra condición espiritual. Pero está en vuestras manos la posibilidad de mitigar dolores y de abrir esperanzas, aunque en la precaria medida que las circunstancias limitan. Pues bien, a todo esfuerzo vuestro, que tienda a ese propósito humano, servíos agregar el del ciudadano que os habla y que os reitera su fe en el futuro de Chile y en la solidez de su democracia.

ANEXOS

SECRETARIA GENERAL DEL GOBIERNO

Durante el año administrativo de que os doy cuenta, la Secretaría General de Gobierno ha desarrollado su función de correlacionadora de las labores de los distintos Ministerios, de acuerdo con las atribuciones que le fueron fijadas por el Decreto N.º 1,758, de 2 de Abril de 1942, orgánico de ella.

Además de cumplir con los deberes de llevar al día las actas de los Consejos de Gabinete y de comunicar con toda oportunidad a los diferentes Ministerios las resoluciones en ellos adoptadas o las del Jefe del Estado, ha dado respuesta oportuna a las comunicaciones y solicitudes dirigidas a la Presidencia de la República. La labor que en este último orden de cosas ha desarrollado se sintetiza en los siguientes datos:

1.º—RECIBIDO:

a) *Correspondencia total*: (Solicitudes dirigidas a S. E. el Presidente de la República y al señor Secretario General de Gobierno y comunicaciones oficiales a Jefes de Secciones):

Por Correo	18,000 documentos
Directamente en la Of. de Partes	2,500 "
	20,500 "

b) *Correspondencia registrada* en los libros de la Of. de Partes: 13,450 documentos.

2.º—DESPACHADOS:

a) *Correspondencia total*: (Oficial, de S. E. el Presidente de la República, del Secretario General de Gobierno y de los Jefes de Sección, relacionadas con asuntos administrativos):

<i>Por Correo</i>	21,000 documentos
<i>Por mano</i>	14,000 "
	35,000 "

b) *Correspondencia registrada en los libros de la Of. de Partes*:

Oficios	2,100
Providencias	8,950
Cartas.. . . .	1,700
	12,750 documentos

En el propósito de mantener la mejor correlación en las labores del Parlamento y del Gobierno, dispuse oportunamente, a comienzos del año pasado, la instalación de una Oficina Parlamentaria que llevase especialmente, y al día, la tramitación en que se encontraban los diferentes proyectos de leyes y atendiese todo lo relativo a las urgencias que a ellos se había acordado. Me es grato dejar constancia que la labor de esta Oficina ha sido eficiente y ha permitido una mayor relación entre el trabajo del H. Parlamento y los diferentes Ministerios. La experiencia recogida permitirá al Gobierno, en el actual período, sin duda, hacer más efectiva la colaboración que el Ejecutivo debe prestar al H. Congreso Nacional como poder colegislador.

La Ley N.º 9,287, aprobatoria del Cálculo de Entradas y Presupuesto de Gastos para el año 1948, agregó a la Presidencia de la República la Sección Informaciones de la ex-Dirección General de Informaciones y Cultura. Ha sido preocupación del Jefe del Estado dar a esta Sección Informaciones una organización que haga de ella una cooperadora de la labor informativa de los diferentes órganos de publicidad, especialmente los de provincias, sin inmiscuirse en las tareas del diarismo nacional ni ejercitar tampoco, por razón alguna, acción que pudiera ser considerada como de propaganda del Gobierno. El Presidente de la República estima que la prensa nacional debe realizar su misión con la máxima independencia y el Gobierno limitarse sólo a proporcionar las informaciones que le sean requeridas. El funcionamiento de esta Sección Informaciones ha permitido al Gobierno recoger saludables experiencias que, en hora oportuna, podrán servir para una más adecuada organización de los servicios públicos.

**SERVICIO SOCIAL DEL
TRABAJO.**

Por Decreto con Fuerza de Ley N.º 2,596, de 27 de Abril de 1948, se refundieron los Servicios de las Direcciones Generales de Auxilio

Social y de Restaurantes del Estado, en la Repartición denominada Servicio Social del Trabajo dependiente directamente de la Presidencia de la República. Este Servicio tiene por atribuciones principales, la atención o asistencia de cesantes, desocupados, damnificados e indigentes; proporcionar transitoriamente trabajo a los desocupados e indigentes, mientras se reintegran a la vida activa de la colectividad, mediante la mantención de Talleres o centros de diversas actividades; fijar los precios y fiscalizar el cumplimiento de las tarifas de casas de hospedajes u hospederías; proporcionar alimentación y vestuario a bajo precio, a empleados, obreros y al público en general, sin fines de lucro comercial, mediante Restaurantes y Talleres; orientar, coordinar y controlar las instituciones particulares y semifiscales que desempeñen la función o funciones similares de este Servicio; prestar auxilio de toda clase a las personas afectadas o damnificadas, por causa de siniestro, terremoto, inundación, epidemias, catástrofes u otra situación de emergencia o fuerza mayor.

Este Servicio en el curso del año pasado desarrolló su labor social en beneficio de las personas desvalidas, de acuerdo con las atribuciones conferidas en el mencionado Decreto con Fuerza de Ley N.º 2,596. No obstante que su labor resulta limitada frente a la magnitud de los problemas sociales de todo orden que debe resolver, motivada por la escasez de los recursos económicos de que ha sido dotado y por su poco adecuada organización que le señaló la reestructuración de la Administración Pública, contenida en el Presupuesto de 1948, situaciones a las cuales es indispensable poner término para que pueda realizar con eficiencia su cometido. Sin embargo, es satisfactorio dejar constancia de que en todas las funciones que le correspondió actuar realizó una acción positiva en provecho de las personas que fueron acreedoras a la protección económico-social del Estado. En este orden de cosas cabe consignar los siguientes datos:

Sequía en el Norte.—Para ayudar a las poblaciones de Combarbalá, Ovalle, Andacollo, Freirina y Vallenar, empobrecidas por la larga sequía que afecta a las provincias de Atacama y Coquimbo, el Servicio Social del Trabajo repartió, por intermedio de los Gobernadores y Subdelegados respectivos, en Agosto de 1948, 15,600 piezas de vestir, con un valor de \$ 427,180.30. Es interesante dejar constancia que estas 15,600 piezas de vestir, fueron elaboradas en los Talleres del Servicio.

Damnificados Villarrica.—Para atender a las personas que resultaron damnificadas con motivo de la erupción del Volcán Villarrica, ocurrida en Octubre de 1948, el Supremo Gobierno puso a disposición del Servicio Social

del Trabajo, la suma de \$ 500,000 que se invirtieron en alimentos, vestuario, frazadas, herramientas y materiales de construcción para ayudar en parte a la reconstrucción de las viviendas de esas personas. El Servicio Social, con la oportuna y eficaz colaboración de la Fuerza Aérea de Chile, pudo llegar a la zona afectada pocas horas después de la catástrofe. De acuerdo con las autoridades administrativas y de Carabineros de la Provincia, organizó su plan de ayuda inmediata y fué así como adquirió, en primer lugar, los ataúdes para sepultar a los muertos y en la noche siguiente al día de la catástrofe, con la abnegada y humanitaria labor de Carabineros, repartió alimentos a las personas que se encontraban aisladas en el interior de la montaña y en los faldeos mismos del Volcán, continuando su labor en los días siguientes en la ciudad de Villarrica, con el reparto de ropas y alimentos y posteriormente, en Enero del año en curso, repartió nuevamente alimentos y algunos materiales de construcción.

El Servicio atendió a 201 grupos familiares con 1,030 personas damnificadas por la erupción del Volcán Villarrica.

Los recursos de que dispuso el Ejecutivo para atender a los damnificados de Villarrica azotados con inelencencia en sus personas y bienes por las tres erupciones del Volcán de este mismo nombre, no han sido suficientes para reparar en medianas condiciones los daños por ellos sufridos. Y es por esta circunstancia que se hace necesario de que el Estado concurre con una ayuda efectiva en beneficio de este grupo de modestos conciudadanos tan injustamente castigados por la naturaleza y que se debaten en una situación de angustia y miseria, por las pérdidas de sus deudos, de sus casas, de sus siembras, animales, aperos de labranza y reducción de la capacidad productiva de sus tierras.

Damnificados de Molco y Pidenco.—Para socorrer a las personas damnificadas con motivo de la epidemia de tifus exantemático que asoló a las poblaciones de Molco y Pidenco, de la Provincia de Cautín, Departamento de Lancoche, el Servicio Social del Trabajo, por intermedio de la Gobernación de Lancoche, repartió 372 especies de vestir con un valor total de \$ 32,192.86. La ropa que se envió a Molco y Pidenco, como la que se repartió en Villarrica, fué también de la confeccionada en los Talleres del Servicio.

Atención de inmigrantes.—El Supremo Gobierno, confió al Servicio Social del Trabajo, la misión de recibir, alimentar, hospedar y colocar en las actividades de la industria, producción y agricultura, a los inmigrantes que están llegando al país, en virtud del cumplimiento de los compromisos internacionales suscritos por Chile, en este aspecto.

Para atender estas finalidades el Supremo Gobierno, puso a disposición del Servicio, la suma de \$ 1.750,000, con la cual se ha satisfecho, hasta ahora, lo que ha demandado la instalación, en dependencias del Estadio Nacional, de los pabellones destinados a dormitorios, comedores, oficinas administrativas, salas médicas y servicios sanitarios; el pago de la movilización de los inmigrantes desde el puerto de desembarque, y el flete de sus efectos personales, hasta el recinto mismo del Estadio Nacional; la adquisición de elementos de cama y el pago de la alimentación.

En Junio de 1948, el transporte de la Armada Norteamericana "General Heinzelman", fletado por la Organización Internacional de Refugiados (I. R. O.), trajo al país el primer contingente de inmigrantes, formado por 143 grupos familiares con un total de 434 personas; y en Agosto de ese mismo año el transporte norteamericano "General Black", trajo al país el segundo contingente, esta vez formado por 219 grupos familiares, con un total de 747 personas.

En consecuencia, Chile, recibió en 1948, 362 grupos familiares con un total de 1,181 personas. El Servicio Social intervino en la colocación de 309 jefes de familia; y 40 personas integrantes de estos mismos grupos familiares. Además orientó a 53 jefes de familias para que se instalaran a trabajar independientemente, en pequeñas industrias y oficios.

El Servicio Social a fines del año pasado, efectuó el control de estos inmigrantes y todos ellos, salvo contadas excepciones, trabajan en las actividades propias de las técnicas u oficios con que fueron contratados; los patrones en general están satisfechos del rendimiento de sus trabajos y poco a poco se van incorporado a la idiosinerasia del medio ambiente.

ATENCIONES NORMALES DEL SERVICIO SOCIAL DEL TRABAJO.—*Los Restaurantes* del Servicio expendieron durante el año 1948, 20.420,448 raciones y prestaron 8.168,179 atenciones al público; proporcionó 20,073 refrigerios gratuitos a escolares en el Estadio Nacional. En colaboración con las Juntas de Auxilio Escolar de Antofagasta, Los Andes y Temuco, proporcionó almuerzo escolar a un promedio diario de 700 escolares de las escuelas establecidas en las ciudades mencionadas.

Los Talleres del Servicio en Santiago confeccionaron 29,819 artículos, con un valor de \$ 1.032,340.10.

El Taller de Lavandería del Hogar de la Mujer, lavó 139,028 piezas, con un valor de \$ 185,559.97.

Las Hospederías del Servicio tuvieron el siguiente movimiento:

Camas vendidas en la Hospedería "Cóndor", 10,136, con una entrada de \$ 30,408; camas vendidas en la Hospedería "Gálvez", 36,722, con una entrada de \$ 90,594 y camas vendidas en la Hospedería "Portales", 41,969, con

una entrada de \$ 56,055.60. En total, durante el año 1948, en Santiago, el Servicio prestó 88,827 atenciones personales en sus tres hospederías, lo que le produjo una entrada de \$ 77,057.60.

Además, las Hospederías proporcionaron gratuitamente a personas indigentes 11,450 atenciones personales durante el año 1948.

Con relación a la ayuda que el Servicio prestó a personas indigentes durante el año 1948, conviene dejar constancia que proporcionó pasajes, en tercera clase, con un valor de \$ 98,746.80; suministró gratuitamente 27,486 raciones de comida en los Restaurantes del Servicio con un valor de \$ 68,626.10; y repartió en la Provincia de Santiago, gratuitamente, 1,111 especies de vestir por un valor de \$ 40,382.06 en la ayuda de indigentes.

El Departamento de Visitadoras Sociales en Santiago, tuvo 7,541 entrevistas; practicó 2,556 visitas y realizó 2,234 trámites de diversas clases; en provincias tuvo 2,699 entrevistas; practicó 831 visitas y efectuó 214 trámites de diversas naturalezas. En Enero de 1948, a petición del Gobierno, efectuó una visita a la zona carbonífera de Lota y Coronel, para estudiar la situación económico-social de 58 familias; en Marzo de ese mismo año realizó una visita a La Serena, con el objeto de practicar un estudio económico-social de los moradores de la población de emergencia de esa ciudad, encuestándose en aquella oportunidad 208 familias y en Abril del citado año, visitó Ovalle, con el fin de atender a las personas damnificadas por la sequía, encuestándose a 784 familias.

La labor cumplida por el Servicio Social del Trabajo, durante el año 1948, está lejos de satisfacer íntegramente las diversas funciones que son de su competencia. La escasez de recursos económicos con que desenvuelve sus actividades y la falta de personal para atender con eficiencia sus funciones, constituyen los factores esenciales que impiden ampliar su campo de acción. El Supremo Gobierno, que tiene el deber de practicar el bien social con las clases desvalidas e indigentes y de auxiliar a aquellas afectadas por alguna calamidad pública, abriga la esperanza de poder dotar al Servicio encargado de realizar estas funciones, de mayores recursos económicos, como asimismo darle una organización administrativa adecuada al normal desenvolvimiento de sus diversas actividades.

SERVICIOS INDEPENDIENTES

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.

Cumpliendo con las disposiciones constitucionales y legales que rigen su funcionamiento, la Contraloría General de la República ha desarrollado durante el año 1948, una intensa y eficaz labor, en orden a la fiscalización de los ingresos y egresos fiscales, ascendentes a más de veintisiete mil millones de pesos, y de los correspondientes a los organismos semifiscales y de administración autónoma sometidos a su control, y de las Municipalidades y Servicios de Beneficencia de todo el país, además de las visitas de inspección practicadas a gran número de reparticiones públicas.

El Contralor General, en uso de sus atribuciones privativas, se pronunció sobre la constitucionalidad y legalidad de todos los Decretos Supremos dictados por los diversos Ministerios y de las Resoluciones que expiden los Jefes de Servicios. Como consecuencia de este estudio, formuló reparos relacionados con fondos públicos, por la suma de ochocientos millones de pesos, aproximadamente. Absolvió innumerables consultas acerca de la interpretación y aplicación de las disposiciones legales y reglamentarias que regulan el funcionamiento, manejo de fondos y custodia de bienes, de los Servicios fiscales y de las instituciones semifiscales y de administración autónoma.

Hizo efectivas 165 fianzas rendidas por funcionarios afectados por diversos cargos, cauciones que en total alcanzaron a la suma de \$ 848,012.02.

La Contraloría General fiscalizó el fiel cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Estatuto Administrativo para los Funcionarios Civiles del Estado y en el de los Funcionarios Semifiscales.

Controló en forma permanente el movimiento de la Deuda Pública Fiscal, tanto Directa como Indirecta; el giro que tuvieron los bienes muebles e inmuebles de propiedad del Estado, y lo relacionado con las redenciones de censo y el pago de sus intereses.

Llevó la Contabilidad General de la Nación, produciendo oportunamente los balances mensuales de entradas y gastos y el general de la Hacienda Pú-

blica al término del ejercicio anual, junto con los estados anexos que detallan sus operaciones y el informe explicativo de los saldos de sus diferentes cuentas. Llevó, asimismo, la contabilidad, por obra, de todos los fondos de que dispuso la Dirección General de Obras Públicas en el año 1948.

Mantuvo comisiones permanentes en la Superintendencia de la Casa de Moneda y Especies Valoradas; Universidad de Chile; Empresa de los Ferrocarriles del Estado; Corporaciones de Reconstrucción y de Fomento de la Producción; Consejo Nacional de Comercio Exterior; Superintendencia del Salitre; Dirección General de Servicios Eléctricos; Caja de la Habitación; Instituto de Economía Agrícola; Consorcio de Administraciones Agrícolas, y Línea Aérea Nacional.

Como resultado de estas múltiples labores de fiscalización y control, se han obtenido beneficios incalculables para la Administración Pública y para los demás servicios en que interviene la Contraloría General de la República, cuyos reparos alcanzaron en el año 1948 a la suma de sesenta y siete millones trescientos mil pesos, y produjeron una mayor entrada fiscal de más de seis millones de pesos.

La importancia adquirida por este organismo constitucional y el aumento creciente de sus labores y responsabilidades, hicieron necesario mejorar la planta de su personal dentro de las posibilidades económicas del Estado, las que, si bien no permitieron darle la situación preponderante que le corresponde, le han proporcionado, al menos, los elementos más indispensables para el cumplimiento de la delicada misión que le está encomendada.

CONSEJO DE DEFENSA FISCAL.

Durante el año 1948 el Consejo celebró 77 sesiones y despachó 880 informes y 2,307 oficios.

En primera instancia y ante todos los Tribunales de la República el Consejo tuvo a su cargo la defensa del Fisco en 2,811 juicios de Hacienda y criminales y asuntos de jurisdicción voluntaria, sumando los de cuantía determinada \$ 145,997,561.75.

En todo el país el Consejo atendió a la defensa del Fisco en 437 juicios por cobro de honorarios de peritos designados en causas criminales, por un total ascendente a \$ 6,058,907, siendo condenado el Fisco en 268 de estos juicios al pago de \$ 1,585,377. Del total de juicios indicados se tramitaron en Santiago 190, en los que se cobraba al Fisco \$ 5,211,872, de los cuales se terminaron 145 con una cuantía de \$ 3,336,142, pero en los cuales el Fisco fué condenado a pagar sólo \$ 1,092,398.

Ante la Excm. Corte Suprema se tramitaron durante el año 1948:

a) 87 recursos en juicios civiles, sumando los de cuantía determinada \$ 27,592,158.69, y se fallaron 20 en favor de la tesis fiscal y 14 en contra;

b) 150 recursos en juicios por reclamo de impuesto a la renta, por un total los de cuantía determinada de \$ 14.618,084.20, y se fallaron 15 recursos a favor de la tesis fiscal y 11 en contra; y

c) 13 recursos en juicios criminales, de los cuales se fallaron 3 a favor y 1 en contra de la tesis fiscal.

Ante la I. Corte de Apelaciones de Santiago se tramitaron:

a) 749 juicios civiles, sumando los de cuantía determinada \$ 141.232,859.07, de los cuales 121 son juicios de expropiación por un total de \$ 111.274,995.77; y se fallaron 106 juicios a favor de la tesis fiscal y 89 en contra, todos los cuales representan una cuantía determinada de \$ 63.310,499.47;

b) 109 juicios de reclamo de impuesto a la renta, sumando los de cuantía determinada \$ 10.728,156.02, y se fallaron 39 a favor de la tesis fiscal, y 13 de los cuales con cuantía determinada de \$ 3.423,227.84, y 17 en contra de la tesis fiscal, 6 de los cuales con una cuantía determinada de \$ 1.403,139; y

c) 36 recursos en juicios criminales, de los cuales se fallaron 15.

Ante la I. Corte de Apelaciones de Valparaíso se tramitaron 160 recursos, de los cuales 126 incidían en juicios por una cuantía total de \$ 74.626,254.05, correspondiendo 144 a recursos en juicios de reclamo de impuesto a la renta. Se fallaron 49 recursos, 27 favorables y 22 contrarios a la tesis fiscal.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Durante el año 1948, esta Secretaría de Estado señala su labor simplemente administrativa por la dictación de 7,774 decretos, lo que representa la resolución de igual número de asuntos sometidos a su consideración, en razón de su competencia. Se cursaron, además, 6,452 oficios, muchos de los cuales contienen también resoluciones sobre materias entregadas al conocimiento de este Ministerio. En lo relativo a instrucciones de distinto orden a los Servicios dependientes u otras autoridades, el Ministerio del Interior despachó 42 circulares en el transcurso del año último. Finalmente, la remisión de más o menos 16,000 providencias indica la magnitud de asuntos cuya atención corresponde a este Departamento de Estado, considerada la variedad de Servicios que de él dependen.

Por otra parte, le cupo al Ministerio del Interior la adopción de las medidas pertinentes, respecto al desarrollo de actos electorales originados en diversas disposiciones de nuestra Constitución Política y de las Leyes Generales de Elecciones y de Organización y Atribuciones de las Municipalidades, además de aquellas contenidas en las Leyes de Facultades Extraordinarias y de Defensa Permanente de la Democracia.

Entre las leyes promulgadas por intermedio de esta Secretaría de Estado, desde Mayo del año último hasta Marzo del actual, cabe consignar las siguientes:

N.º 8,955, de 1.º de Julio de 1948, que autoriza a las Municipalidades del país para vender directamente, o por medio de Cajas de Previsión, con omisión del trámite de subasta pública, a sus empleados y obreros que no sean propietarios de una casa habitación dentro de la comuna, los bienes raíces de su dominio en los cuales haya construido habitaciones baratas para los mismos.

N.º 8,960, de 15 de Julio de 1948, que autorizó al Presidente de la República para declarar Zona de Emergencia partes determinadas del territorio nacional en los casos en ella indicados, y para usar de las facultades especiales a que se refiere el N.º 13 del artículo 44 de nuestra Constitución Política. El artículo 3.º de esta ley dispuso su vigencia por el plazo de cuatro meses, a contar desde el 16 de Julio del año último.

N.º 8,987, de 2 de Septiembre de 1948, que modificó las leyes de Seguridad Interior del Estado, 6,026; sobre abusos de publicidad, Decreto-Ley N.º 425; General sobre Inscripciones Electorales, 4,554; General de Elecciones, 6,834; sobre Organización y Atribuciones de las Municipalidades; Código del Trabajo y Código Orgánico de Tribunales. Las disposiciones de esta ley, de acuerdo con la autorización concedida al Presidente de la República por su artículo final, inciso 2.º, han sido refundidas y coordinadas por Decreto del Ministerio del Interior N.º 5,839, de 30 de Septiembre de 1948, bajo la denominación de Ley de Defensa Permanente de la Democracia. El amplio conocimiento que de la importancia y aplicación de esta ley ha tenido la opinión pública, y, lógicamente, el H. Congreso Nacional, hace inoficioso referirse a ella de modo especial.

N.º 8,989, de 2 de Septiembre de 1948, que autoriza al Presidente de la República para invertir hasta la suma de \$ 75.000,090 en la construcción de tres mil casas para el personal de las Fuerzas Armadas y del Cuerpo de Carabineros. En la misma ley se señala la forma en que se distribuirán tales casas y el procedimiento que se seguirá en su construcción.

N.º 9,005, de 7 de Septiembre de 1948, que autoriza a los Consejos de las Instituciones Semifiscales y de Administración Autónoma para liberar a los respectivos empleados de la obligación de restituir los préstamos o anticipos otorgados durante el año 1946, por un monto equivalente hasta dos meses de sueldo.

N.º 9,029, de 15 de Septiembre de 1948, que suprime varias plazas en la planta de Carabineros de Chile, creando otras que son necesarias para un mejor servicio. Esta ley no ha irrogado gasto alguno, por cuanto las nuevas plazas se financian con las supresiones acordadas en ella.

N.º 9,071, de 22 de Septiembre de 1948, que establece, desde el 1.º de Noviembre del mismo año, una indemnización de desahucio para el personal de Carabineros de Chile, compatible con la pensión de retiro o montepío, y fija las normas y condiciones para su otorgamiento.

N.º 9,261, de 13 de Noviembre de 1948, que otorgó Facultades Excepcionales al Ejecutivo. El uso de estas Facultades, cuya vigencia era de seis meses, contados desde el 16 del mismo mes de Noviembre, fué suspendido por el Presidente de la República, desde el 27 de Enero de 1949 hasta el 16 de Marzo de este mismo año, según Decreto de Interior N.º 626, de 27 del citado

mes de Enero, y, por Decreto N.º 1,307, de 15 de Marzo último, también del Ministerio del Interior, se prorrogó indefinidamente la mencionada suspensión, dejándose, además, sin efecto, los decretos del Ministerio de Defensa Nacional que habían declarado Zonas de Emergencia algunas regiones de nuestro territorio.

N.º 9,286, de 24 de Diciembre de 1948, que mejoró las rentas de Carabineros de Chile.

N.º 2,292, de 8 de Enero de 1949, que modifica diversas prescripciones legales, otorgando a la mujer la igualdad de derechos políticos con el hombre. La promulgación de esta ley de enorme trascendencia, reafirma la posición de Chile a la cabeza de las Naciones de alto nivel cívico y social, evidenciando una vez más la cultura ciudadana de nuestros legisladores. La emancipación política de la mujer chilena es un gran paso hacia adelante en nuestro progreso sociológico.

N.º 9,304, de 26 de Enero de 1949, que excluye al personal de Correos y Telégrafos de las disposiciones del inciso 2.º del artículo 1.º de la Ley N.º 8,715, sobre la inamovilidad de los empleados en períodos electorales.

N.º 9,334, cuyo texto se fija por Decreto del Ministerio del Interior N.º 1,419, de 21 de Marzo de 1949, y constituye la "Ley General de Elecciones", contemplando las disposiciones pertinentes contenidas en las Leyes N.os 6,834, 8,987 y 9,292.

En lo relativo a los decretos dictados por el Ministerio del Interior, cabe mencionar los siguientes:

N.º 2,019, de 29 de Marzo de 1948, que fijó los límites urbanos para la población de Santa Juana, cabecera de la comuna del mismo nombre, en la Provincia de Concepción;

N.º 2,265, de 5 de Abril de 1948, que pone a disposición del Cuerpo de Bomberos de Valparaíso la suma de \$ 1.500,000 para atender a la construcción de un nuevo edificio destinado a la Dirección General del Cuerpo de Bomberos y Comandancia de las Compañías 1.ª y 2.ª, ubicadas en la Plaza Sotomayor de la referida ciudad;

N.º 2,399, de 16 de Abril de 1948, que distribuye entre los Cuerpos de Bomberos del país una subvención, ascendente a un total de \$ 400,000;

N.º 3,651, de 18 de Junio de 1948, que traspasó al Ministerio del Interior las atribuciones, deberes y funciones que la letra e) del artículo 2.º del Decreto con Fuerza de Ley N.º 35/6331, de 19 de Noviembre de 1942, confirió a la Dirección General de Informaciones y Cultura, y que ésta ejercitaba y cumplía por intermedio de su Departamento de Municipalidades. Este decreto se originó en la Ley N.º 8,939, artículo 19, y en la distribución

de los distintos servicios de la citada ex-Dirección General, acordada por la misma ley;

N.º 3,731, de 25 de Junio de 1948, que traspasó la tuición de los Servicios del Cerro San Cristóbal, y Jardín Zoológico, de la ex-Dirección General de Informaciones y Cultura, a la Intendencia de Santiago;

N.º 3,732, de 25 de Junio de 1948, que fijó los límites urbanos para la Comuna de San Miguel, de la Provincia de Santiago;

N.º 4,285, de 20 de Julio de 1948, que señala los requisitos que se habrán de cumplir para que las Municipalidades otorguen, traspasen y liquiden patentes industriales, y establece otras normas sobre la materia;

N.º 4,301, de 20 de Julio de 1948, que fija los límites urbanos para la población de Huamalta, de la Comuna de Ovalle;

N.º 5,463, de 11 de Septiembre de 1948, que aprueba el Reglamento sobre atribuciones y deberes de la Comisión Permanente de Inmigración, designada por Decreto N.º 3,652, de 18 de Junio del mismo año. En este decreto se señalan los requisitos que deben cumplir los extranjeros para ingresar al territorio nacional;

N.º 6,131, de 22 de Octubre de 1948, que concedió al Servicio Social del Trabajo la suma de \$ 500,000 para la atención y suministro de víveres y vestuario para las familias damnificadas con motivo de la erupción del Volcán Villarrica; y

N.º 929, de 14 de Febrero de 1949, que designó a los Jefes de Fuerza Armada que mantuvieron el orden público en las diversas localidades del país durante el desarrollo del acto eleccionario de renovación del H. Congreso Nacional, verificado el Domingo 6 de Marzo del presente año.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELE- GRAFOS.

El servicio postal con el extranjero, que fué objeto de sensibles perturbaciones durante los últimos años a causa de la segunda guerra mundial y que se encontraba restringido, se ha regularizado, efectuándose ahora el intercambio en forma normal y habiendo experimentado éste un incremento apreciable con respecto al año 1947.

Los servicios aeropostales al exterior se ampliaron, utilizándose al efecto el establecido por la Compañía de Aviación "Sociedad Mixta Zonas Oeste y Norte de Aerolíneas Argentinas" (Zonda), que efectúa el recorrido entre Santiago y las provincias del Norte y Oeste de Argentina. ●

Se regularizó el servicio de correspondencia con el Estado de Israel que se había suspendido como consecuencia de los acontecimientos de Palestina. Se estableció también el intercambio de correspondencia con el Japón, que se encontraba suspendido desde el último conflicto bélico mundial.

Se estableció el servicio de valijas diplomáticas entre Chile y Portugal.

Las tasas postales aprobadas por la Ley N.º 8,937, de Diciembre de 1947, se pusieron en vigencia con los países que forman la Unión Postal de las Américas y España, en virtud de lo estipulado en el artículo 5.º del Convenio de Río de Janeiro de 1946, de la citada Unión.

Han funcionado en el país 25 Administraciones Principales de Correos y Telégrafos; 82 Administraciones de Correos y Telégrafos; 308 Agencias Postales Telegráficas, y 880 Agencias Postales.

Subsiste la necesidad de dotar al Servicio de Correos y Telégrafos de los elementos que necesita para la cumplida satisfacción de los fines que está llamado a llenar en el desarrollo del país, dentro de las posibilidades económicas que ofrece el Erario Nacional. Una de las necesidades más sentidas dentro de este Servicio es la de disponer en todo el país de locales adecuados para su funcionamiento y muy en especial en la capital de la República. Mi Gobierno se ha esforzado en que cuanto antes se lleve a la realidad la idea de construir un edificio moderno en Santiago, en el que el personal pueda desempeñarse en forma cómoda y sin peligro para su salud, y el Servicio se desarrolle libre de las trabas y molestias que ocasiona el actual local. Con este objeto ha sometido a vuestra consideración un proyecto de ley, que os recomiendo aprobar a la brevedad que os sea posible, para que se proceda a la permuta de los predios urbanos en que actualmente funcionan las Oficinas Centrales de Correos y Telégrafos en Santiago, con el de propiedad municipal en que está instalado el Mercado Central, a fin de construir en el terreno de este último una Casa de Correos y Telégrafos, dotada de los elementos que ha menester la técnica moderna de las comunicaciones.

Hasta el 31 de Diciembre de 1948, la red telegráfica del Estado tenía una longitud de 17.685,852 metros de líneas, con un desarrollo de 39.162,372 metros de conductores.

Los trabajos de líneas más importantes ejecutados en 1948 son: Construcción de un ramal de 4 conductores de alambre de cobre de 3 mm. para la reinstalación de la Oficina de Pruebas de Chiza con una longitud de 1,400 metros. Agregado de un conductor de cobre de 3 mm. entre las oficinas de Llo-Lleo y San Antonio, con una longitud de 4,900 metros. Construcción de un ramal de alambre de cobre de 3 mm. entre Agua Buena y Puente Negro y reconstrucción de la ruta de Talcahué a Agua Buena, con una longitud de 5,264 metros. Construcción de una línea de un conductor de alambre de cobre de 3 mm. entre Linares y la Agencia Postal Januario Espinosa, para establecer el servicio telegráfico por teléfono en esta última localidad. Desvío de la ruta troncal de 11 conductores entre Las Vegas y el km. 98, con una longitud de 6,400 metros. Construcción de una variante en la ruta troncal norte entre Las Vegas y Ocoa, con motivo de la carretera panamericana en construcción. Construcción de un desvío en la línea de un conductor entre

Cauquenes y Chanco, para sacar la línea de la postación de la Compañía de Teléfonos de Chile en que estaba apoyada, postación que se encontraba perdida en el agua debido al embalse del Tranque Tutuvén. Construcción de un desvío en la ruta de un conductor entre Huépil y Trupán. Construcción de un desvío en la estación de los FF. CC. de Lanco. Construcción de una variante en la línea de 3 conductores entre Castro y Dalcabue, con una longitud de 1,200 metros. Reconstrucción de la ruta telefónica entre Iquique y Guanillos del Norte. Reparación y agregado de un conductor de cobre de 3 mm. entre Canto del Agua y Carrizal Bajo. Se agregó un conductor en una longitud de 28,300 metros. Reconstrucción de la línea de 8 conductores entre Ovalle y Punitaqui, a fin de facilitar apoyo a la Compañía de Teléfonos de Chile. Reconstrucción del ramal de Juntas a Carén. Construcción de dos cruces de líneas subterráneas en las estaciones de Chagres y Llay-Llay. Cambio del alambre oxidado en la ruta de Buin a Maipo. Reparación de la ruta troncal sur entre San Fernando y Teno. Reparación de la ruta de dos conductores entre Parral y Cauquenes. Reconstrucción de la ruta de 7 conductores entre Chillán y Cocharcas. Reconstrucción de la línea de un conductor entre Nueva Imperial, Chokchol y Galvarino.

Durante el año pasado la atención ordinaria de la red telegráfica demandó un gasto de \$ 897,513.35 en adquisiciones diversas, pasajes, fletes y jornales.

El servicio de Telégrafos adquirió durante el año 1948 diversas partidas de materiales de líneas, ascendentes a la suma de \$ 2.277,068.

El valor de la red el 31 de Diciembre de 1947 estaba calculado en \$ 34.685,532.70 y se estima que actualmente ha ascendido a la suma de \$ 36.820,598.90.

Para el presente año se ha proyectado la ejecución de numerosos trabajos de líneas, algunos de los cuales ya habían sido consultados en 1948 y que no pudieron realizarse por falta de fondos, de materiales, etc. Entre los trabajos más importantes a realizarse este año pueden citarse los siguientes: Creación de la oficina telegráfica de Humberstone. Reparación del hilo 3 entre Iquique y Zapiga. Reparación de la línea de San Pedro de Atacama a Caracoles. Reconstrucción de la línea al norte de Copiapó (Paipote). Reparación y desvío de la ruta La Serena-Marqueza-Vicuña. Cambio de alambre de la ruta de Concepción a Valle Alegre. Reparación de la línea de Rancagua a Peumo. Reconstrucción de la ruta de Talca a Infiernillo. Reparación de la línea de Chillán a Coihueco. Reconstrucción de la ruta de Concepción a Talcahuano. Reparación de la línea de Valdivia a Corral. Reparación de la línea de Quemchi a Quicaví. Construcción de la línea de Colonia Huillínco a Linao y construcción de la línea entre Aysén, Coyhaique y Balmaceda.

Subsiste la necesidad de que se ejecuten obras de líneas que aporten nuevos circuitos que permitan dar comunicación directa con la capital de la República a todas las capitales de provincia que aún no la tienen y cuyos habitantes lo han venido solicitando insistentemente, necesidad que se procurará llenar a medida que lo permitan los medios económicos de que se pueda disponer.

El plan de mecanización y modernización en la explotación de los circuitos telegráficos no ha podido adelantar en forma rápida, debido a que no se ha podido contar con los fondos suficientes para este objeto. Por tal circunstancia, el año pasado sólo han podido adquirirse 6 impresores y 4 perforadores Creed, equipos rápidos de explotación, que actualmente se encuentran funcionando en los circuitos de Santiago-Concepción. La Dirección General del ramo está estudiando la posibilidad de instalar estos mismos sistemas en las oficinas de Valparaíso y Antofagasta, donde el incremento del servicio exige mayor rapidez en la movilización del tráfico, y por lo tanto, aumentar la dotación de equipos rápidos.

Con la dictación de la Ley N.º 9,304, del 26 de Enero del año en curso, se obtuvo la excepción para los servicios de Correos y Telégrafos de la aplicación de la Ley N.º 8,715, que impedía disponer traslados o comisiones para reforzar las plantas de algunas oficinas y atender en mejor forma a la seguridad y expedición de los documentos electorales, especialmente cuando se trata de oficinas unipersonales, las cuales no pueden ser clausuradas sin causar graves trastornos a las localidades en que funcionan. La derogación a que se refiere la Ley N.º 9,304 alcanza a los artículos 1.º y 2.º de la Ley 8,715, del 24 de Diciembre de 1946, que prohíbe disponer traslados y comisiones de servicio desde 30 días antes de una elección.

Para evitar paralizaciones en las comunicaciones por las causas señaladas es menester que la Dirección General del Ramo cuente con las facultades legales para movilizar el personal, sea en comisiones del servicio para reforzar las plantas de las oficinas por recargo transitorio de las comunicaciones postales y telegráficas, sea para destinarlo en forma permanente en oficinas ubicadas dentro de una misma provincia, de acuerdo con necesidades urgentes del Servicio, las que, en muchos casos, no admiten la espera de una comisión o traslado con aprobación por decreto supremo.

La antigua ley orgánica de Correos y Telégrafos (Decreto-Ley N.º 749, de 1925), daba al Director General la facultad de trasladar a empleados de número dentro de un mismo Sector, o sea, dentro de una misma provincia.

Igualmente, el Director General estaba facultado por el artículo 20 de la Ley N.º 7,392, para otorgar licencias y feriados al personal, de acuerdo con las disposiciones que sobre la materia contemplaba el anterior Estatuto Orgánico de los funcionarios civiles del Estado (Decreto con Fuerza de Ley

N.º 3,740, de 22 de Agosto de 1930), como, asimismo, para otorgar o reconocer los permisos por reposo preventivo y designar los reemplazantes, conforme a las disposiciones de la Ley de Medicina Preventiva.

La Ley N.º 8,282, Estatuto Orgánico de los funcionarios de la Administración Civil del Estado, ha privado al Director General del Ramo de las facultades que le otorgan las leyes citadas, ya que en el artículo 57 de dicho Estatuto se determina que los feriados, permisos y licencias se autorizarán por los mismos funcionarios que efectuaron los nombramientos de los respectivos empleados, lo que, aparte del doble gasto de material y distracción de doble número de funcionarios que deben intervenir, origina retardos considerables en la dictación de las resoluciones o decretos que conceden estos beneficios. Se dice doble gasto de material y distracción de mayor número de empleados, porque la Dirección General debe enviar las notas correspondientes al Ministerio del Interior, y éste, a su vez, debe dictar los correspondientes decretos, doble gasto y trabajo que con la facultad señalada en el artículo 20 de la Ley N.º 7,392, se evitaba.

Hay, pues, necesidad y urgencia en que, por medio de una ley, se declare vigente o válida la facultad que confiere al Director General el artículo 20 de la Ley N.º 7,392.

El anterior Estatuto Administrativo, aprobado por Decreto con Fuerza de Ley N.º 3,740, de 22 de Agosto de 1930, otorgaba al Director General la facultad para designar en comisión a empleados del ramo, tanto dentro como fuera de sus respectivas residencias, según las necesidades del Servicio, facultad que desapareció con la dictación del Decreto Supremo N.º 2,500, de 24 de Junio de 1944, siendo nuevamente establecida por Decreto Supremo N.º 443, de 23 de Enero de 1945, del Ministerio del Interior.

En la actualidad el Director General no cuenta con esta facultad, debido a que el artículo 85 de la Ley N.º 8,282, de 24 de Septiembre de 1945, establece que sólo el Presidente de la República puede encomendar comisiones dentro o fuera del respectivo servicio, lo que ha venido a entorpecer en forma considerable la buena marcha del Servicio, ya que la Dirección General se ve privada de designar funcionarios del ramo para efectuar reemplazos u otras comisiones urgentes fuera del lugar de sus destinaciones.

En Correos y Telégrafos no puede esperarse la dictación de un decreto para que un empleado pueda trasladarse de un punto a otro a efectuar reemplazos que forzosamente deben llevarse a cabo por enfermedad, permiso o feriado de los empleados que atienden las oficinas, especialmente en las unipersonales que ejecutan todos los servicios de comunicaciones postales y telegráficas, las que no pueden paralizarse por falta de personal para su atención.

Es, pues, de absoluta necesidad y urgencia que el Director General cuente con la facultad que antes tenía para designar el personal en comisión dentro del mismo Servicio, cuando las necesidades urgentes de éste lo requieran.

**DIRECCION GENERAL
DE CARABINEROS
DE CHILE.**

Por Ley N.º 8,989, de 10 de Octubre de 1948, patrocinada por el Ejecutivo, se autorizó al Presidente de la República para invertir hasta la suma de \$ 75.000,000 en la construcción de casas para el personal de las Fuerzas Armadas y Carabineros, correspondiéndole a este último, un mil, con lo cual se aliviará la aflictiva situación que afecta tanto al personal de oficiales como tropa en el aspecto de la vivienda.

Por Ley N.º 9,029, de 15 de Octubre de 1948, se modifica la planta de Carabineros disminuyendo 173 plazas en determinadas categorías de los diferentes servicios y aumentando igual cantidad, a fin de dar a los funcionarios que favoreció la disposición legal, el grado que corresponde, de acuerdo con las responsabilidades del cargo y ofrecer expectativas de carrera ante el estagnamiento que habían sufrido durante años los respectivos escalafones.

Por Ley N.º 9,071, de 23 de Octubre de 1948, se estableció, a contar desde el 1.º de Noviembre de 1948, una indemnización de desahucio para el personal de Carabineros, compatible con la pensión de retiro o montepío, con lo cual se ha aliviado visiblemente la situación económica de los funcionarios que se alejan de la Institución después de haberla servido durante toda una vida, y a la vez, permite que el personal pase a ser un ciudadano útil al país, contando con un pequeño capital para trabajar independientemente.

Por Ley N.º 9,260, de 9 de Noviembre de 1948, se concedió al personal de la Administración Pública, una gratificación correspondiente a un mes de sueldo.

Por Ley N.º 9,286, de 24 de Diciembre de 1948, se estableció una nueva escala de sueldos para Carabineros, que significó un aumento para la tropa, que fluctúa entre el 25 y el 55%, y para jefes y oficiales entre el 17 y el 26%. Al mismo tiempo, se aumentó la asignación familiar de 100 a \$ 240, equiparándola con la del personal de la Administración Pública. Por otra parte, se concedió una gratificación especial de \$ 300 mensuales para el personal de tropa que hace servicio exclusivamente policial.

Los beneficios de esta ley lógicamente han venido a aliviar en parte la aflictiva situación económica por que atraviesa el personal de la Institución.

DECRETOS SUPREMOS.

Por Decreto Supremo N.º 2,797, de fecha 5 de Mayo de 1948, se creó el Grupo de Control Municipal, destinado a la fiscalización y vigilancia del cumplimiento de las leyes, reglamentos, ordenanzas y demás disposiciones de carácter general

de competencia de la I. Municipalidad de Santiago, lo que está contribuyendo desde ya a atenuar los efectos de graves problemas que afectaban a la capital, tales como los de tránsito, especulación con artículos de primera necesidad, embriaguez, etc.

Por Decreto Supremo N.º 5,295, de 6 de Noviembre de 1948, se aumentó la asignación de rancho a Carabineros, de 600 a \$ 1,000 para el personal casado, y de 200 a \$ 400 para el personal soltero, beneficios éstos, que, naturalmente, han significado un aliciente económico para el personal.

Movimiento administrativo: a) *Planta del Personal.*—A pesar de que se ha referido en otras oportunidades a la escasez de personal, esta Dirección General debe insistir nuevamente sobre lo mismo, ya que desde los diferentes puntos del territorio está recibiendo continuas peticiones de las autoridades para que se aumenten las dotaciones de sus respectivos radios jurisdiccionales, siendo esto materialmente imposible por las razones anotadas, máxime si se considera que por Ley N.º 9,287, de 30 de Diciembre de 1948, que aprueba el Cálculo de Entradas y el Presupuesto de Gastos de la Nación para el año 1949, se suprime un mil plazas del grado de carabinero en la actual planta de la Institución.

b) *Labor social.*—Sin perjuicio de las obligaciones que expresamente le imponen las leyes a Carabineros de Chile, ha cooperado eficazmente a los diferentes organismos del Estado y a las autoridades administrativas en todo aquello que significa labor social. Sobre el particular cabe destacar las actividades de la Brigada Anti-malárica en Arica; labores en el Comisariato General de Subsistencias y Precios; intensa cooperación a la Dirección General de Estadística; a la Dirección del Registro Electoral en el funcionamiento de las Juntas Inscriptoras; a la Defensa Civil; a los Servicios de Educación Primaria, donde cabe señalar que hay varias escuelas atendidas por personal de Carabineros en aquellas regiones apartadas que no cuentan con estos establecimientos fiscales; a las tres ramas de la Defensa Nacional en diversos y delicados trabajos, etc.

c) *Cuarteles.*—Carabineros precisa se le otorguen los recursos para ir a un plan general de edificación de cuarteles a lo largo de todo el territorio, pues en la casi totalidad de los casos funcionan las Reparticiones y las Unidades menores en edificios totalmente ajenos a estos fines, en estado ruinoso y que no ofrecen ninguna garantía mínima siquiera de comodidades para el personal.

d) *Armamento y movilización.*—En el año que acaba de terminar se ha invertido más o menos la suma de un millón de pesos en la adquisición de accesorios, correajes, municiones, repuestos de armamentos, útiles de aseo para su conservación y herramientas para los talleres de armería.

Sin embargo, se hace sentir la urgencia inmediata para adquirir 5,000 carabinas Mauser, 3,000 revolvers Colt y 200 pistolas-ametralladoras, pues el armamento, además de ser viejo y estar apenas en regulares condiciones de uso en un 50%, no alcanza para suplir las necesidades de acuerdo con las dotaciones de las Unidades.

e) *Bienestar Social*.—Labor fundamental en este aspecto, ha sido el funcionamiento de la Colonia Cordillerana "Las Melosas" y la de costa en Llo-Lleo, en las que recibieron efectivos beneficios alrededor de 1,040 niños del personal de tropa, que acusaron un notable mejoramiento físico.

En "Las Melosas" funciona también un Refugio, destinado a lugar de descanso para jefes y oficiales e igualmente sus familiares, tanto de Santiago como de provincias, cuyo costo es ínfimo y da ocasión para obtener positivos beneficios con un mínimo de desembolso.

Entre otras ayudas que continuamente está recibiendo el personal pueden citarse: préstamos de auxilio, socorro para casos imprevistos, etc.

f) *Servicio Médico y Odontológico*.—El Hospital de Carabineros se encuentra en plena actividad; cuenta con 240 camas distribuidas en los diversos servicios especiales. Cuenta además con un servicio de guardia médica y otro de atención domiciliaria de urgencia.

En el mes de Diciembre último se llevaron a efecto las primeras Jornadas Odontológicas de Carabineros, con un éxito halagador, ya que a este importante torneo científico concurrió la casi totalidad de los dentistas de la Institución, viéndose también prestigiado con la presencia de distinguidas personalidades de esta especialidad, de la capital.

DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACIONES.

La circunstancia de haber recrudecido intensamente la delincuencia, unida a la aguda escasez de personal que afecta en la actualidad al Servicio, ha producido como efecto una labor ardua y continua que durante todo el año 1948 han debido desarrollar las 8 Prefecturas de Investigaciones, con asiento en las ciudades de Antofagasta, La Serena, Valparaíso, Santiago, Talca, Concepción, Temuco y Valdivia.

Durante 1948, el Servicio recibió 15,752 denuncias, todas las cuales recibieron la tramitación correspondiente. Fueron aprehendidos en el mismo lapso, 47,430 individuos por la comisión de delitos de diversa índole y por sospechas.

Los delitos contra la propiedad ascendieron en todo el país, durante el año, a un total de 42,791, del cual fueron investigados con resultados positivos 16,576 casos, recuperándose valores y especies por una suma total de \$ 105.854,527, es decir, un 41,8% del valor denunciado.

Los delitos contra las personas alcanzaron a un total de 14,888 casos, investigándose con resultado favorable 10,028 de ellos, porcentaje que demuestra el grado de eficiencia a que alcanzó la actuación del personal durante el año.

Se acompañan cuadros estadísticos de los delitos cometidos en 1948 contra la propiedad y contra las personas.

A la Prefectura de Investigaciones de Santiago correspondió en 1948 el esclarecimiento de numerosos delitos, algunos de los cuales llegaron a causar alarma pública. En la investigación de la mayor parte de ellos se obtuvo completo éxito, contribuyendo a esto, en muchos casos, la colaboración eficaz y científica del Laboratorio de Policía Técnica.

Cabe destacar entre las investigaciones de mayor importancia, diversas estafas perpetradas en la capital, a la Mercería "Santiago", a la Caja Nacional de Ahorros y numerosos particulares; hurtos a los particulares Luis Vergara López, Eliana Ross Ross, Heriberto Ahumada Muñoz, José Pío Rodríguez Pinto, Luisa Andurandeguy Cuchot, etc.; homicidios de doña Margarita Bravo v. de Soto, Carlos Contreras Contreras, Manuel Rodríguez Rojas, Amador Santibáñez Urrea, Gilberto Chacón Chacón, etc.; parricidio del menor hijo de Carmen Burgos Gajardo, etc.

También se obtuvieron resultados positivos en la indagación de incendios, de un atentado dinamitero perpetrado en la línea del Ferrocarril de Santiago al Volcán y de un contrabando de monedas de oro que pretendía sacar del país el individuo Ernesto Mandiola Fernández.

Laboratorio de Policía Técnica.—Este organismo, cuyas actividades tienen tanta importancia en la investigación de delitos, desarrolló durante el año 1948 intensa actividad. Colaborando con las diversas reparticiones del Servicio y con los Tribunales de Justicia, evacuó en dicho lapso varios miles de informes periciales, muchos de los cuales tuvieron importancia decisiva en las investigaciones correspondientes.

En efecto, la Sección "Fijación del Sitio del Suceso", evacuó 1,287 informes de fotografía y 2,033 de planimetría; la Sección Médicos Examinadores Policiales, 210; la Sección Huellas y Archivos Policiales, 1,625; la Sección Química y Física, 55 de Química y 132 de Física; la Sección Investigaciones Documentales, 434; la Sección Ingeniería Forense, 11; la Sub-Sección Ingeniería Mecánica, 271; la Sección Balística Forense, 118; la Sección Contabilidad Forense, 113 informes, etc.

Radiocomunicaciones.—Esta Sección, cuya importancia está demás destacar, depende en la actualidad de la Dirección General del Servicio, habiéndose dado término en 1948 a las instalaciones de los nuevos equipos de radio

en las Prefecturas que no contaban con este medio de comunicación y renovándose algunos equipos instalados en años anteriores. En consecuencia, el Servicio cuenta en la actualidad con 8 estaciones de radio en funcionamiento.

Las radioestaciones de las Prefecturas se comunican directamente con la Central de Radio de la Dirección y lo hacen también entre ellas, cada vez que se necesita enviar un mensaje de Prefectura a Prefectura, en radiotelegrafía o radiotelefonía. En 1948 se obtuvo también la instalación de un aparato telegráfico en la Oficina de Radio, unido directamente con la Central del Telégrafo por línea, para atender los mensajes oficiales del Servicio, instalaciones que se está tratando de obtener para todas las Unidades que cuentan con equipo de radio.

Aun cuando las instalaciones de radio en La Serena, Talca, Temuco e Iquique, sólo fueron terminadas a fines del año, el total de mensajes transmitidos y recibidos por la Dirección General superó en gran número al total de los 3 años anteriores reunidos.

En efecto, se transmitieron 4,377 radiogramas, 1,061 telegramas en el país y 61 al extranjero; el transmisor de radio permaneció encendido 1,768 horas y trabajó 877 horas.

Desde la iniciación del Servicio de Radio se han transmitido 8,198 radiogramas y se han recibido 18,461 en total.

Departamento de Extranjería.—El Departamento de Extranjería tiene como misión principal la de mantener un control permanente y estricto sobre todos los ciudadanos extranjeros que entran, permanecen y salen del territorio nacional. Además, tiene a su cargo la tramitación de todos los expedientes que dicen relación con extranjeros, como ser, solicitudes de permanencia en el país, nacionalizaciones, cambios de visación y prórroga de las mismas, expulsiones del territorio nacional. A todos los extranjeros residentes se les exige legalizar su situación y dar cumplimiento estricto a todas las disposiciones legales y reglamentarias vigentes que a ellos se refieren.

La Sección Policía Internacional, dependiente de este Departamento, conoce e investiga todos los hechos que dicen relación con contrabandos, espionaje, trata de blancas y tráfico de drogas, etc. Asimismo, mantiene control permanente sobre las compañías de artistas que entran y salen del país, sobre los hoteles pertenecientes a extranjeros y los automóviles de las empresas de turismo.

Durante el año 1948 el Departamento de Extranjería desarrolló, a igual que en años anteriores, una labor intensa, efectiva, y de gran importancia. Personal de su dependencia, destacado constantemente en las avanzadas de Portillo y Peulla, controló en todo momento la entrada y salida de los pasa-

jeros que viajen por dichos pasos cordilleranos, manteniendo nóminas exactas de ellos.

En el mismo lapso, el Departamento tramitó varios miles de expedientes, entre otros, 386 de Cartas de Nacionalización, 5,059 de Permanencia en el país, etc., y otorgó 13,808 salvoconductos a pasajeros que viajaban a la República Argentina.

La Sección Policía Internacional investigó con todo éxito 55 casos de contrabando, por valor de varios millones de pesos.

Escuela Técnica de Investigaciones.—Como en años anteriores, este Plantel, que tiene a su cargo la misión de formar y preparar a los futuros Detectives para que puedan desarrollar con éxito sus actividades contra la delincuencia, realizó en 1948, dos cursos: Uno de Aspirantes a Detectives 3.ºs y otro Complementario para Detectives.

Las clases se iniciaron el 15 de Abril con una conferencia a la que, además de los alumnos, concurrió numeroso personal. Terminaron el 20 de Noviembre y los exámenes fueron rendidos por los alumnos en la primera quincena de Diciembre. Del total de los alumnos, salieron aprobados 46, habiendo renunciado 3 en el curso del año, y siendo eliminados 4 por malas notas.

Asimismo, 3 alumnos supernumerarios, 1 Portero 2.º y 2 Guardias 3.ºs, que hicieron el curso, fueron aprobados y recibieron su título.

El día 23 de Diciembre, a las 11.30 horas, se efectuó en la Sala de Exhibiciones de la Prefectura de Santiago, la Ceremonia de Promesa de Servicio y Repartición de premios a los alumnos más destacados, otorgados por la Caja de Previsión de Carabineros, Mutualidad de Carabineros, "Revista de Criminología", etc.

El Curso Complementario para Detectives tuvo poca asistencia durante el año 1948.

Se dió término a las labores del año con la tradicional Revista de Gimnasia, en la cual la numerosa concurrencia pudo apreciar fácilmente la excelente preparación física de los alumnos egresados.

Estadística, Archivo, Biblioteca e Informaciones.—La Oficina de Estadística desarrolló durante el año una labor intensa y efectiva, registrando en su totalidad el movimiento de la delincuencia en que intervino el Servicio, detallándose fielmente la labor que cupo a cada una de las Unidades. Asimismo, se registró la labor personal de los funcionarios con indicación de las diversas actuaciones que tuvo cada uno de ellos.

La Oficina de Informaciones mantuvo a disposición del personal, para su consulta en cualquier momento, todas las materias que reúne en sus archivos y que pueden facilitar enormemente todas las indagaciones y dili-

gencias. Se mantienen al día Nóminas de pasajeros entrados y salidos por todas las vías, de Diplomáticos y Cónsules, parlamentarios, regidores, autoridades administrativas y judiciales, hoteles, imprentas y directores de diarios, empadronamiento de vehículos motorizados y de tracción animal, índices del Boletín Oficial de la Institución, de las leyes y decretos que publica el "Diario Oficial", etc., etc.

Por su parte, la Biblioteca y el Archivo, respectivamente, facilitaron al personal varios miles de obras de lectura y atendieron todas las consultas que las diversas Secciones formularon durante el año.

Sub-Comisaría de los Ferrocarriles.—El personal de este Departamento tiene como misión fundamental la de colaborar en todo sentido con el personal de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado para velar por la seguridad de los pasajeros. Para tales efectos, los funcionarios de la Sub-Comisaría de los Ferrocarriles viajan constantemente en todos los trenes de la red, a lo largo del país.

Durante 1948, a pesar de la escasez de personal, esta repartición desarrolló una labor ardua y efectiva, logrando recuperar especies por un valor total de \$ 6.684,118.57.

Además, se dió trámite a 3,695 órdenes recibidas de los diversos Juzgados, de la Empresa de los Ferrocarriles y de esta Dirección General. Durante el año, el personal aprehendió, por diversos delitos, a 1,459 individuos, de los cuales 454 fueron puestos a disposición de los distintos Juzgados de la República. Este mismo personal debió atender durante el año a los Servicios de Pagadores y a otras labores, a petición de la Empresa de los Ferrocarriles, habiéndose establecido rondas preventivas permanentes en los trenes de pasajeros de toda la red.

Departamento de Sanidad.—Durante el año último, el personal de este Departamento, integrado por Médicos especialistas, matronas, dentistas, visitadoras sociales y practicantes, desarrolló una labor intensa en beneficio del personal, como se deduce de los datos que siguen:

Se efectuaron, en el lapso indicado, 16,716 atenciones médicas en el Policlínico y 2,236 a domicilio; 15 atenciones de parto a domicilio; 105 intervenciones quirúrgicas; 8,431 intervenciones dentales; 4,067 exámenes de Laboratorio; 1,797 exámenes de salud; 4,687 atenciones del Servicio Social; 14,969 atenciones de practicantes en el Policlínico, y 3,247 a domicilio.

La mayor parte de las hospitalizaciones del personal durante el año se efectuaron en el Hospital de Carabineros, aun cuando en algunas ocasiones la Caja de esa Institución autorizó hospitalizaciones en otros establecimientos.

Asesoría Jurídica.—La Asesoría Jurídica, encargada de evacuar informes sobre materias de índole jurídica expidió durante el año 1948, 538 informes relacionados con sumarios administrativos, investigaciones sumarias, expedientes de retiro, montepíos y desahucios, reconocimiento de servicios, etc.

Asimismo, prestó defensa a personal de la Institución de Santiago y provincias, en varios procesos iniciados durante el año. También evacuó consultas verbales de carácter legal y redactó diversos Memorandums, alcanzando su labor, en total, a 774 actuaciones.

Fuera de esta labor, la Asesoría Jurídica, de acuerdo con lo dispuesto en la letra a) del artículo 35 del Reglamento Orgánico del Servicio, ha mantenido el control superior de la Defensa del Personal, prestada por el Abogado del Departamento de Bienestar en 75 casos, y por el Abogado de la Prefectura de Santiago, en 6 casos más.

Departamento de Bienestar.—Como en años anteriores, este organismo desarrolló durante 1948 una labor de evidente bien social, en beneficio del personal de toda la Institución. Esta labor puede resumirse como sigue:

Préstamos de Urgencia: Se concedieron por un total de \$ 723,208.15.

Préstamos Ordinarios: Alcanzaron a un total de \$ 1.401,617.

Donaciones: Se otorgaron, en casos de nacimientos, matrimonios, defunciones, enfermedades, etc., por un total de \$ 337,156.

Crédito en mercaderías: Se concedieron durante el año, créditos para diversas casas comerciales, por un total de \$ 5.439,513.

Sección Comestibles: Mensualmente se vendieron al personal, a precios mínimos, artículos de primera necesidad: azúcar, té, jabón, harina, leche condensada, etc., alcanzando dichas ventas a una suma total de \$ 565,386.80.

Colonias veraniegas: Como en años anteriores, el Departamento costeó la instalación de una Colonia Veraniega para los hijos del personal, en la Isla de Maipo, enviándose dos grupos de 80 niños cada uno; esta instalación significó un desembolso de \$ 147,753.65.

Casino de Investigaciones: En forma ininterrumpida funcionó durante todo el año el Casino del Servicio, expendiendo al personal almuerzo y comida por la suma bajísima de \$ 8 cada servicio.

Defensoría Jurídica: Durante el año, esta Sección del Departamento atendió gratuitamente 95 casos, entre consultas y patrocinios judiciales.

Finalmente, en 1948 el Departamento de Bienestar invirtió la suma de \$ 97,825 en procurar ayuda pecuniaria a la educación de los hijos del per-

sonal; adquirió en la suma de \$ 850,000 el inmueble en que funciona, ubicado en calle Compañía N.º 2429; y mantuvo bajo su cuidado el Mausoleo del personal de la institución. Asimismo, se preocupó este organismo de la adquisición de juguetes que fueron obsequiados a los hijos del personal en las festividades de Pascua, ascendiendo estos gastos a la suma de \$ 30,250.

La "**Revista de Criminología y Policía Científica**", órgano Oficial de la Institución, depende también del Departamento de Bienestar y se publicó durante todos los meses del año 1948, con material de alto interés científico y literario.

Nuevas organizaciones.—Con el objeto de hacer más expedita la atención de las órdenes emanadas de los juzgados y otros tribunales especiales, se resolvió crear en la Prefectura de Santiago la 10.ª Comisaría "Citaciones", que empezó a funcionar el 31 de Julio de 1948.

La misma Jefatura, a fin de mejorar los servicios legales de su dependencia, modificó la estructuración de la Oficina de los Abogados, organizando la Fiscalía Administrativa.

A pesar de la escasez de personal que afecta actualmente al Servicio, se solicitó la creación de la Subinspectoría de San José de Maipo, lo cual fué dispuesto por Decreto Supremo N.º 1,445, del Ministerio del Interior, de fecha 6 de Marzo de 1948, resolviéndose, además, poner en funciones la Subinspectoría de Potrerillos, que ya tenía existencia legal.

Por el contrario, a causa de la escasez de personal a que se ha hecho referencia, la Dirección General se vió obligada a cerrar momentáneamente, mientras se soluciona esta situación, las Unidades del Servicio en Salamanca, Calama, Calbuco, Río Bueno y Andacollo, considerando que con esta medida no se perjudicaban de una manera vital los intereses de esas localidades.

Durante 1948, además, la Dirección General ha mantenido en estudio, con el objeto de elevarlo al conocimiento y consideración del Supremo Gobierno, un Proyecto de Ley que tiene por fin organizar técnicamente y dar nueva estructuración al Servicio, de acuerdo con las modalidades más modernas que existen sobre instituciones policiales. Este Proyecto ha sido elaborado de acuerdo con las resoluciones adoptadas por la H. Comisión designada por el Supremo Gobierno, para estudiar una reorganización del Servicio, Comisión que dió término a su cometido a comienzos del año 1948. Su labor fué aprobada y, como consecuencia de ella, por Decretos Supremos del Ministerio del Interior N.ºs 928 y 1,919, de 31 de Enero y 23 de Marzo, respectivamente, se procedió a eliminar de la Institución a diversos funcionarios que, por diversas causas, no fueron considerados elementos idóneos para los cargos que desempeñaban.

Durante el año 1948 no han sido dictadas otras leyes ni decretos que se relacionen o afecten al Servicio de Investigaciones.

**DIRECCION GENERAL
DE SERVICIOS ELEC-
TRICOS Y DE GAS.**

Como se ha hecho presente en ocasiones anteriores, las Empresas Eléctricas de Alumbrado y Fuerza Motriz continúan desarrollándose, salvo excepciones, en condiciones difíciles de funcionamiento, por carecer los concesionarios de los capitales que se necesitan para hacer las ampliaciones que estas Empresas requieren constantemente.

En efecto, hay en el país una multiplicidad de pequeñas Empresas que no constituyen negocios atrayentes para inversionistas o entidades que dispongan de capitales, y que se encuentran en manos de concesionarios financiera y técnicamente débiles. Estos concesionarios entraron en estos negocios con desconocimiento de su característica principal, que es la de exigir anualmente nuevas inversiones que igualan o superan a la rentabilidad del mismo. Además, las condiciones que prevalecieron durante la guerra, y más aún en la post guerra, han puesto dificultades adicionales al desenvolvimiento de estas Empresas, por causa del mayor costo y escasez de las maquinarias y materiales, y del alza continua de sueldos y salarios. Este encarecimiento de la explotación no se puede, en muchos casos, suplir con alzas de tarifas, que son resistidas por los consumidores, en razón precisamente del mal servicio recibido.

La queja contra el mal servicio público eléctrico existe por esto a lo largo de todo el país. Es efectivo que mejoramientos notables se están consiguiendo con la acción de la Empresa Nacional de Electricidad, filial de la Corporación de Fomento, que ha construido ya tres grandes plantas generadoras en el país. Pero esta acción abarca aun sólo algunas regiones del territorio y se ha extendido en general a zonas de mayor consumo; quedan sin alcanzar sus beneficios muchas otras localidades cuyo problema está por tanto sin solucionarse. En algunos casos, se ha aplicado a las Empresas que hacen mal servicio las disposiciones de la ley, de cancelarles la concesión correspondiente y de sacarlas a remate; pero el resultado ha sido que por falta de interesados esas Empresas han debido pasar a manos de la Dirección de Servicios Eléctricos, la cual, por carecer de fondos, que el Estado no ha podido darle en cantidad suficiente por medio de los Presupuestos anuales, tampoco ha logrado mejoramientos del servicio. Esa Oficina ha estudiado este problema, que, como se ha dicho, es general, y ha presentado para resolverlo un proyecto de ley de creación del Fondo de Servicios Eléctricos, proyecto que el Gobierno ha aceptado y que pende de la consideración del Honorable Congreso. Mientras dicho Proyecto no sea despachado no se ve la posibilidad de un mejoramiento de la situación que se ha dejado anotada; en particular, las Empresas a cargo de la Dirección de Servicios Eléctricos continuarán también desenvolviéndose con grandes dificultades.

Actualmente, la Dirección de Servicios Eléctricos tiene a su cargo la explotación de once empresas. Durante el año ha hecho la instalación del servicio eléctrico en **tres** localidades que no lo poseían, los trabajos fueron ejecutados a petición de las Municipalidades respectivas, y con fondos que éstas habían obtenido por leyes especiales o provenientes de la Corporación de Reconstrucción y Auxilio.

La Empresa Eléctrica más importante del país, la Compañía Chilena de Electricidad, tuvo en el último período los mismos inconvenientes de los años anteriores para hacer el servicio público, en condiciones normales, en las provincias de Aconcagua, Valparaíso y Santiago, por falta de capacidad de sus plantas generadoras. Hubo que recurrirse al racionamiento del suministro, con graves consecuencias para las industrias e inconvenientes y molestias para los particulares. Para el próximo invierno, la situación se prevé que será más favorable, aun cuando no se logrará todavía suprimir totalmente el racionamiento, pues se contará con las dos unidades de la planta de Sauzal de la Empresa Nacional de Electricidad, y con la reparación y acondicionamiento prolijo que se ha hecho de todas las plantas de la Compañía, algunas de cuyas máquinas han sido totalmente renovadas en sus elementos más importantes.

No alcanzará todavía a entrar en servicio para este invierno la segunda y poderosa unidad de Laguna Verde, que se encuentra ya en el país, y cuyos trabajos de instalación están muy avanzados.

Estas ampliaciones forman parte de un programa más extenso que el Supremo Gobierno está ajustando en estos momentos con la Compañía Chilena y que resolverá las dificultades actuales en forma definitiva. Por el momento, para no agravar la situación, el Gobierno ha reglamentado las conexiones de nuevos servicios, tratando de impedir el uso immoderado de la Electricidad en aquellos objetivos de comodidad en donde puede ser reemplazada, a fin de no entorpecer su aprovechamiento en la industria, en donde no tiene sustituto y es de mayor importancia para la colectividad.

La Dirección de Servicios Eléctricos, por medio de su oficina central en Santiago y sus Delegaciones establecidas en Iquique, Antofagasta, La Serena, Valparaíso, Chillán, Concepción, Osorno y Punta Arenas, ha continuado cumpliendo con su labor inspectiva y de fiscalización de las Empresas, de atención de reclamos y consultas del público, de verificación de medidores, de ensaye de artefactos y materiales eléctricos, de informe de tarifas, de fijación de capitales inmovilizados, de otorgamiento de carnets, etc. Así, en el año último, esta labor incluyó:

Revisión de instalaciones interiores...	17,560
Revisión de teatros, hoteles y lugares de reunión...	2,008
Verificación de medidores eléctricos y de gas...	20,949
Ensaye de materiales y artefactos...	238
Pruebas de verificación de lamparillas...	2,520
Reclamos del público...	4,435
Revisión de Empresas Eléctricas, Gas y Radiodifusoras...	123
Fijación capital inmovilizado Empresas Eléctricas y de Gas...	40
Estudio tarifas Empresas Eléctricas y de Gas...	39
Aprobación de planos...	852
Carnets otorgados...	202
Permisos de radioestaciones...	168
Exámenes de instaladores, operadores, etc...	243
Control del gas mediante calorímetro Yunker...	60
Revisiones de radiodifusoras...	27
Pruebas de instrumentos de precisión...	20
Informe de concesiones de líneas de transmisión...	10
" " concesiones centrales y mercedes de agua...	4
" " transferencia de concesión...	4
" " contribuciones adicionales...	12
" " certificados de internación...	660

Durante el año 1948 se recibieron 10,293 comunicaciones y se despacharon 6,886; sobre asuntos de servicio se dictaron 229 decretos.

El Departamento de Contabilidad continuó desarrollando sus actividades normales y aumentando el volumen de sus operaciones, ya que pasan de 400 las empresas de servicio público que están bajo el control y supervigilancia de la Dirección de Servicios Eléctricos y de Gas, cuyos capitales inmovilizados exceden de \$ 7,500,000,000.

Los ingresos del Servicio ascendieron a \$ 7,752,015.30 y los egresos, que incluyen los nuevos ítem y el mayor gasto ocasionado por leyes especiales, alcanzaron a \$ 7,495,253.68.

Nuestro país concurrió a la Conferencia de Radiodifusión de Alta frecuencia, que acaba de celebrarse en México, por medio de un Delegado, alto funcionario técnico de la Dirección de Servicios Eléctricos. Correspondió a esta Oficina la preparación y una intervención continua en la defensa de nuestros intereses en dicha Conferencia, en donde se ha estudiado la distribución entre los diferentes países del mundo, de los canales de radiodifusión en onda corta.

Para Chile, cuya configuración geográfica presenta un largo enorme frente a un ancho muy reducido, y cuyas características físicas del suelo son

muy desfavorables para la conducción de las ondas, la radiodifusión en alta frecuencia tiene una gran importancia, pues constituye la única forma técnicamente posible de comunicar de modo rápido y eficiente la capital con los extremos del país, y las provincias con el centro. El Delegado de Servicios Eléctricos tuvo que alegar insistentemente estas razones para obtener que se adjudicase a Chile un número adecuado de canales, frente a las demandas de otros países que pretendían absorber la mayor parte de las disponibilidades en canales y horas de transmisión, fundándolas en la mayor población, mayor extensión superficial o mayor número de idiomas hablados por sus habitantes.

Una labor análoga ha correspondido a la Dirección de Servicios Eléctricos frente a la Junta Provisoria de Frecuencias que ha estado reunida con Ginebra, y a la cual ha concurrido el Gobierno de Chile representado por un alto Jefe de los Servicios de Comunicaciones de las Fuerzas Armadas, el cual ha estado en continuo contacto con la Dirección de Servicios Eléctricos, para la defensa de los intereses de Chile en esas esferas.

DIRECCION GENERAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO.

La Dirección General de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado mantiene en explotación 124 Servicios de Agua Potable y 55 Servicios de Alcantarillado; además, tiene bajo su supervigilancia 47 Servicios Particulares de Agua Potable y 7 Servicios de Alcantarillado.

La recaudación del valor del consumo de agua potable aumentó en 1948 de \$ 35.959,392.94, a que alcanzó en 1947, a \$ 43.764,652.75, y la contribución de alcantarillado aumentó de \$ 39.934,766.55 a \$ 47.127,850.76, o sea que los aumentos fueron de \$ 7.805,259.81 y \$ 7.193,084.21, respectivamente.

De acuerdo con la Ley N.º 4,304, de 29 de Febrero de 1928 y Decreto N.º 154, de 11 de Enero de 1934, del Ministerio del Interior, se continuó con el programa de saneamiento de los inmuebles de las personas de escasos recursos. En efecto, se construyeron 134 instalaciones domiciliarias de alcantarillado y 33 de agua potable, con fondos fiscales, con una inversión de \$ 1.713,286.92, cantidad superior en \$ 600,620.22 a la invertida con el mismo objeto en el año 1947.

Además, se invirtió la suma de \$ 498,680 en dar cumplimiento a la Ley 7,739, sobre instalaciones de agua potable y alcantarillado a los compradores de sitios a plazo y dueños de mejoras acogidos a la Caja de la Habitación. Con estos fondos se ejecutaron 29 instalaciones domiciliarias de alcantarillado y 41 de agua potable.

Los propietarios, por su parte, construyeron en el año, 5,937 instalaciones domiciliarias de agua potable y 2,537 de alcantarillado.

Se han invertido en reparaciones de las obras, ensanches de redes de distribución y pequeños mejoramientos de los Servicios, la cantidad de \$ 6.886,070.19, entre los cuales los de mayor importancia son los siguientes:

Arica.—Reparación de los motores y compra de materiales para la planta elevadora, \$ 60,982.20.

Copiapó.—Reparación de la cañería de aducción de Nantoco, reparación de una bomba centrífugo, instalación de línea eléctrica y transformador para electrificar la planta elevadora, \$ 135,386.44.

Ovalle.—Reparación de la planta elevadora; reparación de los motores y compra de un grupo de agotamiento, \$ 81,923.86.

La Ligua.—Mejoramiento de la planta elevadora, compra de repuestos, arreglo de un motor, reparaciones de teléfonos, reparación caseta de cloradores y ampliación de la red de agua potable, \$ 121,258.94.

Limache.—Reparación de la planta de tratamiento del alcantarillado, reparación de grifos, mejoramiento de la planta elevadora, reconstrucción planta Andrés Bello, mejoramiento de la captación y materiales varios para las plantas, \$ 109,810.32.

Valparaíso.—Reparación general de la planta elevadora a vapor de Concepción, sistema de protección del equipo eléctrico de la planta elevadora de Concepción y adquisición de una bomba para El Salto, \$ 1.202,098.

Quilpué.—Reparación camino a Marga-Marga, reparación de la captación de El Retiro, mejoramiento de la planta de tratamiento del alcantarillado, \$ 52,369.23.

San Antonio.—Reparación del emisario del alcantarillado, reparación de la línea telefónica, reparación de un motor y adquisición de materiales para la planta elevadora, \$ 149,868.14.

Alcantarillado de Santiago.—Ampliación del alcantarillado de la Comuna de San Miguel, calle Olivares y Arcadia, construcción anexo local para taller de medidores y almacén de la Dirección General, \$ 2.387,978.93.

Cartagena.—Adquisición de materiales y repuestos para la planta elevadora y reparaciones de un motor Diesel, \$ 126,136.

Las Cruces.—Reparación y mejoramiento de la captación, ampliaciones de las redes de agua potable, arreglo grupo motor, y adquisición de materiales y repuestos para la planta elevadora, \$ 92,777.70.

Rengo.—Reparaciones del colector de alcantarillado, reparación de los motores y mejoramiento de la planta de tratamiento, instalación de una planta de emergencia para el agua potable y adquisición de repuestos para la planta, \$ 69,270.70.

Curicó.—Reparaciones de los drenes en la captación, reparaciones en las matrices en la red de distribución de agua potable y reparaciones en un puente, \$ 55,790.32.

Bulnes.—Adquisición de un motor y una bomba y confección de repuestos para la planta elevadora, \$ 55,307.95.

Concepción.—Reparaciones en la cañería surtidora de Nonguen, trabajos en la Planta Compresora, reparaciones de grifos, reparaciones en los filtros y adquisición de un grupo motor bomba, \$ 150,205.63.

Temuco.—Reparación de los motores y adquisición de repuestos y materiales para la planta elevadora, \$ 67,153.10.

Además, se ha iniciado la instalación de un servicio nuevo de agua potable en *Tongoy*, en cuyos trabajos se ha invertido la suma de \$ 293,859.01.

Se han puesto en explotación durante el año las siguientes obras:

- a) Agua Potable: Villarrica, Carahue, Río Negro y Paillaco; y
- b) Alcantarillado: Villa Alemana, Concón, Curacautín, Victoria, Coelemu y Tomé.

Se ha continuado manteniendo el control de la calidad del agua potable entregada al consumo por medio de análisis bacteriológicos, químicos y de la desinfección por medio del cloro y cloraminas.

El número de análisis bacteriológicos hechos por los diversos Laboratorios del país alcanzó a 33,049 contra 33,005 del año anterior.

El Laboratorio Químico examinó 184 muestras de agua de diferentes Servicios, y 556 de aguas servidas y lodos de las plantas de purificación de los alcantarillados.

En Peñuelas ha seguido funcionando una Colonia de Vacaciones para los hijos de los obreros de los Servicios.

Los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado, salvo casos fortuitos y contadas excepciones, han funcionado en general satisfactoriamente, teniendo en cuenta las instalaciones existentes, y en el curso del año se han extendido sus beneficios a un número siempre creciente de habitantes.

Hubo deficiencias en el abastecimiento en las ciudades de Concepción, Talcahuano, Melipilla, Cartagena, San Antonio, Bulnes, San Felipe, Ovalle y principalmente en Valparaíso y Viña del Mar, cuyas obras de mejoramiento estudia y debe ejecutar el Departamento de Hidráulica de la Dirección General de Obras Públicas. La solución definitiva del serio problema en cuanto a abastecimiento de agua potable que afrontan estas y otras ciudades del país, está subordinada al despacho por el Honorable Congreso del proyecto de Ley que envió el Ejecutivo y que consulta mayores recursos para mejorar los Servicios de Agua Potable en las cabeceras de Provincias y de Departamentos.

En el curso del año 1948, se aprobaron o modificaron por Decreto Supremo las tarifas de agua potable en los Servicios Fiscales de Concepción, Talcahuano, Coelemu, Melipilla, Carahue y Paillaco. Además, por Decreto N.º 5,340, de 8 de Septiembre de 1948, se fijaron nuevas tarifas en la totalidad de los Servicios Fiscales, estableciendo un alza prudencial en ellos

con el objeto de hacer frente a los mayores gastos de explotación derivados del alza de sueldos, jornales y artículos de consumo en general. Las tarifas anteriores regían desde el año 1943.

Se aprobaron o modificaron los Reglamentos para consumos gratuitos en Oficinas y Reparticiones Fiscales, Municipales y de Beneficencia en: Paillaco, Carahue, San Antonio, Cartagena, Lolleo y Río Negro.

Por Decreto Supremo N.º 5,798, de 30 de Septiembre de 1948, se aprobó un nuevo Reglamento para el control de los Servicios Particulares de Agua Potable, Salobre o de Mar y de Alcantarillado, que en virtud de lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N.º 235, de 15 de Mayo de 1931, controla y supervigila esta Dirección General. El anterior Reglamento de control aprobado por Decreto N.º 84, de 15 de Enero de 1929, del ex-Ministerio de Bienestar Social, era anticuado y necesitaba de substanciales modificaciones.

Por Decretos N.ºs 3,913 y 7,213, de 6 de Julio y 9 de Diciembre de 1948, respectivamente, se modificó el Reglamento de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado aprobado por Decreto N.º 4,587, de 17 de Noviembre de 1932, fijando en el primero nuevos escalafones para el personal de los Servicios y estableciendo en el segundo nuevas modalidades para facturar los consumos de agua potable cuando el medidor referido no funcione correctamente.

Respecto a avance en la ejecución de instalaciones domiciliarias de alcantarillado, cabe hacer presente que a fines del año 1948, de un total de 114,120 inmuebles ubicados frente a redes públicas en los Servicios Fiscales de Alcantarillado, habían construido y conectado su instalación sólo 88,861, quedando en consecuencia 25,259 inmuebles sin sanear, lo que representa 22% sobre el total.

Parte de estos inmuebles corresponden a mejoreros y compradores de sitios a plazo a quienes el Supremo Gobierno, por intermedio de esta Dirección, les construye gratuitamente la instalación domiciliaria, de acuerdo con lo que establece la Ley 7,739. Desgraciadamente, la suma consultada en el Presupuesto en los años 1948 y 1949 han sido muy exiguas y el avance en la construcción es, en consecuencia, muy lento.

Del resto, a 4,495 inmuebles el Fisco debiera construirle sus instalaciones domiciliarias mediante préstamos regidos por la Ley 4,304. Sin embargo, la suma de \$ 500,000 consultada en cada uno de los años 1948 y 1949, es insuficiente, siendo el avance en 1948 de sólo 134 instalaciones, a pesar de que la mayor parte de los trabajos se realizaron con fondos correspondientes a devoluciones hechas por los beneficiados en años anteriores.

El saldo de los inmuebles, con avalúo superior a los bajos límites que establece la Ley 4,304, deben construir sus instalaciones pagándolas directamente y al contado a los contratistas, lo que en la práctica les impide eje-

cutarlas, pues en la actualidad el valor de cada una de ellas fluctúa entre \$ 10,000 y \$ 15,000.

Para solucionar este grave problema que afecta seriamente al mejoramiento sanitario de las poblaciones, el Supremo Gobierno inició en Octubre de 1947, un proyecto de Ley que modifica la Ley N.º 6,325, que permite construir instalaciones domiciliarias en Santiago con préstamos de la Caja Nacional de Ahorros y cuyos beneficios al presente no pueden concederse por ser muy bajos los avalúos límites que ella fija para poder acogerse a estos préstamos. Se elevarían estos avalúos y la suma máxima de cada préstamo, que es muy insuficiente, y se ampliarían también sus beneficios a la totalidad de los Servicios de Alcantarillado en explotación.

Dicho proyecto de ley se encuentra en el Honorable Congreso en tercer trámite constitucional.

DIRECCION DEL REGISTRO ELECTORAL.

Durante el año 1948 correspondió a la Dirección del Registro Electoral una labor considerable; aparte del trabajo ordinario relacionado con el servicio electoral, debió cumplir las funciones que extraordinariamente le fueron encomendadas por la Ley N.º 7,987, de Defensa de la Democracia.

En el curso del año se realizaron elecciones extraordinarias de Regidores en las Comunas de Aysén y de Coyhaique, en el Departamento de Aysén; de Yumbel y Cabrero, en el Departamento de Yumbel; de Palmilla, en el Departamento de Santa Cruz; de Valdivia de Lontué, en el Departamento de Lontué; de María Pinto, en el Departamento de Melipilla; de Viña del Mar, en el Departamento de Valparaíso; de Hualañé, en el Departamento de Mataquito; de Pelarco, de Penco y de San Clemente, en el Departamento de Talca; de Achao, en el Departamento de Quinchao; de San Antonio, en el Departamento del mismo nombre; de Villarrica, en el Departamento de Villarrica y de Pinto, en el Departamento de Chillán. Se realizó también en el mes de Mayo la elección extraordinaria de un Diputado en la 21.ª Agrupación Electoral Departamental de Temuco, Lautaro, Imperial, Villarrica y Pitrufquén.

El servicio de la inscripción ordinaria permanente en los Registros Electorales, se suspendió, en conformidad a la ley, con seis meses de anterioridad a las elecciones de Senadores y Diputados de Marzo del presente año. El total de ciudadanos inscritos con posterioridad a las inscripciones electorales extraordinarias realizadas el año 1946, alcanzó a 104,638 varones, elevándose, así, la población electoral inscrita en los Registros respectivos, a 634,886 varones con derecho a sufragio. En igual período de tiempo los

electores inscritos en el Registro Electoral Municipal de Mujeres y Extranjeros arrojó la cifra total de 127,792 electores.

La depuración del Registro Electoral realizada en conformidad a la Ley con la eliminación de los electores fallecidos, la cancelación de inscripciones por cambios de domicilio, por duplicidad de inscripciones o por resolución en sentencia judicial, sumó un total de 16,989 cancelaciones de electores del Registro General de Varones y 1,028 del Registro Municipal de Mujeres y Extranjeros, que corresponde restar a los totales de la población electoral antes anotados. A medida que estas cancelaciones se realizaban, fueron comunicadas con la debida oportunidad a los Notarios Conservadores de Bienes Raíces de los respectivos Departamentos a fin de que practicasen iguales cancelaciones en los Registros Electorales de su cargo y se comunicaron, asimismo, al Gabinete Central de Identificación en cumplimiento de mandato de la ley.

Ley de Defensa de la Democracia.—La Ley N.º 8,987, de 3 de Septiembre de 1948, promulgada en su texto definitivo por Decreto Supremo N.º 5,839, de 30 del mismo mes, en cuanto se refiere al Partido Comunista, en relación con la Ley General de Elecciones, dispuso en sus artículos 1.º y 2.º transitorios:

a) Que dentro del plazo de 10 días contados desde la vigencia de la ley, esto es, de su publicación en el “Diario Oficial”, el día 3 de Septiembre, el Director del Registro Electoral procedería a cancelar, sin más trámite, la inscripción registrada de los Partidos “Comunista de Chile” y “Progresista Nacional”; y

b) Que dentro del plazo de 100 días contados también desde la fecha indicada de la vigencia de la ley, el Director del Registro Electoral procedería a cancelar las inscripciones en los Registros Electorales o Municipales de los actuales miembros del Partido Comunista de Chile.

En cumplimiento de dichos preceptos de la ley, por resolución expedida en dictamen N.º 2,284, de fecha 4 del mes de Septiembre de 1948, el Director del Registro Electoral canceló la inscripción registrada del Partido Progresista Nacional, y la de cambio de su denominación por Partido Comunista de Chile, quedando, así, eliminado el Partido Comunista en cuanto a Partido Político para todos los efectos legales y de la Ley General de Elecciones, no pudiendo presentar candidatos a cargo alguno de elección popular; lo cual priva al Comunismo de la propaganda prestigiada desde la tribuna parlamentaria y al amparo de fuero constitucional. Esta resolución se comunicó por el Director del Registro Electoral al H. Senado y a la H. Cámara de Diputados, en relación con los Senadores y Diputados en ejercicio de su mandato constitucional que el Tribunal Calificador declaró elegidos, en repre-

sentación del Partido Progresista Nacional, en las elecciones generales del Congreso Nacional de los años 1941 y 1945, resolución que comunicó, además, al señor Ministro del Interior.

La inhabilidad legal consiguiente a esta resolución del Director del Registro Electoral afecta a los Senadores señores: Elías Laferte Gaviño, Neftalí Reyes Basoalto (Pablo Neruda) y Salvador Ocampo Pastene, elegidos el año 1945, por la primera Circunscripción Provincial de Tarapacá y Antofagasta los dos primeros y por la 7.^a Circunscripción Provincial de Ñuble, Concepción y Arauco, el último, para quienes expira su respectivo mandato constitucional de 8 años en Mayo de 1953; y a los señores Guillermo Guevara Vargas y Carlos Contreras Labarea, quienes, habiendo sido elegidos el año 1941 por las Circunscripciones Provinciales 2.^a de Atacama y Coquimbo y 4.^a de Santiago, respectivamente, terminan su mandato constitucional en Mayo de 1949. En la Cámara de Diputados, esta inhabilidad legal afecta a los siguientes Diputados, cuyo período constitucional expira también en Mayo de 1949: señores Ricardo Fonseca Aguayo, Víctor Contreras Tapia, Bernardo Araya Zuleta, José Díaz Iturrieta, Cipriano Pontigo Urrutia, Humberto Abarca Cabrera, Juan Vargas Puebla, Alfredo Escobar Zamora, César Godoy Urrutia, Andrés Escobar Díaz, Oscar Baeza Herrera, Luis Valenzuela Valenzuela, Carlos Rosales Gutiérrez, Natalio Berman Berman y Damián Uribe Cárdenas.

En cuanto a la eliminación del Registro Electoral de los actuales miembros del Partido Comunista, la cancelación de sus inscripciones reviste una importancia trascendental para los efectos de la formación de los Sindicatos de Obreros y Empleados, con arreglo a las disposiciones del Código del Trabajo, que han sido modificadas por la citada Ley N.º 8,987, estableciendo que: “no podrán pertenecer a Sindicato alguno las personas declaradas reos “ o condenadas por delitos sancionados por la Ley N.º 6,026 y sus modificaciones (Ley de Defensa Permanente de la Democracia), ni aquéllas “ **que hubieren sido excluidas de los Registros Electorales o Municipales**”.

La misma ley, dando toda importancia a esta exclusión de electores comunistas del Registro Electoral, determinó en su artículo 3.º transitorio la presunción legal para establecer las personas a quienes deben considerarse afiliados al Partido Comunista, y que pueden resumirse en los siguientes grupos:

a) Las personas que desempeñen o hayan desempeñado cargos de elección popular en representación del Partido Comunista de Chile o del Partido Progresista Nacional: Senadores, Diputados o Regidores;

b) Las personas que hayan figurado como candidatos de dichos Partidos para esos cargos de elección popular o como apoderados de esos candidatos o como electores patrocinantes de sus declaraciones de candidaturas;

c) Las personas que pertenezcan o hayan pertenecido a organismos dirigentes de dichos Partidos: Mesas Directivas Centrales, Directorios Departamentales o Locales constituidos para los efectos de la Ley de Elecciones ante la Dirección del Registro Electoral;

d) Las personas que pertenezcan o hayan pertenecido a organismos dirigentes nacionales, regionales, locales y de cada célula de dichos partidos (organismos dirigentes secretos y militantes del Partido); y

e) Las personas que hayan desempeñado los cargos de Ministros de Estado, Intendentes, Gobernadores, Subdelegados o Inspectores de distritos en representación del Partido Comunista de Chile.

Al mismo tiempo, dispuso la ley que el Director del Registro Electoral comunicará a los Notarios Conservadores de Bienes Raíces de cada departamento las nóminas de electores cuyas inscripciones sean canceladas, para los efectos de que hagan iguales cancelaciones en los Registros de su cargo, y además, que publicará esas nóminas, por orden alfabético del primer apellido, en un diario o periódico de mayor circulación del respectivo departamento, y todas en conjunto en el "Diario Oficial". Las personas afectadas por estas cancelaciones podrán reclamar dentro de los 10 días siguientes a la fecha de estas publicaciones ante el Notario Conservador del respectivo departamento para ante el Tribunal Calificador, acompañando la prueba instrumental que estimen conveniente. El Tribunal Calificador apreciará la prueba en conciencia y resolverá sin más formalidad que la de fijar día para la vista de la causa.

De las disposiciones de la ley que tan someramente se dejan enunciadas, aparece como un hecho cierto que el legislador quiso revestir de garantía de seriedad la exclusión del Registro Electoral de los electores Comunistas, fijando, a este fin, los motivos de presunción legal a que debía atenerse el Director del Registro Electoral para proceder a practicar esas cancelaciones. Pero la ley omitió señalar la forma de procedimiento para llegar a establecer esas nóminas de electores de filiación Comunista.

Considerando este vacío de la ley, el Director del Registro Electoral lo hizo presente al señor Ministro del Interior, con Oficio N.º 2,243, de fecha 11 de Agosto de 1948, solicitando se confirmaran las instrucciones que sobre el particular había impartido, con la aquiescencia de S. E., el Presidente de la República, a los señores Jefes de Zonas de Emergencia y a los señores Intendentes de cada Provincia, en orden a que asesorados con los Inspectores del Trabajo y Jefes de Carabineros y de Investigaciones de la localidad, confeccionaran esas nóminas de electores Comunistas, llenando los formularios impresos que les remitiera para tal efecto juntamente con ejemplares del Padrón Electoral de cada Departamento. Y solicitaba a este efecto, de modo especial: "que se hiciera presente a los señores Jefes de Zonas de

“ Emergencia y a los señores Intendentes, confirmando las instrucciones para la formación de las nóminas de militantes del Partido Comunista de Chile, que deben, además, considerar los motivos de presunción legal que permite hacer tal calificación de militantes del Partido Comunista para las personas incluidas en esas nóminas, de lo que se dejará testimonio correspondiente para su posterior conocimiento por el Tribunal Calificador”.

De acuerdo con tales instrucciones se remitieron a esta Dirección del Registro Electoral, con oficios del señor Ministro del Interior, nóminas de cada Provincia, firmadas por los señores Jefes de Zona de Emergencia, los Intendentes, Inspectores Jefes del Trabajo, Jefes de Carabineros y de Investigaciones, acreditando el antecedente de militante Comunista para las personas contenidas en esas nóminas, que en número total comprendieron 40,687 personas y, además, se recibieron también con oficio del señor Ministro del Interior, algunas nóminas de personal de diferentes servicios públicos que sumaron 3,768 personas. El número total de personas incluidas en las referidas nóminas alcanzó así a 44,455 denunciadas de filiación Comunista.

Del examen practicado de las referidas nóminas, se cancelaron solamente 26,498 electores varones del Registro Electoral político, y 1,856 electores Mujeres del Registro Municipal de Mujeres y Extranjeros. Se dejaron sin cancelar, un total de 16,101 personas comprendidas en esas nóminas, que no pudieron individualizarse por aparecer con referencias incompletas o datos dudosos que no permitían identificarlas para los efectos de encontrar su inscripción electoral.

En conformidad con las disposiciones de la ley, el Director del Registro Electoral cerró los libros de cancelación de electores denunciados de filiación Comunista, el día 13 de Diciembre de 1948, fecha en que se cumplió el plazo de 100 días fijados para practicar esas cancelaciones.

Población Electoral para las elecciones de Congreso Nacional de Marzo de 1949.—Las cifras siguientes dan el total de electores en ejercicio activo de sufragio:

- a) El número total de electores inscritos en los Registros Electorales cerrado el período de la inscripción ordinaria permanente alcanzó a 634,866 ciudadanos
- b) El total de electores eliminados del Registro Electoral sumó:

1) Por depuración del Registro	16,408
2) Por la Ley de Defensa de la Democracia	26,498
Total de electores eliminados.. . . .	42,906

La Población Electoral hábil para ejercitar el sufragio al 31 de Diciembre de 1948, era de...	591,980 electores
---	-------------------

Por resoluciones expedidas por el Tribunal Calificador en el plazo fijado por la ley hasta 30 días antes de la fecha de las elecciones, los electores cancelados por comunistas y rehabilitados en su derecho a sufragio; sumó un total de..	1,704 electores
--	-----------------

Lo que da una población total en ejercicio del sufragio para las elecciones de Congreso Nacional de...	593,684 electores
--	-------------------

DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO PUBLICO

En el curso del año 1948, no se han dictado leyes especiales en relación con la competencia de este Servicio. No obstante, se ha avanzado considerablemente en la confección

del Código del Tránsito, que, una vez aprobado y puesto en vigencia, vendrá a solucionar en forma integral los problemas de la locomoción colectiva.

Cabe destacar la importancia del Decreto N.º 809, de 30 de Enero de 1948, que amplió las facultades de esta Dirección General, en cuanto se refiere a reglamentación, censos de vehículos y movimiento de pasajeros, registros de conductores, líneas, recorridos, tarifas de transporte colectivo, seguridad en los caminos, calles y demás vías públicas, determinación de vías de tránsito preferente, bocinas, luces, etc.

En términos generales, este Servicio cumple su misión de vigilancia y fiscalización de todos los medios de transporte, con exclusión de los marítimos, lacustres, aéreos y por ferrocarril, resolviendo los numerosos problemas y consultas que a diario se someten a su consideración, tanto de autoridades como de particulares, de esta capital y de provincias.

En la capital, se ha reglamentado el tráfico y estacionamiento de vehículos en forma de descongestionar las calles centrales, a la vez que se ha procurado extender las diversas líneas hacia los sectores más apartados, a medida de su urbanización, del mismo modo que hacia los que son centros activos de trabajo y producción.

Se han aumentado las dotaciones de buses en los distintos recorridos urbanos y rurales, existiendo a la fecha, en servicio, para Santiago, 2,824 máquinas, comprendidas en ellas, los modernos trolley-buses y microbuses de la Empresa Nacional de Transportes Colectivos.

En provincias, se ha dado facilidades a las instalaciones de recorridos inter-urbanos, especialmente en lugares apartados de las líneas del ferrocarril, previos informes del Consejo Nacional de Vías de Comunicación, organismo cuya colaboración es valiosa para el desenvolvimiento de este Servicio, habiéndose llegado ya al establecimiento de una verdadera red de vías de transporte motorizado en ciertos sectores, con reglamentación que asegure al público, tanto la regularidad y disciplina de los servicios, como las condiciones técnicas de los vehículos, idoneidad moral y científica de sus conductores, a la vez que regularizando la oferta y la demanda de los diversos Empresarios, en forma de que, tanto el público como ellos, estén garantizados: aquél, con un buen servicio y éstos, a cubierto de competencias ilegítimas u otros perjuicios por falta de organización.

A fin de extender su acción en forma eficaz, en lugares donde no puede actuar directamente, esta Dirección General, por no tener aún instaladas oficinas de su dependencia, procedió, en el curso del año 1948, a establecer una oficina en Valparaíso, designando "Delegado de Transporte y Tránsito Público", al Prefecto de Carabineros de la localidad, con jurisdicción en toda la Provincia, para ejercer funciones inspectivas, de coordinación y aplicación de sanciones a los infractores de leyes y reglamentos.

Del mismo modo, esta Dirección General ha coordinado su labor con el Departamento de Caminos del Ministerio de Obras Públicas y Vías de Comunicación, designando como "sus delegados", a los Ingenieros y funcionarios superiores de dicho Departamento, con facultades de establecer restricciones o supresiones en la circulación de vehículos, de acuerdo con las necesidades del momento, pudiendo requerir para tales efectos, la cooperación del Cuerpo de Carabineros.

Es satisfactorio anotar los espléndidos resultados producidos por el establecimiento de un Tribunal de Conciliación, denominado "Comisión Tripartita", porque está integrado por un Representante de los Empresarios del Transporte, un Representante de los Empleados del mismo ramo y por un Representante de estos Servicios, que la preside.

Esta Comisión o Tribunal constituida por los interesados, para dirimir sus propias diferencias, o sea, las cuestiones que se producen entre empresarios, entre empresarios y empleados y entre estos últimos, cualquiera que sea la magnitud del conflicto, ha llegado, pues, a constituirse en el órgano regulador de la armonía que es necesario que exista entre el capital y el

trabajo, además de cumplir la finalidad de que el servicio público de Transporte no sufra, por este capítulo, ni interrupciones, ni entorpecimientos.

Fácil ha sido de advertir que el éxito de este organismo reside en la confianza que los interesados tienen, tanto en sus Representantes, como en la ecuanimidad de los de esta Dirección General, para dirigir la discusión de la contienda y, principalmente, en la posibilidad de substraerse al ejercicio de la acción correspondiente, costosa y dilatoria, ante los Tribunales Ordinarios.

También ha sido primordial preocupación de este Servicio, la previsión de los accidentes que, con justa razón, producen reclamos del público, para cuyos efectos, se exigen requisitos especiales a los conductores, se ha prohibido el transporte de pasajeros en vehículos que no ofrezcan suficiente seguridad a los mismos y se han restringido los concursos, carreras y competencias, autorizando, en especial, los patrocinados por el Automóvil Club, delegándose, en cada caso, en dicha entidad, las facultades de reglamentación y control y denegando las autorizaciones similares solicitadas por organismos no organizados, ni con suficiente solvencia administrativa y técnica en la materia.

Finalmente, la Dirección General de Transporte y Tránsito Público ha sido inflexible en la aplicación de las sanciones administrativas que le competen, entre las que se cuentan, desde las amonestaciones verbales o escritas a los infractores de leyes o reglamentos de tránsito, hasta las suspensiones temporales o definitivas, de permisos para manejar vehículos, o cancelaciones totales de la dotación que corresponda a un recorrido.

EMPRESA DE AGUA POTABLE.

Como en años anteriores, el programa de obras que ha podido realizar esta Empresa, ha estado sujeto a sus escasas disponibilidades.

Los fondos provenientes de la contribución adicional del uno por mil sobre los avalúos a los bienes raíces que disfrutaban de servicios de agua potable, según lo determina la Ley N.º 6,986, de fecha 11 de Julio de 1941, que implantó esta contribución, son para financiar las construcciones de servicios de agua potable en poblaciones que carecen de él y el mejoramiento de los ya existentes a través de la República. Se reparten, por lo tanto, sin sujeción al monto recaudado por cada zona y su inversión está a cargo de la Dirección General de Obras Públicas, repartición que hace los estudios de las obras necesarias, confecciona los proyectos y ejecuta su construcción por intermedio de su Departamento de Hidráulica.

La Empresa ejecutó durante el año 1948, los siguientes trabajos:

1) **Pozo profundo en Avenida Fermín Vivaceta N.º 941.**—Se inició la perforación de este primer pozo de los proyectados para la captación de la napa profunda, con el que se mejorará la dotación de agua del Sector al Norte del Mapocho, con un gasto de \$ 700,000 al 31 de Diciembre. Este pozo, de acuerdo con los aforos practicados últimamente, tendrá una dotación de 50 litros por segundo, más o menos; pues ya ha llegado a los 40 lts. por segundo.

En este mismo punto se perforará un segundo pozo.

2) **Estanque de regulación en Valenzuela Puelma esquina de Nicanor Plaza.**—Se inició la construcción de este estanque de regulación con una cabida de 3,500 m³., en el sector al Oriente del Canal San Carlos. Su presupuesto asciende a la suma de \$ 2,000,000.

3) **Reparación Acueducto San Cristóbal-Sector Mapocho a Distribuidor Zoológico.**—Se ejecutó la reparación de este acueducto, el que acusaba abundantes filtraciones, y se ejecutaron obras complementarias y terminaciones, con un presupuesto de \$ 1,035,274.40.

4) **Estanque "Lo Contador".**—Instalación alumbrado recinto y casa guarda-estanque, columnas de maniobras para válvulas de 1,000 m/m. y prolongación desagüe, \$ 428,243.20.

5) **Reparación Acueducto "Laguna Negra".**—Se continuaron las revisiones sistemáticas y se ejecutaron las reparaciones necesarias.

6) **Ampliación Red de cañerías matrices.**—Fueron instaladas durante el año 1948, 56,395 metros de nuevas cañerías.

7) **Servicios domiciliarios de agua potable.**—El aumento de los servicios fué de 3,035 en el año, con lo que se llegó a un total de 98,827. De éstos, son con medidor 88,813, sin medidor 4,948 y aforados 5,066. Las dificultades originadas por la guerra y la carencia de recursos suficientes, han impedido hasta ahora cumplir con la disposición reglamentaria pertinente que establece que cada uno de los servicios de agua potable disponga de medidor, con lo cual se podría evitar los derroches de agua, tan comunes en los servicios carentes de estos aparatos de control.

Los metros cúbicos de agua registrada por los medidores en el año 1948 ascendieron a un total de 74,380,256. Con relación al año 1947, se aprecia un aumento de sólo 337,107 metros cúbicos de consumo de agua, lo que puede atribuirse a que en el año 1948, se colocó medidores a 4,161 servicios que antes no lo tenían.

JARDIN ZOOLOGICO NACIONAL.

Durante el año último, el Jardín Zoológico Nacional ha tenido un movimiento que puede sintetizarse en los siguientes datos:

Movimiento de especimens en 1948

Altas:

Por compra...	259
Por nacimientos...	42
Por canjes	76
Por donaciones...	36
Total	413

Bajas:

Por muertes	375
Por canjes...	61
Por ventas...	40
Total.	476

Los canjes corresponden a los efectuados con el Zoológico Amersfort (Holanda), Zoo Centre de Bruselas (Bélgica), Zoological Garden de Adelaide (Australia), Zoofama de Copacabana (Brasil) y con los chilenos en formación de Concepción y Temuco.

Movimiento de visitantes y de recaudación por dicho capítulo

Adultos.....	299,820 que pagaron	\$ 773,294
Niños	95,441 que pagaron.....	77,953
Total.....	395,261 personas que pagaron	\$ 851,247

Movimiento de entradas liberadas correspondientes a colegios, personal de las Fuerzas Armadas, Carabineros, periodistas y otros:

Adultos, 6,820. Niños, 17,696. Total: 24,516.

En consecuencia, visitaron el Zoológico durante el año 1948, la cantidad de 419,777 personas.

Donaciones de caballos, pescados, frutas, etc., para la alimentación de los animales.—Se recibieron de regalo 34 caballos cuyo mínimo es de \$ 47,600; 26,900 kilos de manzanas de la Compañía Frutera Sud-Americana, con un valor de \$ 53,800, y 500 kilos de pescados de la Pesquera Arauco, con un valor de \$ 1,500, lo que hace un valor total de \$ 102,900.

Construcciones y principales trabajos de mejoras.—Se construyó un Auditorium cuyo objeto se explicará al referirse a los trabajos en los órdenes didáctico y científico.

Se edificó, además, un pabellón de dos pisos, dejando en el primero un magnífico servicio de W. C. para el público y en el segundo, oficinas en las cuales se instalarán las del Director y del Jefe de Alimentación con sus Ayudantes.

Se hicieron 4 grandes jardines y al que está a la entrada del Zoo se le construyó una pirca de piedra y concreto con anillos de fierros, en una extensión de 80 metros aproximadamente.

Para abastecer los jardines y diversas plantaciones en el Zoo se instaló un vivero que ya tiene miles de plantas y árboles.

Por último, se han hecho muchas pequeñas construcciones, reparaciones y plantaciones, las que, en total, sumadas a las construcciones del Auditorium y servicios higiénicos, representan un valor aproximado de \$ 500,000.

Labor del Zoológico en los órdenes didáctico y científico.—**En el orden didáctico.**—**Auditorium.**—Se ha construido un cómodo Auditorium, con hermosa vista panorámica, para realizar fiestas dominicales infantiles, con programas literarios, musicales y de divulgación científica. Los estudiantes que visiten el Zoo y que envíen las mejores composiciones sobre estas visitas, serán premiados con libros escogidos sobre fauna y flora nacionales. Se dictarán charlas exhortando a los niños hacia el amor a la naturaleza y dándoles a conocer de preferencia, nuestra fauna y flora autóctona.

Biblioteca.—Se ha incrementado la Biblioteca del Zoológico con importantes obras de Zoología, Ecología, Sistemática, Biología General, etc., nacionales y extranjeras. Próximamente llegarán desde Argentina alrededor de un centenar de volúmenes, en diversos idiomas, con las mejores obras que se han escrito sobre estas materias.

Folleto ilustrativo y Catálogo.—Se encuentra en prensa un hermoso Folleto ilustrativo, a todo color, sobre los animales del Zoo y, por primera vez en la vida de este plantel, se insertará en él, con el objeto de ilustrar al público, una lista completa de las especies existentes en la actualidad, con sus

respectivos nombres científicos, clasificaciones, breves características y ubicación. Se acompaña un plano alegórico, a tres colores, con la ubicación de jaulas, departamentos, plazoletas, avenidas, etc., elaborado por el artista chileno don Isaías Cabezón.

Cooperación con los estudios universitarios.—Se presta la ayuda que solicitan a los estudiantes universitarios que deseen escribir sus memorias sobre asuntos zoológicos y se les facilitan animales de laboratorio para sus experiencias.

Pabellones para estudiantes.— Pronto se construirán pabellones especiales, al aire libre, para que los estudiantes primarios y secundarios que visiten el Zoo, puedan escribir allí mismo sus composiciones bajo la dirección de sus maestros. Estos Pabellones servirán, además, para los estudiantes de Artes Plásticas que acuden diariamente en gran número para estudiar el colorido y la dinámica del movimiento en los animales.

En el orden científico.—Museo de Anatomía Zoopatológica.—Se ha iniciado la formación de un Museo de esta naturaleza, en el cual se guardarán las piezas anatómicas de los animales que aquí mueren por curiosos factores patológicos. Este Museo llegará a tener una importancia capital, especialmente para los estudiantes de Veterinaria.

Cruzamiento de especies afines.—Se ha realizado con éxito algunos cruzamientos de especies afines, con el objeto de ir a un mejoramiento de la importancia económica de ellas. Así, se ha logrado cruzar alpacas con vicuñas y la piel y lana de los híbridos resultantes tienen un alto valor comercial, superior al de las especies progenitoras puras.

También se han realizado cruzamientos para estudiar los híbridos mendelianos con jabalíes y cerdos, conejos, etc., y pronto se tratará de cruzar búfalos con bisontes y otros más.

Otras investigaciones.—Un grupo de estudiantes de Medicina y de Psicología, bajo la dirección del Biólogo del establecimiento, han empezado a realizar interesantes estudios sobre psicología animal, de los cuales se esperan interesantes resultados científicos.

Fauna autóctona.—Especial importancia se da al estudio de la fauna autóctona y de aquellas especies cuyas costumbres no han sido suficientemente estudiadas, ya sea porque se trata de animales en vías de extinción o porque no se ha logrado obtenerlos vivos. Tal pasa con la *Cuca* (*Ardea*

cocoi-L) o Garza cenicienta que sólo se la había estudiado embalsamada en los Museos.

Otro motivo de preocupación de la Dirección del Zoo se refiere a la protección de la fauna nacional, y muy de preferencia de las especies que van extinguiéndose con grave daño para la agricultura, que ve así aumentar las plagas que dañan su producción. Se está en contacto con las Instituciones Internacionales que se preocupan de la protección a las faunas autóctonas.

COMITE NACIONAL DE NAVIDAD.

El Comité Nacional de Navidad ha venido desarrollando sus actividades con éxito cada vez más notorio.

Su labor de proporcionar juguetes a los niños en la Provincia de Santiago, que se realiza a través de Escuelas, sean públicas o particulares, Instituciones de Asistencia Social y Poblaciones, pudo extenderse en el año recién pasado a diversas ciudades que no hubieran tenido estos beneficios por carecer de Comités constituidos.

Los Centros Inscriptores a los cuales el Comité repartió juguetes en el último período anual fueron los siguientes:

Escuelas Fiscales de la Provincia.....	405		
Escuelas Particulares	137	Escolares	203,693
Gotas de Leche.....	15	Niños	3,606
Caja de Seguro.....	14	"	11,641
Centros del Consejo de Defensa del Niño.....	9	"	1,142
Centro Materno Infantiles	7	"	1,400
Hospitales de Niños.....	6	"	1,315
Poblaciones.....	23	"	8,521
Hogares	5	"	1,005
Municipalidades	6	"	2,927
Ciudades.....	23	"	3,249
Centros Varios.	62	"	8,630
Total niños atendidos.			247,129

Suma que, en relación al año 1947, ha experimentado un aumento de 16,500 unidades.

B A L A N C E

Ingresos:

Saldo año 1947.....	\$ 1.760,482.84
Donaciones y producto carreras.....	5,383,739.97

Egresos:

Adquisiciones hechas en juguetes.	\$ 2,729,600.41	
Gastos Generales	136,747.90	
	\$ 7,144,222.81	\$ 2,866,348.31
Saldo para 1949.. . . .		4,277,874.50
	\$ 7,144,222.81	\$ 7,144,222.81

La importante cantidad para financiar el presente año, permitirá al Comité extender sus beneficios a otros puntos del país y además se estudia la posibilidad de regalar ropa, complementando así la labor que realiza el Comité y que tiene como fin primordial: crear, estimular y mantener un clima psicológico y material de preocupación por la felicidad de los niños.

Y por último, es muy grato dar cuenta que los proveedores que atendieron al Comité, fueron cuarenta y siete (47) y solamente 2 fábricas; contribuye pues, el Comité a aumentar la capacidad económica de muchos hogares.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

DEPARTAMENTO DIPLOMATICO.

Organización de los Estados Americanos.— La Novena Conferencia Internacional Americana resolvió establecer un régimen para el funcionamiento de los Organos de la Organización de los Estados Americanos, semejante al establecido en la Carta de Bogotá, a fin de que rigiera interinamente hasta que dicho instrumento entre en vigor. Con tal motivo, la Organización se encuentra en funciones, a pesar de no haberse producido aún la vigencia del instrumento constitucional de la misma.

Es satisfactorio dejar constancia de que la Conferencia, por unanimidad, resolvió también transmitir al Consejo de la Organización de los Estados Americanos la voluntad de los Gobiernos Miembros de que los Señores Doctores Alberto Lleras Camargo y Williams Manger fueran designados, respectivamente, Secretario General y Secretario General Adjunto de la Organización. De esta manera, se rindió un homenaje público de reconocimiento a dos eminentes servidores de la causa de la solidaridad americana y se ha podido seguir contando con su valiosa experiencia y eficaz colaboración.

Ha correspondido al Consejo una laboriosa tarea en vista de las nuevas funciones que le han sido señaladas en la Carta de la Organización y de los mandatos expresos que se le han conferido por medio de este instrumento y del Acta Final de la Conferencia de Bogotá: la obligación de formular un nuevo Reglamento, el establecimiento de los órganos que dependerán de él, la facultad de actuar como Organo Provisional de Consulta, el examen de los Organismos Especializados, el sistema de financiación de la Unión Panamericana, el nombramiento de la Comisión de Territorios Dependientes, etc., son algunas de las materias que han ocupado su atención durante los meses transeurridos desde el término de la última Reunión Internacional Americana.

Entre todas ellas, merecen especial mención las intervenciones referentes a la potestad consultiva, al examen de los Organismos Especializados y a la Comisión Colonial.

La disposición del artículo 52 de la Carta, en conformidad con la cual el Consejo de la Organización debe actuar como Órgano Provisional de Consulta en el caso de un ataque armado dentro del territorio de un Estado Americano o dentro de la Zona de Seguridad que delimitan los Tratados vigentes, tuvo aplicación con motivo de los disturbios fronterizos que se produjeron en Costa Rica a fines del año pasado. En efecto, el 11 de Diciembre último, el Representante de Costa Rica ante el Consejo de la Organización de los Estados Americanos comunicó al Presidente de este Organismo que fuerzas armadas procedentes de Nicaragua, formadas por elementos adictos a la persona del ex-Presidente Calderón Guardia, habían invadido el territorio de su país; solicitó la inmediata reunión del Consejo con el objeto de que los Gobiernos americanos conocieran la situación denunciada y pidió que se constituyera en Órgano Provisional de Consulta, en tanto se procedía a la convocatoria de una Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores, en conformidad con lo dispuesto en el Tratado de Asistencia Recíproca de Río de Janeiro.

La acción oportuna y eficaz de este Organismo puso término al diferendo que con ese motivo se había originado entre Costa Rica y Nicaragua, y el 19 de Febrero último, los Representantes de ambos países comunicaron al Consejo que sus respectivos Gobiernos habían acordado suscribir un Pacto amistoso por el cual se obligan mutuamente a someter sus controversias a los métodos de solución pacífica de los conflictos internacionales, de acuerdo con lo dispuesto en el Tratado de Río de Janeiro y en el artículo 20 de la Carta de la Organización de los Estados Americanos. Para cumplir este elevado propósito, ambos Gobiernos convienen en aplicar el Tratado Interamericano de Soluciones Pacíficas, conocido con el nombre de Pacto de Bogotá, aún antes de que dicho Tratado esté ratificado formalmente y, en consecuencia, llegue a entrar en pleno vigor entre todas las Repúblicas Americanas.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 53, letra a) de la Carta de la Organización de los Estados Americanos, el Consejo de este Organismo está facultado para formular y someter a los Gobiernos y a la Conferencia Interamericana, proposiciones tendientes a la creación de nuevos Organismos Especializados, o a la fusión, adaptación o eliminación de los existentes. En ejercicio de esa atribución y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución III que aparece en el Acta Final de la Conferencia de Bogotá, el Consejo ha estado realizando un examen de los organismos aludidos, a fin de adoptar, con autorización de los Gobiernos miembros, las medidas necesarias para

la extinción de aquellos cuyo mantenimiento, no sea de utilidad y para el fortalecimiento, adaptación o fusión de los demás, según sea el caso.

La Comisión designada por el Consejo de la Organización para examinar la situación de los Organismos Interamericanos, consideró el caso del Comité Consultivo de Emergencia para la Defensa Política del Continente. Como se recordará, creado de conformidad con la Resolución XVII de la Tercera Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores, de Río de Janeiro, el Comité aludido tuvo por objeto estudiar y coordinar las medidas adecuadas para contrarrestar los actos de agresión no militar, como el espionaje sistemático, el sabotaje, la propaganda subversiva, inspirados y dirigidos por Estados firmantes del Pacto Tripartito y por Estados subordinados a ellos.

En sesión de 3 de Noviembre último, el Consejo aprobó el informe presentado por dicha Comisión, de acuerdo con el cual se dan por terminadas las actividades del Comité mencionado.

De conformidad con la Resolución XXXIII adoptada en la Novena Conferencia Internacional Americana, el Consejo de la Organización, después de imponerse de que catorce Estados miembros habían designado Representantes, procedió a convocar a la Comisión Americana de Territorios Dependientes, con sede en la ciudad de La Habana. Dicha Comisión, que tiene su origen en la Resolución aludida, se creó con el objeto de buscar solución al problema del coloniaje y ocupación de territorios americanos por países extracontinentales.

Como Chile no concurrió con su voto para la creación de ese Organismo, por estimar que su constitución y atribuciones lo harían inoperante y porque sus objetivos ya estaban contemplados en la Carta de las Naciones Unidas, se abstuvo de nombrar Representante ante la Comisión Colonial de La Habana.

En la sesión celebrada el 3 de Noviembre próximo pasado, se procedió a la elección de Presidente y Vice-Presidente del Consejo de la Organización de los Estados Americanos, siendo designados, respectivamente, para dichos cargos, los distinguidos representantes de Argentina y Haití ante el mismo Consejo, señores Enrique V. Corominas y Joseph Charles.

Congresos, Conferencias y reuniones varias.—Chile ha nombrado representantes en las siguientes reuniones internacionales: Primer Congreso Internacional de Poliomielitis, Nueva York, Junio de 1948; Conferencia Diplomática para la Revisión de la Convención de Berna sobre Derechos de Autor, Bruselas, Junio de 1948; XIX Congreso Internacional para la Habitación y Urbanismo, Zurich, Junio de 1948; VII Congreso Internacional de Industrias Agrícolas, París, Junio de 1948; Olimpiada Mundial, Londres,

Julio de 1948; Exposición Internacional de Ganadería, Buenos Aires, Agosto de 1948; Décimo Séptima Conferencia Internacional de la Cruz Roja, Estocolmo, Agosto de 1948; Conferencia Interamericana sobre Conservación de Recursos Naturales Renovables, Denver, Estados Unidos, Septiembre de 1948; Reunión de la Comisión Regional III de la Organización Meteorológica Internacional, Buenos Aires, Septiembre de 1948; Segundo Congreso Interamericano de Educación Católica, La Paz, Octubre de 1948; Primer Congreso Internacional del Notariado Latino, Buenos Aires, Octubre de 1948; Congreso Médico Homeopático Panamericano, Río de Janeiro, Octubre de 1948; IV Reunión Panamericana de Consulta sobre Cartografía, Buenos Aires, Octubre de 1948; Novena Conferencia Internacional de Pesos y Medidas, París, Octubre de 1948; Conferencia Mundial de Radiodifusión de Alta Frecuencia, México, Octubre de 1948; Primer Congreso Panamericano de Farmacia, La Habana, Diciembre de 1948; Segundo Congreso Interamericano de la Bruselosis, Mendoza, Noviembre de 1948; Concurso Hípico Internacional, Viña del Mar, Enero de 1949; Primer Congreso Latinoamericano de Otorinolaringología, Santiago, Enero de 1949; II Congreso Médico Social Panamericano, Lima, Febrero de 1949; Tercer Congreso Interamericano de Turismo, Bariloche, Febrero de 1949; Cuarta Conferencia Interamericana de Radio, Washington, D. C., Marzo de 1949.

Tratados.—Durante el lapso de tiempo que abarca este Mensaje, el Gobierno ha concertado importantes Tratados y Acuerdos Internacionales con algunas Naciones amigas, ya sea de índole comercial o relacionados con materias de interés común.

Al mismo tiempo, Delegados de nuestro país han rubricado con su firma Convenciones multilaterales, cuya aprobación legislativa se solicitará en el período que hoy se inicia.

De esta manera, el Gobierno sigue concediendo a su vida de relación con las Naciones democráticas del mundo y en especial con las Repúblicas hermanas de América, toda la importancia que justifican la intensificación y el desenvolvimiento de la amistad y cooperación recíprocas entre los países que forman la comunidad occidental de Estados.

Se mencionan a continuación los Convenios concertados por Chile, que no son de índole comercial, ya que ellos figuran en otra parte de este Mensaje.

Con la República Argentina.—Acuerdo Sanitario, concertado en Santiago el 13 de Noviembre de 1948.

Convenio sobre Transporte Aéreo, firmado en Santiago, el 14 de Diciembre de 1948 y que tiene una importancia excepcional para la regula-

ción y el buen funcionamiento del intenso tráfico aéreo entre ambos países. Su aplicación provisional, en tanto se realizan los trámites constitucionales de rigor, ha producido ya consecuencias halagadoras, aparte de las inmensas posibilidades de desarrollo para la Línea Aérea Nacional que traerá el establecimiento de nuevas rutas internacionales que él contempla.

Con España.—Convenio sobre intercambio de informaciones meteorológicas, firmado el 1.º de Julio de 1948.

Con Estados Unidos.— Convenio sobre ayuda técnica a la Aviación Civil, concertado por cambio de notas de 17 de Agosto de 1948, en virtud del cual el Gobierno ha contratado los servicios de un grupo reducido de expertos en los diferentes ramos relacionados con el desenvolvimiento y progreso de la aviación civil y comercial.

Convenio de Sanidad y Saneamiento.— Por cambio de notas de fecha 28 de Diciembre y 10 de Enero de 1949, se suscribió por 6 meses un nuevo Acuerdo de esta índole, que viene prorrogándose con las modificaciones que la práctica aconseja, desde 1943. Sus resultados en lo que respecta a la elevación del standard sanitario del país, han sido de especial significado.

Con Panamá.—Convenio sobre cooperación intelectual, suscrito en Santiago el 20 de Octubre de 1948.

Con Suiza.—Acuerdo sobre visación de pasaportes y facilidades a turistas de ambos países, concertado por cambio de notas de 17 de Noviembre de 1948.

Convenciones Multilaterales.—Delegados de nuestro Gobierno participaron activamente en la Conferencia de Londres, que dió por resultado la firma de una nueva Convención Internacional para la Salvaguarda de la Vida Humana en el Mar, el 10 de Junio de 1948.

Al mismo tiempo, en Ginebra, Chile adhirió a la Convención sobre reconocimiento internacional de los derechos reales sobre aeronaves.

En la Primera Parte de la Tercera Asamblea de las Naciones Unidas, nuestros Delegados firmaron la Convención sobre Genocidio, nuevo delito internacional con que se denomina la extirpación de masas o grupos de personas humanas y en cuya gestación, en diversas reuniones de las Naciones Unidas y del Consejo Económico y Social, los Delegados del Gobierno de Chile intervinieron siempre activamente.

Con fecha 29 de Enero del año en curso, nuestro país adhirió a la Convención Interamericana de Sanidad Vegetal, suscrita, primitivamente, entre Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay.

Acuerdos Promulgados.—La aprobación por el Congreso Nacional de diversos instrumentos internacionales, ha permitido que Chile, mediante su ratificación, cumpla integralmente importantes compromisos contraídos con Naciones amigas y con la Organización de las Naciones Unidas. Se puede citar, entre otros: el Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca que constituye el Acuerdo más vasto y trascendental celebrado por las Repúblicas Americanas desde su emancipación; la Convención sobre Organización Mundial de la Salud; la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades de las Naciones Unidas; el Convenio sobre Transporte Aéreo con los Estados Unidos, etc., etc.

Asuntos de Límites.—El Ministerio ha seguido trabajando en estrecho contacto con la Comisión Mixta de Límites chileno-argentina. La ratificación del Protocolo sobre Conservación de Hitos Fronterizos con Bolivia, aprobado por el H. Congreso Nacional en la Legislatura pasada, permitirá el pronto establecimiento de una Comisión similar con esta República hermana, la cual se encargará de rectificar la ubicación de los hitos y las coordenadas geográficas de los mismos, dándose así cumplimiento de manera definitiva a los Acuerdos sobre fronteras entre ambos países.

Asuntos Antárticos.—Esta Secretaría de Estado ha continuado otorgando a todas las materias relacionadas con la consolidación y reconocimiento internacional de nuestros indiscutibles derechos en la zona antártica, una atención preferente.

Especial importancia tuvieron las conversaciones realizadas en esta capital entre expertos chilenos y norteamericanos en el curso del mes de Julio y que culminaron con la presentación de dos proposiciones para dar una solución de conjunto a la disputa Antártica. Un proyecto de Modus-Vivendi preparado por nuestro Gobierno y otro sobre internacionalización de la Antártica del Departamento de Estado Americano. Ambas proposiciones han sido dadas a conocer a algunos países que tienen interés en el problema y la gestión continúa desarrollándose. En todo caso y sea cual fuere su resultado, Chile mantendrá como un principio inalterable el respeto total a su soberanía en dicha zona.

A raíz de las conversaciones efectuadas en Londres entre los Cancilleres de Gran Bretaña y Argentina, señores Bevin y Bramuglia, respectivamente, nuestro país fué consultado sobre la conveniencia de formular una declaración tripartita restringiendo las operaciones navales en la Antártica. Atendiendo a su espíritu y finalidades, Chile la aceptó de inmediato con algunas modificaciones que fueron, a la vez, aceptadas por los otros países. La declaración se hizo simultáneamente en las tres capitales el 18 de Enero.

El Ministerio se ha preocupado activamente de dar a conocer interna y externamente nuestros derechos a la Antártica, para lo cual se han distribuido diversas publicaciones.

Asuntos de Aeronavegación.—El Departamento ha continuado otorgando especial importancia a la solución de todos los problemas internacionales relacionados con la aeronavegación comercial, cuyo continuo incremento constituye ya un factor de importancia vital para la comunicación y estrechamiento de los vínculos entre los diversos países.

A este respecto, el Ministerio ha actuado en contacto constante con la Junta de Aeronáutica Civil, organismo encargado de regularizar y fiscalizar el funcionamiento de todas las actividades relacionadas con la aviación civil y comercial dentro del país. Al mismo tiempo, se ha mantenido nuestra colaboración al Organismo Internacional de Aviación Civil, bajo cuyos auspicios se celebró una Asamblea General de todos los países miembros en Ginebra, en Junio de 1948, a la cual concurrió Chile.

Canje de Diplomáticos chilenos y soviéticos.—A raíz de la ruptura de relaciones entre nuestro Gobierno y el de la URSS, se solicitó de las autoridades soviéticas el permiso necesario para que el personal diplomático chileno y sus familiares, pudiera abandonar Moscú. El Gobierno ruso negó el salvoconducto del caso a la nuera del ex-Embajador, señora Lidia Liesina de Cruz Ocampo, por lo que fué necesario suspender el canje de las representaciones diplomáticas, permaneciendo ambas, respectivamente, en Moscú y en Santiago.

El Gobierno de Chile agotó los esfuerzos tendientes a obtener que el de la URSS, diera cumplimiento a las prácticas internacionales y respetara los más elementales derechos humanos, permitiendo a la señora Liesina viajar en compañía de su esposo.

Una vez rechazados todos los procedimientos propuestos, fué necesario aprovechar la buena voluntad del Gobierno argentino para efectuar el canje de los representantes diplomáticos, a fin de no mantener indefinidamente esta situación incómoda. El canje se llevó a cabo el 28 de Agosto, fecha en que abandonaron el territorio chileno los funcionarios soviéticos y nuestros representantes en Moscú el de la URSS, pero debiendo permanecer en este país el hijo del ex-Embajador Cruz Ocampo y su esposa.

No obstante la negativa del Gobierno ruso, la Delegación chilena a las Naciones Unidas, por instrucciones especiales de mi Gobierno, ha presentado a la consideración de la Asamblea un proyecto de recomendación en virtud del cual se pide al de la URSS. que levante las disposiciones que impiden el ejercicio de los derechos humanos más elementales y pueda así salir del país la familia de nuestro ex-Embajador.

Juicio contra el Cardenal Primado de Hungría.—Impuesto el Gobierno de Chile del injusto proceso a que fué sometido el Cardenal Primado de Hungría, Eminentísimo Monseñor Mindszenty, envié a S. S. el Papa mi más enérgica protesta por este nuevo atropello a la dignidad eclesiástica y a los derechos fundamentales del hombre, agregándole que el Gobierno de Chile apoyaría cualquier denuncia que se estimara conveniente presentar ante los organismos internacionales, contra este procedimiento verdaderamente vejatorio. Fué así como se enviaron instrucciones en este sentido a nuestra Delegación ante las Naciones Unidas.

Establecimiento de relaciones con Israel.—Con fecha 5 de Febrero el Gobierno de Chile reconoció al Estado de Israel, que fué incorporado a la vida de las naciones, en virtud de un acuerdo adoptado por la Asamblea de las Naciones Unidas.

Con este motivo se cambiaron las comunicaciones de estilo entre las Cancillerías de Chile e Israel.

Relaciones con Pakistán y la India.— Con el propósito de mantener y acrecentar los vínculos de toda índole con los países democráticos, se hicieron gestiones tendientes a establecer relaciones diplomáticas con Pakistán y la India. Estas gestiones tuvieron feliz éxito y con fechas 6 de Febrero y 1.º de Marzo se hicieron públicos en la India y Pakistán, como en nuestro país, los propósitos de los respectivos Gobiernos de designar representantes diplomáticos.

Embajadas Especiales acreditadas con motivo de efectuarse la transmisión del Mando Presidencial en diversos países.—De acuerdo con la tradicional política de nuestra Cancillería, el Gobierno tuvo la satisfacción de acreditar Embajadas Especiales a las transmisiones de mando en los siguientes países amigos:

Ecuador.—En Septiembre último, al asumir el poder el Excelentísimo señor Galo Plaza Lasso, nuestro Gobierno se hizo representar por una Embajada Especial que presidió el Embajador en Quito, don Jorge Rosselot Aravena.

Panamá.—Durante el mes de Octubre inició su gobierno en esta República el Excelentísimo señor Domingo Díaz Arosemena. Con tal motivo se procedió a acreditar al Embajador en Panamá, don Héctor Mujica Pumarino, quien fué investido del rango de Embajador en Misión Especial.

Cuba.—El Excelentísimo señor Carlos Prío Socarrás, elegido Presidente de Cuba, se hizo cargo del poder en Octubre. El Embajador y el personal de nuestra Misión Diplomática en Habana tuvieron la representación de Chile. También, como en los casos anteriores, estos funcionarios fueron acreditados con carácter especial.

Paraguay.—En Agosto último asumió el mando en Paraguay el Excelentísimo señor Juan Natalicio González. La Embajada Especial que, con tal motivo se designó, fué presidida por el Embajador don Oscar Escudero Otárola e integrada por el personal de la representación en Asunción.

Honduras.—A las ceremonias que se realizaron en Tegucigalpa en Enero pasado, con motivo de la exaltación al poder supremo del Excelentísimo señor Juan Manuel Gálvez, concurrió como Jefe de la Misión Especial chilena nuestro Embajador en Bogotá, don Julio Barrenechea Pino.

Otorgamiento de asilo al político venezolano señor Rómulo Bettancourt, por parte de Colombia, y consecuencias de este hecho.—Como es del dominio público, a consecuencias del golpe militar que, a fines de Noviembre pasado, derrocó en Caracas al Presidente Constitucional, señor Rómulo Gallegos, algunos políticos venezolanos se acogieron al derecho de asilo en diversas representaciones diplomáticas latino-americanas. Entre éstos, se encontraba el ex-Presidente de Venezuela, señor Rómulo Bettancourt, quien se asiló en la Embajada de Colombia. Como transcurrió un plazo más que prudente, de casi dos meses, sin que la Junta Militar otorgara al señor Bettancourt el respectivo salvo-conducto que le permitiera salir de Venezuela, el Gobierno, en pro del derecho de asilo, cuya defensa ha sido norma permanente de la Cancillería, instruyó, con fecha 21 de Enero, al Embajador en Washington, señor Nieto del Río, para que sometiera el caso al Consejo Directivo de la Organización de los Estados Americanos. Sólo el 21 de Enero fué otorgado al señor Bettancourt el salvo-conducto, pudiendo así abandonar Venezuela para dirigirse a Cuba. La actitud de Chile de someter a la consideración del Consejo Directivo de la Organización de los Estados Americanos la situación creada al señor Bettancourt, fué considerada inamistosa por la Junta Militar de Caracas, la cual ordenó el retiro del Embajador de Venezuela en Santiago junto con hacer una declaración pública al efecto. La declaración de Caracas fué contestada por medio de un comunicado oficial que la Cancillería entregó a la prensa de Santiago y a las agencias cablegráficas. Además, nuestro Embajador en Caracas, señor González Allende, fué llamado al país. Corresponde dejar constancia que, al producirse la situación antes señalada y al regreso a sus respectivos países de los Embajadores mencionados, el Gobierno no había reconocido a la Junta Militar de Venezuela.

Continuidad de relaciones diplomáticas con Nicaragua.—Con fecha 23 de Septiembre, el Gobierno resolvió mantener la continuidad de sus relaciones diplomáticas con el nuevo Gobierno de la República de Nicaragua, que preside el Excelentísimo señor Víctor Román Reyes.

Continuidad de relaciones diplomáticas con el Perú.—Con fecha 30 de Noviembre, nuestra Embajada en Perú entregó a la Cancillería peruana una nota en la cual el Gobierno de Chile manifestó su propósito de continuar relaciones diplomáticas con el nuevo Gobierno peruano que preside el Excelentísimo señor General don Manuel Odría.

Revolución en Costa Rica.—A mediados de Marzo de 1948 se inició en Costa Rica un movimiento revolucionario en contra del Gobierno que presidía el señor Teodoro Picado. Según se informó a la prensa del Continente, el movimiento tenía por objeto hacer respetar el veredicto de las urnas en la persona del Presidente Electo, señor Otilio Ulate. Después de diversas alternativas, las fuerzas revolucionarias obtuvieron una posición militar ventajosa con respecto a las gubernamentales. Producida esta situación, las partes aceptaron la mediación del Cuerpo Diplomático y, a principios de Mayo, se puso término al conflicto, renovándose la normalidad constitucional. Es satisfactorio para el Gobierno dejar constancia de la participación que correspondió a la Embajada de Chile en la mediación indicada y de la eficaz labor desarrollada por nuestro representante diplomático en San José, señor Guillermo Bianchi Bianchi, quien actuó conjuntamente con los representantes de la Santa Sede, Estados Unidos y México para lograr el entendimiento final entre los bandos en lucha y poner de esta manera término al conflicto.

Incidencia diplomática entre Costa Rica y Nicaragua.—El Gobierno de San José presentó al Consejo de la Organización de los Estados Americanos la consideración de los hechos relacionados con la invasión que, con fecha 11 de Diciembre, habrían efectuado a territorio de Costa Rica y desde el de Nicaragua, elementos costarricenses adictos a la persona del ex-Presidente de Costa Rica, doctor Calderón Guardia. El Consejo de la Organización de los Estados Americanos designó una Comisión de Observadores, los cuales, además, mediaron entre ambos gobiernos, produciendo, el 21 de Febrero, el necesario acuerdo entre las partes, al cual se dió forma mediante la firma de un Pacto de Amistad. Este Pacto puso término a la controversia que se había originado. Ha sido motivo de sincera satisfacción para el Gobierno el buen éxito que coronó la obra de la Comisión designada por el Consejo de la Organización de los Estados Americanos, pues, el término de la incidencia comentada señala un robustecimiento de la unidad continental y demuestra en forma categórica la eficacia y oportunidad con que actuó el organismo americano.

NACIONES UNIDAS.**A) Tercera Asamblea General de las Naciones Unidas.**—La Tercera Asamblea General de

las Naciones Unidas inició sus sesiones el 21 de Septiembre de 1948, en París. Como en años anteriores, nuestro país envió una representación adecuada, la que fué presidida por nuestro Embajador en Francia, señor Joaquín Fernández.

La importancia y el gran número de asuntos incluidos en el programa de la Asamblea, no permitieron la terminación de sus labores, por lo cual se acordó celebrar una segunda parte en Nueva York, a partir desde el 5 de Abril de este año.

En esta Asamblea, Chile tuvo el honor y la satisfacción de ser reelegido por otros tres años como miembro del Consejo Económico y Social, lo que constituye una aprobación mundial de la política seguida por el Gobierno en este órgano fundamental de las N. U.

Aprobó la Asamblea importantes recomendaciones relativas a la admisión de nuevos miembros, sobre la defensa de la integridad territorial e independencia política de Grecia, sobre el problema de la votación en el Consejo de Seguridad—el debatido problema del veto—sobre métodos para promover la cooperación internacional en el campo político, sobre el problema de la energía atómica, sobre la libertad de información y de prensa, y dió su aprobación final a la Declaración de Derechos Humanos y a la Convención sobre Genocidio.

La Delegación Chilena, en conformidad a las instrucciones que le impartió el Gobierno, supo en todo momento mantener una línea definida con respecto a cada uno de estos problemas, línea de franco y decidido apoyo a los ideales democráticos y de defensa de las libertades y prerrogativas humanas.

De este modo, volvimos a insistir sobre la necesidad de eliminar, o a lo menos, reglamentar el uso del veto en el Consejo de Seguridad, y ante la impracticabilidad de una revisión inmediata de la Carta de las Naciones Unidas, apoyamos las proposiciones que tienden a reglamentar este uso y evitar los abusos, sobre todo después de las inaceptables prácticas seguidas por la Unión Soviética dentro del Consejo de Seguridad, que ha hecho paralizar la acción de este órgano llamado a mantener la paz y seguridad mundiales.

Con este mismo criterio apoyamos las mociones tendientes a permitir la incorporación a las Naciones Unidas de gran número de países que llenan los requisitos prescritos por la Carta para ser miembros de la Organización, y que sólo debido al veto de la Unión Soviética se han mantenido al margen de las Naciones Unidas.

Apoyamos también las medidas adoptadas por la Asamblea para continuar el resguardo de la independencia política y la integridad territorial de Grecia y el de la independencia de Corea.

Estuvimos también del lado de las democracias en las proposiciones adoptadas para el control de la energía atómica, y en las medidas que se propusieron para promover la cooperación internacional en el campo político.

La Asamblea dió aprobación final a dos importantes materias que se estudiaban desde la creación misma de las Naciones Unidas: la "Declaración de Derechos Humanos" y la "Convención sobre Genocidio".

La Declaración de Derechos Humanos es un documento que hará época en el desarrollo de nuestra civilización. Se reconocen en él los derechos básicos del ser humano, que todas las naciones deben respetar como fundamento de la libertad, la justicia y la paz universales. Las cuatro libertades, proclamadas en momento histórico por el ex-Presidente Roosevelt, encuentran en la Declaración su consagración mundial, como denominador común en todos los pueblos y naciones que cifran en ellas el mejor camino para su progreso.

El Gobierno de Chile se honra en haber participado activamente en la formulación de los principios que informan la Declaración, como miembro de la Comisión de Derechos Humanos y del Consejo Económico y Social, primeramente, y luego en los debates de la Asamblea General. Abogó nuestra Delegación con redoblado interés por el más amplio concepto de estas libertades y por la eliminación de discriminaciones, como las practicadas con respecto al hombre y la mujer, cuya igualdad de derechos hemos defendido desde la Conferencia de San Francisco.

La Convención sobre Genocidio da categoría jurídica internacional a los actos delictuosos que se proponen destruir—intencionalmente—grupos nacionales, étnicos, raciales o religiosos. La Convención marca un evidente progreso en el campo de la ordenación jurídica internacional, para prevenir y castigar estos crímenes que en los últimos tiempos han adquirido caracteres que han horrorizado a la humanidad. Oportunamente silicitaré el acuerdo del Honorable Congreso para la aprobación de esta Convención.

Chile, por su parte, llevó ante la Asamblea General dos asuntos de marcado interés: la denuncia por la violación de la Unión Soviética de derechos fundamentales del hombre y de reconocidas prácticas diplomáticas y el problema de la ayuda técnica para los países poco desarrollados.

Es del dominio público el hecho de que la Unión Soviética ha implantado prácticas que repugnan a toda conciencia civilizada, porque hieren los principios fundamentales de la libertad y dignidad humanas. Una de estas prácticas se refiere a la prohibición de mujeres rusas casadas con extranjeros para abandonar su país de origen y acompañar a sus maridos. Muchos son

los países que están sufriendo este arbitrario tratamiento en relación con sus nacionales.

Nuestra demanda ante la Asamblea General fué coronada por un éxito completo, y pudimos así obtener un reconocimiento internacional de que tales prácticas son contrarias a la Carta de las Naciones Unidas, y a los principios y prácticas universalmente aceptadas, y una recomendación para que la Unión Soviética levante estas barreras violatorias de la libertad y dignidad humanas.

Mediante la resolución aprobada sobre ayuda técnica a los países poco desarrollados, las Naciones Unidas podrán enviar personal de estos países con becas de estudios a centros más adelantados, con el objeto de perfeccionar sus conocimientos técnicos; podrán designar comisiones de técnicos para asesorar a los gobiernos en los programas de desarrollo económico, o para instruir al personal de instituciones técnicas; o bien podrán dar facilidades a los Gobiernos para la adquisición de equipos y abastecimientos destinados a su mejor desarrollo económico.

B) Consejo Económico y Social.—Comisión Económica para la América Latina.

El Consejo Económico y Social celebró su séptima y octava Sesiones en Julio de 1948 y Febrero del presente año, respectivamente.

Ha continuado el Consejo la obra iniciada en el amplio campo que le concierne en materias económicas, sociales, culturales, educacionales y humanitarias.

Los principales problemas tratados en el aspecto económico se han referido a la reconstrucción de Europa y otros países devastados por la guerra, a la ayuda técnica a países poco desarrollados, al estudio de la situación económica mundial y de las medidas para remediarla, a la conservación y mejor aprovechamiento de los recursos naturales; a la organización del comercio mundial y los problemas de la desocupación; a los transportes y comunicaciones, especialmente las marítimas, para tratar de las cuales está en vías de funcionar un organismo especializado, etc.

El nuevo plan de recuperación económica y técnica esbozado por el Presidente de los Estados Unidos al inaugurar su segundo período presidencial, encontró en mi Gobierno un eco inmediato. Este nuevo plan coincidía con la política que habíamos estado propugnando en el seno del Consejo Económico y Social y en la Asamblea General de las Naciones Unidas en beneficio del desarrollo integral de las economías de los países poco desarrollados, y, por ende, de la economía mundial. El pronunciamiento de Estados Unidos en favor de este punto de vista, daba al problema un impulso decisivo.

Movido por estos hechos y por el criterio que siempre habíamos tenido, dí instrucciones a nuestra Delegación a la Octava Sesión del Consejo Eco-

nómico y Social de las Naciones Unidas para que solicitara de este Organismo la confección de un plan concreto de cooperación y ayuda. Tuvimos la satisfacción de ver que estas ideas encontraron amplia acogida en el Consejo, que aprobó una resolución para que el Secretario General presente en su próxima reunión un informe con el plan de esta ayuda y su financiamiento.

En cuanto a los problemas sociales, el Consejo Económico y Social dió término al estudio de la Declaración de Derechos Humanos, a la Convención sobre Genocidio, a los derechos sobre libertad de información y de prensa, y se ha seguido preocupando de los problemas de migración, de refugiados y personas desplazadas, de ayuda a la infancia desvalida, del control de los estupefacientes, de los derechos y libertades sindicales, y de los trabajos forzados en ciertos países miembros de las N. U.

Por otra parte, el Consejo Económico y Social ha continuado la tarea de coordinar, para su mayor eficiencia y para evitar duplicaciones, las actividades de las diversas Agencias Especializadas y tiene en estudio un plan para fusionar algunos organismos internacionales y suprimir otros que no aparezcan como indispensables, reduciendo así los gastos en que actualmente incurren los países para el mantenimiento de estos organismos.

En el estudio y resolución de todos estos asuntos, Chile ha tomado parte activa, y ha logrado su propósito de llamar la atención mundial sobre los problemas que afectan especialmente a los países latino-americanos en sus aspectos económico-sociales. Producto de esta política fué la creación de la Comisión Económica para América Latina, a iniciativa de Chile, y cuya primera sesión tuvo lugar en Santiago en Junio del año recién pasado, y de cuyos resultados daré cuenta más adelante.

C) Conferencias y Reuniones de Agencias Especializadas.—Nuestro país concurrió a la 31.^a Conferencia de la Oficina Internacional del Trabajo, que se inauguró en San Francisco de California el 17 de Junio de 1948, habiendo asistido previamente nuestro representante, el 12 del mismo mes, a la 105.^a Sesión del Consejo de Administración de este Organismo Internacional.

El 23 de Abril pasado, se efectuó la reunión regional de los países americanos de la Organización Internacional del Trabajo, en la ciudad de Montevideo.

La Organización Internacional de la Aviación Civil, de la cual somos miembros, celebró su Segunda Asamblea General en Ginebra, el 1.^o de Junio de 1948. Concurrimos debidamente representados a este torneo internacional, que trató importantes materias relacionadas especialmente con las rutas y transportes aéreos.

La Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y Alimentación celebró su Cuarta Conferencia Anual en la ciudad de Washington, el 15 de Noviembre de 1948.

Desde el 22 de Octubre pasado sesiona en la ciudad de México la Conferencia Internacional de Radio sobre Transmisiones de Alta Frecuencia, donde hemos concurrido por la enorme importancia que significa para nuestro país la distribución internacional de las ondas de alta frecuencia.

DEPARTAMENTO CONSULAR.

Sección Administrativa.— La Sección Administrativa del Departamento Consular, encargada del cumplimiento de la misión de ese Departamento, en cuanto a la tuición y fiscalización del trabajo administrativo del Servicio Consular, ha mantenido numerosa correspondencia con los Cónsules en el exterior, impartiéndoles las instrucciones necesarias para el mejor desempeño de sus funciones y, al mismo tiempo, ha redactado normas generales que complementan la reglamentación a que deben ceñirse las labores consulares.

Igualmente, ha continuado atendiendo todo lo relativo a las personas e intereses chilenos en el extranjero, cuya defensa está entregada a las oficinas consulares. Especial atención se ha prestado a la situación de los compatriotas residentes en Alemania, cuya mayoría se encuentra en condiciones de apremio. Así, se les ha premunido de documentación chilena y, en aquellos casos en que las circunstancias lo han aconsejado, se ha procedido a su repatriación por cuenta fiscal. Asimismo, el Cónsul General en Alemania ha estado en permanente contacto con los Gobiernos Militares de ocupación, preocupado de la defensa de los intereses chilenos, obteniendo la dictación de varias medidas en su beneficio.

También ha sido labor de especial dedicación de la Sección Administrativa, lo relativo a los chilenos en el Cercano Oriente, cuya situación se ha visto agravada por la guerra que azota esa región. Dicha labor ha consistido especialmente en ubicar a los chilenos residentes en esos países y darles protección consular y documentación chilena, procurándose, en los casos de urgencia, su repatriación. Cabe destacar la ayuda que ha prestado la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo, que ha facilitado acomodación en los barcos que fleta para el transporte de salitre a Egipto.

La Sección Administrativa ha debido atender, asimismo, la tramitación de gran número de diligencias relativas al estado civil y a los deberes militares de chilenos en el exterior, con el fin de que éstos puedan cumplir las obligaciones que las leyes les imponen sobre la materia.

En materia de fomento del turismo, se ha llegado a un importante acuerdo con el Gobierno de Suiza, conforme al cual se establecen facilidades recíprocas para el ingreso de turistas a ambos países. El acuerdo consulta exención de visa para aquellos que permanezcan por un máximo de tres meses en cada país y una considerable rebaja en los derechos consulares para los que ingresen con fines comerciales, en tránsito, en visita o para radicarse definitivamente. En esta forma, se obtendrá el incremento de la corriente turística desde Suiza, con un notorio beneficio para nuestro país.

Sección Inmigración.—Como no se dispone de los fondos necesarios para llevar a cabo un amplio plan de inmigración, que tan beneficioso sería para nuestro país, la Sección Inmigración ha debido limitarse al despacho de las numerosas solicitudes de entrada de extranjeros que se reciben directamente o por intermedio de nuestros Consulados en el exterior, como también, de empresas industriales establecidas en Chile, que frecuentemente contratan técnicos u operarios especializados extranjeros.

Esta labor se realiza en estrecho contacto con el Comité de Inmigración creado por decreto supremo, y está orientada a facilitar la inmigración de acuerdo con el interés nacional, mediante la selección de las personas según sus antecedentes, de manera que permita el ingreso de aquellos elementos que por sus condiciones signifiquen un aporte al desarrollo de nuestras actividades productoras.

Esto no excluye, naturalmente, la entrada de personas con parientes cercanos en Chile, que cuenten con medios económicos propios y cuyos antecedentes personales las hagan acreedoras a este beneficio.

Se ha considerado, también, el regreso de algunos alemanes establecidos con sus familias en Chile, a quienes el estallido del conflicto europeo sorprendió en Alemania, dejándolos separados de sus parientes. Ellos han debido obtener de las Autoridades de Ocupación el respectivo permiso de salida, previa comprobación de no haber participado en actividades pro-nazis.

Además, han llegado al país durante el año 1948, en dos transportes de guerra norteamericanos, alrededor de unas 1,200 personas europeas desplazadas, enviadas por el Comité Intergubernamental de Refugiados de Londres, cumpliéndose así, en parte, el acuerdo suscrito por nuestro Gobierno con dicho organismo.

Estos inmigrantes fueron instalados provisionalmente en el Estadio Nacional, en pabellones arreglados al efecto para su hospedaje, quedando a cargo de su atención y alimentación el Servicio Social del Trabajo, el que se preocupó con especial interés del cuidado de esos refugiados durante su permanencia allí.

Inmediatamente de llegada esta gente, y de acuerdo con las listas enviadas por el representante de Chile, señor Luis E. Feliú, que tuvo a su cargo la selección de los interesados en Europa, se procedió a buscarles colocación, conforme a sus especialidades y su capacidad, tarea en que cooperó eficazmente la Corporación de Fomento de la Producción, logrando ubicación para la mayor parte de los aspirantes, en las distintas industrias. Otros fueron ocupados por particulares y algunos que no aceptaron ofrecimientos que se les hicieron, fueron autorizados para buscar trabajo por su cuenta, abandonando el Estadio Nacional.

Existe el propósito de enviar una Comisión a Europa para que proceda a seleccionar otro grupo de refugiados, que el Comité Intergubernamental de Refugiados de Londres haría trasladar a Chile, de acuerdo con el convenio ya citado.

Sección Control de Cuentas Consulares.—Las recaudaciones consulares alcanzaron durante el año 1948 aproximadamente a la cantidad de dólares 1.400.000, según los datos recibidos hasta el momento.

DEPARTAMENTO DE POLÍTICA COMERCIAL.

Durante la época a que se refiere este Mensaje, frente a los diversos trastornos creados por la guerra que amagan la total recuperación de las actividades mercantiles internacionales, diversos países se han entregado en forma decidida a organizar el comercio mundial sobre bases más acordes con la situación post-bélica.

Fruto de estos esfuerzos es el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio, suscrito en Ginebra en 1947, y perfeccionado más tarde por la Carta de la Organización Internacional de Comercio negociada en La Habana.

El Departamento de Política Comercial, junto con orientar la participación y política de Chile en las diversas conferencias y organizaciones internacionales de orden económico y técnico en que ha debido participar nuestro país, ha estudiado la concertación de convenios comerciales y de compensación, dirigidos a recuperar los mercados de pre-guerra y a afrontar la aguda escasez de divisas que nos afecta.

Para la realización de los fines indicados, el Departamento ha actuado en perfecta armonía con los Ministerios de Hacienda, Economía y Comercio y Agricultura, con el Consejo Nacional de Comercio Exterior, Banco Central de Chile y demás organismos públicos y privados relacionados con la producción y el comercio. En lo relativo a concertación de convenios internacionales, ha correspondido un papel preponderante a la Comisión Permanente de Tratados de Comercio.

1. Tratados y Convenciones suscritos.— En el período que comprende este Mensaje, la República ha suscrito los siguientes instrumentos internacionales:

Con la República Argentina.—El 25 de Febrero último, se firmó en Buenos Aires un convenio destinado a establecer el procedimiento para liquidar las deudas pendientes por importaciones de trigo y aceite argentinos. Sus disposiciones permitirán desbloquear, con beneficio para nuestra economía, capitales chilenos actualmente retenidos en aquel país.

Convención Interamericana de Sanidad Vegetal.—El día 24 de Septiembre de 1948, los Gobiernos de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay, suscribieron en Buenos Aires un “Convenio Interamericano de Sanidad Vegetal”, al cual adhirió Chile con fecha 24 de Enero próximo pasado. En el presente período ordinario de sesiones, dicho Convenio será sometido a la consideración del Congreso Nacional.

Acta de la Comisión Mixta Chileno-Argentina de Sanidad Vegetal.— De acuerdo con lo estipulado en el artículo 26 de la Convención de Sanidad Animal y Vegetal suscrita entre Argentina y Chile el 8 de Mayo de 1942, se reunió en Buenos Aires una Comisión Mixta con representantes de ambos países, para acordar las medidas sanitarias que se aplicarían a los productos vegetales que se envían por el Ferrocarril de Salta a Antofagasta. El 16 de Diciembre último, dicha Comisión procedió a firmar un Acta que consulta adecuadas medidas para facilitar el importante movimiento de productos agrícolas que sirve el Ferrocarril mencionado.

Con Brasil.—En representación del Banco Central de Chile, el 7 de Junio de 1948, el Embajador de Chile en Brasil suscribió un Acuerdo Modificadorio del Convenio de Clearing vigente entre ambos países. Las modificaciones contempladas en el instrumento así suscrito tienden a regular el mecanismo de compensación existente en la actualidad y a evitar las dificultades surgidas de la aplicación del Convenio aludido.

Con Ecuador.—Vencido, el 19 de Abril de 1948, el período de vigencia del Acuerdo Modificadorio del Convenio Comercial Chileno-Ecuatoriano, de 7 de Abril de 1936, se prorrogó por seis meses dicho Acuerdo y se iniciaron los estudios de un Convenio Comercial que se ajuste a las actuales necesidades del tráfico chileno-ecuatoriano. Las gestiones pertinentes aun no han concluído, por lo cual el Acuerdo en cuestión ha sido objeto de prórrogas sucesivas a fin de que el intercambio comercial con Ecuador no sufra entorpecimientos.

Con Cuba.—Se han entablado negociaciones para celebrar un nuevo Tratado de Comercio. En tales gestiones se pretende, junto con mantener las principales cláusulas del Convenio Comercial vigente, introducir modificaciones que la práctica ha hecho aconsejables y que tienden a incrementar el intercambio comercial entre nuestros dos países.

Con México.—Con fecha 1.º de Julio de 1948 se suscribió un Modus-Vivendi Comercial cuyos términos son idénticos al que expiró en esa fecha.

Posteriormente, el Gobierno de México ha sometido a la consideración del de Chile un proyecto de Tratado de Comercio destinado a substituir por un instrumento más amplio el Modus-Vivendi referido. La proposición mexicana es materia de estudio de los organismos técnicos respectivos.

Con Bélgica.—Por cambio de notas de fecha 30 de Junio de 1948, efectuado entre el Ministerio de Relaciones Exteriores y la Legación de Bélgica residente, se suscribió un Convenio Provisional de Comercio, por un período de un año, a contar desde el 1.º de Julio próximo pasado. En el mencionado Convenio, ambas naciones se acuerdan el tratamiento de la nación más favorecida, estableciéndose la excepción del trato a los países limítrofes y la de los favores resultantes de una unión aduanera presente o futura.

Con España.—El 16 de Noviembre de 1948, se celebró un nuevo Convenio por el que se acordó continuar el tratamiento recíproco de la nación más favorecida, con las excepciones consagradas en anteriores tratados, así como mantener las ventajas aduaneras que nuestro país concede a los vinos de jerez. El Convenio en cuestión tiene un año de duración, es renovable por períodos iguales, y entró en vigencia provisional el 1.º de Diciembre de 1948.

Con Francia.—El 23 de Agosto y el 7 de Septiembre del año pasado, por medio de un cambio de notas entre el Ministerio de Relaciones Exteriores y la Embajada de Francia en Chile, se suscribió un Modus-Vivendi Comercial que contempla el régimen de más favor, con la excepción de los países limítrofes y la de una Unión aduanera. Chile concede, en virtud de este Modus-Vivendi, franquicias aduaneras para la importación al país de fosfatos bicálcico natural y para un contingente de 6,000 toneladas de abono potásico originarias de Francia. El referido Modus-Vivendi tiene un plazo de duración de un año, a contar desde el 10 de Septiembre de 1948.

Convenio de Pagos.—Como complemento del instrumento internacional precedentemente aludido, con fecha 25 de Noviembre último, se suscribió un convenio de pagos cuyas disposiciones rigen los pagos en dólares del co-

mercio recíproco entre nuestro país y la "zona franco". El Convenio en referencia rige por un año, renovable por tácita reconducción y puede ser denunciado con un aviso previo de tres meses.

Con Gran Bretaña.—Con fecha 1.º de Julio de 1948, se suscribió un Convenio Provisional de Comercio, mediante un cambio de notas entre el Ministerio de Relaciones Exteriores y la Embajada Británica residente. Dicho convenio se basa en el tratamiento recíproco de la nación más favorecida con las excepciones consagradas en anteriores tratados. Rige por el plazo de un año y puede ser denunciado mediante aviso previo de un mes.

Convenio de Pagos.—El 24 de Junio de 1948, se concertó en Santiago un Convenio de pagos con Gran Bretaña. Mediante dicho convenio todos los pagos comerciales y financieros entre Chile y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte son liquidados en moneda esterlina. En virtud del mismo, nuestro país queda incluido en el "área de cuentas transferibles", lo que constituye un importante paso para el incremento de nuestro comercio de exportación con el área esterlina.

Con Holanda.—Por cambio de notas del 13 de Julio del año último, entre el Ministerio de Relaciones Exteriores y la Legación de Holanda en Santiago, se suscribió entre ambos países un Convenio Provisional de Comercio mediante el cual se conviene poner en vigencia el tratamiento estipulado en el Acuerdo Comercial suscrito entre Chile y Holanda el 13 de Junio de 1939, cuya aprobación pende del Congreso Nacional. Las disposiciones de este Acuerdo contemplan la concesión, por parte de Holanda, de cuotas y derechos fijos para manzanas y peras y, por parte de Chile, el reconocimiento de derechos especiales al tabaco originario "del Reinó de los Países Bajos". Para atender las necesidades del país, se concedió, asimismo, una cuota para la internación de bisuperfosfatos y rebajas arancelarias para la internación de los siguientes productos: quellín, Textiline W; Ultra dextrine, alcohol butílico, propílico, amílico y metílico.

2. Conferencias y Organismos Internacionales.—Protocolo de Aplicación Provisional del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio.—En el Mensaje presentado al Congreso Nacional el 21 de Mayo último, se hizo referencia a la participación que correspondió a nuestro país en las diversas reuniones internacionales que condujeron a la elaboración del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio, del Protocolo de Aplicación Provisional de dicho Acuerdo, y de la Carta de la Organización Internacional de Comercio o "Carta de La Habana".

No pudo el Gobierno pronunciarse antes del 30 de Junio próximo pasado acerca de su participación en el Protocolo de Aplicación Provisional citado por las razones expuestas en el Mensaje del Ejecutivo, N.º 31, dirigido al Congreso Nacional el 28 de Diciembre del año último.

En estas circunstancias, el Gobierno de Chile solicitó a las Partes Contratantes de dicho Acuerdo un nuevo plazo para pronunciarse acerca del mencionado instrumento. Las Partes Contratantes, después de laboriosas gestiones, concedieron a Chile la prórroga solicitada, ampliándose en nuestro beneficio el plazo ya vencido, hasta el 16 de Febrero de 1949.

Obtenida la prórroga, se remitió al Congreso Nacional el Mensaje N.º 31 precitado, con el que se sometieron a su consideración los tres documentos mencionados, cuyo complejo mecanismo y extraordinario alcance se explicó ampliamente. Posteriormente, atendido que, además de otras causas, el 16 de Febrero vencía el plazo concedido especialmente a nuestro país, se envió un nuevo Mensaje solicitando del Parlamento que se pronunciara, con carácter de urgencia, sólo respecto del Protocolo de Aplicación Provisional del Acuerdo General.

El Congreso Nacional aprobó dicho Protocolo colocando al Gobierno en condiciones de adherir oportunamente a tan importante Convenio.

El Protocolo mencionado, si bien representa la aplicación parcial de documentos más amplios, no deja por esto de tener gran importancia e interés para los países que lo han suscrito. Pone en vigencia las partes I y III del Acuerdo General referentes al tratamiento de la nación más favorecida, a las uniones aduaneras, a ciertas garantías del alcance de las ventajas arancelarias y a varias cláusulas habituales en los tratados de comercio. Pone también en vigencia las amplísimas listas de ventajas aduaneras concedidas entre sí por las Partes Contratantes y la Parte II del Acuerdo General en cuanto no se oponga a la legislación nacional.

Chile adhirió a este instrumento con fecha 14 de Febrero próximo pasado y sus disposiciones han empezado a regir en el país a partir del 16 de Marzo último.

Además de los 23 países que participan actualmente en este convenio—que totalizan un porcentaje decisivo en el comercio mundial y constituyen en su conjunto el principal mercado para nuestros productos de exportación—otros 12 países han resuelto entablar negociaciones para llegar a ser partes del mismo. Con este objeto, se celebran actualmente en Annecy (Francia) negociaciones en las cuales se ha hecho representar Chile.

Comisión Económica para América Latina.—Entre el 7 y el 25 de Junio último se desarrolló en nuestra capital el primer período de sesiones de la Comisión Económica para América Latina, creada por el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, a iniciativa de nuestro Gobierno.

Asistieron a esta reunión representantes de todos los países ibero-americanos, de Estados Unidos, Francia, Gran Bretaña y Holanda, con el objeto de exponer sus problemas fundamentales y estudiar la manera de obtener, mediante una acción coordinada, la solución de los mismos para promover, con ella, un más alto nivel económico de los países de este Continente. Se hicieron representar, igualmente, diversos organismos internacionales y agencias especializadas.

La Delegación de Chile fué presidida por el señor Ministro de Economía y Comercio, don Alberto Baltra C., quien fué designado posteriormente Presidente de la Comisión Económica para América Latina.

Los países representados estimaron que, para encarar la adecuada solución de los problemas de este Continente, existía la necesidad urgente de emprender un estudio previo de la situación general de las economías latino-americanas. El fundamento de las resoluciones adoptadas lo constituyó, pues, el Estudio Económico de América Latina, en torno al cual pueden señalarse varias resoluciones complementarias que subrayan la importancia de determinados aspectos del problema general.

A las tareas que le fueron encomendadas en esta reunión, se encuentra abocado en la actualidad el Secretariado Ejecutivo de la Comisión, con sede en Santiago.

Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (F. A. O.).—En el período que abarca este Mensaje, la “FAO” ha continuado sus actividades con miras a dar cumplimiento a los fines que se tuvieron en vista al crearla.

Nuestro país, como miembro del Consejo de la “FAO”, ha participado en las reuniones efectuadas por dicho Consejo en el año próximo pasado y en la Cuarta Conferencia de la Organización, efectuada en Washington el 15 de Noviembre último.

Se han celebrado, con intervención de la “FAO”, diversas conferencias, como la de Bosques y Productos Forestales, realizada en Teresópolis, Brasil; la de Nutrición, llevada a cabo en Montevideo; y una Reunión Técnica de Especialistas de la América Latina sobre Almacenamiento y Preservación de Granos y otros Productos Alimenticios, celebrada en Palmira.

Los estudios relativos a materias que son propias de la Organización han estado a cargo del Comité Nacional de Enlace de la “FAO”, cuya constitución definitiva fué determinada por Decreto N.º 292, del 27 de Abril de 1948, del Ministerio de Relaciones Exteriores. El Comité citado estudia actualmente la ayuda concreta que nuestro país podrá solicitar de la “FAO”, de acuerdo con el plan de trabajo que ésta se ha fijado.

Conferencia Interamericana sobre Conservación de Recursos Naturales Renovables.—Entre el 7 y el 20 de Septiembre se efectuó en Denver, Colorado, una Conferencia Interamericana sobre Conservación de Recursos Naturales Renovables, convocada por el Consejo Interamericano Económico y Social, en la cual participó Chile.

El carácter de esta Conferencia fué exclusivamente técnico y en ella no se negociaron acuerdos. Sus finalidades fueron la de estudiar y recomendar la posible adopción de medidas nacionales e internacionales encaminadas a conservar y utilizar prudentemente los recursos naturales renovables, de vital importancia para el mundo.

Conferencia Internacional sobre Trigo.—En el mes de Enero próximo pasado, se efectuó en Washington, convocada por el Gobierno de Estados Unidos de América, una Conferencia Internacional sobre Trigo. En ella se concluyó un nuevo convenio internacional sobre dicho cereal, que viene a reemplazar al acordado en Marzo de 1948.

Aun cuando nuestro país participó en la conferencia referida, no ha suscrito el convenio alcanzado. Los organismos técnicos estudian actualmente la actitud que adoptará Chile frente a él.

3.—Sección Información Comercial.—Compenetrado el Departamento de la importancia que para el mejor desempeño de la labor que corresponde a los representantes de Chile en el exterior, tiene la información de carácter económico, comercial, agrícola, industrial y bursátil, creó en Marzo de 1948 la Sección "Información Comercial".

Esta Sección inició sus labores en Abril del año último, y, mediante boletines semanales, mantiene informada a nuestra representación diplomática y consular de cuanto ocurre en el país en materias de carácter económico y financiero. Estos boletines prestan útiles servicios a nuestros representantes en el extranjero y les sirven de base para absolver las numerosas consultas que formulan los comerciantes e industriales interesados en iniciar negociaciones en Chile. La nueva Sección, asimismo, informa a los Cónsules sobre las nuevas disposiciones que se dictan en materias de la incumbencia de los Ministerios de Hacienda y Economía y Comercio, del Consejo Nacional de Comercio Exterior, Instituto de Economía Agrícola, Aduanas, Estadísticas, etc., relacionadas directa o indirectamente con el comercio internacional.

Con fecha 14 de Abril del presente año se suscribió en Frankfurt, Alemania, un Acuerdo de Pagos entre Chile y los Gobiernos de las Zonas ocupadas de Alemania por los Estados Unidos, Reino Unido y Francia.

Este Acuerdo, que durará un año y que puede renovarse por tácita reconducción, registrará los pagos de los productos susceptibles de ser intercambiados entre las partes.

Actualmente, se encuentran en estudio convenios de esta índole con otros países de Europa, los que facilitarán el intercambio comercial de Chile con ese Continente.

SUB-DEPARTAMENTO DE INFORMACIONES Y PUBLICACIONES.

Durante el curso del año, el Sub-Departamento de Informaciones y Publicaciones se ocupó de suministrar a las Misiones y Consulados en el exterior el material informativo y de propaganda acerca de los principales acontecimientos ocurridos en el país y de los más importantes adelantes registrados en Chile en el orden material y cultural.

Diariamente se despachó el Informativo Telegráfico con un resumen de las noticias del día a los países con los cuales Chile tiene franquicia Telegráfica: Argentina, Bolivia, Brasil, Paraguay, Perú y Uruguay.

Se continuó el envío de recortes de prensa con las páginas editoriales y de crónica de los más importantes diarios de la capital. Dicho envío se realiza por la vía aérea y es de gran utilidad, especialmente en los países europeos, en donde, por lo general, se carece de noticias oportunas acerca de nuestro país.

Un resumen de la prensa diaria con noticias especialmente preparadas para su publicación, se enviaron por medio del Informativo "RE", bisemanal, remitido, también, por avión.

Cuando un acontecimiento revestía carácter de especial importancia se envió un sistema de circulares, por avión, con el más amplio detalle de lo ocurrido.

Por la vía ordinaria se remitieron a las Misiones y Consulados los más importantes diarios, revistas de carácter económico, publicaciones de la Dirección General de Estadística, Boletín del Banco Central, Revistas de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía y de la Academia Chilena de la Historia, Semanario Pro-Arte, etc., etc.

Se atendió, como en años anteriores, al suministro de libros para las bibliotecas de las Misiones y Consulados, como asimismo para las de organismos internacionales.

El Sub-Departamento adquirió del artista señor Roberto Gerstmann, dos colecciones de fotografías de la Antártida Chilena, las que, luego de ser exhibidas en una de las salas del Ministerio, fueron remitidas al Exterior para su presentación en las principales capitales bajo los auspicios de las respectivas Misiones Diplomáticas de Chile.

Una de dichas exposiciones se envió a Buenos Aires para seguir después a Montevideo, Río de Janeiro, países del Caribe, Centro América, México y de vuelta a Chile por los países del Pacífico. La otra se despachó a Estados Unidos para ser presentada en las principales ciudades de ese país, Canadá y luego en Europa.

En colaboración con la Comisión Chilena de Cooperación Intelectual se realizó una intensa labor para intensificar las relaciones culturales con los diversos países. Durante el año 1948 se otorgaron a estudiantes y profesionales chilenos 115 becas donadas por diversos países.

Se realizó una Exposición del Libro Chileno en Bolivia con motivo del Cuarto Centenario de La Paz.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y COMERCIO

En 1948 se despacharon al Congreso por este Ministerio los siguientes proyectos de ley:

N.º 1, de 12 de Mayo de 1948.—Sobre acuñación de monedas de plata. Pendiente en el Senado.

N.º 2, de 9 de Junio de 1948.—Modifica la Ley 8,894, en lo relativo a la fiscalización de los precios, corte y demás modalidades para la venta del pan. Pendiente en la Cámara de Diputados.

N.º 3, de 2 de Agosto de 1948.—Modifica la Ley 8,903, exceptuando del derecho de embarque al carbón y carboncillo con destino al extranjero. Se aprobó por Ley 9,268, publicada en el "Diario Oficial", del 2 de Diciembre de 1948.

N.º 4, de 27 de Agosto de 1948.—Modifica la Ley 8,569, que creó la Caja Bancaria de Pensiones. Pendiente en la Cámara de Diputados.

Esta Secretaría de Estado estuvo atenta al desarrollo de nuestro comercio exterior, dictando las disposiciones necesarias para su mejor desenvolvimiento. Oportunamente aprobó el Presupuesto de Divisas que debía regir durante 1948 (Dto. 225, de 5 de Febrero de 1948), confeccionado sobre las bases establecidas por el Ministerio. Este presupuesto permitió un normal abastecimiento de las necesidades que tiene el país de mercaderías extranjeras. El presupuesto de divisas sufrió diversas modificaciones en el curso del año, que le fueron introducidas con el objeto de proveer a diversas necesidades que se presentaron con posterioridad a su dictación. El presupuesto de divisas para 1949 fué aprobado por Decreto N.º 1,643, de 21 de Diciembre de 1948 y ha sufrido, también, algunas modificaciones de detalle.

En sus relaciones con los distintos Organismos y Servicios de su dependencia, el Ministerio debió señalar todos aquellos aspectos de política general o gubernativa, así como atender a su funcionamiento, en cuanto concierne al Ejecutivo. El desarrollo de los planes de fomento de la producción ha contado con su especial preocupación, y ellos han podido desenvolverse en términos ampliamente satisfactorios durante el período en revista.

El Ministerio se ha preocupado de una manera muy especial de todos los problemas de abastecimientos de las distintas poblaciones del país, habiéndose logrado satisfacer adecuadamente sus necesidades. El transporte marítimo ha mejorado considerablemente, ampliándose algunas de sus líneas.

La Ley 8,918, de 31 de Octubre de 1947, en su artículo 24, dispuso que corresponderán al Ministerio de Economía y Comercio todas las facultades y obligaciones legales relativas a la fijación de precios y estudios de costos que pertenecían al Comisariato General de Subsistencias y Precios. El desempeño de estas funciones ha quedado radicado en la Dirección de Comercio, que se creó por la Ley de Presupuestos correspondiente a 1948, y cuyo Reglamento Orgánico se aprobó por Decreto N.º 884, de 26 de Agosto de 1948.

La conveniencia de facilitar el establecimiento en el país de industrias extranjeras, movió al Gobierno a nombrar una Comisión, presidida por el Sub-Secretario de Economía y Comercio, para que atienda las correspondientes peticiones. Ello se hizo por Decreto N.º 1,525, de 24 de Noviembre de 1948.

Las deficiencias que se han advertido en nuestra actual legislación sobre propiedad industrial, ha hecho que este Ministerio considere el envío al Congreso de un proyecto de ley que la modifique y amplíe. Con este propósito se ha designado una Comisión, integrada por prestigiosos profesores universitarios, que deberá presentar un anteproyecto de ley, considerando las últimas orientaciones y modalidades que existen sobre la materia.

El Ministerio se preocupó de que Chile tuviera una digna participación en la Exposición Internacional que se verificó en La Paz, Bolivia, en los dos últimos meses de 1948. En esa forma, Chile pudo presentar su stand, en que se exhibieron muchos de nuestros productos industriales con apreciable éxito.

De acuerdo con la política de S. E. el Presidente de la República, de proveer, en lo posible, a la descentralización administrativa, se dispuso el traslado a Valparaíso de las oficinas del Departamento de Pesca y Caza; asimismo, se crearon dos nuevas comisiones locales del Consejo Nacional de Comercio Exterior, en Concepción y La Serena.

Durante 1948 se dictaron 1,687 decretos supremos, 10 resoluciones ministeriales y 4,219 resoluciones de fijación de precios y rentas de arrendamiento.

DIRECCION DE COMERCIO.

Sección Comercio Externo. — La Sección Comercio Externo atendió las siguientes materias durante el año 1948:

La Sección propuso realizar gestiones por intermedio de nuestras Representaciones Diplomáticas en el exterior, para colocar en los mercados extranjeros diversos productos chilenos. Tales como lino, hilados de lana en colores o en crudo, conservas, sulfato de aluminio, cemento, papas, madera terciada, cobre elaborado, pimentón, carne congelada, vinos y champaña, kiesselghur, frutas secas, cebada malteada, azufre, yute, mármol, maderas, cloruro de sodio para usos industriales, etc.

Además, realizó gestiones ante los organismos pertinentes, para que se controlaren y estimularen a los productores de algunos artículos de exportación, como las arvejas partidas y las tripas saladas, a fin de mejorar la calidad de éstos, como medio de competir ventajosamente con los abastecedores extranjeros, en los mercados exteriores.

Informó al Ministerio de Hacienda acerca de la conveniencia de modificar las modalidades de retorno de divisas al tipo de \$ 31 por dólar de las exportaciones de algunos productos de difícil colocación en los mercados del exterior.

Gestionó por intermedio de nuestras Representaciones Diplomáticas en el exterior, la derogación de algunas medidas que restringían la importación de productos de procedencia chilena, entre otros países, en Brasil y Argentina.

Intervino en los estudios y en las conversaciones encaminadas a reanudar el comercio internacional con aquellos mercados europeos que debieron interrumpir sus relaciones comerciales con Chile, a consecuencia de la última guerra.

Puso en contacto a los importadores extranjeros con nuestros exportadores, estimulando de esta manera el intercambio comercial con el exterior.

La Sección Comercio Externo tuvo a su cargo la participación de nuestro país a la Exposición Internacional de La Paz, celebrada en Octubre del año pasado, a la que el Ministerio impulsó eficazmente.

Concurrieron a este torneo cuarenta firmas industriales que enviaron importantes muestrarios de sus productos que fueron exhibidos en el Pabellón de Chile, organizado en esta Exposición.

Gestionó por intermedio de nuestra Representación en el Exterior, el otorgamiento de cuotas acordes con nuestras necesidades, de aquellos productos cuya distribución estaba regulada por organismos internacionales o por el Estado en los países abastecedores.

La Sección participó en el estudio de las modificaciones al Presupuesto de Divisas y confeccionó, además, los decretos relativos a estas modificaciones y a diversas materias sobre exportaciones e importaciones.

Varios de estos decretos corresponden a autorizaciones para exportar minerales de manganeso y que en total suman 10,300 toneladas de este mineral.

Sobre el Presupuesto de Divisas, se dictaron, entre otros, los Decretos 865, de 22 de Junio de 1948, que introdujo importantes modificaciones al Presupuesto de Divisas para 1948, en virtud del cual se efectuaron diversos trasposos para atender a los numerosos compromisos que tenía el Consejo Nacional de Comercio Exterior.

En este mismo decreto se establecieron normas para facilitar la exportación de determinados productos agropecuarios que tenían difícil colocación en el exterior.

También, se modificó el régimen de importación de capitales.

Sección Comercio Interno.—A continuación se hace una reseña de las principales intervenciones que tuvo durante el año 1948 la Sección, en materia de abastecimiento y distribución de algunos artículos de primera necesidad.

Aceite.—1.^o Intervino en las gestiones realizadas para obtener que las autoridades respectivas dispusieran la continuación de los embarques de aceite, que se encontraban paralizados, con cargo a la compra de las 20,000 toneladas, hecha a Argentina;

2.^o También tuvo que intervenir en la compra de las 5,500 toneladas de aceite brasileño, que fué realizada para asegurar, en el presente año, el enlace de las disponibilidades de importación con las que dará la producción nacional; y

3.^o A cargo de la Sección estuvo la confección de todos los Decretos que se dictaron para el pago de los distintos gastos que originó la importación de las señaladas 20,000 toneladas de aceite argentino, como también la revisión de esos gastos y constatación de saldos de la deuda respectiva.

Alambre.—El apreciable déficit que ha venido registrando el abastecimiento de este artículo, dió origen a diversas gestiones orientadas tanto a aumentar las disponibilidades como a lograr una distribución adecuada de ellas.

En especial debió preocuparse del abastecimiento de alambre para enfardar, en atención a que en un momento dado las cantidades que llegaban eran insuficientes para cubrir siquiera medianamente las necesidades inmediatas de los agricultores.

Para el objeto, se impartieron instrucciones a fin de que el Consejo Nacional de Comercio Exterior facilitara, de preferencia, la importación de este material; para que el Departamento de Costos, Estudios y Fijación de Precios, apresurara en lo posible las fijaciones de precios; y para que el Comisariato acelerara los racionamientos.

Alcohol.—Correspondió a la Sección estudiar y proponer el financiamiento del alza del precio del alcohol, que el Ministerio de Hacienda debía autorizar. Con el financiamiento propuesto, se evitó un posible aumento del precio de la bencina.

Algodón.—Se efectuaron, con buen resultado, diligencias para obtener abastecimiento de algodón para algunas industrias que se encontraban abocadas a la paralización momentánea de sus actividades, por falta de esa materia prima.

Bencina.—Diversas autoridades provinciales, reclamaron de la distribución de este carburante. Las dificultades tuvieron su origen siempre en el transporte. En cada caso, se atendió oportuna y satisfactoriamente la solución de estos problemas.

Café.—La Sección colaboró en el estudio de las medidas que debieron adoptarse el año pasado para lograr que las restringidas partidas de café que llegaron, en algunos determinados meses, fueran distribuidas adecuadamente, como asimismo, en el de las soluciones que debieron buscarse para obtener que se trajera al país un mayor volumen del producto con las limitadas cantidades de divisas de que se podía disponer.

Carbón coke.—En este rubro hubo también necesidad de proponer algunas medidas para evitar la paralización de ciertas actividades metalúrgicas. En especial, fué necesario pedir la aceleración del despacho de las previas de importación de este producto.

Carbón vegetal.—Para evitar, dentro de lo posible, la especulación a que dió origen la escasez de carbón registrada en el abastecimiento del año pasado, se impartieron las instrucciones necesarias para que el Comisariato General de Subsistencias y Precios dispusiera que todos los embarques del producto salieran de los puntos de origen, debidamente facturados.

Comisariato General de Subsistencias y Precios.—En relación con este organismo, la Sección confeccionó todos aquellos decretos que dispusieron la

creación o cierre de Comisariatos Locales; asimismo, confeccionó aquellos que declararon artículo de primera necesidad a algunos productos y mercaderías.

Energía eléctrica.—También debieron atenderse algunas solicitudes de industrias esenciales que se vieron muy afectadas por el racionamiento de luz y energía eléctrica. La Dirección de los Servicios Eléctricos, atendió, generalmente, en forma favorable, las peticiones que se le hicieron llegar a través del Ministerio.

Neumáticos.—El año en revista, registró una disminución apreciable del déficit que afectaba el abastecimiento de estos repuestos.

Los principales inconvenientes debieron afrontarse en la importación de las dimensiones grandes, que sirven las necesidades del transporte.

En reiteradas oportunidades se confeccionaron oficios para el Consejo Nacional de Comercio Exterior, a fin de que este organismo autorizara, de preferencia, la importación de este tipo de neumáticos.

Patentes.—También se colaboró en el estudio que se hizo para introducir en el Decreto N.º 811, que reglamenta la otorgación de patentes para negocios que comercian con artículos declarados de primera necesidad, las modificaciones que la práctica ha señalado como convenientes.

Sacos.—En este rubro, se colaboró, en diversas oportunidades, para lograr el oportuno embarque de las partidas de sacos destinadas al país.

Sebo.—En atención a la escasez de sebo industrial para la elaboración de jabón de lavar, se confeccionó el Decreto N.º 695, de 4 de Mayo de 1948, por medio del cual se establecieron normas para obtener una mayor disponibilidad de sebo industrial.

Departamento de Estudios, Costos y Precios.—Las labores desarrolladas por el Departamento de Estudios, Costos y Fijación de Precios de la Dirección de Comercio, en el transcurso del año 1948, se pueden sintetizar con el movimiento de documentos que a continuación se indica:

Documentos recibidos	5,624
Resoluciones dictadas sobre fijación de precios..	3,501
Informes evacuados... ..	4,086
Telegramas despachados	470
Providencias despachadas... ..	450
Cartas despachadas... ..	413
Oficios despachados	61

En general, la labor del Departamento, puede dividirse en dos grandes rubros: uno, el estudio de los precios de los artículos importados sujetos a tal régimen y el otro, el estudio de los precios de los artículos de origen nacional.

1.º Fijación de precios de artículos importados.—De las 3,501 Resoluciones dictadas en 1948, corresponden 3,283, a fijaciones de precios del total de mercaderías importadas al país.

2.º Fijación de precios de artículos nacionales.—En el año 1948 se dictaron 218 Resoluciones de precios para artículos de origen nacional.

Los precios al por mayor de estos artículos, se fijan previo un estudio de los costos verificados en las respectivas industrias. Cabe hacer presente que, además de los artículos de abarrotes, están sujetos al régimen de precios el azúcar, los fósforos y las escobas, pero cuyos correspondientes precios no sufrieron reajustes en el transcurso de 1948, permaneciendo vigentes, por lo tanto, los que en su oportunidad dictó el Comisariato General de Subsistencias y Precios, cuando a este organismo le competía la intervención en esta materia.

a) Materiales de construcción.—Solamente tres artículos de producción nacional pertenecientes a este rubro están sujetos al régimen de fijación de precios: el fierro de construcción, el cemento y los clavos.

b) Textiles (géneros de algodón).—A fin de impedir las sucesivas alzas puestas en práctica por las principales industrias textiles del país, se estabilizaron los precios de lista de las fábricas vigentes en Septiembre de 1948, de tal modo de que, desde esa fecha, sólo pueden autorizarse nuevos precios mediante una Resolución y previo los estudios de costos correspondientes.

c) Manufacturas varias.—Correspondió al Departamento realizar en el año 1948, los estudios de costos de los siguientes productos, cuyos precios correspondientes se dictaron oportunamente: Cueros y calzado; mediante una estabilización del precio de los cueros en bruto, se establecieron los precios para los cueros elaborados y para el calzado.

Neumáticos: Se realizó un detenido estudio en la única industria existente en el país, fijándose posteriormente los correspondientes precios.

Comercio de ganado vacuno y de sus carnes.—Ha sido una preocupación preferente atender todo lo relacionado con el consumo de ganado vacuno y de sus carnes, como también, el abastecimiento de este artículo de primera necesidad a lo largo de todo el país.

Es sabido que la producción nacional de ganado vacuno no satisface las necesidades del país y por ello, hasta ahora, ha sido necesario importar anualmente apreciables cantidades de ganado vivo, procedente de la República Argentina.

Del consumo anual de ganado, el importado representa un 35%, aproximadamente, (promedio años 1942-1948) y el saldo lo aporta la ganadería chilena.

Para precisar conceptos sobre esta materia, se ha creído de interés insertar á continuación las cifras estadísticas oficiales sobre el consumo anual de ganado vacuno e importación del mismo, durante los años 1942-1948:

Año	Consumo Nº Cabezas	Importación Nº Cabezas
1942	502,991	79,195
1943	505,321	165,452
1944	528,845	121,924
1945	565,957	236,286
1946	577,474	200,056
1947	530,091	202,859
1948	437,295	176,166

El Supremo Gobierno, con motivo de las modificaciones introducidas por las autoridades competentes de la República Argentina en cuanto se refiere al comercio exterior de carnes, se vió en la necesidad de adoptar diversas medidas, como ser: suspender, por ahora, las importaciones de ganado vacuno por la zona central y sur del país; reservar los cambios disponibles para internar ganado durante los meses de invierno, época en que habitualmente la ganadería nacional contribuye en menor escala al abastecimiento, y siempre que las condiciones del mercado así lo exijan; mantener las compras de ganado para abastecer las provincias de Tarapacá y Antofagasta y Departamento de Chañaral, y dictar disposiciones tendientes a la ordenación y regulación del comercio interno de este importante producto alimenticio.

El Gobierno de la República Argentina estableció nuevos impuestos y gravámenes al ganado de exportación, que encarecen apreciablemente la carne, como puede notarse por el siguiente detalle:

- a) Impuesto "subvención de flete" o "reajuste de tarifas": \$ 48.75 m/n. por cabeza;
- b) Alza del flete ferroviario de estancia a Mendoza: fluctúa alrededor de un 110%;
- c) Aumento al 8% del impuesto sobre las ventas; y

d) Modificación tipo cambio de 4.01 nacionales por dólar o 3.35.82 nacionales por dólar.

De este modo, el precio de venta del ganado internado ha experimentado un alza superior al 45%.

Ante esta situación, ha correspondido al Ministerio de Economía y Comercio, a quien compete dictar las regulaciones relativas al comercio de carnes, adoptar medidas encaminadas a fomentar la ganadería nacional, restringir el consumo y ordenar y reglamentar el comercio de este producto. Así, por ejemplo, se fijó precio para la carne con base estacional, lo que tiende a estimular nuestras engordas de invierno, etc.; se limitó la matanza de ganado vacuno en todo el país a tres días a la semana y se ordenó la distribución fijando cuotas máximas de beneficio por centro de consumo, etc.

La aplicación integral de estas medidas tienden a asegurar a la población del país un abastecimiento normal de carne, dentro de la actual limitación de matanza, y para ello, aparte de las indicaciones ya mencionadas, puede agregarse que se contará con una mayor disponibilidad de carne congelada de ovino de Magallanes y con la importación de ganado vacuno por la zona central del país, siempre que la ganadería chilena no contribuya de una manera substancial al abastecimiento, etc.

El abastecimiento de carne de vacuno, durante 1948, atravesó por períodos difíciles, a consecuencia de la paralización del tráfico ferroviario por Los Andes (40 días) en pleno invierno, impidiendo así la internación de ganado y la falta de ordenación en el mercado de carnes.

Debe dejarse constancia que la carne congelada de ovino de Magallanes contribuyó en forma importante al abastecimiento de carnes de la zona central del país, durante los meses de escasez de carne de vacuno, de 1948.

Correspondió a la Dirección de Comercio estudiar y fijar los precios de la carne de vacuno a lo largo de todo el país, para lo cual debió en cada caso analizar las condiciones locales, gastos generales y velocidad de venta de las carnicerías y además, mantener estrecha coordinación entre los precios de las distintas plazas, evitando de este modo una competencia en la compra de ganado y un desplazamiento del mismo a zonas o ciudades determinadas.

Control de Precios de las Drogas y Productos Farmacéuticos.—En virtud de la Ley N.º 8,939, de fecha 3 de Enero de 1948, esta Oficina—dependiente para los efectos administrativos, del Ministerio de Salubridad, Previsión y Asistencia Social—pasó a quedar bajo la tuición del Ministerio de Economía y Comercio.

Inspecciones.—En 1948 se realizaron 63 inspecciones a las farmacias de la capital y 27 de estas diligencias, en provincias.

En cuanto a las inspecciones a los laboratorios, se realizaron **35** a diferentes establecimientos de la capital, revisiones éstas que tienen su máxima importancia, por ser esenciales para la determinación exacta de los costos, en la fijación de precios a los productos farmacéuticos.

Instalaciones y traslados de establecimientos farmacéuticos.— Durante el año 1948, se decretaron **27 autorizaciones** de instalación de farmacia y **10** a laboratorios, droguerías o agencias; se autorizaron **40** traslados de establecimientos de esta índole.

Requisamiento de drogas.—En virtud de denuncias por especulación de drogas, especialmente antibióticos y acaparamiento de éstas, ha debido procederse varias veces a requisar la mercadería de manos de sus propietarios. Durante el año que comentamos, se practicaron **5** requisamientos.

Estadística de importación y exportación.—La Oficina de Estadística inició en el año 1948, un nuevo sistema de cálculo, a fin de determinar, de manera precisa, el costo de un artículo, sea éste droga o accesorio de la medicina.

Las solicitudes de importación examinadas alcanzaron a **3,814**; en tanto que las facturas comprobadas, calculadas y contabilizadas, fué de **3,064**.

Exportación.—Las exportaciones ascendieron, comparativamente a las autorizadas en años anteriores, en un 10% más o menos; de este modo, se contabilizó un total de exportaciones de \$ **11.008,510.15**.

Especialidades nacionales, importadas y envasadas en el país.—En el año 1948 se fijó precio a 2,819 especialidades farmacéuticas, solicitudes que una vez tramitadas se resolvieron en **619 Decretos de fijación de precios**.

Sección Transportes y Navegación.—Flota Mercante Nacional.— Al 31 de Diciembre de 1948, la lista de naves de la Marina Mercante Nacional tenía el siguiente registro:

De Servicio Exterior . . .	19 naves	97,706 Tons. grues.	55,229 Tons. N.
De Cabotaje Mayor	22 "	38,300 "	24,245 "
De Cabotaje Menor Regional	32 "	15,511 "	10,553 "
De Servicio Particular. . . .	12 "	25,760 "	16,800 "
De Pesca	14 "	2,393 "	e 780 "

Total 99 naves 179,670 Tons. grues. 107,607 Tons. N.

Servicios de Cabotaje.—La Marina Mercante Nacional cuenta en la actualidad, con suficiente capacidad de arrastre para satisfacer con holgura las necesidades en los transportes del cabotaje.

Especial interés ha destacado la Sección, a los problemas relacionados con el servicio de cabotaje regional de las provincias de Llanquihue, Chiloé y Aysén.

Con respecto a la Provincia de Aysén, el progresivo embancamiento del río provocó un problema realmente grave para la mantención de las comunicaciones. Tal situación obligó a disponer que los vapores en ese servicio transportaran solamente un tonelaje reducido. Pese a las precauciones adoptadas, los barcos del recorrido siguieron sufriendo múltiples varaduras que, si bien no tuvieron consecuencias trágicas, obligaron a los armadores a hacer frente a costosas reparaciones. Por otra parte, se corría el riesgo de que, en cualquier momento dado, sufriese una nave un accidente de tal naturaleza que aislase—por tiempo indefinido—de comunicaciones a la provincia.

Finalmente, cabe destacar la efectiva cooperación que ha prestado en los Servicios de Cabotaje la Armada Nacional. Esta Sección recalca este aporte que ha contribuido a dar adecuada solución a numerosos problemas afrontados en la navegación mercante.

Servicios al Exterior.—A la Flota Mercante Nacional de Servicio Exterior se incorporaron, en 1948, el siguiente tonelaje:

Cía. Chilena de Navegación Interoceánica: 4 motonaves:	15,943 Tons. grs.
Cía. Sud-Americana de Vapores: 1 motonave	3,954 "
	19,897 "

y se disminuyó en 8,153 tons. gruesas, por la venta al exterior del vapor "Avilés", unidad de 54 años de edad y de 3,832 tons. gruesas y por el desguace del vapor "Penco", de 44 años y 4,321 tons. gruesas.

En el actual desarrollo de la navegación al Atlántico, se aprecia una circunstancia que ha venido a afectar los intereses nacionales. La reserva establecida por Argentina y Brasil, para las naves de su bandera, de movilización de la carga entre ambos países, que ha restado una apreciable participación a nuestras naves.

Esta situación, por una parte, y la competencia con un numeroso grupo de naves extranjeras hacen que la carga de retorno—Atlántico-Chile-Perú—no sea la suficiente como para mantener en servicio barcos que representan gastos que no pueden ser cubiertos al menos; como acontece con la explotación de naves nacionales ya antiguas.

Este Departamento, en lo que respecta a nuestra navegación al Exterior, sustenta la opinión de que la flota debe estar constituida por unidades nuevas, de costos bajos y de características especiales (velocidad), para competir con las Marinas Mercantes extranjeras. En lo que respecta al tonelaje, éste debe ser el conveniente para satisfacer las necesidades y posibilidades de fletes en el recorrido, como a la vez capaz de absorber el aumento vegetativo y las posibles fluctuaciones de fletes previsibles.

Flota Pesquera Nacional.—Teniendo presente la necesidad de alimentos que tiene el país y el desarrollo de la industria pesquera, apoyada en una adecuada y moderna flota, esta Sección ha prestado efectivo interés al incremento de unidades marítimas apropiadas a tan importante rubro de la producción.

En efecto, en el curso del año 1948, se autorizaron por determinado período a dos modernas naves extranjeras, tripuladas por competentes especialistas, para pescar en el mar territorial chileno. Entre las condiciones que se establecieron para otorgar las autorizaciones indicadas, se destacan:

a) El permiso para pescar en el mar territorial, se refiere a la faena que los buques puedan realizar con sus propios medios, quedándoles terminantemente prohibido la compra en alta mar de productos extraídos por otros pescadores;

b) El producido de la pesca deberá ser entregado en puertos chilenos para el consumo y o la industria nacional;

c) Los estudios y experiencias que las naves realicen por medio del o de los técnicos y tripulantes extranjeros especializados, serán a beneficio de la industria nacional; y

d) Expirado el permiso, si los resultados de la pesca son satisfactorios, las naves deberán quedar en el país a fin de incrementar la flota pesquera nacional.

Flota Petrolera Nacional.—Se ha esforzado esta Sección, para concretar este interesante proyecto.

Es sabido que la producción del petróleo de Magallanes se iniciará dentro de breve plazo. Para este evento, se ha estimado como factor indispensable disponer de una flota nacional que permita atender el acarreo del combustible, de acuerdo con lo que las necesidades indiquen.

Los estudios y gestiones que se han venido realizando, han permitido ya la disposición de medidas consiguientes a la adquisición de un barco petrolero en 1949; unidad con la que se iniciará la constitución de la correspondiente flota.

Tarifas de Carga de Cabotaje.—Los armadores nacionales, durante los últimos años, hicieron presente al Gobierno la necesidad de obtener un aumento en las Tarifas de Carga de Cabotaje, que venían aplicándose desde el año 1932, en razón de los mayores gastos de explotación de las naves dedicadas a este tráfico, especialmente en lo relativo a combustible, sueldos y salarios, pertrechos y gastos de puertos.

Por las razones señaladas, esta Sección, que acogió la petición de los armadores, hizo los estudios pertinentes y de acuerdo con los informes elaborados por el Comité Asesor de la H. Comisión de Tarifas e Itinerarios, elevó a conocimiento de la referida Comisión un proyecto de Tarifas hecho a base de los gastos efectivos ocurridos en 1947, y tomando en consideración los factores que inciden en la fijación de esta clase de tarifas; como ser: distancia a recorrer, facilidades de embarque y velocidad de carga, condiciones climáticas locales.

Del estudio y consideración de los factores enumerados resultaron las tarifas de carga de cabotaje aprobadas por Decreto N.º 264, de 20 de Febrero de 1948.

Como consecuencia de la tarifa, que permitió a los armadores obtener entradas justas y remunerativas, se normalizó el servicio de cabotaje, descongestionándose totalmente los puertos en donde había grandes partidas de mercaderías que no podían ser transportadas.

Por otra parte, con el nuevo tarifado se suprimió el recargo de \$ 40, que por tonelada estaban aplicando los armadores para compensar los mayores gastos. Los Derechos de Puerto y Pilotaje se rebajaron de \$ 7.20 a \$ 4.80 por tonelada.

Tarifas de Lanchaje y Muellaje.—Estas tarifas, durante el año 1948, no sufrieron modificaciones, con excepción de la Tarifa de Lanchaje de Arica, que experimentó un alza debido a los mayores gastos de explotación ocurridos desde 1945.

Agentes de Naves de Cabotaje y de Servicio Exterior y de Naves Extranjeras.—Se han concedido diversos nombramientos en conformidad a las disposiciones legales vigentes.

DEPARTAMENTO DE INDUSTRIAS FABRILES.

Las actividades del Departamento se desarrollaron de acuerdo con los detalles que se especifican a continuación:

Propiedad Industrial.—a) *Patentes y Modelos:* Los datos referentes a Patentes de Invención, y Modelos Industriales, son los siguientes:

a) Solicitudes ingresadas de patentes	459
» » modelos.....	47
» » patentes precaucionales.	19
» » transferencias.....	24
» » nulidades.....	2
» » ampliación de plazo.	23

Total.	<u>574</u>
-------------	------------

b) Patentes concedidas.	475
Precaucionales concedidas.	14
M. Industriales concedidas.	25

Total.	<u>514</u>
-------------	------------

c) Nulidades de patentes decretadas.	<u>2</u>
---	----------

d) Total de documentos hechos en la tramitación:	<u>7,01</u>
--	-------------

e) Patentes concedidas por nacionalidades:

EE. UU. de N. A.	197	Chile.	115
Inglaterra.	40	Argentina.	32
Suiza.	26	Suecia.	14
Francia.	13	Holanda.	9
España.	8	Italia.	7
Noruega.	2	Austria.	2
Australia.	2	Dinamarca.	1
Canadá.	1	Colombia.	1
Checoslovaquia.	1	Marruecos.	1
Brasil.	1	Uruguay.	1
Puerto Rico.	1		

Total patentes concedidas . .	<u>475</u>
-------------------------------	------------

f) El Fisco ha percibido un total de entradas, por el concepto de impuestos y estampillas provenientes de patentes de \$ 1,047,911.29

b) **Marcas Comerciales:**

a) Solicitudes ingresadas para inscripciones.....	6,058
» » » transferencias.....	307
» » » oposición.....	1,984
Total.....	8,349

b) Marcas registradas. 3,433

c) Juicios entablados 332
Sentencias dictadas 295

d) Renta percibida por el Fisco por Marcas Comerciales . \$ 1.904,457.10

El total de entradas proporcionada a Arcas Fiscales, es en consecuencia, de \$ 2.952,368.39.

Rol Industrial.—Este Departamento, ha autorizado 838 nuevas industrias, con una inversión total de capitales de \$ 1,040.987,977 y una masa obrera de 10,276 personas. Estas nuevas industrias están clasificadas en la forma siguiente:

Grupos	N.º industrias	Capital	N.º obreros
1.—Substancias alimenticias	83	\$ 158.571,820	1,401
2.—Textiles.....	279	352.440,580	3,442
3.—Productos forestales.	39	42.036,500	833
4.—Papel y cartón.....	12	14.145,825	127
5.—Substancias químicas.	157	196.895,120	1,704
6.—Petróleo.	1	2.000,000	1
7.—Caucho y cueros.	24	15.664,125	210
8.—Vidrios y cerámica.....	22	88.249,200	312
9.—Metales.	97	94.854,460	1,210
10.—Maquinarias.	58	34.075,955	602
11.—Servicios.	1	6.063,000	3
12.—Varios.....	65	35.991,392	431
	838	\$ 1,040.987,977	10,276

El número de industrias inscritas en el Departamento es de 5,450.

Estudios e informes industriales.—En el aspecto técnico es donde pesa el mayor trabajo y responsabilidad del Departamento. En efecto, se ha registrado la entrada de 3,285 documentos, la mayoría de los cuales son peticiones de informes de oficinas fiscales, como Ministerio de Economía, de

Hacienda, Dirección General de Impuestos Internos, Superintendencia de Aduanas, etc., de Servicios Semi-fiscales, principalmente el Consejo Nacional de Comercio Exterior y de particulares.

Durante el año recién pasado, este Departamento rindió 2,170 informes, cada uno de los cuales exigió la realización de estudios, que en algunos casos exigieron experiencias, con la consiguiente recopilación de antecedentes, datos estadísticos, fijación de capacidades de producción, etc.

Durante el año 1947, el Consejo Nacional de Comercio Exterior acordó que se solicitara informes de este Departamento como requisito previo para la aprobación de las solicitudes de divisas para importar algunas maquinarias y materias primas. Este procedimiento demostró prácticamente que la colaboración de este Departamento con aquel servicio semifiscal, no sólo era conveniente para evitarle un trabajo que en la mayoría de los casos no podría realizar por no contar con el adecuado personal técnico, sino que era indispensable, sobre todo en épocas como la actual, de escasas disponibilidades de divisas, por cuanto este Departamento está en condiciones de conocer el conjunto de las necesidades industriales del país y de juzgar, en consecuencia, con toda objetividad aquellas que con más urgencia necesitan maquinaria, bien para producir nuevos artículos que eran importados, o bien para renovar equipos que, debido a una sobrecarga de trabajo o a su antigüedad, estaban produciendo defectuosamente y en poca cantidad.

Demostrada la eficaz colaboración que este Departamento podía prestar al Consejo Nacional de Comercio Exterior, en 1948 se hizo obligatoria la petición de informes para importar maquinaria industrial, por medio del Decreto 225, que aprobaba el presupuesto de divisas para 1948. Además de los certificados de necesidad que este Departamento debía extender para las maquinarias, útiles y herramientas industriales que se especificaban en los distintos ítem, también procedía la extensión de los mismos certificados de necesidad para la importación de materias primas, tales como plomo electrolítico, esmeril en polvo, jarcias Manila, pinturas, soda cáustica, etc., etc.

También el Departamento tuvo que intervenir en la distribución de los hilados de algodón y seda, que efectúa el Comisariato General de Subsistencias y Precios.

Las solicitudes de certificados de necesidad planteó de inmediato un esencial problema: el criterio que se seguiría para concederlos, por cuanto la labor del Departamento sería incompleta y hasta cierto punto contraproducente, si esos certificados eran extendidos para todas las industrias que realmente necesitaban nuevas máquinas, para aumentar su producción con una nueva instalación o para sostener la actual, reponiendo maquinaria anticuada, de bajo rendimiento, porque de esta forma al 99% de las industrias del país habría tenido que concederse el certificado de necesidad, dado que,

es sabido, desde el estallido de la guerra, prácticamente no se podía importar maquinaria.

Hubo, pues, que precisar un criterio que estuviera conforme con el panorama industrial que el Departamento conocía perfectamente, que fuera compatibles con las disponibilidades de divisas de los distintos ítem del Presupuesto de Divisas y que al mismo tiempo cubrieran con justicia las más urgentes necesidades de las industrias, en cuanto a maquinaria se refiere.

Fué así como se fijaron, por ejemplo, instrucciones concretas para todas las maquinarias de la industria textil, con lo que se obtuvo la homogeneidad en sus resoluciones, lo que la más elemental justicia requería; que se restringiera casi totalmente la extensión de certificados de necesidad para la industria gráfica, que, a pesar de la antigüedad de su maquinaria, podía esperar otro año la renovación de las mismas; que se condicionó esos certificados a las lavanderías industriales con su instalación en ciudades distintas a Santiago; que se concediera prioridad a la maquinaria destinada a la industria alimenticia y de construcción; que se prefiriera renovar primero nuestro antiquado equipo industrial antes que hacer nuevas instalaciones, etc.

A pesar de todas las instrucciones que esta Dirección impartió, cada solicitud recibida era estudiada particularmente, incluso con la visita de un ingeniero a la industria interesada. De aquí puede deducirse el trabajo rendido por este Departamento bajo ese aspecto si se tiene presente que entraron al Departamento 1901 solicitudes, de las cuales sólo recibieron los correspondientes certificados de necesidad 1,497, es decir, que eliminó el 22% de las solicitudes, las cuales, como es natural, no pudieron ser presentadas al Consejo Nacional de Comercio Exterior, con el consiguiente alivio en el trabajo del mismo.

De la justicia, imparcialidad y forma objetiva con que este Departamento rindió su trabajo en el problema de los certificados de necesidad, es la mejor prueba la inexistencia de reclamos serios y documentados que, de otra manera, habrían sido elevados hasta el señor Ministro.

Con referencia a las paralizaciones totales o parciales de las industrias, como es sabido, ellas deben ser decretadas por el Supremo Gobierno, previo informe de este Departamento. No se dan cifras de los trabajos efectuados a este respecto, porque se estima que el interés del Supremo Gobierno reside en conocer el número de paralizaciones decretadas y ello es del resorte del Ministerio del Trabajo.

Pesó sobre el Departamento la labor de informar a la Dirección General de Impuestos Internos respecto a las solicitudes de industriales para acogerse a los beneficios que dispensa la Ley 7.747 para la exención de impuesto a las utilidades extraordinarias.

Según el Decreto 64 bis, el Departamento debe informar las solicitudes para la adquisición de cobre que elevan los industriales del ramo. Al respecto, se dictaron 48 resoluciones por un total de 18,305 toneladas.

Aparte de los trabajos especificados, los cuales fueron encomendados a este Departamento por diferentes leyes, decretos y demás disposiciones reglamentarias distintas a su ley orgánica, hubo que hacer frente a todas las funciones que esta última ley le encomienda.

DEPARTAMENTO DE MINAS Y PETROLEO.

A.—Propiedad Minera.— En cumplimiento de las funciones que el Código de Minería le ha encargado a este Servicio, se evacuaron todos los informes pedidos por los distintos Juzgados del país, sobre ejecución de operaciones de mensuras, calificación de manifestaciones metálicas y no metálicas, solicitudes de auxilio de fuerza pública, ya fuera por las Oficinas Regionales de Antofagsta, Copiapó, La Serena, Concepción y Punta Arenas, o por los de la Dirección de esta ciudad.

En conjunto, ascendieron a un total de 475 informes sobre mensuras y 800 comunicaciones e informes sobre materias relacionadas con la propiedad minera.

Oportunamente también se realizaron los exámenes de los nuevos peritos que se presentaron para completar las listas existentes de los autorizados para ejecutar estas operaciones.

De una manera semejante, pero en orden administrativo, se tramitó la concesión de una exploración carbonífera de gran trascendencia otorgada a la Compañía de Aceros del Pacífico y que cubre una extensión de 23,000 Hás. en la zona de Arauco y que abarcó la casi totalidad de los terrenos explorados por este Servicio y en los cuales la Caja de Crédito Minero realizó una serie de sondajes de gran importancia, pues con ellos se ha evidenciado la presencia de los mantos carboníferos del Golfo de Arauco, además de los ya conocidos en esa zona.

En el curso del año también se dió la tramitación correspondiente a 22 nuevas concesiones de lavaderos de oro, pero ya éstas cesarán de otorgarse de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley 9,270, del 2 de Diciembre de 1948.

B.—Rol Estadística y Catastro Minero.—Se ha continuado perfeccionando el Rol de propiedades mineras, reuniendo los antecedentes legales pertinentes, a fin de preparar convenientemente la realización del catastro minero para cuando se lleve a la realidad el proyecto de ley en estudio en el Poder Legislativo.

En cuanto a la recolección de datos estadísticos y formación del anuario correspondiente, se ha ido aumentando progresivamente el número de faenas controladas, llegándose a la fecha a 106 faenas en producción, y 43 agencias de las casas compradoras de minerales, que comprenden fuera de la Caja de Crédito Minero, a las firmas Sali Hochschild y Cía. American Smelting y algunas de menor importancia que operan independientemente, pero después revenden sus compras, previo tratamiento, a la Caja de Crédito Minero.

C.—Policía Minera.—Se ha continuado aplicando el Reglamento vigente aprobado por Decreto Supremo N.º 185, del 27 de Febrero de 1946, aunque se han pedido algunas modificaciones de ciertos puntos de él, para hacerlo no sólo más efectivo, sino también para darle mayor expedición y eliminar algunas medidas que han demostrado no ser adaptables a nuestras condiciones mineras.

Se han ejecutado diversas visitas inspectivas a las faenas mineras, pudiendo citarse principalmente las practicadas a la gran faena de "El Teniente", de la Braden Copper Co.; a la mina "Disputada", de Las Condes, de la Sociedad de su mismo nombre; al mineral de "Potrerillos", en el Departamento de Chañaral y "Chuquicamata", de la Andes Copper Co. y Chile Exploration, subsidiarios en Chile de la Anaconda Copper Co.

También se ha puesto en práctica el sistema de visitas conjuntas de obreros, elementos administrativos de la mina y funcionarios de este Servicio, consultadas en el artículo 5.º, y los resultados obtenidos en ellas son satisfactorios.

La mayor supervigilancia de las faenas carboníferas, también ha resultado en un notable mejoramiento de la seguridad, pues comparando con los 43 casos fatales producidos en 1947, en 1948 éstos se han reducido a 13 casos.

Cabe aquí destacar que de éstos accidentes, uno sólo importó la vida de 5 obreros y ocurrió en el exterior de una de las faenas, Victoria de Lebu, por haber faltado a los reglamentos; con lo cual, aun la tasa de accidentes fatales en el interior de las minas baja enormemente respecto de la anterior.

Sensiblemente, no se ha podido aumentar el instrumental disponible para las medidas de la corriente ventiladora y también la Oficina Regional de Concepción, que tiene a su cargo directo esta labor, ha debido funcionar todo el año con sólo el Ingeniero, pues no se ha podido interesar a ningún técnico especializado en las minas de carbón para colaborar con él, en la supervigilancia de éstas, las más delicadas de las faenas mineras.

D.—Estudios mineros y geológicos.—En la forma acostumbrada, este Servicio siguió con sus estudios mineros geológicos, además de los servicios

especiales prestados a la Caja de Crédito Minero, a la Fundición Nacional de Paipote, a la Corporación de Fomento y a los Institutos del Norte.

De los estudios propios del Servicio cabe destacar en la zona carbonífera los relativos a las minas Peumo, Nielol, El Chilco, Eleodno, Parga, Quilacoya, Pupunahue, este último completo con un estudio de sus costos, como así también otro estudio completo de la mina Plegarias, de Curanilahue.

Igualmente se estudiaron detalladamente todas las minas de carbón que reciben primas de producción, antecedentes con los cuales pudo la Comisión de Racionamiento de Carbón dar una mejor orientación a su valiosa y útil ayuda a la minería del carbón, que prácticamente es la única que hoy recibe esta fundamental rama de la Industria extractiva del país.

De la misma manera la Sección Combustibles contribuye eficazmente en los estudios de producción necesarios para llegar a establecer el monto del alza del precio del carbón que podría aceptarse.

La Oficina Regional de Antofagasta tuvo a su cargo varios estudios de importancia.

La Comisión de Racionamiento de Carbón también pidió a esta Oficina un estudio sobre las condiciones de descarga del carbón en el puerto de Tocopilla.

Como estudio minero-geológico de gran aliento se emprendió el de la Sierra Esmeralda en relación con el abastecimiento de la Planta a Beneficio de la Caja de Crédito Minero que existe en esa zona y que tiene un abastecimiento muy irregular.

Fuera de lo anterior, debe señalarse la intervención de la Oficina en las posibilidades de construir 2 polvorines subterráneos en Chuquicamata, problema de mucha trascendencia en relación con la seguridad de las faenas de la mina subterránea y que se planteó a raíz del serio accidente ocurrido en esa faena, que causó numerosas víctimas.

La Oficina Regional de Copiapó recibió encargo de ejecutar una inspección y estudio sobre la ventilación en la mina Galleguillos e intervenir cooperando con otras comisiones de la Sección Geología en estudios destinados a la Fundición Nacional de Paipote.

A la Oficina Regional de La Serena se le encomendó el estudio de los yacimientos cupríferos de "Brillador", "Panulcillo" y "Cocinera" y además del yacimiento de cuarzo "Almirante Uribe".

La Oficina de Magallanes realizó un interesante estudio preliminar del Aysén, donde se pudo evidenciar la existencia de numerosos e importantes yacimientos de plomo, plata y molibdeno; desgraciadamente, la casi absoluta falta de medios de comunicación impidió este verano que ampliara el informe aludido.

También esta Oficina controló, dentro de sus medios, el trabajo de una Comisión de Geólogos argentinos que, debidamente autorizados, visitaron la zona de Natales, donde practicaron estudios estratigráficos en: Río Paine, Norte del Lago Dickson, Río Zamora y estero Las Chinas; Cerro Guido hasta estancia Flores; Zona entre los lagos Sarmiento y del Toro, estero Pudeto y Río Las Chinas, punta suroriente del Lago Sofia y Lago Azul, al occidente del Seno de la Ultima Esperanza.

La Oficina de Concepción, además de los estudios carboníferos ya indicados, debió informar y verificar la puesta en marcha del Tranque retenedor de relaves de los Lavaderos de Madre de Dios, fijar normas para el correspondiente al de El Roble.

Finalmente, la Sección Geología emprendió y ejecutó los estudios que se dan en lista anexa, debiendo tenerse presente que muchos de ellos son d gran trascendencia para el futuro desarrollo del país.

También en ella se realizaron las investigaciones Paleontológicas y petrográficas que se agregan en la citada nómina, que tienen importancia inapreciable para la orientación misma de las faenas mineras (N.º 10 relaves de Cº Negro) y aún solicitadas desde el extranjero (N.º 13, Mineral de San Sebastián de Los Andes, Calinagasta).

E.—Prospecciones Petrolíferas.—Se dió término, aunque al finalizar el año, a los estudios petrográficos correspondientes a la planificación ejecutada el año anterior, pues por la escasez de divisas fué en extremo difícil conseguir reactivos para el trabajo normal del laboratorio petrográfico.

Se espera dar término en el primer semestre del año en curso a tales informes.

F.—Sondajes de la Zona Carbonífera.—Para la prospección que realiza la Caja de Crédito Minero en Arauco, se estudiaron paleontológicamente los testigos de los 4 Sondajes ejecutados y que se enumeran en la nómina de trabajos de la Sección Geología.

G.—Laboratorio Químico.—Este Laboratorio siguió su marcha normal y ejecutó el total de determinaciones que se detallan en la lista anexa.

H.—Racionamiento de carbón.—a) **Distribución de carbón.**—Con la vigencia de la Ley N.º 8,918, de 31 de Octubre de 1947 y de acuerdo con la Ley de Presupuestos se incorporaron al Servicio las funciones y personal que se desempeñaba en la Comisión de Racionamiento de Carbón y la labor realizada por este personal ha sido fructífera y es la siguiente:

Contrariamente al año anterior, la tranquilidad en la zona carbonífera determinó una producción suficiente para abastecer todo el país; pero la reducción de la actividad productora de la Planta Termo-eléctrica de Laguna Verde, de una parte y la total paralización de la Fábrica de Cemento de Juan Soldado, determinaron un sobrante que equivale perfectamente al stock de carboncillo existente en las faenas mineras que ascienden al 31 de Diciembre a 108,650 toneladas.

El total del carbón distribuido por la Comisión de Racionamiento de Carbón en el curso del año ascendió a 2,000,610 tons. y siendo en conjunto la producción de Lota y Schwager 1.878,019, correspondiendo el saldo a las minas chicas.

Pero debe tenerse presente que las minas chicas entregaron en realidad al consumo un total de 256,483.77 tons., incluso Magallanes y percibieron como primas por su producción la cantidad de \$ 11.810,870.27

b) Oficina de Investigaciones.—Fuera de las actividades indicadas se ejecutó por la Oficina de Investigaciones el estudio de purificación del carbón en la planta lavadora de canoas de la Compañía Carbonera de Colico Sur, ubicada en Curanilahue, a fin de mejorar la recuperación de finos y reducir así sus pérdidas.

También se estudió detenidamente las características y condiciones de lavabilidad del carbón de Lebu de la Compañía Carbonera Victoria de Lebu, indicándose a la respectiva empresa un plan para mejorar el tratamiento que da a sus carbones en su lavado por canoas, donde se tratarán 250 tons./día.

De igual manera, a fines de año, se acometió el estudio de la instalación que en Curanilahue tiene la Compañía Carbonífera e Industrial de Lota para tratar el carbón procedente de la mina "Plegarias", indicándose las normas convenientes para reducir las pérdidas de más de un 30% que tenían, a menos de un 21,4%, logrando, además, productos de menor contenido en cenizas que los que se obtenían, o sea, carbones con no más de 13,8% de cenizas y carboncillo con no más de 16%.

Paralelamente se dejó terminada la instalación de la máquina de determinación del grado octánico para las bencinas, restando sólo ahora la adquisición de los reactivos necesarios y el entrenamiento de algún profesional para su correcto manejo, ya que es la primera máquina de este tipo que se logra instalar en el país.

También la Jefatura de esta Sección ha tenido a su cargo un cierto control del consumo de petróleo, especialmente de interés ante el crecimiento de los stocks de carboncillo en las minas principales.

c) **Oficina de Aplicación.**—En cuanto a la apropiada aplicación de los combustibles, cabe señalar que la oficina correspondiente, realizó una labor muy fructífera en las Oficinas Centrales de la Industria Salitrera en el Norte, de las Compañías Salitrera de Tarapacá y Antofagasta. Mediante acertados estudios térmicos se ejecutarán las transformaciones del caso, con lo cual se aumentará el consumo de carbón y se restará el correspondiente de petróleo.

En el curso del año fué necesario mantener el racionamiento del coque metalúrgico, por continuar las dificultades para obtener este producto en el extranjero, combinando el abastecimiento con antracita; así, se distribuyeron en el curso del año 4,862 tons. y 966 kg. de coque metalúrgico y sólo 1,411 tons. y 102 kg. de antracita.

Además, la Oficina de Aplicación de Combustible tuvo a su cargo las operaciones de extinguir la combustión espontánea producida en la Carbonera Barón, labor dura, que exigió fuerte contracción al encargado de ella.

d) **Carbón Importado.**—También se distribuyó una cuota de consideración de carbón importado, ascendente a 50,339.56 tons. y que será renovada por nacional, en parte tonelada por tonelada, pero en otra parte tendrá que considerarse la diferencia de precio que necesariamente deberá producirse por la diferencia de calidad entre ambos combustibles.

e) **Carboneras Especiales.**—Como una necesidad fundamental, para la buena conservación del "Stock de carbón para emergencias", se ha dado comienzo en primer término a la reacomodación de la Carbonera de Barón, que se subdividirá en varios compartimentos, dotándola de todos los elementos necesarios para anegarla cuando sea del caso, en peligro de incendios, y a la vez del equipo apropiado para su desagüe. En el curso de este año 1948, se han invertido con este fin una cantidad ligeramente superior a \$ 400,000 y el presupuesto aproximado asciende a \$ 800,000; pero será preciso también revisar por completo sus instalaciones de carga, pues se ha visto que ellas se ejecutaron en muy malas condiciones.

Como construcción definitiva y de grandes proporciones, se ha abordado la construcción de una carbonera en las inmediaciones de la estación "Marruecos", del ramal a Melipilla, con una capacidad de 100,000 tons. y con un costo total de \$ 24,000,000. Ya se ha adquirido toda la maquinaria para la movilización del carbón y casi la totalidad del cemento y fierro que se empleará en la construcción de los fosos, trenes de carga, tolva elevada, etc.

En la actualidad se ha emprendido la construcción de un foso, encargándose de la obra el Contratista de 1.ª clase, señor Guillermo Anguita, cuya

propuesta ascendió a \$ 4.990,000, en cifras redondas, sin incluir los imprevistos.

Los plazos de entrega de la maquinaria y de la obra en ejecución están fijados para los primeros meses del 2.º semestre del presente año.

I.—Abastecimiento de Petróleo.—La Ley de Presupuestos de 1948, incluyó dentro del personal de este Departamento un pequeño número de funcionarios que seguía en la Dirección de Abastecimientos de Petróleo bajo las órdenes del señor Director General de Obras Públicas; pero ha debido subsanarse este reducido número encargando frecuentemente al personal de Racionamiento de Carbón los estudios y visitas que han sido necesarios ejecutar.

La labor ha sido encaminada como los años anteriores a reducir el crecimiento del consumo de combustible importado para substituirlo con nacional; desgraciadamente, los industriales oponen a estos cambios fuerte resistencia en especial por la calidad deficiente del carboncillo nacional como también por sus características tan variables.

DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA.

Durante 1948, la Dirección General de Estadística desarrolló normalmente sus delicadas funciones de recopilar y publicar la estadística oficial que comprende los rubros más importantes del movimiento demográfico, cultural, económico y social del país.

En el campo internacional, y de acuerdo con las resoluciones y recomendaciones adoptadas en diversos Congresos Estadísticos, esta repartición proporcionó a los organismos técnicos extranjeros y a numerosas instituciones y empresas de publicidad, las informaciones estadísticas concernientes a nuestro país, recibiendo a su vez como intercambio las correspondientes a gran número de naciones. El canje de publicaciones, por otra parte, aumentó considerablemente, enriqueciendo la Biblioteca de esta importante repartición pública.

Igualmente, de acuerdo con el programa del Instituto Interamericano de Estadística de ayuda técnica a los países de este Continente, algunos funcionarios fueron becados para perfeccionar en Estados Unidos sus conocimientos estadísticos.

Se emprendieron y llevaron a cabo en 1948 numerosos estudios de orden técnico para modernizar los índices de la producción en forma de captar en toda su amplitud los progresos del país en tan fundamental aspecto de la vida nacional.

Igualmente, en el orden geográfico, se estudiaron y terminaron los trabajos relativos a la división administrativa de la Provincia de Arauco y del

Departamento de Ancud de la Provincia de Chiloé. Se iniciaron, además, estudios en la Provincia de Maule y Ñuble, los que se terminarán en el curso del presente año. Cumple así la Dirección General de Estadística con la misión que le encarga la ley de preparar el material necesario para los futuros censos de población y económicos, no obstante las dificultades derivadas de los escasos medios económicos de que dispone.

Es propósito del Gobierno de que nuestro país participe, a través de la Dirección General de Estadística, en el programa del Censo Continental de Población y Agrícola, que realizarán los países de América entre 1950 y 1951. Para tal efecto, oportunamente enviaré a la consideración del Congreso Nacional un proyecto de ley que consulte los fondos necesarios para efectuar en 1951 nuestro XII Censo General de Población, un Censo Agropecuario y otro de Viviendas.

Es propósito también del Gobierno dotar a esta importante repartición pública de los medios económicos necesarios para la mecanización de sus tareas y ampliación de sus actuales investigaciones; proporcionándole al mismo tiempo un edificio adecuado.

Movimiento Demográfico.—Los resultados de la estadística vital en el país, en 1948, evidencian el mejoramiento de las condiciones de vida de la población a través de los más importantes rubros demográficos.

Así, la nupcialidad registró 46,407 matrimonios, lo que representa un 8,3 por mil habitantes, coeficiente que es superior al de la mayoría de los países de América.

La natalidad, que en 1944 registró 174,864 nacimientos, subió en 1948 a 189,186, lo que representa un coeficiente de 33,7 por mil habitantes. La natalidad en el grupo de las ciudades mayores de 20,000 habitantes, es aún más elevado, 43,1 por mil habitantes. En la parte rural el coeficiente baja a 28,7.

La ilegitimidad, que en nuestro país constituye un grave mal social, continúa su ritmo descendente, señalando 1948 un 20,6% contra 22,7% de hace 5 años. Igualmente, en el rubro de los nacidos muertos, el coeficiente baja de 39,8 por mil nacidos vivos y muertos en 1944, a 37,7 en 1948.

La mortalidad infantil continúa su curva descendente con 16 fallecidos de menores de 1 año por cada 100 nacidos vivos, porcentaje que es el más bajo de los registrados en el país. En el grupo de las ciudades mayores de 20,000 habitantes, este porcentaje es aún más bajo, 14,2%. En la parte rural la mortalidad de menores de 1 año fué de 17,5% contra 20,2% de 1944. El descenso de la mortalidad de niños menores de 1 mes es también apreciable, 1948 señaló un porcentaje de 5,9 por cada 100 nacidos vivos, contra 7,3 de 1944.

La mortalidad general registró 97,649 fallecimientos contra 103,054 de hace 5 años. El coeficiente por mil habitantes baja de 19,5 a 17,4. En la parte rural la mortalidad en 1948 fué solamente de 14,5.

El mantenimiento de nuestro alto índice de natalidad y la constante disminución de nuestra mortalidad infantil y general arrojan de año en año un apreciable saldo favorable que incrementa la población en alrededor de 100,000 habitantes por año. En 1948 el crecimiento vegetativo fué 16,3 por mil habitantes contra 12,7 de 1944.

La población calculada al 31 de Diciembre de 1948 fué de cinco millones seiscientos sesenta y nueve mil setecientos treinta y seis (5.669,736) habitantes, contra 5.574,175 de 1947.

Asistencia Hospitalaria.— Los establecimientos hospitalarios del país atendieron durante 1948 a 447,602 enfermos, cifra la más alta registrada hasta la fecha. Se dieron de alta a 411,385 y fallecieron 15,708, contra el total de asistidos.

Comercio Exterior.—El total de nuestro intercambio comercial durante el año 1948, sin tomar en cuenta el numerario ni metales preciosos, asciende a la suma de 2.896,8 millones de pesos de 6 d. oro, como cifra que excede en 257,4 millones al del año anterior.

Las importaciones alcanzaron en 1948 a 1,300,7 millones de pesos, contra 1.287,7 millones en 1947 y las exportaciones fueron de \$ 1.596,1 millones contra 1.351,8 en el año 1947.

Minería.—El índice de la producción minera anota en 1948 un promedio anual de 124,0 puntos, cifra que supera en 6,2 al del año 1947.

Analizando las variaciones de los factores que forman el índice, se demuestra que:

El oro baja su producción en 143 kilos fino, debido al menor contenido de oro en minerales combinados exportados. La producción total de este metal alcanzó en 1948 a 5,109 Kg.

El cobre.—La producción de cobre ofrece en 1948 una diferencia favorable de 18,279 toneladas sobre el año anterior. El total producido asciende a 444,949 toneladas. Esta mayor producción corresponde especialmente a barras de cobre, de los tres establecimientos actualmente en trabajo, o sea, Chuquicamata, Potrerillos y El Teniente.

Hierro.—La producción de hierro supera en 973,388 toneladas a la del año anterior, alcanzando un total de 2.710,941 toneladas.

Salitre.—Este nitrato acusa una mayor producción con relación a 1947, alcanzando un total de 1.786,737 toneladas.

Carbón.—La producción de carbón en 1948 demuestra una de las más altas cifras conocidas en los últimos 20 años, alcanzando un total de 2.234,058 toneladas. Excede a la de 1947 en 154,942 toneladas.

Precios.—Durante el año 1948 se acentúa el alza de los precios de los diferentes artículos al por mayor, que comprenden los productos agropecuarios, mineros, industriales, nacionales e importados.

Paralelamente con los precios al por mayor, los precios de productos minoristas han seguido la misma tendencia al alza. Se observa una disminución de la tendencia de alza en los precios al por mayor a partir del 2.º semestre del año 1948.

Costo de vida.—El costo de la vida entre Enero y Diciembre del año 1948 subió 15,7%, mientras que en el año anterior el porcentaje de aumento fué de 16,9%, lo que indica un ritmo decreciente del alza. Este mismo fenómeno se observa si se compara los promedios de los años 1947 con 1946, que fué de 33,9%, mientras que entre 1948 y 1947 fué sólo de 18%.

Industrias fabriles.—El índice de producción industrial de 1947 fué de 158,0 y en 1948 subió a 162,7, lo que significa un aumento de 3%. Este aumento se debió a los siguientes rubros componentes del índice de producción industrial:

Industrias alimenticias, aumentó en... ..	4,2%
Cervezas y gaseosas, aumentó en	3,0%
Industrias químicas, aumentó en... ..	3,6%
Siderurgia, aumentó en... ..	27,7%
Gas, coke y alquitrán, aumentó en	8,9%
Energía eléctrica, aumentó en... ..	7,9%

Índice de ventas de productos industriales.—El volumen de ventas al por mayor de productos industriales, durante el año 1948, acusa un aumento de 11,3% con respecto al índice promedio del año.

Índice de producción textil.—Se anota un aumento apreciable en la producción textil. Los productos que más han influido en este aumento son los tejidos de punto, telas de paño y seda.

Industria del cemento.—La producción de cemento de 1948 fué menor que la del año anterior, en 62.510 toneladas, debido a la paralización de la Fábrica Juan Soldado, ubicada en la Provincia de Coquimbo. La producción total fué en 1948 de 539,790 toneladas.

Edificación.—En 1948 las Municipalidades otorgaron 2,724 permisos para nuevas construcciones, 2,436 corresponden a casas habitación, 345 para edificios comerciales, 14 para edificios públicos y 29 para otras construcciones. La superficie total proyectada alcanzó a 798,914 m².

Jornales pagados.—El monto de los jornales pagados, que se calculan a base de las imposiciones en la Caja de Seguro Obligatorio, alcanzó en 1948 a 10,076,293,3 millones de pesos, contra 8,216,651.1 millones. El índice de jornales en 1948 asciende a 1,173,5 contra 960,1 en el año anterior, representa, en consecuencia, un aumento de 22,2%.

Valores inmobiliarios.—Al cerrar el año 1948, se efectuaron transferencias de Bienes Raíces en el país, por un valor total de 5,538 millones de pesos, cifra inferior en 283 millones, comparada con el año 1947.

Los rubros que mayor influencia tuvieron en este descenso, fueron las transferencias de edificios y sitios eriazos; en cambio, las propiedades agrícolas aumentaron su cifra en 121 millones de pesos.

Los gravámenes sobre Bienes Raíces alcanzaron en 1948 la cifra de 2,294 millones de pesos, observándose un aumento de 304 millones en relación con el año anterior.

Las cancelaciones de hipotecas efectuadas en 1948, alcanzaron a la suma de 446 millones de pesos.

Agricultura.—Con los informes proporcionados por los agricultores se han calculado las siguientes siembras y cosechas correspondientes al año agrícola 1947-1948:

Productos	Siembras qq	Cosechas qq
Trigo...	818,667	10,712,162
Cebada...	62,299	1,073,418
Avena...	89,986	722,283
Centeno...	7,028	48,197
Arroz...	28,208	894,208
Frejoles...	79,438	731,585
Maíz...	48,007	741,979
Papas...	52,481	5,569,927
Arvejas...	20,535	153,051
Garbanzos...	10,947	66,880
Lentejas...	28,313	185,107

Siembra año agrícola 1948-49

Productos	Hectáreas
Trigo...	867,418
Cebada...	54,811
Avena...	98,604
Centeno...	8,034
Arroz...	23,520
Frejoles...	73,643
Maíz...	—
Papas...	50,312
Arvejas...	21,592
Garbanzos...	6,790
Lentejas...	27,560

Industrias agro-pecuarias.—Los cálculos relativos a la producción de los aserraderos registran las siguientes cifras en los años que se indican:

Años	Pulgadas Madereras
1945-46...	36.528,438
1946-47...	32.003,206

La producción de los viñedos acusa las cantidades siguientes de vinos y chichas:

Años	Litros
1946-47...	262.861,241
1947-48...	261.494,249

Los cálculos referentes al movimiento de Ferias observan las siguientes cantidades de animales rematados:

Años	Animales rematados
1946-47...	1.312,132
1947-48...	1.338,629

Finanzas.—**Banco Central de Chile.**—Medio circulante: El total de emisiones del Banco Central de Chile, a Diciembre de 1948, alcanza a una cifra de 5,680 millones de pesos, cantidad superior en 728 millones a igual fecha del año anterior.

Capital, Reservas y Utilidades.—El saldo que corresponde al capital del Banco Central de Chile en 31 de Diciembre de 1948, alcanza a 141,3 millones de pesos, cifra que es superior en 1,8 millones a igual fecha del año 1947. Las reservas arrojan 157,5 millones para este año, siendo la de 1947 de 144 millones de pesos.

Las utilidades líquidas del Banco Central denotan un ascenso de 35,3 millones de pesos en relación al año anterior.

Las Colocaciones al 31 de Diciembre de 1948 acusan un saldo de 3,760 millones de pesos, siendo éste, superior en 856 millones a igual fecha del año anterior.

El saldo de las Obligaciones fué de 6,003 millones de pesos, cifra superior en 941 millones al saldo del año 1947.

Bancos Comerciales.—Las Colocaciones en moneda chilena arrojan un saldo al 31 de Diciembre de 10,371 millones de pesos, cifra que se supera en 2,361 millones a igual fecha de 1947. Las Colocaciones en monedas extranjeras alcanzan un saldo de 137 millones de pesos, siendo la de 1947 de 175 millones de pesos. Los Depósitos en moneda chilena arrojan un saldo de 9,087 millones de pesos, cifra superior en 2,287 millones a igual fecha del año 1947. En 263 millones de pesos quedó el saldo de los Depósitos en monedas extranjeras, cifra que se superó en 66 millones en relación a 1947.

El Capital y las Reservas de los Bancos Comerciales en moneda chilena y extranjera arrojan al 31 de Diciembre de 1948, un saldo de 2,082 millones de pesos, cifra que sufrió un aumento de 313 millones en relación a igual fecha del año anterior. Las Utilidades de los Bancos Nacionales y Extranjeros finalizan el año con un saldo de 283 millones de pesos, siendo para el año 1947 de 234 millones.

Caja Nacional de Ahorros.—Al 31 de Diciembre de 1948 las Colocaciones dan un saldo de 4,119 millones de pesos, cifra que al compararla con la de igual fecha de 1947, que fué de 3,275 millones, denotan un ascenso de 844 millones. Las inversiones al finalizar el año totalizan un saldo de 1,224 millones de pesos, cifra que descendió en 88 millones en relación a 1947.

Los Depósitos arrojan un saldo al 31 de Diciembre de 6,956 millones de pesos frente a 5,505 millones del año anterior a igual fecha, denotando un aumento de 1,451 millones.

Las cuentas de ahorros de esta institución llegan a la cifra de 2,585 millones de pesos, saldo que se superó en 329 millones a igual fecha del año 1947.

Caja de Crédito Popular.—El total de operaciones de préstamos directos alcanza al 31 de Diciembre a la cifra de 456 millones de pesos, cifra que se superó en 48 millones en relación a 1947. Los rescates directos totalizaron

en 424 millones de pesos, cifra mayor en 65 millones al año 1947. Las renovaciones arrojan un total de 127 millones, cifra que tuvo un descenso de 34 millones, comparándola con igual fecha del año anterior.

Seguridad del crédito.—Las Letras protestadas totalizaron en Diciembre de 1948 a suma de 413 millones de pesos, frente a 339 millones de 1947. Los Cheques protestados alcanzaron a 234 millones de pesos, cifra superior en 60 millones al año anterior.

Durante el año 1948 se produjeron 209 quiebras, cantidad ligeramente superior a 1947.

Inversiones de capitales.—La formación de Sociedades Anónimas se vieron incrementadas en 416 millones en relación al año 1947, asimismo, los aumentos de capital experimentaron un alza equivalente a 136 millones sobre el año anterior. Las Sociedades Limitadas manifestaron durante el año 1948 un aumento de 207 millones de pesos en las fundaciones de nuevas sociedades, alcanzando para 1948 la cifra de 1,669 millones de pesos.

Respecto a los aumentos de Capital de este tipo de Sociedades se puede señalar un ascenso de 226 millones en comparación al año 1947.

Valores Mobiliarios.—Al cerrar el año 1948, las transacciones totales de acciones en las Bolsas de Santiago y Valparaíso arrojaron un total de 2,397 millones, esta cantidad se vió disminuída en 710 millones referente al año 1947. Los Bonos transados también sufrieron una notable baja en su movimiento, dando para 1948 un total de 652 millones de pesos, contra 749 que fué la cifra del año anterior.

Los Bonos Hipotecarios en Circulación finalizaron el año con un saldo de 2,752 millones de pesos, cifra que se vió incrementada en 111 millones sobre la de igual fecha del año 1947. El Índice General Anual de Acciones quedó en 1948 con 128,7 puntos frente a 127,9 del año anterior.

Hacienda Pública.—Las Rentas Ordinarias del Estado alcanzaron a un total de 14,379 millones de pesos, esta cifra fué superior en 4,400 millones a la del año 1947.

El total de Gastos de la Nación fué de 13,027 millones de pesos, esta cifra se vió superada en 3,416 millones referente al año anterior.

COMISARIATO GENERAL DE SUBSISTENCIAS Y PRECIOS.

Al Comisariato General de Subsistencias y Precios le ha correspondido, en virtud de la ley, hacer uso del máximo de sus atribuciones en la campaña que iniciara el Gobierno en 1947, para combatir la especulación, y que se desencadenara en el país con virulencia tal, que amenazaba llevar la angustia económica a todos los hogares.

Cumpliendo el Comisariato la consigna del Gobierno en orden a combatir enérgicamente la especulación en todos sus aspectos, ha activado al máximo su labor de fiscalización en todo el territorio nacional, aplicando severas sanciones a los establecimientos comerciales que han pretendido lucrarse ilícitamente a costa del consumidor, ya sea burlando los precios oficiales o cometiendo cualesquiera otra clase de exacción en contra de los intereses del pueblo.

En el despliegue de su actividad inspectiva, el Comisariato ha contado con la cooperación de otros organismos del Estado, como son los Servicios de Carabineros y de Investigaciones, y con la ayuda de la Asociación Nacional de Dueñas de Casa, entidades todas que han prestado con noble comprensión el valioso aporte de su abnegación y entusiasmo en la denuncia de infractores de todo orden, pudiendo obtener el Comisariato, mediante su concurso, la realización de una labor más amplia, que por sí solo no habría podido cumplir en atención a su escaso personal. Cabe aquí destacar, el encomiástico trabajo desarrollado por la Asociación Nacional de Dueñas de Casa, institución creada para ejercer la defensa activa y permanente del consumidor, y que acoge en su seno a cientos de dueñas de hogares que en bullente actividad de uno a otro extremo del país, cumplen una labor de claro sentido social, denunciando a los comerciantes inescrupulosos y velando por el correcto abastecimiento de las ciudades hasta en los puntos más apartados de nuestro territorio.

Las cifras que a continuación se mencionan demuestran la actividad desarrollada en materia de fiscalización del comercio durante el año 1948:

Denuncias recibidas y tramitadas en Santiago por infracción en los precios; engaño en la cantidad, peso y calidad de los artículos; negación de venta o condicionamiento de ésta; acaparamiento u ocultación de artículos de primera necesidad; adulteración y expendio de mercaderías en condiciones nocivas para la salud y otras infracciones de la competencia del Comisariato...	10,199
Denuncias similares en Provincias...	10,074
Total...	20,273

De estas denuncias han sido comprobadas y se les ha aplicado sanción a 4,033 en Santiago y a 3,573 en Provincias, lo que hace un total de 7,606 sanciones, de las cuales 6,168 corresponden a clausuras y 1,438 a multas.

Asimismo, la labor de inspección desarrollada en los establecimientos comerciales dedicados al expendio de artículos de primera necesidad, por las distintas reparticiones del Comisariato que la tienen a su cargo, ha sido la siguiente:

Visitas Inspectivas efectuadas en Santiago . . .	53,383
Visitas Inspectivas efectuadas en Provincias . . .	64,694
Total	118,077

Promedio diario de negocios visitados en el país	407
--	-----

Es importante mencionar como una novedad de procedimiento en la fiscalización del comercio, la **Brigada Especial Contra la Especulación**, a cargo de un Inspector General del Servicio.

Abastecimientos.—La labor desarrollada por el Departamento de Abastecimientos del Comisariato General ha tenido por principal misión, la de organizar la distribución de los artículos, tanto extranjeros como nacionales, que debido a su escasez no alcanzan a satisfacer las necesidades del país. Este control ha oscilado, según las circunstancias y la magnitud de las necesidades, desde un simple control de distribución hasta el racionamiento, abarcando también a algunas materias primas que se emplean en la industria nacional. En este último aspecto, el Comisariato ha velado constantemente sobre la industria chilena para que cuente en todo momento, dentro de las restricciones impuestas por la falta de divisas, con los contingentes de materia prima indispensable a su desenvolvimiento.

El racionamiento se ha mantenido para contados artículos, como el té, neumáticos, alambre, clavos y algunas materias primas en los cuales se ha hecho estrictamente necesario, y que de no existir, se producirían serias perturbaciones en los distintos órdenes de actividades nacionales o de la alimentación en que dichos elementos son indispensables.

En materia de neumáticos, se ha seguido un procedimiento que permite liberar aquellos tipos que existen en cantidad suficiente para satisfacer la demanda.

Como una norma general en los controles de distribución, este Organismo ha establecido prioridades o preferencias que en síntesis abarcan las siguientes necesidades: 1) atención de las instituciones de bien público y de

finés sociales, como son los Servicios Públicos, Servicios Hospitalarios, Sindicatos, Cooperativas, Economatos, Pulperías, etc.; 2) atención de las industrias, velando por su normal desenvolvimiento; y 3) atención del comercio. Dentro de estos grandes grupos existen escalas de prioridades específicas, según sea la naturaleza del artículo de que se trate. Cabe hacer presente, también, que los controles se hallan establecidos en forma que la distribución de los artículos se efectúe por parejo en todo el país, alcanzando dentro de la posibilidad de las existencias hasta los puntos más apartados del territorio nacional.

El cuadro que va a continuación contiene el volumen de artículos controlados por el Departamento de Abastecimientos del Comisariato General:

Artículos controlados

Azúcar de pan...	58,835.75 Ton.
Azúcar gran. blanca...	56,116.25/ "
Azúcar sindicato...	33,501.25 "
Hilo coser div. dim...	127,520.00 Coños
Carretillas y bobinas...	2,110,600.00 "
Cañería...	865,947.00 Kls.

Artículos racionados

Alambre galvanizado...	1,111,529.00 kilos
Alambre negro 14...	967,403.00 "
Alambre púas...	1,107,250.00 "
Alambre p. clavos...	984,116.00 "
Clavos div. dim...	31,163.00 Caj.
Cemento blanco...	857,185.00 kilos
Géneros de algodón...	239,214.00 Pzs.
Hilado seda artf...	330,000.00 kilos
Hilado Nylon...	81,900.00 "
Hilado algodón...	1,000,000.00 "
Parafina sólida...	4,834,899.00 "
Sebo industrial...	1,778,754.00 "
Soda cáustica...	3,869,600.00 "
Té...	593,594.00 "
Neumáticos...	101,210.00 Neum.

Fiscalización de la vivienda.—La actividad desarrollada por el Departamento de la Vivienda puede resumirse del siguiente modo:

a) La Sección Técnica estudió y tramitó 2,000 expedientes sobre regulación de rentas de arrendamiento, lo que reportó a arrendatarios y sub-arrendatarios una economía efectiva de más de \$ 2.000.000;

b) Solicitudes de amparo interpuestas por arrendatarios y sub-arrendatarios desahuciados a fin de evitar el lanzamiento y obtener que se les reponga en el uso y goce del inmueble, fueron tramitadas 1,840;

c) Reclamos de arrendatarios y sub-arrendatarios por privación de servicios de luz eléctrica, gas y agua; servicios higiénicos, techos y puertas; negación de recibos por rentas canceladas y de salvoconductos. En esta parte se tramitaron 3,000 solicitudes, a las que se dió solución favorable, previa citación de las partes. La Sección Caja tuvo un movimiento ascendente a 9.000.000 de pesos por concepto de depósitos de rentas legales de arrendamiento, efectuadas por arrendatarios a quienes se cobrara rentas indebidas, depósitos que en su totalidad fueron retirados por los arrendadores; y

d) "Poblaciones Callampas", así llamadas por tratarse de conglomerados de familias que careciendo de techo, levantan viviendas provisionales en terrenos particulares abiertos, sin autorización de sus dueños. El Departamento de la Vivienda ha tomado a su cargo la tarea de ir solucionando, gradualmente, este problema, mediante la ubicación de terrenos en donde proceder a instalar los distintos núcleos de familia, que en condiciones de una deplorable indigencia y con falta absoluta de elementos de higiene han ido a ocupar predios ajenos en diferentes comunas de Santiago. Los terrenos elegidos para este fin, en las chacras de "La Legua" y "Los Nogales", que pertenecían a la Caja de Seguro Obligatorio, con cuya cooperación se ha contado para este efecto, han sido loteados en sitios de 10 x 20 metros, en los cuales se ha realizado la tarea de instalar 3,000 familias, más o menos, con un total de casi 20,000 niños. El traslado de las distintas poblaciones se ha efectuado en camiones del Ejército y de la Fuerza Aérea, sin costo alguno para las familias beneficiadas, las cuales han quedado disfrutando de un ambiente de vida muy superior al que tenían y en viviendas que poseen los servicios de higiene más indispensables. Además, este Departamento ha velado por el bienestar y sano entretenimiento de esas familias, formando en las nuevas poblaciones clubs de deportes y allanándoles otros elementos destinados a su mejor subsistencia. Por su parte, los propietarios de los sitios en que se habían instalado esos pobladores, han visto solucionado el problema que afectaba a sus inmuebles, recuperando su libre disponibilidad, con lo cual se ha evitado, además, el peligro de epidemias y demás complicaciones propias de la indigencia en que vivían los moradores "callampas".

Operaciones comerciales del Comisariato.—Mercado "Presidente Ríos".

—Este establecimiento, modelo en su género, y centro importante de abastecimiento de la ciudad de Santiago, ha venido funcionando con todo éxito.

Durante el año 1948, se introdujeron substanciales mejoras en este Mercado, como asimismo, se adelantó considerablemente en la construcción de las instalaciones consultadas en su proyecto de creación.

Los Almacenes Reguladores.—El movimiento de ventas en los Almacenes Reguladores alcanzó en el ejercicio correspondiente a 1948, a la suma de \$ 38.768,620.19. Sus gastos, incluido el valor de adquisición de las mercaderías, sueldos, etc., fueron de \$ 37.605,891.37. La utilidad resultante ascendió a \$ 1.162,727.02, que pasó a incrementar el capital en giro, el cual puede estimarse en \$ 4.000,000.

Estas cifras permiten establecer el inmenso beneficio que fluye de estos establecimientos en sectores particularmente densos y populares. En ellos se ha atendido mensualmente las necesidades de consumo de 30,000 hogares y de numerosas reparticiones públicas de toda índole. Por su conducto se ha racionado el té en forma que no admite filtraciones de ninguna especie y al precio oficial, en barrios de gran población. Su sección créditos colectivos a instituciones fiscales y semi-fiscales tuvo un movimiento de 1,200 cuentas mensuales.

Estudios estadísticos.—El Servicio Estadístico del Comisariato realizó diversos estudios básicos específicos, y que sirvieron para abordar con criterio científico y moderno numerosos problemas que son del todo o en parte del conocimiento de este Organismo.

Entre los principales pueden enumerarse los siguientes:

- 1) Cuadros estadísticos sobre internación de ganado vacuno y consumo de pan, trigo y harina en el país;
- 2) Influencia en los costos nacionales del alza de precios en las importaciones de artículos argentinos;
- 3) Racionalización del comercio interno y de la producción de frejoles en el país.
- 4) Consumo de productos agropecuarios;
- 5) Tablas relacionadoras del costo de alimentación diaria de los obreros, y mensual de los empleados con sus cuadros gráficos respectivos; cuadros sobre fluctuaciones de precios en moneda corriente, a bordo de puertos chilenos, con sus volúmenes físicos correspondientes, de 17 artículos o productos de importación, desde 1938 a 1948 inclusive;
- 6) Estadística de animales vacunos beneficiados en los mataderos y sobre internación de bovinos; y

7) Cálculos sobre consumo real por habitante y producción mínima que debe quedar en el país en 1949, de trigo, arroz, maíz, frejoles, papas, arvejas, garbanzos y lentejas.

DEPARTAMENTO DE PESCA Y CAZA.

Esta repartición, dependiente del Ministerio de Economía y Comercio, ha desarrollado una importante labor en favor de la pesca marítima, fluvial y lacustre y de las actividades de caza en general.

Se copia a continuación un cuadro sobre la producción pesquera y marisquera de Chile, en los últimos años:

Año	Pescado	Marisco
1944... ..	29.022,662 K.	10.777,618 K.
1945... ..	32.623,452 "	14.368,289 "
1946... ..	39.814,834 "	21.128,433 "
1947... ..	45.692,917 "	14.332,676 "
1948... ..	47.395,940 "	17.226,614 "

Según el cuadro anterior, se observa que la producción ha ido en aumento cada año, principalmente la de pescado y esto se ha debido en gran parte a las medidas de ayuda para la industria pesquera adoptadas por el Gobierno y al esfuerzo desarrollado por los industriales y pescadores.

Por otra parte, se observa una mayor demanda de productos marítimos en el país.

Constituye una novedad el consumo de carne de ballena en diversos puntos del territorio nacional, principalmente en Santiago y Valparaíso.

Gracias a las facilidades proporcionadas por la Compañía Industrial de Viña del Mar, en el año 1948 se consumieron importantes cantidades de carne de ballena, de la especie *Balenoptera physalis* (Finback Whale).

El público consumidor manifestó su agrado por este producto.

En el futuro se tratará de aumentar el consumo de carne de este cetáceo.

Se ha continuado concediendo créditos a pescadores e industriales, para embarcaciones e implementos de pesca y para instalaciones y ampliaciones de fábricas de conservas y de otros productos pesqueros.

En cuanto a la pesca fluvial y lacustre, es importante destacar la interesantísima labor desarrollada por las Estaciones de Piscicultura de Lautaro, Río Blanco y Curicó.

En el año 1948 se sembraron más de 5.000.000 de alevines, en los ríos y lagos del país.

Se hicieron nuevamente exportaciones de ovas de especies salmonídeas a Bolivia, Islas Malvinas, etc.

Se han continuado con mucho interés los trabajos de ostri y mytilicultura ordenados por la Ley N.º 7,535, los que, sin duda, redundarán en un aumento importante de la producción marisquera de Chile.

Consecuente con la política de descentralización administrativa, el Gobierno ha resuelto el traslado de este Departamento a Valparaíso, al que se le proporcionarán mayores recursos económicos para que pueda desarrollar una labor aún más eficiente en favor de todo lo que le corresponde realizar dentro del concierto de las actividades nacionales.

DEPARTAMENTO DE COOPERATIVAS.

El año 1948 marca un avance considerable en la expansión y desarrollo de las sociedades cooperativas de consumo y sus similares, cuya tuición y control corresponden al Departamento de Cooperativas, con arreglo al D. F. L. 596, de 14 de Noviembre de 1932 (Ley General de Cooperativas) y artículo 24 de la Ley N.º 8,918, de 31 de Octubre de 1947, que lo transfirió al Ministerio de Economía y Comercio, como Servicio dependiente de esta Secretaría de Estado.

En efecto, de acuerdo con las estadísticas sometidas a la consideración del Congreso Pleno en el Mensaje Presidencial correspondiente al año recién pasado, se registraba en el país la existencia de 92 sociedades cooperativas en funcionamiento y 38 en trámites de constitución legal. En el año 1948 el número de sociedades cooperativas ascendió a 105, existiendo 15 en formación, cuyos trámites están a punto de terminarse para poder optar a la correspondiente autorización de existencia legal.

El número de sus socios ha experimentado un aumento que va desde 128,813 en 1947 a 142,144 en 1948. Sus capitales suscritos suben actualmente de \$ 203.620,197.36 y los pagados de \$ 154.176,891.78.

Resulta singularmente significativo que las operaciones de distribución de mercaderías hayan ascendido, en el mismo período, desde \$ 652.523,071.39 a un monto estimado en \$ 815.000.000, lo cual importa que 142,144 de nuestros conciudadanos afectos al sistema cooperativo de distribución de ciertas mercaderías esenciales, que con los miembros de sus respectivas familias, pueden prudencialmente estimarse en 420,000 personas, se encuentran a cubierto de la especulación con los precios de dichas mercaderías.

La política cooperativa del Gobierno ha seguido señalándose por la eficacia cada día mayor de sus sistemas de control y vigilancia de las sociedades cooperativas, en términos que prácticas nocivas, profundamente arraigadas en ellas, han venido desterrándose día a día, como por ejemplo, la de otorgar órdenes al comercio con infracción de lo dispuesto en las disposiciones legales pertinentes.

El Departamento ha patrocinado en el año recién pasado Cursos sobre cuestiones cooperativas, dos de los cuales se han realizado en las Escuelas de Temporadas de la Universidad de Chile y uno en la Asociación Nacional de Dueños de Casa, habiendo contado con numerosa asistencia.

El problema de las sociedades cooperativas sigue consistiendo esencialmente en dos deficiencias fundamentales: a) La práctica inmoderada de distribuir la generalidad de las mercaderías a crédito, lo que acarrea como consecuencia inevitable el encarecimiento de ellas; y b) La escasa tecnificación de los dirigentes de las sociedades, lo que impide que sean administradas con la eficiencia que se debiera, sin que ello importe desconocer que existen numerosas sociedades cuya administración es un modelo en su género.

El primer aspecto podría ser solucionado mediante el fomento de la organización de un sistema paralelo de cooperativas de crédito, las cuales tienen en algunos países extranjeros un gran éxito. Con todo, no será posible pensar en este desarrollo ulterior, mientras la legislación cooperativa no sea reformada para eliminar la existencia de la responsabilidad ilimitada de sus asociados que ella impone actualmente, a la cual debe atribuirse el ningún desarrollo de este tipo de sociedades.

El segundo, depende enteramente de poner en práctica un sistema de educación cooperativa para la masa de los cooperados y de especialización técnica de sus dirigentes. Los primeros cursos sobre la materia dictados en el año recién pasado constituyen un antecedente promisorio sobre este particular.

El sistema cooperativo, que importa una idea económica muy significativa en nuestra época, puede importar a la larga la solución definitiva del problema de la especulación y la posibilidad de vigorizar la economía de las clases populares, a ejemplo de lo que ocurre hoy en Norte América, incluyendo el Canadá, y los países de Europa Occidental, entre los que destacan Inglaterra, Suecia, Bélgica, Suiza, etc.

CONSEJO NACIONAL DE ECONOMIA.

Durante el año 1948, el Consejo Nacional de Economía, vivió su segundo año de existencia y su labor respecto del anterior, representa un notable progreso.

Las Comisiones Permanentes de Agricultura, Minería, Industria, Comercio, Transportes, Trabajo y Estudios Generales, y las Especiales que se nombraron, celebraron más de 80 sesiones en total. Solamente estuvieron en receso las de Finanzas y de Tratados.

El trabajo desarrollado por estas Comisiones permitió al Consejo tratar en sus reuniones plenarias y prestarle su aprobación a los siguientes proyectos que oportunamente serán sometidos a la consideración del Congreso Nacional:

1.—Proyecto elaborado por la Comisión de Agricultura, sobre **Coope-
rativas Agrícolas**, en que se refunde la legislación vigente sobre la materia,
dispersa en la actualidad. Se incluyen, además, disposiciones que la prác-
tica ha aconsejado y que permitirán en último término, un acrecentamiento
efectivo en la aplicación del sistema cooperativo, que tan buenos resultados
ha dado en otros países y cuya conveniencia de implantar en el nuestro es
manifiesta.

2.—Informe de la Comisión de Trabajo sobre las **Reformas de las Leyes
4,054 y 4,055**, que fué despachado totalmente. Servirá de base a las obser-
vaciones que el Ejecutivo formule al respectivo proyecto de ley que pende
del conocimiento del Congreso.

3.—Proyecto sobre **Fomento del Crédito Naviero**, obra de la Comisión
de Transportes, mediante el cual se pretende ofrecer una ayuda efectiva al
comercio marítimo y favorecer de esta manera a nuestra Marina Mercante.
Para no recargar los costos y evitar la creación de nuevos organismos buro-
cráticos, se aprovechará la experiencia y facilidades con que cuenta la Cor-
poración de Fomento de la Producción, dentro de la cual se creará el corres-
pondiente Departamento, encargado exclusivamente de las operaciones de
esta naturaleza.

4.—Proyecto sobre **Represión de los Delitos contra el Orden Público
Económico**, fruto de la Comisión de Estudios Generales. Será incorporado al
Proyecto sobre Reforma del Código Penal que estudia la Comisión presidida
por el Ministro de Justicia, para mantener así el orden que debe existir en
nuestra legislación punitiva.

5.—La Comisión de Minería se abocó al estudio de algunos antepro-
yectos relacionados con la industrialización de ciertas explotaciones mine-
ras, como el cobre, lavaderos de oro, zinc, manganeso, etc., y a la acumula-
ción de antecedentes sobre las condiciones de la minería y sus relaciones
con las instituciones públicas, semifiscales y privadas.

Ahora bien, si fructífera fué la labor de este Organismo a través de sus
Comisiones Permanentes, no ha sido menor la que le tocó desarrollar por
medio de las distintas Comisiones Especiales que fué necesario designar
para no recargar en forma excesiva el trabajo de aquéllas.

Es así como se designaron las siguientes:

A) Comisión destinada al estudio de la **Industria Panificadora**, que es-
tuvo presidida por el Ministro del Trabajo. Terminó su cometido elaboran-
do un interesante Proyecto sobre la materia, que se encuentra listo para ser
enviado al Congreso Nacional, lo que se hará tan pronto se termine la re-
visión que desde el aspecto financiero efectúa el Ministro de Hacienda.

B) Comisión nombrada para conocer del proyecto sobre **Fomento del Crédito Cinematográfico**. Dió término igualmente a su tarea, rechazando la idea de crear un nuevo organismo para estas finalidades y proponiendo la organización de un Departamento especial dentro de la estructura del Instituto de Crédito Industrial. En la sesión plenaria correspondiente, sin embargo, se tomó el acuerdo de que dicho Departamento deberá ser creado dentro de la Corporación de Fomento de la Producción, pues esta Institución cuenta con la experiencia y elementos necesarios para cumplir en mejor forma los objetivos que se persiguen;

C) Comisión Especial sobre creación de la **Universidad Técnica del Estado**. Después de numerosas sesiones elaboró un proyecto completo sobre la materia, pero en la última sesión plenaria se acordó celebrar una nueva sesión especial en la que los personeros de los sectores que no aceptan en principio la idea de creación de esta Universidad, puedan plantear sus observaciones y adoptarse un acuerdo definitivo; y

D) Comisión nombrada para estudiar un proyecto sobre creación del **Instituto de Investigaciones Físicas**, presidida por el Rector de la Universidad de Chile e integrada por 12 Ingenieros. Redujo su labor a la recopilación de los antecedentes necesarios antes de entrar de lleno a considerar el proyecto mismo, que será de positivo interés para esta clase de investigaciones, ya que la creación de dicho organismo obedece a la conveniencia de impulsar las actividades del actual Instituto de Física de la Universidad, coordinando sus funciones con las necesidades de la economía y alentando las investigaciones científicas aplicables a la industria.

El Consejo Nacional de Economía celebró durante el año 1948, tres sesiones plenarias que fueron presididas por el Presidente de la República. En ellas, junto con tratar en detalle los informes de las respectivas Comisiones, se promovieron debates del más alto interés público. Los representantes de los sectores del Capital, Trabajo y Estado—trilogía en que descansa la economía actual y espina dorsal del Consejo—tuvieron así oportunidad de exponer con altura de miras sus puntos de vista, lo que indudablemente se tradujo en una mayor armonía y colaboración entre estos mismos factores—permanentemente en juego—propósito deseable desde todo punto de vista, porque en último término redundará en beneficio directo del país.

Sigue cumpliendo así ampliamente el Consejo con las finalidades para las cuales fué creado, esto es, ser un Organismo eminentemente asesor de carácter técnico. Sin recargo alguno para el Presupuesto de la Nación presta al Gobierno una colaboración eficaz en alto grado y su funcionamiento constituye la mejor justificación del acierto que tuvo el Gobierno al propiciar su creación.

CORPORACION DE FOMENTO DE LA PRODUCCION.

Durante el año 1948, la Corporación de Fomento realizó su plan de inversiones en forma normal, de acuerdo con las siguientes fuentes de financiamiento: Entradas Propias; Aportes Fiscales; Utilización de Créditos provenientes del Export Import Bank of Washington y, finalmente, Créditos proporcionados por proveedores norteamericanos.

Las entradas propias de la Corporación, durante el año 1948, ascendieron a la suma de \$ 165.768,852.16, como resultado de los servicios de préstamos, ventas de valores, dividendos de acciones, bonos y comisiones varias.

Los aportes fiscales percibidos por la entidad, en ese mismo año, alcanzaron a la suma de \$ 707.064,175.37, cantidad que fué destinada al servicio de créditos externos y a la realización de los principales proyectos, entre los cuales pueden mencionarse la continuación del plan de electrificación del país; las exploraciones y perforaciones petroleras en la zona de Magallanes y el establecimiento de la Usina de la Compañía de Acero del Pacífico. Además, parte de estos fondos, se destinó al cumplimiento de diversas obligaciones de arrastre, en moneda corriente, que le permitió a la institución cerrar el ejercicio correspondiente al año 1948 sin compromisos de urgencia.

El servicio de los créditos del Export Import Bank of Washington y de proveedores norteamericanos alcanzó, en el año ya mencionado, a la suma de \$ 189.274,512.55 y los principales rubros de inversiones y colocaciones en moneda corriente, fueron los siguientes: Compañía de Acero del Pacífico S. A., \$ 139.524,234.45; Centrales Hidroeléctricas, \$ 126.145,521.51; exploraciones petroleras, \$ 123.542,141.83; mecanización agrícola, \$ 43.188,247.62, y otras colocaciones e inversiones en industrias, agricultura, minería, etc., \$ 103.366,535.19.

En materia de créditos externos, hasta el 31 de Diciembre de 1948, la Corporación ha obtenido préstamos del Export Import Bank of Washington por la cantidad de US. \$ 66.600,000, sin considerar la ampliación del crédito concedido para la prosecución de los trabajos de Huachipato que llega a la suma de US. \$ 20.000,000. De esta suma, a esa misma fecha, han sido utilizados US. \$ 47.250,000. El saldo de US. \$ 19.350,000 se encuentra totalmente comprometido y está siendo utilizado durante el presente año, principalmente en la adquisición de los equipos y maquinarias para la planta de acero que se construye en la Provincia de Concepción.

De los créditos enunciados, la Corporación ha realizado amortizaciones ascendentes a US. \$ 21.120,500, de manera que el saldo deudor asciende, a esa fecha, a US. \$ 26.129,500.

Al 31 de Diciembre de 1948, los proveedores norteamericanos, en relación con los préstamos ya mencionados, han otorgado créditos que ascienden a

US. \$ 6.107,189.61, de los cuales, la Corporación ha utilizado US. \$ 5.197,123.21 y amortizado US. \$ 3.149,261.84. Por lo tanto, el saldo deudor asciende a US. \$ 2.047,861.37.

Tanto los créditos del Eximbank como de proveedores han sido empleados, principalmente, en las adquisiciones de equipo y maquinarias destinados a las centrales hidroeléctricas; planta de acero; maquinarias para la agricultura; planta de alambres de cobre (Madeco) e industrias varias.

Por otra parte, con fecha 25 de Marzo de 1948, se firmó el Convenio de Crédito por la suma de US. \$ 16.000,000 con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, cuyo rendimiento será invertido en la continuación del plan de electrificación del país mediante la construcción de las centrales hidroeléctricas de "Los Molles", en la Provincia de Coquimbo y "Cipreses" en la Provincia de Talca. Para ese objeto se destinarán US. \$ 13.500,000. El resto, o sea, US. \$ 2.500,000 servirá para la progresiva mecanización de las labores agrícolas, para cuyo efecto se continuará la política de adquisición de maquinarias. El último requisito para hacer operable este crédito se obtuvo a virtud de la dictación de la Ley N.º 9,298, de 29 de Enero del año en curso, que otorga la garantía del Estado a los créditos contratados por la Corporación. Sin embargo, y para ganar tiempo, la entidad se adelantó a colocar las órdenes de compra y adquisiciones de maquinarias e instalaciones en los principales centros productores norteamericanos y europeos.

Finalmente, se ha dado término a los estudios relacionados con los planes de regadío mecánico y de la madera, para alcanzar éxito en las gestiones iniciadas ante el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, tendientes a obtener el financiamiento de estos proyectos. Igualmente, se tiene la seguridad que dicha entidad bancaria, facilitará una suma igual con el objeto de adquirir la maquinaria agrícola indispensable para llegar a una completa mecanización de las labores de la agricultura.

De acuerdo con los planes de inversiones, aprobados por el Supremo Gobierno, la Corporación, durante el curso del año 1948, invirtió las siguientes sumas en los rubros que se detallan:

Minería...	\$ 7.236,223.74
Agricultura...	54.235,794.26
Industrias...	181.112,532.21
Energía y Combustibles...	180.151,685.31
Comercio y Transporte...	29.960,754.97

Plan de electrificación.—Las principales actividades de la Empresa Nacional de Electricidad S. A., Endesa, durante el año recién pasado, se orientaron a completar los diferentes sistemas ya en marcha; a fiscalizar las em-

presas distribuidoras de energía establecidas con la ayuda financiera de la Corporación, y a desarrollar la segunda etapa del plan de electrificación nacional que comprende la construcción de las Centrales Hidroeléctricas de "Los Molles", "Los Cipreses" y "Calafquén".

El sistema hidroeléctrico de Pilmaiquén, entregado al servicio a fines de 1944, con dos unidades de 4,500 KW, cada una, ha puesto en marcha en el año 1948, una tercera unidad de 4,500 KW. Dado el crecimiento del consumo previsto, se han iniciado ya los trabajos para instalar una cuarta unidad, cuya construcción ha sido ordenada en Estados Unidos y deberá llegar al país a fines del presente año. Su capacidad será de 10,500 KW.

Las líneas de transmisión y distribución de este sistema alcanzan, en la actualidad, a una extensión de 875 kilómetros, lo que representa un aumento superior a 270 kilómetros sobre el año anterior.

La producción de energía, en el año recién pasado, fué de 38.016,000 KWH, que viene a traducirse en un aumento de un 18% sobre el año anterior. En 1948, se dió especial importancia a la construcción de líneas de transmisión destinadas a servir nuevas industrias en la zona de Valdivia, como por ejemplo la Fábrica de Impregnación de Maderas, que permitirá darle a éstas una mayor duración en sus usos, especialmente en la fabricación de durmientes para ferrocarril.

De acuerdo con los planes de fomento de la electrificación rural, se ha continuado extendiendo líneas distribuidoras, tanto por medio de cooperativas de consumidores, como por la entrega de energía a los diversos pueblos de alguna importancia en la zona. Se ha proporcionado, de esta manera, electricidad a Puerto Octay y Paillaco y se han tendido líneas rurales destinadas a servir la región Río Bueno-Ranco; La Unión-Paillaco, y Valdivia-San José-Lanco.

Es interesante anotar el gran desarrollo de los consumos obtenidos, principalmente, por las Cooperativas rurales, siendo un ejemplo bastante significativo la Cooperativa de Osorno, cuyos consumos se han ido duplicando de año en año. Al respecto, los guarismos estadísticos anotan que, para el año 1946, el consumo de energía de esta Cooperativa alcanzó a 169,000 KWH.; para 1947 se llegó a 360,000 KWH. y para el año 1948 los consumos han sobrepasado los 740,000 KWH.

La Central Hidroeléctrica de El Abanico, que sirve el sistema del mismo nombre, entró en servicio en el mes de Mayo de 1948, con una unidad de 21,500 KW. Actualmente, dicha planta cuenta con una segunda unidad de igual capacidad y para atender las demandas de la zona, se ha ordenado la construcción de dos unidades más de la misma potencia, que deberán entrar en servicio a comienzos de 1950. En otros términos, y en plena producción,

la Central Abanico contará con 6 unidades de 21,500 KW. cada una, lo que hace un total de 129,000 KW.

La planta ya mencionada extiende en la actualidad sus redes hasta Concepción y la zona carbonífera de Lota y Coronel, con una línea de transmisión de 154 Kv. hasta Concepción, con una longitud de 158 kilómetros y una línea de 66 Kv. de Concepción a Tres Pinos, en la Provincia de Arauco. Igualmente, se encuentran en construcción líneas de transmisión de 66 Kv. de Charrúa a Chillán y a Los Angeles.

La energía generada el año último—en los 8 meses de funcionamiento de la Central—alcanzó a cerca de 34.000,000 de KWH. Sus clientes principales han sido los centros de Concepción y Talcahuano y, especialmente, la Compañía Carbonífera de Schwager. Además, la Compañía de Acero del Pacífico utiliza la energía de Abanico en sus faenas de construcción y se espera un fuerte aumento en sus consumos al iniciar, en el presente año, sus primeras actividades productivas. En breve tiempo más, se conectarán también la Compañía Carbonífera de Lota; los pueblos de Lota; Coronel e industrias vecinas; Chillán, Los Angeles, Lebu y Arauco.

Del mismo modo que en el sistema de Pilmaiquén, se han efectuado estudios para incrementar la electrificación rural a base de cooperativas de consumo que se están organizando y legalizando en las zonas vecinas a Yumbel y en la región comprendida entre Concepción y Florida. Igualmente, se proyecta la extensión de líneas distribuidoras destinadas a servir los consumos en las regiones de Los Angeles y Victoria.

Por último, la planta hidroeléctrica del sistema Sauzal inició su explotación en el mes de Julio de 1948, con una unidad de 25,000 KW., unidad que se complementó con otra de la misma capacidad meses después. Su producción en un lapso no superior a 6 meses de trabajo alcanzó a 45.000,000 de KWH. y su principal consumidor fué la Compañía Chilena de Electricidad Ltda., que destinó, en forma exclusiva, esta energía para satisfacer el consumo de la Provincia de Santiago, con el objeto de disminuir en gran parte, las dificultades del racionamiento eléctrico generado por la falta de capacidad de las plantas de esta Compañía. Sauzal entregó, asimismo, energía por intermedio de la Compañía de Electricidad Industrial a los pueblos servidos por esa empresa en el sector comprendido entre Buin y San Fernando y, a través de la Empresa Eléctrica de Colchagua, a diversos centros poblados del valle de Tinguiririca y zona de Pichilemu.

En el presente año de 1949 quedarán conectadas al sistema Sauzal las ciudades de Curicó y Molina y su distribución se efectuará por la Empresa Nacional de Fuerza Eléctrica. Se estudia, además, la prolongación de las líneas de transmisión hasta Talca, punto en el cual se han realizado reconoci-

mientos con el objeto preciso de formar, a corto plazo, una cooperativa de consumo eléctrico.

Como en los otros sistemas, se ha dado especial importancia a la electrificación rural y, particularmente, al desarrollo del regadío mecánico, de cuyos resultados deben obtenerse grandes beneficios para la economía en general, debido a las nuevas zonas agrícolas que podrán incorporarse a la producción.

Las empresas distribuidoras, organizadas con la ayuda financiera y técnica de la Endesa, han continuado normalmente sus explotaciones y entre Tocopilla, Copiapó, Ovalle y Colchagua, se presta una atención a 7,500 clientes, con un consumo total en el año 1948 de 7.760,000 KWH. La Empresa Eléctrica de Colchagua vió mejorados sus servicios durante el año debido a la recepción de la energía proveniente del sistema Sauzal.

De acuerdo con los planes trazados en materia de construcción de centrales hidroeléctricas a lo largo del país, en el curso del año 1948 se dió comienzo a la realización de la segunda etapa del plan de electrificación nacional con los trabajos de la Central "Los Molles", que abastecerá las necesidades de energía de la Provincia de Coquimbo. Al mismo tiempo, se han terminado todos los estudios preliminares que permiten comenzar, en los próximos meses, los trabajos de la central "Los Cipreses", en la región de Talca, planta que entregará su energía desde Linares hasta Santiago. Estas dos nuevas centrales, así como la ampliación de Pilmaiquén, han podido iniciarse gracias a la colaboración financiera del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento que ha facilitado los créditos en divisas para la adquisición de las maquinarias de todos estos nuevos sistemas eléctricos.

Industria del acero.—La Compañía de Acero del Pacífico S. A., una de las grandes empresas organizadas por la Corporación de Fomento, ha continuado activamente los trabajos de construcción de la planta de acero de San Vicente, "Huachipato".

En el curso del año 1948, entró en servicio un muelle moderno de 270 metros de largo, que se ha estado usando para descargar maquinaria y equipos de construcción y que, en el futuro, servirá, principalmente, para la descarga de materias primas y para el embarque de los productos de la usina. Este muelle dispone de instalaciones de descarga especiales para mover 450 toneladas de minerales por hora y de grúas y otros elementos para la carga de productos de la usina. De la misma manera se dispondrá de las canchas suficientes equipadas con los más modernos elementos para almacenar, preparar y manejar todas las materias primas.

Entre las instalaciones de que dispondrá la usina se consigna una coquería, para lo cual se consulta, inicialmente, una batería de 57 hornos de coke,

con capacidad para destilar unas 1,000 toneladas de carbón por día. Además del coque para el alto horno, se producirá coque para fundición y otros sub-productos. En la cokería ya se encuentra ejecutada la obra de ladrillos refractarios en un 80% y casi todas las fundaciones de elementos auxiliares y todas las de las diversas instalaciones para la obtención de sub-productos de la destilación del carbón. Tanto la cokería, como el alto horno estarán en condiciones de funcionar en algunos meses más, lo que permitirá ir poniendo sucesivamente en marcha todas las demás instalaciones. En el año recién pasado, se terminó la fundación del alto horno, como asimismo, la de los equipos auxiliares.

Por lo que se refiere a los talleres de laminación, está avanzado el trabajo de erección del acero estructural de los edificios—uno de ellos se encuentra completo—y están ejecutadas la mayor parte de las fundaciones de maquinarias, todas las cuales ya se encuentran en la planta. Al edificio de la maestranza le falta solamente la albañilería que, también, fué comenzada y la instalación de las maquinarias está casi completa. El edificio de la fábrica de cañerías está terminado y las fundaciones de equipos avanzadas. En la casa de bomba del río Bío-Bío se han completado las fundaciones y se ha avanzado en la instalación de cañerías hacia el Bío-Bío y se está completando la excavación del estanque regulador.

Por otra parte, se encuentra funcionando la fábrica de tubos de cemento para alcantarillado y se ha colocado la mayoría de los colectores. Las fábricas de oxígeno y acetileno están en operación y los talleres de preparación de cañerías de agua, gases, vapor, etc. La fábrica de ladrillos se encuentra en plena producción y la red de vías férreas está bastante avanzada, como, asimismo, los caminos respectivos. Se ha dado término a la primera etapa del campamento y se está completando la segunda. Además, se cuenta a la fecha con los restaurantes para empleados y obreros; cocina, pulpería, etc.

En otro orden de materias, han sido aceptadas las propuestas y colocadas las órdenes de fabricación de la totalidad de las unidades principales de la planta en condiciones de plazo de entrega que están dentro de los programas de construcción.

El plan de trabajos estudiado consulta la terminación de las construcciones para mediados de 1950, de modo que la planta pueda ponerse en marcha en la segunda mitad de ese año.

Hasta la fecha, se han invertido en la adquisición de equipos de construcción, en compra de maquinarias para la planta, trabajos de construcción y en la preparación del proyecto, más de US. \$ 32,000,000 y hay compromisos por fabricación de maquinarias, equipos y materiales por más de US. \$ 16,000,000. Conforme a los estudios practicados, se calcula una inver-

sión final de US. \$ 87.200.000, de los cuales se invertirán en el país US. \$ 26.600.000.

Resulta inútil insistir en el significado que la instalación de la industria del acero tiene para el país y la trascendencia que tendrá en numerosas actividades derivadas de la creación de industrias directamente ligadas a la existencia de la usina de San Vicente, que contará entre sus instalaciones principales con un muelle y cancha de materias primas; una cokería, un alto horno, acerería, laminación, planta de cañería soldada, planta de maestranza, falleres, laboratorios, casa de calderas, planta eléctrica de emergencia, obras de toma, aducción y almacenamiento de agua; fábrica de ácido sulfúrico, redes de cañerías de gas, vapor, aire comprimido, gasómetros, caminos, ferrocarriles, bodegas, oficinas, instalaciones para servicios sanitarios, etc., etc. Se consulta, por último, la construcción de una gran población, tanto para empleados como para los obreros en las vecindades de la planta.

Exploraciones y perforaciones petroleras.—Los trabajos de exploración petrolera efectuados durante el año 1948, pueden resumirse como sigue: Se continuaron las faenas de perforaciones en la estructura de Cerro Manantiales, las cuales habían alcanzado, hasta fines del año 1947, a 10 pozos. Se dió término, a comienzos del año recién pasado, a las perforaciones de los pozos 11 y 12 y se iniciaron y terminaron los sondajes de los pozos 13, 14, 15, 17 y 18.

De los 7 pozos terminados en 1948, han resultado ser productores de petróleo surgente los N.os 11, 12, 13, 17 y 18 y grandes productores de gas los N.os 14 y 15.

El resultado de los pozos ya perforados, y el de los nuevos estudios geofísicos complementarios realizados en 1948 en la estructura de Cerro Manantiales, ha permitido delinear, en mejor forma, los rasgos generales de ella.

Por otra parte, se efectuaron sondajes de reconocimiento en las estructuras de Espora y San Sebastián, ubicadas en Isla Grande de Tierra del Fuego. La primera, a 8 kilómetros al norte de Cerro Manantiales, y la segunda, a 90 kilómetros al sur de dicho punto.

En la estructura de Espora se inició y se dió término a la perforación de un pozo, cuya prueba sólo dió agua salada con rastros de petróleo y gas. Por este motivo, y mientras se revisaban los estudios anteriores, se acordó trasladar temporalmente el equipo para acelerar los trabajos en Cerro Manantiales. Las últimas faenas efectuadas en este pozo permitieron dejarlo en condiciones de producir agua dulce de una napa de 300 metros de profundidad, que servirá para abastecer las perforaciones que se reiniciarán a principios de 1949.

En la estructura de San Sebastián se perforaron y probaron dos pozos de reconocimiento. Estos sondajes encontraron condiciones geológicas bastante similares a las de Cerro Manantiales. Sin embargo, si bien las pruebas efectuadas demostraron la existencia de petróleo en la arena, la falta de permeabilidad de ésta, se opone a que la estructura tenga posibilidades comerciales. Por la razón anotada se ha abandonado la estructura de San Sebastián.

Por lo que se refiere a los estudios geofísicos, se continuaron sin interrupción, tanto en Tierra del Fuego como en el Continente. El equipo sísmico operado por United Geophysical efectuó estudios detallados en las estructuras de Manantiales, Espora, Punta Delgada y Cerro Sombrero. De igual modo, los nuevos equipos gravimétricos y sísmicos adquiridos por la Corporación suministraron valiosos datos sobre el plegamiento del subsuelo de Tierra del Fuego.

En materia de caminos y obras civiles, se dió término a la construcción del muelle de Puerto Percy, en Bahía Gente Grande; se entregó al servicio el camino que une el yacimiento de Cerro Manantiales con Puerto Percy. Se procedió al traslado de todas las bodegas y maestranzas anteriormente distribuidas en diferentes puntos de Punta Arenas, al sitio adquirido para este objeto en Tres Puentes, donde se han aprovechado los edificios existentes mientras se construyen los definitivos. Se inició, también, la construcción de un edificio en la ciudad de Punta Arenas, que será destinado a oficinas y habitaciones para los empleados de la Corporación que trabajan en estas actividades.

Durante el año 1948, se aceleraron las gestiones tendientes a la construcción del oleoducto que conducirá el petróleo crudo desde el yacimiento de la estructura de Cerro Manantiales hasta el puerto de embarque. Al respecto, se encargó a la firma americana Williams Brothers, la confección del proyecto respectivo, cuyos planos y especificaciones ya han sido recibidos y se ha adquirido en Estados Unidos, por intermedio de esta misma firma, la cañería necesaria que será embareada directamente a Punta Arenas a mediados de 1949.

Toda la labor desarrollada durante el transcurso del año recién pasado, se traduce, de acuerdo con los planes de inversiones, en un gasto del orden de los \$ 128.000.000. Suma que, agregada a las inversiones efectuadas anteriormente, arroja un total de \$ 340.000.000.

Mecanización agrícola.—A través del Servicio de Equipos Agrícolas Mecanizados, la Corporación de Fomento ha extendido su labor de beneficio en favor de la agricultura del país. La importación de numerosa maquinaria; la dotación con elementos modernos y eficaces de su Maestranza en Santiago y

de las Estaciones de Servicio que mantiene en los distintos centros agrícolas, le han permitido atender a un número creciente de agricultores y aumentar, de modo considerable, la superficie cultivada y cosechada con sus elementos mecanizados.

El programa de importaciones del Servicio de Equipos Agrícolas ha alcanzado en el año 1948, un ritmo que le permite atender, con eficacia creciente, la demanda de los agricultores de las diferentes zonas del país y hacer, en los períodos de más intensa faena, provechosas concentraciones de maquinaria agrícola en las regiones más urgidias.

Veinte modernos tractores y 105 cosechadoras automotrices se han incorporado, en este período, a la dotación de máquinas del Servicio, el cual posee, en la actualidad, una existencia de 207 tractores; 180 cosechadoras y gran número de otros equipos y sus anexos, cuyo empleo en las faenas ha venido a simplificarlas, acelerar su desarrollo y rebajar sus costos anteriores.

Con estos medios, ha sido posible, durante el año, extender a 105,000 Has. la superficie trabajada en preparación de suelos; cosechar 25,000 Has. de cereales y aumentar por el destronque los terrenos laborables del país en 2,800 Has. que permanecían improductivas por encontrarse cubiertas de renovales y de troncos.

La magnitud de estas realizaciones y el considerable valor de la maquinaria que se posee, han exigido la modernización de las Estaciones de Servicio existentes en diversas zonas del país y la ampliación de la maestranza agrícola de Santiago, a fin de atender la oportuna reparación y mantenimiento de los equipos. La Maestranza de Santiago ha mejorado su capacidad con nuevas y valiosas máquinas importadas en el curso del año. Es así como se ha obtenido una prensa hidráulica de 60 Tons.; varias rectificadoras, remachadores, etc., que otorgan a este importante centro de atención de la maquinaria agrícola condiciones de gran eficiencia técnica.

Paralela a esta labor de mecanización, se ha continuado desarrollando el programa de capacitación del obrero agrícola, mediante el estudio del manejo y conservación de los modernos equipos de trabajo. Con la cooperación de las Unidades del Ejército, siguieron funcionando en distintas zonas del país, los Cursos de Tractoristas, que beneficián a grupos del contingente militar anual.

Han egresado de ellos, en 1948, alrededor de 250 conscriptos, capacitados en el manejo de la maquinaria agrícola. Parte de este personal, ha ingresado al Servicio de Equipos Agrícolas Mecanizados y otros han vuelto a sus hogares en el campo a prestar eficientes servicios en los fundos que cuentan con material mecanizado.

Conjuntamente con el desarrollo de este programa, la Corporación ha continuado el desenvolvimiento de sus planes orientadores de la mecanización agrícola del país.

Al establecer, con los medios de comprobación de que dispone, los tipos de maquinaria más apropiados para cada zona y para cada faena, ha permitido entregar a los agricultores estudios sobre rendimiento y costos, estadísticas diversas, etc.

Con los nuevos recursos de que dispondrá en el año 1949 para el cumplimiento de sus planes, será posible seguir intensificando estos esfuerzos y extendiendo su acción hasta posibilitar que sus beneficios alcancen al mayor número de agricultores posible, en conformidad con las necesidades nacionales de fomento de la producción y de renovación integral de los métodos del trabajo agrícola.

Es innegable que esta acción renovadora programada por la Corporación tendrá, a corto plazo, sus repercusiones dentro de la economía nacional y redundará, principalmente, en la reducción de los costos de producción, en la diversificación de los cultivos agrícolas y, muy especialmente, en el logro de un más alto nivel de vida para los trabajadores del campo. Este programa, unido al desarrollo de la energía eléctrica rural, posibilitará, igualmente, que se incorpore a las bondades de la civilización un porcentaje numeroso de la población agrícola del país.

Otras actividades.—Minería.—En el transcurso del año recién pasado se dió término a los estudios previos para la instalación de una Refinería Electrolítica de Zinc, cuya capacidad de 2,000 Tons. anuales de zinc metálico, permitirá satisfacer las necesidades del país. Como anexas a esta refinería, se instalarán: una planta de ácido sulfúrico y otra de litopón, que a su vez, servirá de base para desarrollar la industria de las pinturas.

La Empresa formada por la Corporación para la explotación de las Covaderas, alcanzó en 1948 a su producción máxima: de 25,000 Tons. de guano obtenidas en 1947, subió a 40,000 en 1948. La Corporación facilitó nuevas ayudas a esta Sociedad, que ha iniciado una etapa de mecanización de sus faenas.

Agricultura.—Con oportunidad de la puesta en marcha de las centrales hidroeléctricas Sauzal y Abanico, se dió especial preferencia a los estudios de regadío mecánico en las zonas de influencia de las citadas Plantas. En la primera de estas zonas, se dió término al proyecto de regadío mecánico de 2,400 Has. en San Vicente de Tagua Tagua, uno de los mejores terrenos de cultivos en el país. Terminados estos estudios, se comenzó el proyecto de Matquito Norte y Sur, y zona de Curepto, proyecto que quedará terminado durante el presente año, y que permitirá regar unas 10,000 Has. aproximadamente. Del mismo modo, se dió comienzo al estudio del terreno del regadío mecánico de las zonas vecinas a Concepción.

Los aparatos de sondaje y demás materiales para alumbramientos de aguas subterráneas encargados a Estados Unidos, llegaron al país y están listos para ser utilizados en las obras correspondientes.

Finalmente, se aprobaron préstamos a particulares por un total de \$ 5.000.000, lo que permitió mejorar y aumentar las zonas regadas en unas 7.000 Has.

Durante 1948, se incrementó considerablemente la importación de maquinaria agrícola por la Corporación, dando, así, a la agricultura nuevos implementos necesarios para un trabajo más efectivo. Se importaron 297 tractores, 325 carros colosos, 101 cosechadoras, 27 automotrices y trilladoras y 1.061 maquinarias agrícolas diversas. El total de los créditos concedidos por la Corporación en este rubro alcanzó a \$ 58.000.000.

Dentro de su política de ayuda efectiva a la fertilización de los campos, se concedió, en 1948, a las Sociedades y Cooperativas Agrícolas, créditos para adquisición de abonos que, bajo la forma de avales, alcanzaron a \$ 24.000.000, lo que se traduce en una superficie abonada del orden de las 20.000 Has.

Por último, consecuente con la política del Supremo Gobierno, tendiente a diversificar la producción agrícola, la Corporación continuó en los cultivos experimentales de la betarraga sacarina. En efecto, con el objeto de establecer las aptitudes del territorio agrícola nacional para el cultivo de la remolacha y determinar qué regiones presentan el máximo de condiciones favorables, la Corporación ha estado realizando los estudios zonales y trabajos experimentales para ubicar los distritos remolacheros.

De los numerosos trabajos realizados, cabe destacar los mapas de suelo de las provincias de Llanquihue, Osorno y Bío-Bío; los estudios de clima de las diversas regiones del país y el tipo de agricultura imperante en cada uno de ellos; los trabajos experimentales de campo que han permitido establecer con precisión, las prácticas culturales más adecuadas para cultivar la remolacha en el país; los rendimientos de azúcar y subproductos que es dable esperar de este cultivo y las ventajas que tendrá sobre el resto de las explotaciones agropecuarias.

Industrias.—La Planta Impregnadora de Maderas que se está instalando en la Provincia de Valdivia, con el aporte financiero de la Corporación, continuó en sus actividades relacionadas con su instalación, de acuerdo con los presupuestos previamente trazados. Con el objeto de aumentar su capacidad productiva, se acordó participar en un aumento de capital hasta por la suma de \$ 2.300.000, que sumado al aporte primitivo, da una inversión de parte de la Corporación, de \$ 6.000.000.

En el curso del año 1948, se dió término a la línea de energía eléctrica; se instaló una de las unidades para el tratamiento de la madera; se adqui-

rieron 6 estanques para aprovisionamiento de creosota y petróleo; se construyó el desvío del ferrocarril de Valdivia a la Planta, y se confeccionaron los presupuestos y especificaciones definitivas para los edificios.

Esta industria ha contado con favorable acogida en los capitales privados de la zona de Valdivia, los cuales, a la fecha, han concurrido con un aporte del orden de \$ 2.000.000.

En vista del resultado financiero de las empresas pesqueras, vinculadas con la Corporación, se les suministró durante el año 1948, los capitales necesarios para aumentar y modernizar sus instalaciones y para dotarlas de flotas pesqueras adecuadas a sus crecientes necesidades. La producción de estas empresas, entre las cuales pueden citarse la Compañía Pesquera Arauco y la Sociedad Industrial Pesquera de Tarapacá, ha experimentado un fuerte aumento en los rubros de conservas, harina de pescado y pescado al estado fresco y la organización racional de la distribución de los productos ha repercutido notoriamente en los costos.

La Sociedad Manufacturera de Metales S. A., creada en el año 1944, mediante el aporte técnico y financiero de la Corporación, con un capital de \$ 42.000.000, que posteriormente fué aumentado a \$ 100.000.000, en el año recién pasado lo duplicó, con el objeto de realizar un plan de ensanche de sus instalaciones, plan que comprendió la adquisición e instalación de maquinarias para fabricar planchales, tubos, barras y perfiles de cobre y bronce.

De la misma manera, procedió a la construcción de nuevos edificios para dar cabida a los rubros ya mencionados. Estas nuevas Secciones han entrado recientemente en producción, la que se estima que en el año en curso llegará a tener un valor de \$ 400.000.000.

Energía.—Las empresas carboneras financiadas por la Corporación han continuado trabajando normalmente. La producción conjunta de las Compañías Colico y Pilpilco, en la Provincia de Arauco, alcanza a 79.000 Tons. netas anuales, cantidad que representa una ayuda efectiva para el consumo nacional. En 1948 la producción de estas minas experimentó un aumento que puede calcularse en un 13% respecto a la obtenida en 1947.

La Compañía Carbonera Victoria de Lebu, por su parte, ha continuado la realización de su Plan de rehabilitación del establecimiento y preparación de las minas Consolidada, para estar en condiciones de producir 250 Tons. diarias de carbón. Por la razón anotada, esta mina solamente produjo en el año 1948, 7.000 Tons. netas.

Los estudios de purificación de los carbones livianos de la zona de Magallanes continuaron haciéndose por la Corporación, con el objeto de determinar, en definitiva, la posibilidad de su utilización, ya que, de tener éxito las experiencias que se realizan, significaría contar con una amplia base para

fundamentar el abastecimiento de carbón en el país e iniciar una política de exportación de este combustible.

Comercio y Transporte.—La preocupación fundamental, en materia de frigoríficos, se orientó hacia la terminación del frigorífico Santiago, construido con el objeto de satisfacer una necesidad innegable para la distribución y conservación de productos perecibles. Esta obra, iniciada por la Corporación, fué terminada en gran parte a fines del año recién pasado y ha entrado al servicio del comercio en los primeros meses del presente año 1949, para cuyo efecto se han habilitado las secciones para frutas y pescado. La inversión total calculada para la terminación definitiva del frigorífico asciende a \$ 45.000.000.

En el año 1948 se perfeccionaron los estudios tendientes a mecanizar diversos puertos del litoral, entre los cuales pueden citarse: Antofagasta, Coquimbo, Valparaíso, San Antonio y San Vicente. Estos estudios han servido de fundamento para solicitar un crédito al Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

Finalmente, la Corporación ha concurrido a los aumentos de capitales experimentados por diversas sociedades hoteleras, entre las cuales merecen citarse: el Consorcio Hotelero de Chile S. A. y la Sociedad Hoteles de Cordillera.

CAJA DE CREDITO MINERO.

Iniciativas legislativas.—Por iniciativa parlamentaria se dictó la Ley de Fomento a la Producción Aurífera, que hoy lleva el N.º

9.270. El Supremo Gobierno, por las consecuencias de orden financiero que acarrearía su aplicación en los términos que había sido aprobada primitivamente por el Congreso, después de oír el parecer de diversos sectores de la opinión pública, principalmente de los propios mineros, formuló las observaciones que le merecía el proyecto conforme las distintas ideas que se habían discutido.

En la práctica se ha visto que muchos de los temores que tuvo entonces el Gobierno se han comprobado y que las observaciones que se formularon eran plenamente justificadas.

Compra de minerales.—A pesar de la escasez de sus recursos y de la necesidad creciente de dedicar todas sus disponibilidades a los trabajos de la Fundación Nacional de Paipote, la Caja de Crédito Minero aumentó durante el año 1948 el volumen de sus compras de 163.000 toneladas compradas en 1947 a 214.000 toneladas durante el año 1948. El total de los precios pagados a los mineros durante 1947 alcanzó a \$ 207.000.000, más o menos y durante 1948, a \$ 303.000.000.

Plantas de Beneficio.—Durante el año 148 las Plantas de Beneficio de la Caja de Crédito Minero en la Provincia de Atacama trataron un total de 97,438 toneladas de minerales auríferos, argentíferos y cupríferos con un contenido en metales finos de 1.237,594 grs. de oro; 764,124 grs. de plata y 952,854 Kgrs. de cobre. Se han efectuado durante el año trabajos de ampliación en algunas de las plantas existentes y se ha rehabilitado la planta de cianuración de Carrizalillo, con lo cual se conseguirá aumentar el total de minerales beneficiados durante 1949, a una cifra no inferior a 150,000 toneladas, incluyendo 18,000 toneladas de cobre de baja ley.

Fundición Nacional de Paipote.—Se encuentra en pleno trabajo la instalación y construcción de la Fundición Nacional de Paipote, que ha constituido una de las preocupaciones centrales del Gobierno en lo que se refiere a la pequeña y mediana minería nacional. Esta Fundición, en la cual serán tratados los minerales y concentrados de cobre y oro que hoy se exportan al extranjero, proporcionará a los productores un mercado más estable, tanto por la mayor facilidad de colocación de los metales que produzca como la apreciable disminución de los fletes necesarios para su envío al extranjero.

La Fundición será una usina moderna, totalmente mecanizada, en la cual se han contemplado los últimos adelantos de la técnica, bastando para su operación un personal de 150 obreros y 20 empleados. Se encuentra en construcción una población concebida según las exigencias del urbanismo, que tendrá más de 8,000 m². de superficie y contará con toda clase de servicios: Escuela, Carabineros, Correo y Telégrafo, Capilla, Hogar Social para empleados y obreros, Campos Deportivos, etc. Las inversiones efectuadas hasta la fecha ascienden a \$ 85.000.000, de cuya suma se ha cancelado US. \$ 1.819,922 por el equipo y maquinaria importados. Hasta la fecha se han recibido 2,180 toneladas de equipo y maquinaria que representan alrededor del 20% del total; en el curso del presente año deberá recibirse la mayor parte del resto.

Los aportes fiscales acordados hasta la fecha ascienden a \$ 160.000.000.

La Fundición de Paipote requerirá una producción minera constante, para lo cual se exigirá un desarrollo total de muchas minas que hoy se encuentran en su etapa preliminar. Por lo tanto, conjuntamente con la construcción de la Fundición se hace cada vez más necesario poner en acción una política de fomento minero encaminada a asegurar su abastecimiento regular. Esta política de fomento debe contemplar los siguientes puntos, en orden de urgencia: Formación de un stock de minerales suficiente con 6 meses de anterioridad a la iniciación de los trabajos de la Fundición; preparación y desarrollo o ampliación de las minas y plantas beneficiadoras cuya producción debe ser absorbida por la Fundición; mejoramiento y abaratamiento

de los fletes que constituyen uno de los ítem más importantes en los costos de esta industria. Para resolver los problemas que plantea este último punto, debe irse al mejoramiento de los caminos, del equipo del Ferrocarril Longitudinal Norte y sobre todo de las instalaciones portuarias de Caldera.

Departamento de Crédito y Fomento.—Por recomendación de este Departamento, el Consejo de la Caja ha acordado durante el presente año, diversas operaciones de préstamos, anticipos y aportes de capital que representan una inversión total de \$ 20.127,391.69 durante 1948. Además, ha acordado operaciones de venta de maquinarias cuyo valor asciende a la suma de \$ 2.103,279.44.

Departamento de Carbón.—Este Departamento conjuntamente con una Comisión nombrada por el Departamento de Minas y Petróleo, prosiguió el estudio geológico superficial de la Provincia de Arauco durante los meses de verano.

Se efectuaron 4 operaciones con un metraje total de 675 metros. Especial importancia tuvo el sondaje ubicado al norte del pueblo de San José de Colico, que a la profundidad de 513 metros perforó un manto carbonífero de gran potencia. Los trabajos de este Departamento, en lo que se refiere a sondajes, que ya el año pasado permitían calcular una reserva carbonífera en la Provincia de Arauco tres veces superior a la anteriormente conocida, han abierto a la industria carbonífera del país un nuevo horizonte de la más grande trascendencia y serán en el futuro una de las bases del funcionamiento y progreso de la siderurgia nacional.

Por recomendación del Departamento de Carbón, el Consejo de la Caja invirtió durante el año 1948 la suma de \$ 8.860,000 en el fomento de la producción de varias minas, supervigilándose, además, la marcha de nueve explotaciones que han obtenido anteriormente ayuda de la Caja por un valor superior a \$ 27.000,000.

INSTITUTO DE CREDITO INDUSTRIAL.

El Instituto de Crédito Industrial S. A., ha continuado en el último año desarrollando su acción en favor de los industriales del país, mediante la concesión de créditos y otras operaciones, de acuerdo con las disposiciones de su Estatuto Orgánico y dentro de lo que permiten sus disponibilidades.

Durante el año 1948, las operaciones concedidas han sido como sigue:

Oficina de Santiago

Préstamos	\$	86.464,636.—	
Boletas de Garantía		3.907,852.82	
Avances contra aceptación		279.684,889.20	
Documentos Descontados	\$	219.207,400.28	\$ 589.264,778.30

Agencia en Valparaíso

Préstamos	\$	8.686,470.—	
Avances contra aceptación		47.387,250.—	
Documentos Descontados		10.419,323.25	66.493,043.25
Total			\$ 655.757,821.55

Además de estas operaciones que ha atendido el Instituto directamente, ha concedido en el último año préstamos a los industriales con fondos del Banco Central de Chile, de acuerdo con las Leyes 5,185 y 6,824, por las siguientes sumas:

Oficina de Santiago	\$	16.533,000.—	
Agencia en Valparaíso		6.627,500.—	\$ 23.160,500.—

Todas estas operaciones están resguardadas con garantías a favor del Instituto, consistentes en hipotecas, prenda industrial sobre máquinas, productos elaborados, materias primas y elementos de trabajo y fianzas debidamente calificadas.

El servicio de **Almacenes Generales de Depósitos (Warrants)**, ha tenido durante el año, el movimiento que se indica:

La Oficina de Santiago emitió 109 Vales de Prenda por un valor total de \$ 296.189,227.31 y los créditos obtenidos con garantía de estos vales, suman \$ 177.314,000.

Nuestra Agencia en Valparaíso emitió 35 Vales de Prenda con un valor total de \$ 11.763,584.35, y los créditos concedidos con garantía de estos documentos suman \$ 8.436,538.70.

Como se ve, las operaciones efectuadas exceden considerablemente del capital del Instituto que es solamente de \$ 100.000.000, y si se ha alcanzado las cifras anotadas, ello ha sido posible gracias a las operaciones de descuentos en el Banco Central y a los depósitos en Cuenta Corriente.

Sin embargo, estos recursos no han sido suficientes para atender la gran demanda de créditos por parte de los industriales, lo que obligó al Instituto, en el año último, a suspender la recepción de solicitudes de nuevas operaciones y aun a reducir los créditos a su actual clientela.

El Gobierno, apreciando las necesidades de nuestros industriales y la situación financiera del Instituto, adoptó medidas urgentes y oportunas para obtener que el Banco Central de Chile aumentara a nuestra Institución la cuota de redescuentos y que la Caja Nacional de Ahorros y otras Instituciones accionistas hicieran depósitos en Cuenta Corriente, lo que ha permitido al Instituto aumentar sus recursos en cerca de \$ 140.000.000, colocándolo así en situación de desarrollar con mayor eficiencia su acción en favor de las industrias del país.

INSTITUTO DE FOMENTO MINERO E INDUSTRIAL DE ANTOFAGASTA.

El Instituto percibió del Fisco \$ 9.200.000, cantidad formada por \$ 4.000.000, consultados en la Ley de Presupuestos y \$ 5.200.000 provenientes de las entradas extraordinarias del Impuesto al Cobre. La cantidad indicada es sumamente exigua para la labor que corresponde desarrollar al Instituto, de acuerdo con su Ley Orgánica.

El Instituto mantuvo en trabajo las siguientes actividades:

Planta de Caracoles.—Produjo 5.702,427 kilogramos de plata fina en barras, con un valor de \$ 7.888,336.86. Se pagaron \$ 2.440,575.24 en jornales, y en sueldos \$ 517,037.51, incluso leyes sociales, con un término medio de 78 obreros y 7 empleados.

Planta de Mantos Blancos.—Este establecimiento fué arrendado al industrial minero señor Juan Rochefort, quien, a partir desde el mes próximo, iniciará la explotación de minerales oxidados de cobre de baja ley de las minas adyacentes a la planta.

Fomento Minero e Industrial.—El Instituto ha realizado esta labor por medio de préstamos, reconocimientos y desarrollo minero, facilitando medios de locomoción a los mineros de escasos recursos para el estudio de sus pertenencias. Además, les ha proporcionado explosivos y materiales al costo y les ha hecho análisis y pruebas gratuitas o a tarifas muy bajas en sus Laboratorio Químico y Metalúrgico. En ello ha invertido la suma de \$ 1.423,749.31.

Estudios mineros y geológicos.—En el año 1947 el Instituto comenzó un estudio en la zona de atracción minera del Ferrocarril de Antofagasta a Salta, que abarcará desde Augusta Victoria hasta la frontera, es decir, 110 kilómetros de Este a Oeste, y desde el Volcán Llullaillaco en el Sur hasta el Salar de Atacama en el Norte. Esta región incluye la Cordillera de Domeyko, Sierra de Almeyda y los volcanes modernos de la Puna de Atacama; en total, 6,000 kilómetros cuadrados.

Lo invertido durante el año en dichos trabajos alcanza a \$ 46,387.50.

Departamento de Investigaciones Industriales.—La labor desarrollada por este Departamento se resume en:

Instalaciones: Planta Cottrell.—Se terminó en todos sus detalles para concentración neumática de minerales. En ella se harán experiencias semi-industriales de concentración en seco de minerales de oro, plomo, tungsteno y, en general, de todo mineral que tenga un peso específico mucho mayor que el de las gangas que lo acompañan.

Planta Denver.—Fue instalada totalmente, de modo que está en condiciones de realizar experiencias en escala semi-industrial de concentración gravitacional y flotación.

Pruebas metalúrgicas.—Durante el año se hicieron 145, de todo orden: flotación, concentración mecánica (mesas y gigs), concentración neumática, lixiviación, amalgamación, concentración por tamizate, etc. Estas pruebas se han hecho sobre minerales variados: cobre sulfurado, cobre oxidado, oro, plata, antimonio, plomo, zinc, azufre.

En la planta Denver se hizo una prueba semi-industrial de concentración en mesas del cobre oxidado de Lomas Bayas y una prueba con minerales de plomo de la región de Caracoles.

Laboratorio Químico.—Los ensayos realizados durante el año, por diversas pastas, alcanzaron a 12,420 unidades. Por este capítulo se obtuvo una entrada de \$ 262,750.67.

Todo el oro beneficiado en el Departamento de Antofagasta fue purificado en este Laboratorio.

En efecto, se trataron:

Amalgamas de oro... ..	12,543 Kgs.
Fundición de oro... ..	5,635 "

Por otra parte, este Laboratorio fabricó los siguientes reactivos que, en su mayor parte, los empleó en sus análisis: nitrato de plata, yodo sublimado, acetato de amonio, acetato de sodio, nitrato de amonio y copelas letra "L".

En el Cuarto Congreso Americano de Química celebrado en Santiago, entre los días 1.º al 7 de Marzo, el Instituto se hizo representar por su Químico Jefe, señor Moisés Arellano, quien presentó el trabajo titulado "Dosaje del Plomo por el método de Alexander-Low en los minerales con impurezas de calcio y bario". Este trabajo tiene especial importancia para la minería regional, por significar un aumento en la ley de plomo que contengan impurezas de calcio o bario.

Fábrica y Fundición.—Durante el año 1948 la Fábrica continuó su marcha normal y recibió algunas órdenes por maquinarias de interés regional; por ejemplo: bombas resistentes a la acción de ácidos y el traslado y montaje de un estanque de 1,000 toneladas en Taltal, para el Departamento de Hidráulica. Entre las exportaciones más interesantes, figura una planta para elaboración de carbonato de sodio natural para Bolivia y un autoelave de 14,000 kilos para Argentina.

Los trabajos facturados y de elaboración de maquinarias alcanzaron a \$ 4.997,399.21.

Se pagaron \$ 1.816,861.99 en salarios y \$ 562,147.53 en sueldos, con un promedio de 80 obreros y 11 empleados.

Ayuda para la difusión de conocimientos técnicos.—La enseñanza recibe también la ayuda del Instituto: está contribuyendo con dinero a la instalación de los talleres y laboratorios de la Escuela de Minas, y recibe en sus faenas a los alumnos que realizan su práctica reglamentaria. Además, tiene asignada una subvención anual al Liceo Industrial de Taltal, al Liceo Técnico de Tocopilla, a la Escuela Vocacional Anexa a la Escuela N.º 2 de Taltal, a la Escuela Taller de Tocopilla y a la Escuela Técnica Femenina de Antofagasta.

Las Asociaciones Mineras, así como las Cámaras de Comercio de la Provincia, han recibido subvenciones del Instituto para su marcha administrativa.

**INSTITUTO DE FOMENTO
MINERO E INDUSTRIAL
DE TARAPACA.**

Actividades desarrolladas. — Minería.—
La Minería en la Provincia se puede considerar bajo dos aspectos:

- a) Minería no metálica.
- b) Minería metálica.

a) **Minería no metálica.**—El Instituto ha dispensado ayuda y créditos a la Minería no metálica, ascendentes a \$ 2.700,000, entre las siguientes sustancias: Salitre, Sal común, Sulfato de Alúmina y Magnesio. Además, existen en la Provincia explotaciones de otras como: Kieselgur, Guano, Sales Potásicas y Sulfato de Sodio, existiendo también, boratos y carbonatos de calcio—sustancia básica para la industria del cemento—y arcilla dolomítica para estucos. Sustancias todas a las cuales el Instituto seguirá dedicando especiales estudios.

b) **Minería metálica.**—Se han otorgado créditos a la Minería metálica cercanos a los \$ 500,000 e igualmente se ha invertido en estudios de las siguientes zonas mineralizadas:

Región de Paiquina: Oro y Cobre.

Región de Cunulpa: Plomo y Plata.

Región de Santa Rosa: Plata.

Región de Pajonales: Sigue el estudio.

Región de Piscala: Sigue el estudio.

Yacimientos “Navidad”: Manganeseo.

Región Minas “San Lorenzo”: Oro y Cobre.

Caminos mineros.—El Instituto ha aportado a la Dirección de Caminos, para erogaciones de caminos mineros y poblaciones de diferentes puntos de la región, la suma de \$ 480,000.

Laboratorios.—Nuestros Laboratorios han tenido durante el año un arduo trabajo, ya que se han efectuado alrededor de 1,500 ensayos a particulares, reconocimientos y estudios del propio Instituto de diferentes sustancias metálicas y no metálicas.

Planta de Pintados.—Tenemos actualmente en trabajo nuestra Planta de Beneficios en Pintados, en la cual se tratan minerales de las regiones adyacentes; tal es así, que desde Julio a Diciembre de 1948 se obtuvo una producción de 2,778 gramos de oro en barras, con una Ley de fino de 76.12%, arrojando su venta a la Casa de Moneda un valor de \$ 11,280 oro. Además, 22,182 tons. de concentrado con 84.19 grs./ton. con 1,918 Kls. oro.

Estudios geológicos.—Junto con haber realizado los diversos estudios y las respectivas valoraciones de las regiones anteriormente enunciadas, nuestro Personal Técnico se ha preocupado también de hacer estudios geológicos, llevando así, un estudio petrográfico de la Provincia.

Industria y Pesca.—A estos rubros también se ha dado un gran impulso, tanto en las sociedades subsidiarias y otras nuevas que se han formado, cuanto en los créditos otorgados a industriales y pescadores, estos últimos consistentes en embarcaciones, motores y elementos de pesca.

Quedó formada en el curso del año 1948 la nueva Fábrica de Conservas Esmeralda. Esta Sociedad se formó sobre la base de la firma Rivera-Schroth y capitales que aportó el Instituto, quien tiene para sí el 80% en la referida Sociedad que gira con un capital pagado de \$ 3.500.000. Esta fábrica se encuentra ya en pie e iniciará su producción en los meses en curso.

Con los bienes restituidos por las Sociedades Pesqueras "Sopenor" y "Pescam", consistentes en los Puertos Pesqueros de Iquique y Arica, existe en principio un acuerdo del H. Consejo de la Institución, de aportarlos a la Sociedad Industrial Pesquera de Tarapacá (Sipt), que actualmente gira con un capital de \$ 20.000.000, los que, mediante los enunciados aportes, ascendería su capital a \$ 45.000.000 aproximadamente, consiguiendo el Instituto una participación de 49% en la nueva ampliación de capital.

El funcionamiento de esta Sociedad es excelente y de un rendimiento comercial fehaciente, lo que ha movido a ambos socios: CORFO e Instituto, a ampliar sus instalaciones e instalar nuevas fábricas en Arica y Taltal.

Aparte de la ayuda en estudios y créditos a otras industrias menores de la región, el Instituto, por intermedio de su Vicepresidencia y personal técnico, ha creído oportuno orientar el crédito mediante una planificación sistemática de industrias básicas a objeto de que la misión de la Institución se cumpla en beneficio de la producción, de la región misma y del país en general.

El cuadro de Colocaciones en el estado inserto, que permite ver un activo colocado en el año 1948 de más de \$ 5.000.000, es un índice de la preocupación latente del Gobierno, de proporcionar ayuda efectiva a la Minería, a la Industria y a la Pesca.

MINISTERIO DE HACIENDA

LEYES.

Durante el año 1948, se promulgaron por el Ministerio de Hacienda las siguientes leyes:

N.º 9,005.—Autoriza a los Consejos de las Instituciones Semi-Fiscales y de Administración Autónoma para liberar a los respectivos empleados de dichas instituciones de la obligación de restituir los préstamos o anticipos otorgados durante el año 1946, por un monto equivalente hasta 2 meses de sueldo.

N.ºs 9,008, 9,148, 9,149, 9,150 y 9,151.—Libera de derechos aduaneros y otros impuestos a diversos efectos para los Cuerpos de Bomberos de Copiapó y Talcahuano; Municipalidades de Conchalí y Coquimbo; Hospital «San José», de Victoria.

N.ºs 9,012, 9,222 y 9,223.—Autorizan la contratación de empréstitos para las siguientes Municipalidades: Romeral, Catemu y Santa María.

N.º 9,026.—Modifica algunas leyes y crea 4 cargos de Consejeros Parlamentarios en el Consejo de Defensa del Niño.

N.ºs 9,031, 9,264 y 9,275.—Traspasa ítem del Presupuesto de diversos Ministerios.

N.º 9,040.—Ordena que la segunda cuota semestral correspondiente a 1948 de los impuestos a que se refieren los artículos 1.º y 2.º de la Ley N.º 8,938, se pagarán con los mismos recargos que dichos artículos establecen y regirán para ellos las normas que esa ley contempla.

N.º 9,041.—Libera de derechos de internación y demás impuestos a los envases de hojalata, cartón o similares que se aforan por las partidas 1,241 y 1,702 del Arancel Aduanero.

N.º 9,061.—Autoriza al Presidente de la República para expropiar en la Comuna de San Bernardo, un terreno destinado a la construcción de un Liceo.

N.º 9,072.—Autoriza al Presidente de la República para invertir la cantidad de 50 millones de pesos en obras públicas.

N.º 9,109.—Libera de derechos de internación y otros impuestos, por un plazo de 5 años, a los materiales destinados a la construcción de los edificios que comprende la «Universidad Técnica Federico Santa María».

N.º 9,110.—Autoriza al Servicio de Aduanas para despachar hasta 150 toneladas de papel para periódicos destinados a la Empresa Periodística del Sur, que no cumple con los requisitos de marca de agua.

N.º 9,113.—Ordena que la persona jurídica creada con el nombre de Corporación de Reconstrucción y Auxilio, se denominará en lo sucesivo Corporación de Reconstrucción y, por su intermedio, se aplicarán las disposiciones de la presente ley.

N.º 9,135.—Ordena que las habitaciones económicas que se construyan de acuerdo con los requisitos de la presente ley, estarán exentas de todo impuesto que grave la propiedad raíz, con exclusión de aquellos que corresponda a pagos de servicios, como pavimentación y alcantarillado. Esta exención regirá por 10 años.

N.º 9,156.—Ordena que la Corporación de Reconstrucción y Auxilio consultará en su presupuesto para 1949, un millón de pesos, destinados a la Municipalidad de Chanco, para que los invierta en una nueva planta de alumbrado eléctrico.

N.º 9,157.—Ordena que la Fundación Educacional y de Vivienda Obrera «Bernardo O'Higgins», de Rancagua, quedará exenta del pago de toda contribución fiscal, por los terrenos y casa, que construya en cumplimiento de sus fines.

N.º 9,158.—Declara exento de contribuciones a los bienes raíces por un período de 5 años, a los pabellones de emergencia ubicados en Concepción.

N.º 9,215.—Con dona la deuda existente entre la «Gota de Leche» de San Carlos y la Corporación de Reconstrucción y Auxilio.

N.º 9,260.—Autoriza al Presidente de la República para conceder una gratificación extraordinaria al personal de la Administración civil militar dependiente del Ministerio de Defensa Nacional y Carabineros.

N.º 9,268.—Ordena que los embarques de carbón y carboncillo con destino al extranjero no quedarán sujetos al impuesto establecido en las Leyes N.ºs 3,852, 6,602 y 8,903.

N.º 9,281.—Suplemento ítem del Presupuesto de la Nación.

N.º 9,287.—Aprueba el cálculo de entradas y el presupuesto de gastos de la Nación para el año 1949.

N.º 9,289.—Modifica el Decreto N.º 1,982, de 1947, que fijó el texto refundido de las leyes de sueldo para el personal dependiente del Ministerio de Defensa Nacional.

N.º 8,953.—Pone \$ 2.500,000, a disposición del Consejo Nacional de Deportes para que concurra Chile a la Olimpiada de Londres.

N.º 8,977.—Las vacantes en la planta permanente de los distintos servicios, serán llenadas con planta suplementaria.

N.º 8,964.—Libera de derechos de internación y otros impuestos a 40 microbuses para la Municipalidad de Viña del Mar.

N.º 8,962.—Autoriza al Presidente de la República para convertir las obligaciones en dólares, libras esterlinas y francos suizos derivadas de los bonos de la deuda externa directa e indirecta del Estado y de las Municipalidades a que se refiere la Ley N.º 5,580, en nuevas obligaciones de responsabilidad directa del Estado.

DECRETOS.

El Ministerio de Hacienda durante el año 1948, dictó 9,460 decretos, de los cuales merecen destacarse los siguientes:

N.º 400.—Reglamento Ley N.º 8,918 sobre indemnización extraordinaria a los funcionarios públicos que reúnan ciertos requisitos en él señalados.

N.º 457.—Determina los funcionarios que tienen derecho a usar automóvil fiscal y obliga a pintarles un disco blanco a los costados como distintivo.

N.º 488.—Fija plazo para que el Consejo Superior de Defensa Nacional dé a conocer al Ministerio de Hacienda, qué cantidad de moneda corriente y moneda extranjera necesitará de la cuota que fijará el Presupuesto, y con respecto a la moneda extranjera, el Presupuesto de Divisas para que sean consultados.

N.º 510.—Suspende durante el año 1948, la aplicación del artículo 11 del Decreto Reglamentario de la Ley N.º 5,580, a los tenedores de bonos de la Deuda Externa emitidos en francos suizos.

N.º 929.—Fija proporciones de retorno en dólares de \$ 31 para las divisas provenientes de las exportaciones que se señalan en el presente decreto.

N.º 978.—Los Bancos comerciales cobrarán a los compradores de cambios una comisión de 1/8%, en moneda extranjera para incrementar reserva metálica del Banco Central.

N.º 1,013.—Prorroga suspensión de derechos de internación a artículos de primera necesidad destinados a la Provincia de Aysén.

N.º 1,775.—Declara de utilidad pública y autoriza expropiación de terrenos en Linares, para destinarlo a la Aduana de Fronteras «Las Lástimas».

N.º 2,211.—Aprueba nuevo Reglamento de Almacenaje de Mercaderías de Cabotaje y de Exportación.

N.º 3,030.—Fija tarifa única de \$ 0.25 m/c. por tonelada para los embarques de exportación de cemento que se realicen por los puertos de Valparaíso y San Antonio.

N.º 3,306.—Concede tratamiento aduanero especial, para las carnes vacunas enfriadas o congeladas procedentes de Argentina por el plazo de 2 años.

N.º 3,395.—Complementa Decreto de Hacienda N.º 929, en el que se deja establecido, que las divisas que ingresen al país por concepto de nuevos capitales o de los que traigan las empresas establecidas en él para nuevas inversiones, se liquidarán por intermedio de los Bancos comerciales para ser aplicadas a cubrir autorizaciones del Consejo de Comercio Exterior, con cargo al grado II del Presupuesto de Divisas.

N.º 3,462.—Determina el uso de los cambios recaudados por la Tesorería General de la República, en relación al Presupuesto de Divisas.

N.º 3,627.—Aprueba Reglamento sobre el monto de las asignaciones para los empleados de las instituciones semifiscales y fiscales de la Administración Autónoma.

N.os 2,529, 3,027, 425 y 4,851; 4,849 y 7,933; 4,850, 2,734, 6,168 y 9,033; 2,735 y 6,629; y 8,780.—Ponen en vigencia administrativa Tratados Comerciales con tratamiento aduanero especial con los siguientes países: Venezuela, Cuba,

México, Ecuador, Unión Económica Belgo-Luxemburguesa, Perú, Francia y España, respectivamente.

N.º 5,182.—Designa Comisión para que estudie y proponga al Ministerio de Hacienda, las medidas necesarias para que las sociedades anónimas existentes o futuras que representen el capital de una sola persona o de un grupo familiar, no puedan utilizar como medio para eludir el pago de impuestos o contribuciones.

N.º 6,870.—Fija precio de venta al litro de vino en las diferentes provincias, para los efectos del pago de impuesto por la producción del presente año.

N.º 7,137.—Fija un nuevo recargo de 790% con que deberán pagarse en moneda corriente los derechos de internación, almacenaje y demás gravámenes establecidos en oro que se perciben por las Aduanas, que afecten a importación de mercaderías del anexo II y III del Presupuesto de Divisas.

N.º 7,138.—Declara artículos de primera necesidad para los efectos de la Ley Arancelaria Aduanera al Osnaburgo de algodón y a los sacos de cáñamo o yute.

N.º 7,654.—Crea Inspección de Impuestos Internos en Quinta Normal.

N.º 8,103.—La contabilización de moneda extranjera que se percibe por las Aduanas (con excepción del Decreto de Hacienda 5,730 de 1947), en conformidad al N.º 2 del Decreto de Hacienda 7,137, de 1948, se efectuará a razón de \$ 43 moneda corriente.

N.º 8,409.—Habilita como zona primaria de la Aduana Mayor de Fronteras de Coyhaique, diversos caminos internacionales que se señalan.

N.º 9,301.—Fija definitivamente en US. \$ 1.70 por tonelada de salitre sobre una estimación de ventas de 1.800,000 toneladas la suma que la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile entregará a la Tesorería General durante el año 1948, al tipo de 19,37 en moneda corriente, por dólar.

N.º 9,328.—Las exportaciones para rancho de naves consistentes en combustibles y lubricantes importados, estarán exentos de la obligación de retornar al país un porcentaje de su valor en letras en moneda extranjera al tipo de cambio de \$ 19,37 por dólar.

PRESUPUESTO.

El Presupuesto para el año 1948, fué aprobado por la Ley N.º 8,939, de 31 de Diciembre de 1947, con un total de entradas de \$ 9,617.664,110 y de gastos por \$ 10,452.297,452. El artículo 2.º de la citada Ley 8,939 dispone que la diferencia entre el presupuesto de gastos y el de entradas se cargará a los ingresos que produzca la Ley N.º 8,938, de 31 de Diciembre de 1947.

La distribución de las entradas y de los gastos es la siguiente:

ENTRADAS.....	\$ 9,617.664,110
Grupo «A» Bienes Nacionales.....	\$ 60.071,350
Grupo «B» Servicios Nacionales.....	489.516,292
Grupo «C» Impuestos directos e indirectos.....	8,115.648,337
Grupo «D» Entradas varias.....	952.428,131

GASTOS.		10,452.297,452
Presidencia de la República.	\$	12.511,565
Congreso Nacional.		50.260,073
Servicios Independientes.		45.846,870
Ministerio del Interior.		1,508.327,768
Ministerio de Relaciones Exteriores:		
En moneda corriente.	\$	11.722,473
En oro \$ 15.237,360 a \$ 4		
moneda corriente por pe-		
so oro.	<u>60.949,440</u>	72.671,913
Ministerio de Hacienda.		2,255.753,087
Ministerio de Educación Pública.		1,565.647,174
Ministerio de Justicia.		308.956,040
Ministerio de Defensa Nacional:		
Subsecretaría de Guerra.		989.225,455
Subsecretaría de Marina.		813.164,152
Subsecretaría de Aviación.		332.820,182
Ministerio de Obras Públicas y Vías de Co-		
municación.		876.761,053
Ministerio de Agricultura.		128.796,740
Ministerio de Tierras y Colonización.		34.065,848
Ministerio del Trabajo.		201.177,575
Ministerio de Salubridad, Previsión y Asis-		
tencia Social.		819.659,907
Ministerio de Economía y Comercio.		<u>436.652,050</u>

El ejercicio del Presupuesto ordinario correspondiente al año 1948, según el Balance de la Contraloría General de la República, al 31 de Diciembre del año ppdo., determina las siguientes cantidades:

ENTRADAS.	\$ 14,379.276,007
Grupo «A» Bienes Nacionales.	\$ 73.769,726
Grupo «B» Servicios Nacionales.	495.578,906
Grupo «C» Impuestos directos e indirectos.	10,074.492,340
Grupo «D» Entradas varias.	2,241.225,674
Sub-total	\$ 12,885.066,646
Producto Ley 7,144 - Ley 8,283, artículo 100	705.252,622
Reavalúo reserva de oro en cumplimiento artículo 7.º Ley 8,918, y Decreto Hacienda 4,941.	2.462,112
Revalorización de bienes artículo 3.º	146.863,205
Capitales de bienes Sociedades Anónimas	84.630,090
Conversiones monetarias artículo 6.º	9.608,739
75% derechos notariales, artículo 4.º	288,022
Asignaciones por causa de muerte (Ley N.º 5,989, artículo 5.º, letra d)	34,750
Producto diferencia de cambios (Ley N.º 9,260).	545.069,821
Subtotal.	\$ 1,494.209,361
Total general.	\$ 14,379.276,007
GASTOS.	\$ 13,027.022,863
Presidencia de la República.	\$ 26.527,271
Congreso Nacional.	54.196,102
Servicios Independientes.	63.156,772
Ministerio del Interior.	1,611.329,686
Ministerio de Relaciones Exteriores.	66.711,106
Ministerio de Economía y Comercio.	1,002.021,441
Ministerio de Hacienda.	3,444.783,949
Ministerio de Educación.	1,748.220,269
Ministerio de Justicia.	316,955,639
Ministerio de Defensa:	
Subsecretaría de Guerra.	1,047.650,257
Subsecretaría de Marina.	838.679,600
Subsecretaría de Aviación.	334.487,299
Ministerio de Obras Públicas y Vías de Comunicación.	1,117.561,413
Ministerio de Agricultura.	177.637,169
Ministerio de Tierras y Colonización.	39.095,393
Ministerio del Trabajo.	253.049,309
Ministerio de Salubridad.	884.960,188

Debe tenerse presente que dentro de los totales detallados anteriormente por Ministerios se encuentran involucrados los gastos correspondientes a leyes especiales promulgadas durante el curso del año 1948, como asimismo, diversos decretos dictados conforme a lo dispuesto en la Ley N.º 7.727, a fin de atender a necesidades importergables del Estado.

El total de estas leyes y decretos alcanza a la suma de \$ 1,197.092,015.

Su detalle por Ministerios es el siguiente:

SU DETALLE POR MINISTERIO ES EL SIGUIENTE:

MINISTERIOS	Total decretos con cargos al 2% Ley 7727	Total de leyes especiales
Presidencia.	\$ 2.247,837	—
Interior.	6.999,765	—
Hacienda	11.000,000	\$ 1,095.787,738
Justicia.	—	3,250
Defensa Nacional.	9.461,975	18.273,155
Obras Públicas.	358,622	50.000,000
Tierras y Colonización.	—	393,783
Trabajo.	—	2.018,880
Salubridad.	547,008	—
Totales.	\$ 30.615,207	\$ 1,166.476,806

En resumen, durante el año 1948, hubo un ingreso efectivo de \$ 14,379.276,007 y un gasto total de \$ 13,027.022,863, lo que representa una mayor entrada de \$ 1,352.253,144.

Por Ley N.º 9,287, de 30 de Diciembre del año próximo pasado, se aprobó el Presupuesto de Entradas y Gastos de la Nación que debe regir para el presente año, según el siguiente detalle:

ENTRADAS.	\$ 13,952.164,746
Grupo «A» Bienes Nacionales.	\$ 115.553,000
Grupo «B» Servicios Nacionales.	514.529,699
Grupo «C» Impuestos directos e indirectos.	11,755.257,447
Grupo «D» Entradas varias.	1.566.824,600

GASTOS.		\$ 13,035.427,010
Presidencia de la República	\$	23.680,917
Congreso Nacional		54.865,110
Servicios Independientes.		53.434,514
Ministerio del Interior		1,577.294,637
Ministerio de Relaciones Exteriores:		
En moneda corriente	\$	11.366,604
En oro \$ 14.636,819 a		
\$ 6,40 por peso oro	93.675,642	105.042,246
Ministerio de Hacienda		3,106.731,953
Ministerio de Educación Pública		1,773.645,767
Ministerio de Justicia		305.451,592
Ministerio de Defensa Nacional:		
Subsecretaría de Guerra		1,120.149,573
Subsecretaría de Marina		877.354,224
Subsecretaría de Aviación		359.644,272
Ministerio de Obras Públicas y Vías de Co- municación.		1,208.615,466
Ministerio de Agricultura		192.093,060
Ministerio de Tierras y Colonización		35.080,720
Ministerio del Trabajo		378.308,955
Ministerio de Salubridad		905.253,960
Ministerio de Economía y Comercio		958.780,044

Estableciendo la comparación entre el Presupuesto de gastos para el año 1948, y el aprobado para 1949, se puede apreciar que este último ha tenido un aumento de \$ 2,583.129,558.

Los principales rubros de aumentos que componen la cifra anterior, por conceptos de inversión, son los siguientes:

CONCEPTOS DE INVERSIÓN		Aumentos	Disminución
01	Sueldos fijos.....	\$ 13.038,805	
02	Sobresueldos fijos.....	67.842,820	
04	Gastos variables (789.217,851):		
a)	Personal a contrata.....	21.219,164	
b)	Gratificaciones y premios.....	35.265,609	
d)	Jornales.....	73.576,256	
e)	Arriendo de Bienes raíces.....	25.471,428	
f-l)	Pasajes y fletes en la Empresa de los FF. CC. del Estado.....	10.181,250	
g)	Materiales y artículos de consumo.....	37.670,500	
i-1)	Rancho o alimentación.....	230.572,950	
i-2)	Forraje.....	19.789,000	
i-3)	Vestuario y equipo.....	49.668,350	
j)	Impresos, impresiones y publicaciones	11.047,240	
l)	Conservación y reparaciones.....	15.393,000	
v)	Varios e imprevistos.....	199.542,532	
w)	Adquisiciones.....	12.878,000	
x)	Subvenciones.....	9.554,800	
	Otros gastos variables.....	37.387,772	
05	Servicio de la deuda pública.....	112.191,453	
06	Jubilaciones, pensiones y montepíos y en general, gastos de previsión y asis- tencia social.....	120.172,465	
07	Cuotas fiscales a fondos y servicios es- peciales.....	791.484,975	
08	Otros servicios (Presupuestos globa- les).....	450.223,708	
09	Subvenciones y primas de fomento...	51.140,936	
10	Devolución de entradas percibidas en exceso.....	\$ 5.000,000	
11	Construcciones, obras públicas y auxi- lios extraordinarios.....	174.032,377	
12	Planta suplementaria.....		14.422,034
	Diferencia de oro entre \$ 4 y \$ 6,40 m/l. por peso oro.....	33.206,202	
	Totales.....	\$ 2.602.551,592 \$	19.422,034
		19.422,034	
	Diferencia.....	\$ 2.583.129,558	

Los aumentos detallados se deben a:

01 Sueldos fijos.—Se consulta en este ítem un mayor gasto de \$ 13,038.805 que se debe en su mayor parte a aumento de plazas de profesores en la Dirección General de Educación Primaria.

02 Sobresueldos fijos.—El aumento de este ítem se debe principalmente a la consulta de mayores sumas por concepto de quinquenios y asignación familiar en las Fuerzas Armadas, Carabineros y Educación Pública.

04 Gastos variables.—El aumento total de \$ 789.217,851 que se observa en este ítem, se debe a las alzas experimentadas en los precios de los artículos, a la aplicación de la ley de la semana corrida en los jornales, a sumas que debió consultar el Gobierno para instituciones como la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, etc.

05 Servicio de la Deuda Pública.—En este ítem se observa un aumento de \$112.191,453 que se debe en su mayor parte al cumplimiento de la Ley N.º 8,962, que regularizó el servicio de la Deuda Externa.

06 Jubilaciones, pensiones y montepíos y, en general, gastos de previsión y asistencia social.—El aumento de este ítem corresponde al mayor número de jubilados y pensionados fiscales y al alza de los aportes a las diferentes Cajas de Previsión.

07 y 08.—Las mayores sumas consultadas en estos ítem se deben principalmente al aumento concedido a las siguientes Instituciones:

Caja de la Habitación Popular sube de \$ 136.716,000 a.....	\$ 333.216,000
Caja de Crédito Minero sube de \$ 91.000,000 a.....	121.600,000
Corporación de Fomento de la Producción de \$ 200.000,000 a.....	726.500,000
Instituto de Economía Agrícola se elevó de \$ 17.478,900 a.....	73.300,000
Universidad de Chile de \$ 118.434,252 a.....	138.184,252
Caja de Amortización de \$ 554.980,254 a.....	1,019.657,462

09 Subvenciones y prima de fomento.—La mayor cantidad consultada en este ítem obedece principalmente a la consulta de un mayor aporte fiscal a la beneficencia pública.

11 Construcciones, obras públicas y auxilios extraordinarios.—El alza ascendente a \$ 174.032,377 corresponde a sumas consultadas para la iniciación de nuevas obras que era necesario ejecutar a la mayor brevedad.

12 Planta suplementaria.—Este ítem ha sufrido una rebaja de \$14.422,034 debido a la absorción del personal de la planta suplementaria por la planta permanente.

DEUDA PUBLICA

DEUDA EXTERNA

En la deuda externa se agrupan no sólo las obligaciones fiscales sino también las garantías y los empréstitos externos sin garantía. La letra *g*) del artículo 2.º de la Ley N.º 8,962, de 20 de Julio de 1948, sobre conversión de la deuda externa, dispone la contabilización de un solo grupo de estas dos clases de obligaciones, a contar desde el 31 de Diciembre de 1947.

El saldo que arroja esta deuda así contabilizada y en la referida fecha es de..... \$ 2.213,007.590,33

Durante el año 1948 la Caja de Amortización efectuó los siguientes rescates, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.º, letra *b*) de la Ley N.º 8,962, en las diferentes monedas, tomadas a los precios que se indican:

£ 1.260.000-00-00 a \$ 40.....	\$ 50.400,000	
US.\$ 5.577.000 a 8.25.....	46.010,250	
FS. 1.058.400 a \$ 1.585.....	1.677,564	98,087.814.—

El saldo entonces al 31 de Diciembre de 1948 alcanza a..... \$ 2,114.919,776.33

Dentro de la Deuda Externa hay que considerar tambien los anticipos bancarios y pagarés descontables en moneda extranjera y vales de obras de puentes, cuyo saldo en 31 de Diciembre de 1948 es de \$ 99.924,855.31, una vez descontadas las amortizaciones efectuadas por la Caja en las respectivas monedas, que reducidas a m/c. alcanzan a \$ 4.035,478.70.

DEUDA INTERNA.

De largo plazo.—El saldo con que quedó esta deuda al 31 de Diciembre de 1947

fué de..... \$ 4.289.859,792.56

Las emisiones hechas en el transcurso de 1948 cubrieron un total de..... 798.716,629.—

\$ 5,088.576.421.56

Extraordinariamente se efectuaron amortizaciones por \$ 817.578,000, las que sumadas a las ordinarias, que fueron de \$ 137.422,393.17; arrojan un total de..... 955.000,393.17

El saldo en 31 de Diciembre de 1948 es de..... \$ 4,133.576,028.39

De corto plazo.—La deuda interna de corto plazo en que se agrupaban los préstamos bancarios internos diversos a cuenta de empréstitos por colocar y los créditos que se otorgaron a las Corporaciones de Reconstrucción y Au-

xilio y de Fomento, conforme a las Leyes 6,334 y 6,640, quedó en 31 de Diciembre pasado, con un saldo de.....	\$	34,200.813,03
debido a que por disposición del decreto del Ministerio de Hacienda N.º 8 787, de 3 de Diciembre de 1948, se canceló totalmente el crédito a las Corporaciones, que en total alcanzaba a	\$	710.837.950,25

Pagarés de Tesorería, Ley 8,918, artículo 8.º.—El movimiento que han tenido estas obligaciones, contratados en virtud de la Ley referida, por Decreto del Ministerio de Hacienda N.º 5,135, de 24 de Noviembre de 1947, con la Caja Nacional de Ahorros y Bancos Comerciales, con 7% de interés anual y 5% de amortización fija sobre los valores originales, ha sido el siguiente:

Saldo en 31 de Diciembre de 1947.....	\$	400,000.000,—
Amortizado en 1948.....		20,000.000,—
Saldo en 31 de Diciembre de 1948.....	\$	380,000.000,—

Garantías fiscales externas.—El saldo en 31 de Diciembre de 1947 de esta deuda fué de \$ 407,107.500,— y corresponde a la garantía que de acuerdo con la Ley 7,046, el Gobierno de Chile otorga a todas las obligaciones que contraigan las Corporaciones de Reconstrucción y de Fomento de la Producción. Este saldo US. \$ 13, 132.000 considerando un valor de \$ 31 m/c. por dólar conforme con los convenios de Bretton Wodds. La disminución experimentada por estos créditos fué de US. \$ 3.000.—, o sea..... 93.000.—

Saldo en 31 de Diciembre de 1948 en dólares:		
US. \$ 13.129,500 y en m/c.....	\$	407,014.500.—

Internas.—La deuda interna indirecta, con garantía del Estado ascendía en 31 de Diciembre de 1947 a..... \$ 833,113.466,57 Durante el año 1948 las emisiones efectuadas en favor de la Municipalidad de Santiago, para obras de pavimentación; Municipalidades de Valparaíso y Viña para el pago de los Servicios de desagües y alcantarillado; Pavimentación Comunal y Caja de la Habitación Popular, sumaron \$ 164,625.620 —

	\$	997,739.086,57.—
Las amortizaciones ordinarias y extraordinarias efectuadas sumaron.....		17,826.244,57
dejando un saldo para 1948 de.....	\$	979,912.842,—

OFICINA DE PENSIONES.

De conformidad con la Ley General de Presupuestos para el año 1948, los servicios de pensiones que funcionaban como secciones de diferentes Ministerios, pasaron a formar parte de la Oficina de Pensiones del Ministerio de Hacienda, con el sano propósito de centralizar en una sola repartición pública los estudios e informes de las materias que dicen relación con la jubilación, el retiro y el montepío de los servidores públicos, sean de orden civil o de las fuerzas armadas y del personal ferroviario.

Razones de orden técnico y administrativo, que no es del caso detallar, han demostrado la conveniencia de la realización de esta fusión, cuyos frutos habrán de verse con mayor claridad, una vez que se haya obtenido una legislación única en materia de jubilaciones y retiros para todos los servidores públicos.

Al contemplarse los tres años de vigencia del nuevo Estatuto Administrativo—Ley 8,282—fueron numerosos los expedientes de jubilación que se tramitaron, aprovechando la nueva franquicia que les concede ese código, cual es la compatibilidad entre la jubilación y el desahucio. Durante el año 1948 se despacharon más de ochocientos decretos de jubilación, cuya compatibilidad representó desahucios por un monto de \$ 56.000,000 que sumados a los desahucios ordinarios alcanzó a un valor total de \$ 93.500,000.

Los ingresos para el financiamiento del desahucio fueron de \$ 100.000,000, lo que demuestra que su mecanismo ha funcionado regularmente.

Las pensiones de retiro del personal de las Fuerzas Armadas, Carabineros y demás personal afecto al régimen de Previsión de la Caja de Carabineros fueron despachadas con oportunidad, pese al enorme número de revisiones de pensiones que se hicieron en cumplimiento de las disposiciones de las Leyes N.ºs 8,758 y 8,762 y a las dificultades que generalmente se presentan en el funcionamiento de servicios fusionados. Igual observación cabe hacer respecto del despacho de los expedientes de retiro del personal ferroviario.

El costo de las pensiones al 31 de Diciembre de 1948 era el siguiente:

Pensionados civiles:

Jubilaciones.	\$ 219.494,697	
Montepíos y pensiones de gracia.	12.541,360	232.036,057

Pensionados Fuerzas Armadas:

Ejército.	244.333,333	
Marina.	194.137,010	
Aviación.	24.000,000	
Veteranos.	3.490,000	465.960,343
Pensionados de Carabineros, Prisiones e Investigaciones.	266.666,666	266.666,666
Total.		\$ 964.663,069

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS.

Durante el lapso que comprende este Mensaje, la Dirección General de Impuestos Internos ha debido continuar con mayor celo sus actividades fiscalizadoras de las leyes tributarias, ya que la mayor imposición establecida por las Leyes N.ºs 8,918, 8,938 y 9,040, así lo ha hecho necesario. La experiencia ha demostrado reiteradamente que toda nueva tributación o aumento en las existentes mueve a muchos contribuyentes a buscar subterfugios para evadir el pago de los gravámenes que les afectan. De aquí que los funcionarios de Impuestos Internos hayan debido hacer más acuciosa aún su labor fiscalizadora.

Penetrado el Gobierno de la conveniencia que para el interés fiscal existía en intensificar la fiscalización de los impuestos, cosa que no era posible en el grado que era de desear por el escaso personal de los Servicios de Impuestos Internos, se crearon por Ley 522 plazas en la planta permanente de dichos Servicios, la mayor parte de ellas de carácter técnico. Ha quedado así esa repartición en condiciones de efectuar una más eficiente fiscalización de los contribuyentes.

El rendimiento de los diversos impuestos y contribuciones ha seguido un ritmo creciente que se debe tanto al mayor volumen de los negocios como a las alzas de algunos de los tributos vigentes.

El cuadro que se inserta a continuación, que abarca el rendimiento tributario de los años 1946, 1947 y 1948, de las leyes impositivas que aplican y fiscalizan los Servicios de Impuestos Internos, permite apreciar el aumento de los ingresos fiscales por ese concepto.

LEYES	Año 1946	Año 1947	Año 1948
Renta.	\$ 2,125.278,980.38	\$ 3,646.400,783.59	\$ 4,154.085,395.—
Bienes Raíces.	582.205,406.—	782.346,899.—	714.542,038.—
Alcoholes.	207.614,779.17	428.283,555.68	435.819,009.—
Timbres.	378.275,745.53	468.995,965.81	531.898,314.—
Prod. y Cifra.	741.231,441.37	1,001.738,874.33	1,136.302,045.—
Tabacos.	381.887,542.80	442.069,625.63	536.278,481.—
Espectáculos y.	43.968,731.88	62.289,360.80	70.471,529.—
Discos y Cilin.	5.450,975.50	3.822,948.—	4.274,959.—
Específicos.	90.275,367.46	122.213,302.90	149.151,713.—
Barajas.	1.683,200.50	1.855,346.80	2.929,181.—
Fósforos.	6.502,628.80	7.249,601.40	8.241,046.—
Turismo.	8.597,849.30	10.993,815.90	12.708,073.—
Apuestas Mut.	20.302,197.—	22.970,973.—	32.420,783.—
Cemento.	3.485,218.38	3.092,525.30	3.049,896.—
Mensajes Tel.	579,834.63	644,451.08	544,858.—
Herencias.	47.990,780.54	106.266,605.50	76.712,363.—
Int. y Multas.	39.061,775.16	38.739,403.48	38.132,184.—
Ley 8,733/8,918.	—	—	92.674,617.—
Ley 8,918.	—	—	21.446,395.—
Ley 8,918/8,938.	—	—	1.287.724,135.—
Ley 9,040.	—	—	242.973,764.—
Totales.	\$ 4,684.392,454.40	\$ 7,149.974,038.37	\$ 9,552.380,778.—

El rendimiento del impuesto a la renta ascendió en 1948 a \$ 4,154.085,395 y en esta cifra están comprendidos tanto los tributos pagados en moneda nacional como los pagados en moneda extranjera.

Por Ley N.º 8,733, se estableció un gravamen de \$ 0.20 por litro de gasolina que se expendía en las provincias de Aconcagua, Valparaíso y en los departamentos de Santiago, San Bernardo y Talagante de la Provincia de Santiago y por Ley N.º 8,918, se gravó con un impuesto de \$ 0.16 el litro de bencina que se vendía en el país.

Esos dos impuestos son los que figuran con un rendimiento de \$ 92.674,617 en el año 1948 del cuadro precedente.

La citada Ley N.º 8,918 impuso también un tributo de \$ 10 por cada tonelada de carbón que vendan directamente las empresas productoras. Esa imposición rindió en el año 1948 la suma de \$ 21.446,395.

Las Leyes N.ºs 8,918 y 8,938 establecieron determinados recargos y sobre tasas de carácter transitorio, para los impuestos sobre la renta, las contribuciones de bienes raíces, las especies internadas, las transferencias de especies fabricadas en el país y para las cifra de los negocios. Por el concepto de tales recargos y sobre tasas ingresaron a arcas fiscales en 1948 \$ 1,287.724,135.

Finalmente, la Ley N.º 9,040, que contempló franquicias especiales y tributos reducidos para las revalorizaciones de bienes, capitulaciones de reservas y conversiones a moneda corriente de los capitales expresados en moneda extranjera, ha producido en el año 1948 la cantidad de \$ 242.973,764.

SERVICIO DE COBRANZA JUDICIAL DE IMPUESTOS.

El Servicio de Cobranza Judicial de Impuestos abrió con un saldo en cobranza judicial, al 1.º de Enero de 1948, de \$ 528.268,113; durante el año se le entregaron en cobranza \$ 953.859,194, lo que hace un total de \$ 1,482.127,307.—

En este lapso se obtuvieron abonos por la suma de \$ 597.161,853, quedando un saldo para cobrarse para el presente año por la cantidad de \$ 884.65,454.

En el saldo señalado están incluidos, en números redondos, \$ 277.000,000 del Impuesto de Cifra de Negocios cuyo cobro se encuentra suspendido mientras se resuelva en definitiva la situación de las siguientes Instituciones:

Banco Central de Chile.	\$ 5.500,000
Ferrocarriles del Estado.	250.000,000
Comisariato de Subsistencias.	3.500,000
Junta Central de Beneficencia.	12.000,000
Empresa Nacional de Transportes.	6.000,000

Total.	<u>\$ 277.000,000</u>
-------------	-----------------------

Además, dentro del saldo señalado, hay un total de \$ 40.704,565 que por medio de los organismos legales deben irse eliminando por haberse hecho ineficaz e improcedente la acción judicial, sea por la imposibilidad de encontrar

bienes sobre los cuales hacer efectivo el crédito del Fisco, o por corresponder a excedentes de la producción de vinos, o por otras causales de menor importancia.

Convendría descargar también de dicho saldo, la suma de \$ 105.945,998 correspondientes a Convenios de pago realizados antes del término del año y cuyo valor ha ido ingresando a Tesorerías, significando de todas maneras un pago ya efectivo de ellos.

Queda por consiguiente un saldo real por cobrar, correspondiente a deudas morosas al 31 de Diciembre de 1948, que asciende a \$ 461.314,891.

Se hace de imprescindible necesidad modificar el procedimiento de cobranza implantando un sistema que haga más rápida y eficaz la ejecución y mejore la acción judicial, obteniendo por consiguiente la reducción mayor de saldos y evitar por ende su crecimiento, lo que permitirá al Fisco asegurarse la percepción oportuna de los impuestos con que cuenta en el año para hacer sus gastos. Pende a la sazón de la consideración del H. Congreso un proyecto sobre esta materia.

SUPERINTENDENCIA DE ADUANAS.

I. Comercio Internacional.—La recuperación de nuestro comercio exterior experimentada en 1947, después del marcado des-

censo que motivó la terminación del último conflicto bélico, se hizo más ostensible durante 1948, gracias al aumento de las demandas del exterior, de cobre y salitre, y con el incremento del intercambio con los países europeos. La balanza de cambio favorable que arrojan las cifras de los valores del comercio exterior, se debe en gran parte, al severo control ejercido sobre el empleo de nuestras disponibilidades. La permanencia de esta medida y el avance de la industrialización del país, permiten esperar que en un futuro cercano, podremos disponer de las divisas necesarias para efectuar, sin restricciones, la adquisición de aquellos artículos esenciales que no producimos, tales como productos alimenticios, fibras textiles, máquinas y sus repuestos, etc.

II. Importación. a) *Valores.* — El valor total de las mercaderías importadas en 1947, fué de \$ 1,307.336,268 oro de 6 d., y el de 1948, ascendió a \$ 1,303.793,433 de igual moneda, lo que da una diferencia de \$ 3.542,835 oro de 6 d., que representa una disminución de 0,27%.

b) *Volumen físico.* — El tonelaje de las mercaderías de importación durante 1947, fué de 1.954,099, cantidad que comparada con la de 2.126,040 a que alcanzó el de 1948, determina una diferencia de 171,941 toneladas métricas, que representa un aumento de 8,8%. La falta de relación que se observa entre el valor y el tonelaje de las importaciones, pues mientras el primero ha experimentado una pequeña reducción con respecto al año anterior, el segundo acusa un aumento apreciable, se explica por el cambio de la naturaleza de nuestras importaciones, motivado por la creación de nuevas industrias y el control de las adquisiciones en el exterior, que tiende a eliminar o, por lo menos, a reducir al mínimo, las internaciones de artículos suntuarios o no esenciales.

c) *Renta*.—La renta percibida con intervención de las Aduanas, durante 1947, fué de \$ 2,219.740,785 m/c., y la de 1948, ascendió a \$ 3,056.994,716 m/c., cantidad esta última superior en \$ 837.253,931 m/c., y que representa un aumento de 37,72%.

d) *Países de mayor importación*.

	1947 Valores en \$ oro de 6 d.	1948
Estados Unidos.	570.668,869	553.646,255
Perú.	172.869,423	172.217,417
Argentina.	138.320,928	125.216,578
Gran Bretaña.	67.887,053	86.500,543
Brasil.	63.637,586	53.255,378
Suecia.	—	34.719,294
España.	—	23.437,696
Italia.	—	22.717,718

De la comparación de las cifras de valores de los años 1947 y 1948, se desprende que ha habido una desviación de nuestras importaciones, desde América hacia Europa, pues mientras han disminuído, en 1948, los valores de las importaciones desde Estados Unidos, Perú, Argentina y Brasil, nuestros principales abastecedores americanos, ha aumentado el de Gran Bretaña y han alcanzado cifras considerables las importaciones de Suecia, España e Italia.

III. **Exportación.** a) *Valor y volumen físico*.

	1947	1948
Valor oro.	1,356.139,910	1,597.613,895
Tonelaje.	4.279,168	5.271,742

Tanto en valor como en volumen físico, acusa nuestra exportación en 1948, un aumento de \$ 241.473,985 oro de 6 d., y de 992,574 toneladas métricas, respectivamente, lo que representa aumentos de 17,81% y de 23,20% en cada uno de estos rubros.

b) *Países de mayor exportación*.—Valores en \$ oro de 6 d.

	1947	1948
Estados Unidos.	603.264,170	845.003,810
Francia.	119.669,332	130.774,371
Gran Bretaña.	113.122,439	124.967,315
Italia.	58.892,115	67.665,096
Argentina.	104.913,528	67.026,217
Egipto.	27.366,143	57.533,982
Brasil.	36.990,174	35.917,580
Bélgica.	22.400,577	28.068,977
Checoslovaquia.	21.392,949	27.204,363
India.	11.622,169	25.945,706
Holanda.	3.466,608	23.789,869
Cuba.	21.317,887	22.721,379

Como puede verse, en 1948, con excepción de Estados Unidos que se mantiene como el primer mercado para nuestros productos, las exportaciones al resto de los países del cuadro han experimentado cambios fundamentales, notándose un incremento de las exportaciones a países extracontinentales y una considerable disminución de nuestras ventas a la República Argentina. La característica del comercio con Egipto, Holanda e India, es que estos países nos compran casi exclusivamente salitre. Las exportaciones a Checoslovaquia están constituidas principalmente por cobre.

IV. Cabotaje.

Año		Valor m/c.	Tonelaje
1948	\$	4,291.975,344	2.220,800
1947		3,334.926,486	1.929,449
Diferencias	\$	957.048,858	291,351
% de aumento		28,70	15,10

El resurgimiento del comercio exterior, comprobado por las cifras dadas anteriormente, se acusa también en nuestro comercio interno y es así como podemos notar en 1948, un notable aumento en el movimiento de cabotaje, superior a 1947 en \$ 957.048,858 m/c., en valor y en 291,251 toneladas métricas en volumen físico.

V. Leyes y Decretos relacionados con la Aduana.—*Ley 8,938, de 31 de Diciembre de 1947.* (Publicada en el «Diario Oficial» de 3 de Enero de 1948).—Esta Ley prorrogó las disposiciones de la Ley N.º 8,918 que concedió recursos económicos extraordinarios al Ejecutivo y tuvo por objeto cubrir la diferencia entre el Presupuesto de Gastos y el Cálculo de Entradas para 1948.

De acuerdo con las disposiciones de esta Ley, el Servicio de Aduanas debió aplicar los impuestos sobre la internación y la cifra de negocios, establecidos en la ley cuyo texto refundido se fijó por Decreto 2,772, con diversos recargos en sus tasas, lo que originó una mayor renta de una suma calculada en \$ 350.000,000 m/c.

Las demás leyes dictadas durante 1948 que tuvieron relación con el Servicio de Aduanas, fueron casi todas de carácter liberatorio a favor de instituciones de utilidad pública o de beneficios directos o indirectos, para diversas actividades económicas nacionales. En efecto, se dictaron en el transcurso del año pasado, diez leyes (las N.ºs 8,950, 8,959, 8,962, 8,964, 9,008, 9,109, 9,151, 9,148, 9,149 y 9,150), que concedieron liberaciones de derechos específicos y demás gravámenes que afectan a la internación, a numerosos artículos adquiridos en el extranjero por Municipalidades, Hospitales, Cuerpos de Bomberos, Universidades, etc.

La Ley 8,933 concedió beneficios tributarios a la internación del cartón destinado a la fabricación de planchas de yeso recubiertas con este cartón.

La Ley 9,110 eximió de ciertos requisitos a una cantidad de papel para periódicos destinada a una empresa periodística.

La Ley 9,268, liberó del impuesto establecido por las Leyes 3,852, 6,602 y 8,903, a los embarques de carbón y carboncillo, con destino al extranjero.

De entre los decretos relacionados con las Aduanas, también los más importantes significaron exoneraciones de gravámenes aduaneros, como el N.º 1,013, que prorrogó la liberación de impuestos a las internaciones de ciertas mercaderías destinadas a diversas poblaciones de Puerto Aysén; el N.º 4,320, que prorrogó la rebaja de derechos a las internaciones de asfaltos destinadas a la conservación y pavimentación de caminos; el N.º 6,164, que concedió los beneficios tributarios establecidos por la Ley 7,747, a la Fundición Nacional de Paipote Limitada; el N.º 7,138, que declaró artículos de primera necesidad y redujo sus cuotas de derechos de internación, al osnaburgo y a los sacos de cáñamo y yute.

Decreto 7,137, de 7 de Octubre de 1948.—En virtud de la facultad conferida al Presidente de la República* por la Ley 7,200, en el inciso 2.º de su artículo 30, por medio de éste se modificó el tipo de recargo que se calculan en moneda corriente los derechos establecidos en oro para las internaciones de mercaderías extranjeras.

DIRECCION GENERAL DE APROVISIONAMIENTO DEL ESTADO.

Durante el año 1948, la Dirección continuó su marcha normal, sin tener en su desempeño tropiezos dignos de especial mención.

La atención de los Servicios se ha hecho en forma regular, contribuyendo de una manera muy especial el stock de materiales existentes en los Almacenes.

El Gobierno estima que no hay necesidad de innovar en la organización que tiene en la actualidad este Servicio.

Fondos puestos a disposición de Aprovisionamiento por los Servicios Públicos.

Año 1947.	\$ 280.459,805.30
Año 1948.	358.063,281.22

Capital de la Dirección de Aprovisionamiento.

Año 1947.	\$ 58.441,927.82
Año 1948.	65.678,980.62

Enajenación de materiales excluidos del servicio.—El producto líquido de las enajenaciones fué el siguiente:

Año 1947.	\$ 348,257.42
Año 1948.	1.716,900.51

Inversión de Fondos Capital en Acciones y Bonos.—El Decreto con Fuerza de Ley 60/4485, de 31 de Diciembre de 1942, estableció en su artículo 1.º letra d), que el Director, de acuerdo con el Consejo, podrá colocar parte de los Fondos disponibles de Capital, en depósitos bancarios a plazos o en valores de primera clase que se mantendrán en custodia bancaria.

De acuerdo con esta autorización, la Dirección de Aprovisionamiento, en el propósito de ir procurándose rentas para la atención de sus gastos, ha venido incrementando estas inversiones.

En el año 1947 el monto total era de.....	\$ 18.330,133.89
y en el año 1948.	18.995,962.95

Edificios y terrenos.—De acuerdo con la Ley Orgánica del Servicio, forman parte del Capital de Aprovisionamiento los inmuebles donde funcionan las Oficinas, Talleres y dependencias de esta Repartición.

Estos edificios, con sus valores, en 31 de Diciembre de 1948, eran los siguientes:

Dirección General.—Amunátegui 60-66.	\$ 5.593,647.90
Almacén Moneda.—Moneda 3261.	8.859,500.00
» Correos y T.—Av. Portales 3250.	5.438,400.00
» Educación Pública.—Av. Portales 3252.	5.680,000.00
» Chacabuco.—Calle Chacabuco	1.018,722.20
» Matucana —Matucana 200.	2.686,536.82
	\$ 29.276,806.92
El valor de los terrenos es de.....	9.771,450.00

Total edificios y terrenos.	\$ 39.048,256.92
----------------------------------	------------------

La Dirección General de Obras Públicas tiene a su cargo la edificación de una propiedad de renta para esta Dirección, en la calle Amunátegui N.º 58, cuyo valor de terreno es.....

\$ 639,336.—

Los fondos invertidos en la edificación, hasta este momento, ascienden a.....

2.688,637.80

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE SE- GUROS, SOCIEDADES ANONIMAS Y BOLSAS DE COMERCIO.

Esta Superintendencia ha continuado cumpliendo normalmente los fines del Decreto con Fuerza de Ley N.º 251, de 20 de Mayo de 1931, que rige sus funciones.

Su Departamento de Seguros, fiscalizando las actividades de las Compañías de Seguros, ha logrado colocarlas en un ambiente de confianza pública sobre su solvencia y corrección y ha contribuido con eficacia al progresivo desenvolvimiento de este comercio indispensable al desarrollo económico del país.

Los capitales y reservas propias y técnicas de las empresas aseguradoras tuvieron un apreciable aumento en el año 1948. De 1,907 millones que sumaban en el año 1947, ascendieron a 1,991 millones, estableciendo un aumento de 84 millones de pesos. El monto de los seguros contratados se elevó de 80,500 millones de pesos a 87,000 millones, aumentando así en 6,500 millones y las primas correspondientes, siempre comparando un año con otro, subieron de 740 millones a 863 millones, es decir, aumentaron en 123 millones de pesos.

La contribución directa del comercio de seguros al Presupuesto Nacional alcanzó a 29.760,000 pesos, sin considerar los impuestos de timbres, estampillas y papel sellado y la que prestaron al sostenimiento de los Cuerpos de Bomberos del país, llegó a 8 millones de pesos.

Las indemnizaciones pagadas a los asegurados alcanzaron a la cifra de 280 millones de pesos.

Es halagüeño consignar el hecho de que la organización del seguro en Chile merece la atención del extranjero, sobre todo de Sud América, lo que se evidencia con la frecuente solicitud de las memorias, leyes y reglamentos que le conciernen.

El Departamento de Sociedades Anónimas y Bolsas de Comercio de la Superintendencia ha seguido con acierto la fiscalización que le encomienda la Ley sobre las Sociedades Anónimas Industriales, Ganaderas, Comerciales, Mineras, Agrícolas, etc., y su labor permanente ha logrado establecer relaciones regulares y precisas entre los accionistas y sus mandatarios de acuerdo con la ley y los estatutos. Ha evitado la formación de Sociedades sin base real y ha llegado a ser útil fuente de informaciones y un consejero eficaz para los administradores.

Su estadística acusa una marcha progresiva en el desarrollo de las empresas; durante el año 1948 obtuvieron su instalación legal 56 nuevas Sociedades con 1,083 millones de capital y las antiguas aumentaron el suyo en 1,447 millones; deduciendo la cantidad de 139 millones que corresponde a disoluciones y disminuciones de capital, se llega a la apreciable cifra de 2,391 millones de pesos, que representa el monto de los nuevos capitales incorporados a las Sociedades Anónimas del país durante el año 1948.

Actúan en el país 715 Sociedades anónimas nacionales, sin contar las de seguros, cuyos capitales pagados y reservas ascienden a 21,750 millones, las que desarrollaron normalmente sus actividades durante el año 1948.

Existen también con plena vida jurídica 68 Agencias de Sociedades Anónimas extranjeras cuyos capitales en giro en el país alcanzan a 18,505 millones de pesos.

El mercado de valores mobiliarios, fiscalizado por la Superintendencia, estuvo menos activo que en el año anterior. Las Bolsas de Santiago y Valparaíso en conjunto registraron operaciones por un total de 3,373 millones de pesos, contra 4,250 millones en el año 1947.

SUPERINTENDENCIA DEL SALITRE

La Ley Salitrera de 1934 ha continuado en vigencia sin modificaciones y sin que, desde su promulgación, se hayan producido difi-

cultades o situaciones que hubieren hecho aconsejable una reforma. Esta circunstancia y el perfecto ajuste de sus disposiciones con las modalidades especiales de los distintos aspectos que presentan las actividades salitreras, han proporcionado a nuestra Industria una estabilidad desconocida en períodos pasados. Desde 1934 hasta la fecha el mercado del ázoe ha experimentado variaciones substanciales en cuanto a demanda de fertilizantes, restricciones de su comercio y formas de pago; a pesar de ello, en ningún momento se ha podido decir que la producción se viera afectada seriamente por tales fenómenos.

Durante el año 1947-1948, se elaboraron 1.750,114 toneladas de salitre que es la cifra más alta de producción desde el año 1929-1930. Factores importantes en estos resultados han sido, en primer término, la tranquilidad social absoluta que reinó en las faenas, y en segundo lugar la demanda siempre sostenida de nuestro fertilizante. Es evidente que el restablecimiento de la producción mundial de ázoe aún no se ha alcanzado, contrariamente a lo previsto; no obstante, se han hecho visibles progresos en este sentido y las mejores informaciones permiten anticipar que ese restablecimiento se podrá lograr a principios de 1950.

En estos momentos se puede apreciar ya en diversos mercados los efectos de una competencia creciente de los abonos rivales tanto en precio como en modalidades de pago; sin embargo, la calidad superior del salitre y los perfeccionamientos que se introducirán en su elaboración inducen a mirar con fundada confianza el porvenir.

En el transcurso de 1947-1948, paralizaron tres Oficinas elaboradoras, una de ellas transitoriamente por grave accidente ocurrido en sus instalaciones, otra por dificultades internas y la tercera por agotamiento total de sus reservas explotables. Desde el 30 de Junio a la fecha han encendido sus fuegos 4 Oficinas antiguas. La producción se hace hoy en 19 establecimientos de los cuales 3 son plantas mecanizadas modernas que elaboran el 65% del salitre que se vende.

Como de costumbre y en conformidad con las disposiciones legales vigentes se ha continuado regularmente por la Superintendencia del Salitre el reconocimiento y cubicación de las reservas fiscales de necesidad inmediata para la continuidad del trabajo en las Oficinas, de tal modo que el suministro de materia prima fiscal a las plantas que lo han requerido se ha efectuado con la mayor oportunidad donde quiera que ha sido posible.

Las utilidades brutas obtenidas por la Industria y de las cuales se deduce un 25% para el Estado, han sido en el año 1947-1948, satisfactorias en su conjunto. Estas utilidades alcanzaron al equivalente de US. \$ 19.236,476.70, de los cuales el Fisco de Chile percibió US. \$ 4.884,119.18, por capítulo de canon de arrendamiento del Estanco.

La emisión de bonos hecha por la Industria en reemplazo de las antiguas obligaciones privilegiadas y que alcanzó en 1934 a £ 2.726,100 y US. \$ 38,036,000

se encontraba reducida después de las amortizaciones del último ejercicio a £ 894,200 y a US. \$ 11.331,600. Se calcula que este saldo quedará totalmente cubierto durante el ejercicio 1952-1953, o sea mucho antes de la fecha prevista al hacerse la emisión primitiva. Dentro de poco la Industria Salitrera quedará pues, totalmente saneada y libre de estas cargas financieras que han sido apreciables. La amortización rápida de las deudas se ha logrado gracias a la buena organización de las ventas que ha permitido la conservación de los mercados. La intervención del Estado tal como se ejerce en esta Industria, ha sido especialmente beneficiosa para los intereses en juego que tienen muchos puntos comunes.

La propaganda científica, educacional y comercial del Salitre se está intensificando de nuevo en la mayoría de los mercados y como esta propaganda se basa en investigaciones y resultados de indiscutible seriedad y base científica, ella constituye un poderoso incentivo para la compra del producto chileno por los consumidores de abonos químicos. Estudios recientes hechos en el extranjero, a petición de la Industria, permitirán dentro de poco consolidar la situación de preponderancia que el salitre ha tenido entre sus rivales.

El yodo, principal sub-producto de la elaboración del salitre, ha tenido que enfrentarse a un mercado que se ha ido restringiendo progresivamente, tanto por las existencias acumuladas en años anteriores por los compradores más importantes, como por la reanudación de la producción japonesa que por el momento está dispuesta a entregarse al consumo a cualquier precio y condición; la situación no puede ser permanente y mejorará más adelante. Además, si se considera que las investigaciones patrocinadas por Chile para encontrar nuevas aplicaciones al yodo han continuado con éxito, cabe esperar una reacción favorable para nuestros intereses.

Los costos de producción del salitre y del yodo que determina la Superintendencia del Salitre y aprueba el Directorio de la Corporación de Ventas han continuado reflejando su tendencia al alza, debido principalmente a aumentos de salarios y de precios de materiales, repuestos y maquinarias de uso corriente en la Industria. Esta tendencia no es un fenómeno que se registra sólo en Chile, ocurre en casi todos los países y por ello, mientras se mantenga entre límites prudentes, no puede ser motivo de preocupación inmediata.

En general, los precios de los abonos azoados, no han aumentado en proporción análoga a la de otras mercaderías y de aquí que el margen de utilidades relativa bruta para el productor por unidad vendida se haya ido reduciendo en los últimos años. Así en 1934-1935, la utilidad media por tonelada de salitre era 18,95% del precio en los mercados y en 1947-1948, esta utilidad bajó al 15,2%. No se divisa una posibilidad efectiva de aumento razonable de los precios del ázoe; por el contrario, talvez sea necesario ir a una reducción de ellos más adelante y para esta emergencia nuestra Industria se prepara desplegando sus mejores esfuerzos orientados hacia el abaratamiento de los costos, y el Gobierno, por su parte, está atento para proteger en el momento oportuno el mantenimiento de sus actividades productoras, adoptando con tal objeto todas las medidas que están a su alcance.

Durante 1948 fué inaugurada en Iquique una planta mecanizada de embarque para el salitre; esta obra construída con ayuda del Estado, representa una economía positiva en los gastos de distribución. Tiene una capacidad de embarque de 500 toneladas por hora, y sus instalaciones responden a los últimos adelantos hechos en esta materia. Dentro de algún tiempo más será también indispensable construir una segunda planta en Tocopilla, que es el puerto de mayor movimiento de exportación de salitre y de donde se hace difícil atender satisfactoriamente las necesidades de su zona de atracción.

La instalación, ya de carácter industrial del nuevo procedimiento de elaboración, que por ahora será complementario del sistema que se aplica en las Oficinas mecanizadas, se ha comenzado y quedará treminada muy pronto. Hay fundadas expectativas de que su funcionamiento será un éxito importante en la producción del salitre y constituirá un avance definitivo en la técnica físico-química del tratamiento de sales complejas.

Durante el año salitrero que se considera (1947-1948), la Industria Salitrera adquirió en el país mercaderías por valor de \$ 428.764,969, y en el extranjero bajo control del Estado, por valor de \$ 186.780,004; en conjunto, casi \$ 100.000,000 más que el año anterior.

Por concepto de sueldos se pagaron \$ 232.167,594, y por salarios \$ 551.843,773, en conjunto \$ 143.000,000 más que el año precedente. Además, por entregas de mercaderías a sus asalariados a bajo precio, la Industria incurrió en una pérdida de \$ 128.347,606.85 en beneficio de obreros y empleados, cifra \$ 43.878,000 mayor que la registrada en 1946-1947. Los aumentos de salarios otorgados por la Industria a su personal han sido los más elevados de los últimos tiempos e invariablemente se obtuvieron sin interrupción de las faenas ni rozamientos entre el capital y el trabajo.

En materia de cambios, la Industria Salitrera vendió US. \$ 3.060 000 al tipo de \$ 19,37 por dólar y US. \$ 30.630,000 al tipo de \$ 31, con lo cual retornó al país el costo de la producción en moneda corriente deducido el producto de las ventas en esta moneda. Este volumen de divisas será mayor aún en el transcurso del presente año tanto por la conservación del volumen de ventas como por el aumento de los costos en moneda corriente.

Los antecedentes expuestos demuestran un desarrollo perfectamente normal de las actividades salitreras durante el año recién pasado y aseguran también análogas condiciones para el presente. Para los problemas que se nos puedan presentar más adelante tenemos confianza en conseguir soluciones adecuadas para el Estado y el productor, cuyos objetivos deben ser comunes.

SUPERINTENDENCIA DE LA CASA DE MO- NEDA Y ESPECIES VALORADAS.

La Casa de Moneda continuó trabajando en la acuñación de monedas de cobre establecidas por la Ley N.º 7,139, de las cuales se entregaron al Banco Central 21.100,000. piezas con un valor de \$ 8.940,000. Se acuñaron asimismo, 420,000 monedas de oro de \$ 100, con un valor de \$ oro 42.000,000. Además se acuñaron para el Banco de la República Oriental del Uruguay, monedas de cobre en cantidad de diez millones cien mil piezas.

La Refinería de Oro, instalada durante el año 1947, continuó el tratamiento de las barras de oro de producción nacional, refinando durante el año 8,104,563 gr. de oro fino.

La introducción de oro a la Casa de Moneda, alcanzó en 1948 a 3.370,16251 kilos fino, con un valor de \$ 18.410.183,93 oro.

Los Talleres de Especies Valoradas, a pesar de las dificultades que representan la antigüedad y escasez de su equipo, abastecieron normalmente a las Tesorerías del país con su producción de estampillas, fajas de impuesto, etc. Se entregaron, asimismo, al Banco Central de Chile 18.187,000 billetes con un valor de \$ 1,587.000,000.

CAJA REASEGURADORA DE CHILE.

En el curso del ejercicio recién terminado el prima total aceptado por la Institución a las Compañías Nacionales, Agencias Extranjeras establecidas en Chile y por reaseguros aceptados del Exterior, fué de \$ 370.525,347.86; de esta cifra la Caja retuvo \$ 122.577,349.55 y transfirió a diversos Reaseguradores \$ 247.947,998.31. La cifra aceptada en 1947 fué de \$ 269.446,817.11.

El prima correspondiente a reaseguros aceptados del Exterior aumentó de \$ 48.738,935.04 en 1947 a \$ 93.720,356.25 en 1948, lo que denota un considerable incremento en estos negocios de la Institución, que tiende a compensar el egreso de divisas que por capítulo de la cobertura de excedentes del país en los mercados extranjeros, deben necesariamente gravar el presupuesto oro de la Nación.

El Capital de la Caja, primitivamente de \$ 15.000,000, es ahora de \$ 45.112,000.

Las acciones, entre las cuales se cuentan las pertenecientes al Estado, que ha contribuido a la formación del Capital con un aporte de \$ 5.000,000, han percibido un dividendo anual superior al básico previsto en la Ley.

El precio de emisión de las acciones «B» fijado en conformidad con los Estatutos, fué en el año 1948 de \$ 2,201.87, siendo el valor nominal de \$ 1,000.

La Institución ha cumplido veintiún años de funcionamiento regular y durante este período ha quedado demostrado que los propósitos que se tuvo en vista al crearla se realizan normalmente y que la Caja contribuye en forma eficaz a la nacionalización del Comercio de Seguros y a su prestigio en el país y en el exterior.

CAJA NACIONAL DE AHORROS.

Esta Institución reflejaba en su último ejercicio financiero anual, que terminó en 31 de Diciembre de 1948., el excelente pié en

que se encuentran sus negocios y la buena organización de sus servicios.

Los depósitos de ahorro afluyeron a sus arcas en forma que el aumento del saldo de ellos en aquella fecha excedió con mucho al que registraron los depósitos comerciales, según se puede apreciar por los siguientes datos tomados del último balance general:

Aumento de depósitos de
ahorro en 31-12-1948

\$ 328.897,979.08

Aumento de depósitos co-
merciales en 31-12-1948

\$ 238.461,143.70

Las cifras precedentes ponen de manifiesto que en el ejercicio que se comenta, el ahorro tuvo amplia aceptación entre el público, mucho más que en el ejercicio anterior (1947), en que el aumento se inclinó con marcada preferencia en favor de los depósitos comerciales, a saber:

Aumento de depósitos de
ahorro en 31-12-1947

\$ 162.241,958.62

Aumento de depósitos co-
merciales en 31-12-1947

\$ 431.957,077.15

De que el ahorro prospera y echa cada día más hondas raíces en el país, lo confirma, además de los antecedentes proporcionados arriba, la circunstancia de que mientras los depósitos de ahorro a la vista se vieron reforzados en el último período anual con un aumento de sólo 9,769 cuentas, los de ahorro condicional, colocados a plazos estables, mejoraron en el mismo lapso sus cifras estadísticas con 46,596 nuevas cuentas abiertas.

Sin duda, resultado tan halagador proviene de que en 1948 la Caja Nacional de Ahorros puso en marcha un vastísimo plan de propaganda, que aparte de interesar a sus imponentes en general, se extendió a todos los sectores donde esa Institución estima de mayor conveniencia desarrollar su misión educadora, es decir, en el hogar, la escuela y el taller.

También es digno de señalarse que los depósitos de distinta clase, considerados globalmente, llegaron al término del año pasado a la elevada cifra de \$ 6,984.449,375.54, la más alta alcanzada hasta entonces por tal capítulo y superior en 1,456 millones a la registrada en 31 de Diciembre de 1947.

Dada la magnitud del crecimiento de los depósitos, la Caja se halló en condiciones propicias para absorber la creciente demanda de créditos de su clientela, pero obrando con la necesaria cautela para que tales colocaciones desempeñaran un papel útil en la economía del país, esto es, encauzando la parte más considerable de los dineros disponibles hacia las operaciones reembolsables a plazo más breve. Así fué como los descuentos de letras, que tan importante papel desempeñan en la vida del comercio, tuvieron un aumento de 814,5 millones con relación al saldo que registraban en 31 de Diciembre de 1947; y a la

inversa, los créditos concedidos mediante préstamos con pagarés e hipotecarios, cancelables a plazos relativamente largos, experimentaron una reducción de 41,7 millones en el mismo período de un año. La posición exacta de estos dos rubros, en cuanto a sumas colocadas en los dos últimos años, es la siguiente:

Préstamos con pagarés e hipotecarios		Documentos descontados y avances contra aceptación	
31-12-47.	\$ 1,127.395,337.60	31-12-47.	\$ 1,323.379,501.49
31-12-48.	1,085.655,518.05	31-12-48.	2,137.914,010.62

La importancia del volumen de las colocaciones de créditos efectuadas por esta Institución, se puede apreciar por el saldo global que ellas exhibían al término del año pasado, de 4,138 millones de pesos, hallándose distribuída esta suma en diferentes rubros y, como se ha dicho, de preferencia entre aquellos en que están clasificadas las operaciones concedidas a más corto plazo.

Si a esto se agrega que las inversiones en valores mobiliarios, bienes raíces, etc., sumaban en 31 de Diciembre último poco más de 1,224 millones, se llega al resultado general de que el total de las sumas ocupadas por la Caja en sus créditos e inversiones llegaba en esa fecha a 5,362 millones de pesos, guarismo que por su magnitud refleja los estrechos vínculos que une a esta Institución con las diversas actividades económicas del país.

No obstante que en 1948, los gastos de administración de este organismo aumentaron en \$ 58.000.000, a causa del reajuste del sueldo vital, de la contratación de más de un centenar de empleados nuevos, de los mayores aportes a los fondos creados por leyes sociales y del natural crecimiento de sus gastos generales, el balance general de ese mismo año anunció una utilidad líquida de \$ 9.321,604.49, obtenida después de separar las sumas que se estimó necesario destinar a castigos y provisiones.

Desde luego, aquella utilidad expresa con elocuencia la conveniente política seguida por la Caja para poner en producción los depósitos que le confían sus imponentes; pero como la obligación en que ella se encuentra de hacer más eficientes cada día sus servicios de ahorro, la compele a abrir nuevas oficinas y a ampliar la planta de su personal, también se ve de continuo precisada a buscar los medios que le procuren un aumento substancial de su rendimiento económico.

De este propósito emana el actual proyecto de Reforma de la Ley Orgánica de dicha Institución, presentado tiempo ha por el Gobierno a la aprobación del Congreso Nacional y que actualmente pende de la consideración de la H. Cámara de Diputados.

En dicho proyecto se propone, fuera de otros puntos a que se refiere, facultar a la Caja para operar en cambios y para emitir Bonos de Ahorro.

El primero de los servicios indicados tiene por objeto llenar un vacío que se deja sentir en las funciones de índole bancaria que ella desarrolla, a la vez

que incrementar sus entradas con las que deriven de las operaciones en moneda extranjera que verifique con su clientela.

La emisión de bonos de ahorro dará a éste un incentivo de que ahora carece, ya que, en lo esencial, tales títulos servirán de base a la concesión de préstamos para edificación y compra de bienes raíces, abriendo así paso al cumplimiento de la aspiración más difundida entre los imponentes, cual es la de llegar a encontrarse en condiciones de adquirir una propiedad con el fruto de sus economías tesoneramente acumuladas.

Es indudable que los límites que el Estatutó Orgánico de la Caja pone a los negocios que efectúa no deben tener carácter de permanentes, toda vez que ello importaría una traba para el natural desenvolvimiento de las operaciones que ella realiza con su clientela. La Caja Nacional de Ahorros es una entidad cuyo progreso no debe tener otra limitación que la que determine el desarrollo de las actividades económicas de la nación. Mientras éstas no decaigan de su actual estado y sean generadoras cada día de más y mayores transacciones mercantiles, será prudente, como hasta ahora se ha hecho, proceder de cuando en cuando a la revisión de su Ley, para darle mayor flexibilidad donde la necesite, adaptándola a las necesidades nuevas que se presenten y que requieran tal medida.

Es de esperar, pues, que el Congreso Nacional aprobará el referido Proyecto en los términos en que está concebido, ya que cada una de las reformas o innovaciones que en él se proponen han sido estudiadas cuidadosamente con miras a robustecer la existencia del organismo encargado de propagar el ahorro en el país.

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA

SUBSECRETARIA DE EDUCACION.

La Subsecretaría de Educación Pública, aparte de sus funciones administrativas específicas, ha continuado durante el año 1948, a través de su Departamento de Cultura y Publicaciones y del Estadio Nacional, su labor de complementación cultural de los estudiantes y de satisfacción de las necesidades intelectuales de los obreros.

Se organizó un cuerpo de conferencistas, integrado por profesores de Historia y Geografía y escritores que viajaron a la Antártica, los cuales trabajaron en los colegios, hospitales, centros de reclusión penal e instituciones sociales, dando a conocer el territorio antártico chileno.

En la Sala de Audiciones se llevaron a efecto ciclos de conferencias de altos valores intelectuales nacionales y extranjeros.

El Estadio Nacional dió cumplimiento en 1948 al Decreto N.º 5,184, que reglamentó el uso del Estadio para hacer más positiva su labor.

La Sección Técnica Central, dependiente también de la Subsecretaría, ha realizado importante labor. Bajo su directiva funcionó la Comisión de Coordinación establecida por Decreto N.º 9,129, de 6 de Septiembre de 1946 y que tiene por misión realizar estudios y proponer medidas tendientes a promover una mejor coordinación en la labor de los organismos técnicos de que disponen las distintas ramas de la enseñanza.

El Departamento de Orientación Educacional y Vocacional ha continuado desarrollando su labor de investigación y su función de orientación de los estudiantes secundarios y preparando material técnico adecuado.

DIRECCION GENERAL DE EDUCACION PRIMARIA.

I. Leyes de importancia general.— Durante el año 1948 se inició el estudio y tramitación de las siguientes leyes, patrocinadas por el Poder Ejecutivo y que fueron promulgadas a principios de 1949.

a) **Ley N.º 9,311, sobre aumentos de sueldos al personal administrativo.**— Esta Ley reemplaza la escala de grados y sueldos a que se refiere el artículo 14 de la Ley N.º 8,282 y aumenta la asignación familiar a \$ 240 por carga y el desahucio a 20 mensualidades.

a) **Ley N.º 9,320, que fija la planta del personal dependiente del Ministerio de Educación Pública y el sueldo base anual para dicho personal.**— Esta ley, fuera de consultar el aumento de rentas bases anuales, fija normas para el ingreso al servicio y da nueva estructura y dependencia a algunas Secciones.

c) **Ley de Presupuesto para 1948.**— En lo referente a Educación Primaria, el Presupuesto de 1948 consultó \$ 821.103,927, suma que indica un aumento de \$ 176.014,607, en relación con el Presupuesto de 1947.

II. Decretos de importancia.— a) El Decreto N.º 4,247, de 24 de Mayo de 1948, que extiende las posibilidades educacionales de las escuelas elementales y autoriza el funcionamiento de la asistencia única en las escuelas rurales, para servir mejor al alumnado;

b) El Decreto N.º 7,834, de 13 de Agosto de 1948, que crea el Consejo Nacional de Alfabetización, bajo la presidencia del señor Ministro de Educación Pública;

c) Decreto N.º 7,062, de 22 de Julio de 1948, que ordena la reapertura de la Escuela Normal de Curicó;

d) Decreto N.º 9,760, de 5 de Octubre de 1948, por el que se autoriza el funcionamiento de un Curso de formación de Directores de Escuelas de primera clase, en la Escuela Normal Superior "J. A. Núñez";

e) Decreto N.º 11,344, de 27 de Noviembre de 1948, que autoriza el funcionamiento de un curso para Orientadores Profesionales;

f) Decreto N.º 9,226, de 16 de Septiembre de 1948, que fija los Planes de Estudio para la Educación Primaria en sus Secciones Parvularia, Común, Vocacional y Agropecuaria; y

g) Decreto N.º 12,046, de 22 de Diciembre de 1948, que aprueba los nuevos Programas de estudio para los Establecimientos de Educación Primaria.

III. Crecimiento del Servicio.—Dependiente de la Dirección General funcionaron en el año 1948 un total de 4,562 establecimientos de diversa índole y categoría, que matricularon 587,706 alumnos de ambos sexos y cuya asistencia media alcanzó a 471,178. Esta cifra acusa un evidente aumento con respecto al año 1947.

IV. Labor realizada.—Tecnificación del Servicio.—La Dirección General de Educación Primaria se preocupó de acentuar la tecnificación del Servicio, con el objeto de perfeccionar las prácticas pedagógicas para asegurar un mejor rendimiento de la Escuela Primaria.

En este sentido conviene destacar las siguientes medidas:

A.—Nuevos Programas de estudios.—Durante el año 1948 la Dirección General de Educación Primaria concentró todos sus esfuerzos en la modificación de los Planes de Estudio y Programas en vigencia desde hace 20 años. Esta labor, llevada a feliz término, permitió entregar a los maestros a principios del presente año, el texto completo de los Nuevos Programas, que significan acentuación de la política de servicio social seguida por el Supremo Gobierno y que tienden a facilitar al magisterio su trabajo e interpretan las nuevas tendencias pedagógicas, económicas, culturales y políticas, que debe servir la escuela popular en un Estado democrático.

B.—Perfeccionamiento del personal.—Durante el año 1948 se continuó la política de estrecho contacto entre las oficinas directivas y el personal docente, a fin de mantener informado a este último de las nuevas tendencias pedagógicas y asegurar la unidad de acción en el servicio.

En este sentido, se orientaron técnicamente 110 escuelas y 560 Cursos de Dibujo; 42 escuelas y 210 Cursos en Labores, y 30 escuelas y 90 Cursos de Economía Doméstica.

La Inspección de Educación Física organizó la Primera Olimpiada Escolar Primaria en la ciudad de Antofagasta, a la cual asistieron delegaciones desde Iquique hasta Puerto Montt, en un total de 123 profesores y 514 alumnos. El Gobierno contribuyó con la suma de \$ 200,000 para los gastos de este torneo.

Se realizaron diversos cursos de perfeccionamiento para el personal, sobre enseñanza manual, educación física, educación de adultos, enseñanza agropecuaria, Tractorismo y Mecánica Agrícola, etc.

En la Escuela Normal Superior funcionaron cursos para Directores de Escuelas de primera clase y para profesores vocacionales.

Los Cursos Libres de Perfeccionamiento de la Escuela Normal Superior tuvieron a disposición del magisterio primario de Santiago, 52 cursos diversos.

C.—**Resumen de la labor realizada por las diversas Secciones.** a) **Enseñanza Normal y Perfeccionamiento del Personal.**—En 1948 funcionaron 13 Escuelas Normales comunes, con un total de 3,050 alumnos de ambos sexos.

Se licenciaron 550 alumnos, de los cuales 65 tienen la especialidad en enseñanza parvularia, graduados en las Escuelas Normales de La Serena, N.º 2 de Santiago y Angol. Hubo, además, 36 licenciadas en la Escuela Normal Santa Teresa y 14 en la Escuela de Educación de la Universidad de Concepción, con lo cual se totaliza el número de 600 nuevos normalistas aptos para servir en la docencia primaria.

Durante el año reabrió sus puertas la Escuela Normal de Curicó, con lo cual el número de los establecimientos de este género llegó a 13.

b) **Sección Técnico-Pedagógica.**—Tiene a su cargo esta Sección las escuelas experimentales e Institutos de Investigaciones Pedagógicas, planteles que siguieron cumpliendo con notable eficiencia las funciones que les están encomendadas.

c) **Enseñanza Particular.**—Se declaró la existencia de 1,777 escuelas particulares.

En el primer semestre, cobraron subvención 1,287 escuelas, por 109,485 alumnos, por la suma de \$ 27.824,850.

En el segundo semestre, 1,271 escuelas, con 117,162 alumnos, por \$ 29.247,200, lo cual totaliza para el año la suma de \$ 57.072,050.

d) **Enseñanza Vocacional.**—Durante el año 1948 la Enseñanza Vocacional ha crecido en volumen y ha consolidado su organización técnica. En el país funcionan 51 escuelas vocaciones y 170 grados anexos a las escuelas de primera clase. Estas instituciones educativas orientan y preparan para las actividades de orden práctico a tono con las necesidades económicas de las distintas zonas del territorio nacional.

Orientación profesional de los escolares primarios.—Estas nuevas funciones de la enseñanza vocacional se han organizado en 17 provincias con buen éxito. Ellas tienden a explorar las capacidades de los escolares y a orientarlos en la prosecución de sus estudios. Este servicio está aumentando las posibilidades de los niños de Chile para que puedan incorporarse a las diversas actividades humanas de acuerdo con sus vocaciones, aptitudes especiales y preferencias.

Educación de niños superdotados.—La Escuela Vocacional Superior de Educación Artística ha completado su dotación material y de personal. Ella está encargada de proporcionar una formación especial a los niños con ta-

lento artístico excepcional, que son seleccionados de acuerdo con sus aptitudes para las diversas ramas del Arte.

Puede decirse que con la Escuela Vocacional Superior de Educación Artística está el Estado realizando una política de rescate de los valores humanos especialmente capacitados, que antes se perdían por falta de medios materiales y educativos.

Nuevos planes y programas de estudios.—Quedaron en 1948 aprobados los nuevos planes y programas de estudio para la enseñanza vocacional, los que serán puestos en práctica desde 1949.

e) Enseñanza Rural.—Durante 1948 funcionaron 17 Escuelas Granjas, 79 Escuelas Quintas, 8 Escuelas Rurales con Internado y 2,939 escuelas rurales comunes, que hacen un total de 3,043 establecimientos, con una matrícula de 247,201 alumnos.

f) Educación de Adultos.—Funcionaron 378 escuelas para adultos con una matrícula de 26,242 y una asistencia de 20,027.

El 13 de Agosto se creó el Consejo Nacional de Alfabetización, que permitió intensificar la campaña contra el analfabetismo a lo largo del país.

Desde que se creó el Cuerpo Cívico de Alfabetización Popular hasta la fecha, se han alfabetizado 19,653 adultos por 13,924 Voluntarios Cívicos, sin contar los alumnos de las escuelas de adultos.

En 1948 funcionaron 3 nuevas Escuelas Ambulantes de Cultura Popular y se crearon 2 Escuelas de Economía del Hogar, una en Santiago y la otra en Antofagasta.

g) Bienestar del Magisterio y Asistencia Social del Escolar.—Esta Sección controla 40 Escuelas Hogares, 3 de las cuales fueron creadas en el transcurso de 1948. Tuvieron una matrícula media de 3,500 educandos.

En 1948 el Estado contribuyó con la suma de 15 millones de pesos para las Juntas de Auxilio Escolar, de los cuales se destinaron \$ 1.500,000 para las Escuelas primarias particulares.

h) Enseñanza Especial.—Labores y Economía Doméstica.—En la actualidad, existen 67 profesores especiales de Dibujo, 96 de Labores y 119 de Economía Doméstica.

Aprovecharon esta enseñanza especial 128,373 alumnas, que confeccionaron 265,402 trabajos, cuyo valor representa la suma de \$ 4.072,340.

i) **Enseñanza Manual.**—Realizó una amplia labor de difusión y orientación de la enseñanza manual.

En 1948 hubo 112 profesores de enseñanza manual, que atendieron 170 talleres.

Existen, además, 1,097 escuelas en el país que cuentan con talleres.

A todos estos talleres de enseñanza manual concurrieron 132,464 alumnos, que confeccionaron 634,242 trabajos, por un valor de \$ 2,455,463.

j) **Educación Física.**—Terminó la medición de 20,311 niños, desde los 10 hasta los 17 años, de uno y otro sexo, para la confección de una Tabla de Mediciones.

k) **Música y Canto, Radio y Cine Educativo.**— Estos servicios funcionaron regularmente y contribuyeron grandemente al avance de la enseñanza musical en las escuelas primarias y al perfeccionamiento de los educandos.

Nuevos edificios entregados por la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos.—Se recibieron por el servicio, en 1948, 18 nuevos edificios escolares modernos, alcanzándose con ellos un total de 194 locales entregados por esta Sociedad.

EDUCACION SECUNDARIA.

De manera ininterrumpida la Enseñanza Secundaria ha continuado su vigoroso incremento y transformación paulatina, para cumplir en forma adecuada la función que le asigna la colectividad.

Como en años anteriores, la soliciación de matrícula en los diversos liceos del país ha excedido por mucho la capacidad de sus locales y de sus elementos didácticos.

Este inconveniente, sin embargo, no ha impedido que continúe el progreso técnico y pedagógico de esta rama de la enseñanza.

En este sentido, cabe destacar la reglamentación de los talleres anexos a los Liceos de Niñas y que funcionan desde hace ya más de 20 años en aquellas localidades en donde no existen escuelas de formación profesional especializada.

Con semejante reglamentación se ha logrado dar a todo el proceso de la Enseñanza Secundaria un carácter más práctico y realista, sin descuidar la adquisición de conocimientos generales, ya que ellos contribuyen tanto a la mejor capacitación profesional como al más eficaz desempeño de las actividades productoras.

En el terreno propiamente pedagógico, merecen especial consideración las reformas destinadas a adaptar el proceso de enseñanza a la personalidad del escolar, procurándole al mismo tiempo una base de cultura suficiente para la prosecución de estudios superiores universitarios.

A este propósito, obedece el funcionamiento de cursos de Gimnasia correctiva, de Caligrafía y de Latín, este último con el carácter de facultativo.

Un estudio especial de los organismos técnicos ha merecido el problema de la orientación educacional y vocacional de los alumnos, en íntima relación con la labor extra-programática y de "Centros de Actividades Estudiantiles". Con el objeto de facilitar la labor de los orientadores y de armonizar las iniciativas de los alumnos con la labor educativa de los profesores, se han dictado cuidadosos reglamentos. Además, por decretos de fecha reciente, se han aprobado los respectivos programas de estudio de Latín y de Caligrafía.

Para dar suficiente base a una política de reforma de la educación secundaria, ha continuado prestándosele la debida atención a diversas actividades relacionadas con ensayos pedagógicos en los Liceos Experimentales.

Paralelamente se ha iniciado una total revisión de las finalidades, planes, programas y métodos de la enseñanza impartida en los liceos, con el objeto de realizar aquellas reformas que sean más necesarias y urgentes.

Hasta el momento semejante revisión ha puesto de relieve la conveniencia de establecer una mayor diferenciación en la enseñanza de ambos sexos, vigorizando en los liceos de niñas la mejor preparación para el hogar y poniendo más énfasis en los liceos de hombres a la orientación práctica y a la formación ciudadana.

Se ha hecho necesario dictar un nuevo Reglamento de Exámenes y promociones que garantice eficazmente la seriedad de los estudios, reconozca positivamente el trabajo realizado por los alumnos durante el año y permita una amplia calificación de la personalidad del educando.

En cuanto al perfeccionamiento y escalafón del magisterio, situación económica y estímulos para obtener la mayor dignificación social de la carrera docente, el Gobierno desea sinceramente encontrar la mejor solución a estos problemas.

• Son muchas las iniciativas que se han desarrollado en el año último para ofrecer cursos de cultura general o de especialidad a los profesores en servicio. Debe destacarse, a este respecto, los cursos que, bajo los auspicios de la Universidad de Chile, funcionaron en Santiago y Valparaíso con numerosa asistencia, incluso de profesores extranjeros.

La Ley de mejoramiento económico, recientemente despachada por el Honorable Congreso Nacional, dispone el orden de precedencia que debe adoptarse para la provisión de clases en los liceos y ordena dictar un reglamento de escalafón del profesorado. En esta forma podrá apreciarse objetivamente el mérito de cada postulante que desee ocupar algún cargo docente o administrativo.

Al mismo tiempo se ha establecido una escala de sueldos compatibles con las exigencias de decoro y responsabilidad que tradicionalmente se le han asignado al magisterio de segunda enseñanza. Los especiales beneficios otorgados a los meritorios funcionarios que deseen acogerse a la jubilación, facilitarán el ingreso al servicio de nuevos y valiosos elementos jóvenes que se verán favorablemente estimulados.

Datos estadísticos.— Liceos Fiscales.— I. Funcionan en la actualidad 98, de los cuales han sido creados este año los de Taltal, Illapel y Niñas N.º 8 de Santiago.

a) Matrícula de Hombres...	19,932	
Matrícula de Niñas...	19,553	
Matrícula Coeducacionales...	8,870	
Total...		48,355

b) Escuelas Primarias Anexas a los Liceos, trescientos setenta y cuatro (374).

Matrícula...	13,155	13,155
Matrícula total...		61,510

II.—Cursos Técnicos a los Liceos, ochenta y cuatro (84).

Matrícula...	969
--------------	-----

III.—Cursos creados en 1949:

a) De Humanidades. 1.—Liceos de Niñas	34
2.—Liceos de Hombres	42
Total	76

b) De Escuela Pri-

maria Anexas... 1.—Liceo de Niñas...	2
2.—Liceo de Hombres.	2
Total	4

c) De Comercio...	2

Total...	2

ENSEÑANZA PROFESIONAL.

Esta rama de la educación pública, a la cual el Gobierno ha dado especial importancia en los últimos diez años, ha continuado su labor de capacitación de la juventud para las actividades industriales y comerciales del país.

La Escuela de Ingenieros Industriales realiza ya una obra regular en la formación de los Ingenieros Industriales; el Instituto Pedagógico Técnico, con sus planes de estudio recientemente adaptados a las modalidades exigidas por el actual ambiente, desempeña importante rol en la preparación de los futuros profesores de la enseñanza profesional, y la Escuela de Artes y Oficios, que celebra en el presente año su primer Centenario de existencia, perfecciona constantemente sus medios para habilitar mejor a sus egresados de los grados de técnicos y de oficios.

Las Escuelas de Minas, por su parte, llevan a cabo la ya tradicional tarea de formación de técnicos para la industria de la minería.

Las Escuelas Industriales de 1.^a y de 2.^a clase; los Institutos Comerciales y las Escuelas Técnicas Femeninas, completan el cuadro de los establecimientos de educación encargados de dar la preparación necesaria del elemento humano que concurre a sus aulas.

Escuelas Industriales y de Minas.—Cuarenta y nueve establecimientos funcionaron durante el período escolar de 1948; con una matrícula total de 8,302 alumnos y una asistencia media de 7,193 alumnos en sus cursos regulares.

En las Escuelas Anexas para adultos hubo una matrícula de 2,765 alumnos y una asistencia media de 2,157.

Por su parte, la Escuela de Ingenieros Industriales, el Instituto Pedagógico Técnico y la Escuela de Artes y Oficios acusan, en total, una matrícula de 1,135 alumnos y se registra una asistencia media de 1,030, en sus cursos regulares. Los Cursos Nocturnos Anexos tuvieron una matrícula de 758 y una asistencia media de 603.

Locales.—El problema de la dotación de locales tiene, en esta rama de la educación como en las otras, importancia fundamental. A medida de las posibilidades financieras, el Gobierno ha continuado las construcciones de las Escuelas de Iquique, Antofagasta, La Serena, San Felipe y Castro.

La Dirección General de Obras Públicas llevó a cabo la expropiación de los edificios del Colegio Alemán, en Santiago, para destinarlo a la Escuela de Ingenieros Industriales. A fines del año 1948 se hizo la entrega de esta propiedad y la Escuela inició sus actividades del presente período en el nuevo local.

Por especial iniciativa del señor Ministro de Educación, la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos reúne, con la cooperación más amplia de todos los sectores de la ciudad de Valparaíso, los medios económicos para la edificación de la Escuela Industrial del Puerto.

Dotación de maquinarias.— Se prosigue paulatinamente la adquisición de máquinas-herramientas y ya han llegado al país algunas remesas de las compradas en el extranjero.

Otras actividades.— En la Escuela Industrial de Concepción y en la Escuela de Minas de Antofagasta se ha hecho funcionar el 2.º grado industrial, con el objeto de producir la descongestión natural que venía registrándose en la Escuela de Artes y Oficios.

Es una medida de descentralización que traerá positivos beneficios para los alumnos y sus familias.

Las Escuelas Anexas Nocturnas para Adultos han sido objeto de una nueva planificación y reajuste de sus planes y programas de estudio. El Decreto N.º 7,153, de 22 de Julio de 1948, reglamentó esta situación.

Universidad Técnica del Estado.—La Comisión designada por el Decreto N.º 1,831, de 3 de Abril de 1947, que creó la Universidad Técnica del Estado, ha dado término a su labor de confeccionar el Estatuto Orgánico de esta institución. Previo el pronunciamiento del Consejo Nacional de Economía, el Supremo Gobierno someterá al Honorable Congreso Nacional el proyecto de ley correspondiente.

Enseñanza Comercial.—La enseñanza comercial ha continuado desarrollándose visiblemente. En los 24 establecimientos de esta índole se ha registrado una matrícula de 11,804 alumnos, en una proporción de 60% de hombres y de 40% de mujeres, con una asistencia media de 10,467 alumnos.

Con relación a locales se puede destacar la iniciativa de la familia Menéndez Behety para dotar al Instituto Comercial de Punta Arenas de un moderno y confortable edificio, cuyo costo alcanza a los \$ 15.000.000.

Por otra parte, se ha dado comienzo a la construcción del local definitivo para el Instituto Comercial de Coquimbo, proyecto cuya ejecución importa la suma de \$ 15.000.000. Además, se han destinado fondos especiales para la expropiación del local en que funciona el Instituto Comercial de Rancagua.

Los planes y programas de estudios de esta enseñanza están siendo objeto de una revisión total, a fin de adaptarlos a las conveniencias nacionales que aconsejan preparar intensamente a la juventud para el incremento del comercio y de la industria del país.

Enseñanza Técnica Femenina.—Sus actividades han continuado intensificándose de año en año. Las 14 Escuelas del país tuvieron una matrícula de 5,810 alumnas; con una asistencia media de 4,689. Estas cifras acusan un aumento apreciable con relación al año pasado.

En el curso del año se crearon las nuevas especialidades de Lavandería y Tintorería en Santiago y de Peletería en Punta Arenas. Ambas han sido reclamadas por las necesidades locales respectivas.

Con verdadera satisfacción debe destacarse, nuevamente en esta parte, la generosa iniciativa de la Sociedad Menéndez Behety, que donó al Fisco un espléndido local en que ya funciona la Escuela Técnica Femenina de Punta Arenas. Hizo obsequio, además, de todos los elementos materiales de esta enseñanza, convirtiendo la Escuela en la más moderna y mejor dotada del país.

Recientemente se ha creado una Escuela Técnica Femenina en la ciudad de San Fernando, en cumplimiento de reiterados anhelos del vecindario de esa región.

DIRECCION GENERAL DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS.

En el año 1948 los servicios dependientes de esta Dirección General se han desarrollado normalmente y han dado cumplimiento a las funciones que les corresponden.

La Biblioteca Nacional tuvo un movimiento de 366,061 lectores y de 404,910 obras leídas, lo que significa un aumento, en relación con el año 1947, de 22,488 lectores y de 18,286 obras leídas.

También ha acusado un aumento, respecto del año anterior, el ingreso de obras durante 1948, que dió un total de 13,057, mientras que en 1947 sólo alcanzó a 9,199.

El Depósito Legal dió un ingreso total de 2,605 publicaciones, de las cuales 932 corresponden a publicaciones periódicas, 1,452 a folletos, 393 a libros y 162 a memorias de prueba.

Como publicaciones, la Biblioteca editó el volumen II del tomo XXXIII de la "Colección de Historiadores y Documentos relativos a la Independencia de Chile", que corresponde a la "Historia de la Independencia del Perú desde 1818 hasta 1826", por José Rodríguez Ballesteros, cuyo volumen III y último ya está en prensa y aparecerá en el presente año.

Durante 1948, cumplió la Biblioteca un nutrido programa de conferencias de extensión cultural, a cargo de distinguidos especialistas, y con lo cual se ha procurado poner al alcance del público en una síntesis sencilla y comprensiva, asuntos y problemas técnicos, especialmente, que preocupan la atención y curiosidad de quienes no tienen ni los medios ni el tiempo para

conocerlos. Asimismo, se han hecho importantes gestiones para encarar tres asuntos fundamentales para el perfeccionamiento bibliotecario: la formación técnica del personal, mediante el funcionamiento permanente de una Escuela de Bibliotecarios, en combinación con la Universidad de Chile; la reforma del actual sistema de catálogos, que es deficiente y anticuado y para la cual se espera contar con un equipo de técnicos norteamericanos, que proporcionará la Institución Rockefeller; y el montaje de un taller de reproducción fotográfica en micro-film y en otras formas complementarias, adecuada a la reproducción de impresos, documentos y obras de museos, para lo que también se espera la ayuda de la mencionada Institución.

Datos estadísticos.—El movimiento de la Biblioteca Pública "Santiago Severín", de Valparaíso, ha sido de 128,682 lectores y de 142,973 obras leídas. Esta Biblioteca ha tenido un ingreso de 1,292 publicaciones, con lo cual su acervo al 31 de Diciembre de 1948 alcanza a 77,972 volúmenes.

Las 587 bibliotecas públicas que funcionaron en el país durante 1948, bajo la tuición de la Dirección General, tuvieron en total 1.571,195 lectores que leyeron 1.762,860.

Sumados a este movimiento de lectura, el de la Biblioteca Nacional y el de la Biblioteca "Santiago Severín", de Valparaíso, se obtiene un total general de la lectura controlada de 2.065,938 lectores y de obras leídas 2.310,743.

En el Registro de la Propiedad Intelectual, que tiene a su cargo la Secretaría de la Dirección General, se hicieron 784 inscripciones.

El Depósito de Publicaciones Oficiales, encargado de la venta de estas publicaciones, produjo en el año 1948 una entrada de \$ 90,820.

El Archivo Nacional realizó 2,808 investigaciones y consultas; otorgó 1,890 copias autorizadas de documentos y despachó 1,743 expedientes administrativos.

De las numerosas y valiosas adquisiciones hechas por el Archivo durante el año, hay que destacar la adquisición de manuscritos de la Sucesión de don Miguel Varas Velásquez. En el remate de los bienes de dicha Sucesión, adquirió el Archivo por compra 39 volúmenes de la correspondencia de don Antonio Varas, el Diario de don José Miguel Carrera, durante sus viajes a Estados Unidos; los papeles literarios de don Juan Egaña; numerosos documentos relacionados con la actividad diplomática de don Mariano Egaña en Londres; las visitas fiscales de don José Antonio Rodríguez Aldea; y la correspondencia de don Augusto Matte durante la Guerra del Pacífico.

A fin de salvaguardar los derechos del Estado en esta clase de documentos, el Gobierno ha designado una Comisión que deberá estudiar un proyecto de ley por el cual se salvaguardien los intereses fiscales respecto de

impresos y documentos que por sus antecedentes o su destinación son bienes del Estado.

El Museo Histórico Nacional fué visitado por 54,560 personas, de las cuales 11,977 corresponden a alumnos de establecimientos educacionales. Este Museo publicó en el año el N.º 2 del Tomo II de su Revista, y sacó un apartado de la versión histórica intitulada "Nuestro Himno y Emblemas Nacionales", destinado a la divulgación escolar. En su Sala de Conferencias se ha desarrollado periódicamente clases de carácter histórico-cultural y una exposición permanente de dibujos ejecutados por los alumnos.

Concurrieron al Museo Nacional de Historia Natural, 217,426 personas, de ellas 12,537 escolares con sus profesores. Todo su personal ha realizado numerosas investigaciones científicas de las respectivas especialidades.

El Museo Nacional de Bellas Artes tuvo la visita de 65,781 personas, entre las cuales se cuentan 4,320 escolares. Su incremento se realizó exclusivamente por donaciones, de las que debe destacarse el legado Ossa Armstrong, una donación de grabados de Goya y dos obras de Monvoisin donadas por don Luis Cousiño Sebire. En el año se verificaron en el mencionado Museo cinco exposiciones especiales y muy calificadas, De ellas sobresalieron la Exposición de Pinturas de don Vicente Pérez Rosales, la Exposición Franco-Británica de pinturas valiosas de artistas de esas nacionalidades; y la Exposición retrospectiva del pintor nacional don Julio Ortiz de Zárata, que fué hasta su muerte Director del Museo.

UNIVERSIDAD DE CHILE.

Entre las leyes que el año último patrocinó el Ejecutivo respecto de la Universidad, debo hacer notar una de singular importancia por su trascendencia para el incremento de la extensión cultural de ésta, la Ley N.º 8,939 y el Decreto con Fuerza de Ley N.º 4,794, de 5 de Junio de 1948, por los cuales se dispuso el traspaso de la Dirección General de Informaciones y Cultura a dicha Corporación. En efecto, esta determinación gubernativa permitirá ampliar en aspectos de que hasta ahora carecía, el servicio de extensión cultural que la Institución ha mantenido, de preferencia en un plano propiamente universitario, y concederle una mayor intensificación a la simple divulgación de las ciencias, las artes y la técnica, extendiendo sus beneficios a las diversas regiones del territorio nacional.

Para ello ha sido menester reestructurar los servicios correspondientes teniendo en cuenta de una parte la misión difusora de las ciencias, las artes y las letras y la cultura, que en general, el Estatuto Universitario le asigna, y de otra, las funciones señaladas a los organismos y establecimientos dependientes de la Dirección General de Informaciones y Cultura, mientras se procede a estudiar el texto definitivo del Reglamento Orgánico respectivo.

La coordinación ahora establecida en dicho Reglamento permitirá desde luego desarrollar la extensión cultural por medio de los siguientes Departamentos, que tendrán a su cargo, bajo la tuición de una Junta Superior que las orientará, el desenvolvimiento de sus específicas actividades:

- a) Departamento de Difusión Cultural;
- b) Departamento de Escuelas de Temporada y Cursos de Extensión Universitaria;
- c) Departamento de Teatro Nacional;
- d) Departamento de Bibliotecas; y
- e) Departamento de Enseñanza Popular "Valentín Letelier".

No cabe duda de que esta unificación de servicios afines tendrá una favorable repercusión en los resultados de la obra que hasta ahora realizaban los mismos, pero separadamente, y se traducirá en la práctica en una labor coordinada y de mayor eficiencia que la ya realizada, sin contar con que desde el punto de vista financiero, la fusión de ambos va a representar una apreciable economía para el presupuesto fiscal.

Otra importante resolución adoptada por el Ejecutivo, a virtud de lo dispuesto en la letra **d)** del artículo 13 del Estatuto Universitario, la constituye el Decreto del Ministerio de Educación Pública N.º 5,132, de 14 de Junio de 1948, por el cual se crearon las Facultades de Ciencias y Artes Plásticas y de Ciencias y Artes Musicales, con motivo de la supresión de la Facultad de Bellas Artes, impuesta por la necesidad de independizar actividades que, aunque de índole semejante, requieren directivas y orientaciones diferentes para realizar sus finalidades.

Por ello se espera, fundadamente, que la creación de las referidas Facultades tenga, para el perfeccionamiento de la enseñanza y la difusión de las artes encomendadas a su respectiva tuición, las mismas favorables consecuencias que en el caso de la fusión de los servicios de extensión universitaria, al cual se hallan vinculadas por medio de sus correspondientes Institutos de Extensión Musical y de Extensión de Artes Plásticas.

En cuanto a las actividades docentes encomendadas a la Corporación, ha podido advertirse en ellas un incremento considerable de su matrícula, habiendo ésta alcanzado a 9,163 chilenos y 523 extranjeros. Entre los primeros es necesario destacar el hecho de que 3,607 son mujeres, de los segundos, el número de éstas alcanza a 142.

Los datos que anteceden demuestran el auge alcanzado por la Universidad como centro docente, dentro y fuera del país.

A fines de 1948—ya prácticamente terminado el año académico—ocurrió un siniestro que ha tenido proporciones de catástrofe nacional por sus proyecciones y consecuencias: el incendio de la Escuela de Medicina y la re-

ducción a escombros de su edificio central y de no pocos de los institutos adyacentes, así como la mayoría de sus laboratorios.

Esta desgracia ha servido para suscitar en la opinión pública un interés por cooperar en la labor de restauración del plantel desaparecido que viene a confirmar el prestigio alcanzado por la enseñanza médica impartida a través de tantas generaciones, interés que el Gobierno ha compartido con la concepción, por de pronto, de la suma de diez millones de pesos, para contribuir a los gastos de carácter inmediato. Numerosas iniciativas y donaciones de instituciones o de particulares han permitido reunir con el mismo objeto una suma aproximada a tres millones de pesos, comienzos que permiten abrigar la certidumbre de que en un plazo no muy dilatado podrá disponerse de los medios materiales necesarios para normalizar sus actividades. Por lo menos éstas se iniciarán con el nuevo año escolar en condiciones supletorias, a fin de que no se produzca interrupción en las labores docentes.

Con el motivo señalado las autoridades universitarias han intensificado su preocupación por el problema de sus edificios antiguos y han renovado su interés por estudiar este problema. Para este objeto funciona, desde poco después de producido el incendio de la Escuela de Medicina, una Comisión que no sólo considera el caso particular sino también estudia la posibilidad de una Ciudad Universitaria, proyecto acariciado desde hace años.

Se ha elevado a la categoría de establecimiento universitario superior la Escuela de Salubridad, que durante algunos años ha funcionado con el carácter de ensayo con el objeto de hallar la manera de vincular, en la mejor forma posible al bien público, a los profesionales o servidores del Estado o de empresas semi-fiscales, privadas o de la beneficencia que concurren a sus cursos post-graduados.

Dada la importancia que los problemas de sanidad tienen en la práctica, es indudable que, dotando a la Escuela de Salubridad del rango superior que merece por la influencia y múltiples vinculaciones que los egresados de sus cursos están llamados a ejercer en sus funciones, será un factor de solución a problemas de tanta trascendencia como los relacionados con la higiene y la salubridad públicas.

MINISTERIO DE JUSTICIA

LEGISLACION.

Con Mensaje de 12 de Mayo de 1948 se propuso al Congreso Nacional un proyecto de ley que eleva en 20% el monto de las patentes de alcoholes y bebidas alcohólicas a fin de que las Municipalidades entreguen al Consejo del Colegio de Abogados respectivo el 15% para el cumplimiento y desarrollo del Servicio de Asistencia Judicial.

Con Mensaje de 18 de Noviembre del mismo año se sometió a la consideración del Congreso Nacional un proyecto de ley que contempla la primera reforma orgánica del Código Civil, aconsejada por la evolución social del país, en el sistema de filiación y derechos hereditarios establecidos por ese Código, considerándose también algunas disposiciones sobre matrimonio, legitimación, obligaciones derivadas de la filiación legítima, guardas, capitulaciones matrimoniales y forma de los testamentos.

En presencia de un gran número de accidentes del tránsito que se registraban diariamente y haciéndose eco del clamor de la opinión pública que pedía una sanción eficaz para los causantes de accidentes, el Gobierno envió al Congreso Nacional, con fecha 10 de Diciembre último, un proyecto de ley sobre la materia que tiende a perfeccionar la legislación en diversos aspectos, para lo cual se contemplan disposiciones que mejoran la investigación; amplían las facultades de los Jueces de Policía Local; se aceleran las tramitaciones en el Juzgado del Crimen por el cuasidelito penal; se elevan las sanciones; se determina más precisamente la responsabilidad del empresario o patrón y se establece la del propietario; se garantizan los resultados jurídicos de la acción del perjudicado, y se prohíbe otorgar en el futuro licencia para conducir vehículos motorizados a los menores de 21 años.

Por Mensaje de 19 de Enero del año en curso, fué enviado al Congreso Nacional el proyecto de ley de reforma del Libro I del Código Penal, estudiado por una Comisión presidida por el Ministro de Justicia e integrada por miembros de los Tribunales Superiores, del Instituto de Ciencias Penales, ex-magistrados, profesores de derecho penal y abogados criminalistas.

Este proyecto contiene solamente las reformas más urgentes aconsejadas por la experiencia recogida a diario por los miembros de la Comisión, ya sea en la administración de justicia, ya en la cátedra universitaria o en el ejercicio de la profesión de abogado a fin de aclarar las dudas y sortear las dificultades producidas con motivo de la interpretación o alcance de algunas de sus disposiciones. Se introducen también algunos conceptos nuevos y se suprimen algunas disposiciones relativas a ideas o institutos considerados anacrónicos o innecesarios.

No se trata, pues, de un proyecto de nuevo Código Penal en el cual pudieran encontrarse vaciados los modernos principios que informan la ciencia penal de nuestros días, no sólo por el alcance y desarrollo que tendría un trabajo de esta naturaleza, sino porque la Comisión debía proponer las reformas urgentes que requiriera este Código sin romper la estructura y armonía de sus actuales disposiciones.

Se encuentra redactado un proyecto de ley que modifica los Códigos de Procedimiento Penal y Civil y el Código Orgánico de Tribunales. No son estas reformas generales, ni se altera la unidad del sistema procesal vigente, sino que tiende a modificar aquellas instituciones cuya reglamentación, si bien pudo ser eficaz en el tiempo en que se estableció, resulta inadecuada en la época actual. En este proyecto se consulta también la creación de algunos cargos, entre los cuales figuran cinco Juzgados del Crimen en Santiago, que permitirán conseguir el funcionamiento de esta clase de Tribunales que se ven impedidos de hacerlo en forma expedita por la magnitud de su labor, nacida del notable aumento de la población en el departamento.

Los proyectos mencionados anteriormente se encuentran pendientes de vuestra consideración y, por ello, atendidas la importancia y trascendencia que tendrán para el país, os encargo su pronto despacho.

Por Mensaje de 10 de Diciembre próximo pasado, satisfaciendo una sentida necesidad de los habitantes de Quillota, se propuso la elevación del Juzgado de Letras de Menor Cuantía a la categoría de Mayor Cuantía, con jurisdicción sobre todo el departamento.

Con Mensaje de 21 de Diciembre, fué enviado al Congreso Nacional el proyecto de ley que prorrogó hasta el 17 de Septiembre de 1949, la suspensión de la vigencia del Código de Aguas aprobado por Ley N.º 8,944, porque la Comisión respectiva no había terminado su trabajo y ese Código debía regir desde el 1.º de Enero de 1949.

Con mensaje de 12 de Enero del año en curso, se propuso la elevación de aranceles de los Conservadores de Bienes Raíces en un 30% y en un 20% a los Archiveros Judiciales que no fueren Notarios a fin de distribuirlo íntegramente entre el personal de esos oficios.

Estos tres últimos proyectos fueron despachados por el Congreso Nacional y promulgados como leyes con los N.os 9,288, 9,308 y 9,316, respectivamente.

Por Ley N.º 8,949, de 22 de Junio de 1948, se modificó el artículo 214 del Código Orgánico de Tribunales a fin de que el Secretario de Juzgado que no sea abogado pueda subrogar al Juez para el solo efecto de dictar providencia de mera substanciación, definidas en el artículo 70 del mismo Código, a fin de evitar un entorpecimiento que ocurría en algunos Juzgados.

Por Ley N.º 9,293, de 12 de Enero de 1949, se modificaron diversos artículos de la Ley N.º 5,750, sobre abandono de familia y pago de pensiones alimenticias, de acuerdo con la experiencia recogida durante los 13 años de vigencia de la Ley N.º 5,750.

Otras leyes promulgadas:

N.º 8,947, de 9 de Junio de 1948.—Concede amnistía a don Rafael Orlando Rubio Céspedes..

N.º 8,978, de 11 de Agosto de 1948.—Suspende hasta el 1.º de Enero de 1949, la vigencia del Código de Aguas.

N.º 9,030, de 21 de Septiembre de 1948.—Concede amnistía a don Julio Canales Montecinos.

N.º 9,114, de 2 de Octubre de 1948.—Concede amnistía a don Mauricio Michellod Beluzón.

N.º 9,115, de 2 de Octubre de 1948.—Concede amnistía a don Isaías Carrasco Vidal.

N.º 9,295, de 15 de Enero de 1949.—Modifica el inciso 4.º del artículo 10 de la Ley N.º 7,868, en la parte que se refiere a aranceles de los Conservadores de Bienes Raíces.

Por Decreto N.º 4,433, de 9 de Noviembre de 1948, se constituyó una Comisión integrada por varios magistrados y presidida por el Ministro de Justicia para que estudie todo lo relacionado con el movimiento de los Tribunales Ordinarios y del Trabajo, distribución y ubicación del personal, creación o supresión de cargos y las disposiciones sobre escalafón judicial y calificación.

Con Oficio de 28 de Enero de 1949, se pidió al Instituto de Estudios Legislativos que revise el Título XXXIII del Código Civil y las demás disposiciones legales y reglamentarias relativas a las personas jurídicas a fin de estudiar un proyecto de ley que modifique el referido Título, con el objeto de ponerlo más de acuerdo con las necesidades del momento y otras disposiciones urgentes que permitan evitar abusos en la constitución y marcha de ciertas instituciones que solicitan el beneficio de la personalidad jurídica.

Por Oficio de 18 de Febrero último, atendiendo al recrudecimiento cada vez mayor de los incendios, el Gobierno se dirigió a la Exema. Corte Suprema para rogarle se sirviera impartir instrucciones a los Tribunales del país en el sentido de que procedan con la mayor acuciosidad y celo en la investigación de las causas de los incendios y apliquen las sanciones legales en la forma más rigurosa posible a los que resulten responsables.

SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS.

Durante el año 1948 se declararon en el país 227 quiebras, 26 convenios judiciales preventivos e ingresaron 179 causas en conformidad a la Ley N.º 4,702, sobre Ventas a Plazo.

El Activo inventariado de las quiebras declaradas en 1948 ascendió a la suma de \$ 37.674,645.89, contra un pasivo de \$ 46.678,841.03.

Durante el año 1948 el Servicio pagó a los Acreedores, por Dividendos de las quiebras, la suma de \$ 20.973,811.27 y en las quiebras alzadas por convenio se pagó \$ 26.397,364. Además, por alzamiento de quiebras o por convenios dentro de las quiebras, se entregó a los acreedores o a los fallides, bienes por un valor de \$ 22.288,109.28.

En consecuencia, durante el año 1948, el Servicio pagó un total de 69.659,284.55.

INSTITUTO MEDICO LEGAL.

El Servicio Médico Legal ha continuado cooperando con la Administración de Justicia en la dilucidación de los múltiples problemas médico legales que se presentan a los magistrados de la jurisdicción criminal, desarrollando una ímproba labor a entera satisfacción de los tribunales, cuyo detalle se consigna más adelante.

En lo que se refiere a la función científica y docente, el Instituto Médico Legal, a través de sus técnicos especializados y mediante el aporte de sus laboratorios y de su material científico, ha participado activamente en las labores inherentes a la Cátedra de Medicina Legal no sólo de la Facultad de Medicina y de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Chile, sino también en la Cátedra correspondiente de la Universidad Católica, en atención a que el profesor de esa asignatura en este último establecimiento forma parte del personal técnico del Instituto.

Especial mención debe hacerse del papel importantísimo que ha correspondido en el buen desarrollo de las labores docentes al Museo Médico Legal del Instituto, cuya colección de piezas anatómicas de interés científico se ha enriquecido considerablemente en estos últimos años, gracias a la labor eficiente y constante del técnico que lo atiende.

Algunos de los más importantes informes y trabajos técnicos de los funcionarios del Instituto se están publicando en la "Revista de Ciencias Penales", prestigiosa publicación oficial del Instituto de Ciencias Penales, de circulación en todo el mundo y en la cual se ha destinado una sección especial para las publicaciones que envía el Instituto.

En conformidad a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N.º 8,918, se dictó el Decreto Supremo N.º 773, que fijó la planta permanente del Servicio. La agrupación de todo el personal en cuatro grandes grupos: técnicos, administrativo, técnico-auxiliar y de servicio, ha introducido orden y claridad en las funciones y calidades de todos los funcionarios y facilitará enormemente cualquier estudio o reestructuración que en lo futuro sea necesario llevar a la práctica.

Entre las modificaciones introducidas, merece consignarse la que suprimió la denominación de "Ayudantes de Autopsias" y su reemplazo por la de "Médicos Legistas 2.ºs" que, de hecho, ha aumentado en tres los cargos de médicos legistas autopsiadores con facultad para emitir informes, con manifiestos beneficios para las labores de la Sección respectiva, aliviando considerablemente el trabajo a los tres médicos legistas autopsiadores que existían desde hace muchos años y facilitando el más rápido despacho del trabajo.

Durante el año 1948 se crearon cargos de médicos legistas en las ciudades de Los Angeles, Curicó y Ovalle, y se aseguró el buen funcionamiento de las labores médico legalés en Tomé, Rengo, San Felipe y Lautaro.

Servicios que han funcionado regularmente.—Durante el año próximo pasado, funcionaron regularmente los siguientes servicios en provincias:

Ciudades cabeceras de provincias: Iquique, Antofagasta, La Serena, Valparaíso, Rancagua, San Fernando, Talca, Linares, Chillán, Concepción, Temuco, Valdivia, Osorno, Angol, Los Angeles y Curicó.

Departamentos y Comunas: Ovalle, Viña del Mar y Los Andes.

Informes evacuados por el Servicio en 1947 y 1948.—El número de informes evacuados por los diversos Servicios en 1948, en relación con los del año 1947, es el siguiente:

Informes de autopsia	1947	1948
Instituto Médico Legal de Santiago...	1,545	1,658
Morgues de provincias...	1,171	1,453
<i>Informes de Lesiones y Psiquiatría:</i>		
Instituto Médico Legal de Santiago....	10,298	10,488
Morgues de provincias...	7,754	8,801
<i>Informes de Toxicología:</i> ...	173	158
<i>Informes de Bioquímica y Bacteriología:</i> ...	1,559	2,378
<i>Informes de Histopatología:</i>	185	144
Totales.....	22,685	25,080

DIRECCION GENERAL DE PRISIONES.

Escuelas de Adultos.— Durante el año se crearon 4 nuevas escuelas.

En total existen 83 escuelas en las Prisiones: 31 dependientes de la Dirección General de Educación Primaria; 24 con profesores del Servicio de Prisiones; 13 sostenidas por los Jefes de las respectivas Prisiones; y 15 por organismos particulares.

Colonia de Readaptación "Isla Santa María".—Ha dado óptimos resultados y es así como en la actualidad se abastece a sí misma en una tercera parte y se espera que dentro de poco tiempo se abastezca totalmente, lográndose, en esta forma, una economía considerable para el erario.

Construcciones y reparaciones.—Se continúa la construcción definitiva de los edificios para las Prisiones de: Coronel, Lautaro, Osorno, Combarbalá, Talagante e Illapel.

Se efectuaron reparaciones en la mayoría de los establecimientos penales.

Talleres.—En la Penitenciaría funcionan los siguientes Talleres que explotan algunos particulares por concesión otorgada por el Fisco: de Talabartería; de Cordelería y Huaipé; de Alpargatas; de Calzado; y de fabricación de entretelas a base de crin y otros elementos.

Además, funcionan en el mismo Establecimiento Talleres Fiscales de Imprenta, Carpintería, Mecánica con dos Secciones: Fundición y Electricidad, y Baldosas.

En la Prisión de Valparaíso funciona un Taller Fiscal de Imprenta y en la Prisión de San Felipe uno de escobas.

Los Talleres Fiscales, en el año 1948, tuvieron un volumen de trabajo ascendente a la suma de \$ 5.829,508.31 y obtuvieron una utilidad bruta ascendente a la cantidad de \$ 2.215,352.82.

Por concepto de gastos generales, sueldos y otros se pagaron \$ 1.763,127.17, resultando una utilidad líquida de \$ 452,225.65.

Cabe dejar constancia que se pagó por jornales de Maestros la suma de \$ 1.454,671.13 y por jornales de reos, la cantidad de \$ 722,483.46.

La falta de locales adecuados y el gasto que demandaría, han impedido la instalación de Talleres Fiscales en todas las Prisiones; pero, de todos modos, se estudia la posibilidad de crearlos en algunas Cárceles, ya sean fiscales o particulares.

El trabajo individual de los reclusos, a quienes se ha dotado de herramientas, ha contribuido poderosamente a terminar con la ociosidad en las prisiones.

Servicio de alimentación en los Establecimientos Penales de Santiago.—

Por Decreto N.º 1,658, de 6 de Abril del año pasado, se implantó el sistema de rancho por administración para la Penitenciaría, la Cárcel y el Anexo de la Cárcel de Santiago en reemplazo de los proveedores que hasta esa fecha proporcionaban la alimentación a los Vigilantes y reclusos, de acuerdo con el Reglamento aprobado por Decreto N.º 2,401, de 4 de Junio.

Este nuevo sistema ha producido excelentes resultados, ya que desde su iniciación se ha observado que el personal y reclusos han recibido alimentos más abundantes, de mejor calidad, con eliminación de los fuertes sobrantes que con anterioridad se producían, y originando, consecuentemente, una mayor economía al Fisco por este concepto.

En efecto, se ha comprobado que desde Junio de 1948 hasta Enero de 1949, se ha producido un gasto mensual de \$ 625,000, como término medio, lo que hace un total de \$ 7.500,000 al año, en circunstancias que con el antiguo sistema se había originado al Fisco, por este concepto, un gasto de \$ 12.500,000 anuales.

Cabe dejar constancia que dentro del gasto total de \$ 7.500,000 está comprendida la adquisición de útiles y elementos para la confección del rancho.

De lo anterior resulta que, desde luego, el erario ha economizado la suma de \$ 5.000,000 por concepto de alimentación de Vigilantes y reclusos, solamente en la ciudad de Santiago, y el menor precio a que ofrecieron sus artículos los proveedores del resto del país, como consecuencia del sistema de administración implantado en Santiago, significó una rebaja del 15% sobre los precios anteriores, lo que se tradujo en un menor gasto, por este concepto, de \$ 3.360,000, suma que unida a la economía en Santiago, totaliza un menor gasto de \$ 8.360,000 en el país.

Por Decreto N.º 3,548, de 2 de Septiembre último, se modificó el Reglamento Carcelario, estableciendo un descuento para todos los penados del 10% sobre sus salarios para atender a los gastos de la respectiva prisión.

PATRONATO NACIONAL DE REOS.

Continúan funcionando 86 Patronatos Locales en las Prisiones de la República.

En la mayoría de los establecimientos, los Patronatos de Reos han instalado talleres para proporcionar el trabajo a los reclusos.

Se ha fomentado la campaña de alfabetización y formación de bibliotecas. Se ha proporcionado ayuda económica, social y médica a las familias de los reclusos y a las víctimas de los delitos.

A los reos egresados y a los que se encuentran en libertad condicional el Patronato les proporciona bonos de alimentación y medios económicos hasta dejarlos en condiciones de poder subvenir a sus necesidades.

El Patronato Nacional de Reos ha continuado ejerciendo control sobre los reos a los cuales se les remitió condicionalmente la pena.

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL NACIONAL.

Este Servicio, que además de sus funciones primitivas comprende también el de Identificación y Pasaportes, ha funcionado regularmente.

Dentro de las posibilidades con que se cuenta, se ha tratado activamente de continuar estimulando la constitución legal de la familia.

El movimiento demográfico durante los últimos tres años ha sido el siguiente:

Detalles	1946	1947	1948
Nacimientos... ..	175,685	186,784	189,186
Matrimonios... ..	42,564	42,284	46,407
Defunciones... ..	93,547	92,481	97,649
Nacidos muertos	7,192	7,114	7,412
Crecimientos vegetativo... ..	14.2	17.1	16.3

Con motivo del incendio que destruyó el Archivo General del Registro Civil, esta Sección no ha podido funcionar en la forma que sería de desear. Se encuentra pendiente en el Congreso Nacional un proyecto de ley que provee de los fondos para emprender la reconstrucción y rehabilitación del Archivo.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

I. LEYES DICTADAS.

Ley N.º 8,988, de 2 de Septiembre de 1948, que reestructura la planta de Oficiales del Ejército y suprime algunas plazas y empleos y establece una planta suplementaria de empleados civiles que se irán suprimiendo a medida de que vayan los cargos.

Ley N.º 8,989, de 2 de Septiembre de 1948, concede la suma de \$ 75.000.000 destinados a construir habitaciones para el personal de las Fuerzas Armadas y Carabineros y destinar los terrenos fiscales que sean necesarios para la construcción de estas viviendas en las distintas ciudades en que ellas se edificarán.

Ley N.º 9,024, de 9 de Septiembre de 1948, que autoriza al Presidente de la República por el plazo de un año para postergar o dispensar a los Oficiales del cumplimiento de los Cursos de Aplicación en las Escuelas de Armas y Cursos de Informaciones en las Academias cuando por causas ajenas a su voluntad no hayan podido efectuarlos.

Ley N.º 9,021, de 21 de Septiembre de 1948, que traspasa diversas sumas en el Presupuesto del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría de Marina.

Ley N.º 9,079, de 28 de Septiembre de 1948, concede beneficios económicos a las hermanas solteras del ex-Teniente 1.º de Ejército, Piloto Aviador don Marcial Espejo Pando.

Ley N.º 9,123, de 8 de Octubre de 1948, que suspende los efectos de las disposiciones sobre retiro forzoso por edad, contemplados para los Oficiales de Sanidad, en el artículo 26, letra f) del Decreto con Fuerza de Ley N.º 3,743, de 26 de Diciembre de 1927.

Ley N.º 9,264, de 18 de Noviembre de 1948, traspasa fondos de diversos ítem con un total de \$ 9.600.000.

Ley N.º 9,265, de 22 de Noviembre de 1948, que autoriza al Presidente de la República para conceder una indemnización al personal de Oficiales damnificados en el incendio del Casino de Oficiales del Regimiento "Caupolicán" de Valdivia.

Ley N.º 9,289, de 31 de Diciembre de 1948, que aumenta los sueldos del personal de las Fuerzas Armadas y establece una planta suplementaria de empleados que se irá extinguiendo a medida que se produzcan las vacantes correspondientes.

Ley N.º 9,217, de 10 de Febrero de 1949, que incorpora al régimen de la Caja de Retiro y Montepío de las Fuerzas de la Defensa Nacional al personal de obreros a jornal de la Fábrica del Material de Guerra que hayan cumplido o en lo sucesivo cumplieren diez años de servicios en esa repartición.

Ley N.º 9,223, de 15 de Febrero de 1949, que autoriza la enajenación del sitio y terrenos que ocupa el Cuartel General de la III División y destina su producto a la construcción de un nuevo edificio para esa Repartición y Reparticiones Superiores en los terrenos expropiados con este fin por la Corporación de Reconstrucción y Auxilio.

Ley N.º 9,324, de 15 de Febrero de 1949, declara que los Oficiales egresados de las Escuelas Militar y Naval a principios de 1936 y 1937 y los que fueron reclutados para la Fuerza Aérea en los años 1935, 1936 y 1937, tuvieron derecho a ascender a Teniente en el Ejército, y a Teniente 2.º en la Armada y Fuerza Aérea al completar una permanencia mínima de tres años en el grado de Subteniente o grado equivalente.

Ley N.º de 1949, que autoriza al Presidente de la República para enajenar a la Sociedad Astilleros de Las Habas Ltda. S. A. el actual Estadio Naval y demás inmuebles del Estado (Armada) comprendidos dentro de la Zona Industrial de Valparaíso.

DECRETOS.

Decreto Supremo N.º 273, de 12 de Marzo de 1948, designa una Comisión para que practique un reconocimiento de la Isla Navarino y proponga al Gobierno un plan de trabajos a realizarse en dicha isla.

Decreto Supremo N.º 290, de 18 de Marzo de 1948, aprueba el Reglamento de Memorias del Ministerio de Defensa Nacional.

Decreto Supremo N.º 388, de 8 de Abril de 1948, reglamenta el uso de licencias, feriados y permisos del personal del Ejército, modificando las actuales disposiciones contenidas en el Reglamento para el Servicio de Guarnición.

Decreto Supremo N.º 238, de 23 de Abril de 1948, concede autorización a la Compañía Real Holandesa de Aviación "K. L. M." para efectuar servicios de transporte aéreo internacional.

Decreto Supremo N.º 242, de 28 de Abril de 1948, reorganiza el servicio de Guarniciones Generales Aéreas y Guarniciones Aéreas.

Decreto Supremo N.º 249, de 30 de Abril de 1948, establece un Juzgado único de Aviación en todo el país.

Decreto Supremo N.º 694, de 14 de Junio de 1948, establece que el personal de tropa que por no tener los conocimientos necesarios no haya rendido los exámenes reglamentarios, hecho los cursos correspondientes o salido reprobado por segunda vez, perderá su expectativa para ascender.

Decreto N.º 829, de 3 de Julio de 1948, establece qué personal de tropa de Ejército pertenecerá a la calidad de "armas" y cuál a la de los "servicios", modificando en este sentido el Reglamento de la Ley N.º 7.161.

Decreto Supremo N.º 829, de 9 de Julio de 1948, por el cual se establece que en los Regimientos de Ingenieros que cuenten con unidades de la especialidad de zapadores confeccionarán un escalafón separado para la tropa de cada una.

Decreto Supremo N.º 888, de 29 de Julio de 1948, aprueba el Reglamento de Medicina Preventiva de las Instituciones de la Defensa Nacional, común a las tres Instituciones.

Decreto Supremo N.º 909, de 29 de Julio de 1948, aprueba Reglamento de Investigaciones Sumarias Administrativas para las Instituciones de la Defensa Nacional, común a las tres Instituciones.

Decreto Supremo N.º 997, de 4 de Agosto de 1948, cambia la denominación "Comunicaciones" en los Servicios, Inspecciones, Escuelas, Unidades, Oficiales y Tropa en la Armada y Fuerza Aérea y los Servicios correspondientes al de "Transmisiones" en el Ejército por el de "Telecomunicaciones".

Decreto Supremo N.º 1.044, de 8 de Septiembre de 1948, incorpora a los Reglamentos Orgánicos del Ejército y de las otras ramas de la Defensa Nacional disposiciones sobre la manera de mantener las relaciones de servicios entre las autoridades del Ejército y las de otras Instituciones de la Defensa Nacional.

Decreto Supremo N.º 1.116, de 28 de Septiembre de 1948, fija el texto definitivo de las leyes de planta de Oficiales y Empleados Militares del Ejército.

Decreto Supremo N.º 1.168, de 15 de Octubre de 1948, crea en el Estado Mayor de las Fuerzas Armadas una Sección "Antártica", que tendrá a su cargo la centralización y dirección de los estudios militares que tengan relación con el territorio chileno-antártico.

Decreto Supremo N.º 1.190, de 30 de Octubre de 1948, deja sin efecto la organización de nuevas Unidades y creación del 1.º Cuerpo de Ejército.

Decreto Supremo N.º 1.288, de 29 de Noviembre de 1948, aprueba Reglamento Orgánico de la Dirección del Personal del Ejército.

Decreto Supremo 1.347, de 3 de Diciembre de 1947, modifica el Reglamento Orgánico de la Academia de la Defensa Nacional.

Decreto Supremo N.º 1.368, de 3 de Diciembre de 1948, reemplaza la clasificación de los Reglamentos del Ejército.

Decreto Supremo N.º 1,377, de 9 de Diciembre de 1948, instituye la condecoración "Presidente de la República" para el alumno de las Escuelas Militar, Naval y de Aviación que más se haya distinguido por el escrupuloso cumplimiento de sus deberes militares.

Decreto Supremo N.º 1,416, de 23 de Diciembre de 1948, establece que todo cambio en los uniformes de las Fuerzas Armadas deberá ser sancionado, a contar desde el 1.º de Enero de 1947, por Decreto Supremo.

Decreto Supremo N.º 26, de 17 de Enero de 1949, aprueba Reglamento Orgánico del Comando de Unidades de Instrucción de la Fuerza Aérea.

Decreto Supremo N.º 27, de 17 de Enero de 1949, aprueba el Reglamento Orgánico del Comando de Unidades Aéreas.

Decreto Supremo N.º 28, de 17 de Enero de 1949, aprueba Reglamento Orgánico del Comando de Artillería Anti-Aérea.

Decreto Supremo N.º 29, de 17 de Enero de 1949, aprueba Reglamento Orgánico de la Oficina del Comando en Jefe de la Fuerza Aérea.

Decreto Supremo N.º 30, de 17 de Enero de 1949, aprueba Reglamento Orgánico del Servicio de Justicia de la Fuerza Aérea.

Decreto Supremo N.º 31, de 17 de Enero de 1949, aprueba Reglamento Orgánico del Estado Mayor de la Fuerza Aérea.

Decreto Supremo N.º 33, de 17 de Enero de 1949, aprueba Reglamento Orgánico del Departamento de Sanidad de la Fuerza Aérea.

Decreto Supremo N.º 34, de 17 de Enero de 1949, aprueba Reglamento Orgánico del Departamento de Bienestar Social de la Fuerza Aérea.

Decreto Supremo N.º 35, de 17 de Enero de 1949, aprueba Reglamento Orgánico de la Dirección de Contabilidad de la Fuerza Aérea.

Decreto Supremo N.º 36, de 17 de Enero de 1949, aprueba Reglamento Orgánico de la Dirección de Aeronáutica.

Decreto Supremo N.º 37, de 17 de Enero de 1949, aprueba Reglamento Orgánico de la Dirección del Personal de la Fuerza Aérea.

II. COMITE DE AUDITORES GENERALES.

En reuniones semanales estudió e informó las materias que le fueron consultadas por el Ministerio de Defensa Nacional, aplicando siempre normas legales que fueron uniformes para las tres Instituciones.

Emitió 119 informes, estudió 16 proyectos de ley y 9 proyectos de Reglamentos y Ordenes Ministeriales.

Entre otros, estudió las siguientes leyes: de Retiro; de Reclutamiento, común a las tres Instituciones; la que industrializa las Maestranzas de la Fuerza Aérea y la que modifica la planta de Oficiales del Ejército.

III. CONSEJO SUPERIOR DEFENSA NACIONAL.

Celebró 59 sesiones que dieron origen a 321 acuerdos y 346 Decretos Supremos.

Estos Decretos Supremos que se ajustaron estrictamente a las disposiciones de la Ley N.º 7,144 (Defensa Nacional), tuvieron por finalidad satisfacer las necesidades primordiales de las Instituciones de la Defensa Nacional.

De conformidad con las instrucciones especiales de la Contraloría General de la República y de acuerdo con la Ley N.º 9,289, de 31 de Diciembre de 1948, se abrió la Cuenta de Reserva "E-26" de la Ley N.º 7,144 en la Tesorería General de la República, a fin de depositar en ella todos los saldos no invertidos provenientes de autorizaciones supremas concedidas con cargo a dicha ley, desde el año 1942 a 1947 y al presupuesto de la misma ley, desde 1948 adelante. El objeto ha sido que no queden saldos sobrantes al 31 de Diciembre en poder de las Reparticiones y Unidades que administran esos fondos y se puede aprovechar esos saldos por medio del sistema de renovación de las autorizaciones en virtud de Decretos Supremos.

El señor Presidente del Consejo y Ministro de Defensa Nacional, basado en esta disposición de la Contraloría General de la República, dictó la Circular Ministerial N.º 22, con fecha 6 de Diciembre de 1948, en la cual se dan las normas que se debe seguir, tanto en el país como en las Misiones en el extranjero, por parte de las tres Instituciones Armadas, para la administración más expedita de los fondos derivados de la ley en referencia, para el mejor aprovechamiento de los recursos que a cada Institución corresponden y para el más estricto y eficaz control y fiscalización de los mismos.

Los señores Comandantes en Jefe del Ejército, Armada y Fuerza Aérea quedan encargados de dar las instrucciones a que se refiere la Circular N.º 22 ya citada a todos los organismos de su dependencia.

Con consecuencia de estas instrucciones, el 31 de Diciembre de 1948, las tres Instituciones de la Defensa Nacional ha procedido a reintegrar todos los saldos que mantenían en proceso de inversión desde el año 1942 hasta la fecha indicada. En 1949 y a petición de los señores Comandantes en Jefe del Ejército, Armada y Fuerza Aérea se podrán renovar, por Decreto Supremo, con cargo a la Cuenta "E-26", las autorizaciones de fondos con el fin de que se pueda dar cumplimiento a los planes de adquisiciones, construcciones, reparaciones y otros que hubieren quedado inconclusos.

De acuerdo con estas disposiciones, a partir del 1.º de Enero de 1949, han quedado prohibidos los giros globales contra la Tesorería y sólo se podrá girar a la orden del acreedor y contra presentación de facturas u otros documentos de pago. De este modo, los saldos que vayan quedando sin inversión quedarán en Tesorería, terminándose con las cuentas corrientes bancarias que se habían abierto para los depósitos de fondos provenientes de la Ley N.º 7,144.

Este sistema ofrece máximas garantías de estricto control de los fondos de la expresada Ley y da mayores seguridades para su mejor administración y distribución de ellos, contribuyendo de esta manera a satisfacer en forma rápida a las necesidades de las tres Instituciones de la Defensa Nacional.

IV. ESTADO MAYOR DE LAS FUERZAS ARMADAS. Este Instituto es el colaborador inmediato del Ministerio de Defensa Nacional en la preparación combinada de las Instituciones Armadas y es también el órgano de trabajo del Consejo Superior de Defensa, en todos los asuntos relacionados con la defensa total del país y de sus Instituciones y organismos que directa o indirectamente juegan algún rol frente a una emergencia nacional.

Durante el año 1948 ha continuado asesorando a la Junta Interamericana de Defensa, por intermedio de la Delegación de Chile ante ese organismo, a quien orienta y da instrucciones en todo aquello que se relaciona con la defensa continental.

También ha orientado y dirigido al Consejo Militar de Telecomunicaciones en sus correspondientes trabajos de organización y reglamentación.

De acuerdo con los estudios efectuados por el Estado Mayor de las Fuerzas Armadas comenzará a funcionar el presente año la Academia de la Defensa Nacional que doctrinará y preparará a Oficiales Superiores de las tres Instituciones.

V. COMITE COORDINADOR DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LAS FUERZAS ARMADAS.

Celebró 60 sesiones para estudiar las diferentes materias que presentaron las Jefaturas de Abastecimiento de las tres Instituciones Armadas.

Se preocupó principalmente de efectuar las adquisiciones directamente a las fábricas o firmas particulares evitando así pagar el mayor valor correspondiente a los intermediarios o comisionistas.

Además, se consiguió armonizar la apertura de propuestas en las tres Instituciones en productos similares como víveres, forrajes, útiles de escritorio, etc.

EJERCITO.

1. Organización.— Sólo se han efectuado modificaciones parciales con el fin de mejorar el rodaje administrativo y sin desvirtuar el objetivo fundamental de obtener una mayor eficiencia en el ejercicio del Alto Mando. Es así como se dispuso el receso de la Escuela de Unidades Motorizadas y del Batallón Aero-transportado. A las unidades blindadas de la I División, se les reforzó con material de la Escuela en receso y las funciones de este Instituto se harán en lo sucesivo en estas Unidades.

Nuevas Unidades.—Durante el año pasado no se crearon nuevas Unidades y sólo se dotaron de cuarteles y de elementos a aquellas que fueron establecidas el año 1947.

Hubo necesidad de ampliar las actividades que desarrolla el Batallón de los Servicios N.º 2, por intermedio de la Compañía de Administración, y que está destinado a satisfacer las necesidades materiales de la tropa y del personal del Ejército.

Además, los beneficios que reporta esta Unidad se han extendido a la Fuerza Aérea, Carabineros y Beneficencia Pública, aliviando en esta forma, especialmente, el grave problema que significaba el abastecimiento de carne.

2. Actividades profesionales normales. — Reglamentación.—Se ha dado término a la mayor parte de los reglamentos orgánicos del Ejército, faltando sólo aquellos que actualmente se encuentran en trámite para su publicación.

Los reglamentos publicados han sido materia de decretos supremos y han tenido por objeto determinar la característica orgánica del Alto Mando del Ejército, Reparticiones y Unidades Operativas e Independientes.

Asimismo se han dictado reglamentos que modernizan y regulan las actividades de la instrucción y de los servicios del Ejército.

Los reglamentos orgánicos que han sido publicados son los siguientes:

Orgánico del Ejército.

Orgánico del Comando en Jefe del Ejército.

Orgánico del Estado Mayor General del Ejército, Cuerpo de Oficiales de Estado Mayor y Agregados Militares.

Orgánico de la Inspección General de Instrucción.

Orgánico del Servicio de Material de Guerra.

Orgánico de la Dirección de Reclutamiento, Instrucción de las Reservas y Tiro Nacional.

Orgánico de las Academias.

Dotaciones de Paz.

Instrucción.—No obstante las exigencias impuestas con motivo del establecimiento del Estado de Emergencia en diversas zonas del país, se obtuvo buenos resultados en las diferentes actividades de instrucción. Debidamente orientados y dirigidos por los organismos superiores del Ejército, los Comandantes de Unidades Operativas e Independientes, cumplieron en muy buena forma la Directiva de Instrucción, tanto en lo que se refiere a la instrucción de Oficiales como a la de tropa.

De Oficiales.—Para cumplir las exigencias que establece la Ley de Ascensos, se realizó en el Estado Mayor General del Ejército, un Curso de Jefes que tuvo por finalidad prepararlos para la conducción de las Grandes Unidades.

En él participaron 14 Oficiales del grado de Coronel y se dió término con un viaje de estudio a la zona sur del país.

Además, funcionaron normalmente los Cursos Reguladores de la Academia de Guerra y Politécnica Militar, en donde además de Oficiales de Ejército, siguen estudios Oficiales de la Fuerza Aérea y Extranjeros (Colombianos y Ecuatorianos) lo que viene a confirmar el sólido prestigio que han conquistado estos altos Institutos de la instrucción militar.

Las Escuelas de Armas realizaron sin excepción el curso de perfeccionamiento para Oficiales subalternos, aprovechándose especialmente para dar a conocer los nuevos materiales llegados al país, de N. A.

De Tropa.—La instrucción de tropa se desarrolló en forma normal, dándose cumplimiento a las Directivas de Instrucción emanadas de los Organismos Superiores del Ejército.

Las Escuelas de Armas realizaron los cursos de perfeccionamiento para los diversos grados, obteniéndose buenos resultados, lo que evidenció el entusiasmo, dedicación y espíritu de superación de los participantes.

La instrucción vocacional que se ha implantado, aprovechando los escasos medios disponibles o los de las Escuelas Técnicas, Escuelas de Artesanos, Corporación de Fomento, etc., ha capacitado a parte del contingente para su desempeño en la vida civil, llenándose así, una función social digna del mejor estímulo.

a) *Humanística.*—Se desarrolló en todas las Unidades con resultados satisfactorios para el personal de planta de la Institución. Permitió refrescar conocimientos y aumentar los de aquellos que aún no poseen la preparación general suficiente; y

b) *Primaria.*—Se ha realizado de acuerdo con las directivas, contribuyendo así a la alfabetización de los ciudadanos que llegan a reconocer cuartel.

Los analfabetos alcanzaron entre un 10 y un 15% del contingente llamado, y se pudo comprobar que el porcentaje mayor correspondió a las unidades del sur.

Cursos de perfeccionamiento en el extranjero.—Se encuentran actualmente comandados en EE. UU. de N. A., 5 Oficiales que siguen curso de perfeccionamiento en la Escuela de Comando y Estado Mayor.

Por una invitación formulada por el Gobierno de los EE. UU. a la Academia de Guerra de nuestro Ejército se trasladó a este país una delegación de Oficiales para visitar algunas unidades y establecimientos de instrucción militar.

Esta Delegación estuvo constituida por el Director de la Academia de Guerra, tres profesores y el tercer año del Curso Regular 1945/48, compuesto de trece Oficiales.

Cursos de perfeccionamiento de Oficiales extranjeros en la Institución y Escuelas.—Se encuentran comandados en las Academias de Armas de nuestra Institución:

6 Oficiales Colombianos

7 Oficiales Ecuatorianos

1 Oficial Guatemalteco.

Además, en la Escuela Militar existen en la actualidad 2 Cadetes Bolivianos, 1 Venezolano y 1 Colombiano.

Las pruebas rendidas por este personal han dejado en evidencia que se trata de personal de selección y con especiales condiciones como estudiantes.

Grandes ejercicios y maniobras.—No se realizaron por falta de fondos. Hubo sólo concentración de las unidades dependientes de la II y IV D.E., que permitió dar término a los períodos de instrucción de campaña y realizar algunos ejercicios de cooperación entre las diferentes armas.

Misiones en el extranjero.—No obstante las escasas disponibilidades económicas, y para mantener un permanente enlace con los Estados Unidos de Norteamérica en todo lo relacionado con la Defensa Nacional, se nombró una Misión Militar con sede en Washington D. C. Esta Misión está constituida por tres miembros. El Jefe de esta Misión desempeña funciones de Adicto Militar y Delegado de Chile ante la Junta Interamericana de Defensa.

Se ha mantenido, además, agregados a las Embajadas de nuestro país en el extranjero, Adictos Militares en Argentina, Bolivia, Brasil, Estados Unidos, Perú, Ecuador, Méjico y Francia. Por el momento no se llenarán estos tres últimos.

Educación Física.—Dada la importancia que tiene la Educación Física, la Superioridad Militar ha dictado instrucciones especiales para que ésta se realice sin interrupción y ha propiciado competencias deportivas entre las tres Instituciones, como también la participación en justas deportivas civiles.

Cabe hacer mención especial que con motivo de la Olimpiada Mundial realizada en Londres, un equipo compuesto de 3 Oficiales participó en el Pentatlón Militar. Se obtuvo el 9.º lugar entre 47 participantes y con ello, el primer lugar entre los representantes de los países latinoamericanos, dejándose así muy en alto el nombre de nuestro Ejército en el exterior.

Hay que hacer resaltar también, la brillante actuación alcanzada por el Capitán don Alberto Larraguibel Morales, de la Escuela de Caballería, que en el Concurso Hípico Internacional realizado en Febrero del presente año en Viña del Mar obtuvo el record mundial de salto alto, al alcanzar con su cabalgadura 2,47 m.

Se realizó en las canchas del Llaima un concurso de ski como preparación entrenamiento y adaptación para el personal que reemplazará a la Guarnición Militar de la Base O'Higgins, en la Antártica, a cargo de un profesor extranjero y supervigilado por un Oficial de Ejército.

Tiro nacional.—Después de la reorganización de los Clubs de Tiro en todo el territorio, medida que ordenó el Supremo Gobierno por la infiltración comunista, se han ido reincorporando en forma gradual, numerosos Clubs, garantizando que su finalidad está dirigida a hacer de este deporte una rama efectiva de la Defensa Nacional.

Existen en el país 181 Clubs con un total de 38,000 socios, que constituyen la Federación de Tiro al Blanco de Chile.

Se estudia un proyecto de Ley de Tiro Obligatorio, que fomentará el cultivo de este deporte para compensar en parte el déficit producido por el escaso número de contingente instruido anualmente.

Reclutamiento y reemplazos.—El Servicio de Reclutamiento, Instrucción de las Reservas y Tiro Nacional, se rige actualmente por el Decreto Supremo Ley N.º 31 del 12 de Marzo de 1931.

Para obviar los vacíos y solucionar los inconvenientes que se han producido en la aplicación práctica de la Ley, se elaboró un nuevo Proyecto de Ley, que pende actualmente de la consideración del Supremo Gobierno, consultándose como modificación básica el que este servicio atienda a las tres Instituciones Armadas de la Defensa Nacional.

En el año 1948 fueron llamados 10,908 ciudadanos de la Clase de 1928, los que recibieron su instrucción militar, además, se llamaron 1,009 estudiantes que desarrollaron su primer período de instrucción de tres meses, con resultados altamente satisfactorios. Estas cifras de contingentes llamados anualmente son muy precarias, y no dan satisfacción a las necesidades en materia de reclutamiento en nuestro país.

Se produjeron durante el año militar un total de 56 eliminaciones de las cuales 13 por enfermedad y el resto por necesidades de familia, lo que viene a evidenciar un efectivo mejoramiento, con relación al año próximo pasado.

La estadística de las reservas con y sin instrucción de los últimos 25 años se ha estado completando, tanto del personal militar como civil con especialidad.

Se concedieron 320 ascensos en las reservas, para Oficiales de armas y de los servicios, provenientes del personal en retiro, aspirantes a oficiales y cursos especiales de estudiantes, lo que ha contribuido a normalizar el escalafón de oficiales para el caso de una movilización.

Obtuvieron el ascenso a clase de Reserva 1,900 conscriptos, de acuerdo con el siguiente detalle:

Sargentos 2.os de Reserva	41
Cabos 1.os de Reserva.	987
Cabos 2.os de Reserva	872

Además, después de terminado el período de Reclutas, 303 conscriptos continuaron en servicio en calidad de aspirantes a Oficiales de Reserva.

Del porcentaje correspondiente a la Conseripción anual, 215 Conscriptos recibieron instrucción especial en el Curso de Tractoristas organizado por la Corporación de Fomento de la Producción.

Bienestar Social.—Este servicio ha funcionado también como ha sido posible, dentro de los limitados recursos de que dispone para atender variados y numerosos problemas de su incumbencia.

En efecto, en lo que respecta a ayudas económicas, durante el año 1948, repartió a las grandes Unidades y Reparticiones la cantidad de \$ 490,000, incrementando con ello los fondos que para este fin disponen las Comisiones de Bienestar Social que internamente funcionan en ellas, para satisfacer necesidades económicas urgentes.

Por otra parte, el personal de la Institución fué beneficiado con ayudas económicas indirectas al proporcionárseles: pan, carne, artículos de abarrotes y de farmacia con grandes facilidades de pago y a precios muy convenientes. Actualmente este servicio estudia la posibilidad de aumentar estas ayudas al personal de la guarnición de Santiago, proporcionándole leche y productos de chacarería a precios económicos, así como también, el establecimiento de una Casa de Huéspedes, con el objeto de dar alojamiento al personal de tropa casado y soltero que llegue a Santiago en tránsito, por motivo de salud o por destinaciones, con lo cual evitará las dificultades que actualmente debe afrontar este personal a causa de la escasez de viviendas.

La atención que ha proporcionado este servicio por intermedio de los políclínicos de niños, de obstetricia, servicio de transfusión de sangre, de laboratorio, sala de curaciones, etc., ha sido también fecunda al registrar una atención de 6,688 casos sin costo alguno para los interesados.

El servicio jurídico, por su parte, tuvo a su cargo la atención de 685 consultas y tramitaciones judiciales, contribuyendo a la solución de los problemas de índole jurídico-social del personal de la Institución.

Alimentación.—El abastecimiento de subsistencias se hizo normalmente, a excepción de la carne, problema que afectó en general a todo el país; sin embargo, el Ejército salvó los inconvenientes que originó la escasez de carne, intensificando el consumo de pescado fresco y seco, mariscos y otros productos de mar, además de la carne de cordero traída desde Magallanes.

El Presupuesto de la Nación consultó \$ 130.000,000 para la atención de este servicio, cantidad que por la Ley 9,281 fué suplementado en \$ 17.000,000, con lo cual se atendió a la alimentación correspondiente al año 1948, sin que quedaran cuentas pendientes para 1949.

El abastecimiento de forraje fué atendido normalmente por el sistema de proveedores. Sin embargo, los proveedores de la zona austral han tenido inconvenientes para el cumplimiento de sus contratos por la falta de fletes marítimos para el transporte del forraje desde Puerto Montt a las diferentes guar-niciones.

Estas dificultades han originado una falta absoluta de interés, de parte de los proveedores, para presentarse a nuevas propuestas de forraje para las Unidades de Coyhaique y Puerto Natales, con el siguiente perjuicio para ellas.

El Presupuesto de la Nación consultó \$ 43.000,000, cantidad que fué suplementada por la Ley N.º 9,281 en \$ 15.000,000, con lo que se dió término al año 1948 sin deudas pendientes y con una atención satisfactoria.

Vestuario y equipo.—Ha sido elaborado en la Fábrica Militar de Vestuario y Equipo, y entregado normalmente por el Depósito Central de Vestuario y Equipo, a las diferentes Unidades y Reparticiones del Ejército.

La confección de uniformes para Oficiales constituía hasta ahora último un problema de costo y calidad el cual ha sido resuelto por la Fábrica, que produce casi todo el vestuario para los Oficiales del Ejército y para los Cadetes de la Escuela Militar, aprovechándose al máximo las materias primas que produce el país.

De esta manera, mediante una buena organización técnica se ha obtenido un abaratamiento en los costos de producción, debido al aprovechamiento total de la capacidad de fabricación de este organismo y se han satisfecho las necesidades del Ejército en esta materia.

Sanidad.—El estado sanitario del Ejército, se ha mantenido en buena forma, gracias a la eficiente acción del servicio médico y a las medidas profilácticas adoptadas para evitar las enfermedades infectocontagiosas y otras de carácter endémico.

El servicio sanitario en las Unidades y Reparticiones del Ejército acusa un total de 14,012 enfermedades tratadas, y de 46 fallecidos durante el año 1948, quedando en tratamiento 250 individuos para el año 1949.

El servicio dental, por su parte, prestó durante el curso del año, un total de 29,955 atenciones al personal del Ejército y familiares.

Veterinaria.—El Servicio de Remonta y Veterinaria ha dado cumplimiento a medida de sus posibilidades, a las necesidades más premiosas del Ejército, como aquellas nacionales de cooperación a la agricultura.

El incumplimiento de las Leyes N.os 4,566, de 31 de Enero de 1929 y 5,055, de 12 de Febrero de 1932, que dan los medios de acción al Consejo Superior de Fomento Equino, no ha permitido hasta ahora organizar la industria de la crianza de equinos en el país, cuyo fomento además de solucionar el problema derivado de la escasez de caballos y mulares, puede constituir una fuente de riqueza para nuestro país, dada la aceptación que tienen nuestros caballos en el exterior.

Por otra parte, la necesidad de mantener el Criadero de reproductores asnales de Vileuya, único en el país, aconseja la expropiación de los terrenos que ocupa y que pertenecen al Fundo "Sauce", que fué vendido recientemente y cuya entrega debe efectuarse en Marzo del presente año, ya que no hacerlo significa perder el esfuerzo encaminado a tan importante necesidad.

3. Actividades profesionales públicas.—Hospitales, Casa de Reposo y Preventorios.—Hospitales.—El Hospital Militar ha mejorado sus instalaciones y servicios para procurar una mejor atención a sus enfermos. En efecto, durante el año 1948 creó los Servicios de Odontología, Laboratorio Fenwal y Banco de Sangre.

Las estadísticas correspondientes alcanzan un total de 2,454 atenciones a hospitalizados y 50,889 enfermos ambulatorios en los diferentes policlínicos y servicios.

La urgente necesidad de dotar al Hospital de un pabellón de Neurología, un equipo para Laboratorio de Bacteriología, de una instalación moderna para lavandería, de un ascensor, equipo generador de emergencia, etc., hace necesario consultar la cantidad de \$ 3.750,000, al fin de asegurar aún más la eficiencia de este servicio.

Sanatorios.—El 19 de Noviembre de 1948, fué entregado al Ejército, por el Departamento Interamericano de Obras de Salubridad de Chile, el Sanatorio Militar "Franklin Delano Roosevelt", obra donada por el Gobierno de los Estados Unidos de Norte América; para enfermos del pulmón y cuyo costo fué de \$ 10.000,000.

Este establecimiento ubicado en Guayacán, en el camino a San José de Maipo, cuenta con una capacidad de 123 camas y posee todos los adelantos modernos propios de un establecimiento de esta naturaleza.

Actualmente tiene 68 enfermos entre Oficiales y Tropa en cura sanatorial, bajo el control del Departamento de Sanidad y al amparo de la Ley de Medicina Preventiva.

Preventorio Infantil Militar de Peñalolén.—Cuenta con una administración que depende del Departamento de Bienestar Social, para los efectos administrativos y correcto funcionamiento.

Los gastos derivados de su función, son fijados anualmente en el presupuesto de este Departamento, fuera de las donaciones que recibe para el mejoramiento de sus servicios.

El Preventorio tiene capacidad para atender 50 niños y cumple, por el momento, con las necesidades actuales.

Durante el año 1948 funcionaron colonias de invierno y primavera de 6 meses cada una e integradas por 36 y 41 niños, respectivamente, seleccionados dentro de los que representaban mayor deficiencia en su estado físico.

Los resultados obtenidos de acuerdo con las estadísticas, fueron altamente halagadores, ya que las colonias al ser reintegradas a sus respectivos hogares, mostraban una excelente capacidad física y progresos evidentes en el orden educacional.

Las necesidades económicas de este Preventorio para atender arreglo de instalaciones, pintura y adquisición de elementos para la Escuela Primaria, asciende a la cantidad de \$ 210,000, con lo que aseguraría una mejor comodidad y confort a las nuevas Colonias que anualmente disfrutan de estos beneficios.

Cuarteles, Campos de Ejercicios Militares, Casas Fiscales, Poblaciones Militares, etc.—Para el mantenimiento de las construcciones militares y con cargo a la Ley de Presupuestos de Guerra de 1948, se efectuaron reparaciones generales en los edificios militares por la cantidad de \$ 1.300,000, y con fondos de la Ley N.º 7,144, se dió término a la reparación de las dependencias del R. C. 2 “Cazadores”, edificio del Ministerio de Defensa Nacional y obras de emergencia del R. I. 1 “Buin”.

También se prosiguieron las obras del nuevo cuartel de la Escuela Militar, Cuartel del R. C. 4 “Coraceros”, Refugio de Río Blanco, Cuartel del R. I 11 “Caupolicán” y de otras menores ya indicadas, en las Unidades y Cuerpos de Trópa.

Por Ley de la República N.º 8,989, de 10 de Octubre de 1948, se puso a disposición del Supremo Gobierno la suma de \$ 75.000,000, a fin de que la Caja de la Habitación construyera la cantidad de 3,000 casas para el personal de las Fuerzas Armadas y Carabineros, de las cuales 1,200 fueron distribuidas proporcionalmente en las diferentes guarniciones militares del país y para cuyas obras, se han organizado Unidades de Trabajo con personal militar que coopera en forma efectiva a las referidas construcciones, que contribuyen a abaratar el costo de dichas viviendas.

Debido a dificultades se orden administrativo y técnico de la Caja de la Habitación, no pudo iniciarse simultáneamente en las diferentes guarniciones militares la construcción de las citadas viviendas, lo que actualmente es ya una realidad en Santiago, Puente Alto, San Bernardo y Concepción.

Con fondos de la Ley N.º 7,144 se realizó durante el año la construcción del Matadero y Panadería en Punta Arenas, construcción de un Pabellón dormitorio de tropa y casa para Oficiales y Suboficiales en el Regimiento de Ingenieros N.º 5, instalación de un aserradero para el R. I. N.º 14 "Aysén", servicio de agua potable en el Sanatorio de Guayaacán, instalación de un pararrayos en el Depósito de Batico y otras construcciones complementarias en las diversas Unidades y Reparticiones del Ejército.

Entre los proyectos estudiados por los técnicos del Departamento de Obras Militares está la construcción de 7 casas para Oficiales en el Cantón Providencia, Plano de Casas de emergencia para el R. I. 1 "Buiñ" en Monserrat, anteproyecto del nuevo cuartel del Regimiento "Chillán" y desarrollo de una Cuadra de Tropas, proyecto para la construcción de 4 casas para Oficiales del Regimiento de Ferrocarrileros de Puente Alto y varios más de menor monto destinados a satisfacer necesidades de capacidad y confort para ellos.

Los fondos puestos a disposición del Ejército para el mantenimiento de edificaciones militares y nuevas construcciones, ascendió en el año 1948, a la cantidad de \$ 50.419,401.99, de los cuales se invirtió la cantidad de \$ 46.723,582.75, quedando en consecuencia un saldo de \$ 3.685,819.24 para el año 1949.

Campos de ejercicios.—Además de la importancia que tienen los predios militares en el aprovechamiento de su producción, cabe destacar su enorme importancia como campo de ejercicios. En efecto, anualmente son aprovechados por las diferentes unidades para realizar la instrucción en los diversos períodos de campaña, permitiendo en los ejercicios finales concentrar a las Unidades Operativas e Independientes.

Curso de Tractoristas.—Bajo los auspicios de la Corporación de Fomento a la Producción han funcionado durante el año 1948, bajo la dirección de instructores del Ejército, 9 Cursos de Tractoristas con un total de 300 Conscriptos, en el Campo Militar de Peldehue, La Serena, Los Andes, Los Angeles, Temuco, Traiguén, Valdivia, Osorno y Coyhaique. Los alumnos egresados se han incorporado a las actividades agrícolas civiles con sólidos conocimientos de mecánica y experiencia en la conducción de elementos motorizados agrícolas. Solamente en el año de aprendizaje los conscriptos de estos cursos realizaron como tarea de práctica, la cosecha de 5,800 hectáreas, fuera de la faena de rotura, cruza, rastraje y cultivo.

En esta forma el Ejército ha contribuido en forma muy halagadora al incremento de la producción agrícola con la mecanización de sus faenas, tarea sostenida y apoyada decididamente por el Supremo Gobierno. Es de innegable conveniencia extender estos cursos a otras ciudades de importancia agrícola y aumentar el número de alumnos.

Ceremonias patrióticas, cívicas y culturales.—El Ejército ha impulsado y participado en todas las ceremonias patrióticas, cívicas y culturales que se realizan anualmente en el país.

De acuerdo con las Directivas correspondientes, en las diversas fechas gloriosas de nuestra Historia Nacional se han celebrado ceremonias y conferencias públicas. Además, en determinadas circunstancias se han dictado por Oficiales, conferencias culturales y patrióticas en los establecimientos de enseñanza.

Las bandas militares, fuera de contribuir al esparcimiento y recreo de las poblaciones con sus retretas públicas permanentes, cooperan constantemente a la realización de programas culturales de los establecimientos de enseñanza e instituciones públicas.

En muchas guarniciones las Unidades han cooperado con el Rotary Club al desayuno escolar.

En Santiago el Ejército ha prestado su colaboración al Instituto de Conmemoración Histórica, en su misión de divulgación de nuestra Historia Patria.

Merece destacar especialmente la participación del Ejército en las actividades culturales del elemento obrero de la zona del carbón.

En los sindicatos industriales y metalúrgicos de Schwager y Lota, los Jefes Militares de Lota y Coronel organizaron Cursos de Alfabetización para obreros y Cursos de Recapacitación, Técnicos y Manuales para obreros especializados y miembros de sus familiares. Estos cursos tuvieron muy buenos resultados contando con un crecido número de participantes.

Paralelamente a esta labor, los Jefes Militares cooperaron en la instrucción primaria en dicha zona, controlando la asistencia de los alumnos, reprimiendo la vagancia y la inasistencia escolar. Los directores de las escuelas agradecieron públicamente esta cooperación prestada.

4. Industrias Militares.—Fábrica de Material de Guerra.—Este Establecimiento adquiere, cada día, mayor importancia, tanto por su producción militar como por su aporte a la economía nacional.

La fabricación de repuestos, accesorios, herramientas y maquinarias de diversa índole, como asimismo la distribución de algunas materias primas a las industrias del país alcanzaron, el año 1948, un valor total de \$ 145.669.063,75, cifra que significa un considerable ahorro de divisas en relación con años anteriores en que debía importarse la mayor parte de estos elementos.

Por otra parte, las exportaciones alcanzaron la suma de \$ 10.832,540. Esta cifra se ve disminuía si se compara con la del año anterior y ello se debió al sistema de divisas que fué necesario implantar en el país.

La Ley 4043 que concedió personalidad jurídica a la Fábrica y Maestranzas del Ejército para los efectos de fabricación y comercio en maquinarias, herramientas y artefactos de uso general de su producción, dió motivo a una interesante experiencia, cual es la de dotar a una institución estatal, destinada exclusivamente a la producción y reparación de material bélico, de las atribuciones suficientes para producir diversos artefactos y materiales de utilidad general y venderlos libremente al comercio, la industria y a simples particulares.

Los 24 años de ininterrumpido progreso y eficiencia de la Fábrica han demostrado lo acertado de esta iniciativa, no obstante, la misma práctica y experiencia han demostrado en el curso de los años, que tanto la Ley 4043, 4305 y 5868, que se dictaron con fecha posterior a la Ley Orgánica, adolecían de algunos vacíos y omisiones que es necesario subsanar para armonizarla con el grado de progreso industrial, financiero y comercial que se ha alcanzado, en concordancia con las necesidades del Establecimiento. Por esta razón, se hace necesario enmendar estos vacíos mediante la dictación de una ley.

Fábrica Militar de Vestuario y Equipo.—La Fábrica Militar de Vestuario y Equipo ha cumplido en 1948 con su misión específica, y aún más, ha ampliado sus actividades al suministrar especies confeccionadas, a otras Instituciones de la Defensa Nacional y organismos públicos.

El total de su producción alcanzó un valor próximo a la suma de \$ 40.000,000 y pagó en jornales, asignaciones, quinquenios, etc., la suma de \$ 10.000,000, a sus 500 empleados y obreros.

Sus instalaciones han sido incrementadas y perfeccionadas con la adquisición de modernos aparatos de laboratorios en la especialidad de textiles y cuero, así como nuevas maquinarias para la fabricación de calzado, lo que permitirá una reducción en los costos de estas especies para las Instituciones Armadas.

Medidas para su conservación y mejoramiento.—Durante el año se han efectuado reparaciones en el armamento mayor y menor, que han permitido dejar en servicio materiales que estaban en desuso por falta mecánica o deterioros de consideración.

Los presupuestos solicitados para reparaciones, confecciones de accesorios y munición, alcanzan a las cifras que se indican:

Reparaciones	\$ 6.524,724
Confección accesorios	2.389,519
Confección munición	19.530,118

No obstante los escasos fondos disponibles para la adquisición de elementos de aseo, destinado a la conservación y mantenimiento del armamento en el Ejército, se repartieron aquellos más indispensables a todas las Unidades, cumpliéndose así en parte el programa e instrucciones impartidas por la Dirección del Material de Guerra.

5. Actividades de Orden Social.—Colonias de Veraneo.—Han funcionado con muy buenos resultados, a cargo de las Comisiones de Bienestar Social de las diferentes Unidades a lo largo del país.

Ellas han permitido tanto al personal como a sus hijos el disfrutar de un corto período de veraneo, en la costa o en la cordillera, con un apreciable beneficio en su salud y sin costo alguno.

En parte han sido financiadas con los fondos puestos a disposición de las Unidades Operativas y altas Reparticiones del Ejército, por el Departamento de Bienestar Social.

ARMADA.

1. Organización.— Por Decreto C. J. A. Ordinario N.º 4,742, del 28 de Noviembre de 1947, se ordena que a contar desde el 1.º de Enero de 1948, la Escuela de Oficiales de la Marina Mercante funcione en la Escuela Naval “Arturo Prat” y que el personal de tripulación, necesario para los servicios de la Marina Mercante Nacional, sea preparado por la Armada en las Escuelas de Grumetes, de Máquinas y de Comunicaciones.

Este sistema, aparte de la economía que significa, permitirá que los futuros Oficiales Mercantes hagan cursos paralelos con los de la Marina de Guerra, recibiendo así, una mejor instrucción y lográndose una mayor comprensión y compañerismo entre los personales de los dos servicios.

También, y con motivo de las irregularidades sorprendidas en la Sección de Leyes Reservadas, se ha decretado la reorganización de la Dirección de Contabilidad de la Armada.

Nuevas Unidades.—Durante el año 1947 se adquirieron en EE. UU. de N. A. tres remolcadores de alta mar, tipo ATA.

La adquisición de estas Unidades está dentro del Plan de Adquisiciones que ha estudiado la Superioridad Naval a fin de ir reemplazando nuestro anticuado material a flote, renovación indispensable para el mantenimiento de la tradición naval que Chile ha observado en el concierto de las Naciones y en defensa del Hemisferio.

2. Actividades profesionales normales.— Instrucción General de la Institución.—Se ha desarrollado en forma normal y satisfactoria. Durante el año la Escuadra y buques de la Armada realizaron su instrucción independiente

y de conjunto, de acuerdo con las directivas impartidas por el Estado Mayor General de la Armada.

Se organizaron a bordo y en las Escuelas de Especialidades respectivas, los diversos cursos reglamentarios de Aplicación y de Especialidades para Oficiales y Tripulación. Funcionaron igualmente los cursos regulares y de información de la Academia de Guerra Naval. El resultado de todos estos cursos ha sido muy satisfactorio. En la Academia de Guerra Naval asistieron como oyentes a la cátedra de Operaciones Anfibas tres Mayores y un Capitán de Ejército.

Combinada con otras Instituciones.—En la Escuela de Comunicaciones de la Armada han funcionado en 1948, además de los Cursos de la Armada, Cursos para especialistas en comunicaciones para tropa de la Aviación. También hubo un Oficial de Aviación agregado al Curso para Tenientes especialistas de la Armada.

Con el sistema implantado, de que los Oficiales y Tropa del Ejército y Aviación hagan cursos de comunicaciones en la Escuela de Telecomunicaciones de la Armada, se procura uniformar el sistema de comunicaciones usado en las tres Instituciones Armadas, con evidente progreso para la Defensa Nacional.

De perfeccionamiento o especialidades de extranjeros en la propia Institución.—*Escuela de Telecomunicaciones:* 1. Teniente de Navío venezolano. *Escuela Naval:* 2 cadetes ecuatorianos siguiendo los cursos normales. 1 cadete colombiano siguiendo curso de la Marina Mercante.

Grandes ejercicios y maniobras. Finalidad y resultados generales.—Fuera de los ejercicios anuales del programa de Instrucción para la Escuadra, con fecha 16 de Diciembre de 1948, se realizó un ejercicio anfibio con participación de Fuerzas de Mar, Tierra y Aire, cuya finalidad era el adiestramiento del personal en esta clase de operaciones.

Sus resultados fueron buenos, notándose sí, la falta de elementos que es de urgencia adquirir.

Misiones extranjeras: Finalidad.—Durante el año 1948 ha funcionado normalmente la Misión Naval Norteamericana.

Es altamente satisfactorio dejar constancia del celo y alto grado de eficiencia con que ha actuado la Misión en el desempeño de sus delicadas funciones.

Educación Física y Tiro Nacional.—Se ha llevado a cabo la Educación Física en todas las Unidades a Flote y en Tierra, de acuerdo con los programas aprobados por la Superioridad Naval.

En el "Torneo de Tiro al Blanco de las Fuerzas Armadas" el triunfo fué de la Armada, adjudicándose el trofeo "Paso de los Andes".

Bienestar Social.—De acuerdo con la Orden Ministerial N.º 1,014, de 10 de Septiembre de 1948, se dispone la construcción de casas de emergencia. Para la Armada se han consignado 500 casas, las que se distribuirán en Valparaíso, Talcahuano y Punta Arenas.

Además, se ha pedido suplementar esta cantidad, para construir en Arica, Iquique, Tocopilla, Antofagasta, Santiago, San Antonio y Puerto Montt.

Sección Jurídica.—En las tres Zonas ha marchado en buena forma atendiendo numerosas consultas de carácter legal que le formula el personal en servicio activo y sus familiares.

Servicio Médico.—Funcionan, fuera de los hospitales, varios policlínicos, que atienden al personal y a sus familiares. Se está procurando hacer estos servicios más expeditos y efectivos.

Oficina de Colocaciones.—En el Bienestar Social de la Armada funciona una Oficina de Colocaciones en la cual se inscribe el personal en retiro de la Armada, o los familiares del personal en servicio, que necesitan trabajo.

Esta Oficina se piensa extender a los Subdepartamentos de las Zonas Navales.

Ayuda Mutua.—Tiene por objeto conceder préstamos al personal en casos de enfermedad y otros motivos justificados.

Ayuda mortuoria.—Algunas Reparticiones cuentan con esta organización que proporciona ayuda en caso de fallecimiento, de algún accionista o familiar de éste.

Sanidad.—Este servicio ha cumplido su misión en forma satisfactoria. Se ha continuado la lucha anti-tuberculosa con muy buen éxito.

Ha sido una preocupación especial de la Sanidad Naval la selección del personal que ingresa a la Armada y la del 48.º Contingente Naval.

Expedición a la Antártica Chilena.—En las tres Instituciones de la Defensa Nacional, se intensificaron los preparativos para la tercera expedición a la región antártica que integra el territorio nacional. En esta ocasión, co-

respondió a la Fuerza Aérea de Chile atender lo relacionado con la instalación de una tercera base al sur del círculo polar. Circunstancias imprevistas impidieron llevar a cabo su realización, quedando pendiente la orden hasta la próxima expedición.

Las Fuerzas Armadas cumplieron una tarea de gran trascendencia histórica en el relevo de la Guarnición Militar de Base O'Higgins. Se puso a prueba una vez más el empuje de nuestra raza y la eficiencia de los hombres que sirven en las Instituciones Armadas. Con constancia y pericia se impusieron a los elementos que habían en un principio, formado barreras infranqueables de hielos, manteniendo a los abnegados soldados de Base O'Higgins en completo aislamiento.

Es satisfactorio constatar que las experiencias recogidas en expediciones antárticas anteriores, sobre todo de las que se realizaron en Tierra O'Higgins en lo Continental, por parte del Ejército, hayan servido para modernizar los equipos polares y aprovecharse materias nacionales en su confección.

Se puede decir, con gran satisfacción, que las actividades antárticas nacionales han sido impulsadas durante este período, lográndose positivos resultados en todos sus aspectos.

Dirección del Litoral y de Marina Mercante.—Labor del Departamento de Navegación e Hidrografía.—Este Departamento, dependiente de la Dirección del Litoral y de Marina Mercante, tiene por objeto atender las necesidades de la Armada, en cuanto a la navegación se refiere. Entre sus servicios principales está la "Estación Horaria", que para los fines de Navegación e Hidrografía, proporciona las señales horarias Radiotelegráficas. También mantiene el servicio especial de Señal Horaria que se transmite por la red de emisoras de la Radio Cooperativa Vitalicia, y que es controlada por el Departamento. Tiene también el Departamento de Navegación e Hidrografía a su cargo la instalación de los instrumentos de Navegación y de Hidrografía, y la impresión de las cartas de Navegación para lo cual cuenta con los talleres necesarios.

Labor de las Capitanías de Puerto.—Han funcionado de acuerdo con las obligaciones que les asigna la Ley de Navegación.

Los derechos percibidos por las Capitanías de Puerto del Litoral y Dirección del Litoral y de Marina Mercante, durante el año 1948, por concepto de Pilotaje y Practicaje, Inspecciones y Reconocimiento de naves mercantes, multas, roles, patentes de cabotaje, concesiones marítimas, porciones de agua,

regalías, extracción de restos náufragos, etc., sumaron . . . \$ 13.812,188.27

Por pago de sueldos al personal de la Ley N.º 6,669, incluyendo gratificaciones (Gobernadores Marítimos, Sub-delegados Marítimos, Ayudantes de Gobernaciones Marítimas, Prácticos, Inspectores, Sub-Inspectores y Alcaldes de Mar) 12.225,639.24

Mayor entrada \$ 1.586,549.03

Contribuciones de faros y balizas integradas en arcas fiscales.—Por intermedio de las Aduanas de la República, el Fisco ha recibido durante el año 1948, por el capítulo de contribuciones de faros y balizas, la cantidad de \$ 22.606,938.48, moneda corriente, según informe de la Superintendencia de Aduanas.

La Dirección del Litoral y de Marina Mercante mantuvo 25 Estaciones Radiotelefónicas en las principales Capitanías de Puerto y éstas atendieron constantemente las 97 naves mercantes nacionales equipadas con Radiotelefonía.

En los accidentes marítimos la Radiotelefonía cooperó eficientemente en el rescate y búsqueda de accidentados y náufragos.

4. Actividades profesionales públicas.—Participación en el Orden Interior.

—Durante el año 1948 la Armada ha mantenido la Barcaza "Bolados" a las órdenes del Jefe de la Zona de Emergencia del Norte, manteniendo el servicio entre Iquique y Pisagua y demás puertos en que ha sido necesario.

En Lota y Coronel se ha mantenido la Zona de Emergencia, guarnecida con tropa del Ejército y estando siempre listo en la Base Naval de Taleahuano un buque de emergencia para desempeñar cualquier comisión necesaria.

Comercio Internacional y de Cabotaje.—En las siguientes actividades:

Petrolero "Maipo". Viaje a Aruba, Talara y California, trayendo petróleo.

Petrolero "Rancagua". Dos viajes a Perú y dos a Aruba, a traer petróleo.

Los viajes de ambos petroleros se aprovecharon para llevar carga salida a la Zona Norte del país. La carga movilizada por los petroleros durante el año 1948 corresponde a carga sobrante, cuyo traslado, por diversos motivos, no podían atender las naves mercantes.

Transporte "Angamos". Seis viajes durante el año, transportando carga diversa a diferentes puntos del país.

Transporte "Magallanes". Dos viajes transportando carga diversa.

Esta Unidad está actualmente en reparaciones de sus calderas en Valparaíso.

Además, las Barcazas y Corbetas han realizado un total de 11 viajes, transportando diversa carga a diferentes puntos del país.

También la Corbeta "Papudo" efectuó dos viajes a la Isla Guarello por cuenta de la Compañía Aceros del Pacífico para hacer estudios y trabajos para la explotación del carbonato de cal que se usará como fundente en *Huachipato*. Permaneció en Puerto Papudo de esa Isla alrededor de 90 días, ocupándose su personal en los trabajos de la perforación de un túnel de más o menos 100 metros de largo por 2½ de ancho que sirvió para la exploración del mineral y que servirá en el futuro para que pase por él un transportador que llevará el material hasta el muelle de embarque.

Casi todo su personal trabajó como barreteros, dinamiteros, mecánicos a cargo de la instalación y trabajos de las maquinarias, etc.

También se instalaron boyas y se hizo un levantamiento del puerto y de sus accesos.

Se construyeron además los caminos de acceso al campamento de la futura población obrera y se prepararon los cimientos para ésta.

Actualmente se encuentran destacadas en Puerto Montt las Barcazas L. S. M. "Goycolea" y L. C. I. "Téllez", las cuales atienden el traslado de carga y pasajeros, en la zona de Chiloé y Aysén.

La Superioridad Naval determinó destacar estas Unidades en Puerto Montt, a fin de solucionar en parte la falta de fletes comerciales que afecta a esa región, debido a que los vapores regionales no pueden atender todo su tráfico comercial.

Tanto el transporte de carga, como de pasajeros se lleva a efecto en combinación con los buques de la Ferronave.

Ceremonias patrióticas, cívicas y culturales.

Ceremonias patrióticas año 1948.—La Armada ha tomado parte en las ceremonias verificadas en el país y se han dictado conferencias científicas y patrióticas en las tres zonas navales.

5. Industrias Militares.—En las tres Zonas Navales cuenta con Maestranzas donde se ejecutan todas aquellas reparaciones que es necesario efectuar en su valioso y complicado material.

Estas Maestranzas fabrican también las piezas de repuesto que son necesarias.

La principal de estas Maestranzas es la de la Base Naval de Talcahuano que cuenta además con dos diques secos y uno flotante para la carena de los buques. En 1948 se carenaron 50 buques de la Armada en estos diques; cuando las circunstancias lo permiten, se carenan y reparan también buques particulares, pagándose por ello los precios fijados en el Reglamento respectivo. En 1948 se repararon 8 barcos mercantes.

6. Actividades de orden social.—En las tres Zonas Navales se organizaron colonias veraniegas para los niños del personal de la Armada. En ellas se prestó especial atención a los juegos al aire libre, excursiones, etc., dándoles un régimen de sobrealimentación que les fué muy beneficioso para su estado sanitario.

7. Hospitales, Casas de Reposo y Preventorios.—La Armada cuenta con 3 Hospitales Navales ubicados en: Valparaíso, Talcahuano y Punta Arenas, siendo su capacidad de 190, 90 y 30 camas, respectivamente.

Estos Hospitales, fuera de la atención corriente, al personal en servicio activo, atienden además a sus familiares y al personal en retiro. Por estos servicios se cobran sumas módicas que ayudan en la mantención de estos establecimientos.

Casas de Reposo y Preventorios.—*Sanatorios.*—La Armada ha mantenido los contratos celebrados con la Junta de Beneficencia, para proporcionarles atención a los enfermos tuberculosos, en los Sanatorios de: Peñablanca, Puñtaendo y Hospital “Del Salvador” (Playa Ancha), como asimismo, la Dirección de Sanidad Naval ha coordinado con éxito, sus actividades con la Medicina Preventiva del Ejército de Chile, donde con su cooperación, ha sido posible enviar para su cura al Sanatorio Militar de “Guayacán”, a los Oficiales, Empleados Navales y Civiles acogidos a los beneficios que acuerda la Ley de Medicina Preventiva.

AVIACION.

1. Organización.—El Decreto Supremo N.º 87, del 6 de Febrero de 1948, reestructuró los servicios de la Fuerza Aérea de Chile, mediante una nueva organización propuesta por su Comandancia en Jefe, después de los estudios efectuados por la Comisión designada al efecto.

Durante el curso del año militar de 1948 fué posible, entonces, apreciar en sus detalles y proyecciones la reestructuración dada a los diferentes Servicios y Unidades, de tal suerte que en la actualidad, la Superioridad está en condiciones de decretar las innovaciones que vayan en beneficio de la Institución.

Merecen destacarse la constitución de los Altos Comandos siguientes:

a) De Unidades de Instrucción, del cual dependen los Institutos y Establecimientos de educación profesional aérea;

b) De Unidades Aéreas, bajo cuya tuición se encuentran las Unidades de Guerra que cubren guarnición aérea a lo largo del territorio;

c) Comando de Defensa Aérea, organismo del cual dependen la defensa activa (aviación de caza de defensa aérea) y la defensa pasiva (unidades de artillería antiaérea);

d) Finalmente se menciona el Comando de Bases Aéreas del que dependen estas instalaciones de vital importancia para la operación de los aviones;

e) La Dirección de Aeronáutica recibió también substanciales innovaciones en su constitución, correspondiéndole ingerencia directa en la aviación civil, tanto comercial como privada, y tiene a su cargo los Servicios de Seguridad a la Navegación Aérea.

Se encuentra terminado el estudio y plan de funcionamiento de la Academia de Guerra Aérea, la que iniciará sus actividades el mes de Marzo del presente año.

2. Actividades profesionales normales.—El Estado Mayor de la Fuerza Aérea, con el objeto de dar cuerpo a la nueva Organización de la Institución, elaboró un Proyecto de Dotación de Paz.

Se estudió y actualizó la casi totalidad de la Reglamentación, a fin de encuadrar la constitución de las unidades conforme a la nueva Organización.

Instrucción.—Al iniciarse el período de instrucción de 1948, la mayor parte de las Unidades se encontraban en plena reorganización, en conformidad a las instrucciones impartidas por la Superioridad al respecto.

La redistribución del material de vuelo, que debió efectuarse en conformidad con la nueva Organización, obligó a que la instrucción se iniciara con retraso, en relación con años anteriores.

Los Altos Comandos y Unidades elaboraron sus Programas de Trabajo conforme a las disposiciones contenidas en la Directiva General de Instrucción, dictada en especial a la aplicación de la nueva Organización, cuyos objetivos primordiales eran la descentralización del mando, permitiendo a los Comandantes responsables laborar sin mayores restricciones que el cumplimiento de la reglamentación.

Los escasos medios de que se dispone, tanto en el orden material como en el presupuestario, ha exigido y exige que la Fuerza Aérea encuadre la instrucción a aplicar la teoría en aquellas circunstancias donde la práctica esté restringida por la falta de elementos.

No obstante este serio impedimento, la instrucción profesional se desarrolló en forma normal.

Los programas se cumplieron totalmente tanto en la parte aérea como en las diferentes Academias de Oficiales y Juegos de Guerra.

Al personal de Tropa se le dictaron conferencias de carácter cultural y de actualidad aeronáutica, aparte de las labores propias de su especialidad. En todas las Unidades funcionaron Cursos Primarios y Secundarios para el aumento del acervo cultural de este personal y prepararlo para sus exámenes de promoción.

Durante el año se efectuaron en los distintos Teatros de Operaciones, ejercicios combinados con el Ejército y la Armada.

Misiones extranjeras.—Ha continuado su labor asesora de la Superioridad de la Fuerza Aérea, la Misión Aérea Norteamericana.

Para el enlace con la Institución se le asignó personal de la Fuerza Aérea y orgánicamente la Misión quedó bajo la trucción del Estado Mayor.

La Fuerza Aérea de Chile ha mantenido una Misión Aérea en Washington (E.E. UU. de N. A.), destinada a gestionar y tramitar la adquisición de aviones, repuestos, accesorios y equipos para la Institución.

Se han acreditado Agregados Aeronáuticos ante los Gobiernos de E.E. UU. de N. A., Inglaterra, Brasil, Bolivia, Argentina y Uruguay.

Los Gobiernos de los países amigos que se indican, destinaron Agregados del Aire a sus Embajadas en Chile: Argentina, Brasil, Colombia, E.E. UU. de N. A., y Venezuela.

Educación Física y Tiro Nacional: Rendimiento, resultado general.—La preparación física de los Oficiales y Tropa del cuadro permanente puede estimarse satisfactoria. Empero, debe destacarse que la práctica de gimnasia y deportes sufrieron limitaciones debido a la falta de locales adecuados. (Gimnasios y Campo de Deportes). La Escuela de Especialidades presentó una revista final el día de graduación, que fué calificada de excelente.

Bienestar Social.—El Departamento de Bienestar Social de la Fuerza Aérea y las Comisiones respectivas de las Unidades, continuaron durante el año su labor en provecho del personal en servicio activo.

La Sección Jurídica intervino en 454 causas de diversa índole.

La Asistencia Social, servida por Visitadoras Sociales, trabajó en asuntos médicos, económicos, jurídicos y educacionales, contribuyendo a solucionar desaveniencias conyugales, problemas de enfermedades, mala habitación, inasistencia escolar, etc. Controló los Préstamos de Auxilio y su inversión; hospitalizó enfermos en Sanatorios y casas de salud. Organizó las Colonias Veraniegas y el reparto de juguetes el día de Navidad a los hijos del personal. Asimismo, distribuyó 368 cajas de ajuar, obsequio que hace a cada madre cuando nace un niño, hijo del personal.

Esta Sección atendió 8,902 casos.

En presencia de las dificultades creadas alrededor del problema de la habitación, que ha repercutido en forma sensible en el personal de escasos recursos, surgió la creación de la Sección Propiedades y Viviendas que en el curso del año se preocupó de ayudar a las adquisiciones de propiedades, interviniendo ante las Cajas de Previsión para hacer realidad los proyectos de

compra. Igualmente se ha procurado de proporcionar al personal casas en arriendo.

Servicios: (*Alimentación, Vestuario, Sanidad, etc.*). *Síntesis de su labor.*—La alimentación ha sido atendida en la Fuerza Aérea, mediante las asignaciones de Rancho en dinero al personal casado y soltero. Igual anotación merece el aspecto vestuario en cuanto al personal de tropa.

Para los Oficiales se dictó la modificación respectiva al Reglamento pertinente, otorgándoles vestuario, sin cargo, con los plazos de duración especificados para cada prenda.

En cuanto a Sanidad y Dentística, los servicios han sido servidos por el personal profesional y especializado. Cabe destacar que durante el año, 2 Capitanes de Bandada Cirujanos efectuaron cursos de Medicina y Cirugía de Aviación en los EE. UU. de N. A. Asimismo, el Departamento de Sanidad dictó un curso para Enfermeros entrenados en Evacuación Aérea.

Se han efectuado exámenes médicos periódicos a los pilotos comerciales y privados y a todo el personal civil que desarrolla actividades aéreas.

Revistas Militares: Dirigida por el Estado Mayor de la Fuerza Aérea. Se continuó editando la "Revista de la Fuerza Aérea de Chile", publicación oficial de divulgación aeronáutica, en la cual se incluyen artículos de orden estrictamente profesional.

Esta revista publicada por primera vez el año 1941, se edita trimestralmente y su tiraje alcanza a 2,500 ejemplares.

Mantiene canje con las principales revistas de carácter similar de Europa y América.

La *Escuela de Aviación* publica la Revista "Alas" con material informativo sobre las actividades del Establecimiento y algunas páginas humorísticas y de entretenimiento.

La Revista "Hangar" es editada por la *Escuela de Especialidades* y toca tópicos técnicos, sirviendo para mantener al día a los mecánicos con los progresos de la aviación en general. Su tiraje es de un mil ejemplares. Se publica dos veces en el año.

En todas ellas colabora personal de la Institución.

3. Actividades profesionales especiales.—El Grupo N.º 10 de Transporte durante el año movilizó 4,252 pasajeros y 78,000 libras de carga.

El costo milla fué de un promedio de: \$ 20.

Imprenta y Departamento Fotogramétrico.—La Imprenta de la Fuerza Aérea fué creada por Decreto Supremo S.3 N.º 848, de 19 de Diciembre de

1944. Actualmente trabaja satisfaciendo exclusivamente las necesidades institucionales y en ella se imprimen las revistas de la Fuerza Aérea "Hangar" y "Alas".

Pende del Congreso Nacional un Proyecto de Ley destinado a darle autonomía, que una vez aprobado le permitirá obtener sus propios recursos y liberar al Estado del gasto de su mantención.

El Departamento Fotogramétrico ha atendido trabajos de actualización de las cartas, con textos del Instituto Geográfico Militar. Ha efectuado la toma de vistas aéreas para trabajos de la carta, catastro y planos del mismo Instituto.

Por indicación del Gobierno se ha dado especial importancia al levantamiento aerofotogramétrico hecho en Bahía Luisa, de la Isla de Navarino. Asimismo se ha considerado en forma especial el levantamiento de la zona que une Concón y Quintero, para los efectos de la construcción del nuevo puente, además, el levantamiento de la ciudad y Puerto de Valparaíso para la confección catastral, según el sistema fotogramétrico.

Puertos Aéreos.—Se procedió a clasificar los aeródromos, de acuerdo con las normas de la Organización Civil Internacional, en la siguiente forma:

- a) Aeropuertos Aduaneros;
- b) Aeropuertos;
- c) Campos de Aviación;
- d) Hidroaeródromos;
- e) Aeródromos regulares de largo alcance;
- f) Aeródromos regulares de mediano alcance;
- g) Aeródromos regulares de alternativa de largo alcance; y
- h) Aeródromos regulares suplementarios.

Durante el año fué entregado al tráfico público la pista de rodar del Aeropuerto de Santiago "Los Cerrillos".

El Régimen Interno de los Aeropuertos ha sido atendido por personal de la Fuerza Aérea (Jefes de Aeropuertos, etc.).

El tránsito aéreo ha sido intensificado notablemente.

Aviación Comercial y de Turismo.—Las actividades que desarrollan en el país las Líneas de Aeronavegación Comercial, son supervigiladas en la parte política-económica, por la Junta de Aeronáutica Civil, que tiene por objeto el estudio, dirección y resolución de los diferentes problemas de la aeronavegación comercial; depende directamente del Ministerio de Defensa Nacional.

Le corresponde, igualmente, informar los Tratados, Convenios y Acuerdos Internacionales, proponer al Supremo Gobierno las leyes y reglamentos rela-

cionados con la aeronavegación civil, otorgar permisos y concesiones y fijar las tasas aeronáuticas.

La Dirección de Aeronáutica se ha ocupado de la resolución de los problemas técnicos de la aviación comercial, otorgamientos de certificados de navegabilidad y organización de los servicios de ayuda a la navegación aérea conforme a las normas de la Organización de Aviación Civil Internacional (O. A. C. I.).

Aeródromos y Seguridad Aérea, Servicio Radiotelefónico Costero, Oficinas Meteorológicas.—*Aeródromos*: Se efectuaron los siguientes adelantos:

El Belloto: Arreglo y construcciones. Se estudian expropiaciones para ampliación.

La Serena: Construcciones, traslado de la planta Radiodifusora C. A. 108, construcción de una nueva línea de alta tensión y levantamiento de la antigua.

Los Cerrillos: Se entregó al servicio la pista de taxeo y se ejecutan trabajos para ampliar el servicio de alcantarillado y construcción de pozo decantador.

Arica: Iluminación y señalización de la pista.

Seguridad Aérea.—El Departamento de Seguridad de la Navegación Aérea, dependiente de la Dirección de Aeronáutica, formado a base del ex-Departamento de Comunicaciones de la Fuerza Aérea de Chile, ha prestado la debida protección al vuelo de aeronaves, en lo que concierne a comunicaciones, señalización, meteorología, iluminación y ayudas a la aeronavegación.

No obstante, es imperioso adquirir las redes aeronáuticas terrestres que poseen las Empresas Panagra y Línea Aérea Nacional, a fin de que la Dirección de Aeronáutica esté en condiciones de ofrecer, no sólo la protección meteorológica, sino la relacionada con radiofaros, servicio móvil y fijo aeronáutico, con lo cual se cumplirán los acuerdos aeronáuticos que responsabilizan a Chile en esta clase de servicio.

La Fuerza Aérea, por su parte, envió a una Convención de Radio-Comunicaciones celebrada en Ginebra, a dos Oficiales especialistas y mantiene, además, en Montreal (Canadá), un delegado ante la O. A. C. I.

Servicio Radiotelefónico Costero.—La Fuerza Aérea mantiene estas actividades en combinación con la Compañía de Teléfonos de Chile, en Puerto Aysén, Coyhaique y Punta Arenas. Su funcionamiento ha sido normal. Existe el acuerdo, en principio, de entregar la explotación total de este servicio a la citada Compañía, que ya se ha hecho cargo del circuito Santiago-Punta Arenas.

Oficinas Meteorológicas.—La Ley N.º 9,289, del 31 de Diciembre de 1948, dispuso el pase a la Fuerza Aérea del personal civil técnico del Escalafón del Servicio Meteorológico creado por Ley N.º 7,256, de 26 de Agosto de 1942, que sirve en la Oficina Meteorológica de Chile. Para completar debidamente el objetivo perseguido deberá ordenarse también el pase del material y dependencias.

Medios Institucionales al servicio del País.—Cursos de Pilotaje.—Se ha efectuado en todos los Clubes Aéreos la supervigilancia y control de sus actividades técnicas y aéreas por intermedio de Instructores, mecánicos y directivas con el objeto de mejorar y desarrollar sus labores.

Se han tomado exámenes de los Cursos de Vuelo a los pilotos e instructores de estas instituciones civiles a lo largo del país.

La Laboratorio de Experiencias y Química ha efectuado trabajos particulares con cargo.

El Departamento de Sanidad ha llevado a efecto los exámenes médicos de los pilotos y tripulaciones de las Empresas Comerciales Aéreas Nacionales.

5. Industrias Militares.—La Fuerza Aérea de Chile cuenta actualmente con una Maestranza Central que funciona en la Base Aérea de Instrucción de "El Bosque" y una zonal en la Base Aérea de Quintero.

Es indispensable para la operación de los aviones, completar la infraestructura instalando otras Maestranzas en las Bases principales, cuyo objetivo fundamental es el de atender al mantenimiento y reparación del material de vuelo, recuperación del accidentado y fabricación de repuestos en general. Para esta finalidad las Maestranzas que funcionan hoy día, están dotadas de valiosas maquinarias de alta precisión.

6. Actividades de Orden Social.—Colonias de Verano.—Como de costumbre, funcionaron en Quintero, integradas por hijos del personal, durante los meses de Enero y Febrero.

Se reunieron dos equipos, correspondientes a ambos sexos, y se trasladaron a dicho Balneario a 265 niños al cuidado de Visitadoras Sociales.

Esta Colonia fué de positivos beneficios para los integrantes.

7. Hospitales, Casas de Reposo y Preventorios.—No posee la Fuerza Aérea. Sólo funciona una Enfermería Central en la Base Aérea de "El Bosque" y las Enfermerías propias de las Unidades.

La actividad aérea lleva consigo riesgos evidentes que hacen necesario que la Institución disponga de eficientes servicios de esta naturaleza.

8. **Cuarteles, Bases Aéreas y Poblaciones.**—En el año se efectuaron diversas reparaciones y transformaciones en los edificios de las Bases Aéreas. Se continuó la construcción de la Pase Aérea de Cerro Moreno, que ha sido diseñada en la más moderna concepción.

El 11 de Diciembre, me correspondió colocar la Piedra Fundamental del nuevo edificio para el Grupo Escuela de la Escuela de Aviación.

Se ha proyectado también construir una población al sur del Aeródromo “El Bosque”, análoga a la que ya existe en la Base Aérea de Quintero, por intermedio de la Caja de la Habitación Barata.

CAJA DE RETIRO Y MONTEPIO DE LAS FUERZAS DE DEFENSA NACIONAL.

El 9 de Septiembre de 1948 la Caja de Retiro y Montepío de las Fuerzas Armadas de Defensa Nacional cumplió 33 años de existencia.

Desde la dictación de la ley que le dió nacimiento, esta Institución ha venido alcanzando un paulatino y progresivo desarrollo y ampliando la órbita de sus funciones en beneficio de sus imponentes.

Sin perjuicio del pago de las pensiones de retiro y montepío, misión primordial que la Ley le encomendó, otorga también a sus imponentes préstamos de auxilio, escolares, industriales e hipotecarios.

El problema de la habitación ha constituido su preferente atención y ha orientado su plan de construcciones a solucionarlo en forma, no sólo individual, sino que también colectiva.

Actualmente se proyectan poblaciones en La Serena, San Bernardo, Quintero, Concepción, Talcahuano y Punta Arenas.

Durante el año 1948 los préstamos hipotecarios ascendieron a \$ 28.346,634.11, y los préstamos de auxilio a \$ 20.512,543.45.

LINEA AEREA NACIONAL.

La Línea Aérea Nacional ha seguido desarrollando sus actividades durante el año 1948, en forma eficiente y segura. Sus cuatro aviones Martin 202, adquiridos en Estados Unidos, se encuentran en servicio trabajando en excelentes condiciones.

No obstante la escasez de divisas, esta Empresa ha atendido sus adquisiciones de repuestos más esenciales, a fin de poder dar cumplimiento a sus itinerarios.

Con el objeto de habilitar el aeródromo de El Belloto y poder atender así a Valparaíso, se han invertido en él, 7 millones de pesos, los que han sido aportados por mitades entre la Fuerza Aérea y la Línea Aérea Nacional. Además, se gestiona la adquisición en Inglaterra de 6 aviones De Havilland “Dove”, los que podrán operar en este aeródromo.

La proyectada extensión de los servicios aéreo comerciales al Perú y Bolivia se ha cumplido, de acuerdo con el programa trazado.

En 1948, nuevamente la Línea Aérea Nacional obtuvo el Premio Internacional de Seguridad Aérea por haber cumplido todos sus vuelos de itinerario sin experimentar accidente alguno.

En resumen la Línea Aérea Nacional realizó el año pasado la siguiente labor:

Pasajeros transportados...	89,042
Pasajeros kilómetros ..	60.581,470
Carga transportada ..	833,757 kilos
Correo...	47,956 "
Horas voladas...	17,477
Kilómetros recorridos...	4.344,466

CONSEJO SUPERIOR DE FOMENTO EQUINO.

Este organismo, encargado de desarrollar la política de fomento equino en el país, desenvuelve sus actividades de acuerdo con las escasas disponibilidades de fondos con que actualmente cuenta.

Para 1949 se considerará la cuota que le corresponde, de acuerdo con el artículo 8.º de la Ley N.º 4,566, de 31 de Enero de 1929, a fin de que esté en condiciones de fomentar en forma efectiva nuestra población equina.

DEFENSA CIVIL DE CHILE.

El Gobierno nombró una Comisión para que estudiara las modificaciones que convenía introducir a la Ley que creó la Defensa Civil y a su reglamentación.

Este estudio, que se efectuó tomando en consideración las experiencias alcanzadas en Gran Bretaña, Estados Unidos y otros países, ha sido ya entregado al Ministerio de Defensa Nacional.

Se ha elaborado también una Directiva General para aplicarla en todo el país desde el presente año y cuyo objetivo es contribuir al mantenimiento del Frente Interior en situaciones de emergencia.

Durante 1948 se crearon las Brigadas de Defensa de Barrios, que tienen como misión impedir los actos de sabotaje y cooperar a Carabineros en el mantenimiento del orden público.

Los Comités Locales de Defensa Civil realizaron Cursos de Primeros Auxilios, Auxiliares de Policía, remoción de escombros, etc.

Además, la Defensa Civil ha realizado una efectiva labor de acción social, cooperando a diversas instituciones y actividades de bien público, tales como ser la Pascua del Carabinero, la Colecta Pro-Cenotafio Patrio y ayudas en víveres, vestuario y dinero a los damnificados de la erupción del Volcán Villarrica.

CRUZ ROJA CHILENA.

Esta Institución de bien público desarrolla sus labores en forma encomiástica, a pesar de los escasos medios económicos con que cuenta. Algunas de sus actividades durante 1948:

Prosiguió su campaña antituberculosa, iniciando en Santiago el empleo de la Vacuna B. C. G. Se vacunaron 1,240 niños con excelentes resultados, por lo que durante el presente año se extenderá su empleo en la Capital y se comenzará en Valparaíso.

Dirigió un Curso de Primeros Auxilios en la "Defensa Civil".

Inició un Curso de Enfermeras Aéreas, bajo la dirección del Servicio de Sanidad de las Fuerzas Aéreas.

Organizó y realizó tres colectas:

1. En la Semana de la Cruz Roja;
2. A favor de la Asistencia; y
3. Pro-Escuela de Medicina.

Durante el presente año organizará el Banco de Sangre, que atenderá las necesidades civiles y de las Fuerzas Armadas. Se establecerá teniendo como base los Hospitales Militar y Naval en Santiago y Valparaíso, respectivamente.

MARINA MERCANTE NACIONAL.

Durante el año 1948, se incorporaron al servicio de la Marina Mercante Nacional, 9 vapores con un total de 33,212 toneladas grueso y fueron dados de baja por diversas circunstancias 7 vapores, con un tonelaje total de 14,561 toneladas.

Al 31 de Diciembre de 1948 la Marina Mercante Nacional contaba con 97 naves, con un total de 183,198 toneladas de registro grueso, después de haberse deducido las bajas en los registros de matrículas.

De estas naves, 18 de ellas efectúan viajes al extranjero y las 79 restantes se dedican al cabotaje, acarreo de carbón y a la industria de la pesca en nuestra costa.

CONSEJO DE VIGILANCIA DE LA FABRICA DE MATERIAL DE GUERRA DEL EJERCITO.

Sesionó 23 veces durante el año, siendo los principales acuerdos tomados los siguientes:

Aceptar la petición formulada por S. E. el Presidente de la República, de que la Fábrica concurriera a la Exposición de Peñuelas, en la que obtuvo dos diplomas y un premio.

Autorizar al Director para ordenar la fundición de los bustos de O'Higgins y Prat.

Aceptar la proposición hecha por la firma Peacock y Cía. Ltda., para la adquisición de 5,000 toneladas de palanquilla de cobre a \$ US. 516 la tonelada.

Autorizar al Director para celebrar un contrato con la firma Sodimac, liquidando el saldo pendiente de 1,650 toneladas de fierro laminado.

Entregar a Sidetal el saldo de \$ 1.400,000 para completar el aporte de \$ 10.000,000 de la Fábrica.

Autorizar la compra directa del Ferrocarril de Caleta Buena a Negreiros, en \$ 6.500,000.

Mantener permanentemente en el extranjero a un Oficial Técnico en material de guerra.

Conceder \$ 15,000 para la jira a Lima del equipo de Basket-ball del Deportivo Famae.

DEPARTAMENTO DE DEPORTES.

De acuerdo con la Ley N.º 8,939, de 31 de Noviembre de 1947, este Departamento pasó a depender del Ministerio de Defensa Nacional.

Sus funciones principales son:

Fomento de las prácticas deportivas en el país.

La educación y cultura física en todo aquello que no corresponda a los Ministerios de Educación Pública y Defensa Nacional.

Vincular el deporte privado con el Estado; y

Distribuir los subsidios que se otorguen al Deporte Nacional.

Durante 1948, las Federaciones afiliadas al Consejo Nacional de Deportes, con la ayuda económica del Departamento de Deportes, desarrollaron entre otras las siguientes actividades:

Competencias Nacionales de Atletismo, basket-ball, bochas, box, ciclismo, deportes ecuestres, esgrima, foot-ball, tennis, natación, remo, sky, andinismo, tennis de mesa y tiro al blanco.

Competencias Internacionales de atletismo, basket-ball, box, foot-ball, hockey, tennis, natación, remo y sky.

Participaron también en los XIV Juegos Olímpicos Mundiales, efectuados en Londres, en los siguientes deportes: atletismo, basket-ball, en el que Chile obtuvo el 6.º lugar entre 24 participantes; box; ciclismo; esgrima; natación; Pentathlon moderno, en el que nuestro país ocupó el 9.º y 24 lugar entre 47 competidores; y tiro al blanco.

Actualmente se encuentra en estudio un proyecto de ley que dará la estructura definitiva al Departamento de Deportes.

**OFICINA METEOROLÓGICA
DE CHILE.**

Sección Climatología.—Durante el año 1948 esta Sección continuó desarrollando su trabajo con regularidad y se han dado informes al público, reparticiones fiscales, particulares y al extranjero.

Su Sección Instrumental ha seguido reparando instrumentos y confeccionando parte de ellos cuando las circunstancias lo permiten, con esto se ha solucionado en gran parte la enorme escasez de instrumental porque atraviesa este servicio.

La Sección Previsión, tal como en años anteriores, desarrolló su labor sin interrupción. Se ocupó en los trazados de la Carta Diaria del Tiempo, despacho de los Boletines Meteorológicos e informes oficiales y a particulares sobre el estado del tiempo a lo largo del país.

Se agregó a la Estación Meteorológica de Base O'Higgins, en la Antártica, la que junto con la de Bahía Soberanía aporta una ayuda importante para el trazado de las Cartas y la ubicación de los frentes.

Esta Sección tiene intercambio de observaciones con el extranjero, las que se envían diariamente por medio de los mensajes colectivos y por cables. Además, y de acuerdo con los convenios internacionales, se emite por radio y se envía por cable los días 4 de cada mes, un mensaje climat con los promedios mensuales de los principales factores meteorológicos de varias estaciones. Esta Sección tiene a su cargo, además: mensajes meteorológicos, boletín diario del tiempo, boletín del tiempo para los agricultores, boletines semanales, noticias al público, pronósticos especiales, sondeos aerológicos y clases de meteorología al personal de la Fuerza Aérea.

La Sección Regional de Valparaíso y Puerto Montt han seguido cooperando en forma intensa.

La Sección Pluviometría: Recopila y estudia el régimen pluviométrico del país. Fiscaliza el funcionamiento de las estaciones de su dependencia y lleva con toda minuciosidad el Libro Diario de lluvias con el cual puede conocerse la marcha e intensidad de las precipitaciones de un día determinado o zona.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y VIAS DE COMUNICACION

LEYES.

En 1948 y comienzos del presente año, se promulgaron las siguientes leyes relacionadas con este Ministerio:

N.º 8,883; de Septiembre de 1947.—Autoriza al Presidente de la República para transferir gratuitamente a la Caja de Retiros y de Previsión Social de los Ferrocarriles del Estado, el dominio de los terrenos que forman la Manzana N.º 26, en el puerto de San Antonio y que se destinará a la construcción de casa-habitación para los imponentes de la mencionada institución. La tramitación de esta ley terminó el 19 de Junio de 1948.

N.º 8,984, de 31 de Agosto de 1948.—Declara incluido entre los puentes que deben construirse de acuerdo con las leyes vigentes, el puente sobre el río Colorado, afluente del Maipo.

N.º 8,985, de 31 de Agosto de 1948.—Autoriza al Presidente de la República para que transfiera gratuitamente a la Municipalidad de Osorno una faja de terreno expropiada por el Fisco para la construcción del edificio del Liceo de Niñas de dicha ciudad, a fin de que se destine a la prolongación y ensanche de la Avenida Vicuña Mackenna, entre las calles Justo Geisse y Colón.

N.º 9,072, de 23 de Septiembre de 1948.—Autoriza al Presidente de la República para invertir la cantidad de \$ 50.000,000 en obras públicas de riego, caminos, ferrocarriles, hidráulica, puertos y arquitectura.

N.º 9,073, de 23 de Septiembre de 1948.—Autoriza al Presidente de la República para adquirir directamente el predio edificado, ubicado en la calle Compañía N.ºs 1366 al 1470, de la ciudad de Santiago, que se destinará a ampliación del Liceo de Niñas N.º 1.

N.º 9,129, de 7 de Octubre de 1948.—Autoriza a la Dirección General de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado para ceder gratuitamente a los

ocupantes de las casas de la Población Ferroviaria de Emergencia, ubicada en la ciudad de Chillán, los materiales que resulten de la demolición de dicha Población.

N.º 9,290, de 3 de Enero de 1949.—Declara de utilidad pública y autoriza al Presidente de la República para expropiar un terreno de propiedad particular, ubicado en la Comuna de San Bernardo, que se destinará a la construcción de un edificio para el Liceo de Niñas de dicha ciudad.

N.º 9,313, de 3 de Febrero de 1949.—Aprueba medidas financiamiento Empresa de los Ferrocarriles del Estado y fija nueva planta y sueldos del personal de la citada Empresa.

DECRETOS.

Secretaría y Administración General.— N.º

140, de 17 de Enero de 1948.—Pone a disposición de la Caja de Retiros y de Previsión Social de los Ferrocarriles del Estado, la suma de \$ 3.000.000, como cuarta cuota de abono de la deuda de \$ 12.000.000, que tiene el Ferrocarril de Arica a La Paz, por concepto de imposiciones del personal de dicho Ferrocarril.

N.º 141, de 17 de Enero de 1948.—Pone a disposición del Director General de Sanidad la suma de \$ 13.808.000, a cuenta del saldo de aporte que debe completar el Gobierno de Chile para la ejecución del Plan que desarrolla el Departamento Cooperativo Interamericano de Obras de Salubridad.

N.º 295, de 29 de Enero de 1948.—Dispone que la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública entere en la Tesorería General de la República la suma de \$ 2.000.000, a fin de que dicha Tesorería General ponga estos fondos a disposición de la Universidad de Chile, como cuarta y última cuota de aporte fiscal, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N.º 7.297.

N.º 628, de 6 de Abril de 1948.—Pone a disposición del Director General de Sanidad la suma de \$ 2.400.000, como aporte para la realización del Plan de Construcciones del Departamento Cooperativo Interamericano de Obras de Salubridad.

N.º 2.523, de 17 de Diciembre de 1948.—Crea Consejo Asesor Informante del Ministerio que tendrá a su cargo el estudio de planificación de las diversas zonas del país.

Inspección Superior de Ferrocarriles.—N.º 1.278, de 30 de Junio de 1948.—Autoriza al Intendente de Tarapacá para efectuar inversiones en obras públicas, educacionales, deportivas y sociales de dicha Provincia, hasta por la suma de \$ 6.000.000, provenientes de la venta de los bienes del ex-Ferrocarril de Caleta Buena a Negreiros.

N.º 1.508, de 30 de Julio de 1948.—Autoriza la venta de los bienes del ex-Ferrocarril de Caleta Buena a Negreiros a la Fábrica de Material de Guerra del Ejército, en la cantidad de \$ 6.500.000.

Empresa de los Ferrocarriles del Estado.—N.º 1, de 2 de Enero de 1948.—Pone a disposición de la Dirección General de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado la suma de \$ 95.000.000, a fin de que pague al personal de dicha Empresa una gratificación por sus servicios en el año 1947.

N.º 172, de 22 de Enero de 1948.—Autoriza al Director General de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado para contratar la construcción de 250 carros planos de 30 toneladas.

N.º 543, de 19 de Marzo de 1948.—Autoriza al Director General de Ferrocarriles del Estado para concurrir a la organización de la Sociedad Anónima de Comercio e Inversiones "La Ferroviaria", suscribiendo 200.000 acciones de \$ 100 cada una.

N.º 632, de 6 de Abril de 1948.—Autoriza a la Empresa de los Ferrocarriles del Estado para suscribir acciones por un valor total de \$ 3.000.000 en el aumento de capital acordado por la Sociedad Anónima denominada "Establecimientos Gastón Ruddof S. A."

N.º 670, de 8 de Abril de 1948.—Pone a disposición de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado la suma de \$ 2.000.000, como subvención para el Servicio de Navegación de dicha Empresa.

N.º 1.286, de 30 de Junio de 1948.—Aprueba el Presupuesto de Gastos de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado con un monto ascendente a \$ 2.184.015.649.66.

N.º 1.409, de 13 de Julio de 1948.—Autoriza a la Dirección General de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado para aplicar una rebaja de 40% en los fletes de animales, pastos y forrajes destinados a la red Norte, con exclusión de Calera.

N.º 1.577, de 10 de Agosto de 1948.—Autoriza a la Empresa de los Ferrocarriles del Estado para suscribir acciones por un valor de \$ 5.000.000 en el aumento de capital acordado por la Sociedad Anónima Impregnadora de Maderas.

N.º 2.524, de 21 de Diciembre de 1948.—Pone a disposición de la Dirección General de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado la suma de \$ 190.000.000, como aporte fiscal para sus gastos de explotación y para que pague al personal una gratificación por sus servicios en 1948.

Caja de Retiros y de Previsión Social de los Ferrocarriles del Estado.—N.º 1.093, de 31 de Mayo de 1948.—Aprueba Presupuesto de Entradas y Gastos para 1948, de la Caja de Retiros y de Previsión Social de los Ferrocarriles del Estado.

N.º 1.462, de 20 de Julio de 1948.—Modifica el Presupuesto de Entradas y Gastos para 1948, de la Caja de Retiros y de Previsión Social de los Ferrocarriles del Estado.

N.º 1,720, de 7 de Septiembre de 1948.—Autoriza a la Caja de Retiros y de Previsión Social de los Ferrocarriles del Estado para que, en lo sucesivo, pueda hacer inversiones en la compra de terrenos para la edificación de poblaciones, que deberán ser traspasadas a los imponentes de la institución.

N.º 2,134, de 29 de Octubre de 1948.—Aprueba Reglamento para la Adquisición de Predios Agrícolas por la Caja de Retiros y de Previsión Social de los Ferrocarriles del Estado.

N.º 2,139, de 29 de Octubre de 1948.—Autoriza a la Caja de Retiros y de Previsión Social de los Ferrocarriles del Estado para ceder a la Ilustre Municipalidad de Santiago una superficie de terreno ubicada en la calle de Monjitas N.º 666, de esta ciudad.

Dirección General de Obras Públicas.—N.º 35, de 2 de Enero de 1948.—Autoriza al Director General de Obras Públicas para girar hasta por la suma de \$ 55.692,000, a fin de que atienda al pago de los gastos de construcción de diversas obras públicas.

N.º 42, de 2 de Enero de 1948.—Aprueba el Plan de Obras Públicas para 1948, con una inversión total de \$ 450.000,0000 y efectiva en obras de \$ 396.000,000.

N.º 43, de 2 de Enero de 1948.—Pone a disposición de la Dirección General de Obras Públicas la suma de \$ 380.500,000 a fin de que atienda a los gastos que demande la construcción de obras de regadío, caminos, ferrocarriles, hidráulica, puertos y arquitectura.

N.º 81, de 13 de Enero de 1948.—Aprueba las distribuciones de los fondos consultados para caminos y puentes en el Plan de Obras Públicas, con una inversión de \$ 56.700,000 en caminos y \$ 9.900,000 en puentes.

N.º 128, de 17 de Enero de 1948.—Autoriza al Director General de Obras Públicas para girar hasta por la suma de \$ 16.350,000 para atender a los gastos de mantenimiento de la expresada Dirección.

N.º 88, de 29 de Enero de 1948.—Fija la Planta Adicional del Personal Administrativo de la Dirección General de Obras Públicas.

N.º 232, de 27 de Enero de 1948.—Fija la Planta Adicional del personal técnico de la Dirección General de Obras Públicas.

N.º 376, de 26 de Febrero de 1948.—Fija detalle de inversión de la suma de \$ 55.692,000, autorizada por el Decreto N.º 35, de 2 de Enero de 1948.

N.º 377, de 26 de Febrero de 1948.—Reduce a \$ 230.500,000, la autorización conferida al Director General de Obras Públicas, por Decreto N.º 43, de 2 de Enero de 1948.

N.º 388, de 26 de Febrero de 1948.—Autoriza al Director General de Obras Públicas para girar hasta por la suma de \$ 25.000,000 para atender al mejoramiento del servicio de agua potable de Valparaíso.

N.º 409, de 26 de Febrero de 1948.—Autoriza al Director General de Obras Públicas para girar hasta por la suma de \$ 8.175,000 para gastos de mantenimiento de la expresada Dirección durante el primer semestre, derogando el Decreto N.º 128.

N.º 524, de 11 de Marzo de 1948.—Reduce a \$ 375.000,000 el monto del Plan de Obras Públicas a que se refiere el Decreto N.º 42, de 2 de Enero de 1948, reemplazando el texto del detalle de inversión.

N.º 529, d 15 de Marzo de 1948.—Pone a disposición de la Dirección General de Obras Públicas la suma de \$ 254.800,000 para que atienda a los gastos de construcción de obras y demás rubros incluídos en el Plan aprobado por Decreto N.º 42, derogando los Decretos N.os 43 y 377.

N.º 584, de 25 de Marzo de 1948.—Aprueba distribuciones de fondos para obras de caminos y puentes del Plan de Obras Públicas para 1948 y deroga el Decreto N.º 81.

N.º 597, de 1.º de Abril de 1948.—Fija en \$ 2 diarios por cada carga de familia, la asignación familiar a que tienen derecho los obreros fiscales, a jornal, que contrate en las obras por Administración la Dirección General de Obras Públicas.

N.º 1.308, de 30 de Junio de 1948.—Autoriza al Director General de Obras Públicas para girar hasta por la suma de \$ 6.886,530, para atender al pago de los gastos de mantenimiento de la expresada Dirección en el segundo semestre.

N.º 1.950, de 6 de Octubre de 1948.—Autoriza al Director General de Obras Públicas para girar hasta por la suma de \$ 47.900,000 a fin de que atienda a la ejecución de obras públicas de riego, caminos, ferrocarriles, hidráulica, puertos y arquitectura.

N.º 2.007, de 20 de Octubre de 1948.—Pone a disposición del Director General de Obras Públicas la suma de \$ 1.000,000 a fin de que atienda a los gastos urgentes que origine el restablecimiento de la comunicación entre Pucón y Villarrica, interrumpidas por la erupción del Volcán Villarrica.

N.º 2.008, de 20 de Octubre de 1948.—Autoriza a la Dirección General de Obras Públicas para ejecutar por administración obras hasta por un total \$ 17.085,000.

Departamento de Ferrocarriles.—N.º 686, de 13 de Abril de 1948.—Autoriza explotación provisional del Ferrocarril de Antofagasta a Salta, Sección chilena, por el Ferrocarril de Antofagasta a Bolivia.

N.º 2.266, de 23 de Noviembre de 1948.—Aprueba proyecto para la construcción de parte de las obras necesarias para completar las instalaciones del Ferrocarril de Antofagasta a Salta, con un presupuesto de \$ 6.500,000.

Departamento de Caminos.—N.º 255, de 29 de Enero de 1948.—Autoriza la inversión de la suma de \$ 34.800,000 en la ejecución de obras de caminos.

N.º 256, de 29 de Enero de 1948.—Autoriza girar hasta por la suma de \$ 17.000,000 para atender al pago de los gastos que deban efectuarse con fondos correspondientes a erogaciones de particulares y Municipios para la ejecución de obras de caminos y puentes.

N.º 383, de 26 de Febrero de 1948.—Acepta propuesta para la ejecución de las obras del Camino Longitudinal Sur, Sector Talca a Puente Putagán, por la suma de \$ 37.248,514.38.

N.º 546, de 19 de Marzo de 1948.—Autoriza girar hasta por la suma de \$ 16.139,519.02, a que asciende el saldo de los fondos abonados a la Cuenta de Reserva de Caminos, que se destinan a la prosecución de las obras de caminos.

N.º 2,144, de 29 de Octubre de 1948.—Autoriza girar hasta por la suma de \$ 14.401,206.15, a fin de atender a la ejecución de las obras de caminos y puentes, de acuerdo con la Ley N.º 4,851.

N.º 2,201, de 11 de Noviembre de 1948.—Aprueba proyecto elaborado para la construcción del camino de Santiago a Valparaíso, Variante Cuesta Zapata, con un presupuesto de \$ 44.741.550.

Departamento de Riego.—N.º 2,202, de 23 de Noviembre de 1948.—Autoriza para contratar el estudio de tipo de válvulas para los Embalses de la Laguna del Maule y del Río Yeşo.

N.º 2,550, de 30 de Diciembre de 1948.—Declara en explotación definitiva la explotación de los Canales Maule y Melado, a contar desde el 1.º de Mayo de 1949, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto N.º 480, de 23 de Marzo de 1949, y fija el plazo en que los accionistas deberán pagar sus deudas al Fisco, y dispone la entrega de los terrenos y campamentos necesarios para su explotación, a las respectivas Asociaciones de Canalistas.

Departamento de Hidráulica.—N.º 389, de 26 de Febrero de 1948.—Aprueba plan de inversión y autoriza \$ 38.000,000 para la ejecución de obras de agua potable.

N.º 589, de 1.º de Abril de 1948.—Aprueba plan de inversión de la suma de \$ 25.000,000 para la ejecución del Acueducto de Las Vizcachas a Puente Alto y otras obras de agua potable.

N.º 1,266, de 24 de Junio de 1948.—Autoriza girar hasta la suma de \$ 6.329,601.77 para atender a gastos de estudio, inspección técnica y expropiaciones correspondientes de diversas obras de agua potable.

N.º 1,365, de 30 de Junio de 1948.—Modifica el Decreto N.º 524, que aprueba Plan de Obras Públicas en la partida D—Obras de Agua Potable, Alcantarillado y Defensa de Poblaciones.

Departamento de Arquitectura.—N.º 282, de 29 de Enero de 1948.—Autoriza girar hasta por la suma de \$ 12.390,000, para la reparación de edificios públicos en todo el país.

N.º 667, de 8 de Abril de 1948.—Aprueba distribución para la inversión de los fondos consultados para Campos Deportivos, Gimnasios, Refugios Cordilleranos y de Costa, incluyendo expropiaciones, hasta la concurrencia de la cantidad de \$ 2.400,000.

N.º 1,953, de 6 de Octubre de 1948.—Pone a disposición de la Caja de la Habitación Popular, la suma de \$ 1.000,000, para la construcción de casas de emergencia en Copiapó y La Serena.

Departamento de Puertos.—N.º 120, de 17 de Enero de 1948.—Pone a disposición de la Intendencia de Puertos la suma de \$ 12.500,000 para la adquisición de maquinaria y elementos de utilería y su renovación para los puertos de la República.

N.º 647, de 6 de Abril de 1948.—Autoriza la suma de \$ 1.900,000 para pago de estudios en Laboratorios de Vicksburg.

N.º 2,468, de 7 de Diciembre de 1948.—Incluye aumento valor contrato construcción obras del puerto de Antofagasta por la suma de \$ 2.600,634.11.

N.º 2,529, de 21 de Diciembre de 1948.—Autoriza \$ 1.000,000 para la atención de las obras del Puerto de San Antonio.

Dirección General de Pavimentación.—N.º 289, de 29 de Enero de 1948.—Aprueba el Reglamento de Calificación del Personal de la Dirección General de Pavimentación.

N.º 394, de 26 de Febrero de 1948.—Autoriza fondos para el pago de gastos variables y ejecución y conservación de obras de pavimentación.

N.º 411, de 26 de Febrero de 1948.—Aprueba el Reglamento sobre conservación, reposición de pavimentos y trabajos por cuenta de particulares.

N.º 556, de 19 de Marzo de 1948.—Modifica el Decreto N.º 2,145, de 31 de Julio de 1947, en el sentido de que no quedan afectas a sus disposiciones las obras de pavimentación con financiamiento especial.

N.º 1,122, de 4 de Junio de 1948.—Fija el texto definitivo de las Leyes de Pavimentación Comunal.

N.º 2,102, de 26 de Octubre de 1948.—Concede preferencia a las obras de pavimentación financiadas con adquisición de bonos o depósitos anticipados de vecinos.

N.º 2,346, de 23 de Noviembre de 1948.—Modifica el Presupuesto de Entradas, Gastos e Inversiones de la Dirección General de Pavimentación.

**DIRECCION GENERAL
DE OBRAS PUBLICAS.**

La Dirección General de Obras Públicas, dependiente del Ministerio de Obras Públicas y Vías de Comunicación, es el servicio encargado del estudio, construcción, conservación, fiscalización y en algunos casos de la explotación de las obras públicas que se emprenden en el país, o que se ejecutan para particulares, por cuenta del Estado.

Solamente en casos muy contados y cuando una ley especial lo establece, puede otro servicio, encargarse de ciertas funciones propias de la Dirección General de Obras Públicas.

Consta de la Dirección General, Oficina Central Superior, encabezada por el Director General y 7 Departamentos: Arquitectura, Caminos, Ferrocarriles, Hidráulica, Jurídico, Puertos y Riego.

El Director General, dentro de la Oficina Central Superior, desde hace 2 años, se asesora con buen éxito, por personal técnico especial, obtenido de los Departamentos, que constituye una sección de planeamiento general y de coordinación de las actividades correspondientes a los 7 Departamentos, de acuerdo con las necesidades de la Nación y las disponibilidades anuales de recursos financieros.

Además, también ya durante 2 años y mediante un Consejo, presidido por el Director General, e integrado por los Directores de Departamento, estudia los asuntos de mayor trascendencia del servicio y los que le son comunes.

Con la organización expuesta, el Director General está en condiciones de indicar al Gobierno las obras de mayor necesidad y conveniencia y la mejor inversión de los fondos.

Por otra parte, la colaboración estrecha de los Departamentos, ha permitido aprovechar la especialización de cada uno, en la solución en común, de los grandes problemas técnicos y la mejor utilización de sus medios de trabajo.

La política de incrementar la mecanización en las obras públicas, indispensable para realizarlas con oportunidad y menor costo, no ha podido efectuarse sino en pequeña escala, por insuficiencia de recursos. Este mal, requiere preocupación del Gobierno, no solamente en cuanto a la construcción de obras nuevas, sino también en forma muy especial en las de ampliación, mejoramiento y conservación de las existentes.

Para salvar en parte, la falta de recursos y de equipo mecanizado, se ha recurrido, cuando ha sido posible, y con muy buen resultado, al sistema de concentrar máquinas y elementos de trabajo, en determinadas zonas, para continuar después en otras, con el mismo método.

La Dirección General ha velado en todo momento, dentro de los medios económicos de la Oficina, siempre modestos ante las necesidades, para evi-

tar cesantía obrera y perturbaciones en otras labores, por regularizar la ocupación de trabajadores, y es grato constatar que ello se ha conseguido en buena parte.

Sección Servicios Comunes.— El 16 de Julio de 1947 fué creada esta Sección, dependiente directamente de la Dirección General, con el objeto de concentrar algunos servicios, tales como Planificación General, Radiocomunicaciones, Aviación, Maestranza Central, Talleres y Parques para Máquinas, Estudios de Geología, Oficina de Presupuestos y Planificación. Mediante el funcionamiento de Servicios Comunes, se dió vida regular a esos servicios, que ya estaban funcionando, pero que no tenían el encauzamiento necesario para el desarrollo de una mejor y más eficiente labor.

Funcionó la Comisión de Planeamiento y Coordinación; durante el año de 1948 ha estudiado los más variados problemas, todos los cuales tenían una conexión directa con la Dirección General de Obras Públicas o con algunos servicios semifiscales. Fueron estudiados por esta Comisión numerosos Planes Coordinados para la ejecución de obras en lapsos de $2\frac{1}{2}$ o más años, introduciéndose modificaciones en los que se hallaban en ejecución.

La labor de la Comisión en 1948, aparte de atender a las funciones de ella, estudió e informó otros como los que se refieren al Saneamiento de las Vegas de La Serena; acceso al aeródromo de Bahía Catalina (Magallanes); examen del proyecto de ley que impone un impuesto adicional sobre el precio de la bencina, petróleo y sobre el avalúo fiscal de los bienes raíces urbanos y rurales, en toda la República, para iniciar un Plan de Obras; Mapa Demográfico del País y de la Provincia de Coquimbo, etc.

Debe hacerse presente que el personal de Servicios Comunes ha desempeñado durante el año un sinnúmero de comisiones tanto en la Zona Norte como en la Zona Sur, estudiando la construcción de aeródromos, como en La Serena; defensas de Aysén; mejoramiento de las vías de comunicación de Chiloé, etc., e informó sobre materias tan diversas como “Estudios de las necesidades de transporte carretero”; “Iniciación del Mapa Económico del Norte Chico”; “Informe sobre consumo de petróleo fuel en relación con el valor de venta del proyecto en diferentes industrias tipos”; “Informe al señor Director General sobre Sistemas de Transporte y Alimentación”; “Informe al señor Director sobre Factores que limitan el tonelaje movilizado en un Puerto”, etc.

Dependen, asimismo, de Servicios Comunes, la Aviación y Radiocomunicaciones. El servicio aéreo contribuyó a los estudios de los túneles del camino de Santiago a Valparaíso; al reconocimiento de las vías de comunicaciones después de la erupción del volcán Villarrica y viaje de emergencia a distintos puntos del país. Durante 1948 los aviones volaron 417 horas con un

recorrido total de 66,720 kilómetros. En lo que respecta a la Radiocomunicaciones, en 1948 quedaron establecidas las nuevas Estaciones de Antofagasta, Copiapó, La Serena, Ovalle, Vicuña, Concepción, Los Angeles, Osorno, Puyehue y, además, se mejoraron las radioestaciones ya instaladas. Con el objeto de perfeccionar al personal de provincias para que atienda al servicio de Radiocomunicaciones, se efectuó a fines del año, un Curso de Radio-Operadores, al que concurrieron numerosos funcionarios en representación de las diversas Oficinas de Ingenieros de Provincias.

Ingenieros de esta Sección tuvieron a su cargo la construcción del aeródromo de "El Belloto", obra en cuya ejecución se encontraba especialmente interesado S. E. el Presidente de la República y en la que se invirtió la suma de \$ 5.400,000.

También se concentró en los Servicios Comunes, en el año de 1948, la atención de las solicitudes de previas para los distintos Departamentos de la Dirección General de Obras Públicas. Esa atención ha traído como consecuencia el más rápido despacho de las diversas peticiones que se han formulado ante el Consejo de Comercio Exterior, como asimismo, en las gestiones que se necesitan realizar en los Bancos.

DEPARTAMENTO JURIDICO.

La Ley N.º 8,939, de 31 de Diciembre de 1947, estableció la organización del Departamento Jurídico dependiente de esa Dirección General y asesor legal del Ministerio de Obras Públicas y Vías de Comunicación. Sus funciones y atribuciones fueron fijadas en un Reglamento especial que se aprobó por Decreto del referido Ministerio, N.º 1,137, de 4 de Junio de 1948.

El Departamento Jurídico estudió y preparó los antecedentes y documentación necesarios que dieron origen a la dictación de 55 decretos que ordenaron la expropiación de terrenos para diversas obras públicas, y que designaron las correspondientes Comisiones de Hombres Buenos.

Los Abogados del Departamento Jurídico han formado parte durante el año de diversas comisiones de estudios, o han asesorado a otras principalmente en las siguientes: Comisión de Revisión del Código de Aguas, de estudio para la Reglamentación de la Dirección General de Pavimentación, de la Comisión de Coordinación y Planeamiento de Obras Públicas, del Consejo de Directores de Departamento, de Ordenanza General de Construcciones, etc.

El Departamento ha evacuado todas las consultas que le han formulado el Ministerio, la Dirección General y los Departamentos y el público en particular sobre las diversas materias jurídicas y legales relacionadas con los servicios.

Por expropiaciones para Obras Públicas e indemnizaciones, se adeuda un total de \$ 54.213,649.18, incluyendo en esta suma el valor que corresponde al cumplimiento de sentencias judiciales que han sido comunicadas al Ministerio.

La cantidad antes indicada se descompone en la siguiente forma:

1.º Expropiaciones decretadas, por cuyos valores no se han consignado fondos

a)	Departamento de Arquitectura	\$	33.198,147.81
b)	" Caminos		7.738,557.05
c)	" Ferrocarriles		8.243,140.77
d)	" Hidráulica		3.188,200.00
Total			\$ 52.423,045.63

2.º Cumplimiento de sentencias

a)	Departamento de Arquitectura	\$	602,360.25
b)	" Caminos		336,662.60
c)	" Ferrocarriles		675,914.70
d)	" Riego		175,666.00
Total			1.790,603.55

DEPARTAMENTO DE CAMINOS

La Ley N.º 4,851, de 11 de Marzo de 1930, entregó al Departamento de Caminos de la Dirección General de Obras Públicas, todo lo relacionado con el estudio, construcción y conservación de los Caminos y Puentes del país, y estableció recursos propios para el mantenimiento de estos servicios. Sin embargo, los recursos ordinarios que en ella se contemplaron para atender a la construcción y conservación de las obras de Caminos y Puentes han resultados insuficientes en la práctica, por cuya razón, ha sido necesario dictar, en el transcurso de los últimos 17 años, algunas leyes complementarias. En efecto, el Congreso Nacional aprobó en 1934, la Ley N.º 5,439, que consulta anualmente la suma de \$ 700,000 para la construcción y mejoramiento de determinados caminos ubicados en los Departamentos de Llanquihue, Ancud y Castro. También, con el objeto de salvar en parte las exigencias del servicio, se dictó en 1935, la Ley N.º 5,779, que permite disponer en el año siguiente de los recursos que no se han alcanzado a invertir hasta el 31 de Diciembre de cada año, con lo cual se obtiene continuidad en el pago de las obras, y se evita el inconveniente grave que significa el hecho de que fondos comprometidos en obras de un año pasaran a Rentas Generales de la Nación a fines del mismo

año. Por Decreto-Ley N.º 8,080, de Noviembre de 1947, de la presente Administración, se amplió la disposición anterior, en el sentido de permitir la continuidad de las obras sin nueva autorización para todos los fondos ordinarios y extraordinarios. La Ley N.º 7,133, de Noviembre de 1941, dispuso que los fondos que produzcan las contribuciones establecidas en los artículos N.ºs 31 y 32 de la Ley de Caminos N.º 4,851, serán depositados quincenalmente en las Tesorerías Fiscales en una cuenta especial que se llamará "Fondos de Caminos". El objeto de esta ley ha sido individualizar las entradas de Caminos, a fin de que los recursos establecidos en la Ley N.º 4,851, se inviertan de acuerdo con lo prescrito en ella.

La Ley N.º 7,434, de 15 de Julio de 1943, denominada "Ley de Impuesto al Cobre", autorizó al Presidente de la República, para invertir en obras de habilitación y construcción de caminos, hasta el 25% del Impuesto Extraordinario al Cobre, distribuidos en todas las provincias del país. Esta ley empezó a regir el 1.º de Enero de 1943. La Ley N.º 7,434 fué modificada posteriormente por la Ley N.º 8,080, de fecha 26 de Enero de 1945, que estableció que los fondos ascendentes a un 75% del Impuesto Extraordinario al Cobre, incrementado en la cuota de cargo al Presupuesto Nacional, propuesta anualmente por el Presidente de la República en el proyecto de Ley del Presupuesto, y con el producto de empréstitos internos o externos que contratase el Presidente de la República hasta por la suma de 200 millones de pesos en el año de 1945 y de 300 millones de pesos en cada uno de los años 1946, 1947, 1948, 1949 y 1950, serían para un plan General de Obras Públicas, correspondiéndole de este total global un 24% a Caminos y Puentes, obras accesorias y complementarias. Ultimamente la Ley N.º 9,311, estableció que la cuota anual de 300 millones de pesos del Plan Extraordinario de Obras Públicas, en virtud de la Ley N.º 7,434, modificada por la Ley 8,080, se incrementará en la suma de 200 millones para el año 1949 y en igual forma para 1950.

La Ley N.º 7,200, aprobada en Julio de 1942, otorgó facultades extraordinarias al Ejecutivo para emitir obligaciones del Estado en moneda nacional o extranjera, destinada a incrementar los fondos para carreteras. Fijó el interés y amortización de estas obligaciones en 14%, lo que corresponde a un plazo de pago de 10 años. Tanto la Ley 8,080, como la Ley 7,200, son leyes de financiamiento vial mediante el sistema de bonos; la primera, es con bonos a largo plazo (31 años), y la segunda, con bonos a corto plazo (10 años). La Ley 8,567, de Septiembre de 1946, autorizó a las Municipalidades de Malloa, San Vicente, Pichidegua, Peumo, Las Cabras, Alhué, San Pedro, Melipilla, Rancagua, Doñihue y Coltauco, para contratar empréstitos hasta la suma de \$ 42,750,000 con el objeto de pavimentar los caminos de Pelequén a Melipilla, pasando por Las Cabras, y de Rancagua a Peumo, pasando por Doñihue y Coltauco.

La Ley 8,733, aprobada y promulgada durante la actual Administración, autorizó al Presidente de la República para contratar uno o más empréstitos que produzcan la cantidad de \$ 180.000.000 que se destinarán a la construcción de tres túneles: uno, en la Cuesta de Chacabuco, en el camino de Santia-

go a Los Andes, y dos, ubicados en las Cuestas de Lo Prado y Zapata, respectivamente, en el camino de Santiago a Valparaíso. El servicio de este empréstito se financiará con un gravamen de \$ 0.20 por litro de gasolina que se expendan en las provincias de Aconcagua y Valparaíso, y en los departamentos de Santiago, San Bernardo y Talagante, en la Provincia de Santiago.

Por Decreto N.º 1,712, de 29 de Agosto de 1945, se aprobó el proyecto elaborado por el Departamento de Caminos, para la construcción del Camino Longitudinal Norte, de Santiago a La Serena. En el mismo decreto se aprobaron las Bases Administrativas para la petición de propuestas públicas, para la ejecución de esta obra, cuyo presupuesto oficial fué de \$ 384.015,232. Por Decreto N.º 2,647, de 12 de Diciembre de 1945, se aceptaron las propuestas presentadas para la construcción de cinco tramos en que quedó dividida esta carretera que, como se sabe, forma parte de la "Carretera Pan-Americana", y que en nuestro país se denomina "Carretera Presidente Roosevelt". Esta obra es una de las de mayor aliento que se construyen hoy día en Sud-América.

Por Decreto N.º 1,982, de fecha 3 de Octubre de 1945, quedó prohibida la colocación de carteles, avisos de propaganda, o cualquier otra forma de anuncios comerciales en los caminos públicos del país. Los considerandos del decreto se fundamentan en el peligro que dicha propaganda encierra para el tránsito motorizado. Por Decreto N.º 1,410, de fecha 7 de Junio de 1946, se aprobaron las modificaciones a los artículos 105, 107 y 109 del Reglamento de la Ley de Caminos N.º 4,851. Se estableció en dicho decreto que el impuesto adicional de medio por mil en las obras que se ejecuten con empréstitos comenzará a regir desde el mes siguiente a la fecha en que la Oficina Central de Caminos envíe a la Dirección General de Impuestos Internos, la nómina de las comunas atravesadas por los caminos construídos con el producto de dichos empréstitos en el curso del año, y de las comunas que quedan comprendidas dentro de la zona de atracción de los caminos. Los inmuebles ubicados dentro del límite urbano de las comunas se considerarán servidos por esos caminos, siempre que la parte urbana esté ubicada dentro de la zona de influencia. Además estableció que la Dirección General de Impuestos Internos, iniciará el cobro de los impuestos respectivos en el semestre siguiente a la fecha de haber recibido la lista de las comunas antes citadas.

Por Decreto N.º 42, de 2 de Enero de 1948, y modificado por Decreto N.º 524, de 11 de Marzo del mismo año, se aprobó el Plan General de Obras Públicas para 1948. El total global para invertir en obras, en este año, fué de \$ 375.000,000 y de acuerdo con el Decreto N.º 529, de 15 de Marzo de 1948, sólo se destinó a Caminos y Puentes, la suma de \$ 63.360,000. Por Decreto N.º 584, de 25 de Marzo, se estableció la distribución de las diversas obras de Caminos y Fuentes a lo largo de todas las provincias del País. Por Decreto N.º 55, de 8 de Enero de 1948, se aprobó la distribución de fondos de la Ley de Caminos N.º 4,851, cuya suma fué de \$ 227.000,000.

Por Decreto N.º 1,706, de 19 de Junio de 1947, se dictaron normas para el estacionamiento de vehículos en la faja de los caminos, como también, en lo que respecta a la instalación de bombas para el aprovisionamiento de com-

bustibles. Por Decreto N.º 1,840, de 4 de Julio de 1947, se amplió el Reglamento de la Ley de Caminos, por medio del cual se restringe la construcción de caminos de acceso a los caminos de gran velocidad.

La Ley 8,080, aprobada por el Congreso Nacional el 26 de Enero de 1945, autorizó la inversión de un 24% de los fondos del Impuesto Extraordinario al Cobre, y de los fondos especiales que establece el artículo 2.º de la misma ley en obras de construcción y habilitación de caminos. Como lo indicamos anteriormente por Decreto N.º 584, de 25 de Marzo de 1948, se aprobó en detalle las obras que debían realizarse en el año de 1948, en conformidad a la Ley 8,080, y cuyo detalle por provincia, es el siguiente para las obras de Caminos dependientes de las Oficinas Provinciales:

Tarapacá.....	\$ 1.688,000	Ñuble.....	\$ 1.540,000
Antofagasta.....	2.224,000	Concepción.....	1.540,000
Atacama.....	1.688,000	Arauco.....	1.540,000
Coquimbo.....	1.540,000	Bío-Bío.....	1.540,000
Aconcagua.....	968,000	Malleco.....	1.540,000
Valparaíso.....	1.868,000	Cautín.....	2.224,000
Santiago.....	2.608,000	Valdivia.....	1.540,000
O'Higgins.....	968,000	Osorno.....	1.328,000
Colchagua.....	968,000	Llanquihue.....	1.328,000
Curicó.....	968,000	Chiloé.....	1.328,000
Talca.....	968,000	Aysén.....	1.328,000
Linares.....	1.540,000	Magallanes.....	1.688,000
Maule.....	1.540,000		

A continuación, indicamos la inversión total realizada por las Oficinas Provinciales, y su porcentaje en relación al total invertido en el país en el año de 1948:

PROVINCIAS	Invertido al 31 de Diciembre de 1948	Porcentaje con relación al total invertido
Tarapacá.	\$ 6.843,824.58	2,8%
Antofagasta.	2.098,547.77	3,4%
Atacama.	7.867,189.23	3,3%
Coquimbo	14.074,825.46	5,8%
Aconcagua.	5.266,577.39	2,2%
Valparaíso.	11.710,937.64	4,9%
Santiago.	27.365,370.43	11,3%
O'Higgins.	8.617,792.26	3,6%
Colchagua.	6.211,570.63	2,6%
Curicó.	4.224,756.63	1,7%
Talca.	5.716,972.38	2,4%
Linares.	5.932,467.99	2,5%
Maule.	6.546,945.43	2,7%
Ñuble.	11.071,425.52	4,6%
Concepción	10.097,161.29	4,2%
Arauco.	4.744,016.87	2,0%
Bío-Bío.	8.096,533.77	3,4%
Malleco.	14.390,112.07	6,0%
Cautín.	19.389,031.96	8,0%
Valdivia.	16.109,035.45	6,7%
Osorno.	10.663,760.55	4,4%
Llanquihue.	11.634,860.25	4,8%
Chiloé.	4.575,223.51	1,9%
Aysén.	4.670.366.85	1,9%
Magallanes.	6.959,381.42	2,9%
Totales.	\$ 240.876,691.33	100%

Inversión total realizada en el año de 1948.—El Departamento de Caminos dispuso en el año de 1948, de los siguientes recursos, en conformidad a la Ley de Presupuestos de la Nación, y Leyes Extraordinarias, que el Supremo Gobierno puso a disposición del señor Director General de Obras Públicas:

Clasificación:	Leyes Especiales y Ley de Presupuesto	Fondos autorizados en 1948	Fondos girados en 1948
1. Ley de Caminos y Suplemento.....	\$ 228.540,602.53	\$ 227.423,559.26	\$ 223.782,329.56
2. Ley de Chiloé N.º 5,439.....	—	—	—
3. Erogaciones de Particulares y Cuotas Fiscales.....	87.247,125.37	87.247,125.37	73.284,946.24
4. Cuenta Reserva y Ley 8,813.....	12.299,716.37	12.299,716.37	9.907,740.48
5. Leyes 7,434 y 8,080.....	93.097,887.58	93.097,887.58	78.975,413.55
6. Ley 8,080, Item h.1 Cuenta Personal.....	7.539,263.877	7.539,263.87	7.441,546.91
7. Ley 7,200.....	146.207,853.51	146.207,853.51	143.407,792.25
8. Ley de Túneles, N.º 8,735.....	23.348,822.12	23.348,822.12	12.929,954.10
9. Sueldos Fijos y Planta Suplementaria.....	9.777,600.—	9.777,600.—	7.693,409.80
10. Ley 8,768, Cº. Sn. Carlos-San Fabián.....	3.000,000.—	3.000,000.—	—
11. Gastos Variables.....	2.301,384.93	2.301,384.93	2.247,558.73
12. Construcción obras Ley 8,932.....	9.500,000.—	9.500,000.—	9.198,486.84
13. Construcción obras Ley 9,072.....	8.900,000.—	8.900,000.—	8.700,000.—
Totales.....	632.460,256.22	631.343,192.95	578.269,178.44

Como se puede apreciar en el cuadro anterior, el total de fondos autorizados en 1948, para Caminos, alcanzó a la suma de \$ 631.343,192.95, y los fondos girados a la orden de diversos Ingenieros del Departamento, e incluyendo el pago de los contratos vigentes a la suma de \$ 578.269,178.44, de donde resulta que al 31 de Diciembre de 1948, quedó un saldo sin girar ascendente a \$ 53.074,014.51. Del total de los fondos de que dispuso el Departamento de Caminos en 1948, que como se ha dicho, ascendió a la suma de \$ 578.269,178.44, se invirtieron durante el año 1948, la cantidad de \$ 574.883,206.11. Esta inversión se realizó en obras de construcción, conservación y mejoramiento de caminos y puentes; estudios de caminos, inspección técnica de obras, estudios y construcción de puentes mayores y menores, personal y gastos generales del Servicio. Del saldo no invertido en 1948, con relación a los fondos autorizados, que ascendió a \$ 53.074,014.51, quedaron compromisos de pago pendientes en obras contratadas, para proseguirlas en 1949, por valor de \$ 34.192,287.78. Debemos establecer que la inversión realizada en 1947, en caminos y puentes carreteros, fué superior en un 36,8% a la del año 1946, y que la inversión señalada más arriba para 1948 es un 6,5% inferior a la del año 1947.

Según la Caja de Amortización, el servicio de los empréstitos para Obras Públicas, en los últimos tres años, 1946, 1947 y 1948, de acuerdo con las Leyes 7,200 y 8,080, que emiten dos clases distintas de bonos, la primera, de corto plazo (10 años) y la segunda, de largo plazo (31 años), se señalan en el cuadro que va a continuación:

AÑO	BONOS		Servicio total anual
	De corto plazo (10 años)	De largo plazo (31 años)	
1946.	\$ 21.311,675	\$ 22.141,324.50	\$ 43.452,999.50
1947.	38.197,555	41.287,745.—	79.485,300.—
1948.	57.662,710	44.478,750.—	102.141,460.—

Principales obras de caminos en construcción.—Entre las principales obras de caminos que estaban en construcción, y las que se iniciaron durante el año 1948, debe mencionarse, en primer término, el camino de Santiago a La Serena, y el Camino Longitudinal Sur, de Nos a Curicó y Talca.

Camino Longitudinal Norte de Santiago a La Serena.—Por Decreto N.º 2,647, de 12 de Diciembre de 1945, se aceptaron las propuestas por un valor total de \$ 367.339,990, presentadas por las firmas que se indican, para la construcción de los cinco tramos del sector Santiago a La Serena, de la Carretera Pan-Americana Presidente Roosevelt. El valor total del contrato, con aumento y disminución de obras, al 31 de Diciembre de 1948, era el siguiente:

1.º Tramo, Guzmán, Vial y Pascal Ltda.	\$ 82.692,840.82
2.º Tramo, Martínez, Casas y Cía. Ltda.	43.759,294.69
3.º Tramo, Vasco Solar Gazmuri.	117.579,686.12
4.º Tramo, Chadwick, Beunders y Cía. Ltda.	98.910,882.53
5.º Tramo, Chadwick, Beunders y Cía. Ltda.	65.678,663.26

El primer tramo comprende la Sección del Camino Longitudinal entre Santiago y Las Chilcas, con una longitud de 67 Kms.; el segundo tramo, el de Las Chilcas a Nogales, con 42 Kms.; el tercero, de Nogales a Río Choapa, con 148 Kms.; el cuarto, de Río Choapa a Río Limarí, con 123 Kms., y el quinto, de Río Limarí a Juan Soldado, con 100 Kms. La longitud total del camino contratado, es, en consecuencia, de 480 Kms. El plazo de construcción de la obra es de los trabajos. En consecuencia, el total del contrato a la fecha indicada, era de \$ 408.621,367.28. El avance para los distintos tramos ha consistido en despejamiento de faja, movimientos de tierra, construcción de obras de arte, pavimentaciones, cierros y obras complementarias. Hasta el 31 de Diciembre de 1948, se habían cancelado estados de pago por un valor total de \$ 210.863,180.51, y que corresponde al valor de las obras realizadas en los años de 1946, 1947 y 1948. Durante el año de 1948, se ejecutó

obras por valor de \$ 96.588,385.69, habiéndose pavimentado con concreto vibrado, hasta la fecha, una superficie de 55,360.20 m², que corresponde al sector Río Limarí-Juan Soldado. Los gastos de inspección técnica ascendieron en 1948, a \$ 3.815,269.06.

Camino Longitudinal Sur, de Nos a Concepción.—Las características de esta obra son las siguientes: el ancho de la faja es de 40 metros, entre cierra y cierra; la calzada es de macadam bituminoso, de 7 metros de ancho en toda su longitud, sobre una base de grava estabilizada de 0.15 m. de espesor, y con bermas de grava estabilizada de 2,5 m. de ancho. Antes de la confección del pavimento de macadam asfáltico, se imprime la base con petróleo asfáltico a razón de 1 litro de petróleo por m², con el objeto de impermeabilizarla. La carpeta asfáltica tiene un espesor de 0.065 m. con 10 litros por m². de asfalto aplicado en caliente. La longitud total de este camino será de 500 kilómetros aproximadamente; sus cruces con la línea férrea serán pasos superiores de hormigón armado. Su construcción se inició en el año 1939. La labor realizada en este camino durante el año 1948, ha sido la siguiente:

Sector Nos a Curicó.—Por Decreto N.º 570, de 12 de Marzo de 1941, se contrató con la firma Alessandri y Cía. Ltda. la construcción y pavimentación de este camino. El monto total del contrato con los aumentos autorizados en el año 1948, asciende a la suma de \$ 235.279,821.26. El total de lo pavimentado hasta el 31 de Diciembre de 1948, ha sido 1.074,682.41 m², con una longitud de 158,746.03 ml.; de esto ha correspondido al año de 1948, la cantidad de 63,720.89 m², extendidos en una longitud de 9,102 ml. Hasta el 31 de Diciembre de 1948, se habían cancelado estados de pago, y existían obras realizadas por reajustar por un total de \$ 247.162,737.16, quedando insolutos estados de pago por un total de \$ 2.726,737.58. El valor de las obras ejecutadas en 1948, ascendieron a la suma de \$ 21.244,976.72, y los gastos de inspección técnica a la suma de \$ 1.568,056.22.

Sector Curicó a Talca.—Por Decreto N.º 570, de Marzo de 1941, se contrató con la firma The Anglo Chilean Asphalte y Cía. Ltda., la construcción y pavimentación de este sector. El monto del contrato con aumentos y disminuciones autorizados hasta el 31 de Diciembre de 1948, asciende a la suma de \$ 138.641,158.40. El total de lo pavimentado hasta el 31 de Diciembre de 1948, ha sido de 502,706 m²; de esto ha correspondido al año de 1948, la cantidad de 162,212 m², extendidos en una longitud de 76,400 ml. Hasta el 31 de Diciembre de 1948, se habían cancelado estados de pago por un valor total de \$ 155.599,632.97, quedando insolutos estados de pago por un valor total

de \$ 6.860,173.68. El valor de las obras ejecutadas en 1948, ascendió a la suma de \$ 28.251,554.24, y los gastos de inspección técnica a la suma de \$ 1.299,573.58.

Otras Obras de Caminos.—Merecen señalarse las principales obras de Caminos que se ejecutan por Contrato y por Administración, y que han estado en trabajo en el año de 1948, con inversiones superiores a 4 millones de pesos dentro del año.

Túnel de Angostura.—Esta obra se ejecuta por Administración, en el Camino Longitudinal Sur, en el límite de las provincias de Santiago y O'Higgins, y consiste en un túnel de 352,5 m. de longitud, con el galibo suficiente para la circulación en doble vía de vehículos motorizados. Esta obra se inició en el año de 1946, y hasta el 31 de Diciembre de 1948, se había invertido una suma de \$ 19.151,314.62, de los cuales corresponden al año 1948, la suma de \$ 7.132,608.91. Esta obra tiene un camino de acceso en la Boca Norte, de 350 metros y otro de 700 metros en la boca Sur; el primero de estos accesos va en terraplén, y el segundo, en un corte en roca viva que tiene hasta 22 metros de altura por 14 metros de ancho.

Camino de Puyehue al Límite.—Este camino se ha dividido para su construcción en 4 sectores: 2 que se ejecutan por Administración y otros 2 sectores que han sido contratados: uno por don Alfonso Olea, y el otro por don Guillermo Mendoza. La longitud total del camino en trabajo es de 33,880 metros lineales. Los sectores contratados, con aumentos y disminuciones de obra, son por un valor de \$ 26.915,296.28. De este total se han cancelado hasta la fecha, \$ 20.865,786.08, de los cuales corresponden a 1948, la suma de \$ 4.360,583.67. Los trabajos consisten en la construcción de una faja de 23 metros de ancho con 9 m. de plataforma; el afirmado es de grava de 0.20 m. de espesor por 6 m. de ancho, con bermas de 1.50 m. a cada lado. El avance durante el año de 1948, ha consistido principalmente de movimiento de tierras, base, pavimento, bermas y construcción de obras de arte y obras complementarias.

Camino de San Javier a Villa Alegre.—Por Decreto N.º 313, de fecha 2 de Febrero de 1948, esta obra fué contratada por la firma Squella y Molina, en la suma de \$ 8.733,579.14. Tiene una longitud total de 8,550.46 ml. y consiste en la pavimentación y mejoramiento del trazado del antiguo Camino Longitudinal Sur, para lo cual se introducirán las pequeñas variantes Cruz Concha y Palma. El pavimento de concreto será de un ancho de 6 metros y un espesor uniforme de 0.18 m., consultándose ensanches en las curvas.

La obra se inició en Marzo de 1948, y se han pavimentado hasta la fecha 19,692.20 m²., habiéndose invertido durante el año la suma de \$ 4.327,461.12 y en Inspección Técnica, la suma de \$ 387,791.10.

Túnel de Zapata.—La construcción de esta obra, entre otras, fué autorizada por Ley N.º 8,733, de fecha 27 de Marzo de 1947, que fija un impuesto de \$ 0.20 por litro de bencina para su financiamiento, sobre las ventas que se realicen en las provincias de Santiago, Aconcagua y Valparaíso, hasta enterar la suma de \$ 180.000,000. El túnel tendrá una longitud de 1,180 m. por 52 m. de sección, con una calzada libre de 7.40 m. para doble tráfico. La variante del acceso Oriente, lado de Curacaví, tiene una longitud de 2,575 m. gradientes de hasta de 5,8%. La variante del acceso Poniente tiene una longitud de 5,793 m. entre la boca Poniente del túnel y el empalme. Esta variante tiene hasta 5.75% de la pendiente hacia el mar, y comprende un movimiento de tierras, en su mayor parte rocas. En Febrero del presente año, se inició trabajos por Administración en la boca Poniente, para preparar los cortes y terraplenes que darán acceso a la perforación de la boca del túnel. Estos trabajos han comprendido lo siguiente: Construcción de campamento; construcción de casa de empleados, bodega y polvorín; arreglo del camino de la Cuesta Vieja, dando acceso a la Viñilla y Casablanca por el Poniente y hacia Curacaví por el Oriente; construcción de cortes y terraplenes. Con fecha 11 de Febrero de 1949, se abrieron las propuestas públicas pedidas por el Departamento de Caminos para la construcción total de esta obra, con un presupuesto oficial de \$ 44.741,500 y plazo de 24 meses, por cantidad de obra determinada a base de precios unitarios y reajuste de precio de jornales y materiales. Se presentaron a dichas propuestas 7 firmas constructoras, siendo la más baja de ellas por \$ 42.385,688 y la más alta por \$ 50.452,515.

La Oficina Central del Departamento de Caminos, durante el año de 1948, tuvo a su cargo directo, aparte de los contratos ya señalados, las siguientes obras en actual construcción: Caminos pavimentados de Pirque en la Provincia de Santiago; Camino de Melipilla a Sepultura; Camino de Leyda a Llolleo, por San Juan, en la Provincia de Santiago; Camino de Talca a Putagán, en el Camino Longitudinal Sur; Variante Cunaco en la Provincia de Colchagua; Camino de Talca a Gualleco en la Provincia de Talca; Variante Parral en la Provincia de Linares y Variante Maipo en el Camino de Nos a Concepción, dentro de la Provincia de Ñuble; Camino de Renaico al Sur, en la Provincia de Malleco, y finalmente, el Camino de Osorno a Puyehue, en la Provincia de Osorno. Todas estas obras enumeradas más arriba tuvieron durante el año de 1948, una inversión que fluctuó entre \$ 1.900,000 y \$ 100,000.

Obras de Caminos que se realizaron a cargo de los Ingenieros Provinciales durante el año de 1948.— Las obras de Caminos de mayor importancia, superiores a \$ 500,000, que de acuerdo con la Ley 8,080 y la Ley de Caminos N.º 4,851, han estado en trabajo en el año de 1948, bajo la vigilancia directa de las Oficinas Provinciales, han sido las siguientes:

Tarapacá: Mejoramiento del Camino de Arica al Valle de Azapa y Arica a Lluta; mejoramiento del Camino de Pozo Almonte a Mamiña, Camino Longitudinal, Sección Pozo Almonte a Humberstone y Construcción del Camino Longitudinal Sección Pampa Chaca a Arica y Arica a Chileaya.—**Antofagasta:** Camino Longitudinal. Antofagasta a Tocopilla.—**Atacama:** Camino Longitudinal. Camino de Vallenar a San Félix.—**Coquimbo:** Obras para absorber la cesantía. Camino de Tilama a Pichidanguí. Caminos mineros de la Provincia. Construcción del Camino Longitudinal, Sector Serena a Pajonales. Longitudinal Central Serena a Ovalle. Camino de Serena a Vicuña.—**Aconcagua:** Construcción del acceso al Túnel de Chacabuco. Camino Río Colorado. Camino Internacional. Camino de Los Andes a Las Vegas.—**Valparaíso:** Camino de Playa Ancha a Laguna Verde. Camino de Santiago a Viña del Mar.—**Santiago:** Camino de Santiago a Cuesta Chacabuco. Camino de Santiago al Túnel de Zapata. Camino de Santiago al Voleán y Camino de Santiago a La Dormida.—**O'Higgins:** Camino de acceso al Longitudinal Sur Puente Cachapoal.—**Colchagua:** Camino de Centinela a Pichilemu.—**Curicó:** Mejoramiento del Camino de Curicó a Iloca.—**Talca:** Caminos a Poblaciones Sub-Urbanas.—**Maule:** Camino de Constitución a San Javier. Camino de Chanco a Constitución. Camino de Cauquenes-Sauzal-San Javier.—**Ñuble:** Camino de Bulnes a Salto del Laja y Camino de Chillán a Yungay.—**Concepción:** Camino de Santa Clara a Salto del Laja. Camino de Huachipato a Cantera Longa. Camino de acceso a Planta Siderúrgica.—**Arauco:** Camino de Antihuala al Oriente.—**Bío-Bío:** Camino de Mulhén a Reservas Forestales. Camino de Salto del Laja al Sur. Camino de Los Angeles a Salto del Laja.—**Malleco:** Camino de Huequén. Camino de Reñaco al Sur. Camino de Pidima a Victoria. Camino Internacional y Camino de Capitán Pastene a Cudico.—**Cautín:** Camino Longitudinal. Construcción Tab. y acceso a Puente Imperial. Rehabilitación zona afectada por el Voleán Villarrica.—**Valdivia:** Construcción Camino Lanco a Valdivia. Camino de Lanco a Valdivia y La Unión. Camino de Liquiñe a Peimén. Camino de San José a Valdivia y Pelchuquín.—**Osorno:** Camino de Osorno a Trumao y Casma. Camino de Osorno a Puyehue. Camino de Puyehue al Antillanca.—**Llanquihue:** Camino de Puerto Montt a Ainco.—**Chiloé:** Camino de Castro a Chonchi.—**Aysén:** Camino de Aysén a Coyhaique y Balmaceda.—**Magallanes:** Camino de Punta Arenas a Cabeza de Mar.

Estudios de Caminos.—Durante el año de 1948, los estudios de nuevos trazados de caminos, exigieron una inversión total de \$ 4.119,400.70. La longitud total de las obras estudiadas, puede clasificarse así: Reconocimientos, 130,7 Kms.; Ante-proyectos, 326,6 Kms.; Estudios Definitivos, 1,734,0 Kms. Los caminos estudiados están distribuidos a lo largo de todo el país, y se extiende en las 25 provincias. En estas cifras están considerados los estudios realizados tanto por la Oficina Central como por los Servicios Provinciales.

Obras de Puentes.—Clasificaremos las obras de Puentes en tres grupos: Obras terminadas, Obras en ejecución y Obras de Puentes por iniciarse. Haremos un análisis muy sintético de todas las obras de puentes que en 1948 estuvieron en trabajo:

Obras terminadas.—Las obras de Puentes terminadas en el año de 1948, directamente vigiladas por la Oficina Central, alcanzaron a un valor de \$ 10.068,649.36, y de los cuales se pagaron en 1948 \$ 3.504,194.55, y son las siguientes: Puente Los Puercos, en el Camino de Talca a Gualleco; Puente Laja en Tucapel, en el Camino de Chillán a Los Angeles, por Tucapel, y Puente Imperial en Carahue, en el Camino de Carahue a Puerto Saavedra.

Obras en ejecución.—Las principales obras de Puentes en ejecución superiores a \$ 300,000 durante el año de 1948, han sido las siguientes: Puente Choapa en Huentelauquén, en el Camino de Santiago a La Serena, 3.er Sector; Puente Petorca en Longotoma, en el Camino de Santiago a La Serena, 3.er Sector; Puente Aconcagua en Concón, en el Camino de Viña del Mar a Quintero; Puente San Gerónimo, en el Camino de Algarrobo a Valparaíso, por la Costa; Puente Lihueimo y Puente Los Maquis, en el Camino de San Fernando a Pichilemu; Puente Teno, en el Camino Longitudinal Sur, Sector San Fernando a Curicó; Puente Pangue, en Panguilemo, en el Camino Longitudinal Sur, Sector Curicó a Talca; Puente Coyanco N.º 2, en el Camino de Nueva Aldea a Quellón; Puente Batuco, en el Camino Longitudinal Sur, Sector Santa Clara a Salto del Laja; Puente Renaico, en el Camino Longitudinal Sur, Sector Mulchén a Collipulli; Puente Mininco, en el Camino Longitudinal Sur, Sector Mulchén a Collipulli; Puente Toltén en Villarrica, en el Camino de Temuco a Villarrica; Puente Cruces, en el Camino Longitudinal Sur, Sector La Paz-Lanco, y construcción del Puente Pedro de Valdivia, sobre el río Valdivia, en el Camino de Valdivia a la Isla Tejas.

El valor total de las obras en ejecución asciende a \$ 58.239,211.70, y el total de lo pagado en el año de 1948, en estas mismas obras fué de \$ 13.239,588.16, siendo el total de lo pagado hasta la fecha de \$ 24.198,212.35.

Obras por iniciarse.—Las obras de puentes superiores a \$ 300,000 que se han iniciado en 1948, o que se iniciarán en el año de 1949, suman presupuestos por un valor de \$ 8.303,504.58, y son las siguientes: Puente Mataquito, en La Huerta, en el Camino de Estación La Huerta a Villa Prat; Puente Diguillín, en el Camino Longitudinal Sur, Sector Santa Clara-Salto del Laja; Puente Relbún, en el Camino Longitudinal Sur, Sector Santa Clara-Salto del Laja; Puente Itata en el Camino Longitudinal Sur, Sector Santa Clara-Salto del Laja, y Puente Tijeral, en el Camino Longitudinal Sur, Sector Los Angeles-Angol.

Obras de Puentes Menores.—Las obras de Puentes Menores, reparados por los Ingenieros Provinciales, alcanzó en el año de 1948, a una longitud total de 10,056,5 ml., con una inversión total de \$ 8.009,706.35.

Estudios de Puentes.—Los puentes estudiados durante el año de 1948, superiores a \$ 1.000,000, alcanzan a una longitud de 958 ml., que corresponden a 7 puentes, con un presupuesto total de \$ 15.741,614.54, y ellos son: el Puente Conchalí, en el Camino de Santiago a La Serena, 3.er Sector; Puente Huaquén, en el Camino de Santiago a La Serena, 3.er Sector; Paso Superior Las Vegas, en el Camino de Santiago a La Serena, 2.º Sector; Paso Superior Las Chilcas, en el Camino de Santiago a La Serena, 1.er Sector; Puente Chapoal, en el Camino de Doñihue a Coinco; Puente Mataquito, en La Huerta, en el Camino de La Huerta a Villa Prat, y Paso Superior Lircay, sobre el Ferrocarril Central, en el Camino Longitudinal Sur.

Resumen de la obra hecha en 1948.—La cantidad de obra hecha durante el año 1948, con el total de los fondos invertidos, puede resumirse en la siguiente lista:

Longitud de caminos nuevos construídos...	475,99 Kms.
Superficie de caminos pavimentados ...	423.647,35 m².
Longitud de caminos mejorados...	3.793,5 Kms.
Longitud de caminos conservados ...	25.708,8 Kms.
Longitud de puentes construídos...	3.037,7 ml.
Longitud de puentes reparados...	10.056,5 ml.
Estudios definitivos...	1.734,0 Kms.
Anteproyectos...	326,6 Kms.
Reconocimientos...	-130,7 Kms.
Longitud de estudios de puentes...	1.436,75 ml.
Alcantarillas y Obras de Arte...	10.908,— ml.

Cada obra de construcción de caminos tiene un valor determinado, y aún es difícil establecer promedios en una topografía tan especial como la de Chile, donde tanto la orografía como el sub-suelo tienen variaciones cada 5 a 10 kilómetros. Sin embargo, se puede decir en forma general, que los costos por kilómetros de los pavimentos, bases y sub-bases, fluctúan actualmente alrededor de las cifras siguientes:

Pavimento de hormigón de 0.18 m. de espesor para cualquier ancho...	\$ 155 m².
Pavimento bituminoso macadam asfáltico con carpeta de 6,5 cm. de espesor y base de grava estabilizada de 15 cm., base pavimento...	70 m².
Construcción de capa de rodado con grava estabilizada, de 0.20 m. de espesor y 7 m. de ancho...	140 ml.
Construcción de una capa de rodado con arena estabilizada de 20 cm. de espesor y 7 m. de ancho...	130 ml.
Construcción de obras básicas; movimientos de tierras, obras de arte, fosos, limpia faja 12 m. de ancho corte; 10 m. ancho terraplenes...	400 ml.
Cerco de alambre de 5 hebras: 3. de púas y 2 lisas...	23 ml.

Personal.—Durante el año de 1948, el Departamento de Caminos tuvo en servicio un número de empleados Ingenieros, Técnicos y Administrativos, que en total fué de 973, con un gasto de \$ 65.865,115.48, incluyendo en esta cifra los ítem correspondientes a sueldo base, 21,42% de horas extraordinarias, la bonificación, la gratificación de zona, la asignación familiar, y la gratificación especial de la Ley N.º 9,260. El personal de planta y a contrata, clasificado para el año de 1948, fué el siguiente:

De planta.	162
A contrata...	811

En el cuatrienio comprendido entre 1945 y 1948, el número de empleados se señala en el cuadro que va a continuación:

Años	Número de empleados		Total pagado en sueldos, gratificación y asignación familiar
	De planta.-	A contrata	
1945..	24	1,058	\$ 36.726,023.20
1946..	196	942	51.796,005.—
1947..	170	-877	58.079,924.—
1948..	162	811	65.835,115.48

Ocupación obrera en 1948.—La ocupación obrera en Caminos durante el año 1948, ascendió a un promedio de 8,000 obreros, de los cuales trabajaron en obras por Administración 3,200 y por contratos 4,800, en cifras redondas.

DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA.

El Departamento tiene a su cargo el estudio, construcción y reparación de los edificios fiscales de las reparticiones y servicios de los diferentes Ministerios, con excepción de los locales y edificios dependientes del Ministerio de Defensa Nacional y los que proyecta y ejecuta la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos.

Por otra parte, la Oficina tiene a su cargo el estudio y confección de los planos de transformación de ciudades, la aplicación de la Ordenanza General sobre Construcciones y Urbanización y el Control de los problemas de urbanismo que se plantean al Gobierno.

Durante el año 1948 se han efectuado los estudios correspondientes a 15 anteproyectos, 25 proyectos, el cálculo de 18 edificios y 178 presupuestos comprendiendo obras nuevas, reajuste de precios y presupuesto de reparación de edificios.

Se iniciaron 11 obras nuevas, se prosiguieron 62 edificios, se transformaron o repararon 230 edificios.

Se han confeccionado planos Reguladores y Ordenanzas Locales para 1 ciudad, levantamiento catastrales y control de catastro de 2 ciudades, en estudio 9 planos y 67 modificaciones a la Ordenanza Municipal de Santiago.

El Departamento, en el curso del año 1948, invirtió las siguientes cantidades de dinero provenientes de las fuentes que se indican:

Con cargo al Presupuesto Ordinario.....		\$	11.477,150.47
" " " Plan Extraordinario ..			30.362,258.84
" " a otras autorizaciones 1948			32.937,065.55
" " a Suplementos (Por Decretos)			14.505,356.06
" " -a fondos vigentes:			
Presupuesto Ordinario.....	1947...	\$	700,000.00
" Extraordinario	1947...		11.519,222.97
" "	1946...		5.301,319.60
" "	1945		832,173.85
" "	1944		85,495.65
Con cargo a la Corporación de Reconstrucción y Auxilio ..			26.355,643.37
Total invertido...			\$ 134.075,686.36

Dado el alza que ha experimentado el valor de la construcción, tanto en el costo de los materiales, como en el valor de la mano de obra, se hace indispensable el aumento de la cuota de fondos destinados a mantener el ritmo normal del desarrollo de las obras en el país a cargo de este Departamento.

DEPARTAMENTO DE FERROCARRILES.

A.—Leyes dictadas, de interés general.— Se sometió a la consideración del Congreso un Proyecto de Ley para que se consulten 26 y 24 millones de pesos con el objeto de terminar la construcción de los Ferrocarriles de Freire a Toltén y Crucero a Puyehue, respectivamente.

La ley correspondiente no ha sido aun dictada

B.—Decretos de mayor importancia.—1) Decreto N.º 686, de 13 de Abril de 1948, que autoriza al Director General de Obras Públicas para convenir las modalidades de la explotación provisional de la sección fiscal chilena del Ferrocarril de Antofagasta a Salta, cuya enrielladura fué terminada el 17 de Enero de 1948, en ceremonia oficial presidida por el Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, dada la importancia de esta nueva vía de vinculación con la República Argentina.

Así, todo el ferrocarril internacional entre Antofagasta a Socompa se opera por el Ferrocarril de Antofagasta a Bolivia.

Dicho convenio, celebrado entre el señor Administrador del Ferrocarril A. B. y el Director del Servicio, fué aprobado por Decreto 2,266, de 23 de Noviembre de 1948, y está actualmente en vigencia.

El convenio ha producido un gran beneficio para los pueblos del Norte Grande, y en especial, para Antofagasta, pues, durante el transcurso del año 1948 se transportaron desde Salta 39,518 cabezas de ganado vacuno.

Las utilidades ascendieron a \$ 800,000, aproximadamente.

2) Decreto N.º 97, de 12-1-1949, que concede 3 millones de pesos para incrementar el presupuesto de 3 millones que el Departamento de Ferrocarriles tiene en el presente año para ejecutar construcciones en la Nueva Estación de Guayacán, Coquimbo, a objeto de poner en servicio la Variante que suprime la pasada de trenes por la ciudad de Coquimbo.

3) Decreto N.º 2,266, de 23-XI-48, que aprueba propuesta para hacer construcciones complementarias por 6,6 millones en el Ferrocarril de Antofagasta a Salta (aguadas, 6 casas en Imilac, línea telefónica, triángulos de inversión, 1 casa en Socompa, etc.).

4) Decreto N.º 569, de 23 de Marzo de 1948, que autoriza al Departamento de Ferrocarriles para que haga la explotación provisional del Ferrocarril en construcción de Freire a Toltén, en la parte de la línea que está terminada, o sea, entre Freire a Hualpín, Km. 55.

Los ingresos, al 31 de Diciembre de 1948, alcanzaron a \$ 482,453.08 y los egresos a \$ 455,059.27, obteniéndose una utilidad líquida de \$ 27,392.81.

5) Decreto N.º 2,279, de 23 de Noviembre de 1948, que autoriza al Departamento de Ferrocarriles para que haga la explotación provisional del Ferrocarril en construcción de Lanco a Panguipulli, entre las Estaciones de Lanco a Malalhue, Km. 26.

El movimiento fué únicamente de carga y durante el mes de Diciembre las entradas alcanzaron a \$ 30,181.

En jornales y leyes sociales se invirtieron \$ 24,502.70.

C.—Datos interesantes sobre ferrocarriles en construcción.—Para coope-
rar a que los agricultores puedan sacar sus cosechas en forma económica,
se ha apresurado la adquisición de rieles con los cuales se han ido paulatina-
mente poniendo en servicio nuevas estaciones de los Ferrocarriles de Freire
a Toltén, Lanco a Panguipulli y Crucero a Puyehue.

En Diciembre último fué inaugurada la enrielladura de los primeros 20
Kms. del Ferrocarril Internacional de Curacautín a Lonquimay, la nueva
Estación Malalhue y 29 Kms. de enrielladura, el gran puente Chirre, enrie-
lado el cual a mediados de 1949 permitirá el transporte de la rica zona de
Crucero a Puyehue.

Para la terminación en 2 años de los 3 ferrocarriles indicados, sólo
falta la aprobación de los respectivos proyectos de leyes que conceden re-
cursos especiales.

El Ministerio de Obras Públicas ha autorizado la construcción del Paso
Superior frente al Puente Carretero sobre el Bío-Bío, en Concepción.

El Departamento de Ferrocarriles entregó para la superior resolución
del Ministerio, el Proyecto completo y antecedentes para la construcción
y explotación del Ferrocarril Metropolitano de Santiago.

DEPARTAMENTO DE HIDRAULICA.

Durante el año 1948, el Departamento de
Hidráulica de esta Dirección General, ha rea-
lizado a lo largo del país, numerosas obras de
agua potable, alcantarillado y defensas. Además, se han realizado numerosos
estudios e iniciado diversos proyectos que se llevarán a la práctica en el
presente año y otros en el próximo.

A fin de ordenar la exposición de datos, se ha dividido la labor del De-
partamento de Hidráulica, en dos secciones, que son:

1.ª Sección Construcción; y

2.ª Sección Estudios.

A continuación se enumeran las distintas obras en ejecución, terminadas
e iniciadas durante el año 1948:

1.ª **Sección Construcción.—Obras en construcción.**—a) **Agua potable.**—Arica, Iquique, Tocopilla, Chañaral, Coquimbo, Andacollo, Ovalle, Limache, Llay-Llay, Quilpué, Valparaíso y Viña del Mar, Maipú, Santiago, Lo Barnechea, Cartagena, Melipilla, Rancagua, Chimbarongo, Curicó, Talca, Pelluhue, San Clemente, Concepción, Tomé, Coronel, Lota, Arauco, Carampangue y Ramadillas, Curanilahue, Cañete, Huaqui, Los Angeles, Santa Bárbara, Purén, Victoria, Traiguén, Carahue, Temuco, Villarrica, Valdivia, Paillaco, Río Negro, Chonchi, Puerto Aysén, Coyhaique, Punta Arenas, Porvenir, Puerto Natales y varias obras de menor importancia.

Total invertido en el año 1948: \$ 109.125,481.35.

b) **Alcantarillado.**—Illapel, Llay-Llay, La Calera, Quilpué, Villa Alemana, Quillota, San Bernardo, Santiago, Puente Alto, Barrancas (San Antonio), Cartagena, Llo-Lleo, San Carlos, Talcahuano, Concepción, Coronel, Tomé, Los Angeles, Traiguén, Curacautín, Temuco y Victoria.

Total invertido en el año 1948: \$ 14.902,264.

c) **Fluviales y Defensas.**—Vallenar, Quillota, Concón, La Calera, San Bernardo, El Monte, Valdivia de Paine, Colin, Río Pidueo, Chaitén, Curicó, Concepción y Lautaro.

Total invertido en el año 1948: \$ 2.728,730.21.

Obras terminadas durante el año y valor total invertido.— Agua Potable.—Quilpué, Valparaíso, Santiago (Población Modelo), Melipilla, Talca, Cañete, Purén, Traiguén, Paillaco y Río Negro.

Total invertido en las obras: \$ 85.610,524.66.

Alcantarillado.—Illapel, Quilpué, Villa Alemana, Santiago, Puente Alto, Talcahuano y Concepción.

Total invertido en la obra: \$ 32.593,607.81.

Obras por contratar en 1949.—Agua Potable.—Puerto Montt, Tocopilla, Arica, Andacollo, Ovalle, Combarbalá, Quilpué, Lampa, San Fernando, Chimbarongo, Lontué, Los Vilos, Longaví, Lincantén, San Francisco de Mostazal, Colbún, Empedrado, Curepto, Porvenir, Purranque, Rauco, Chillán, Gorbea, Lanco, La Unión y Los Lagos.

Total del presupuesto de las obras: \$ 75.527,854.72

Alcantarillado.—Illapel, Lebu, Corral, Coronel y Puerto Montt.

Total del presupuesto de las obras: \$ 14.358,563.95.

Fluviales y Defensas.—Aconcagua, Colchagua, O'Higgins, Santiago, Curicó, Talca, Concepción, Cautín y Coquimbo.

Total del presupuesto de las obras: \$ 1.825.000.

2.ª Sección Estudios.—**Proyectos terminados durante el año 1948.**—**Agua Potable.**—Antofagasta, Taltal, Vallenar, Coquimbo, San Felipe, Santiago, Machalí, Curepto, Constitución, Dichato, Victoria, Los Lagos, Osorno y Puerto Natales.

Valor total proyectos terminados: \$ 153.000.000.

Alcantarillado.—Arica, Vallenar, Santiago, Talcahuano y Lantaro.

Valor total proyectos terminados: \$ 82.000.000.

2.º Proyectos en estudio durante el año 1948.—**Agua Potable.**—Caldera, Copiapó, Coquimbo, Andacollo, Los Vilos, Illapel, San Felipe, Villa Alemana, Algarrobo, San Antonio, Cartagena, Santiago, Tiltill, Doñihue, Rancagua, Rosario, Licantén, Talca, Lontué, Constitución, Linares, Longaví, Chillán, Cabrero, Tomé, Los Angeles, Huequén, Freire, Osorno, Puerto Montt, Calbuco, Aneud y Puerto Chacabuco.

Total presupuesto aproximado de las obras: \$ 686.000.000.

Alcantarillado.—Combarbalá, Coquimbo, Illapel, Putaendo, Santiago, San Antonio, Peumo y Puerto Montt.

Total presupuesto aproximado de las obras: \$ 367.000.000.

DEPARTAMENTO DE RIEGO.

1.º Leyes.—a) **Código de Aguas.**—Este cuerpo de leyes que había sido promulgado a principios del año 1948, adolecía de varios defectos y vacíos relacionados especialmente con la inscripción de los derechos de agua y la constitución de las comunidades y juntas de vigilancia. Con el objeto de subsanar estas dificultades, el Supremo Gobierno nombró una comisión ad-honorem compuesta por ingenieros y abogados especializados en la materia. Mientras tanto, se postergó la vigencia del Código de Aguas, primero hasta fines del año pasado y después hasta Septiembre próximo. La Comisión ha terminado prácticamente su trabajo y muy pronto se remitirá al Congreso Nacional un mensaje por el cual se proponen diversas modificaciones al Código, con lo que quedarán subsanadas las dificultades a que se ha hecho mención y se introducirán otras reformas que mejoran notablemente este cuerpo de leyes.

b) **Proyecto de Ley sobre Fondo de Regadío.**—Pende de la consideración del Congreso Nacional el proyecto de ley que crea el Fondo de Regadío, que contempla un procedimiento más justo y equitativo respecto del aprovechamiento de los beneficios que reporten los dineros fiscales invertidos en obras de esta naturaleza, y una mejor y más rápida recuperación de los valores correspondientes. Esta ley proporcionará recursos estables y especiales para desarrollar una amplia labor que permitirá incorporar a la superficie regada del país importantes regiones.

c) **Proyecto de Ley sobre Explotación de Obras de Regadío.**—Otro proyecto de ley de gran interés para el regadío, es aquel que modifica la Ley vigente N.º 4,445, de 10 de Octubre de 1929, en cuanto a la explotación de las obras de esta naturaleza construídas por el Estado. Este proyecto, que ya ha sido despachado por la Comisión de Obras Públicas de la Cámara de Diputados y que pende del conocimiento de la Comisión de Hacienda, concede aún mayores facilidades a los beneficiados con obras de regadío, ampliando los plazos y mejorando las condiciones de pago al Fisco, especialmente durante los primeros años de explotación.

En este proyecto se autoriza también a los beneficiados con una obra de regadío para que soliciten que ella sea administrada por el Departamento de Riego, mediante el pago al Fisco del costo que signifique esta administración, con lo que da oportunidad a los regantes para que se beneficien con los conocimientos y experiencia de los organismos técnicos fiscales sobre la materia. Esta medida permitirá, además, destinar a la construcción de nuevas obras los fondos que hoy se invierten en la explotación fiscal, lo que representará un beneficio general para el país de no escasa importancia.

2.º **Estudios.**—Durante el año 1948 se realizaron los siguientes estudios:

a) **Con estudios en el terreno y proyecto en oficina.**—Mejoramiento y regadío del valle de Liuta. Aprovechamiento Lagunas de Chungará y Cotacotani para ampliación regadío del valle de Azapa. Aprovechamiento de aguas subterráneas en la Pampa del Tamarugal. Mejoramiento de Regadío de Pica. Estación Agrícola Experimental de Pintados. Regadío de Huasco. Regadío de Elqui. Embalse Paloma y regadío del valle del río Grande. Regadío del Choapa. Saneamiento y regadío de Colina y Batuco. Regadío de Melozal. Embalse Diguillín y mejoramiento del regadío del valle. Canal Bío-Bío-Negrete, última etapa. Saneamiento de Lumaco. Regadío de Temuco y Traiguén. Canal Allipén Alto. Regadío de Toltén, Boroa, Huilío y El Budi. Saneamiento de Aiquintúe.

b) **Con estudios en el terreno, terminados y proyecto en oficina.**—Saneamiento del valle de Camarones. Embalse del Río Yeso. Bocatomas unidas río Chillán. Regadío de Quillón. Embalse Lagunas del Maule.

c) **Con proyecto terminado.**—Canal Choapa. Deseccación Pantanos de La Serena Norte. Regadío de Nilahue.

Sección Construcciones.—Año 1948.—Las obras en construcción durante el año 1948, presupuestos respectivos e inversiones durante el año, han sido las siguientes:

A.—Por Administración

OBRAS	Sup. regada mejorada Has.	Costo \$	Invertido 1948
I.—Iniciadas.			
1) Regadío Bío-Bío Negrete. Primera parte.....	13,000	9.000,000	443.568.21
II.—Continuadas.			
1) Embalse del Planchón.....	35,500	12.000,000	1.331,247,7
2) Canal Putagán.....	5,000	7.000,000	2.261,886.60
3) Rinconada de Lo Cerda.....	1,520	7.000,000	3.504,217.98
4) Embalse Tutuvén y Canales.....	2,500	42.000,000	18.277,797.02
5) Vegas de La Serena y Parque.....	600	12.000,000	4.875,085.20
6) Regadío Cerro San Cristóbal.....	200	1.300,000	305.843.86
III.—Terminadas.			
1) Embalse Bullileo (mejoramientos obras de toma).....	32,000	80.000,000	821,615.—
2) Regadío Licancheu (mejoramientos)	300	1.500,000	163,254.11

B.—Por Contrato

II—Iniciadas.

1) Regadío Melozal; Puente Sifón sobre el río Loncomilla (Inspección).....	12,000	28.000.000	300,000.—
--	--------	------------	-----------

II.—Continuadas.

1) Canal Bío-Bío Sur. Primera parte.....	15,000	141.500,000	44,243,597.81
2) Embalse Lagunas del Maule.....	150,000	35.000,000	1.100,000.—
3) Canal San Rafael.....	3,000	14.000,000	9.661,460.42

El embalse de Tutuvén quedó terminado en Diciembre de 1948. Se trabaja en la construcción de los Canales derivados.

3.º Obras en explotación por cuenta del Estado.—Durante el año 1948, el Estado invirtió la suma de \$ 15.000,000 en la explotación y conservación de las obras de regadío, construídas de acuerdo con las disposiciones de la Ley de Regadío N.º 4,445. En cambio, los regantes beneficiados con estas obras, sólo contribuyeron con la suma de \$ 780,896, para financiar dichos gastos de explotación en el citado período.

Esto se debe a las deficiencias de la mencionada Ley N.º 4,445, que no permiten al Fisco percibir sumas mayores que las indicadas anteriormente, ni tampoco puede hacer frente a las continuas alzas de los sueldos, jornales y materiales de construcción, factores que contribuyen a que cada año suba más el costo de explotación de las obras.

De continuar este estado de cosas, llegará un momento en que el Estado tendrá que verse obligado a invertir la casi totalidad de los fondos destinados a estudios y construcción de nuevas obras, en la explotación de las que están actualmente en servicio, con lo cual será prácticamente imposible el aumento de la superficie regada del país.

En consecuencia, es imprescindible la necesidad de que el Congreso Nacional preste la debida atención al despacho del proyecto de ley, que modifica algunas de las disposiciones de la actual Ley de Regadío N.º 4,445, el cual ya ha sido informado favorablemente por la Comisión de Vías y Obras Públicas de la H. Cámara de Diputados.

De esta manera, será posible que los beneficiados con obras de regadío construídas por el Estado, paguen lo que efectivamente invierta el Fisco en darles servicio de agua, y entren además a servir oportunamente las deudas que han contraído. Esto permitirá contar con nuevos fondos para dar término a importantes obras de riego en construcción, como también la iniciación de otras nuevas.

DEPARTAMENTO DE PUERTOS.

Los fondos invertidos por el Departamento de Puertos durante el año 1948, ascendieron a la suma de \$ 69.653,685.41, estando incluída en esta cantidad la suma de \$ 800,000 para la adquisición de utilería y maquinaria para la Suprintendencia de Aduanas, y \$ 600,000 para la construcción del nuevo edificio de la Dirección General de Obras Públicas.

Arica.—En Arica se continuó la construcción del Espigón de Atraque para lanchas y naves de pequeño calado. El valor de la obra ejecutada durante el año 1948 ascendió a la suma de \$ 4.121,226.25, lo que, sumado a lo realizado en los años anteriores, da un total de \$ 9.881,639.36, que representa un 88,6% del valor total del contrato.

Esta obra, cuyos servicios facilitarán grandemente el intercambio de mercaderías con Bolivia, quedará terminada en los primeros meses del presente año.

Iquique.—Actualmente en explotación provisoria por la Compañía Salitrera de Tarapacá y Antofagasta, la Planta Mecanizada para el Almacenamiento y Embarque de Salitre, a granel o envasado, puede estimarse prácticamente terminada. Estas instalaciones tienen capacidad para cargar en 24 horas una nave salitrera de gran tamaño (10,000 tons.), así como para permitir el almacenamiento de un stock de salitre que independice los embarques de los transportes terrestres.

Hasta el 31 de Diciembre de 1948, se había ejecutado obra por una cantidad de \$ 51.679,513.28, correspondiendo a la labor efectuada durante 1948, aproximadamente un 40% de este valor.

Se estima muy probable que esta obra podrá considerarse prácticamente terminada a fines de Mayo del año en curso.

Antofagasta.—En el Puerto de Antofagasta se prosiguió la ejecución de las obras de ampliación que comprenden la construcción de 750 metros de malecones en 10 metros de profundidad, y un molo de defensa en la parte norte, destinado a abrigar la zona de aguas correspondiente a estas nuevas obras.

Durante el año 1948, se ejecutó obra por un valor de \$ 15.411,593.83, lo que agregado a lo anteriormente ejecutado, totaliza un 57,3% del valor del contrato.

Estas obras, cuya terminación facilitará grandemente el porteo de mercaderías provenientes de la explotación del ferrocarril a Salta, se estima que quedarán terminadas durante el transcurso del presente año.

Coquimbo.—Las condiciones naturales de la bahía de Coquimbo, de aguas suficientemente tranquilas como para prescindir de la parte más costosa en la construcción de un puerto como son las obras de abrigo, unido al hecho inevitable de un aumento en la movilización portuaria, proveniente del incremento en la producción, tanto agrícola como minera, hacen bajo todo punto de vista, indispensable la construcción de obras de atraque para naves de gran calado.

Se encuentra totalmente terminado el proyecto de las obras de mejoramiento, que consisten en un muelle de concreto armado de 522 metros de longitud con 10 metros de profundidad en baja marea. El presupuesto oficial de esas obras, asciende a la suma de \$ 55.627,250.

Estas obras se comenzaron por administración el día 26 de Febrero de 1947, habiéndose dado término, hasta la fecha, a la construcción de dos prismas de enrocados que las rematan por los extremos sur y norte. Se ha gastado en esta obra, hasta Diciembre de 1948, la cantidad de \$ 3.966,251.

Valparaíso.—En Valparaíso se construyen dos bodegas de concreto armado, con un costo total de \$ 18.150,000. Esta obra será de una ayuda efectiva y descongestionará en gran parte el movimiento portuario ya cercano a su saturación. El valor de la obra ejecutado durante el año 1948 ascendió a \$ 3.623,815.64.

San Antonio.—En el molo de abrigo del puerto de San Antonio han debido ejecutarse trabajos de reposición de enrocados y bloques en orden a contrarrestar socavaciones que amenazaban la estabilidad de la obra. Los trabajos realizados durante el año 1948 ascendieron a un volumen de obra equivalente a \$ 3.015,085.50.

Varios puertos.—En los puertos en playas de arenas, como Constitución, Puerto Saavedra y Valdivia, no se han ejecutado obras de avance en espera del estudio con modelos que deberá efectuarse en Vicksburg, Estados Unidos de Norte América, para determinar el trazado definitivo que tendrán las obras respectivas.

Varios puertos.—En las provincias de Llanquihue, Chiloé, Aysén y Magallanes, se han ejecutado obras de limpia de ríos, tablestacados y muros de defensa, reparación de muelles, etc. Merece destacarse la construcción de la dársena de abrigo para embarcaciones menores de Puerto Montt, a la cual se dió término en el año 1948, y cuyo valor ascendió a la suma de \$ 3.170,586.68.

Como trabajos de dragados, debe mencionarse los ejecutados por la draga Chipana, en el Puerto de Valparaíso, la cual extrajo la cantidad de 70,305 metros cúbicos de material, con un costo de \$ 3.967,411.91.

Estudios confeccionados y estudiados en 1948.—**Arica.**—Proyecto construcción oficina de la Inspección Fiscal, cuyo presupuesto asciende a la suma de \$ 99,555.60, aprobado por resolución N.º DOP. 581, de 31 de Agosto de 1948.

Antofagasta.—Proyecto reparaciones muelle de pescadores, cuyo presupuesto asciende a la suma de \$ 153,433, aprobado por Resolución N.º DOP. 390, de 25 de Junio de 1948.

Coquimbo.—Proyecto reparaciones malecón norte, con un presupuesto ascendente a \$ 17,040, aprobado por resolución N.º DOP. 81, de 14 de Febrero de 1948.

San Antonio.—Presupuesto complementario sobre terminación del muelle de pescadores, con un presupuesto ascendente a \$ 10,362, aprobado por resolución N.º DOP. 493, de 29 de Julio de 1948.

Tomé.—Proyecto reparación defensa muelle fiscal, con un presupuesto ascendente a \$ 99,954, aprobado por resolución N.º DOP. 402, de 28 de Junio de 1948.

Talcahuano.—Proyecto de aumento de obra, en el Espigón de atraque, con un presupuesto ascendente a \$ 33,077.32, aprobado por resolución N.º DOP. 355, de 18 de Junio de 1948.

Talcahuano.—Proyecto de aumento de obra en el Espigón de atraque, con un presupuesto ascendente a \$ 23,929, aprobado por resolución N.º DOP. de 10 de Agosto de 1948.

San Vicente.—Presupuesto por \$ 32,227, por aumento de obra en la construcción del malecón de atraque, aprobado por resolución N.º DOP. 216, de 21 de Abril de 1948.

Coronel.—Proyecto reparación muelle fiscal, con un presupuesto ascendente a \$ 399,280, aprobado por resolución N.º DOP. 728, de 15 de Octubre de 1948.

Lota.—Presupuesto por reparaciones al muelle, ascendente a la suma de \$ 75,775, aprobado por resolución N.º DOP. 526, de 10 de Agosto de 1948.

Puerto Saavedra.—Proyecto de reparaciones de emergencia al muelle fiscal, cuyo presupuesto asciende a la suma de \$ 50,770, aprobado por resolución N.º DOP. 899, de 23 de Diciembre de 1948.

Corral.—Presupuesto de las reparaciones al muelle fiscal, ascendente a \$ 12,946, aprobado por resolución N.º DOP. 524, de 10 de Agosto de 1948.

Carboneros.—Proyecto construcción muelle, cuyo presupuesto asciende a \$ 48,193, aprobado por resolución N.º DOP. 448, de 13 de Julio de 1948.

Puerto Montt.—Proyecto relleno superficie entre los muros de la dársena de abrigo para embarcaciones menores, cuyo presupuesto asciende a la suma de \$ 276,484.20.

Calbuco.—Presupuesto adicional de la terminación del tablestacado de defensa, ascendente a \$ 74,694, aprobado por resolución N.º DOP. 423, de 6 de Julio de 1948.

Ancud.—Proyecto de reparaciones a la superestructura de madera del muelle fiscal, cuyo presupuesto asciende a la suma de \$ 157,794, aprobado por resolución N.º DOP. 303, de 31 de Mayo de 1948.

Achao.—Proyecto de reparación de la rampa, cuyo presupuesto asciende a \$ 95,407.15, aprobado por resolución N.º DOP. 523, de 6 de Agosto de 1948.

Castro.—Presupuesto de construcción rampa en muelle de pasajeros, ascendente a \$ 9,704, aprobado por resolución N.º DOP. 152, de 25 de Marzo de 1948.

Castro.—Presupuesto de reparaciones al muelle, ascendente a la suma de \$ 10,108.80, aprobado por resolución N.º DOP. 151, de 25 de Marzo de 1948.

Puerto Varas.—Proyecto muro de defensa de concreto, presupuesto ascendente a \$ 936,550, aprobado por Decreto N.º 541, de 19 de Marzo de 1948, de Obras Públicas.

Puerto Chico.—Presupuesto de la colocación de enrocados adicionales al muro de defensa, cuyo presupuesto asciende a la suma de \$ 180,000, aprobado por resolución N.º DOP. 478, de 26 de Julio de 1942.

INSPECCION SUPERIOR DE FERROCARRILES.

Durante el año de 1948, el Servicio Ferroviario del país continuó desarrollándose en condiciones normales.

La movilización de pasajeros, equipajes y carga fué superior a la de los años anteriores, no sólo en número, sino que también en unidades de tráfico. El aumento ha tenido como causa principal, en cuanto a los pasajeros, el mayor intercambio comercial y el creciente interés por conocer el país, especialmente los empleados y obreros durante sus vacaciones, y en lo que respecta a la carga, el mayor rendimiento de las cosechas en especial las de cereales, y las actividades relacionadas con la industrialización del país.

En las relaciones que con motivo de los transportes se establecen entre las empresas de ferrocarriles y el público que utiliza los servicios de ellas y las que, tanto empresas como público tienen con el Supremo Gobierno, relaciones que están regidas por la Ley General de Ferrocarriles, no se han presentado dificultades y la práctica ha demostrado que dicha ley permite resolver en su debida oportunidad todos los casos que se presenten sobre el particular.

Se ha tratado de aprovechar en la mejor forma posible el material rodante de que se dispone en el país y a este efecto, de acuerdo con la ley citada, ha sido posible ajustar, en cada momento, a las necesidades del tráfico, los itinerarios, el número de trenes, la dotación de equipo, etc. Se ha procurado, asimismo, aumentar la rapidez, comodidad y seguridad de la movilización y, dentro de este propósito, se ha estado estudiando la implantación de trenes de carga de gran velocidad, especialmente en la Red Norte de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado.

Con este mismo fin, se ha autorizado la supresión de algunas estaciones y paraderos, como la de Tierra Amarilla, en el ramal de Copiapó a Los Loros, las de Ingenio, Tuqui y Pejerreyes y los Paraderos de Huiquilemo y Bramadero, en la línea de Talca a Mariposas.

Igualmente, se autorizó la supresión de tres ramales en el Ferrocarril de Taltal a Cachinal y de los ramales de Chillán a Recinto y de San Felipe a Putaendo de los Ferrocarriles del Estado. El Ferrocarril de Rancagua a El Teniente introdujo modificaciones en el trazado de su vía principal, entre los kilómetros 20 y 21 y 24 y 25.

Es particularmente interesante anotar entre las medidas de este orden, el Convenio de Intercambio de Tráfico entre la Empresa de los Ferrocarriles del Estado y los Ferrocarriles Longitudinal Norte y de Antofagasta a Bolivia.

El Supremo Gobierno ha estado preocupado de la difícil situación que se presenta a la Sección Norte del Ferrocarril Longitudinal, conocida con el nombre de Ferrocarril de Iquique a Pintados, debido a las actividades que viene desarrollando la Compañía Salitrera de Tarapacá y Antofagasta y cuyo resultado ha sido el de privar a dicho Ferrocarril de la movilización de la carga proveniente de las oficinas salitreras "Mapocho", "Humberson", "Santa Laura" y "Peña Chica", ubicadas dentro de la zona de atracción de dicha vía férrea.

El Supremo Gobierno está también preocupado de los problemas que origina la incorporación al dominio del Estado de los Ferrocarriles Salitreros de Tarapacá, de que es concesionaria "The Nitrate Railways Co. Ltd.". Ferrocarriles que, conforme a la concesión, deben ser entregados gratuitamente al Fisco en 1957.

Por otra parte, el Supremo Gobierno concedió una prórroga de 30 años para que el Ferrocarril de Tocopilla al Toco proceda a cambiar su actual trocha de 1,067 por la de 1 metro, que es la adoptada en todos los Ferrocarriles desde Calera al Norte.

Conforme a lo resuelto por el Supremo Gobierno, el Ferrocarril de Concepción a Curanilahue ha continuado invirtiendo parte de sus *entradas* en el mejoramiento de su vía y equipo.

Con respecto a los ferrocarriles de importancia secundaria, hay que señalar la autorización dada, declarar caducada la concesión y levantar la vía del Ferrocarril de Santa Inés a N°s y la nueva concesión que se ha otorgado para construir y explotar un ferrocarril de recreación en el Cerro San Cristóbal.

Se otorgaron, también, diversas concesiones para construir y explotar desvíos ferroviarios; entre éstos pueden anotarse los siguientes: Prieto, en Llay-Llay; Ries, en Yungay; Compañía Industrial, en Yungay; Estadio, en el Ferrocarril de Curanilahue; Acero, en Estación El Arenal, que servirá a la Compañía de Acero del Pacífico; Llano de Maipo, en Estación Ñuñoa; Colico, en Valdivia; Eunapai, en la Estación Paipote, para vincular la Fundación Nacional de Paipote a la red ferroviaria.

Los aumentos de sueldos y salarios y el mayor precio del carbón y de los materiales, ha obligado a las empresas ferroviarias a elevar sus tarifas en proporción que puede estimarse, en promedio, en 30%. Entre los ferrocarriles que obtuvieron autorización para alzar sus tarifas están: The Nitrate Railways Co. Ltd., Antofagasta a Bolivia, Longitudinal Norte, Taltal a Cachinal, Tocopilla al Toco, Empresa de los Ferrocarriles del Estado, Ferrocarril de Concepción a Curanilahue, Ferrocarril del Llano de Maipo y Ferrocarril Militar de Puente Alto a El Voleán.

Los ferrocarriles que sirven a la industria del salitre obtuvieron autorización para prorrogar, por un nuevo período, vigencia de las tarifas especiales para el transporte de salitre, carbón y petróleo, medida que va en beneficio de la Industria.

Con el fin de favorecer a la agricultura de la zona Norte, gravemente afectada por la sequía, el Supremo Gobierno otorgó rebajas especiales de tarifas para el transporte de animales y pastos en esa zona, y para favorecer el aprovisionamiento de carnes de las provincias de Tarapacá y Antofagasta, se fijaron tarifas especiales para el transporte de animales en el Ferrocarril de Antofagasta a Salta.

Para solucionar la grave situación económica que afectaba a la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, el Supremo Gobierno propuso a la consideración del Congreso Nacional un proyecto de ley que permitirá a dicha Empresa encarar en condiciones normales lo relativo a las entradas y gastos y

compromisos financieros. Dicho proyecto ha sido convertido en Ley de la República, bajo el N.º 9,313, de 9 de Febrero de este año, y su texto ha venido a completar la Ley Orgánica de la Administración de este importante servicio del Estado. Dicha ley condona las deudas de la Empresa con el Fisco y proporciona a ésta nuevos recursos económicos de carácter permanente; permite aprobar los Presupuestos de la misma, correspondientes a los años 1948 y 1949; fija nuevos grados y sueldos del personal y obliga a reducir la actual dotación de empleados y obreros.

Los derechos e impuestos que conforme a la Ley General de Ferrocarriles deben pagar las empresas del ramo y cuyo cobro está encomendado a la Inspección Superior de Ferrocarriles, alcanzaron en el año 1948 a la cantidad de \$ 1.093,780.

DIRECCION GENERAL DE PAVIMENTACION.

Durante el año 1948 no se han dictado leyes que se relacionen con los Servicios de Pavimentación.

Con arreglo a la Ley N.º 8,863, de 23 de Octubre de 1947, se dictó el Decreto N.º 1,122, de 4 de Junio de 1948, por el cual se fijó el texto refundido y coordinado de las distintas disposiciones legales vigentes sobre pavimentación, texto que lleva el N.º 8,496, de las leyes. Este decreto aún está sujeto de la sanción de la Contraloría General.

Además de los decretos que se relacionan con la marcha ordinaria del Servicio, como ser, entre otros, aquellos por los cuales se declara vigente la Ley General de Pavimentación N.º 5,757, en nuevas Comunas, y por los cuales se alza en otras la contribución de pavimentación, de acuerdo con la Ley N.º 8,853, se han dictado durante el año 1948 los siguientes decretos de importancia para el Servicio:

a) Decreto N.º 289, de 29 de Enero de 1948, que aprueba el Reglamento de calificación del personal de la Dirección General de Pavimentación;

b) Decreto N.º 411, de 26 de Febrero de 1948, que aprueba el Reglamento de Conservación, Reposición de Pavimentos y Trabajos por cuenta de particulares;

c) Decreto N.º 556, de 19 de Marzo de 1948, que establece algunas excepciones de ciertas disposiciones del Reglamento sobre ejecución de Obras de Pavimentación para aquellas obras de pavimentación que se financien con fondos destinados por los particulares, Instituciones y Municipalidades;

d) Decreto N.º 1,248, de 22 de Junio de 1948, por el cual se establecen las normas para determinar el orden de preferencia en que se confeccionarán los planos de pavimentación en las diversas Comunas del país; y

e) Decreto N.º 2,102, de 26 de Octubre de 1948, por el cual se establece preferencia para la ejecución de las obras de pavimentación para cuyo fi-

nanciamiento las Municipalidades, Instituciones o vecinos adquieran bonos de pavimentación o depositen por anticipado el valor de los trabajos.

Con motivo de la vigencia de los nuevos Reglamentos, sobre Ejecución de Obras de Pavimentación, de Delegaciones, de Calificación del Personal y sobre Conservación, Reposición de Pavimentos y trabajos por cuenta de particulares, se hizo necesario adaptar la marcha del servicio a dichas disposiciones, con cuyo objeto se dictó la resolución Interna N.º 915, de 31 de Diciembre de 1948, y en la cual se establecen diversas medidas internas de carácter administrativo.

Al 31 de Diciembre de 1948, había 175 Comunas acogidas a las Leyes de Pavimentación, de las cuales 8 corresponden a la Ley N.º 4,339, de 14 de Julio de 1920 y 167 a la Ley N.º 5,757, de 24 de Diciembre de 1935. Durante el año 1948, la Dirección ejecutó en las diversas Comunas los siguientes trabajos de pavimentación con la inversión total que se indica:

379.184,16 m ² . de calzadas de diversos tipos... ..	\$ 60.751,200.51
158.648,29 m ² . de aceras... ..	13.686,788.—
Trabajos de conservación de pavimentos... ..	16.328,515.45
Trabajos de reposición de pavimentos rotos por diversas empresas... ..	2.727,272.72
Total... ..	\$ 93.493,776.68

Además, esta Dirección General ha debido atender durante el año 1948, a otros gastos, inversiones y compromisos derivados de la aplicación de las leyes de pavimentación, como ser: gastos de administración, sueldos del personal, adquisición y composturas de maquinarias y herramientas y servicios de los empréstitos invertidos en las obras de pavimentación que se han venido realizando desde la vigencia de la Ley de Pavimentación, siendo esta última la partida de mayor importancia dentro del total de \$ 168.636,257.38, que se invirtió por dichos conceptos.

EMPRESA DE LOS FERROCARRILES DEL ESTADO.

1) Situación económica de la Empresa.—

La crisis económica que afecta a la Empresa, ha tenido durante el año 1948, una notable mejoría, gracias a la restricción de gastos impuesta por su Dirección General y a la ayuda prestada por el Gobierno.

Fué así como las pérdidas que en 1947 alcanzaron a \$ 278.939,666.89, se redujeron en 1948 a sólo \$ 104.103,303.86.

Esta menor pérdida de \$ 174.836,363.03 se consiguió a pesar de haberse aplicado en el Balance de 1948 castigos que superaron a los del año ante-

prior en una suma aproximada a 165 millones de pesos, con motivo del reavalúo efectuado en los bienes de la Empresa.

Junto a esta labor que prueba la diligencia gastada en la reposición de los bienes de la Empresa, se ha hecho también lo posible por conseguir el equilibrio de su economía mediante un mejor control de los gastos y reducciones de personal.

Desde la fecha, Diciembre de 1946, en que la Comisión Gubernativa recomendó, entre otras medidas, reducir al máximo los gastos en sueldos y jornales, hasta Diciembre último, la Dirección de la Empresa ha reducido alrededor de 1,800 hombres entre empleados y obreros.

Por otra parte, el Gobierno tomó la iniciativa de presentaros un proyecto de Ley, que fué aprobado, tendiente a proporcionar nuevos recursos a la Empresa, por cuyo motivo se estima que su apremiante situación de Caja quedará regularizada por el presente año.

En cuanto al problema de fondo, relativo a la renovación de su material y modernización de la Empresa, no ha podido ser aún abordado en su integridad porque ha sido necesario reservar las divisas disponibles del País a los planes de fomento y creación de las nuevas industrias que están en proceso de ejecución.

Cuando las disponibilidades en divisas lo permitan el Gobierno espera resolver este problema dentro de un plan que contemple la adquisición de automotores y equipo liviano de pasajeros, la instalación de maquinaria moderna y eficiente de talleres, el mejoramiento de la vía y su señalización y, formando parte del plan general de electrificación del País, la electrificación ferroviaria hasta Chillán, todo lo cual se traducirá en un servicio más rápido, seguro y cómodo con menores costos de explotación.

2) Resultados de la Explotación.—Las siguientes cifras permiten comparar objetivamente los resultados de los ejercicios correspondientes a los años de 1947 y 1948:

ENTRADAS	Año 1947	Año 1948
Redes Sur y Norte.	1,725.322,507.00	2,088.483,859.89
F/ C. de Arica a La Paz.	35.563,570.39	42.848,743.56
F. C. de Iquique a Pintados.	21.027,571.99	19.071,056.52
Total Ferrocarriles.	1,781.913,649.38	2,150.403,659.97
Servicio Marítimo.	80.949,012.89	99.863,815.21
Total Empresa.	1,862.862,662.27	2,250.267,475.18

GASTOS	Año 1947	Año 1948
Redes Sur y Norte.	1,997.192,692.54	2,291.300,161.62
F. C. de Arica a La Paz.	85.773,497.27	87.015,569.46
F. C. de Iquique a Pintados.	29.823,389.39	31.508,068.37
Total Ferrocarriles.	2,112.789,579.20	2,409.823,799.45
Servicio Marítimo.	114.735,934.19	134.546,979.59
Total Empresa.	2,227.525,513.39	2,544.370,779.04
PERDIDAS	Año 1947	Año 1948
Redes Sur y Norte.	271.870,185.54	202.816,301.73
F. C. Arica a La Paz.	50.209,926.88	44.166,825.90
F. C. de Iquique a Pintados.	8.795,817.40	12.437,011.85
Total Ferrocarriles.	330.875,929.82	259.420,139.48
Servicio Marítimo.	33.786,921.30	34.683,164.38
Subtotal.	364.662,851.12	294.103,303.86
Menos Aporte S. Gobierno.	85.723,184.23	190.000,000.00
Total.	278.939,666.89	104.103,303.86
SOCIEDAD DEL TRANSANDINO	Año 1947	Año 1948
Entradas.	21.893,713.39	18.926,694.33
Gastos.	32.891,198.01	34.955,644.75
Pérdida F. C. Transandino.	10.997,484.62	16.028,950.42
MOVILIZACION	Año 1947	Año 1948
Número de pasajeros.	21.771,199	20.516,785
Toneladas de equipaje.	63,114	52,498
Toneladas de carga.	7.065,805	7.561,334
Pasajeros-Kilómetros.	1,556.665,804	1,407,145.889
Ton.-Km. de equipajes.	25,132,780	22.086,463
Tom.-Km. de carga.	1,820.315,046	1,910.746,355
Total unidades tráfico.	3,402.113,630	3,339.978.707

Los datos sobre movilización excluyen el Servicio Marítimo y el Ferrocarril Transandino por Juncal.

3). **Principal labor desarrollada.**—Durante 1948 la movilización de las cosechas y de la carga en general se hizo normalmente, sin atrasos, debido a que la Empresa cuenta ahora con más equipo.

Hubo que lamentar la merma en el arrastre de algunos productos a causa de la competencia sin control del transporte carretero.

Se pusieron en circulación los nuevos automotores llegados después de la guerra, 5 eléctricos y 3 Diesel eléctricos. Los primeros, que ya suman 9, se destinaron a hacer un servicio local intensivo en la Primera Zona y con los segundos se completaron 5 Flechas del Sur. Se ha seguido, pues, mejorando la movilización de pasajeros en cortas y largas distancias con las comodidades propias del progreso que existe actualmente.

La Empresa sigue preocupada por extender la señalización; pero, la escasez de recursos no le permite avanzar con la celeridad conveniente y necesaria para proteger un servicio moderno de trenes. En 1948 se inició la colocación de teléfonos selectores y movilización Staff de Serena al sur y también en algunos ramales de la Red Sur y se activaron los trabajos de señalización moderna en las estaciones de Alameda y Llay-Llay.

Los servicios de Tracción y Maestranza se desarrollaron sin entorpecimientos y se contó con el combustible necesario gracias a las medidas tomadas por el Supremo Gobierno.

A pesar de la difícil situación económica, se continuó la construcción de equipo durante el año, tanto de carga como de pasajeros. Así, por ejemplo, en los Talleres propios se construyeron 8 coches semimetálicos de 3.ª clase y uno totalmente de acero, inicial de una nueva serie de 85 que se construirán para esta misma clase. En las fábricas particulares del País se prosiguió con la terminación de una partida de 250 carros planos, 10 furgones y 10 casitas de acero, etc.

Aparte de su labor normal, la Maestranza Central terminó la construcción de 3 locomotoras a vapor del tipo 80, que entregó al servicio y continuó la fabricación de maquinaria para sus propios talleres, entre la que puede citarse una prensa hidráulica de 1,200 toneladas, un nuevo tren laminador, tornos verticales, etc.

Se prosiguió la construcción de la Gran Casa de Máquinas de Temuco y se inició la construcción de otra Casa de Máquinas en Chillán, que será el punto de división entre la tracción a vapor y la futura zona electrificada y que permitirá realizar importantes economías, simplificaciones y mejoramientos del servicio.

El atraso en la entrega del equipo eléctrico contratado en Estados Unidos no ha permitido terminar todavía el refuerzo de la tracción entre Puerito y Mapocho. Pero, en el presente año de 1949, se recibirá todo el material

junto con 12 nuevas locomotoras eléctricas, 4 de las cuales de 4,200 caballos, corresponden al tipo más grande que se haya construído en corriente continua.

Se contrataron en Estados Unidos 10 locomotoras Diesel eléctricas: 3 de gran potencia, para mejorar los itinerarios de los trenes de pasajeros en la Red Norte y las restantes para servicios de maniobras. También se han contratado 12 buses-carriles, de tipo similar a los trolley-buses de Santiago, pero con motores Diesel, para la movilización de pasajeros en ramales de trocha ancha.

El Banco Internacional dió término a su estudio de nuestro proyecto de electrificación entre Santiago y Chillán, aprobándolo y reconociendo las ventajas y economías que representa sobre el actual servicio a vapor. Sin embargo, los compromisos en dólares contraídos para el desarrollo de las grandes industrias en que está empeñado el Supremo Gobierno, como ser la Siderúrgica, las plantas Hidroeléctricas y otras, han obligado a postergar la electrificación de los Ferrocarriles hasta el momento en que nuestras posibilidades en divisas permitan afrontarlo.

La vía se mantuvo en buenas condiciones de seguridad para el tráfico y en su conservación ordinaria se ocuparon 116 kilómetros de rieles nuevos, 350 kilómetros de rieles de reemplazo y más de un millón de durmientes nuevos.

En las Estaciones de Llay-Llay, Alameda, Polonia, Linares, Concepción y otras de menor importancia, se hicieron transformaciones tendientes a aumentar su capacidad. Se terminó el refuerzo del puente sobre el río Ñuble y se inició el refuerzo del Llollehue. Se continuó trabajando en las variantes de Llay-Llay a Chagres y de Pelequén a Polonia, habiéndose colocado en la primera las líneas aéreas de electrificación.

Se invirtieron alrededor de 16 millones de pesos en edificios de bodegas, talleres, administrativos y viviendas y se terminó la construcción de un Estadio Ferroviario en Valparaíso.

Por intermedio del Departamento de Comercio se distribuyeron 39,676 toneladas de salitre entre agricultores e industriales y se recibieron en las bodegas Warrants 5,564 toneladas de trigo, entre otros productos de menor volumen.

Como en años anteriores, se mantuvo la propaganda del turismo mediante las publicaciones ya conocidas y una acción combinada con organizaciones hoteleras y turísticas del País y del exterior. Se estableció la venta de pasajes combinados con hoteles que, aparte de las rebajas conseguidas, le evitan al turista los trámites del alojamiento. Se crearon asimismo, los viajes de turismo social económico para empleados, obreros y personas de limitados recursos, ya que tienen tarifa mínima de locomoción y hoteles que entraron en el convenio.

En los camiones del Servicio y pequeños vapores lacustres se movilizaron 128,032 toneladas de carga y 518,321 durmientes, desde regiones interiores a orillas de la línea: Se adquirieron de pequeños productores 264,077 durmientes y el rendimiento de los aserraderos propios alcanzó a 505,000 pulgadas de maderas.

El Servicio Marítimo de la Empresa atendió en su forma habitual el extenso litoral del País, incluyendo el Archipiélago de Chiloé. Sólo hubo que lamentar la interrupción del servicio ordinario a Puerto Aysén debido al embancamiento del río. Fué el vapor "Dalcahue" el único que, en razón de su calado y pequeño tonelaje, pudo remontar el río, no sin peligro. Hubo que recurrir, además, a la Armada, la que aportó dos barezas, quedando así asegurado el transporte de pasajeros, correspondencia, ganado, subsistencias y artículos de mayor urgencia para los habitantes de la Provincia de Aysén.

El Ministerio de Vías y Obras se ha preocupado ya de evitar las causas que provocan el embancamiento del río, a fin de regularizar el servicio de vapores hacia la zona de Aysén a la mayor brevedad.

Con su servicio de cabotaje, Ferronave ha movilizó no sólo aquellos artículos que son de imprescindible necesidad para las poblaciones aisladas y puertos, sino que también movilizó en el curso del año maquinarias, cañerías, vehículos, etc., que ha necesitado llevar la Corporación de Fomento a la zona petrolífera. También ha fomentado el turismo hacia la Región de los Canales, haciendo en los meses de Enero y Febrero un viaje semanal a la Laguna de San Rafael en el Istmo de Ofqui, con turistas nacionales y extranjeros.

Durante 1948, el Servicio Marítimo movilizó 77,196 pasajeros en sus tres clases que pagaron \$ 26.681,950 y 205,364 toneladas de carga con una entrada bruta de \$ 67.381,787 por fletes.

CAJA DE RETIROS Y DE PREVISION SOCIAL DE LOS FERROCARRILES DEL ESTADO.

Leyes.—Ley N.º 8,987, de 3 de Septiembre de 1948. Ley de Defensa de la Democracia.

Ley N.º 9,005, de 10 de Diciembre de 1948, que concedió facultad a los Consejos de Administración para condonar dos meses de sueldo base, anticipados en Octubre de 1946.

Concedió, además, al personal de la Caja una bonificación de \$ 100, por año de servicio, con tope máximo de 15 años.

Ley N.º 9,305, de 28 de Diciembre de 1948, que concede el 40% de gratificación a los empleados de las Instituciones Semifiscales.

Principales Decretos Supremos dictados en el año 1948.— Decreto Supremo N.º 140, de 17 de Enero de 1948, por el cual se pone a disposición de la Caja la cantidad de \$ 3.000,000, cuarta cuota de deuda del Ferrocarril de Arica a La Paz, por concepto de imposiciones del 5% del personal.

Decreto Supremo N.º 118, de 17 de Enero de 1948, por el cual se declara que el nombramiento de Consejeros de la Caja, en representación de los obreros de la Empresa, efectuado por Decreto Supremo N.º 2,935, de 9 de Octubre de 1947, es por el período legal de 2 años.

Decreto Supremo N.º 1,462, de 20 de Julio de 1948, que modifica el Presupuesto financiero del año.

Decreto Supremo N.º 1,467, de 23 de Julio de 1948, nombra Consejero en representación de los obreros de la Empresa a don Manuel Araya Suárez.

Decreto Supremo N.º 1,685, de 26 de Agosto de 1948, nombra Consejero en representación de los Empleados Ferroviarios a don Roberto Hernández Garrido.

Decreto Supremo N.º 1,720, de 7 de Septiembre de 1948, que autoriza a la Caja para poder comprar terrenos a fin de destinarlos a la construcción de poblaciones para imponentes.

Decreto Supremo N.º 1,826, de 17 de Septiembre de 1948. Se autoriza a la Caja para poder cursar las operaciones hipotecarias presentadas con anterioridad a la dictación del Decreto Supremo N.º 3,101, de acuerdo con las modalidades que existían en la fecha de su presentación.

Decreto Supremo N.º 1,790, de 17 de Septiembre de 1948.—Se autoriza la compra de terrenos en la ciudad de La Serena, para la construcción de una población ferroviaria.

Decretos Supremos N.os 2,054 y 2,412, de 20 de Octubre de 1948, y 30 de Noviembre del mismo año, por los cuales se autorizan modificaciones al presupuesto financiero del año 1948.

Decreto Supremo N.º 2,342, de 23 de Noviembre de 1948, que modifica inciso 2.º del artículo 107 del Reglamento de Propiedades.

Decreto Supremo N.º 2,345, de 23 de Noviembre de 1948, por el cual se autoriza a la Caja para vender 7,19 Hs. de terreno de la Chacra "La Lata" a la I. Municipalidad de San Bernardo, para la construcción de un estadio en esa ciudad.

Decreto Supremo N.º 2,343, de 23 de Noviembre de 1948, que modifica el Reglamento de la Sección Comercial por el cual se conceden préstamos de auxilio a los imponentes.

Decreto Supremo N.º 2,469, de 7 de Diciembre de 1948, que autoriza la compra de terrenos en Santiago, calle Bernal del Mercado, para construir una población ferroviaria.

Decreto Supremo N.º 2,527, de 21 de Diciembre de 1948, que modifica el presupuesto financiero para el año 1948.

Departamento Técnico de Propiedades.—Corresponde a este Departamento la tramitación total de las operaciones hipotecarias, sean ellas de compra o edificaciones individuales, asimismo corresponde a este Departamento el estudio de construcción de poblaciones y la fiscalización de ellas. Tiene, además, a su cargo todo lo relacionado con las reparaciones o ampliaciones de las casas adquiridas o construídas. A un mismo funcionario podía encomendársele cualquiera de estas funciones, con lo cual había cierta confusión en la expedición interna de las diversas operaciones, razón por la cual se procedió a organizar el Departamento en diversas secciones destinadas cada una de ellas exclusivamente a su objetivo.

Estas Secciones son como sigue:

Sección Tasaciones: Tasaciones de propiedades y sitios.

Sección Construcción de Poblaciones: Estudios de proyectos, urbanizaciones y fiscalización en la construcción de poblaciones.

Sección Construcción Individuales: Estudios de proyectos y fiscalización en la construcción de casas para los imponentes.

Sección Tramitaciones: Tramitación total y Control Estadístico de operaciones individuales.

Sección Inspecciones: Reparaciones y Ampliaciones de casas adquiridas o construídas.

Departamento de Contabilidad.—Agregado a este Departamento se encontraban dos Secciones de carácter administrativo y de contabilidad auxiliar, que estaban en pugna con la labor superior que debía desarrollar el Contador General, cual es la de dedicarse por entero a la Contabilidad Superior de la Caja, control de las operaciones contables y fijación de normas a los Departamentos para mejor expedición de sus contabilidades.

Se ha efectuado la separación de esas Secciones, agregando a la Vicepresidencia Ejecutiva, con un Jefe responsable, la Sección Sucursales y Agencias y a Secretaría General la Sección Descuentos, y dejando al señor Contador General, las labores propias de su alta función.

Sección Descuentos.—Esta Sección tiene a su cargo la distribución de lo descontado por la Empresa, a las diversas cuentas de los imponentes de la Caja.

Siendo esta distribución la base fundamental de la marcha de la Contabilidad, tanto auxiliar como superior de la Caja, se le ha dado toda la importancia que ella merece y después que esta Sección fué destruída total-

mente por el incendio, se puso en práctica un nuevo sistema de funcionamiento que hace más expedita la distribución de los descuentos y la contabilización mensual de lo descontado por la Empresa se lleva al día, con lo cual se evitan reclamos y se atienden oportunamente los imponentes.

Labor desarrollada en el curso del año 1949.—Construcción de Poblaciones: “Peñablanca”.—En el año 1948 se estudió y proyectó la construcción de una Población en Peñablanca, con 45 casas, por valor total de \$ 6.457,642.78, la que se encuentra terminada y se entregará a los imponentes en el curso del próximo mes.

Porciles en San Bernardo.—En el mismo año se estudió y proyectó la construcción de 13 casas por valor de \$ 2.049,024, las que se encuentran totalmente terminadas y listas para ser entregadas a los imponentes.

Temuco.—En el curso del año 1948 se estudió y proyectó la construcción de 24 casas por valor de \$ 3.014,800, próximas a ser terminadas para ser entregadas a los imponentes.

Cabe dejar constancia que estas tres poblaciones proyectadas en 1948, han sido terminadas en conformidad a los contratos suscritos sin dar origen a pleitos o dificultades, por primera vez en la Institución.

Terminación de población.—En Concepción se ha dado término a las reparaciones de la Población “Juan Antonio Ríos”, como asimismo a las mejoras de esta población, que consta de 48 casas, cuya construcción se encontraba en litigio con la firma constructora y que en la actualidad se encuentran listas para ser entregadas a los imponentes.

“Los Andes”.—Se encuentran terminados los estudios de construcción y urbanización de una población compuesta de 117 casas, cuyas propuestas se abrirán el 1.º de Abril próximo.

“La Serena”.—Se encuentran listos los estudios para construcción de 22 casas, cuyas propuestas se abrirán en una fecha próxima.

Préstamos individuales.—En el curso del año 1948, se siguieron tramitando todas las operaciones presentadas hasta el 28 de Agosto de 1947, fecha en que el H. Consejo acordó la suspensión de nuevas solicitudes, para dar cumplimiento a los compromisos presentados; es así, como se finiquitaron las siguientes operaciones:

290 Operaciones de Compra, por valor de	\$ 39.476,152.—
85 Operaciones de Edificación, por valor de... ..	15.140,443.—
48 Operaciones de Prst. Edific., por valor de... ..	2.236,679.55
191 Operaciones de Prest. Repar., por valor de... ..	4.831,014.90

Totales: 614 Operaciones por valor de \$ 61.684,289.45

Terminadas las Operaciones Hipotecarias pendientes, el H. Consejo acordó reabrir la recepción de solicitudes desde el 1.º de Enero al 31 de Marzo de 1949, para cursar las de imponentes con mejor derecho y de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias para el año en curso.

Beneficios concedidos a los imponentes.— Liquidaciones de Fondos de Retiros.—En curso del año y debido principalmente a la aplicación de la Ley de Defensa de la Democracia, se liquidaron más o menos 2,600 cuentas de fondos de retiros de imponentes que dejaron el servicio, con un desembolso de \$ 58.139,134.83.

Créditos a los imponentes.—La Sección Créditos concede a los imponentes créditos por diferentes causales: de auxilio, compra máquinas de coser, reparaciones en sus propiedades, matrícula de escolares, secundarios y universitarios.

El total de estas cuentas alcanza a más o menos 40,000, con un capital prestado ascendente a \$ 66.700,000.

Seguros de Vida.—Los seguros de vida contratados por los imponentes ya sean ellos, dotales, limitados y ordinarios de vida, alcanzan a más de 17,000 con un monto asegurado de \$ 200.000,000.

Los seguros pagados por fallecimiento tuvieron un monto total aproximado de \$ 1.042,054.

Los Seguros dotales pagados con motivo de vencimiento de los plazos estipulados alcanzaron a la cantidad de \$ 252,988.

Los imponentes que dejaron de seguir pagando sus seguros contratados alcanzaron a la suma de \$ 636,973.66.

Ahorros voluntarios.—Esta Sección acusó el siguiente movimiento:

114 Depósitos a plazo... ..	\$ 1.546,949.86
280 Depósitos a la vista... ..	137,084.35
4,500 Depósitos de Ahorro... ..	9.648,952.18
-Depósitos a plazo indefinido... ..	26,094.05
Depósitos renta a capital cedido... ..	38,267.64

Imponentes Jubilados.—Hay actualmente 3,600 imponentes jubilados con un capital de \$ 13.800,000.

Otros beneficios pagados:

Cuotas mortuorias a familiares de imponentes fallecidos.	\$	51,900
Subsidios de \$ 500, pagados a imponentes de suma negligencia		183,492

Pensiones pagadas a viudas de imponentes:

300 pensiones de invalidez con monto de.	406,340
461 pensiones de Subsistencia con monto	297,840
372 pensiones de educación menores.	309,400

Capitales de la Caja:

El número de imponentes de la Institución alcanza a más o menos 26,350 que han formado un capital ascendente a \$ 630.453,000, distribuído como sigue:

Fondos de imponentes y ex-imponentes:

Fondos de Retiro	\$	540.080,000
Fondos de Jubilados		13.800,000
Fondos afianzados.		5,800.0000
Fondos de Indemnización 8,33%		5.220,000
Fondos de ex-imponentes.		6.860,000
Fondos Leyes 6,671 y 7,103		301,000
Depósitos Ahorros Voluntarios		5.011,000
	\$	577.072,000

Reservas:

RESERVAS TECNICAS:

De Seguros de Vida	\$	26.800,000
De Pólizas de Ahorro.		4.740,000
		31.540,000

Reservas reglamentarias y otras:

Fondo de reserva.	\$ 8.211,000	
Fondo de reserva extraordinario.	2.800,000	
Reserva fluctuación valores mobiliarios.	5.580,000	
Fondo de amortización y conservación bienes raíces.	730,000	
Reserva depreciación muebles.	300,000	
Reserva revalorización bienes raíces.	195,000	
Reserva dev. ex-imponentes.	25,000	
Reserva social eventualidades.	1.000,000	
Fondos bonificación asegurados.	3.000,000	
		<u>21.841,000</u>
Total capitales.	\$ 630.453,000	

Este capital y fondos se encuentran invertidos como sigue:

Fondos disponibles:

En Caja.	\$ 1.178,400	
En Instituciones Bancarias.	2.796.800	
		<u>3.975,200</u>

Inversiones:

Préstamos a Cooperativas ferroviarias.	\$ 8.190,500	
Bienes Raíces.	27.254,500	
Bonos y debentures.	111.697,900	
Acciones.	7.200,000	
Muebles y Enseres.	2.000,000	
Materiales Oficina.	568,000	
		<u>156.910,000</u>

Colocaciones:

Deudores Hipotecarios.	\$ 362.744,000	
Préstamos de Auxilio.	74.209,000	
Préstamos para cuotas al contado.	12.695,000	
		<u>449.648,000</u>

Otras Cuentas del Activo:

Cuentas Varias.	\$ 19.918,000	
Total.	\$ 630.453,000	

**CONSEJO NACIONAL DE
VIAS DE COMUNICACION.**

El Consejo celebró durante el año 1948, 11 sesiones plenarias, en las cuales se trataron y resolvieron las materias que le fueron propuestas por sus Comisiones de Transporte Caminero, Marítimo, Aéreo y Ferroviario y de Combustibles.

La Comisión de Transporte Marítimo informó sobre el problema relativo a la utilería portuaria; sobre la rehabilitación del Puerto de Bahía Chacabuco, creación de la Caja de Crédito Naviero, embancamiento de los Puertos y deficiencia y encarecimiento de fletes y falta de eficiencia en el transporte marítimo.

La Comisión de Transporte Aéreo elaboró los proyectos de Reglamentos de Concesiones y Permisos de Líneas Regulares de Aeronavegación y sobre Tasas Aeronáuticas y, además, el estudio de un plan general de construcción de aeropuertos y una reglamentación del servicio de protección al vuelo.

La Comisión de Transporte Ferroviario estudió e informó sobre los antecedentes relacionados con la adquisición del Ferrocarril de Concepción a Curanilahue y sobre la coordinación de transportes entre los Ferrocarriles de Iquique a Pintados y The Nitrate Railway Co.

La Comisión de Transporte Caminero se preocupó, especialmente, del estudio del problema suscitado con ocasión de la intensidad del transporte motorizado interurbano de pasajeros, para reglamentar la concesión de recorridos interurbanos de autobuses.

Finalmente, la Comisión de Combustibles tiene en estudio el cálculo de las necesidades actuales y del aumento previsible para el futuro desarrollo de los transportes, tanto en combustible líquido como sólido.

Como la función coordinadora del Consejo está limitada a las facultades que le otorga su Decreto Orgánico, se hace cada vez más necesaria la dictación de la Ley de Coordinación de Transporte, que pende actualmente de la consideración de la Comisión de Obras Públicas de la Cámara de Diputados.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Con el objeto de dar decidido impulso a la producción agrícola, el Gobierno ha mantenido una política definida, firme y clara en este importante aspecto de la riqueza nacional.

Para obtener esta finalidad, el Gobierno trazó un plan armónico de acción entre los distintos organismos que están bajo su control, estableciendo escalas de precios remunerativas, ampliando los créditos, otorgando facilidades en la importación de maquinarias agrícolas y coordinando, en lo posible, la acción de los organismos del Estado en cuanto a la agricultura se refiere, por intermedio del Consejo del Plan Agrario creado por la Ley 7,747.

El Presidente de la República puede expresar al país entero, que ha cumplido satisfactoriamente la promesa del Gobierno de mantener y hacer respetar los precios oficiales fijados a los productos de la agricultura. Y debe dejar constancia, al mismo tiempo, que su política ha sido debidamente apreciada por los agricultores chilenos, pues el volumen de las cosechas en los más importantes rubros de la producción ha ido en constante aumento.

Incremento considerable experimentó el cultivo de la maravilla, importante oleaginosa que permitirá abastecer en forma más abundante a nuestra industria aceitera, contribuyendo así a una fuerte economía de divisas que debemos pagar al extranjero para poder satisfacer debidamente las necesidades del consumo interno.

Pero, en donde más claramente se ha hecho sentir la acertada política del Gobierno en favor de la agricultura, es en el cultivo del trigo. En efecto, recuerda el país perfectamente que cuando me recibí del mando, me encontré ante una situación de hecho: la producción triguera había descendido a tan bajo nivel, que Chile, a pesar de sus privilegiadas condiciones de clima y suelo para producir este cereal, no contaba con una cosecha suficiente para sus propias necesidades. Fué menester recurrir a costosas importaciones que si bien es cierto, importaron un duro sacrificio para la Hacienda Pública, se justificaban como medida de emergencia porque sobre él estaba el primordial deber del Estado de asegurar la alimentación del pueblo.

Se encauzó la acción del Gobierno estableciendo y garantizando precios remunerativos que constituyeran una legítima ganancia para los agricultores y hoy se palpan los favorables resultados. La cosecha de trigo del año 1947-48 fué la más alta registrada hasta entonces, pero inferior a la que corresponde al año 1948-49.

El alto volumen de esta última hizo pensar a muchos que la excesiva oferta, en el mercado del trigo, quebraría el precio oficial con detrimento de los intereses de los agricultores que confiaban en la palabra del Gobierno. No sucedió así, sin embargo, pues el Gobierno mediante una serie de medidas debidamente estudiadas y oportunamente aplicadas conjuró todo peligro de quiebra de los precios oficiales, cumpliendo así su compromiso con la agricultura nacional y subrayando la solidez de su política, que es la que le ha ganado la confianza del país.

La Ley 9,280, aumentó a \$ 380.000,000 las disponibilidades del Instituto de Economía Agrícola para las compras de trigo, organismo que, usando además otros recursos que le franquean sus atribuciones orgánicas, ha podido este año hacer adquisiciones de trigo de la presente cosecha por un volumen de más de 1.900,000 quintales, que representa más de un 600% de aumento comparado con las adquisiciones de trigo realizadas por este organismo el año anterior, que fué del orden de los 300,000 quintales.

Pueden, en consecuencia, los agricultores del país, contar con la seguridad absoluta de que el Gobierno sabe hacer debido honor a su palabra y que los precios oficiales que se fijen para los productos de la agricultura serán efectivamente respetados.

La función crediticia del Estado para la agricultura se ha llevado adelante por intermedio de sus organismos dependientes, muy en especial, por la Caja de Crédito Agrario, cuyo monto de operaciones fué, en el año de que doy cuenta, del orden de los \$ 748.063,802.06, que representa un aumento de \$ 48.000,000 comparado con el año anterior.

Los principales rubros de los préstamos otorgados corresponden a abonos (9,713 operaciones), siembras de trigo (7,885 operaciones), crianza de ganado de lechería (1,499 operaciones), chacarería, adquisiciones de maquinaria agrícola y préstamos a Cooperativas.

La Dirección General de Agricultura, por intermedio de los organismos técnicos de su dependencia, ha tenido a su cargo la aplicación y fiscalización de las diversas leyes de sanidad y fomento de la agricultura,

Tiene a su cargo la ejecución del Plan Agrario que ha realizado inversiones de fomento por una suma de más de \$ 30.000,000, cuyas finalidades principales han sido compras de maquinarias para plantas secadoras en Linares, Los Lagos, Valdivia y Fresia; instalación de viveros en La Serena, deshidratadora de frutas en Buin, planta embaladora de Angol, fábrica de Conservas de la Quinta Normal y otras importantes obras agrarias.

El Departamento de Extensión Agrícola, ha realizado un interesante labor informativa y de fomento.

Expidió numerosos pronósticos de siembras y cosechas de los principales rubros agrícolas como trigo, cebada, frejoles, papas, lentejas, con el fin de orientar a los agricultores en su política de siembras.

Tuvo a su cargo la selección de semillas con sus equipos móviles y fijos distribuidos de Arica a Punta Arenas, seleccionando cientos de miles de sacos, de los cuales casi el 70% corresponden a semilla de trigo.

Ha tenido este Departamento la representación del Ministerio en las diversas Exposiciones Agrícolas y sus funcionarios, han mantenido la iniciativa en diversas obras de beneficio agrícola como, los estudios sobre posibilidades de regadío mecánico en Concepción, y de los embalses de Tutuvén y Purapel; del río Perquilauquén, del río Ancos y otros que serán de positivo beneficio para sus respectivas regiones.

El Departamento de Ganadería y Sanidad Animal, ha tenido a su cargo la supervigilancia y cumplimiento de las diversas disposiciones tendientes a resguardar la sanidad del ganado, contribuyendo así a dar mayores garantías a las cuantiosas inversiones realizadas por nuestros agricultores.

A través del Instituto de Investigaciones Veterinarias ha realizado importantes estudios de fórmulas alimenticias que harán más económicas las explotaciones ganaderas. En solucionar el grave problema de la esterilidad en el ganado y en la obtención de antígenos que permitan satisfactorios diagnósticos de las enfermedades que atacan el ganado.

Sus Médicos Veterinarios destacados en las diversas zonas del país han llevado adelante las campañas de sanidad iniciadas por el Gobierno, controlando las faenas de frigoríficos en Magallanes, continuando la campaña contra la hidrofobia en Linares, atendiendo las vacunaciones y distribución de elementos de combate contra la Fiebre Aftosa y el Bang y estableciendo controles sanitarios para extirpar los focos de enfermedades que inevitablemente suelen producirse.

Inició también el Departamento la instalación de Estaciones Cuarentenarias para controlar el estado sanitario del ganado que entra y sale del país, lo que importa un paso decisivo en nuestra política sanitaria. Está funcionando la Estación Cuarentenaria de San Gabriel para el boquete de Portillo de Maipo, y está iniciada la instalación de la de Valparaíso que será terminada en el curso del presente año.

Especial colaboración ha prestado este Departamento en el estudio de la Ley de Fomento de la Ganadería que el Gobierno tendrá el honor de someter a la consideración del Congreso Nacional en este período, en donde se enfocan los diversos problemas con criterio moderno y racional y cuya aprobación habrá de resultar beneficiosa para los permanentes intereses nacionales.

El Departamento de Investigaciones Agrícolas, con sus 16 Estaciones Experimentales, localizadas desde Vallenar a Ovalle, sus Laboratorios de Quími-

ca y Suelos, Insectarios e Invernadero, ha continuado sus planes de trabajo elaborados para enfocar los principales problemas de la producción.

Se ha continuado la labor de introducción y ensayo de nuevas variedades de árboles frutales de interés para el país; se han estudiado las propiedades insecticidas y fungicidas de los diversos productos destinados a combatir las plagas vegetales; se han multiplicado los insectos útiles para los vegetales y distribuido más de 30,000 ejemplares de ellos entre los agricultores; y se ha combatido el gusano blanco por procedimientos químicos y biológicos.

Ha abordado también este Departamento el estudio de pastos forrajeros como una valiosa contribución al fomento de nuestra ganadería.

Principal atención se ha dispensado al estudio del trigo ensayando variedades resistentes a las plagas que atacan a los cereales y perfeccionando también las variedades que mejores resultados económicos han dado en las diversas zonas, multiplicando en sus campos las variedades escogidas de las cuales ha entregado más de 20,000 quintales a los agricultores por intermedio de la Caja de Crédito Agrario.

Ha continuado el estudio del carácter agrícola de los suelos; de la erosión y de los mejores métodos de abono racional de los cultivos, habiendo practicado también interesantes experiencias sobre el empleo de herbicidas modernos para el control de la maleza, estudios todos que significan un importante paso en el progreso de nuestra agricultura.

El Departamento de Sanidad Vegetal, ha tenido a su cargo el control de las medidas sanitarias que le encomienda el Decreto-Ley N.º 177, de 31 de Diciembre de 1924, cuyas disposiciones han sido perfeccionadas y modernizadas con la Ley N.º 9,006, publicada en el «Diario Oficial», de 9 de Octubre de 1948.

Ha realizado la fiscalización aduanera de los vegetales que entran y salen del país; ha continuado las campañas sanitarias vegetales en diversos sectores agrícolas; ha prestado directa ayuda a los agricultores realizando desinfecciones de las arboledas con sus equipos de moto-bombas y ha absuelto las consultas que los interesados le han formulado. (806,154 árboles desinfectados; 6,517 visitas a distintas arboledas; 6,603 consultas resueltas; 295 criaderos inspeccionados); habilitación del Puerto de Huasco para internación y exportación de vegetales y revisión de más de 7 millones de bultos de importación y exportación; resumen parte de la fecunda labor de este servicio del Estado cuyos beneficios a la economía agrícola nacional se acentúan de día en día.

La Defensa Fiscal de la Ley de Alcoholes, ha tenido la representación del Fisco en los diversos partes pasados por Carabineros a los diversos Juzgados.

Se clausuraron 2,280 negocios de alcoholes patentados y clandestinos.

La Defensa Fiscal de la Ley de Alcoholes ha tenido a su cargo también la defensa de los procesos por manejar en estado de ebriedad de los cuales se han fallado más del 94% condenando a los infractores.

El monto de los ingresos en arcas fiscales por las multas aplicadas asciende a \$ 15.315,666.23, superior en casi \$ 3.000,000 a los ingresos habidos por este mismo

concepto en 1947; datos todos que revelan la acuciosidad de los servicios del Estado por reprimir con la máxima energía la embriaguez y el alcoholismo, en resguardo de la salud y del bienestar de la colectividad.

El Instituto de Economía Agrícola, aparte de la destacada labor que le ha correspondido en el mercado del trigo, a la que me referí en forma especial precedentemente, ha tenido a su cargo la aplicación de diversas leyes de fomento y crédito agrícolas.

El volumen de las operaciones de Warrants en 1948 fué de tal magnitud para esta forma de crédito que aseguran una etapa definitiva en su desarrollo. En efecto, mientras el monto de estas operaciones fué de \$ 311.073,360 en 1947, el año pasado, esta cifra se elevó a \$ 743.455,590, lo que representa un aumento de 138%.

Los productos agrícolas forman más del 80% del total de los depósitos y de ellos el principal es el trigo, siendo satisfactorio para el Gobierno dejar constancia que esta forma de crédito contribuyó poderosamente a mantener el mercado normal de este cereal.

Todos los abonos de producción nacional aumentaron su producción en 1948 y de ellos cabe destacar especialmente la explotación de guano rojo, cuyo volumen de 25,000 toneladas en 1947 se elevó a 40,000 en el año de que doy cuenta, permitiendo así una mayor satisfacción a la demanda de los agricultores.

Especial interés ha merecido la aplicación de la Ley de Fomento Lechero, cuyos recursos han permitido desarrollar un plan permanente no sólo en el aumento inmediato de la producción lechera, sino en el seguro incremento de nuestra masa ganadera por acertadas medidas de orden sanitario y crediticio.

Con los recursos de esta ley se han destinado subvenciones para el ataque coordinado de la aftosa, brucelosis y tuberculosis, principalmente; se han destinado \$ 40.000,000 en créditos para construcciones, compra de animales finos, máquinas refrigeradoras e instalaciones industrializadoras de leche, de las cuales debo mencionar las proyectadas en Osorno, Los Angeles y Talca para lo que se han destinado desde luego \$ 10.000,000.

El Departamento de Frigoríficos ha continuado desarrollando su política de ayuda a los productores con el almacenaje en sus bodegas de frutas y productos perecibles, contribuyendo también a la regulación de precios del mercado interno.

El presente año se iniciará la construcción del frigorífico de Talcahuano, que tendrá una capacidad de 23,000 metros cúbicos refrigerados y, con el objeto de cooperar al fomento de la ganadería, contribuyó con \$ 1.500,000 a la Sociedad Frigorífico «Rahue» que se construye en el Matadero de Osorno y que permitirá el envío de carne frigorizada a la zona Central con evidente economía de transporte.

El Departamento de Cooperativas Vitivinícolas ha aportado, por cuenta del Estado, \$ 27.382,000 al desarrollo de la industria, especialmente en instalaciones de modernas maquinarias, lo que permitirá a los pequeños productores

mejor elaboración de sus cosechas, mayor uniformidad en los tipos de vinos y mejores facilidades en la racional explotación de la industria.

Las principales actividades desarrolladas durante el año de que doy cuenta, por los diversos organismos técnicos del Estado, pueden resumirse en la siguiente forma:

DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA.

La Dirección General de Agricultura, constituye el organismo técnico del Ministerio de Agricultura al que le corresponde desarrollar la labor de fomento agrícola, en sus diversos aspectos, a través de sus Departamentos dependientes.

Asimismo, mediante su organización y sus funcionarios técnicos distribuidos a lo largo del territorio nacional, recoge informaciones que permiten orientar al Supremo Gobierno en la política agraria.

La nueva estructura que se le dió a la Dirección General de Agricultura a principios del año pasado, permitió darle una mejor orientación a sus servicios técnicos, mejor aprovechamiento y coordinación de los elementos disponibles y con ellos una mayor eficiencia y oportunidad en los trabajos que le corresponde realizar. Cada Departamento, tiene actualmente una función específica definida, ya sea en la investigación, extensión, educación agrícola, o en la aplicación y control de las disposiciones legales o gubernamentales en materia agrícola.

El año agrícola que corresponde a este Mensaje, si bien no acusa aún una recuperación definitiva derivada de los disturbios provocados por el último conflicto bélico y de los años de post-guerra, demuestra sin embargo, una línea de producción más definida y una orientación más clara en la explotación.

Han contribuido a ellos la política de precios, seguida por el Supremo Gobierno, cierta normalización en el mercado internacional y un mejor abastecimiento de artículos necesarios a la agricultura como maquinarias, repuestos, envases, fertilizantes, semillas, plantas para industrias derivadas de la agricultura, hojalatas, etc.

Como consecuencia de lo anterior, ha mejorado la producción de algunos cultivos, tales como el trigo, cuya superficie cultivada en el año agrícola 1948-49, corresponde a la mayor extensión que registra la estadística. La cosecha de este producto vital será aún levemente superior a la del año pasado que fué excelente. También cabe destacar el incremento considerable que ha tomado el cultivo de la maravilla, lo que contribuirá indudablemente a un mejor abastecimiento de aceites comestibles en el país. Sin embargo, los temporales del verano de 1949 han afectado las cosechas, de manera, que es de temer, por ello, una reducción de la producción que aún no puede preverse.

Ante el problema de abastecimiento de carne para la población, el Gobierno lo afrontó en forma decidida, de acuerdo con las posibilidades económicas de nuestra balanza comercial y en forma que permitiera atender lo mejor posible las necesidades del consumo interno.

Con el objeto de darle una solución definitiva, el Supremo Gobierno, a través del Ministerio de Agricultura, ha preparado un proyecto de Ley de Fomento Ganadero que, de ser aprobado por el Congreso, le dará a esta importante rama de la producción del país el impulso que realmente merece y le permitirá formar las reservas suficientes que aseguren un normal abastecimiento.

Dependiendó la producción agrícola en ciertos rubros importantes de su colocación en los mercados internacionales, es de interés destacar las interesantes perspectivas de un incremento de su comercio exterior, como consecuencia de la aplicación de las rebajas arancelarias que Chile obtuvo conforme al Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio en la Conferencia de Comercio y Empleo de las Naciones Unidas, celebrada en Ginebra en Abril de 1947. Estas ventajas para colocar nuestros excedentes agrícolas en los principales mercados del exterior son ampliamente satisfactorias, ya que se contemplan reducciones efectivas de los derechos aduaneros o rebajas estacionales en época conveniente.

Plan Agrario.—De conformidad a las disposiciones legales, le corresponde a la Dirección General de Agricultura la ejecución del Plan Agrario, aprobado en 1945.

Aún cuando la disponibilidad de fondos fué mayor en el último año con respecto a los anteriores, ella no alcanza a la cantidad prevista en el plan, para su desarrollo normal.

Durante el año pasado el Consejo del Plan Agrario celebró reuniones regulares abordando todos los asuntos inherentes a sus funciones aprobando la distribución de los fondos y los presupuestos de los diversos organismos fiscales y semi-fiscales, relacionados con la agricultura, que lo integran.

El Plan Agrario recibió en el año 1948 la suma de \$ 47.619,046 en bonos del Estado de los cuales se vendieron \$ 47.454,000 (nominales).

De estos fondos se giró, en el curso del año, la suma de \$ 30.730,325.05, que se invirtió en las siguientes finalidades:

Construcción de mejoras en el Campo Demostrativo de Coyhaique, fundos Vista Alegre y la Cabaña, del Departamento de Ganadería.

Instalaciones de viveros de La Serena, ampliaciones y mejoras del Deshidratador de Buin, Planta Embaladora de Huequén (Angol) y Fábrica de Conservas de la Quinta Normal, del Departamento de Arboricultura.

Trabajos extraordinarios y cancelación de maquinarias Secadoras de Linares, Los Lagos, Valdivia y Fresia, del Departamento de Extensión Agrícola.

Adquisición de maquinarias y equipos para el control sanitario del Departamento de Sanidad Vegetal.

Cancelación de obras extraordinarias y gastos explotación de los fundos de diversas Escuelas Agrícolas del Departamento de Enseñanza Agrícola.

Fomento Agropecuario a través de Asociaciones Agrícolas.

Expropiaciones de fundos.

Comité Nacional de Enlace de la FAO.—Por Decreto Supremo N.º 292, de 27 de Abril de 1948, se creó el Comité Nacional de Enlace con la Organización de las Naciones Unidas sobre Alimentación y Agricultura (FAO), correspondiendo presidirlo a la Dirección General de Agricultura.

Este Comité está integrado por 8 representantes de organismos oficiales e instituciones particulares que tienen atinencia directa o indirecta en la agricultura y en la producción de alimentos.

Su finalidad, como su nombre lo indica, es el de mantener un contacto directo con esta organización internacional, de la cual nuestro país es uno de los miembros fundadores, intercambiar las informaciones pertinentes sobre agricultura y alimentación y difundir o desarrollar en el país los preceptos y acciones que imparta la organización central.

Mediante la creación de este Comité se han normalizado nuestras relaciones con la FAO y se le están proporcionando todos los antecedentes que necesita esa organización para la estadística mundial sobre agricultura, alimentación, pesquería y silvicultura, que antes llevaba el Instituto Internacional de Roma y otras agencias de carácter universal.

En retribución está recibiendo de la FAO todo el material técnico especializado en estas mismas ramas de la actividad, que son de positiva utilidad para nuestro país y sus organismos oficiales.

El Comité, durante su primer año de existencia, ha celebrado 7 reuniones, abordando diversas materias de interés, pudiendo señalarse entre las principales el estudio de una meta alimenticia para el país y forma de alcanzarla, como asimismo, el planteamiento de ciertos problemas relacionados con la producción agrícola o con la alimentación, para obtener una ayuda directa de la FAO, mediante el envío de especialistas para resolver aquellos de mayor alcance económico.

Es de interés señalar la participación del Comité Nacional de Enlace en la Conferencia Latino Americana de Nutrición, celebrada el año pasado en Montevideo, en que nuestro país tuvo una actuación destacada e influyó decididamente en la adopción de importantes acuerdos relacionados con el mejoramiento de la alimentación de los países Sud-Americanos. A raíz de uno de esos acuerdos, se dictó el Decreto N.º 760, de 14 de Octubre de 1948, por el cual se le confieren al Comité Nacional de Enlace las funciones de Comisión Nacional de Nutrición.

Finalmente debe señalarse la efectiva cooperación que le ha prestado este Comité a los diferentes funcionarios de la FAO que han visitado nuestro país y, en especial, al Grupo Mixto de Trabajo de la FAO y de la CEPAL, creado en virtud de una resolución del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas para Latino América y que investiga en estos países los problemas relativos al fomento agrícola y mayor producción de alimentos.

Es de interés destacar la difusión y aplicación efectiva que se le está dando al concepto moderno de la estrecha inter-relación que existe entre los problemas agrícolas y alimenticios, en el orden internacional y que en nuestro país, reviste especial importancia para el planeamiento de nuestra producción agrícola y de alimento.

Departamento de Arboricultura y Tecnología Frutal.—Conforme a las directivas impartidas a este Departamento por la Dirección General de Agricultura, ha concedido especial importancia al desarrollo de las Plantas Industriales que dirige y que proporcionan atención directa a los agricultores.

La Planta Deshidratadora de Los Andes tuvo el siguiente movimiento: Deshidratación: (duraznos, ciruelas, etc.): 133,617 kilos.

Selección y envases: 97,250 kilos.

La Fábrica de Conservas de Santiago deshidrató 710,792 kilos, hizo 132,059 tarros de conservas y seleccionó y envasó 1.899,693 kilos.

En materia de investigación tecnológica se está efectuando un ensayo de elaboración de arvejas de variedades mejoradas que ha de ser de positivo valor industrial.

El Deshidratador de Buin elaboró 335,601 kilos. Se construye actualmente un deshidratador tipo Puchinello que aumentará en 20 toneladas diarias la deshidratación.

La Planta Industrial de El Boldo, Curicó, tuvo un volumen de trabajo que alcanzó la cifra de 558,938 kilogramos.

La Planta Embaladora de Angol embolsó 70,758 cajones de manzanas.

El catastro olivarero ha revelado que en la actualidad existen más o menos 6,000 hectáreas destinadas a este frutal.

La inspección de frutas de exportación cubrió 625,546 cajones de diversas especies frutales.

Departamento de Economía Rural.—Los estudios de costos de producción, de precios, situación de los mercados y, en general, los factores económicos que condicionan la producción agropecuaria constituyen los objetivos primordiales y la función técnica de esta repartición.

Se le asignó también el control de las parcelaciones de terrenos agrícolas para dar cumplimiento a la Ley 7,747, de vital importancia para el porvenir de la industria agrícola, ya que tiende a evitar la parcelación y división incontrolada del suelo agrícola que resta importantes zonas a la producción.

Se ha llevado un serio control de las Cooperativas Agrícolas y se ha colaborado con el Consejo Nacional de Economía para mejorar la legislación pertinente y refundir en un solo texto las diversas leyes sobre la materia.

Departamento de Enología y Viticultura.—La principal labor de este Departamento, además de asesorar y colaborar con los vitivinicultores, la constituye los análisis y experiencias de sus laboratorios y la entrega de levaduras seleccionadas para la fermentación de mostos. De ellos se despacharon 1,314 botellas, lo que representa 27.000.000 de litros de vinos elaborados.

Como la Ley de Alcoholes y Bebidas Alcohólicas, en sus artículos 188, 189 y 190, concede el derecho a denominación de origen a los vinos licorosos y generosos que se produzcan en las provincias de Atacama y Coquimbo y en cierta zona de la Provincia de Maule, el Departamento de Enología y Viticultura se abocó al estudio del reglamento que debía fijar las normas porque se re-

girá la elaboración y expendio de los vinos generosos con derecho a Denominación de Origen.

Después de los estudios correspondientes y de acuerdo con la Dirección General de Impuestos Internos se llegó a confeccionar un reglamento que armoniza la labor que le corresponde tanto a la Dirección General de Agricultura como a la Dirección General de Impuestos Internos y por Decreto Supremo N.º 82, de 12 de Enero del presente año, el Supremo Gobierno le presntó su aprobación.

Con el objeto de fomentar las plantaciones de uva de mesa, la Sección Viticultura ha vendido 58,300 estacas de estas variedades.

Departamento de Enseñanza Agrícola.—Mantiene cuatro Escuelas Agrícolas Técnicas y cinco Escuelas Agrícolas Elementales con un total de 373 alumnos las primeras y de 468 estas últimas.

La enseñanza es eminentemente objetiva y práctica y los alumnos realizan prácticas de podas, vendimia, etc.

En el año 1948 entró en funciones la Escuela Agrícola Elemental de Quillón.

Departamento de Extensión Agrícola.—La Dirección General de Agricultura ha encomendado a este Departamento la labor de divulgar y propagar entre los agricultores las novedades más importantes en materia agrícola y los resultados obtenidos en los trabajos del Departamento de Investigaciones Agrícolas a fin de que sean llevados a la práctica.

Le corresponde también la selección de semillas, la atención de los Secadores de Granos, proporcionar la estadística agrícola y dirigir la representación del Ministerio de Agricultura en las diversas Exposiciones que se realizan a través del país.

Se expidieron 58 pronósticos de siembras, plantaciones y cosechas de los siguientes productos: trigo, cebada, avena, papas, frejoles, lentejas, arvejas, garbanzos, arroz, maravilla, cáñamo, lino, cebollas y ajos.

La selección de semillas tuvo a su cargo 39 Equipos Móviles y 3 plantas fijas distribuídas de Arica a Punta Arenas. Se seleccionaron 473,843 sacos de semillas, de las cuales 69,04% corresponde a semilla de trigo. Esta selección fué superior a la del año 1947 en 13,418 sacos. La semilla de trigo seleccionada corresponde a más de la cuarta parte del total de la semilla que se siembra en el país. Los ingresos por este capítulo fueron de \$ 2.868,076.50, lo que es superior en 1.005,774 a la del año 1947.

Los Viveros Forestales que mantiene el Departamento distribuyeron 460,000 plantas.

Se han realizado experiencias culturales con betarraga sacarina y cabe destacar la presentación en la última Exposición de Temuco de una Planta Industrializadora de la betarraga, fabricada con materiales nacionales ideada por el Ingeniero Agrónomo Provincial de Cautín.

Los funcionarios de estos servicios han mantenido la iniciativa en las diversas obras de beneficio agrícola que se realizan en sus zonas y conviene señalar la participación que han tenido y los estudios que se han realizado acerca de

las posibilidades de regadío mecánico en Concepción, construcción de embalse de Coronel de Maule, Tutuvén, que beneficiarán a las provincias de Maule y Linares; embalse del río Perquilauquén y del río Ñuble que beneficiarán a las provincias de Ñuble y Linares; embalse del río Ancoa y de la laguna del río Maule que beneficiará a Talca y Linares y embalse del Diguillín en Ñuble.

En el extremo sur del país mantiene el Campo Experimental de Coyhaique que cuenta con excelente plantel de reproductores laneros y la Estación Experimental del Río de los Ciervos en Punta Arenas que provee en buena parte de la leche que se consume en Punta Arenas.

Departamento de Ganadería y Sanidad Animal.—Conforme a las directivas del señor Ministro de Agricultura, este Departamento prestó su cooperación a la confección del Proyecto de Ley de Fomento a la Ganadería de cuya aprobación cabe esperar importantes beneficios. Desde luego ha debido orientar su labor a mantener y acrecentar nuestro patrimonio de ganado de carnes que, como se sabe, constituye el problema más fundamental en el abastecimiento del país.

Se espera que con el fomento a la producción de ganado de carne y leche, con la protección de la masa existente y la adecuada ayuda a la crianza ovina en Magallanes y Aysén, se logre solucionar el problema de la carne, logrando nuestro propio abastecimiento.

Una medida importante en este sentido la constituyó sin duda, la dictación de un decreto que prohibió el beneficio de hembras bovinas menores de 4 años, con lo que se defiende el patrimonio futuro de la ganadería y se detiene la disminución del ganado.

Las secciones del Departamento han ejecutado la labor que se detalla:

Instituto de Investigaciones Veterinarias.—Preocupado por el interés de la ganadería ha dado especial importancia al estudio de los piensos nacionales, con el fin de obtener un conocimiento claro de sus valores nutritivos y llegar finalmente a poder recomendar una alimentación racional y económica.

Paralelamente, una vez finalizado este estudio, se llegará al control de calidad y producción de los alimentos concentrados que se expenden en el comercio. Se estima que ésta es la única forma de llegar a la alimentación racional técnica de nuestro ganado en general.

Los estudios químicos que se efectúan están siendo completados con experiencias directas en el ganado por intermedio de la Sección Nutrición cuyos técnicos desarrollan una efectiva labor en este sentido.

Dado el déficit existente de Hidratos de Carbono, como en ciertas proteínas esenciales, tanto para el hombre como para el ganado, se ha preocupado experimentalmente de la utilización de ciertas levaduras, especialmente de la *Torulopsis Utilis*, tomando como base el aprovechamiento de fuentes económicas de transformación, como son los mostos, aserrín de madera, etc., elementos que en la actualidad se pierden en el país. La calidad de los hidratos de Carbono como la de las proteínas que se obtengan, permitirá suplir los sensibles déficits de elementos esenciales en la alimentación nacional.

La Sección Biología y Genética Animal se encuentra empeñada en la solución de un grave problema de nuestra ganadería: la esterilidad del ganado que hoy por hoy es uno de los más graves tropiezos para nuestra producción. Está empeñada igualmente en demostrar la enorme importancia, tanto para la ganadería como para la industria, de la uniformidad y calidad de la lana, habiéndose realizado con este objeto interesantes experimentos en los fundos del Consorcio de Administraciones Agrícolas.

Esta misma Sección terminó la clasificación de la fauna antártica recolectada en el viaje efectuado durante 1947, trabajos que se encuentran publicados en la obra «Biología de la Antártida Sudamericana». Todo el material recolectado se encuentra en el Museo del Instituto de Investigaciones Veterinarias.

Las Secciones de Tuberculosis y Brucelosis han continuado en la elaboración de los antígenos oficiales utilizados en las pruebas diagnósticas de ambas enfermedades. Se ha logrado obtener a la fecha una uniformidad satisfactoria para un buen diagnóstico.

Sanidad Animal.—Efectuó su labor a través de los Médicos Veterinarios Provinciales y Departamentales.

El movimiento de importación y de exportación de ganado, como asimismo de sus sub-productos, por boquetes cordilleranos, puertos marítimos, fluviales y aéreos recibió una atención especial.

En la zona de Magallanes se llegó a controlar la faena de 820,195 animales lanares en cuatro frigoríficos, cuyas carnes fueron destinadas a la exportación, consumo local y del norte del país. La cifra indicada es sensiblemente inferior a los beneficios registrados en años anteriores, con excepción del año 1947 que fué el más bajo, debido especialmente a factores climáticos en nuestra zona Austral y en la Patagonia Argentina que entorpecieron las pariciones y produjeron gran mortandad.

En la Provincia de Linares se continuó la campaña contra la Hidrofobia (Rabia), enfermedad que ha logrado ser reducida a focos bien determinados.

Con respecto a la Peste Porcina, se ha podido apreciar una notable disminución de los focos, debido principalmente al control que se lleva en el uso del Suero Virus como tratamiento preventivo de acuerdo a disposiciones legales vigentes.

En cooperación con el Instituto Bacteriológico de Chile, en la Provincia de Valdivia se continuó el trabajo sanitario contra la fiebre Aftosa mediante la aplicación de la Vacuna Waldmann.

Durante el año 1948 se logró iniciar una efectiva campaña contra la Brucelosis del ganado en las provincias de Coquimbo, Cautín, Valdivia, Osorno y Llanquihue. Para estos trabajos el Instituto de Economía Agrícola destinó fondos provenientes de la Ley 8,094 de Fomento Lechero. No obstante el invierno riguroso en el Sur se logró examinar 66,294 vacas y se vacunaron contra la enfermedad a 16,281 terneras.

Una antigua aspiración del Departamento se vió materializada el año pasado, cual fué iniciar el establecimiento de Estaciones Cuarentenarias que per-

mitan un más efectivo control sanitario del ganado que entra o sale del país. Es así como con dinero proveniente de la Ley de Fomento Lechero que destinó el Instituto de Economía Agrícola para este fin, fué posible dejar funcionando la Estación de San Gabriel para el boquete de Portillo de Maipo e iniciada la instalación del de Valparaíso, la cual se terminará en el curso del presente año.

Departamento de Investigaciones Agrícolas.—El Departamento de Investigaciones Agrícolas, ha permitido proporcionar una mejor utilización de los recursos con que contaba la Dirección General de Agricultura, para atender las necesidades de las investigaciones científicas en el campo de la agricultura. En sus 16 Estaciones Experimentales de Agricultura, localizadas desde Vallenar a Osorno y sus Laboratorios de Química y Suelos, Insectario e Invernadero, ha podido continuar con los planes de trabajos que ha elaborado para los principales problemas de la agricultura nacional.

Las 3 Estaciones Experimentales Frutícolas de Vallenar, Vicuña y Serena, que tienen planes de investigaciones a largo plazo, y que fueron incorporadas a este Departamento, continúan con su labor de introducción y ensayo de nuevas variedades de árboles frutales importantes para nuestro país y muy especialmente para la zona Norte, con sus experiencias sobre abonaduras, podas y sistemas de riego en la fruticultura. La introducción de especies frutales nuevas para el país se cumple en condiciones satisfactorias.

El problema del gusano blanco que causa daños a las empastadas y al cultivo de los cereales en el sur del país, ha recibido especial atención. Sus investigaciones sobre los diferentes métodos para su control químico y especialmente aquel que se refiere al combate biológico, han permitido proporcionar una solución económica en la lucha contra esta plaga de la agricultura. La bacteriosis, enfermedad natural de los gusanos blancos, y que se ha introducido al país con la cooperación de algunas instituciones norteamericanas, permitirá el presente año entrar con esta forma de combate a la faz industrial y por lo tanto de ayuda directa a los agricultores.

Se prosigue el estudio de las propiedades insecticidas y fungicidas de los nuevos productos del mercado mundial que ha revolucionado la técnica del control de las plagas y enfermedades de los vegetales, con el fin de determinar en condiciones de seguridad para el agricultor la eficacia de estos productos.

El Insectario, plantel que se dedica a la crianza de insectos útiles que destruyan los que son dañinos para la agricultura, ha introducido del extranjero nuevos predadores y parásitos que una vez multiplicados, se distribuirán gratuitamente a las regiones más afectadas por las plagas que estos insectos útiles controlan. Durante la temporada pasada, se han distribuido entre los agricultores más de 30,000 ejemplares de estos insectos. Especial importancia ha merecido este método de control por tratarse no sólo del más eficiente sino también del más económico.

Uno de los problemas principales con que lucha la ganadería en el país, es la falta total y parcial de forrajes adecuados en diversos períodos del año.

El Departamento de Investigaciones Agrícolas ha abordado este problema desde hace varios años con el fin de buscarle una solución adecuada. Para ello importa constantemente desde el extranjero nuevas forrajeras que estudia en nuestras condiciones. Gracias a una continuada política ha encontrado una serie de especies forrajeras que permitirán una mejoría apreciable de la alimentación del ganado. Ya en años anteriores pudo entregar a la agricultura de la zona de Malleco y Cautín el trébol encarnado que en la actualidad cubre miles de hectáreas en esa región.

Para poder entregar a los agricultores cantidades apreciables de pastos apropiados a las diversas zonas, cuenta el Departamento con 100 hectáreas de forrajeras. En el presente año esta extensión se aumentará a 300 hectáreas. Existe la seguridad que en poco tiempo más estas forrajeras que ahora son una promesa, serán en el futuro la evidente solución del más importante problema ganadero.

El programa continuado del mejoramiento de los cereales base esencial en la investigación agrícola, ha permitido obtener apreciables cantidades de la variedad Mentana, totalmente resistente al polvillo colorado del trigo, enfermedades que disminuyen en más de un 10% los rendimientos de estos cereales en la zona Central del país. Esto ha sido posible gracias al delicado, difícil y paciente estudio de la ciencia genética que hoy proporciona en forma efectiva una solución clara y precisa al problema cerealero del país.

En este mismo sentido, ha sido posible conocer las condiciones sobresalientes de nuevas variedades perfectamente adaptadas a nuestras condiciones de clima y suelo entre ellas la variedad Litoral precoz, trigo del cual el Gobierno del Uruguay ha tenido la gentileza de obsequiar una apreciable cantidad de sus líneas de elite, que en esa nación hermana han obtenido por estos mismos medios, después de continuados y pacientes estudios. Este trigo ha demostrado durante estos últimos años ser el de más alto rendimiento en la zona Central del país entre más de 1,500 variedades que el Departamento tiene en estudio y que provienen de las más diversas regiones del mundo.

La labor del Departamento de Investigaciones Agrícolas, no se ha limitado a la obtención de las variedades más adecuadas para la zona, sino que ha extendido a la multiplicación en grande escala de esta semillas elite, para el uso de los agricultores. Es así, como en la temporada se distribuyeron por intermedio de la Caja de Crédito Agrario más de 20,000 qq. mm. de trigo elite.

Este año se entregará a los agricultores del país la primera semilla de maíz híbrido que se produce en nuestro país en forma comercial. Este híbrido que tiene una serie de ventajas sobre las variedades corrientes cultivadas en Chile, permitirá un aumento de rendimiento de cerca de 20% sobre las variedades de uso actual. Es interesante señalar que este es el primer fruto de los trabajos genéticos de maíz iniciado hace varios años atrás, y dentro de un futuro cercano será posible, gracias a esta misma técnica, la obtención de nuevos y mejores híbridos para el país, que permitirá el rendimiento entre 30 y 40% sobre las variedades cultivadas de este cereal.

Se ha continuado con el programa de experimentación para determinar la fertilidad de los suelos y las necesidades de abono que requieren las diversas regiones del país.

En los resultados obtenidos resalta la importancia que tienen los abonos para la agricultura chilena, especialmente los fosfatados en la región sur del país. Los ensayos de abonos efectuados durante nueve años, han permitido demostrar que en las siembras de trigo de extensas regiones, con el sólo empleo de abonos fosfatados puede lograrse el doble de rendimiento.

Por otra parte, estos mismos estudios han establecido que el promedio de los aumentos de rendimiento del trigo por el efecto del uso de los abonos completos y de la cal, ha sido de 8,2 qq. mm., sobre los tratamientos sin abono, en los numerosos ensayos realizados, lo que representa un 60% de incremento en la producción.

También se ha demostrado en estos ensayos que las posibilidades de mejorar las empastadas están íntimamente ligadas a un abundante abonadura con fosfato de los suelos.

El Laboratorio de Química y Suelos, continuó su labor como institución oficial para los análisis de carácter agrícola, y efectuó de preferencia análisis de abonos conforme a las disposiciones de la ley respectiva.

Prosiguiendo el estudio y solución del grave problema de la erosión de los suelos del país, durante el curso del año recién pasado se realizó un reconocimiento completo de la Provincia de Bío-Bío, levantándose un plano de los suelos en que comprende 360,000 hás. Se describieron las características y aptitudes agrícolas de 21 suelos que constituyen las diferentes clases de tierra que se encuentran en la provincia. Se señalaron los problemas de erosión, se determinó las posibilidades del cultivo de la betarraga azucarera, basadas en el estudio de los suelos y se reconocieron las áreas que podrían incorporarse a la agricultura mediante el regadío.

Con estos estudios, el Departamento ha completado el reconocimiento de 1.200,000 hás., de suelos agrícolas del país, obteniéndose así los antecedentes necesarios para establecer una política de conservación de suelos y recursos naturales en esta extensa superficie del territorio nacional.

Los trabajos en colaboración con la Corporación de Fomento de la Producción, sobre el cultivo de la beterraga azucarera, entra en su última fase de estudio al demostrar fehacientemente las posibilidades de este cultivo en las provincias de Llanquihue, Osorno y Bío-Bío, y entra también a resolver los problemas de fitotecnia que se presentaban para este importante cultivo industrial.

Debido a que el problema del abastecimiento desde el extranjero de aceite comestible constituye un grave problema para el país, el Departamento ha dedicado especial importancia al cultivo de la maravilla. Con los resultados de sus ensayos ha logrado sustituir variedades por otras de mayor valor no sólo cultural, sino también con mayor porcentaje de aceite.

Las Estaciones Experimentales del Sur están trabajando activamente en multiplicar en gran escala y distribuir entre los agricultores, los nuevos tipos

de papas genéticas de mejor rendimiento y conservación, producidos en el país, e introducir otras variedades del tipo exportación para su cultivo.

Se han hecho ensayos de arvejas para grano seco y en conserva, los frejoles, tomates y en general los cultivos de chacarería con el objeto de introducir las mejores variedades para el consumo interno.

Durante la reciente temporada, el grave problema de las malezas ha sido abordado con el empleo de herbicidas selectivos modernos, material que ha traído un cambio totalmente revolucionario en el combate de estas plagas vegetales. La aplicación se efectuó en sus principales Estaciones Experimentales de Agricultura, y se hizo demostraciones numerosas con maquinarias adecuadas, a los agricultores, desde Aconcagua a Llanquihue, para su empleo en grande escala en los cereales.

Continuando con los estudios de la flora nacional, el Departamento ha colaborado eficientemente con el Museo Nacional de Historia Natural en la preservación de los ejemplares clásicos y típicos de la vegetación natural.

Ha proseguido sus estudios en colaboración con instituciones similares de los Estados Unidos de Norte América, y ha ejecutado trabajos especiales referentes a la citogénica de plantas de interés económico.

El Departamento de Investigaciones Agrícolas invitó por una corta temporada, a los Profesores T. H. Goodspeed, Director del Jardín Botánico de la Universidad de California, y al Profesor W.W. Robbins, Jefe del Departamento de Botánica de la misma institución, para que estudiara en nuestro país lo referente a la flora y al problema de las malezas, respectivamente.

Con motivo de la realización de Congresos Internacionales, el Departamento de Investigaciones Agrícolas ha preparado trabajos originales para presentarlos a estas reuniones y especialmente a los Congresos de Conservación de Reservas Naturales, celebrado en Septiembre en Denver, Colorado EE. UU. y en Nueva Zelandia, al VII Congreso Científico del Pacífico, que se verificó en Febrero del presente año en Auckland.

Departamento de Sanidad Vegetal.—En el curso del año 1948, el Departamento continuó realizando todas aquellas actividades que le señalan las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, tendientes a mantener la sanidad de los cultivos en el país, fiscalizar los productos de internación para evitar la entrada de plagas existentes, combatir las que constituyen un peligro para la agricultura nacional, controlar los productos de exportación para prestigiarlos en los mercados extranjeros, atender las consultas de los particulares, realizar una labor de difusión fitosanitaria, etc.

De especial relieve para el buen desarrollo de las funciones del Departamento ha sido la promulgación de la Ley de Sanidad Vegetal (Ley N.º 9,006, publicada en el «Diario Oficial», de 9 de Octubre de 1948). Las disposiciones de esta nueva ley perfeccionan las contenidas en el Decreto-Ley N.º 177, de 31 de Diciembre de 1924, dando al Departamento un valioso instrumento de acción en favor de la sanidad de los vegetales.

Entre los decretos más importantes dictados en el año 1948, que han tenido su origen en el Departamento, figuran:

Decreto N.º 257, de 30 de Enero.—Que autoriza al Departamento de Sanidad Vegetal para cobrar tarifas por trabajos extraordinarios en las Inspecciones Portuarias de este Departamento, a petición y por cuenta de las Compañías Navieras, de Aero Navegación, Ferrocarriles, etc.

Decreto N.º 676, de 21 de Abril.—Habilita al Puerto de Huasco para la internación y exportación de productos vegetales.

Decreto N.º 840, de 17 de Junio.—Prohíbe la multiplicación de plantas de citrus en el Departamento de Quillota.

En la fiscalización aduanera, la labor del Departamento se resume como sigue:

Internación.—2.297,329 bultos con peso neto de 65.282,245 kilogramos y de valor de \$ 6 d., 116.443,217.70.

Exportación.—Se revisaron en total 3.839,804 bultos con peso neto de 73.116,025,5 kilogramos y que representan un valor oro de 6 d \$ 151.394,825.10.

Vehículos internacionales revisados.—Vapores, 977; trenes, 934; aviones, 840; vehículos automóviles, camiones, etc., 2,811.

Pólizas visadas: 3,973.

El plan de saneamiento de los sectores frutícolas, iniciado en 1945 con la creación del equipo de campaña, continuó durante el año 1948. Se trabajó en el Departamento de Talagante, especialmente en la zona de la Isla de Maipo, en la desinfección de verano (Enero a Abril) en los huertos de citrus para controlar el ataque de cóccidos en estas especies frutales.

Paralelamente se hicieron en San Vicente, Peumo y Tunca, tratamientos obligatorios en los citrus de esa zona, tal como en años anteriores. Estos tratamientos comprendieron un total de 81 propiedades y 153,428 árboles.

En el mes de Octubre prosiguió la desinfección de nogales en algunas comunas de Los Andes y San Felipe, para controlar la polilla de la nuez. Este trabajo se suspendió en la primera quincena de Enero del presente año y el número de propiedades tratadas fué 81 con un total de 42,011 árboles.

Todos estos trabajos se realizaron en cumplimiento de Decretos Supremos que establecían la obligatoriedad de ellos.

Las brigadas del Departamento, dependientes de las Inspecciones Regionales, trataron durante el año 1948, 806,154 árboles y 363,5 hás. de vid y cultivos distribuidos en 2,287 propiedades.

Los agricultores han sido atendidos en sus problemas expuestos, registrándose más de 6,600 consultas formuladas y 6,517 visitas a propiedades para resolver en el terreno lo que no podía diagnosticarse desde la Oficina.

Además, el Departamento editó una nueva circular de divulgación para los agricultores sobre el «bruco del fréjol», ante el peligro de la extensión de esta plaga a otras zonas del país, con lo que se completa una colección de 29 de estas publicaciones. De éstas, se han reimpresso 7 en el año, debido a que la demanda agotó la existencia disponible.

Las publicaciones semanales en la prensa de Santiago y provincias, iniciadas en 1938, se mantuvieron en 31 diarios y revistas. Además, se remiten a 160 agricultores de provincias que han solicitado envío directo.

Igualmente, se mantuvo durante 1948, la transmisión radial de Boletines diarios con consejos de la época, que este Departamento hace por intermedio de 18 radio-emisoras a lo largo del país.

Por fin, con carácter de divulgación, se dictaron 12 charlas breves sobre sanidad de las plantas a agricultores de diferentes zonas, especialmente en Chillán.

El resumen estadístico de la labor desarrollada por las Inspecciones Regionales, durante el año 1948, es el siguiente:

Visitas a propiedades.	6,517
Consultas resueltas.	6,603
Propiedades tratadas.	2,287
Arboles pulverizados.	806,154
Hás. tratadas.	363,5
Circulares impresas.	1
Charlas a agricultores.	19
Criaderos inspeccionados.	295

DEFENSA FISCAL DE LA LEY DE ALCOHOLES

Este Servicio ha debido desarrollar una amplia labor con motivo de los numerosos denuncios que se han formulado por contravención a la mencionada ley.

Durante 1948 el personal ha actuado en la defensa de los 32,269 partes que, sin considerar los de ebriedad, fueron pasados por Carabineros a los Juzgados del Crimen y de Menor Cuantía. De estos denuncios, se fallaron 31,842, es decir, casi la totalidad. De las sentencias pronunciadas, fueron condenatorias 25,524, o sea el 80,15%, habiendo cumplido la pena, ya sea en prisión, ya sea con el pago de la multa, 23,125 infractores, lo que indica que las condenas se han hecho efectivas en más de un 90% de los casos. Se ha decretado, además, la clausura de 2,280 negocios, entre patentados y clandestinos.

Aparte de los juicios referidos, ha correspondido al personal intervenir en la defensa de los denuncios por ebriedad, cuya cifra ha sido muy elevada, como lo acredita el hecho de haber sido detenidos y pasados con parte a los diferentes Juzgados, 185,142 individuos.

Asimismo, los Abogados y Delegados del Servicio han atendido a la defensa de 859 procesos por manejar en estado de ebriedad, de los cuales han sido fallados 810 (más de un 94%), recayendo en 564 de ellos, o sea en el 69,62%, sentencia condenatoria.

También los Abogados han actuado ante las diversas Cortes de Apelaciones y los de Santiago, además, ante la Excm. Corte Suprema.

En la sola Corte de Apelaciones de Santiago se han visto 1,291 causas, de las cuales 689 corresponden a los recursos interpuestos por los denunciados y 602, a los interpuestos por la Defensa. De las apelaciones deducidas por los inculpados fueron confirmadas, es decir resueltas favorablemente para el Fisco, 615 y, de las deducidas por la Defensa, en 192 casos se obtuvo revocación o sea resolución favorable al Fisco.

La Excm. Corte Suprema se pronunció sobre 24 recursos de casación interpuestos por los inculpados, no dando lugar a ninguno. En cuanto a los 20 recursos deducidos por la defensa, no hubo pronunciamiento del Excmo. Tribunal.

El monto de los ingresos en arcas fiscales por las multas aplicadas fué apreciablemente mayor que el de los años precedentes, habiéndose depositado por dicho concepto la suma de \$ 15.315,666.23, cifra a que nunca se había llegado anteriormente, y que supera en \$ 2.962,437.30 a los ingresos habidos en 1947, cuyo monto fué de \$ 12.346,228.93.

Los datos anotados revelan, pues, que el Servicio de la Defensa Fiscal de la Ley de Alcoholes ha procurado que esta Ley sea aplicada con la mayor estrictez, colaborando así a los propósitos del Supremo Gobierno de reprimir con la máxima energía la embriaguez y el alcoholismo, en resguardo de la salud y el bienestar de la colectividad.

INSTITUTO DE ECONOMÍA AGRICOLA

Le ha cabido al Instituto de Economía Agrícola durante el año 1948, ejercer su función reguladora del comercio de productos agrícolas y especialmente conjurar la situación del mercado triguero para el año 1949.

La producción que se comerció durante el año 1948 fué una de las más altas que registra la historia agrícola del país y, dada la acción del Instituto de Economía Agrícola, se mantuvieron los precios oficiales y un mercado regular. En forma muy distinta se presentaba la situación para el año siguiente, pues el anuncio de una nueva gran cosecha, unida al saldo de enlace y a un manifiesto desinterés de la molinería por entrar al mercado, hacía prever para el Instituto la necesidad de afrontar el problema triguero en condiciones excepcionalmente graves y sobre las posibilidades de adquirir volúmenes que nunca habría recibido antes, desde su fundación. A este efecto, como una medida fundamental, pidió al Gobierno la dictación de la Ley N.º 9,280, que autoriza créditos directos hasta por la suma de \$ 380.000,000, otorgados por el Banco Central de Chile, para compras de trigo, financiamiento que aún es li-

mitado para las nuevas condiciones que los hechos le han impuesto para ejercer el poder regulador que le señalan las leyes.

Es indudable que el Instituto de Economía Agrícola deberá ser dotado de nuevos recursos y elementos para cumplir esta misión en forma eficaz y permanente.

El Gobierno estima que dada la importancia y el carácter de cultivo esencial y básico que el trigo tiene en el país, está en la obligación de resguardar la función del Instituto, para el logro de los fines que cumple.

Junto a este poder regulador principal, durante el año 1948 se mantuvo igualmente una tendencia definitiva para favorecer las exportaciones de otros productos, después de consultar las necesidades de consumo interno.

Warrants.—El crecimiento de los volúmenes de las operaciones warrants en el año 1948 es de tal magnitud, que aseguran para esta forma de crédito y sistema de bodegaje, una etapa ya definitiva en su desarrollo.

En efecto, el año 1947 el total de depósitos warrants alcanzó a \$ 311.073,360 y en 1948 fué de \$ 743.455,590, lo que representa un aumento de 138%.

Los productos agrícolas que forman más del 80% del total de los depósitos, aumentaron de 870,523 qq. mts. a 1.620,490 qq. mts.

El trigo ocupa el primer lugar en el total de los depósitos; y es satisfactorio dejar constancia de que estas operaciones warrants permitieron mantener en forma principal el mercado normal de este producto durante el año 1948.

Este resultado tiene todo el mérito de significar una experiencia que no puede perderse para la solución del problema triguero en el futuro.

Le siguen, en orden de importancia el arroz, la cebada, la semilla de maravilla, avena, etc.

Entre los productos industriales merecen citarse los géneros hilados, el fierro, el aceite, junto a treinta otros productos distintos.

Otras operaciones warrants también de cierta importancia se refieren a minerales, entre los que se destacan los depósitos de azufre.

El número de empresas no ha aumentado, pero se han consolidado en su estructura y capitales, dando confianza a las operaciones de crédito ante los Bancos y especialmente ante el Banco Central de Chile, que ha tomado más del 90% del total de las operaciones.

Como ya se ha advertido, las características dominantes de esta actividad económica y crediticia que ya constituye un elemento esencial en nuestra organización agrícola e industrial, son las necesidades de hacerla cada vez más útil al agricultor, el que aún no participa de todos sus beneficios sino en condiciones limitadas.

El Gobierno aprecia en todo su valor la urgencia que hay en vincular el régimen warrants a la necesidad de dotar al país de un sistema de almacenaje como servicio auxiliar al desarrollo agrícola y como elemento regulador de los abastecimientos y precios, convencido de que esta función primaria de la acción del Estado en favor del agricultor es la que mejor resguarda la labor permanente de protección a esta industria.

Fertilizantes.—Todos los abonos de producción nacional registran un aumento, como asimismo la producción de guano rojo que de 25,000 toneladas que se entregaron en 1947 a nuestra agricultura, se elevó a 40,000 toneladas en el año recién pasado, lo que señala un éxito de la actual forma de explotación de estas reservas de abonos en manos de la Sociedad Chilena de Fertilizantes, en que participan el Instituto de Economía Agrícola y la Corporación de Fomento de la Producción.

Los planes para seguir en este propósito de desarrollo, aseguran para el futuro una fuente valiosa de ayuda a nuestra industria agrícola y el camino ya definitivo de la solución de un problema que por muchos años se ha venido ensayando en el país.

Junto a este aprovechamiento del guano rojo, se encuentra empeñado el Instituto en implantar en forma permanente la industria del guano blanco, cuyas expectativas son halagadoras; para lo cual se propone, con la cooperación de la referida Sociedad, adoptar diversas medidas que puedan permitir recuperar una fuente de riquezas que el país había perdido, precisamente por falta de una política clara y permanente sobre la materia.

A este respecto, el Gobierno presentará a la consideración del H. Congreso un proyecto modificadorio de la Ley actualmente en vigencia sobre fertilizantes, que sobre la base de la que ya existe, permita al Instituto ejercer una acción más eficaz, que resguarde el interés de la producción agrícola.

Instituto del Inquilino.—El Instituto de Economía Agrícola, por medio de su Departamento Instituto del Inquilino, ha tratado de valorizar los elementos de que dispone el obrero de los campos, encauzándolos hacia la mejora de dos rubros económicos de capital importancia para el grupo familiar, como son los de vestuario y alimentación. Tanto por «El Libro del Huaso Chileno», de distribución gratuita entre los inquilinos, como por su sistema de cooperativas de producción creadas especialmente a lo largo del territorio, el Instituto del Inquilino ha conseguido aumentar la producción individual del obrero agrícola, mejorando su nivel de vida y beneficiando, a su vez, la producción nacional.

Departamento de la Leche.—La Ley de Fomento Lechero dictada el año 1945, se puso en práctica en el año 1948, a cargo del Instituto de Economía Agrícola, de acuerdo con un plan perfectamente definido, fruto de un estudio minucioso y técnico.

Uno de los factores que provocan el atraso de la industria lechera en el país, lo constituyen las plagas que afectan al ganado, motivo por el cual, un capítulo fundamental de este plan se destina al ataque coordinado de dichas plagas, principalmente de la aftosa, brucelosis y tuberculosis. A este efecto se han otorgado subvenciones importantes para la producción de vacunas; para erradicación de la brucelosis; para construcción de estaciones cuarentenarias; para estudios técnicos sobre condiciones de alimentación, forrajes y diversas otras medidas de orden sanitario.

Junto a esta labor, era necesario afrontar directamente el incremento de la producción lechera, objetivo fundamental de este programa, para lo cual se destinaron \$ 40.000.000, que se han otorgado en préstamos para construcciones, compra de animales finos, máquinas refrigeradoras, instalaciones, etc., extendiendo estos beneficios a todas las zonas del país después de haber dado lógica preferencia a aquellas en que era necesario incrementar de inmediato la producción de leche fresca a fin de atender el consumo de las grandes poblaciones.

Con el objeto de crear poder comprador en la zona Sur del país que es de gran producción lechera y de temporada, se ha procurado la instalación de plantas industrializadoras en Osorno, Los Angeles y Talca, para lo cual se ha destinado, desde luego, \$ 10.000.000.

Puede afirmarse que dentro de los distintos planes que se han formulado en el desarrollo de actividades económicas, pocos obedecen a una necesidad más clara y se encuentran mejor orientados que el que despliega el Instituto en este ramo. Este plan está perfectamente financiado; los frutos que hasta esta fecha son satisfactorios y permiten esperar con seguridad el éxito futuro. Es una preocupación especial del Instituto a este respecto, ir controlando los resultados obtenidos, a fin de corregir cualquier defecto y resguardar los objetivos fundamentales del Plan, en forma coordinada con otras iniciativas de fomento de la industria agrícola.

Frigoríficos.—En el año 1948, el Instituto de Economía Agrícola continuó desarrollando su política de fomento destinada a la regulación del mercado interno de productos perecibles y estímulo a la exportación de frutas, por intermedio de su Departamento de Frigoríficos.

En el mes de Agosto de 1948, en que se agudizó el problema del abastecimiento de carne a Santiago y Valparaíso, gracias a las reservas de carne que se mantenían almacenadas en el Frigorífico de Valparaíso, que alcanzaban a esa fecha a 2,155 toneladas, se pudo afrontar aquella grave contingencia.

Las exportaciones de frutas que se registraron por el Frigorífico de Valparaíso, alcanzaron a 403,912 cajones de distintas variedades, las que habían recibido previamente un tratamiento en este establecimiento.

El Instituto de Economía Agrícola, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 5,329—Ley de Frigoríficos—ha dado término al proyecto para la construcción del Frigorífico de Talcahuano y su ejecución se iniciará en el presente año. Este Establecimiento tendrá una capacidad de 23,000 metros cúbicos refrigerados y una potencia frigorífica de 600,000 frigorías hora. Su costo será aproximadamente de \$ 24.000.000. Con este nuevo establecimiento se atenderá a una vasta zona productora de frutas y se regulará el abastecimiento de la zona industrial de Concepción.

Asimismo, y con el objeto de cooperar al fomento de la ganadería nacional, el Instituto ha contribuido con la suma de \$ 1.500.000 a la Sociedad Fri-

gorífico "Rahue", la que está construyendo un frigorífico y matadero en la ciudad de Osorno. Este establecimiento permitirá el envío de ganado beneficiado a la zona Central, suprimiendo de este modo el sistema del transporte de ganado vivo a los centros de consumo.

De alto interés ha sido la labor del Instituto de Economía Agrícola en distintos otros aspectos vinculados al desarrollo de la economía agraria del país.

Merece destacarse su acción en lo que respecta a las Cooperativas Viti-vinícolas, de las que ya funcionan 6 en condiciones normales, que con un aporte fiscal de \$ 27.382,000, invertidos en instalaciones y elementos, desarrollan una vasta influencia, especialmente entre los productores pequeños, ofreciéndoles una mejor elaboración de sus caldos, venta a un justo precio de sus productos, mayor uniformidad en los vinos y facilidades para el incremento de la explotación de sus viñedos.

CAJA DE CREDITO AGRARIO.

La Caja de Crédito Agrario ha realizado en el año 1948, 28,048 préstamos para el fomento de las actividades agropecuarias, por un monto total de \$ 748.063,802.06, esto es, superior al del año 1947 en aproximadamente 48 millones de pesos.

De los préstamos indicados, 9,713 operaciones por valor de 239,1 millones de pesos correspondieron a abonos y desinfectantes; 7,885 préstamos fueron para siembra de trigo, con un monto de 217 millones; para ganado de crianza y de lechería se concedieron 1,499 préstamos por valor de 68,3 millones de pesos. Los demás recursos fueron empleados especialmente para la producción de chacarería y para maquinarias y útiles de labranza.

El total de las colocaciones de la Caja, al 31 de Diciembre de 1948, sumaba 958.519,024 pesos.

Los préstamos a las Cooperativas Agrícolas recibieron en el año una atención especial, y el saldo de tales préstamos representaba, al 31 de Diciembre, la suma de 23.213,615.46 pesos.

Además de sus préstamos, la Caja de Crédito Agrario prestó su concurso al aumento de la producción triguera nacional organizando la selección de las semillas más adecuadas, para cuya multiplicación se contó con la cooperación de numerosos agricultores. Sobre el total de semilla de trigo empleada en el país en las siembras del año agrícola 1948-1949, estimada en 1.331,110 quintales métricos, la Caja de Crédito Agrario contribuyó distribuyendo a los agricultores 210,163 quintales de semillas de trigo seleccionadas, lo cual corresponde al 15,78 por ciento del total de la semilla empleada en todo el país.

La Caja distribuye a los agricultores maquinarias y útiles, además de las semillas, abonos y desinfectantes. Estas ventas, que se hacen a precios convenientes para el agricultor, alcanzaron un total de 429,1 millones de pesos.

Una atención muy especial han recibido por parte de la Caja de Crédito Agrario las plantas seleccionadoras de semillas y bodegas con capacidad adecuada para almacenar productos agrícolas. Se instalaron nuevos equipos seleccionadores en Chillán, Los Angeles, Temuco y Osorno. Se construyeron modernos galpones-bodegas en Paine y Los Angeles; el costo de estas obras, con los servicios anexos para comodidad del personal de obreros que atienden a dichas bodegas, fué de algo más de 3 millones de pesos.

MINISTERIO DE TIERRAS Y COLONIZACION

El Supremo Gobierno ha mantenido durante el año 1948 una política en los problemas de tierras y colonización perfectamente definida y precisa, todo dentro de los recursos con que cuenta la Nación para proseguir las obras de constitución de la propiedad austral; de división de comunidades, liquidación de créditos y radicación de nuestra raza aborigen; de aplicación de las leyes de tierras en las provincias de Aysén y Magallanes; de administración y disposición de los bienes nacionales y fiscales, y de conservación de las reservas forestales y parques nacionales y aplicación de la Ley de Bosques vigente.

Asimismo por intermedio de la Caja de Colonización Agrícola ha continuado desarrollando la labor que a esta Institución asigna su Ley Orgánica, no obstante no haber dispuesto este organismo de recursos económicos suficientes para una colonización nacional intensiva.

Como es del conocimiento público, en los terrenos ubicados en la zona de aplicación de la Ley de la Propiedad Austral existían a la época en que el actual Gobierno asumió el mando, graves cuestiones legales relacionadas con el dominio o posesión de las tierras, problemas algunos de los cuales se vienen arrastrando desde hace más de 20 años sin solución. Durante el año 1948 ha sido preocupación especial del Ejecutivo continuar solucionando estos problemas sea negando lugar al reconocimiento de validez de títulos que solicitaban particulares, que carecían de la posesión de sus tierras, las cuales están ocupadas total o parcialmente por campesinos que las trabajaban desde antes del 24 de Diciembre de 1943 o sea decretando su expropiación en conformidad a la Ley 7,747 y poniendo término así a sus conflictos de tierras que dañaban considerablemente la tranquilidad social y la producción agrícola de esos mismos campos.

Es así que las materias que incumbe resolver al Supremo Gobierno por intermedio del Ministerio de Tierras y Colonización tienen un alcance social y económico que adquiere especial importancia en estos momentos en que el interés de la Nación está dirigido a mejorar las condiciones de nuestros campesinos a proporcionarles tierras en propiedad y a incrementar la producción mediante la colonización de tierras actualmente inexploradas, sea con el esfuerzo

de elementos nacionales o con el esfuerzo de elementos extranjeros, que se incorporan así en esta forma decisivamente a nuestra nacionalidad.

Durante el año 1948 el Ministerio de Tierras y Colonización, ha dedicado especial importancia a los trabajos de exploración y reconocimiento de la Provincia de Aysén, cuyo territorio es totalmente propiedad del Estado, exceptuando solamente los títulos de propiedad que se han otorgado a diversos colonos nacionales y extranjeros y que al 31 de Diciembre pasado se pueden estimar en 313,361 hectáreas.

Se han realizado en la Provincia de Aysén, por orden del Ministerio de Tierras y Colonización, trabajos y estudios tanto en la región continental como en la región costera e insular de dichas provincias, habiéndose estudiado en conjunto con el Ministerio de Obras Públicas y Vías de Comunicación los caminos y obras públicas que es necesario ejecutar para incorporar en una forma más decisiva esta provincia a nuestro territorio nacional, vinculándola así con la zona Sur y Central de nuestro territorio.

Los estudios comprenden además las posibles nuevas zonas de colonización, el estudio de las condiciones agrícolas y climáticas y el arbolado natural que existen en esta provincia.

El Supremo Gobierno espera que el Congreso Nacional le concederá los recursos que se le soliciten para construir obras públicas y realizar un plan de colonización en la Provincia de Aysén, habida consideración de su riqueza agropecuaria y minera.

El Supremo Gobierno durante el año 1948 y por Decreto N.º 2,859, de 15 de Noviembre, dispuso el traslado de la Dirección General de Tierras y Colonización a la ciudad de Temuco. Esta medida se tomó considerando especialmente que la experiencia de todos los tiempos muestra que una Administración inflexiblemente centralizada tiene tendencia a ignorar las diversidades locales, a la vez que complica innecesariamente la solución de problemas que, por su naturaleza misma, requieren rápida y oportuna decisión. Se consideró, además, que los Servicios de la Administración Pública deben descentralizarse estableciéndose las reparticiones públicas en el terreno mismo en que se encuentran los problemas que por la naturaleza de sus funciones le incumbe resolver.

Como integran actualmente la Dirección General de Tierras y Colonización, algunos servicios públicos, como el Departamento de Bienes Nacionales y el Departamento de Bosques, a los cuales incumbe resolver problemas y materias cuya jurisdicción se extiende a todo el territorio de la República, se ha exceptuado de este traslado estos Servicios, y se ha dispuesto que ellos continúen desarrollando la sede principal de sus actividades en la capital de la República.

Por otra parte la necesidad de dar un financiamiento adecuado y un impulso a la labor que debe desarrollar la Caja de Colonización Agrícola, hace que necesariamente deba procederse a dar una nueva estructura a los Servicios de Tierras y Colonización, que el Supremo Gobierno estudiará considerando su mejor coordinación y la mayor rapidez en la atención y solución de los problemas que les incumben.

Continúa en consecuencia el Supremo Gobierno estimando que los diversos organismos que intervienen en las cuestiones referentes a la colonización, deben centralizarse en un sólo organismo de tipo estatal, dependiente de esta Secretaría de Estado, con lo cual se alcanzaría evidentemente una mayor coordinación de trabajo, evitándose dispersión de esfuerzos, y al mismo tiempo permitiría un mayor rendimiento y apreciable economía, que podría utilizarse en la misma obra colonizadora por la fusión de organismos que en algunos aspectos tienen competencia paralela.

Por tales motivos en el período parlamentario que se inicia os propondré una solución definitiva sin otra consideración que los altos intereses nacionales.

**DIRECCION GENERAL
DE TIERRAS Y
COLONIZACION.**

Departamento de Mensura de Tierras.—En el año 1948 se concedieron los siguientes títulos provisorios y definitivos en relación con las Leyes que se indican:

Ley sobre Constitución de la Propiedad Austral.

	Hectáreas
151 Anotación de Títulos, con una cabida de	15,343
3 Ventas Directas, con una cabida de	5,199
622 Títulos Gratuitos, con una cabida de	14,112
776 predios	34,654

Decreto Ley N.º 2,354, sobre Concesión de Sitios en Poblaciones.

149 Títulos Provisorios, con una cabida de	24,5
78 Títulos Definitivos, con una cabida de	38,5

Ley de Colonización de Aysén.

108 Títulos Provisorios, con una superficie de	11.281,5
48 Títulos Definitivos, con una superficie de	20.978,5
10 Títulos Gratuitos, con una superficie de	2.478,5

Decreto con Fuerza de Ley N.º 256, sobre Colonización.

111 Títulos Provisorios con una cabida de	7.606,5
261 Títulos Definitivos, con una cabida de	14.738,5

La principal atención de las Oficinas, que funcionan en la jurisdicción de la aplicación de la Ley sobre Constitución de la Propiedad Austral, en cuanto a las poblaciones, ha sido la de regularizar los títulos en Tirúa, Victoria, Santa Elena y Juanita Aguirre en Temuco, Choshuenco, Huiscapi y Chaitén.

En el fundo «Pellahuen», de una superficie de 22,000 hectáreas, se han medido ya 71 hijuelas, que representan una superficie total de 10,289 hectáreas.

El fundo «Carén», de 1,676.50 hectáreas, ubicado en la Provincia de Cautín, quedó totalmente parcelado, otorgándose a todos sus ocupantes el título provisorio sobre sus respectivas hijuelas.

También fué mensurado por la Oficina de Tierras de Temuco el fundo «Santa Celia», que fué expropiado por el Fisco para radicar a los ocupantes y aspirantes a colonos de la zona, arrojando una superficie de 5,320 hectáreas.

En el radio jurisdiccional de la Oficina de Tierras de Valdivia se llevaron a cabo las mensuras de los fundos «Tranquil», «Loma del Sol» y «Tres Chiflones», con el mismo objeto.

Por otra parte, la Oficina de Tierras de Osorno dió principio a la radicación de colonos en el fundo fiscal «Llancacura», que queda ubicado en la Comuna y Departamento de La Unión, Provincia de Valdivia. Dicha Oficina ha dado comienzo a los trabajos preliminares en los fundos «Santa Elvira» y «Dollinco» o «Ponce», que comprenden una cabida de 3,834 y 1,811 hectáreas, respectivamente, y que fueron expropiados por el Fisco con el fin de solucionar los conflictos de orden social surgidos entre los ocupantes y sus dueños.

En la jurisdicción de la Oficina de Tierras, de Puerto Montt, se ha estudiado un plan de parcelación del fundo «Frutillar», que ha ingresado nuevamente al patrimonio del Fisco, en virtud del Decreto Supremo N.º 675, de 20 de Marzo de 1946. Este fundo tiene una cabida de 300 hectáreas, en el cual se proyecta la radicación de sus ocupantes, que en total suman 15 familias.

Exploraciones.—En el año 1948 la Oficina de Tierras de Aysén llevó a feliz término la exploración de la zona comprendida entre el río Pangal y el Lago Roosevelt, después de haber salvado enormes dificultades, debido a la naturaleza y accidentes del terreno.

La superficie de terrenos aprovechables en esta zona comprende una extensión de 5,500 hectáreas.

Se hace notar que los fondos consultados en la Ley de Presupuestos para exploraciones son muy reducidos; lo que obliga a los funcionarios de la Oficina de Tierras de Aysén y al personal de alarifes a realizar estos trabajos en una forma por lo demás primitiva.

Juzgados de Indios.—Los Juzgados de Indios de Victoria, Temuco y Pitrufquén, dictaron en conjunto 44 sentencias de división de comunidades indígenas, con una superficie total de 8,772 hectáreas, subdivididas en 1,345 parcelas. Estos mismos Tribunales dieron autorización a los indígenas para enajenar 143 hijuelas, con una superficie de 886,74 hectáreas avaluadas en \$ 2.500,000 y despacharon innumerables expedientes de reclamos verbales de restitución, de expropiación, de contratos, de arriendo, de radicación y otras materias. El Juzgado de Indios de Temuco mensuró 17 reducciones, con una cabida total de 2,260 hectáreas, reducciones que serán divididas en el presente año.

Cabe, una vez más, hacer notar la necesidad que hay de modificar la actual Ley en vigencia sobre División de Comunidades Indígenas para estudiar nuevas modalidades de llevar a cabo este trabajo y al mismo tiempo la posibilidad de crear un sistema o fórmula, que permita una efectiva ayuda técnica y económica a este sector ciudadano para el mejor trabajo y rendimiento de sus tierras.

División Administrativa de Comunidades.—En cumplimiento de disposiciones del Decreto Ley N.º 153, se continuó durante el año 1948, practicando divisiones administrativas de comunidades en la zona Norte del país. De acuerdo con esta Ley se concedieron 370 títulos gratuitos, con una superficie total de 826 hectáreas.

DEPARTAMENTO DE BOSQUES.

Este Departamento ha continuado en forma intensiva la reforestación de dunas y la corrección de torrentes; se han incrementado los trabajos en las diferentes Reservas Forestales del Estado, como asimismo en los Parques Nacionales, adoptando medidas de diverso orden para la defensa del patrimonio nacional.

Por otra parte, vale la pena hacer resaltar el hecho de que se han realizado experiencias forestales de orden agrológico para la racionalización de la forestación.

Es conveniente dejar establecido que durante el año 1948 la producción de los diversos Viveros fué aproximadamente de 17.400.000 plantas, que fueron colocadas entre particulares y también en los trabajos de forestación que el Departamento lleva a cabo, producción que ha sido suficiente para forestar una superficie superior a 4.560 hectáreas.

Las entradas por concepto de ventas de plantas, ventas de maderas y leñas, talajes, etc., ascendieron a la cantidad de \$ 2.108.223.

También este Departamento está ejecutando las siguientes experiencias:

a) Estudios comparativos sobre el crecimiento del pino insignis, eucaliptos, glóbulos y ciprés macrocarpa, a fin de determinar, sobre una base científica, cuales son las zonas y los terrenos más aptos para la plantación de las diversas especies forestales;

b) Estudios sobre crecimiento de regeneración natural de especies chilenas;

c) Estudios sobre aclimatación de nuevas especies forestales de importancia económica para el país;

d) Estudios sobre sistemas de raleos en bosques de pinos insignis, con el objeto de fijar el régimen de raleos a que deben someterse los bosques de esta especie.

DEPARTAMENTO DE BIENES NACIONALES.

Sección Catastro.—Esta Sección ha continuado confeccionando el Catastro de las propiedades fiscales de toda la República,

para lo cual ha contado con el concurso del personal residente en Santiago y con los Agrimensores que desempeñan sus funciones en las Oficinas de Arica, Iquique, Antofagasta, Copiapó, La Serena y Valparaíso.

El número de propiedades registradas en el año 1948 asciende a la cantidad de 8,510.

Las propiedades ingresadas al catastro en el año 1948 son 759.

Se han completado los datos que faltan en las Carpetas del Catastro y en las Carpetas de Remates.

Sección Arrendamientos.—Durante el año 1948 se registraron 1,766 decretos de arrendamientos de propiedades fiscales o particulares para los Servicios del Estado.

En el año 1948 se recaudaron rentas de arrendamiento por un total de \$ 8.442,132; y por concepto de impuestos e intereses la cantidad de \$ 469,604

Sección Denuncios.—Existen en esta Sección 143 denuncios relacionados con herencias yacentes y bienes fiscales. Se han desestimado 27 denuncios, se han informado 26 pagos de galardón y se han registrado 25 decretos que ordenan el pago de galardón, de deudas hereditarias.

Sección Inventarios.—Los diferentes Servicios Públicos cerraron el año 1948 con un total de \$ 564.096,709 en especies muebles fiscales no fungibles, registrados en esta Sección. Esta suma es superior en más de \$ 47.000,000 a lo contabilizado en el año 1947.

Detalle de las especies muebles, registrados en esta Sección es el siguiente:

Presidencia de la República.	\$ 4.616,402.60
Contraloría General de la República.	1.260,325.50
Consejo de Defensa Fiscal.	54,065.—
Ministerio del Interior.	48.549,418.52
» de Relaciones Exteriores.	45.090,502.92
» de Economía y Comercio.	8.046,551.31
» de Hacienda.	90.047,977.82
» de Educación Pública.	121.775,828.96
» de Justicia.	14.367,056.05
» de Obras Públicas y Vías de Comunicación ...	182.936,683.13
» de Agricultura.	22.972,748.25
» de Tierras y Colonización.	7.008,225.20
» de Trabajo.	2.360,935.91
» de Salubridad.	15.009,987.80
Valor Total.	\$ 564.096,708.97

**CAJA DE COLONIZACION
AGRICOLA.**

Aun cuando la Caja de Colonización Agrícola no ha dispuesto de nuevos recursos económicos durante el año 1948, gracias a la severa política de administración de sus fondos llevada a efecto, ha continuado realizando la labor que le encomienda su Ley Orgánica en orden a incorporar a la economía nacional suelos hasta ayer improductivos.

En los terrenos que posee en Arica tiene ya totalmente habilitada y lista para ser entregada a colonos la Hacienda Bellavista. Es grato dejar constancia que la preparación de estos suelos se ha hecho en forma tan acuciosa que es un seguro augurio de éxito para la gente de esfuerzo y trabajo que se traslade a esas tierras. Para realizar esta labor la Caja, en colaboración con el Departamento de Riego, ha construido e instalado un sondaje en Bellavista y tres en la Hacienda Juan Noé. En ambos predios ha efectuado plantaciones frutales de importancia, como ser: olivos, aceiteros, naranjos, uvas de exportación, paltos, chirimoyas, datíleros, papayos, lúcumas, etc. También ha ensayado en estos terrenos con éxito la caña de azúcar, algodón, plátanos, comino, azafrán, etc., cultivos todos que integran los planes actuales de explotación y de los cuales se obtiene rendimientos económicos sobresalientes. La Caja espera dar término a esta labor en el curso del presente año y entregar las parcelas formadas.

En sus colonias Luis Arteaga, del valle de Lluta y Camarones, y Cuya, del valle de Camarones, ha formado más de quinientas hectáreas de alfalfaes, en terrenos especialmente habilitados para dicho objeto, y ha realizado experiencias con maíz, trigo, curagüilla, algodón etc., que se están cultivando en extensiones de importancia con vistas a abastecer a la zona Norte. Estas colonias, además de proporcionar forraje a las unidades de Ejército y Carabineros de las provincias de Tarapacá y Antofagasta, mantiene una masa ganadera que, aunque en formación, provee en parte importante de leche y mantequilla a la población de Arica y proporciona una cuota significativa de carne a dicha ciudad.

El Gobierno ha encargado a esta Caja la subdivisión y habilitación de los suelos de Las Vegas Sur de La Serena, terrenos que tienen una extensión aproximada de 800 hectáreas y que el Gobierno expropió en atención a que hasta hoy premanecían improductivos.

En ellos la Caja ha formado alrededor de 68 parcelas, con una cabida media de 12 hectáreas.

La primera fase de habilitación, o sea la desecación de los suelos, se ha realizado en colaboración con la Corporación de Fomento a la Producción, Departamento de Riego y Unidades del Ejército.

La segunda fase, que comprenderá la formación propiamente de los suelos de cultivo, la está realizando la Caja, para lo cual ha establecido fábricas de abonos orgánicos.

Una vez terminada esta labor, en el transcurso del presente año, la Caja entregará las parcelas con sus cierros, casa-habitación y demás mejoras indispensables para su explotación, labores que ya están en realización.

La Caja también ha dado término en el curso del presente año a la formación y parcelación de Los Llanos de Limarí, colonia en la cual se han formado

32 predios, de una cabida media de 40 hectáreas, las que serán distribuídas entre agricultores de la zona. Con esto se ha completado el centro organizado de producción que comprende las colonias Limarí, Siberia, Talhuén y Los Llanos, con 120 parcelas dedicadas especialmente a la industria lechera.

En Parral, en el fundo San Manuel, de propiedad de la Caja, se han plantado en el curso del año que termina 1.000.000 de pinos, aprovechando las especiales condiciones que estos suelos presentan para la forestación. La Caja ha comenzado los trabajos preparatorios para plantar en el curso del presente año 2.500.000 pinos.

También en Maitenrehue, fundo ubicado en Angol, ha formado 19 parcelas forestales, que serán entregadas en el curso del presente año.

La Caja ha dado término a los estudios para la parcelación de 15.000 hectáreas de su propiedad en la Isla Grande de Chiloé, en la que se proyecta formar 75 parcelas de una superficie de 200 hectáreas. Estas parcelas se destinarán a la explotación ganadera, completando con las demás colonias de la Isla, un centro de producción ganadera que abarcará un total de 462 parcelas con una superficie total de 55.000 hectáreas.

Toda esta labor la ha podido realizar la Caja con sus propios recursos, que ascendieron a \$ 51.077.244.24, sin descuidar la labor de orientación, inspección y asistencia económica a sus colonias ya formadas.

El monto actual de las Colocaciones de la Caja alcanza a \$ 264.030.986.66.

Los préstamos de la Caja a sus colonos suman \$ 49.807.775.

Cabe recalcar, por último, el aumento que a la producción nacional ha traído la labor de la Caja en sus actuales colonias, pudiendo constatarse que el trigo de 160.000 qq. ha subido a 200.000 qq., las papas de 75.000 qq. han subido a 100.000 qq., los frejoles de 20.000 qq. han subido a 30.000 qq., el maíz de 17.000 qq. ha subido a 25.000 qq., la uva de 94.000 kilos a 1.900.000 kilos, los duraznos de 2.000 kilos a 5.000.000 kilos.

En ganadería también es notable el incremento y es así que de una masa de ganado mayor de 44.000 cabezas existentes en los fundos antes de su parcelación, en la actualidad hay 60.000 cabezas y el ganado menor ha subido de 34.000 a 61.000 cabezas. La producción de leche de 1.500.000 litros ha subido a 3.700.000 litros.

Todos estos datos demuestran objetivamente el interés nacional de la labor que desarrolla esta Institución, a la que el Gobierno ha dispensado y seguirá dispensando toda su ayuda.

MINISTERIO DEL TRABAJO

La tranquilidad social ha sido en este último período la característica de las funciones encomendadas al Ministerio del Trabajo, a lo que ha contribuido en forma efectiva la aplicación de la Ley de Defensa Permanente de la Democracia, ya que en el caso de numerosas huelgas se han aplicado las disposiciones de esta ley que, en determinadas circunstancias, establece la aplicación del arbitraje obligatorio, con lo cual se ha evitado por una parte un perjuicio evidente para el país y, por otra parte, para los propios afectados con los conflictos colectivos a que se hace referencia.

Uno de los hechos culminantes ocurridos en este último período y que constituye la cristalización de una antigua y sentida aspiración de las clases trabajadoras de Chile, fué la dictación de la Ley N.º 8,961, de 19 de Julio de 1948, que dispuso el pago de la semana corrida de trabajo, y cuyos beneficios han empezado a ser y continuará siendo de positiva utilidad para los obreros.

La participación en las utilidades de las empresas por parte de los sindicatos ha ido en constante aumento, de tal manera que, tal como se especifica más adelante en cuadros estadísticos confeccionados por la Dirección General del Trabajo, en el último año ha habido un aumento de más de nueve millones de pesos percibidos por los Sindicatos por capítulo de participación en las utilidades de las empresas. Asimismo, en lo que se refiere a cuotas sociales percibidas por los sindicatos, ha habido un aumento de más de seis millones de pesos, lo que significa un desmentido categórico a la especie divulgada en el sentido de que las organizaciones sindicales habrían experimentado una considerable disminución de beneficios en el último período.

Otro tanto puede decirse respecto de las gratificaciones obtenidas por los empleados particulares, los que obtuvieron, en total, la suma de \$ 205.957,764.78, cuyo monto beneficia a 37,601 empleados particulares. Este

total es superior en más de cinco millones de pesos a lo pagado en 1947 por igual concepto.

Por otra parte, las disposiciones pertinentes de la Ley de Defensa de la Democracia, establecen que los presupuestos mayores de \$ 100,000 de los Sindicatos Industriales deben ser aprobados por el Gobierno mismo, con lo cual se evitan gastos inútiles o simples derroches que eran frecuentes antes de dictarse estas nuevas disposiciones.

La misma Ley impone a la Dirección General de Impuestos Internos la obligación de revisar las contabilidades de los Sindicatos siempre que así lo solicite la Dirección General del Trabajo, disposición ésta que viene a suplir, en parte, la falta de personal profesional, o especializado de que actualmente adolecen los Servicios del Trabajo y que a la vez es una garantía de exactitud y escrupulosidad en la revisión y control de tales contabilidades.

En lo que se refiere a las huelgas legales en relación con años anteriores, se nota una considerable disminución y es así que mientras, en 1947, por ejemplo, se produjeron 37 huelgas legales, que comprendieron a 17,817 obreros, en 1948 se produjeron sólo 20 que comprendieron a un total de 7,142 obreros.

La disminución de las huelgas ilegales se produjo a partir desde Agosto de 1947, con motivo de la promulgación de la primera Ley de Facultades Extraordinarias, N.º 8,837, que reprimió las actividades extremistas que afectaban gravemente a las actividades productoras del país, registrándose en el año 1948 solamente 6 movimientos de esta especie, que tuvieron fácil solución.

En lo que se refiere a la construcción de habitaciones populares por intermedio de la Caja de la Habitación, otra de las reparticiones dependientes del Ministerio del Trabajo, se ha notado un aumento progresivo, habiéndose construido en el último período 18 nuevas poblaciones ubicadas en Tocopilla, Antofagasta, Vallenar, La Serena, Valparaíso, Santiago, Conchalí, San Miguel, Quinta Normal, Puente Alto, San Antonio, Rancagua, Coronel, Lota, Puerto Montt y Ancud. Esto en lo que se refiere a construcciones directas por la propia Caja de la Habitación. En lo que se refiere a la construcción indirecta, se alcanzó un notable desarrollo, habiéndose dado término a la construcción de 1,069 viviendas para obreros y empleados, lo que favorece a 42 comunas del territorio nacional e involucra una inversión de \$ 183.280,000, con una capacidad para 7,210 habitantes.

En la actualidad la Caja de la Habitación estudia la posibilidad de llevar a la práctica cuanto antes un vasto plan nacional de habitaciones y cuya producción mínima sería de 20,000 viviendas anuales, de las cuales la Caja debería construir 10,000, siendo las restantes de construcción indirecta.

El problema de la habitación popular en Chile es, sin duda, uno de los que requiere mayor atención de parte de los Poderes del Estado e impetro, desde luego, el alto espíritu público de los miembros del Congreso Nacional para el despacho de las leyes que proponga el Ejecutivo a vuestra consideración sobre esta materia en el período que se inicia.

Las Comisiones Mixtas de Sueldo han continuado desarrollando su labor de elemento regulador entre empleadores y empleados en lo que se refiere a la determinación de sueldos vitales en los distintos departamentos del territorio nacional, con lo cual se evita, el importante sector de los empleados particulares del país, conflictos sociales que podrían perturbar la marcha normal del comercio y de la industria.

La Dirección General del Crédito Popular y de Casas de Martillo, que dependía del Ministerio del Trabajo, en virtud de lo dispuesto en la Ley N.º 9,322, de 15 de Febrero del presente año, pasó a depender del Ministerio de Hacienda y, a la vez, se le proporcionaron, por intermedio de ella, los elementos necesarios para atender con holgura la demanda de préstamos, con lo cual podrá cumplirse la finalidad misma de este organismo, que es proporcionar ayuda en momentos difíciles a los ciudadanos que requieran la atención de este Servicio .

Con motivo de la dictación de esta ley, el personal, cuya situación económica era un tanto aflictiva, pasa a quedar también en condiciones mejoradas y ha quedado incorporado definitivamente al régimen de previsión de la Caja de Empleados Públicos y Periodistas, e inviste la calidad de empleados fiscales.

La Junta Clasificadora de Empleados y Obreros, reestructurada en virtud de las disposiciones de la Ley 8,814, de 26 de Julio de 1947, ha continuado desarrollando normalmente sus actividades.

Como se sabe, la labor de esta entidad consiste en asignar a los asalariados la calidad de empleado particular o de obrero, según el caso, previo estudio de los respectivos antecedentes, y del género de actividades que desarrolla, cuando surgen dudas entre empleador y asalariado, respecto de su clasificación, o bien cuando de oficio soliciten tal clasificación los organismos del Trabajo por propia iniciativa o a requerimiento de los organismos correspondientes de previsión.

LEYES.

Desde el 21 de Mayo de 1948 se han dictado las siguientes leyes que tienen relación con el Ministerio del Trabajo: la Ley N.º 8,948, que establece sanciones para la contravención al cumplimiento de las disposiciones al Título II del Código del Trabajo, sobre contrato para obreros; la Ley N.º 8,952, que establece que las disposiciones de la Ley N.º 8,032, de 26 de Diciembre de 1944, en lo referente a los agentes productores de seguros del segundo grupo, serán aplicables a los agentes productores de las sociedades de capitalización; la Ley N.º 8,961, que dispuso el pago de la semana corrida de trabajo; la Ley N.º 8,958, que autorizó el pago de dos millones de pesos a don Antonio Asenjo, a título de única indemnización por los perjuicios sufridos por él con motivo de la ocupación por obreros cesantes durante el período comprendido entre Agosto de 1932 y Noviembre de 1936, de su población "Año 1925", ubicada en el Cerro La Rinconada, de Valparaíso; la Ley N.º 9,001, que acordó facilidades a los mejoreros de la Chacra "Lo Acevedo" y la Ley N.º 9,128, que estableció la jornada de 8 horas para el personal de cocinas que trabaja en hoteles, clubs y restaurantes.

MENSAJES.

El Ejecutivo ha enviado a la consideración del Congreso Nacional, entre otros, los siguientes proyectos de ley:

El que faculta a la Caja de la Habitación para la compraventa de sitios a plazo; el que agrega algunos incisos al artículo 162 del Código del Trabajo, que prohíbe el despido de las empleadas que se encuentran en estado de embarazo; el que se refiere a la pavimentación de las poblaciones construídas por la Caja de la Habitación; el que establece que las disposiciones de la Ley N.º 8,811, sobre sindicalización agrícola, no se aplicarán a los obreros dependientes de las empresas ganaderas de las provincias de Aysén y Magallanes; el que establece que la Corte del Trabajo de Santiago deberá conocer de las apelaciones a que dé lugar la fijación de salarios mínimos; el que se refiere al otorgamiento de patentes para molinos de trigo, panaderías, amasanderías y demás establecimientos de elaboración de pan; el que suspende por 5 años la aplicación de la Ley N.º 6,815, sobre huertos obreros, etc.

DECRETOS.

Se han dictado durante el último período por el Ministerio del Trabajo diversos decretos de carácter reglamentario y otros que tienen especial interés para la colectividad, tales como el que introdujo modificaciones al Decreto Reglamentario N.º 42, de 12 de Enero de 1943, sobre fondo especial de cesantía; el que aprobó el Reglamento Orgánico de la Junta Clasificadora de Empleados y Obreros; el que fijó el texto definitivo del Código del Trabajo; el que modificó

el Decreto Reglamentario N.º 734, de 11 de Octubre de 1944, sobre organizaciones sociales; el que modificó el Decreto N.º 1,000, de 21 de Noviembre de 1945, sobre otorgamiento de carnet de matrícula para los obreros panificadores; el que modificó el Decreto N.º 451, de 10 de Junio de 1944, relacionado con la Ordenanza Especial de Urbanización y Construcciones Económicas de la Caja de la Habitación; el que establece disposiciones para el pago de indemnización por años de servicios a los obreros de la industria molinera; el que estableció disposiciones reglamentarias para la elección de Directores de Sindicatos de Hombres de Mar; el que se refiere al reemplazo de Directores de Sindicatos inhabilitados por causa de la aplicación de la Ley de Defensa Permanente de la Democracia; el que aprueba el Reglamento de la Ley N.º 9,135, sobre habitación económica.

Se dictaron también varios decretos ordenando la reanudación de faenas en diversas industrias y, entre otros, en las panaderías de las provincias de Santiago y Valparaíso; en la Refinería de Azúcar de Viña del Mar y se dictaron asimismo varios decretos estableciendo el arbitraje obligatorio, de acuerdo con las disposiciones de la Ley N.º 8,937, como aplicación de la Ley de Defensa Permanente de la Democracia, tal es el caso de los autobuses y microbuses de la ciudad de Santiago y del conflicto entre los sindicatos profesionales de Estibadores y Desestibadores de Valparaíso y Lancheros del mismo puerto, dependientes de la Cámara Marítima y Portuaria de Chile.

DIRECCION GENERAL DEL TRABAJO.

Labor Fiscalizadora general.—La labor fiscalizadora o propiamente inspectiva de los Servicios del Trabajo se ha realizado por intermedio de las Inspecciones Provinciales del Trabajo, dependencias que, como se anota en otras páginas, han debido sufrir una apreciable falta de personal, lo cual ha obligado a un esfuerzo general en el rendimiento funcional de estos servicios.

En el curso del año 1948, los Servicios Inspectivos Provinciales efectuaron, en conjunto, un total de 53,447 actuaciones fiscalizadoras.

El total de asalariados cuyos derechos han sido controlados en las visitas inspectivas durante el lapso indicado, alcanza a 176,826 personas, correspondiendo 39,879 a empleados particulares y 136,947 a obreros en general.

Con el propósito de verificar el cumplimiento dado a las instrucciones impartidas sobre aplicación de las disposiciones del Código del Trabajo, derivadas de las inspecciones realizadas a la Industria, Comercio, Casas Particulares, Hoteles y Residenciales, se practicaron 10,723 "revisitas", en total, cuyo número es superior a las "revisitas" practicadas en 1947, en 462.

Como norma uniforme, la labor fiscalizadora propiamente tal, se lleva a cabo dentro de una conducta persuasiva, que tiende a hacer comprender

la obligación y conveniencia que existe en acatar estrictamente los preceptos y exigencias legales. No obstante, no siempre prospera este camino y para el evento, es necesario echar mano a los recursos coercitivos que franquea la Ley.

Al efecto, en 1948, se tramitaron, por las Inspecciones Provinciales del país, 1,548 denuncias, que corresponden a un total de 3,419 infracciones legales. El monto de las multas solicitadas asciende a \$ 1.158,775.

Feriados y gratificaciones.—Otras de las actividades en el orden de la fiscalización general que se desarrolló en este sentido, dice relación con el control del pago de gratificaciones legales a los empleados particulares. Esta fiscalización, que corresponde a una de las de mayor trascendencia, dió beneficiosos resultados, de tal modo que en 1948 se controló el pago en todo el país de la suma de \$ 205.957,764.76, cuyo monto beneficia a 37,601 empleados particulares. Este total es superior en más de \$ 5.000,000 a lo pagado en 1947 por igual concepto.

Igual acción fiscalizadora se ha cumplido respecto de las disposiciones legales que aseguran el derecho a feriado legal de los empleados particulares y de los obreros.

La última estadística, todavía incompleta en atención a que aún no se obtienen los datos finales definitivos, indica que los Servicios Provinciales han fiscalizado el otorgamiento de feriado a 214,000 obreros y a 51,000 empleados particulares.

En cuanto al monto que representa este beneficio, según las cifras aproximadas que se registran hasta el momento, alcanzaría a un total de \$ 125.000,000, pagados a empleados y \$ 90.000,000 a obreros.

Trabajo de mujeres, de menores y a domicilio.— Especial atención se ha dado a la fiscalización y control de las normas legales y reglamentarias que se refieren al "trabajo de mujeres, de menores y de obreros a domicilio".

Por intermedio de las dependencias y funcionarios especialistas, se ha ejercitado amplia acción revisora respecto de los contratos de trabajo de mujeres y menores, así como de los derechos y obligaciones recíprocas que de ellos emanan; trabajo a domicilio; condiciones generales de vida y labor de estos mismos asalariados en las empresas en que prestan servicios; cumplimiento de la obligación escolar de los menores; protección a la maternidad obrera y salas-cunas; permanente estudio, a base de encuestas referentes al trabajo femenino, de menores y a domicilio, a fin de preparar las estadísticas respectivas, en relación con las exigencias del Servicio y de la Oficina Internacional del Trabajo.

En el año próximo pasado, se fiscalizó un total de 1,442 establecimientos afectos a estas disposiciones. El número total de obreras adultas cuyos derechos fueron fiscalizados, fué de 13,135 y de 2,706, el de menores.

Ahora bien, el número total de industrias registradas con 20 o más obreras alcanza a 506 y a 3,589, el número de industrias registradas con menos de 20 obreras.

El total de casas comerciales registradas que ocupan mujeres o menores, suma 618. El total general de establecimientos industriales y comerciales registrados alcanza a 4,713, con 62,503 obreras, inclusive a domicilio.

Los establecimientos en que trabajan mujeres y menores, registrados en 1948, exceden en 791, a los registrados en 1947.

Se han registrado, asimismo, 263 salas-cunas. El total de salas-cunas fiscalizadas alcanza a 65, con 358 lactantes. El número de licencias por embarazo fiscalizadas es de 485, con un pago total por concepto de subsidios maternales ascendente a \$ 726,994.34.

El número total de obreros y obreras a domicilio cuyos derechos han sido fiscalizados, alcanza a 1,022.

Organismos Paritarios Marítimos.— Durante el año 1948, funcionaron los siguientes organismos paritarios marítimos:

Oficinas de Contratación de Tripulantes...	6
Oficinas de Contratación de Obreros de Bahía...	27
Oficina de Contratación de Obreros Fluviales...	1
Comisiones Reguladoras de la dotación de EE. de Bahía...	14
Comisiones de Control del Trabajo Marítimo, Fluvial y Lacustre, constituidas en el año...	8

Dada la constitución de estos organismos, en que están representados patrones y asalariados, presididos por un Inspector del Trabajo o por el Capitán de Puerto, ellos contribuyen en forma indiscutible a solucionar los múltiples problemas que se presentan en las faenas marítimas, a la vez que regulan las variadas actividades de las mismas.

Reclamos en general.— **Reclamos individuales.**— Preponderante labor le corresponde a los Servicios Provinciales del Trabajo en la recepción, atención y solución de los reclamos en general que se formulan a dichas dependencias.

Esta labor conciliadora, previa a las instancias judiciales propiamente tales, ha dado espléndidos resultados en la práctica, que se traducen en evidentes beneficios para las propias partes en litigio.

Los Servicios Provinciales del Trabajo han registrado, en este aspecto, durante el último año, el siguiente movimiento en tota:

Reclamos presentados	21,816
Conciliados en el año	9,471
Desistidos.	2,408
Infundados y abandonados	4,077
Pasados a conocimiento de los Tribunales... ..	5,924

Comparando el total de reclamos habidos ante las Inspecciones Provinciales con el año anterior, se aprecia una disminución de 3,482 casos.

Los 9,471 reclamos individuales conciliados por los Servicios Provinciales del Ramo, representan un pago a asalariados equivalente a \$ 14.714,037.97. De este total, \$ 5.573,996.19, corresponden a empleados particulares y \$ 9.140,041.78, a obreros en general.

El monto general pagado en el presente año, acusa un aumento de más o menos \$ 1.000,000, con respecto a lo pagado en el año 1947 y al doble de lo pagado en el año 1946.

Reclamos de accidentes del trabajo.—El movimiento registrado por este concepto, arroja los siguientes guarismos:

Nº de reclamos	Finiquitos habidos	Pasados al Tribunal	Monto de los Finiquitos
3,151	2,565	143	\$ 16.130,877.90

La labor cumplida por los Servicios Provinciales del Trabajo en este rubro ha sido, pues, apreciablemente efectiva y al igual que en los "Reclamos Individuales", las soluciones conciliatorias obtenidas, demuestran el provecho y las ventajas que se logran en estas instancias.

Los reclamos presentados por accidentes del trabajo en el año 1948, alcanzan, como se anota más arriba, a 3,151 en total, cifra inferior al año 1947 en 638 casos, lo que indica, por otra parte, un mejor cumplimiento en las disposiciones legales pertinentes.

Oferta y demanda de brazos.—Las Bolsas del Trabajo, dependientes del Departamento Nacional de Colocaciones, en el país, han mantenido permanente preocupación y actividad en la lucha contra el Paro Forzoso, mediante la organización práctica del mercado del trabajo. Improbable labor ha cumplido, asimismo, este Servicio en la aplicación y fiscalización de la legislación nacional destinada a impedir el despido injustificado de más de 10

obreros y la paralización de Empresas, conforme a lo prevenido en el artículo 86, incisos 5.º, 6.º y 7.º del Código del Trabajo y en el Decreto N.º 98, de 20 de Enero de 1945, reglamentario del artículo 27, letra b), de la Ley N.º 7.747.

Para la atención de su rol específico, o sea, colocación del cesante, el Servicio se ha valido de los siguientes medios:

- 1.º Absorción de cesantes en trabajos públicos;
- 2.º Ocupación de desocupados por reparticiones semifiscales;
- 3.º Colocación de asalariados inactivos en faenas municipales; y
- 4.º Colocación de asalariados inactivos en actividades particulares.

Para la ejecución del programa precedente, se ha recurrido a los siguientes arbitrios:

a) Inspectores Colocadores;

b) Difusión por la prensa, tarjetas de propaganda y otros medios, de las funciones que competen al Servicio Nacional de Colocaciones y de las ofertas de empleo y de trabajadores;

c) Ofreciendo a los avisadores que solicitan asalariados por la prensa, los servicios de los cesantes inscritos en los registros oficiales, por teléfono cuando es posible, y hasta agotar toda otra gestión ulterior inherente;

d) Controlando el funcionamiento de las Agencias particulares de Empleo autorizadas y prohibiendo el comercio de las clandestinas; y

e) Investigando—con asesoría de las Inspecciones Provinciales del Servicio—las causas determinantes de la anormalidad del trabajo, de repercusión en la industria, establecimientos o faenas; y proponiendo soluciones adecuadas tendientes a mantener, a no ser posible intensificar, el ritmo de la producción y el consumo.

Para la solución de casos económico-sociales que comunmente se presentan entre los que solicitan trabajo, la repartición ha contado con la asesoría de un Servicio Social ad-hoc.

Pues bien, en el último año, solicitaron la intervención de este Servicio, 169 personas de ambos sexos, de 14 a 85 años de edad, muchas de condiciones físicas desfavorables, lisiadas, enfermos mentales y con problemas de orden moral y judicial, cuya colocación se hacía, consecuentemente, más difícil.

No obstante, valiéndose de toda clase de medios, se logró encauzar a estas personas por caminos de recuperación. Así, a un buen número de mujeres sin profesión fué posible iniciarlas en el aprendizaje de modas, costuras, telares, bordados, peinados, enfermeras prácticas, etc.; y a los hombres, interesarlos en oficios o profesiones más de su agrado, atendida su edad y condiciones físicas, tales como mecánicos de banco, de automóviles y de precisión, torneros, fresadores, estucadores, carpinteros mueblistas y de construcción, etc.

Este Servicio, por intermedio de su personal especializado, ampliando su radio de acción, logró:

a) Internar a menores, que es el mayor obstáculo que presentan las madres para poder ocuparse;

b) Conseguir en la Presidencia de la República la dación de pasajes a asalariadas inactivas con familiares en provincias del norte del país, en las que, con las dificultades inherentes, se logró, también, procurarles empleo; y

c) Gestionar en la Dirección General del Registro Civil los documentos indispensables para tramitar y obtener el certificado natal, instrumento éste que exige el Gabinete Central de Identificación, para otorgar la cédula de identidad, sin la cual está vedado al Departamento inscribir y proporcionar trabajo a quienes lo solicitan.

En cuanto dice relación con las peticiones de paralización de industrias o faenas o reducción de las mismas, con la consiguiente cesantía, el Servicio ha procurado, por todos los medios, solucionar este problema, reduciendo sus consecuencias a estrictos límites.

Al efecto, ha sido preocupación del Servicio, obtener las facilidades indispensables ante las autoridades respectivas, para el normal aprovisionamiento de materias primas de industrias que amenazaban paralizar por tales razones.

El Departamento Nacional de Colocaciones informó en el curso del año 1948, 44 solicitudes de paralización de faenas y reducción de personal, de las cuales sólo 20 fueron acogidas favorablemente, 10 rechazadas por improcedentes y 14 enviadas al archivo, unas por haber perdido su oportunidad y otras por desistimiento de los recurrentes, al formarse el Departamento cabal concepto de que los fundamentos invocados en solicitudes de autorización, no eran absolutamente valederos.

En esta forma fué posible evitar nuevas cesantías.

La oferta; demanda y desocupación, promedio mensual de los asalariados que concurrieron a inscribirse en las Oficinas de Colocación, arroja los siguientes guarismos:

OFERTA

Inscritos:

Obreros...	1,106
Empleados Particulares ...	3,156
Empleados de Servicio Doméstico.	74

DEMANDA

Contratados:

Obreros ...	380
Empleados Particulares ...	721
Empleados de Servicio Doméstico.	30

CESANTIA

Desocupados:

Obreros... ..	726
Empleados Particulares	2,434
Empleados de Servicio Doméstico.	44

Según el movimiento habido en el año último, la desocupación promedio mensual acusa un descenso de 496 personas con respecto al movimiento habido en el año 1947 y de 220, con respecto al año 1946. Tal descenso representa una menor cesantía de un 13,4% y un 6,4% con respecto a los años 1947 y 1946, respectivamente.

La contratación promedio mensual de asalariados en general en el año 1948, fué de 1,131 personas, cifra inferior en 106 personas con respecto a la habida en el año 1947, y superior en 336, con respecto al año 1946.

El movimiento de inscripción de asalariados, en general, del año 1948, ha sido inferior a los dos años anteriores, en la siguiente proporción:

Con respecto al año 1947: en un 12,1%.

Con respecto al año 1946: en un 1,4%.

En el curso del año próximo pasado, se colocaron los siguientes asalariados:

Obreros... ..	4,567
Empleados Particulares... ..	8,656
Empleados Servicio Doméstico	363
Total anual.....	13,586

Sindicatos.—El fomento y fiscalización de las organizaciones sindicales, la supervigilancia y orientación de la inversión de su patrimonio y las normas de control de sus actividades en general, han continuado normalmente ejercitándose por las Inspecciones del Trabajo, conforme a las prescripciones legales y reglamentarias que rigen sobre la materia.

Durante el último año, la organización de los Sindicatos continuó dentro de un ritmo absolutamente normal.

Al 31 de Diciembre de 1948 existían 607 Sindicatos Industriales con 151,633 socios y 1,242 Sindicatos Profesionales con 112,043 socios.

El gráfico que se reproduce a continuación refleja el número de esta clase de organizaciones, y de sus asociados, por provincias, existentes en el país:

PROVINCIAS	N.º de Sindicatos industriales	N.º de socios	N.º de Sindicatos Profesionales	N.º de socios
Tarapacá	8	8,163	47	3,462
Antofagasta	25	23,414	82	8,604
Atacama	6	2,484	35	2,234
Coquimbo	12	2,579	42	1,963
Valparaíso	79	15,885	188	16,453
Aconcagua	12	1,330	20	774
Santiago	322	50,728	399	48,954
O'Higgins	12	6,621	34	2,677
Colchagua	1	26	12	430
Curicó	—	—	14	724
Talca	23	2,252	32	1,562
Linares	3	283	10	418
Maule	—	—	6	300
Ñuble	4	209	24	1,301
Concepción	37	27,820	107	9,781
Arauco	6	2,415	7	392
Bío-Bío	2	113	11	357
Malleco	5	1,078	10	327
Cautín	8	470	32	1,478
Valdivia	25	4,586	49	2,961
Osorno	12	915	24	978
Llanquihue	2	110	19	390
Chiloé	1	78	5	246
Aysén	—	—	4	132
Magallanes	2	74	29	5,145
	607	151,633	1,242	112,043

En el transcurso del año último, ha sido posible apreciar, asimismo, el siguiente movimiento en la obtención de personalidad jurídica por parte de los distintos organismos:

Sindicatos Industriales	29
Sindicatos Profesionales	59
Total de personalidades jurídicas otorgadas	88

Con respecto a las participaciones de los sindicatos en las utilidades de las industrias, al número de organizaciones beneficiadas y al total de las cuotas sociales recaudadas por los mismos, el gráfico que insertamos más abajo da una impresión objetiva del incremento alcanzado en la especie:

Participaciones en las utilidades de las Empresas

1946	1947	1948
—	—	—
\$ 25.782,964.73	\$ 28.487,657.29	\$ 37.730,581.70

Total de Sindicatos Industriales beneficiados

1946	1947	1948
—	—	—
187	201	213

Cuotas sociales percibidas por los Sindicatos

1946	1947	1948
—	—	—
\$ 12.416,126.00	\$ 13.022,822.73	\$ 19.338,006.39

Debe dejarse constancia de que, a la luz de los antecedentes estadísticos señalados, se pueden advertir los mayores beneficios que han logrado los sindicatos durante el año recién pasado, todo lo cual significa un mentís bastante elocuente en contra de la especie divulgada referente a la disminución de beneficios de las organizaciones sindicales durante el año 1948.

Cabe agregar que, en concordancia con las cifras precedentemente anotadas, se han controlado los ingresos e inversiones de sindicatos profesionales e industriales, que corresponden a participaciones en las utilidades y entradas por concepto de cuotas ordinarias u otros, por un valor anual total equivalente a \$ 57.068,588, mediante las revisiones de los presupuestos respectivos y la adecuada fiscalización con el objeto de regularizar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Así ha sido como se ha logrado que la mayor parte de las organizaciones sindicales del país lleven su contabilidad completa y, además, el Libro de Presupuesto.

Este control que, si bien no es todo lo efectivo y permanente que es de desear, como consecuencia de la escasez de Contadores, problema que se aborda más adelante, ha permitido, no obstante, hacer disminuir apreciablemente las defraudaciones y malversaciones de fondos en los Sindicatos, facilitando, de este modo, un mejor aprovechamiento, en beneficio de los propios obreros, de los dineros sindicales.

En el transcurso del año 1948 se revisaron 475 presupuestos de sindicatos industriales y 612 correspondientes a sindicatos profesionales.

En el mismo lapso, el personal de Contadores efectuó 18 revisiones periciales de contabilidades, las que obedecieron a denuncias formuladas por dirigentes sindicales o por los propios socios de estas corporaciones.

Conflictos colectivos y huelgas.—En el curso del año 1948 se presentaron en el país 878 pliegos de peticiones que comprometieron en conflictos colectivos a 2,840 empleados particulares y a 149,075 obreros.

De estos pliegos de peticiones o conflictos colectivos, fueron solucionados 652 por avenimiento directo de las partes, por intervención de las Juntas Permanentes y Juntas Especiales de Conciliación y por mediación administrativa; 90 fueron archivados por las Juntas de Conciliación, por no reunir los requisitos legales o por abandono de los interesados y 136 quedaron pendientes para el año 1949.

La solución de estos conflictos significó a las empresas un mayor gasto aproximado de \$ 487.974,940.27 al año y beneficia a 1,231 empleados particulares y a 114,740 obreros. No se incluye en este cálculo el mayor gasto que significará la solución de los 136 pliegos de peticiones que quedaron pendientes al 31 de Diciembre de 1948, lo que se estima aproximadamente en \$ 100.000.000.

Con respecto a esta materia, es de interés, a modo ilustrativo, ver cuadro estadístico, pág. 323:

De los conflictos mencionados, 20 llegaron hasta la huelga y comprometieron a 30 empleados particulares y a 7,142 obreros, de los que fueron solucionados 18, que beneficiaron a 30 empleados y a 6,394 obreros, quedando dos pendientes para el año 1949.

Se produjeron, además, en el país, 6 conflictos o huelgas ilegales, que comprometieron a 1,203 obreros, las que al 31 de Diciembre estaban solucionadas en su totalidad.

La estadística de huelgas legales e ilegales durante el último año, fué la consignada en cuadro pág. 324.

Pliegos de peticiones presentados y solucionados en el país durante el curso del año 1948

PROVINCIAS	N.º pliegos presentados	ASALARIADOS afectados		PLIEGOS		ASALARIADOS beneficiados		N.º pliegos pendientes	MAYOR GASTO ANUAL aproximado.
		Empl.	obreros	solucio- nados.	desest. o arch.	Empl.	obreros		
Tarapacá	16	30	8,901	15	—	30	8,732	1	46.553,668.71
Antofagasta.	50	1,514	21,910	36	3	82	11,396	11	52.146,782.91
Atacama.....	3	—	163	3	—	—	163	—	326,005.—
Coquimbo.....	23	95	2,718	20	—	95	2,460	3	11.238,345.72
Aconcagua.....	15	—	1,647	14	1	—	1,647	—	905,593.35
Valparaíso.	112	136	16,101	92	10	121	14,276	10	38.662,625.85
Santiago	404	1,033	48,282	296	58	903	44,408	50	67.481,150.20
O'Higgins.	13	—	7,200	11	—	—	7,153	2	39.479,179.15
Colchagua	5	—	169	3	—	—	93	2	406,200.—
Curicó	3	—	106	3	—	—	106	—	724,949.—
Talca.....	21	—	2,148	16	2	—	1,987	3	2.578,632.46
Maule.....	4	—	89	3	—	—	74	1	—
Linares.....	8	2	348	5	—	—	120	3	340,964.80
Nuble	6	—	265	3	—	—	120	3	316,167.82
Concepción.....	65	30	29,608	42	7	—	12,535	16	72.013,047.48
Arauco.....	4	—	2,241	3	1	—	2,241	—	10,000.—
Bío-Bío.....	7	—	204	4	—	—	114	3	394,979.79
Malleco.....	12	—	1,061	7	1	—	902	4	463,895.25
Cautín.....	12	—	386	10	—	—	326	2	—
Valdivia.....	47	—	4,334	37	1	—	3,695	9	1.347,450.91
Osorno.....	16	—	853	10	3	—	692	3	1.429,953.60
Llanquihue.....	9	—	257	5	3	—	209	1	635,802.50
Chiloé.....	1	—	32	1	—	—	32	—	39,000.—
Aysén.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Magallanes.....	22	—	1,980	13	—	—	1,277	9	11.060,134.27
	878	2,840	149,075	652	90	1,231	114,740	136	348.553,528.77

Con los datos que faltan por recibirse relativos al mayor gasto que han significado a las empresas los conflictos solucionados al 31 de Diciembre de 1948, se estima que la cifra anotada en la última columna debe alzarse en un 40%, lo que da un mayor gasto aproximado de pesos 487.974.940.27. En este cálculo no se consideran los pliegos de peticiones que quedaron pendientes a la misma fecha y que se indican en la penúltima columna.

HUELGAS LEGALES E ILEGALES PRODUCIDAS EN EL PAIS DURANTE EL CURSO DEL AÑO 1948

PROVINCIAS	N.º huelgas presentadas	Asalariados afectados		N.º huelgas solucionadas	Asalariados beneficiados		N.º huelgas pendientes
		Empleados	Obreros		Empleados	Obreros	
Huelgas Legales							
Tarapacá.	2	30	189	2	30	189	—
Valparaíso ...	7	—	3,604	6	—	3,094	1
Santiago	10	—	3,323	9	—	3,085	1
Talca.....	1	—	26	1	—	26	—
Totales	20	30	7,142	18	30	6,394	2
Huelgas Ilegales							
Tarapacá.	1	—	402	1	—	402	—
Coquimbo.....	1	—	45	1	—	45	—
Valparaíso ...	2	—	56	2	—	56	—
Santiago	1	—	400	1	—	400	—
Talca.....	1	—	300	1	—	300	—
Totales.....	6	—	1,203	6	—	1,203	—

Comparando los datos anteriores con los correspondientes a los años 1946 y 1947, se observa un apreciable aumento en los beneficios económicos obtenidos por obreros y empleados en el año 1948, como resultado de los pliegos de peticiones presentados en el curso de este último año. En efecto, se ha calculado en la suma de \$ 487.974,490.27 el mayor gasto anual que, al 31 de Diciembre, significó a las empresas la solución de los pliegos de peticiones solucionados hasta esa fecha. Este mismo cálculo fué de \$ 162.066,959 para el año 1946 y de \$ 267.211,609.73 para el año 1947.

De las cifras expuestas se desprende que en el año 1948 los beneficios obtenidos por empleados y obreros, con motivo de los pliegos de peticiones, sin considerar, naturalmente, respecto de los primeros, los reajustes legales que determina la Ley 7.295, fueron superiores en \$ 325.907,981.27 respecto del año 1946, y en \$ 220.763,330.54, respecto del año 1947. Debe anotarse, además, el hecho de que las sumas referidas han beneficiado, durante los tres años que se examinan, aproximadamente al mismo volumen de empleados y obreros. Así, tenemos que los pliegos de peticiones presentados en el año 1946 comprometieron a 2,065 empleados y a 149,300 obreros; los del año 1947, a 8,377 empleados y a 143,767 obreros, y los del año 1948 a 2,840 empleados y a 149,075 obreros, lo que demuestra que son considerables los aumentos logrados por aquéllos, individualmente, en el último año.

Asimismo, debe destacarse el hecho de que en el año 1948 disminuyeron las huelgas legales respecto de los dos años anteriores y en número considerable, las huelgas o conflictos ilegales. Así, se ve que en el año 1946 se produjeron 27 huelgas legales con 18,262 obreros y 169 ilegales con 74,529 obreros y 1,946 empleados; en el año 1947, 37 huelgas legales con 17,817 obreros y 70 empleados y 127 huelgas ilegales con 51,169 obreros y 483 empleados. Entre tanto, en el año 1948, se produjeron 20 huelgas legales con 7,142 obreros y 30 empleados y sólo 6 huelgas ilegales con 1,203 obreros comprometidos.

La disminución de las huelgas, especialmente de las ilegales, se observó a partir de la promulgación de la primera Ley de Facultades Extraordinarias, en Agosto de 1947, que lleva el N.º 8,837, ley que tuvo por objeto reprimir las actividades extremistas que estaban amagando seriamente la normalidad de las actividades productoras y cuyos efectos se prorrogaron hasta la dictación de la Ley de Defensa Permanente de la Democracia.

Abona esta observación el resultado que anota la estadística sobre conflictos o huelgas ilegales correspondiente al año 1947. En efecto, hasta Agosto de 1947, es decir, a la fecha de promulgación de la citada Ley 8,837, se habían producido en el país, en el curso de ese año, 114 huelgas ilegales, y a partir de esa fecha y hasta el 31 de Diciembre del mismo año, sólo se

produjeron 13 huelgas ilegales, lo que acusa, para el primer período, un promedio mensual de 14 huelgas ilegales y para el segundo, un promedio de tres, número que, a contar desde esa fecha, continuó disminuyendo hasta producirse no más de 6 huelgas ilegales en el transcurso de todo el año 1948, las que fueron de fácil solución y comprometieron a un reducido número de obreros.

De las consideraciones anteriores se desprende que las leyes de Facultades Extraordinarias y la de Defensa Permanente de la Democracia, en nada han coartado o cohibido el derecho de petición de empleados y obreros ni la libertad que tienen para discutir sus pliegos de peticiones, tanto directamente con sus empleadores o patrones, como ante las Juntas de Conciliación o los Tribunales Arbitrales y por el contrario, las cifras demuestran que los beneficios económicos que han obtenido sobrepasan, en apreciables porcentaje, los logrados en años anteriores, quedando en claro que con su aplicación han desaparecido casi los conflictos o huelgas ilegales, lo que revela que los trastornos y alteraciones en la normalidad del trabajo que con tanta frecuencia se observaron en los años anteriores a 1947 y en la primera mitad de éste, no obedecían a necesidades reales de los obreros que fueran desatendidas o insatisfechas, sino a fines de agitación, tras el logro de objetivos políticos.

COMISIONES MIXTAS DE SALARIO MINIMO.

En el último año funcionaron en el país 23 Comisiones Mixtas de Salario Mínimo constituidas para diversas industrias y distribuidas en las siguientes provincias: 1 en Tarapacá; 2 en Antofagasta; 3 en Coquimbo; 1 en Valparaíso; 10 en Santiago; 2 en Concepción; 1 en Chiloé y 3 en Magallanes.

Estas Comisiones cumplieron con su cometido, fijando los respectivos salarios mínimos que, en total, benefician a un número aproximado de 30,000 obreros.

Puede observarse que el número de Comisiones que han funcionado y el volumen de obreros beneficiados, no corresponden a la extensión que deberían haber alcanzado las disposiciones sobre establecimiento y fijación del salario mínimo y esto se debe, seguramente, a que la forma en que está instituido en el Código del Trabajo no permite a los obreros valerse de ella para alcanzar aumentos de salarios, lo que logran, en proporción más adecuada, por la vía de los pliegos de peticiones, medio que les permite obtener una revisión total de los salarios al vencimiento de los respectivos convenios o actas de avenimiento y de los fallos arbitrales, sin sujetar el porcentaje de aumento a limitaciones legales, como ocurre en la fijación del salario mínimo.

De mantenerse estos resultados, en el futuro sería del caso encarar una reforma de esas disposiciones.

TRIBUNALES DEL TRABAJO.

Juzgados y Cortes del Trabajo (1).— Los Tribunales del Trabajo de primera instancia integrados por los Juzgados servidos por Jueces Especiales y los servidos por Jueces de Letras, en el país, acusaron para el año 1948, el siguiente movimiento:

Ingresaron un total de 41,161 causas, de las cuales 36,996 corresponden a Tribunales servidos por Jueces Especiales y 4,165 a Tribunales servidos por Jueces de Letras.

Del total de causas ingresadas que es igual a 41,161, un total de 13,056 corresponden a denuncias entabladas por infracciones legales; 18,883 corresponden a denuncias de accidentes del trabajo presentadas; y 3,004 corresponden a ejecuciones interpuestas por la Caja de Seguro Obrero y organismos de Previsión de Empleados Particulares.

Se dictaron en el curso del año, 7,274 sentencias, las que se distribuyen en la siguiente forma:

A favor de patrones... ..	2,276
A favor de empleados particulares... ..	549
A favor de obreros... ..	2,445
Por infracciones legales... ..	1,826
Otras sentencias... ..	178

El resto de las causas ingresadas, incluyendo las pendientes del año anterior, suman 33,887, y han tenido la siguiente tramitación:

a) Por mandamientos recaídos en ejecuciones de las Cajas de Seguro y Previsión de Empleados Particulares	4,942
b) Causas terminadas por avenimiento... ..	4,417
c) Causas terminadas por declaración de incompetencia, abandonadas, archivadas, denuncias de accidentes del trabajo archivadas y sin tramitación, exhortos y causas terminadas por otros motivos... ..	23,929
d) Causas pendientes al finalizar el año... ..	2,599

Las cantidades ordenadas pagar en favor de asalariados por "Sentencias" y "Avenimientos", suman un total de \$ 29.649,647, que se reparten del siguiente modo:

(1) Los datos estadísticos que se consignan tienen el carácter de provisionales, en atención a que en ellos no se incluyen los antecedentes correspondientes al movimiento de algunos Juzgados, que aún no se reciben.

a) Por sentencias en favor de empleados	\$ 15.289,442
b) Por avenimientos... ..	4.080,390
Total pagado a empleados particulares	\$ 19.369,832
a) Por sentencias a favor de obreros... ..	\$ 7.916,661
b) Por avenimientos... ..	2.408,154

Total pagado a obreros \$ 10.324,815

Además, se ha ordenado pagar en juicios de accidentes del trabajo, la suma de \$ 682,211 a favor de trabajadores por pensiones e indemnizaciones.

En las sentencias dictadas por infracciones a las disposiciones establecidas en el Código del Trabajo, se aplicaron multas por un valor de \$ 395,797, y por medidas disciplinarias sólo la suma de \$ 150.

Los mandamientos decretados en ejecuciones de la Caja de Seguro Obligatorio y Caja de Previsión de Empleados Particulares, por los Tribunales, han significado el pago de \$ 33.848,031 por multas e imposiciones, correspondiendo un ingreso de \$ 6.032,384 a la Caja de Seguro Obligatorio y de \$ 27.815,647 a la Caja de Previsión de Empleados Particulares.

En resumen, el monto total pagado con la intervención de los Tribunales del Trabajo de Primera Instancia, asciende a \$ 64.620,836 en el curso del año 1948.

Las Cortes del Trabajo de Iquique, Valparaíso, Santiago y Concepción, han funcionado normalmente en el año 1948.

En dicho lapso ingresaron (1) 1,402 apelaciones y quejas y se pronunciaron 1,304 sentencias, cuya distribución es la siguiente:

Sentencias pronunciadas en favor de patrones.....	451
Sentencias pronunciadas en favor de empleados particulares...	295
Sentencias pronunciadas en favor de obreros... ..	315
Sentencias por infracciones legales... ..	81
Otras sentencias y quejas falladas... ..	162

Las sentencias pronunciadas a favor de asalariados, representaron un pago de \$ 4.519,128, correspondiendo a empleados particulares \$ 3.120,543 y a los obreros \$ 1.398,585.

Además, las Cortes aplicaron un monto de \$ 25,920 por multas en denuncias por infracciones legales y \$ 1,889 por medidas disciplinarias.

En resumen, los montos ordenados pagar por las Cortes del Trabajo, en el año 1948, ascienden a \$ 4.546,937.

(1) Se deja constancia de que las cifras que se anotan, tienen carácter provisional, por no estar en ellas incluido el movimiento correspondiente al cuarto trimestre de la Corte de Valparaíso, que no ha sido recibido hasta la fecha en la Sección correspondiente.

**SECCION INTERNA-
CIONAL.**

La Sección Internacional del Trabajo ha tenido una labor especialmente intensa con motivo del acrecentamiento de las actividades de la Oficina Internacional del Ramo y ha mantenido al día sus relaciones con dicho Organismo, atendiendo, además, diversas peticiones formuladas desde el extranjero. Oportunamente preparó las Memorias Anuales sobre los 34 Convenios Internacionales del Trabajo que se encuentran ratificados con nuestro país.

Esta Sección preparó, también, entre otros, los siguientes informes y estudios de orden internacional:

- 1.—Sobre proyecto de Convenio y de Recomendación relativos a la Organización del Servicio del empleo;
- 2.—Sobre proyecto de “Carta Interamericana de Garantías Sociales”, elaborado por el Comité Jurídico Interamericano;
- 3.—Informe sobre cuestionario referente a la formación profesional;
- 4.—Informe sobre cuestionario relativo a cláusula del salario equitativo en los contratos celebrados con las autoridades públicas;
- 5.—Informe sobre cuestionario referente a la libertad de asociación y protección al derecho sindical;
- 6.—Informe sobre cuestionario relacionado con las condiciones de trabajo en la industria pesquera;
- 7.—Sobre orden del día de la 31.^a Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo;
- 8.—Informe relativo a cuestionario sobre protección al salario;
- 9.—Sobre nueva constitución del Comité de Correspondencia para los Seguros Sociales de la O. I. T.;
- 10.—Informe referente a cuestionario sobre relaciones del trabajo;
- 11.—Informe complementario relacionado con la Memoria de 1946-47, sobre aplicación del Convenio N.º 11, referente a los derechos de asociación y coalición de los trabajadores agrícolas;
- 12.—Sobre sometimiento al Congreso de los Convenios adoptados en la 23.^a Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo y sobre pronunciamiento que debe adoptarse en lo que atañe a las Recomendaciones aprobadas en la misma reunión;
- 13.—Sobre sometimiento al Congreso del Convenio N.º 63, adoptado en la 24.^a Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo;
- 14.—Sobre sometimiento al Congreso de los Convenios adoptados en la 25.^a Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo y sobre pronunciamiento que debe adoptarse respecto a las Recomendaciones aprobadas en la misma reunión;

15.—Sobre pronunciamiento que debe adoptarse respecto a las Recomendaciones aprobadas en la 26.^a Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo;

16.—Sobre Conferencia Técnica Tripartita para examinar proyecto de reglamento tipo de seguridad para las fábricas;

17.—Sobre aprobación del Instrumento de Enmienda de la Constitución de la Organización Internacional del Trabajo y sobre pronunciamiento que debe adoptarse acerca de la Recomendación N.º 74, adoptados en la 27.^a Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo;

18.—Sobre antecedentes relativos a la Seguridad, Higiene y Embellecimiento de los lugares de trabajo solicitados por la Legación de Bélgica en Chile;

19.—Sobre borrador de Agenda para la Conferencia Económica Interamericana que se celebrará en Buenos Aires;

20.—Informe sobre encuesta relativa a las condiciones de empleo de los trabajadores jóvenes en la navegación interior;

21.—Informa memorandum relativo a la resolución N.º 104 (VI), sobre el empleo, adoptada por el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas;

22.—Sobre sometimiento al Congreso de los Convenios adoptados en la 28.^a Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo y sobre pronunciamiento que debe adoptarse en lo que atañe a las Recomendaciones aprobadas en la misma Reunión;

23.—Informe referente a cuestionario relativo a revisión del Convenio sobre las Agencias retribuidas de colocaciones, 1933;

24.—Informe sobre posibilidad de ratificación de los Convenios adoptados en la 28.^a Reunión (Marítima) de la Conferencia Internacional del Trabajo;

25.—Sobre antecedentes relativos a los conflictos colectivos y a la organización sindical solicitados por la Cámara de la Industria de Amberes;

26.—Sobre convocación y Orden del Día de la Cuarta Conferencia de los Estados de América Miembros de la Organización Internacional del Trabajo y sobre designación de delegados de Chile;

27.—Sobre convocación y Orden del Día de la 32.^a Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo; y

28.—Informe sobre cuestionario del Consejo Interamericano Económico Social.

JUNTA CLASIFICADORA DE EMPLEADOS Y OBREROS.

La Ley 8,814, de 26 de Julio de 1947, que reestructuró la Junta Clasificadora de Empleados y Obreros, creó la Secretaría General de este organismo, con el carácter de órgano ejecutor de sus resoluciones y a quien compete la dirección y supervigilancia del personal administrativo.

El Decreto N.º 785, de 13 de Agosto del año próximo pasado, reglamentó las labores de la Secretaría General.

Una de las materias que con mayor interés estudió la Junta, fué la relacionada con las pautas para la clasificación de los socios-empleados de sociedades anónimas o colectivas, que desde hace algún tiempo ha servido de norma-guía en la clasificación de las personas que se encuentran en tal condición. Dicha materia ha sido objeto de una importante innovación.

En efecto, los requisitos señalados en la pauta que sirven de base a las resoluciones de clasificación se aplican actualmente en forma diferente según se trate de una sociedad colectiva o de una sociedad anónima, en razón de que en las primeras lo fundamental es la persona de los socios y en cambio en las segundas lo predominante es el aporte, las acciones que se poseen. En virtud de la consideración precedente, se presume empleado al accionista que presta servicios efectivos y remunerados a la Sociedad Anónima de que forma parte, a menos que concurran, en su caso, copulativamente los requisitos excluyentes de la pauta; por el contrario, se presume que los servicios que presta a una sociedad colectiva un socio de ella no lo son en carácter de empleado particular, sino cuando concurren a él las siguientes características: que aporte menos del 10% del capital social, que participe en ganancias y pérdidas en proporción inferior al 25% y que no tenga el uso de la razón social.

CAJA DE LA HABITACION.

I.—Labor constructiva.— La labor que correspondió a la Caja de la Habitación es digna de destacarse, pues, tanto en el rubro “Edificación Directa”, que comprende las viviendas construídas directamente por ella, como en la “Edificación Indirecta”, esta Institución obtuvo en el año 1948 resultados notablemente superiores a los del año anterior.

En efecto, mientras en 1947 ambos rubros alcanzaron la cifra total de 2,358 viviendas terminadas, en el año recién pasado esta cifra llegó a 3,035 viviendas terminadas. Por consiguiente, el índice de construcción de 1948 aumentó en 677 puntos, vale decir, en un 28,71%.

Fué superado, también, el número de viviendas en ejecución, pues mientras al 31 de Diciembre de 1947 se hallaban en construcción 5,057 vi-

viendas, al 31 de Diciembre último, esa cifra había aumentado a 5,507 viviendas, esto es, en un 8,3%.

Ahora bien, las obras ejecutadas directamente por la Caja de la Habitación en 1948 comprenden 1,966 viviendas y tres locales comerciales, agrupadas en 18 Poblaciones, ubicadas en 16 localidades, a saber: Tocopilla, Antofagasta, Vallenar, La Serena, Valparaíso, Santiago, Conchalí, San Miguel, Quinta Normal, Puente Alto, San Antonio, Rancagua, Coronel, Lota, Puerto Montt y Ancud.

Estas 1,966 viviendas tienen capacidad para 12,672 habitantes y su valor es del orden de los \$ 275.940,933.

Corresponde destacar que en la labor directa e indirecta realizada en 1948 por la Caja de la Habitación, en sus dos aspectos fundamentales, que son las viviendas terminadas durante el año y el número de viviendas ejecutadas al 31 de Diciembre, marcan durante el año último cifras record en la historia de la Institución.

Agregadas estas viviendas a las anteriores ejecutadas por la Caja, desde 1939 al año 1948, hacen un total de 12,241 viviendas y 162 locales comerciales que se agrupan en 146 Poblaciones distribuidas a lo largo del país, en 59 ciudades, que dan alojamiento apropiado a 73,283 personas y suman un valor total de \$ 1,131.871,800.

Por otra parte, en el curso de 1948, y en este mismo rubro de la edificación directa, se realizaron parcialmente las obras de 4,686 viviendas y 62 locales comerciales, con un avance global equivalente al 36%. Este número de viviendas parcialmente ejecutadas se divide en 29 Poblaciones, ubicadas en 15 ciudades, desde Antofagasta, en el Norte, hasta Punta Arenas, en el Sur, en que encontrarán habitación adecuada 28,620 habitantes y cuyo costo será cercano a los 460 millones de pesos.

En cuanto a la edificación indirecta, si la labor realizada por medio de préstamos a particulares no alcanzó un desarrollo apreciable durante dicho ejercicio, en cambio, la labor fomentada por la Caja y financiada con el 5% de las utilidades obtenidas por las empresas industriales, alcanzó un notable desarrollo, pues se dió término a la construcción de 1,069 viviendas para obreros y empleados, en contra de 703 casas en el año 1947, lo que involucra un aumento con respecto al año anterior de un 52,1%.

El beneficio que significa para el país la entrega de esas 1,069 viviendas, favorece a 42 comunas del territorio nacional, e involucra una inversión de \$ 183.280,000, con una capacidad para 7,210 habitantes.

El análisis de las cifras anteriores permite concluir que la Institución desarrolló durante el año 1948 una labor de positivos resultados. Su acción, no obstante ha de parecer exigua frente a la magnitud de la crisis de habitaciones en el país, mas la generosa y oportuna provisión de los fondos nece-

sarios para la ejecución de los planes, que el Supremo Gobierno está empeñado en asegurar, ha permitido que la Caja de la Habitación intensificara su actividad durante el año 1948 y haya contribuido en gran proporción a la solución de este grave problema que aflige a la ciudadanía.

Durante el año 1948 se construyeron en el país 5,641 viviendas de las 17,375 que se estimaban como necesarias, de acuerdo con el aumento vegetativo de la población.

La Caja de la Habitación construyó 3,035 viviendas, como ya se ha dicho, lo que significa el 55,8% de la totalidad de las viviendas construidas en Chile durante el año 1948. Es digna de destacarse esta cifra, a pesar de las dificultades que la Caja de la Habitación ha sufrido para la provisión de luz eléctrica y agua potable en las Poblaciones cuya construcción ha terminado y las que actualmente tiene pendientes; igualmente ha debido obviar las dificultades para la provisión de los materiales esenciales, especialmente los importados.

La actual Administración de la Caja ha requerido repetidamente la atención del Supremo Gobierno para salvar las dificultades de orden financiero que ha encontrado en la realización de su plan de construcciones. El Supremo Gobierno ha considerado este problema en la medida de lo posible. Prueba de ello es que durante el año 1947 sus recursos alcanzaron a \$ 366.285,500 y, en cambio, en el año recién pasado, estos recursos llegaron a la suma de \$ 427.527,700.

A pesar del enorme trabajo que le ha correspondido a la Caja de la Habitación en el curso del año 1948, debe hacerse presente lo que la Vicepresidencia Ejecutiva ya ha consignado en una oportunidad anterior acerca de la necesidad de mejorar y asegurar el financiamiento de la Institución; que el aumento vegetativo de la población y el progresivo envejecimiento e insalubridad de las viviendas existentes requieren con apremio llevar a la práctica un vasto plan nacional de habitaciones. En él se consultaría, posiblemente, la producción de un mínimo de 20,000 viviendas anuales, de las cuales la Caja de la Habitación debería construir 10 mil.

La realización de un plan de esta índole haría considerar menos lejano el día en que desaparezca el panorama doloroso de la quinta parte de nuestros conciudadanos habitando a razón de 5,1 personas por dormitorio, y los frecuentes y comprobados casos de 5 a 10 personas de todas las edades y sexos que pernoctan en forma permanente en un solo dormitorio. Obvio es colegir de tan graves hechos, la importancia que reviste el darle mejor financiamiento a este organismo de construcción y de fomento de la vivienda popular, que es la Caja de la Habitación. Cuanto se haga en favor de tal objetivo, producirá el reconocimiento de la nación.

II.—Operaciones de compradores de sitios a plazo y mejoreros.—Fuera de las labores ordinarias de la construcción y de fomento de la habitación mediante el aporte de los industriales, que constituye la labor indirecta de la Caja, debe atender las operaciones pendientes de compradores de sitios a plazo y mejoreros, que otras leyes de la República le han entregado.

Durante el ejercicio de 1948 fueron despachados 565 expedientes de préstamos de compradores de sitios a plazo y mejoreros, o sea, un número ligeramente superior al del año 1947.

Cabe destacar la actividad desplegada por la Caja en este sentido durante el año recién pasado, porque permitió el despacho de operaciones especialmente de provincias, debiendo trasladarse sus funcionarios a distintos puntos de la República con el objeto de hacer las tasaciones o mediciones correspondientes para otorgar el título de dominio a aquellas personas que han comprado sus sitios a plazo o han construido sus mejoras en terrenos ajenos, de acuerdo con la ley. Así, se han despachado operaciones de Valdivia, Coronel, Puente Alto, San Antonio, Rancagua y Valparaíso, solucionando los problemas pendientes en más de 12 Poblaciones ocupadas por personas modestas.

III.—Cumplimiento de la Ley N.º 6,815, sobre Huertos Obreros.—Durante el último año se han hecho más notorias las deficiencias de la Ley N.º 6,815, en dos aspectos fundamentales, que son:

1.º Que la formación de las Cooperativas de Huertos Obreros no tiene limitación alguna en su número, lo cual trae como consecuencia que éstas se han seguido multiplicando en forma tal, que es cada vez más hipotética la posibilidad de atenderlas con los recursos que concede la Ley y la Caja ha debido abocarse a una actividad cada vez mayor de control de la formación de éstas y de su marcha; y

2.º Que, en atención a que los fondos destinados a la urbanización de las agrupaciones de huertos deben ser proporcionados por el Fisco y consultados en el Presupuesto Nacional, y como estas cantidades han sido exiguas, se ha impuesto un ritmo sumamente restringido a la construcción de nuevos huertos.

No obstante, la Caja ha mantenido la reserva necesaria de los fondos no invertidos del Presupuesto en su balance del año 1948.

IV.—Modificaciones a las leyes vigentes de la Institución y leyes complementarias.—Durante el curso del año 1948, se dictó por el H. Congreso la Ley N.º 8,989, destinada a proporcionar viviendas al personal de las Fuerzas Armadas. Esta ley puso a disposición de la Caja la suma de \$ 75.000.000, para la construcción de viviendas en diversos puntos del país, que deberán

ser realizadas con la colaboración material y de obra de mano del personal de las Fuerzas Armadas. En esta forma, el Supremo Gobierno ha querido llevar los beneficios de la Caja a sectores modestos de la ciudadanía, como son los suboficiales y clases de las Fuerzas Armadas, que han sufrido el problema de la escasez de viviendas no sólo en Santiago, sino también en provincias.

Igualmente, se dictó durante el año 1949 la Ley N.º 9,135, que tiende al fomento de la habitación popular y que da una destacada intervención a la Caja en la aprobación de los planos y tipos de viviendas que pueden construirse, para acogerse a los beneficios de la ley citada.

Con la dictación de estas dos leyes, la Caja de la Habitación ha tenido que aumentar su actividad, y con su intervención podremos ver muy pronto que la labor indirecta de esta Institución permitirá entregar al país un considerable número de casas que vendrán a amenguar en parte la crisis de viviendas que afecta al país y que este Gobierno se propone solucionar a la brevedad posible.

Se debe dejar constancia de un proyecto de reforma de la Ley N.º 7,600, que pende actualmente de la consideración del Senado y que fué aprobado ya por la H. Cámara de Diputados. Este proyecto, que faculta a la Caja de la Habitación para vender Poblaciones a empresas industriales, sindicatos o cajas de previsión, con el fin de emplear los fondos provenientes de tales operaciones en la construcción de nuevas casas, aumentando así en forma rotativa el número de viviendas económicas que tanta falta hacen en el país. Se solicitó urgencia para la tramitación y despacho de este proyecto durante la última legislación ordinaria y nos asiste la esperanza que, dada la trascendencia que para la Institución tiene, será promulgada como ley de la República durante la presente legislatura ordinaria del H. Congreso.

En el mismo estado de tramitación se encuentra el proyecto que faculta a la Institución para vender y urbanizar sitios con el objeto de venderlos a personas de escasos recursos, con facilidades de pago. Con esta reforma legal se permitirá a un sector modesto de nuestra población contar con el terreno adecuado para invertir sus ahorros en la construcción de viviendas económicas y así ir aumentando, por otro medio, las viviendas útiles del país.

Por último, es interesante dejar constancia de la labor desarrollada por una Comisión que nombró el Supremo Gobierno para que estudie la modificación de la Ley Orgánica de la Caja de la Habitación, con el objeto de hacerla más efectiva y así poder aumentar sus beneficios. Esta Comisión entregó un documentado informe y un proyecto completo de la reforma de la Ley N.º 7,600, cuya aprobación se espera se haga en el actual período ordinario de sesiones.

COMISION CENTRAL MIXTA DE SUELDOS Y COMISIONES PRO- VINCIALES.

Las Comisiones Mixtas de Sueldos, importantes organismos paritarios, donde están representados los empleadores y los empleados, marca para esta clase de servidores, una de las conquistas económico-sociales de mayor trascendencia.

En el año 1937, se crearon las Comisiones Mixtas de Sueldos, dándoseles a estos Servicios, la función de fijar anualmente los sueldos vitales, es decir, se las facultó para que regularizaran en forma periódica, las remuneraciones de los empleados particulares.

El procedimiento que se utiliza en esta tarea, es práctico y convincente, ya que para conocer el valor de la alimentación, rubro básico del sueldo vital, efectúan los propios representantes de los empleados y empleadores, en conjunto, determinadas compras de artículos de primera necesidad, sistema que permite establecer en forma fehaciente, el valor real con que se venden dichos artículos al consumidor empleado.

Desde su creación, las Comisiones de Sueldos han cumplido satisfactoriamente sus funciones y siguen contando con la confianza pública, no obstante de estar ellas en la actualidad, en una difícil situación económica, puesto que la pequeña tasa anual a razón de \$ 20 por empleado que establece la Ley N.º 7,295, para financiar estos Servicios, es simplemente insuficiente. El Ejecutivo ha querido corregir ésto, enviando un proyecto de ley que fué estudiado y aprobado por la Comisión de Legislación Social y del Trabajo de la H. Cámara de Diputados y que pende actualmente de la consideración de la Comisión de Hacienda de esta rama del Congreso.

Comisión Central.—La Comisión Central, Tribunal Superior de las Comisiones Provinciales, ha celebrado en el curso del año 1948, 133 sesiones y en ellas revisó y aprobó 217 sueldos vitales y falló, en grado de apelación, 752 causas, sobre reajustes de sueldos, reclamos por asignación familiar, auxilios de cesantías, etc. Además, dictó 2 Reglamentos, el que lleva el N.º 8 “Para la Fijación de los Sueldos Vitales” y el de “Fijación de las Tarifas para los Empleados de Peluquerías”. Para la dictación del primer reglamento, la Comisión Central solicitó sugerencia de todas las entidades de empleadores y gremios de empleados particulares y semifiscales, como asimismo, la opinión autorizada de médicos dietéticos sobre la materia. Y para la dictación del que se refiere a las tarifas de las peluquerías, se acopió del máximo de antecedentes, mereciendo este Reglamento el aplauso de los interesados.

Comisiones Provinciales.—La labor de estos Tribunales Especiales ha sido también ardua en el año 1948, ya que fallaron en total 7,095 causas, sobre las distintas materias que les compete: reajustes de sueldos, exenciones del pago de sueldo vital, reclamos por no pago de los mismos, asignación familiar, auxilios de cesantías, aumentos anuales y trienales de los sueldos, etc., quedando en tramitaciones 580 expedientes de los 7,675 ingresados. Dentro de esta clasificación, las materias más abundantes fueron los reclamos por auxilio de cesantía y las solicitudes de exenciones del pago del sueldo vital. Este trabajo se desarrolló en 424 reuniones.

Sueldos vitales de 1949.—Como consecuencia del alza del costo de la vida, los sueldos vitales para el presente año, comparados con los del año anterior, acusaron las siguientes variaciones, cuya fuente estadística es la misma que se tomó en cuenta en años anteriores: un alza de \$ 553,47 (27,09%) para los empleados de la industria y del comercio, y un alza de \$ 444.24 (24,16%) para los empleados de la minería y de la agricultura. Los sueldos fijados para los diversos departamentos del país en ambas escalas, arrojan una cifra media de \$ 2,439.43 y por tanto, un aumento medio de \$ 498.85 (25,70%) sobre lo que existía en 1948. Esta última cantidad, que puede llamarse reajuste medio de sueldo, beneficia a todos los empleados afectos a la Ley N.º 7,295, cuyas rentas no excedan de 4 sueldos vitales correspondientes al año 1948, más la diferencia existente entre el sueldo de 1949 y el del año pasado.

CUADRO COMPARATIVO DE AUMENTOS DE SUELDOS VITALES, SEGUN PROMEDIOS POR PROVINCIAS

PROVINCIAS	Vital medio 1948	Vital medio 1949	Aumento en \$	Aumento en %
Tarapacá:				
Empleados en general.	\$ 2,535.—	\$ 2,994.—	\$ 459.—	18,1
Minería y Agricultura.	2,140.—	2,594.—	454.—	21,21
Antofagasta:				
Empleados en general.	2,690.—	3,070.—	380.—	14,12
Minería y Agricultura.	2,329.—	2,665.—	336.—	14,42
Atacama:				
Empleados en general.	2,215.—	2,725.—	510.—	23,02
Minería y Agricultura.	1,923.—	2,366.—	443.—	23,03

PROVINCIAS	Vital medio 1948	Vital medio 1949	Aumento en \$	Aumento en %
Coquimbo:				
Empleados en general.	2,152.—	2,900.—	748.—	34,75
Minería y Agricultura.	1,908.—	2,523.—	615.—	32,23
Aconcagua:				
Empleados en general.	1,824.—	2,417.—	593.—	32,51
Minería y Agricultura.	1,697.—	2,097.—	400.—	23,57
Valparaíso:				
Empleados en general.	2,206.—	2,800.—	594.—	26,92
Minería y Agricultura.	2,013.—	2,410.—	397.—	19,72
Santiago:				
Empleados en general.	2,091.—	2,869.—	778.—	37,20
Minería y Agricultura.	1,929.—	2,488.—	559.—	28,97
O'Higgins				
Empleados en general.	2,094.—	2,596.—	502.—	23,97
Minería y Agricultura.	1,963.—	2,368.—	405.—	20,63
Colchagua:				
Empleados en general.	2,106.—	2,703.—	597.—	28,34
Minería y Agricultura.	1,958.—	2,348.—	390.—	19,91
Curicó:				
Empleados en general.	1,753.—	2,390.—	655.—	37,75
Minería y Agricultura.	1,666.—	2,075.—	409.—	25,54
Talca:				
Empleados en general.	1,811.—	2,393.—	582.—	32,13
Minería y Agricultura.	1,555.—	2,027.—	472.—	30,35
Maule				
Empleados en general.	1,935.—	2,383.—	448.—	23,15
Minería y Agricultura.	1,679.—	2,137.—	458.—	27,27
Linares:				
Empleados en general.	1,744.—	2,280.—	536.—	30,73
Minería y Agricultura.	1,514.—	1,975.—	461.—	30,44
Ñuble:				
Empleados en general.	1,965.—	2,480.—	515.—	26,20
Minería y Agricultura.	1,794.—	2,148.—	354.—	19,73

PROVINCIAS	Vital medio 1948	Vital medio 1949	Aumento en \$	Aumento en %
Concepción:				
Empleados en general.	2,122.—	2,688.—	566.—	26,67
Minería y Agricultura.	1,964.—	2,445.—	481.—	24,49
Arauco:				
Empleados en general.	1,989.—	2,655.—	666.—	33,48
Minería y Agricultura.	1,751.—	2,382.—	631.—	36,03
Bío-Bío:				
Empleados en general.	1,770.—	2,575.—	805.—	45,48
Minería y Agricultura.	1,619.—	2,236.—	617.—	38,10
Malleco:				
Empleados en general.	2,086.—	2,487.—	419.—	20,45
Minería y Agricultura.	1,834.—	2,155.—	321.—	17,50
Cautín:				
Empleados en general.	\$ 1,934.—	\$ 2,327.—	393.—	20,32
Minería y Agricultura.	1,698.—	1,987.—	289.—	17,02
Valdivia:				
Empleados en general.	1,822.—	2,367.—	545.—	29,91
Minería y Agricultura.	1,636.—	2,050.—	417.—	25,48
Osorno:				
Empleados en general.	1,841.—	2,405.—	564.—	30,63
Minería y Agricultura.	1,582.—	2,050.—	468.—	29,58
Llanquihue:				
Empleados en general.	1,853.—	2,278.—	425.—	22,93
Minería y Agricultura.	1,653.—	2,078.—	425.—	25,71
Chiloé:				
Empleados en general.	1,445.—	2,065.—	620.—	42,90
Minería y Agricultura.	1,340.—	1,800.—	460.—	34,32
Aysén:				
Empleados en general.	2,777.—	3,179.—	402.—	14,47
Minería y Agricultura.	2,752.—	3,126.—	374.—	13,59
Magallanes:				
Empleados en general.	2,333.—	2,872.—	539.—	23,10
Minería y agricultura.	2,057.—	2,527.—	470.—	22,84

Resumen del cuadro anterior

Término medio de sueldos	1948	1949	Aumentos en \$	Aumentos en %
Empleados Industria y Comercio .	2,048.—	2,596.47	553.47	27,09
Empleados Agricultura y Minería	1,838.16	2,282.40	444.24	24,16
Término medio de la Industria y Comercio,y Agricultura y Mi- nería.....	1,940.58	2,439.43	498.85	25,70

**DIRECCION GENERAL
DEL CREDITO POPULAR
Y CASAS DE MARTILLO.**

El 15 de Febrero del presente año se dictó la Ley N.º 9,322, que tuvo su origen en un Mensaje del Ejecutivo, y que está destinada, principalmente, a corregir el desfinanciamiento en que se encontraba la Caja de Crédito Popular. Suprime el Consejo y refunde en un solo organismo, que dependerá del Ministerio de Hacienda, por ser una institución de crédito, los actuales servicios denominados Dirección General del Crédito Popular y de Casas de Martillo, Caja de Crédito Popular, Inspección de Casas de Préstamos e Inspección de Casas de Martillo y Ferias de Animales y de Productos Agrícolas, conservando la Caja de Crédito Popular su personalidad jurídica en los mismos términos en que la tiene actualmente. Se consigue, de esta manera, una estructura armónica y definitiva para todo el cuerpo legal relacionado con el crédito prendario, las casas de martillo y las particulares de préstamos.

Dicha ley le proporciona a la institución los elementos para que en adelante financie sus gastos con sus propios medios y disponga, a la vez, de abundantes recursos para atender con holgura la demanda de préstamos, que durante largo tiempo se mantuvo limitada, por carencia de disponibilidades, a una situación que distaba mucho de la finalidad que le impuso la ley al crearla.

Desaparece, en consecuencia, la obligación del Fisco de concurrir al pago de los reajustes anuales de sueldos establecidos en favor del personal por la Ley N.º 7,295, y que le significaban fuertes y cada vez mayores desembolsos que gravitaban en el presupuesto de la Nación.

Dicho personal tenía un doble carácter: estaba afecto a la previsión de los empleados públicos y gozaba también de los beneficios de los empleados particulares, en cuanto a sueldos, trienios y asignación familiar establecidos en la referida Ley N.º 7,295, gastos que la Caja de Crédito Popular no podía financiar con sus propias entradas. Los empleados tendrán ahora la calidad de empleados públicos para todos los efectos legales, a partir de la fecha en que se encasille a todo el personal dentro de la escala de sueldos del Estatuto Administrativo.

Se reducirá el personal hasta ponerlo a tono con las reales necesidades del Servicio. Una comisión que preside el Director General de esta repartición, lleva a cabo la tarea de aplicar la mencionada Ley N.º 9.322, en lo que se refiere a la eliminación de los empleados que voluntariamente deseen retirarse y a la de los que no reúnen condiciones de eficiencia. Para todos éstos, la ley consulta, además de los beneficios ordinarios, ventajosas recompensas extraordinarias.

El mecanismo financiero que establece la ley, obliga a la Caja Nacional de Ahorros a dotar a la de Crédito Popular de recursos permanentes para el desenvolvimiento de sus actividades, mediante créditos equivalentes al 15% del total de los depósitos de ahorro que tenga la primera de estas instituciones, suprimiéndose, al mismo tiempo, la facultad que tenía esta última, de recibir depósitos, los que, con arreglo a las disposiciones de la citada ley, fueron ya traspasados a aquélla. De este modo, la Caja de Crédito Popular podrá llevar adelante, sin zozobras de ninguna especie, la alta finalidad social que le asignó el legislador.

CAJA DE CREDITO POPULAR.

El 14 de Octubre del año recién pasado la Sucursal de Viña del Mar inició sus operaciones de ahorro, no pudiendo comenzar al mismo tiempo las de préstamos debido a la falta de disponibilidades.

Las 22 Oficinas de la Caja de Crédito Popular prestaron en el curso del año 1948, \$ 578.631,623, en 3.158,290 operaciones, entre préstamos directos y renovados. El saldo de préstamos, al 31 de Diciembre de 1948, fué de \$ 231.093,671.

Los préstamos con garantía de prenda industrial, en que las especies quedan en poder de los deudores, ascendieron a \$ 4.264,335.50, a través de 1,805 operaciones. El saldo de esta clase de préstamos, a la misma fecha, fué de \$ 4.037,752.

Los depósitos de ahorro sumaron la cantidad de \$ 186.702,473.58, en 70,325 operaciones, y el saldo, a la fecha indicada, ascendió a \$ 340.955,546.31, distribuido en 67,664 cuentas. Con arreglo a la Ley N.º 9.322 se traspasaron a la Caja Nacional de Ahorros \$ 330.007,525.23, con sus intereses capitalizados al 15 de Febrero del presente año.

Los Almacenes de Ventas de la Caja de Crédito Popular efectuaron ventas por \$ 15.894,050.42.

Los remates de Aduana efectuados por la Caja de Crédito Popular fueron de 2,018 lotes, con un total subastado de \$ 1.121,836.90 y los remates llevados a efecto por esta Institución de mercaderías decomisadas por Impuestos Internos, ascendieron a \$ 76,411, en 322 lotes.

**INSPECCION DE CASAS
DE MARTILLO.**

Este Servicio fiscalizó a 153 Martilleros Públicos en 1948. Los remates efectuados sumaron 3,345, con \$ 241.263,485.10 y los efectuados por las Ferias de Animales y de Productos Agrícolas del país, fueron 4,397, con un total de \$ 2,358.094,692.01.

**INSPECCION DE CASAS
DE PRESTAMOS.**

En 1948 funcionaron 45 casas particulares de préstamos, que prestaron la suma de \$ 146.093,779.70. El saldo, en estos establecimientos, al 31 de Diciembre del año recién pasado, ascendió a \$ 39.167,098.89.

MINISTERIO DE SALUBRIDAD, PREVISION Y ASISTENCIA SOCIAL

El Supremo Gobierno, comprendiendo la enorme importancia, que tiene para el desarrollo económico y social del país el pleno goce de la salud de sus habitantes, contempla como uno de los aspectos primordiales de su programa hacer una realidad el precepto constitucional que dice: «Es deber del Estado velar por la salud pública y el bienestar higiénico del país, debiendo destinarse cada año una cantidad de dinero suficiente para mantener un Servicio Nacional de Salubridad».

Los adelantos modernos en las técnicas sanitarias, cada día más efectivas en defensa de la salud pública, ponen en evidencia la necesidad de dotar a los Servicios de Salubridad de los recursos indispensables para mantenerlos en un pie de eficiencia que les permita preservar y mejorar el standard de vida de la población, una de las funciones preferentes del Gobierno. Es así, como la Dirección General de Sanidad ha podido continuar su evolución técnica, de acuerdo con los preceptos del Código Sanitario y en conformidad también, con la orientación funcional que desde hace algunos años se le ha estado dando a su organización.

Es grato consignar, asimismo, que estos esfuerzos han correspondido ampliamente, ya que la gestión realizada por el Servicio Nacional de Salubridad en el año 1948, ha dado con creces los frutos que de él se esperaban, puesto que, ha logrado controlar con toda eficiencia las enfermedades infecto-contagiosas y eliminar con todo éxito graves focos epidémicos que se presentaron en el curso del año próximo pasado.

Es necesario dejar constancia que han contribuido fuertemente al éxito de estas funciones la cooperación sanitaria internacional que, en forma tan fructífera se ha mantenido en los últimos años, con la colaboración del Instituto de Asuntos Interamericanos, Fundación Rockefeller y Oficina Sanitaria Panamericana.

El plan extraordinario de Salubridad, iniciado en el año 1943 con la cooperación del Instituto de Asuntos Interamericanos, de acuerdo con el convenio celebrado entre los Gobiernos de Chile y los Estados Unidos de Norteamérica,

ha permitido dar término a varias e importantes obras de salubridad, iniciadas en años anteriores como son los alcantarillados de las ciudades de Tomé y Ancud, el programa de control de las enfermedades infecto-contagiosas en Santiago y en áreas seleccionadas del país. Las obras y proyectos realizados por intermedio de esta cooperación internacional llegan a más de treinta y significan para el país un avance decidido en el proceso de saneamiento del territorio nacional.

Es grato, poder afirmar al H. Congreso que este plan cooperativo de salud pública, ha sido extendido nuevamente mediante un Convenio adicional, celebrado entre ambos gobiernos a fines del año próximo pasado, lo que permitirá continuar desarrollando estas obras en el curso del presente año.

Las relaciones que ligan al Gobierno con la Oficina Sanitaria Panamericana, se han visto notablemente estimuladas con la celebración de Conferencias Internacionales, visitas de sus personeros más destacados y estudios en el terreno de planes de trabajo. Asimismo, con la ratificación, por el Poder Legislativo, a fines del año 1948, de la Convención sobre Constitución de la Organización Mundial de la Salud, se han estimulado notablemente las relaciones, que a la salud pública se refieren, con las demás naciones del orbe.

En el terreno de la organización y enseñanza sanitaria, el Ministerio de Salubridad, Previsión y Asistencia Social, por intermedio del Servicio Nacional de Salubridad, ha continuado la política de organizar Unidades Sanitarias y preparar técnicos capacitados para las diferentes especialidades que aborda. Es así, como en las Unidades Sanitarias de Antofagasta, Cerro Barón en Valparaíso, Quinta Normal y San Miguel en Santiago, Temuco y San Felipe, los Servicios Sanitarios han podido llevar a feliz término el plan establecido, en colaboración con la Fundación Rockefeller y el Departamento Cooperativo de Obras de Salubridad.

La Dirección General de Protección a la Infancia y Adolescencia, como organismo fiscal encargado de realizar y velar por la asistencia y protección de las madres y de los menores necesitados del país, ha logrado, en el curso del año próximo pasado, mantener el número de menores asistidos en sus establecimientos y ha seguido proporcionando atención médica y dental a los escolares del país, en términos que ha permitido obtener un rendimiento por lo demás satisfactorio.

En el aspecto de la atención maternal, fué posible aumentar la atención de partos a domicilio, con halagadores resultados.

Se logró también, la modificación de la Ley N.º 5,750, sobre Pensiones Alimenticias; Ley N.º 4,447, sobre Protección de Menores; haciendo más efectiva, mediante las modificaciones introducidas por la Ley N.º 9,293, la acción de los Juzgados de Menores, en lo que se refiere al imperio de la Justicia del ramo.

El Ministerio de Salubridad, atendiendo al ritmo creciente de la labor emprendida en la construcción y habilitación de hospitales, por la Sociedad Constructora de Establecimientos Hospitalarios que fué creada por Ley N.º 7,874, de 23 de Septiembre de 1944, envió al H. Congreso Nacional un Proyecto de Ley por el cual se aumentó el capital de dicha sociedad a la cantidad de mil millones de

pesos, lo que se tradujo en ley a principios de Enero del año en curso, y, es así, que por medio de la Ley N.º 9,300, de 21 de Enero de 1949, se convierten en realidad los proyectos de construcción de los establecimientos hospitalarios de San Juan de Dios y San Vicente de Paul en Santiago, los hospitales de Viña del Mar, Los Angeles, Arica, Quillota, Ancud, Chañaral, La Unión, Loncoche y Punta Arenas; los pabellones de enfermedades del torax, que se han planificado para Temuco y Lota; el Establecimiento Centro Psiquiátrico en Santiago y las ampliaciones de los hospitales Deformes y Van Buren en Valparaíso y los de las ciudades de Coquimbo, Linares, Copiapó, Talca, Curicó, Antofagasta, Concepción y en diversas otras partes del país. Además, mediante esta ley, se facultó la expropiación de terrenos declarados de utilidad pública, ya sea que colinden o sirvan para la construcción o ampliación de hospitales.

Por otra parte, esta nueva ley, al refundirse con la Leyes N.ºs 7,874, 8,066 y 8,107, ha venido a solucionar en parte todo lo que dice relación con construcciones hospitalarias y a contribuir al mejoramiento del estado sanitario del país.

Cabe además hacer presente, en forma muy especial, la atención preferente que el Gobierno ha prestado a la zona del carbón, y, es así, como el 17 de Diciembre de 1948, se iniciaron en Lota y Coronel la construcción de sus respectivos hospitales, lo que vendrá a solucionar el grave problema hospitalario de esa región.

Los Servicios de Beneficencia y Asistencia Social, han continuado desarrollando sus actividades y el Gobierno, en cada momento, ha procurado otorgarle los medios necesarios para financiar su amplia labor, como asimismo, ha estado atento a solucionar, dentro de los recursos del Estado, los problemas económicos del personal de estos Servicios, y, es así, como las Leyes N.ºs 9,260, 9,279, 9,300 y 9,311, tuvieron especial importancia para los Servicios de Beneficencia y Asistencia Social.

La primera concedió una gratificación al personal de Beneficencia, para cuya finalidad el Supremo Gobierno otorgó la cantidad de \$ 23.429.090.04.

La Ley N.º 9,279 faculta a la Polla Chilena de Beneficencia para realizar un sorteo anual a beneficio de la Sociedad Médica de Santiago, Cruz Roja de Chile y diversas otras instituciones de bien público. Y, finalmente, la Ley N.º 9,311 reemplazó la escala de grados del personal, aumentando los sueldos en un 20%, la asignación familiar a \$ 240, y la bonificación en un 46,3%.

El Ministerio de Salubridad, atendiendo a las diversas peticiones hechas al Gobierno, por las organizaciones científicas médicas y dentales del país, logró por intermedio del H. Congreso Nacional, convertir en realidades los justos anhelos de estos profesionales, mediante las Leyes N.ºs 9,263, de 10 de Diciembre de 1948 y 9,271, de 17 de Diciembre del mismo año, que crearon respectivamente los Colegios Médico y Dental.

El Ejecutivo, a través de la Dirección General de Previsión Social, se ha preocupado preferentemente en orientar la política inversionista de las Cajas de Previsión, en el sentido que ésta se realice con el objetivo fundamental, de que permita a las instituciones cumplir sus finalidades; para esto, se ha procurado colocar sus capitales en inversiones que ofrezcan seguridad y su mejor ren-

tabilidad, sin perjuicio de cooperar al desarrollo económico del país y a fines de utilidad social.

El Gobierno está interesado en realizar la reforma integral de la previsión social en Chile, ya que es obvio que la falta de unidad de los sistemas de previsión vigentes, impiden la continuidad de la previsión cuando el trabajador cambia de una actividad a otra, deficiencia grave de nuestras leyes de previsión, que junto a varias otras hacen necesario substituir los actuales regímenes, por otros que contemplen una cobertura integral de los riesgos sobre la base de las modernas experiencias. Después de más de veinte años de aplicación de las actuales leyes y de ver sus deficiencias, el Gobierno espera que en el período legislativo que se inicia se lleve a efecto la reforma de las Leyes N.ºs 4,054 y 4,055 que penden de vuestra consideración.

La Dirección General de Previsión Social por encargo expreso del Ejecutivo se encuentra empeñada en el estudio del proyecto de Jubilación para los empleados particulares del país, lo que vendrá a satisfacer las justas aspiraciones de este numeroso gremio, estudio que será enviado, para vuestro conocimiento, en el período que hoy se inicia.

También penden para vuestra aprobación el proyecto de Jubilación de los Empleados Municipales de la República, acreedor a una preferente atención del Gobierno; otro proyecto de interés público es el que se refiere a la reducción de los plazos de los préstamos hipotecarios de las diferentes instituciones de previsión, con el que aumentará en un ciento por ciento las posibilidades de los imponentes de esas instituciones de adquirir su casa propia contribuyendo así, junto con numerosas otras medidas, que el Gobierno está dispuesto a encarar, a la solución del problema de la vivienda en nuestro país. El Ejecutivo espera que estos proyectos merecerán, por su alta finalidad social, vuestra especial atención.

Como es de vuestro conocimiento, la Ley N.º 7,790, de 1944, dispuso en su artículo 8.º, transitorio, que los periodistas que a la dictación de dicha ley no hubieren sido imponentes en la Caja de Empleados Públicos y Periodistas y que comprobaran tener más de 10 años de servicio en el periodismo y más de cincuenta años de edad, tendrían derecho a acogerse a jubilación. Este beneficio otorgado por el legislador, con el más elevado espíritu social, ha quedado prácticamente sin aplicación, debido a que la ley no cuidó de dar los recursos necesarios para financiarlo; y, como consecuencia de ella, se ha producido una situación de conflicto entre los favorecidos con dicho artículo, que reclaman su cumplimiento, y la Caja, que se ve imposibilitada para otorgarlo, por no contar con los medios económicos para ello. Además, dicha ley impuso a las Empresas Periodísticas cargas excepcionales, que han dado origen a constantes reclamaciones de aquéllas, tanto por la discriminación que les significaría, como por la cuantía de esos gravámenes; en mérito de lo expuesto, el Supremo Gobierno ha sometido a vuestra aprobación un mensaje, que proporciona a la Caja de Empleados Públicos y Periodistas, los recursos necesarios y suficientes para financiar los beneficios de la Ley N.º 7,790 y facilita, en parte, a las Empresas Periodísticas el cumplimiento de las obligaciones que les impuso dicha ley.

**DIRECCION GENERAL
DE SANIDAD.**

Ya en mensajes anteriores, hemos expresado que el Gobierno ha concedido a este Servicio aquellos recursos que son indispensables para mantener las funciones de primordial importancia y aquellas que dentro de la política del Gobierno signifiquen una mejor organización de tan importantes servicios.

El Supremo Gobierno desea robustecer este Servicio, ya que es el centro desde donde el Estado dirige la gestión sanitaria cumpliendo con el precepto constitucional expresado anteriormente.

En el presente año, se celebró un convenio resultante de la conferencia sostenida en Chile entre técnicos chilenos y argentinos. Este convenio sanitario facilitará la atención de la Sanidad Internacional y por lo tanto el control de las enfermedades infecto-contagiosas, disponiendo entre sus preceptos, la colaboración mutua para el control de los focos que se presenten en la frontera.

Enfermedades infecto-contagiosas.—Fiebre Tifoidea.—Las enfermedades del grupo tífico son endémicas en casi todo el país. En 1948 se denunciaron 3,140 casos con un total de 477 defunciones.

En el orden de importancia, la acción sanitaria frente a la endemia típica o a cualquier brote epidémico, tiende a eliminar el peligro que significa el enfermo para la comunidad; a mejorar las condiciones sanitarias ambientales y a elevar el grado inmunitario de la población por medio de la vacuna.

En el control de esta grave enfermedad, el Servicio ha desplegado enormes esfuerzos, sin encontrar la base de saneamiento indispensable que permita a las funciones propias del Servicio, obtener un rendimiento más efectivo.

Uno de los programas cooperativos en desarrollo se efectúa especialmente contra estas enfermedades y se encuentra en la Jefatura Sanitaria Provincial de Santiago. Este Servicio de control que puede considerarse como modelo de organización, ya que cuenta con médicos full-time, enfermeras sanitarias adiestradas, ingenieros sanitarios full-time, ha demostrado en el curso de su trabajo que muchos de los esfuerzos deben gastarse en controlar aquellas zonas de la ciudad que carecen de agua potable o que son utilizadas en el cultivo de las hortalizas, regadas con aguas de las alcantarillas, constituyendo un grave peligro que la organización no puede desestimar. Es lógico que si se extienden las redes de alcantarillado y el tratamiento de sus aguas servidas, se eliminarán factores básicos de saneamiento que tienen gran importancia en el control de estas enfermedades.

Convencido el Supremo Gobierno que los abastos de agua potable de la población y los servicios de eliminación y tratamiento de excretas, constituyen la base de todo trabajo sanitario eficiente, es que en el plan de Obras Públicas se consultan los fondos necesarios para mejorarlos y extenderlos en el país.

No puede dejar de reconocerse los importantes servicios prestados por el Departamento Cooperativo Interamericano de Obras de Salubridad de la Dirección General de Sanidad que ha construido alcantarillado que servirán a unas 260,000 personas.

Otros de los factores ambientales que influyen considerablemente en la epidemia tífica, lo constituyen todos aquellos problemas que dicen relación con los alimentos en sus diversas etapas de producción, distribución, almacenamiento, elaboración y expendio.

El Servicio Nacional de Salubridad ha especializado este trabajo en el proyecto cooperativo que se nombra más arriba, obteniéndose resultados bastantes satisfactorios, en lo que se refiere a la obtención de la mejoría del saneamiento de los diversos locales que dicen relación con los alimentos. Es así, como de 9,000 locales de este tipo controlados en la ciudad de Santiago se ha obtenido mejoras en sus instalaciones en un 80% de ellos, con un gasto aproximado de parte de los industriales de 32 millones de pesos.

Una etapa más avanzada se está cumpliendo en relación con este problema y ella consiste en la educación de los manipuladores que tanta influencia tienen en la transmisión de las enfermedades infecto-contagiosas.

Una idea aproximada de la labor realizada por el Servicio, en relación con la elevación del grado inmunitario de la población, relacionado con la fiebre tifoidea, la tenemos en que durante el año 1948 se colocaron un total entre vacunados y revacunados de 407,786 dosis de vacunas en el país.

Tifus exantemático.—Esta enfermedad constituye para el Servicio Nacional de Salubridad una preocupación importante, manteniéndosele controlado.

El Servicio de Control de Tifus Exantemático especialmente organizado para realizar la lucha contra esta enfermedad trabaja de acuerdo con las nuevas técnicas modificadas substancialmente por el uso del nuevo insecticida llamado DDT, y por las sustancias químicas que facilitan el control de las ratas.

Los esfuerzos se dirigen especialmente a aquellas zonas que por estudios convenientes han demostrado que su población está altamente parasitada, y al mismo tiempo a efectuar el estricto control de los focos en actividad.

En general, este Servicio ha tratado a 22,803 personas, 29,537 camas; 73,905 ropas, superficie tratada con DDT. 4,916 m.²; y 2,925 m.² superficie de desratización, ya que es la forma murina del tifus exantemático la que adquiere mayor prevalencia en la ciudad de Santiago.

En Agosto último se presentaron brotes epidémicos de tifus exantemático en las zonas rurales de las provincias de Cautín y Malleco, especialmente entre las reducciones indígenas. Con la rapidez que la gravedad de la epidemia requería, la Sanidad organizó una campaña extraordinaria, aplicando los nuevos métodos de control y basados especialmente en la aplicación de DDT. Es de hacer notar que la época del año—pleno invierno— las dificultades de movilización, y las largas distancias entre un foco y otro, hacía especialmente difícil la campaña.

Sin embargo, el 25 de Septiembre, se logró controlar totalmente la epidemia, después de poco más de un mes de trabajo intensivo.

En esta epidemia se presentaron 576 casos con 67 muertes. En este corto lapso se trató con DDT, a 94,563 personas; 267,817 ropas; 45,182 camas y 15,073 viviendas.

El Servicio Nacional de Salubridad destaca los resultados de esta campaña contra una enfermedad que constituye una constante amenaza para la población y para cuyo control ha demostrado su acción eficiente.

Es igualmente interesante mencionar un brote epidémico que se presentó en la misma época en la Provincia de Linares, y que también fué dominado rápidamente gracias a la prontitud con que se actuó y aplicaron las técnicas modernas mencionadas más arriba. En este brote se presentaron 46 casos con 2 muertes.

Es necesario reconocer que la eficiencia de este trabajo impidió el desarrollo de una grave epidemia en el país, por lo cual el Supremo Gobierno se congratula del pie de desarrollo de este Servicio.

Coqueluche y difteria.—Ya en mensajes anteriores, habíamos hecho presente que entre todas las enfermedades infecto-contagiosas de la infancia, la coqueluche es la que mayor mortalidad produce por debajo de los 5 años, a excepción de la tuberculosis. La única medida de orden profiláctico contra esta afección y contra la difteria es la inmunización activa por medio de la vacuna mixta-antipertussis-diftérica. El programa que se había enunciado de generalizar su empleo de parte de todas las instituciones que se preocupan del control de niños menores de 2 años, está en marcha y las Jefaturas Sanitarias Provinciales de todo el país, se encuentran al corriente de todos los aspectos administrativos que deben poner en ejecución.

Meningitis epidémica.—Esta enfermedad que constituyó un serio problema para los Servicios en años anteriores por el carácter epidémico que tomó, en la actualidad se encuentra controlada por esos Servicios en tal forma que se desarrolla en los límites de la endemia.

Viruela.—A pesar de que no hemos tenido casos de viruela autóctonos, el peligro que existe fuera de los límites de nuestro territorio exige que el Servicio tenga una preocupación permanente sobre ella.

Con este objeto durante el año 1948 se vacunaron un total de 420,498 personas en primo-vacunados y revacunados.

Enfermedades venéreas.—El Servicio Nacional de Salubridad, de acuerdo con la Ley, es el encargado de organizar y dirigir la lucha contra las enfermedades venéreas. El Decreto Supremo N.º 440 que ordena coordinar esta campaña con otras instituciones, ha permitido realizar una labor de conjunto con buen rendimiento.

Los importantes resultados obtenidos en aquellos puntos del país en que existen servicios antivenéreos completos, sirven para demostrar a los Poderes Públicos y a la comunidad en general, que es urgente dotar a los Servicios Sanitarios de los recursos necesarios que ha solicitado insistentemente para cumplir las disposiciones de la Ley respectiva. En Santiago, con Servicios Antivenéreos completos, se han pesquisado (en 13,004 partos) 404 mujeres sifilíticas única-

mente, con 159 niños nacidos sifilíticos; en cambio, en Lota, Coronel y Calama donde los Servicios Antivenéreos son incompletos, se encuentra alrededor de un 10% de morbilidad sifilítica materna.

En Santiago se ha logrado organizar en forma completa la campaña anti-venérea tanto urbana como rural. Existen seis Centros de Diagnósticos completos; además, 4 Centros rurales que pueden solucionar íntegramente el problema venéreo. Se cuenta también en la ciudad de Santiago con 20 Centros de Diagnóstico coordinados, cuyos datos son llevados en un fichero central.

Este problema de tanta trascendencia para el país está siendo abordado con un conocimiento exacto de su magnitud, forma de solución, cooperación activa de las diversas instituciones en juego y con la base de un adecuado financiamiento cuando se despache la ley respectiva por los Poderes Públicos.

Enfermedades parasitarias.—El mejor conocimiento del terreno, grado y características de las enfermedades parasitarias han permitido realizar éxitos definitivos en los últimos tiempos.

La campaña antimalárica ha continuado con resultados francamente halagadores. Los Valles de Lluta y Azapa en el Norte no constituyen ya problema sanitario. Han desaparecido los focos larvales en la Quebrada Vitor desde el mes de Mayo último. En la Quebrada de Camarones donde la campaña se inició en 1945, se ha conseguido sanear una zona de 110 kilómetros. La endemia malárica en la Provincia de Tarapacá toca casi a su fin al extenderse la campaña a las quebradas de Suca y Chiza.

Con la creación de la Sub-estación chagásica-malárica de Huara se ha venido a beneficiar esta zona y también la de Camiña. Gran parte del éxito obtenido se debe a la aplicación sistemática del DDT., en charcos, casas y animales domésticos y en zonas infestadas y vinchucas. Nuestra acción contra la enfermedad de Chagas se ha reducido especialmente a las provincias de Santiago y Coquimbo, y en forma menos intensa en Aconcagua, Atacama y Tarapacá.

Tuberculosis.—El problema central y más urgente es obtener un número apreciable de camas para el aislamiento, así como una organización adecuada de la lucha antituberculosa.

El Servicio Nacional de Salubridad ha contribuido por intermedio de su Departamento Cooperativo Interamericano a este objeto, construyendo el Hospital Trudeau, moderno establecimiento con capacidad para aislar 500 enfermos, pudiéndose habilitar en el futuro hasta 1,000 camas.

Asimismo debe señalarse la acción que desarrolla el Servicio en el estudio de los medios de control de la tuberculosis, tanto en Santiago como en Valparaíso, en las Unidades Sanitarias de Quinta Normal y Cerro Barón, respectivamente, por medio de la vacunación controlada con B. C. G. Esta vacunación se ha realizado desde hace más o menos dos años con resultados bastante satisfactorios que serán dados a conocer próximamente.

Higiene Industrial.—Una gran parte de la población del país, más o menos 1.600.000 personas (el 25%), está constituido por los trabajadores, hombres y mujeres, que laboran en todas las industrias y la agricultura. Por esto el Servicio Nacional de Salubridad se ha preocupado desde hace varios años, en forma intensa, de los problemas de Higiene Industrial que tienen relación directa con la salud del trabajador, a fin de mejorar sus condiciones de vida, que como es sabido, tienen una enorme influencia sobre la capacidad de trabajo y repercute en forma manifiesta sobre la producción y economía nacional.

Una acción conjunta con la Dirección General del Trabajo se está desarrollando desde hace algún tiempo, lapso en el cual se han obtenido importantes progresos, gracias a la cooperación conjunta de industriales y obreros.

Es así como en las industrias se ha conseguido colocar dispositivos protectores en las máquinas, eliminar polvos nocivos, llevar médicos para examinar las fábricas y los obreros, y a establecer enfermerías debidamente dotadas. Es justo reconocer que gran parte de estas medidas se deben a la acción de los Servicios del Trabajo.

Pero, a pesar del trabajo desarrollado, el Servicio tiene la intención de intensificar en forma muy especial las actividades de Higiene Industrial, pues las estadísticas han demostrado que los accidentes del trabajo llegaron a 120,920 en 1947, con una indemnización que alcanza a \$ 114.301,966. Por otra parte, se ha comprobado también, que el obrero chileno pierde por lo menos 7 días en un año a causa de enfermedades, lo que significa una pérdida de \$ 1,250.000,000 a la economía del país.

Biodemografía.—La población calculada para Enero de 1948 se ha estimado en 5.822,990 habitantes.

Los índices demográficos basados en cifras provisionales para 1948 indican descenso de la natalidad a 32,3 por mil habitantes. En el quinquenio anterior 43-47 fué de 35,5.

La mortalidad general y la mortalidad infantil acusan también descenso, comparadas con el año anterior y con el promedio de los 5 años del 43 al 47. La tasa de mortalidad fué de 15,9 comparada con 18,0 en el quinquenio. La de mortalidad infantil fué de 136,1 que es la tasa más baja registrada en Chile. Esta tasa demuestra que la mortalidad infantil sigue descendiendo con el mismo ritmo iniciado en 1936.

DIRECCION GENERAL DE PROTECCION A LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA La Dirección General de Protección a la Infancia y Adolescencia como organismo fiscal encargado de velar y realizar la asistencia y protección de las madres y los menores necesitados del país, ha mantenido sus servicios sin disminuir el número de menores asistidos en sus establecimientos y ha seguido proporcionando atención médica y dental a los escolares del país, en términos que ha permitido obtener un rendimiento satisfactorio.

En el aspecto de la atención maternal fué posible aumentar la atención de partos a domicilio con halagadores resultados.

Se logró también la modificación de la Ley 5,750 sobre pensiones alimenticias; Ley 4,447 sobre protección de menores, robusteciendo mediante las modificaciones introducidas por la Ley 9,293, la acción de los Juzgados de Menores en términos de hacer más efectiva el imperio de la Justicia de Menores.

El resultado de la labor desarrollada el año próximo pasado es como sigue según los datos estadísticos:

Departamento de Odontología

Intervenciones.	413,679
Pacientes atendidos.	296,829
Número de altas.	10,083

Departamento del Niño

	Atenciones	Consultas
Lactantes.	11,922	90,091
Pre-escolares.	12,902	67,743
Escolares Primarios.	113,364	45,929
Servicio Central Especialidades.	29,354	27,624
Enseñanza Secundaria Liceos	63,584	23,650
Enseñanza Profesional.	10,513	9,434
Establecimientos menores.	1,955	3,507
Escuelas especiales.	1,252	1,167
Colegios particulares.	9,292	75
Totales.	254,138	269,220

Sección Maternal

Número de embarazadas inscritas.	6,590
Total de consultas.	32,009
Total de partos atendidos.	3,923

Departamento de Menores en situación irregular

Niños observados en las Casas de Menores.	3,983
Hogar «Gabriela Mistral» de Limache.	201
Hogar «Camilo Henríquez» de Santiago.	64
Politécnico «Alcibíades Vicencio», San Bernardo.	454
Colonia Hogar «Carlos Van Buren», V. Alemana.	73
Casa de Menores de Valparaíso	199
Casa de Menores de Santiago.	180

Servicio de Psicopatología y orientación profesional

Niños observados y atendidos durante el año 1948. 2,002

Ropero Infantil Nacional

Se repartió ropa en la siguiente forma:

Pre-escolar hombre.	709 equipos
Pre-escolar mujer.	795 »
Escolares.	147 »
Lactantes.	116 »
Total.	1,767 equipos

Departamento de Acción Social

Casos ingresados.	4,049
Casos informados.	2,437

SERVICIOS DE BENEFICENCIA Y ASISTENCIA SOCIAL

Las Leyes N.ºs 9,260, 9,279, 9,300 y 9,311, tuvieron especial importancia para los Servicios de Beneficencia y Asistencia Social.

La primera autorizó la concesión de una gratificación, entre otros funcionarios, al personal de la Beneficencia. Para esta finalidad el Supremo Gobierno otorgó la cantidad de \$ 23.429,090.04.

La Ley 9,279 faculta a la Polla Chilena de Beneficencia para realizar un sorteo anual a beneficio de la Sociedad Médica de Santiago, la Cruz Roja de Chile y varias otras instituciones.

La Ley 9,300, entre otras materias, declaró de utilidad y autorizó al Presidente de la República para proceder a la expropiación de los predios destinados a la construcción de establecimientos hospitalarios, a propuesta de la Junta Central de Beneficencia.

Finalmente, la Ley 9,311 reemplazó la escala de grados del personal, aumentando los sueldos en un 20%, la asignación familiar de \$ 200 a \$ 240 y la bonificación en un 46,3%.

El monto del presupuesto general del año 1948, de los Servicios de Beneficencia y Asistencia Social, ascendió a \$ 1,129.758,270.05 y el del año 1949 asciende a la suma de \$ 1,283.361,000, arrojando un aumento de \$ 153.602,729.95, originado por la incorporación de nuevos Servicios, por el aumento vegetativo de los sobre-sueldos, por el alza de los artículos de consumo, medicamentos y mercaderías en general.

En materia de construcciones, la labor desarrollada puede resumirse de la siguiente manera, dividida en dos grupos:

1.º Con recursos otorgados a la Institución: Servicios de Beneficencia y Asistencia Social.

1) *Hospital del Salvador*.—Santiago.—Se han ejecutado o están en ejecución los siguientes trabajos:

Servicio de Neurocirugía, tres salas para post-operados; nuevo Servicio de Banco de Sangre; arreglos en el Servicio de Ginecología; arreglos en Servicio de Maternidad, sala de clases en Sección B de Cirugía; Servicio de post-operados del torax; arreglos en los pabellones de TBC; archivo de Rayos X. Con un total de inversiones en este Hospital de \$ 1.445,000.

2) *Asistencia Pública de Santiago*.—Se han ejecutado diversos trabajos de reparaciones en las tres Postas por un valor de \$ 500,000.

3) *Aislamiento Susana Palma*.—Santiago.—Están en ejecución para adaptar este establecimiento en Servicio de Convalecientes del Hospital de Niños Luís Calvo Mackenna, por un valor de \$ 780,000.

4) *Colonia «El Peral»*.—Santiago.—Se ha dado término al pabellón N.º 7 con una capacidad de 297 camas y con un valor de \$ 5.000,000.

5) *Hospital Sanatorio «El Peral»*.—Santiago.—Se han ejecutado diversas reparaciones, modificación del sistema de calderas; arreglos en las instalaciones de calefacción; la ejecución del alcantarillado interior para unirse a la red pública. Con una inversión de \$ 2.334,000.

Además, en este mismo establecimiento están en construcción los pabellones de Anatomía, Rayos X y Laboratorio con un presupuesto de \$ 3.370,000.

6) *Hospital Barros Luco*.—Santiago.—Se ha dado término al pabellón de infecto-contagiosos agudos con una dotación de 160 camas y una inversión de \$ 15.000,000.

7) *Edificio de renta calle Monjitas con Mac-Iver*.—Se terminó a fines del año 1948 con un costo de \$ 30.000,000.

8) *San Vicente de Tagua-Tagua*.—Está en ejecución el alcantarillado total del establecimiento por un valor de \$ 485,000.

9) *Hospital de Peumo*.—Se realizan reparaciones por un valor de \$ 230,000.

10) *Hospital de Los Andes*.—Se terminó en el curso del año 1948 el nuevo hospital con una capacidad de 174 camas y con un costo de \$ 9.000,000.

2.º Por intermedio de la Sociedad Constructora de Establecimientos Hospitalarios.

—La Beneficencia por intermedio de esta Sociedad ha proseguido la construcción de los siguientes Hospitales:

11) *Nuevo Hospital de Arica*.—Se dará término en el presente año. Tiene una capacidad de 150 camas con un costo aproximado de \$ 16.000,000.

12) *Hospital de Chañaral*.—Quedará terminado en el curso del presente año. Contará con 30 camas y su valor aproximado es de \$ 5.000,000.

13) *Hospital de Quillota*.—Se ha terminado recientemente este nuevo Hospital con una capacidad de 180 camas y \$ 15.000,000 de costo.

14) *Nuevo Hospital de Viña del Mar*.—Se encuentra en construcción. Tiene una capacidad de 350 camas y un costo de \$ 50.000,000.

15) *Nuevo Hospital San Juan de Dios*.—Santiago.—Se prosigue la construcción. Con una capacidad de 630 camas y \$ 60.000,000 de costo.

16) *Hospital del Salvador*.—Santiago.—Pabellón Enfermedades del torax. Se encuentra en construcción este nuevo Pabellón con una capacidad de 328 camas y un costo aproximado de \$ 36.000,000.

17) *Hospital Clínico de San Vicente de Paul*.—Santiago.—Se prosiguen las terminaciones, cuenta con una dotación de 1,050 camas y de un valor de \$ 70.000,000.

18) *Hospital de Los Angeles*.—Quedará terminado en el presente año, tiene una capacidad de 240 camas y su valor es de \$ 18.000,000.

19) *Hospital de Traiguén*.—Se encuentra en construcción. Tendrá una cabida de 130 camas y su valor aproximado es de \$ 15.000,000.

20) *Hospital de Loncoche*.—Se prosigue su construcción. Tendrá una cabida para 44 camas y \$ 6.000,000, de costo.

21) *Hospital de La Unión*.—Recientemente terminado. Su capacidad es de 128 camas con un costo de \$ 16.000,000.

22) *Hospital de Ancud*.—Se encuentra terminado. Tiene una cabida de 72 camas con un valor de \$ 10.000,000.

23) *Hospital de Punta Arenas*.—Está en construcción. Contará con 289 camas y su costo aproximado será de \$ 44.000,000.

En relación con este mismo aspecto se encuentran finiquitados los estudios para dar comienzo a la construcción de los nuevos hospitales que se detallan: Coronel, Temuco, Yungay, Pensionado de Concepción, Curacautín y San Borja de Santiago.

En los Institutos del país las atenciones pueden resumirse en esta forma:

Embarazos, partos y abortos.—Concurrieron 92,481 mujeres que fueron atendidas y egresaron vivas.

Natalidad.—Ascendió a un total de 53,340 nacimientos.

Morbilidad general.—(Egresados vivos). Correspondió a la suma de 314,704 enfermos.

Tuberculosis.—Alcanzó a la cifra de 14,632 individuos egresados vivos de los Servicios.

Enfermedades Venéreas.—Registraron la suma de 15,837 salidos de alta.

Atención infantil.—Suma un total de 50,216 niños menores de 15 años, dados de alta.

Mortalidad general.—Correspondió a un total de 12,937 individuos que fallecieron en los Servicios.

Servicios colectivos.

Laboratorio	1.451,778 exámenes
Farmacia.	2.919,817 recetas

Policlínicos.

Consultantes	1.091,097
Curaciones.	442,191
Inyecciones.	521,511

Camas.—Durante el año en estudio, los Servicios de Beneficencia contaron con un total de 25,963 camas para hospitalización.

La Biblioteca de los Servicios cumplió una labor que podría estimarse de orientación asistencial-social. Su acervo biblioteconómico especializado, ha servido eficientemente a profesionales y estudiantes centrados en carreras afines a la medicina, asistencia social, medicina social, arquitectura, construcciones hospitalarias, higiene, salubridad, etc.

La Polla Chilena de Beneficencia efectuó 10 sorteos, emitió 390.000 boletos, cuyo valor alcanzó a \$ 149.000.000, pagó en impuestos \$ 15.383,126.58 y canceló en premios \$ 89.676,520.

Con el fin de cooperar a la política de forestación del país y como un medio de valorizar sus fundos y crearle una fuente de riquezas de incalculables proyecciones para el futuro, la Institución trazó un plan al respecto y lo está llevando a la práctica por intermedio de sus arrendatarios. Asimismo, lleva a la práctica su programa de construcciones de viviendas en diversos fundos.

Por intermedio del Departamento Central de Compras atendió en forma casi normal a las necesidades de los hospitales y demás dependencias a lo largo del país, a pesar de las grandes dificultades existentes para las importaciones, derivadas especialmente de la falta de divisas.

Este Departamento cuenta con un capital que en la actualidad asciende a la suma de \$ 23.665,913.80.

El mismo Departamento tiene las siguientes fábricas:

De Gasa.—La producción alcanzó a 603,949 yardas, suficiente para el consumo de todos los establecimientos, empleándose únicamente hilado de fabricación nacional, con lo que se ha evitado la importación que significaría un gasto en divisas superior a \$ 3.000.000.

De Algodón.—Se elaboraron durante el año pasado 57,459 kilos de algodón hidrófilo, con la consiguiente economía.

Laboratorio.—Fué trasladado a un nuevo local más amplio, lo que le permitió aumentar su producción de inyectables, pomadas, jarabes, etc., lo que alcanzó a un valor de \$ 1.429,463.05.

A fin de dar una mejor atención a los establecimientos, entraron en funciones la Central de Carnes y Verduras para los Servicios de Santiago y la sucursal del Departamento Central de Compras de Valparaíso.

Por intermedio de la Sección Bienestar se realizaron los siguientes trámites.

De orden jurídico y legal	3,476
" " médico.	2,728
" " económico.....	5,627
" " administrativo.	3,628
" " educacional.	1,739
No clasificados.	1,026

Servicios prestados. (Casos solucionados).

De orden jurídico.	1,276
» » médico.	729
» » económico.	3,078
» » administrativo.	926
» » educacional.	1,020
No clasificados.	936
	7,965

Estas cifras se refieren exclusivamente a la atención de los problemas particulares de los empleados y sus familias, o sea, servicio social de casos individuales.

En el aspecto colectivo—actividades en beneficio de los empleados en conjunto—, el Servicio Social del personal se preocupó principalmente:

Creación o mejoramiento de las salas-cunas.

Creación de jardines infantiles.

Fomento del ahorro.

Fomento del deporte.

Habilitación o mejoramiento de los comedores del personal y hogares de empleados.

Creación y habilitación de salas de estar.

Organización de veladas culturales y celebración de Pascua del personal y Día del Hospital.

Organización de grupos de consumidores para adquisición de artículos de primera necesidad.

La Sección Bienestar puso en funciones en la temporada de veraneo comprendida entre Noviembre y Marzo, colonias de vacaciones en Barrancas, San Antonio, Cartagena y Quintero, de cuyos beneficios gozó numeroso personal.

Igualmente y siempre en procura de un mejor standard de vida para el personal, se implantó el Servicio Médico, Dental y Farmacológico y se fomentaron las actividades deportivas.

Finalmente y en conexión con los asuntos que se resolvieron por determinación de la Dirección General de los Servicios o de la H. Junta Central, se tramitaron 13,238 expedientes.

DIRECCION GENERAL DE PREVISION SOCIAL.

La Dirección General de Previsión Social ha continuado desarrollando las funciones de fiscalización que le otorgan las leyes sobre todas las Instituciones de Previsión Social.

El resultado del ejercicio financiero correspondiente a 1948 de las Cajas de Previsión y Organismos Auxiliares, ha sido el siguiente:

CAJAS DE PREVISION Y ORGANISMOS AUXILIARES

Número de Imponentes.....	1.270,032
Imponentes Activos.....	1.239,172
Imponentes Jubilados.....	30,860

Monto de los Sueldos..... \$ 18,689.057,374.17

Sueldos Empleados.....	\$ 8,236.918,510.17
Sueldos Obreros.....	10,452.138,864.—

Monto de los Ingresos..... \$ 4,467.980,364.87

Imposiciones Personales.....	\$ 1,054.272,344.88
id. Patronales.....	2,378.484,042.29
Aporte del Estado.....	286.632,136.59
Renta de los Capitales.....	432.930,310.51
Otros Recursos.....	152.384,596.70
Aporte Medicina Preventiva.....	163.276,933.90

Monto de los Egresos..... \$ 3,193.8 50,670.17

Gastos Administrativos.....	\$ 320.830,506.10
Gastos de Inversiones.....	46.150,375.94
Seguro de Enfermedad (Curativa).....	557.644,683.26
Exámenes de Salud (Preventiva).....	69.041,284.89
Subsidios Enfermedad (Curativa).....	57.303,031.02
id. (Preventiva).....	97.082,358.21
Pensiones.....	513.195,914.46
Seguro de Vida y Cuotas Mortuorias...	38.214,520.36
Devolución imposiciones.....	339.895,274.16
Subsidios Cesantía.....	55.645,864.71
Asignación Familiar y Bonificaciones...	1,098.846,857.04

Excedente para Acumulaciones \$ 1,274.129,694.70

Total Igual Ingresos..... \$ 4,467.980,364.87

Distribución del Activo.....	\$ 9,595.073,332.94
-------------------------------------	----------------------------

Fondos Disponibles.....	\$ 692.438,684.02
Bienes Raíces.....	1,978.344,372.77
Acciones.....	161.332,379.58
Bonos.....	745.915,886.01
Préstamos Hipotecarios.....	2,449.139,593.14
Préstamos Personales.....	1,183.623,619.31
Otros Préstamos a Imponentes.....	895.682,957.91
Créditos Varios.....	761.047,058.99
Bienes Fungibles.....	153.712,452.64
Otras Cuentas.....	573.836,328.57

Distribución del Pasivo.....	\$ 8,320.943,638.24
-------------------------------------	----------------------------

Reserva para Pensiones.....	\$ 3,674.678,188.07
Fondo de Retiro e Indemnización.....	3,301,273,210.61
Fondo de Ahorros (voluntario).....	28.474,343.10
Reserva para Subsidios Reposo.....	25.693,454.47
id. Exámenes Salud.....	6.517,577.19
id. Cesantía.....	6.651,908.64
id. Asignación Familiar.....	134.535,634.28
id. Fluctuación Valores.....	138.292,975.25
Obligaciones en Instituciones de Crédito.....	150.663,390.48
Obligaciones Imponentes.....	472.898,220.04
Otras Cuentas.....	381.264,736.11

Excedente para Acumulaciones..	1,274.129,694.70
--------------------------------	------------------

Total igual Activo.....	\$ 9,595.073,332.94
-------------------------	----------------------------

En los datos anteriores que se refieren a las Cajas y Organismos Auxiliares de Previsión Social se excluyen los relacionados con la Caja de Previsión de las Fuerzas Armadas que depende directamente del Ministerio de Defensa Nacional y la Caja Bancaria de Pensiones y demás organismos bancarios que están fuera del control de esta Dirección General.]

Seguros de Accidentes del Trabajo.—La Ley 8,198 introdujo modificaciones substanciales a las disposiciones de la Ley 4,055 que regía a los accidentes del trabajo. En efecto, elevó en forma notable los beneficios, como los subsidios, pensiones, etc. No obstante una parte de las pensiones que prácticamente corresponden al aumento del incremento es de cargo del Fondo de Garantía dependiente de la Caja de Accidentes del Trabajo.

Los organismos que han tenido a su cargo en el país los seguros de accidentes, han sido los siguientes:

Caja de Accidente del Trabajo.
 Compañía de Seguros La Industrial.
 Compañía de Seguros Sol de Chile.
 Compañía de Seguros Colón.
 Compañía de Seguros La Chilena Consolidada.

Los resultados financieros del Seguro de Accidentes en 1948 se anotan a continuación:

Monto de Salarios Asegurados.		\$	5,475.440,179.32
Caja de Accidentes del Trabajo.....	\$	3,535.264,699.84	
Compañías Particulares.....		1,940.175,479.48	
Monto de las Primas Pagadas...			180.755,886.95
Caja de Accidentes del Trabajo.....	\$	113.455,256.51	
Compañías Particulares.....		67.300,630.44	
Número de Asegurados			491,380
Caja de Accidentes del Trabajo.....		299,191	
Compañías Particulares.....		192,189	
Número de Accidentes			70,016
Caja de Accidentes del Trabajo.....		57,051	
Compañías Particulares.....		12,965	
Número de Fallecidos			361
Caja de Accidentes del Trabajo.....		268	
Compañías Particulares.....		93	
Número de Pensionados			5,455
Caja de Accidentes del Trabajo.....		4,463	
Compañías Particulares.....		992	
Monto de Pensiones Pagadas....		\$	18.070,622.28
Caja de Accidentes del Trabajo.....	\$	16.804,346.31	
Compañías Particulares.....		1.266,275.97	

Monto de las Indemnizaciones.		12.295,657.85
Caja de Accidentes del Trabajo.....	6.649,473.65	
Compañías Particulares.....	5.646,184.20	
Subsidios Pagados.		47.185,536.35
Caja de Accidentes del Trabajo.....	31.751,419.99	
Compañías Particulares.....	15.434,116.36	
Asistencia Médica y Hospitala- ria.		43.196,365.28
Caja de Accidentes del Trabajo.....	33.777,386.96	
Compañías Particulares.....	9.418,978.32	
Reservas Legales.		53.685,328.88
Caja de Accidentes del Trabajo.....	50.618,503.26	
Compañías Particulares.....	3.066,825.62	
Reservas Técnicas.		82.013,287.03
Caja de Accidentes del Trabajo.....	49.538,552.37	
Compañías Particulares.....	32.474,734.66	

Seguro de Enfermedad.—El Seguro de Enfermedad en nuestro país es atendido en forma especial por las disposiciones de la Ley 4,054 y algunos aspectos de este seguro es cubierto por la Ley 6,174, impropiaamente denominada de medicina preventiva.

La existencia de estas dos leyes quita al seguro de enfermedad su unidad disminuyendo su eficiencia al hacer una separación entre medicina curativa y preventiva. Por esto es conveniente eliminar esta dualidad existente a fin de aplicar los modernos conceptos de epidemiología en la lucha contra la enfermedad.

En el proyecto de reforma a las Leyes 4,054 y 4,055, se contempla la solución de este problema que importa implícitamente una modificación de los efectos de la Ley 6,174. Se amplía el campo de aplicación de la atención médica extendiéndola hasta la familia de los asegurados; y en estas condiciones al tomar como base de atención al grupo familiar se incrementará la eficiencia de la acción médica, mejorándose notablemente el estado de salud de la población, al pesquisar precozmente el comienzo de los procesos morbosos e iniciar oportunamente su tratamiento.

En la lucha por la salud, que persiguen los seguros sociales se debe agregar los beneficiosos resultados de la Ley 6,236 que creó los Servicios de la Madre y el Niño.

En 1948 la aplicación de las disposiciones sobre seguro de enfermedad ha dado los siguientes resultados:

Número de obreros examinados (M. Preventiva).....	119,838
Número de obreros examinados (M. Curativa).....	699,729

Número de Empleados examinados (M. Preventiva):

a) Servicio Médico Nacional de Empleados.....	57,936
b) Servicio de Ferrocarriles del Estado.....	18,488
c) Servicio de Carabineros de Chile.....	12,341
d) Servicio de Empleados Municipales de Santiago.....	1,129
e) Servicio de Jornaleros Municipales de Santiago.....	2,470

Por consiguiente, los exámenes de Medicina Preventiva efectuados en el país durante el año 1948 fueron 212,202 entre obreros y empleados, faltando en estos datos el resultado de algunas Cajas de Previsión pequeñas, que no influyen en los resultados. Se excluyen, además, los Organismos de Previsión que no están bajo el control de esta Dirección General como ya se indicó anteriormente.

En los exámenes de Medicina Preventiva se llegó a las siguientes cifras de morbilidad en las Instituciones que se indican:

Instituciones	N.º Total Enfermos	T.B.C.	C.V.	Lúes	Otras En- fermedad.
Seguro Obrero:	27,571	5,604	4,725	3,425	13,817
Servicio Médico Nacional de Em- pleados.	7,765	1,275	3,898	2,592	—
Ferrocarriles del Estado.	2,782	489	1,016	1,222	55
Carabineros de Chile.	432	86	103	243	—
Empleados Municipales, Santiago	334	50	237	18	29
Jornaleros Munic., Santiago.	1,093	161	445	317	170
Total.	39,977	7,665	10,424	7,817	14,071

En el Servicio Médico Nacional de Empleados sólo se han considerado los definitivamente enfermos.

Servicio de Madre y Niño.—En este Servicio se atendieron a 141,490 niños, de los cuales egresaron de la esfera de acción de este Servicio 64,932 niños, por diversas causas.

Durante 1948, fueron controlados los nacimientos de 43,620 niños, de los cuales fallecieron 3,221, lo que da una tasa de mortalidad infantil de 7,4 niños muertos por cada 100 nacidos vivos. Esta tasa es muy inferior a la mortalidad infantil general del país, que alcanza a 16 muertos por cada 100 nacidos vivos.

Estas cifras dejan de manifiesto los magníficos resultados del Servicio de Madre y Niño del Seguro Obrero, resultados éstos que tienden a fortalecer e incrementar a nuestra población trabajadora.

En el año que nos ocupa, este Servicio atendió a 74,134 embarazadas, de las cuales egresaron durante ese mismo lapso 60,902, quedando un excedente de embarazadas por el año 1949 de 16,889.

Los fallecimientos de estos enfermos por causas obstétricas fueron 26, cifra muy pequeña en comparación al total de atendidas, lo que pone de manifiesto la eficiencia de los Servicios.

Invalidez.—El riesgo de invalidez está cubierto en nuestro país por sólo las siguientes Instituciones bajo el control de esta Dirección General:

- Caja de Seguro Obrero.
- Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas.
- Caja de Previsión de la Marina Mercante Nacional.
- Caja de Empleados Municipales de Santiago.
- Caja de Jornaleros Municipales de Santiago.
- Caja de Carabineros de Chile.
- Caja de Preparadores y Jinetes.
- Caja de Empleados del Hipódromo:

Se observa que el importante sector de empleados particulares está excluido de la cobertura de este riesgo, lo que justifica la sentida aspiración de estos gremios para obtener el beneficio de pensiones de invalidez.

A continuación anotamos los datos que se refieren a este riesgo sólo para las dos primeras Instituciones enunciadas, que, por lo demás, agrupa los sectores más numerosos que perciben este beneficio.

En 1948, la Caja de Seguro Obrero concedió 1,697 nuevas pensiones de invalidez con un monto anual de \$ 19.771,374.71, dando un promedio de \$ 11,650.78 de pensión anual. El stock de pensionados por invalidez al 31 de Diciembre de 1948 fué de 8,205 inválidos con un monto de \$ 58.894,554.

En la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas se conceden pensiones de jubilación, siendo una de las causas para obtener este beneficio la de invalidación.

En el período que nos ocupa el stock de jubilados por todas las causas fué de:

	Jubilados
Sección Empleados Públicos	7,011
Sección Periodistas.	528
Sección Fotograbadores.	37
Total.	7,576

El monto total de pensiones correspondiente a los jubilados enumerados fué de \$ 123.159,541.68.

Las jubilaciones concedidas en 1948 fueron: 906 para la Sección Empleados Públicos y 87 para la Sección Periodistas, con un monto de pensión de \$ 31.009,389.08 y \$ 3.641,710.56, respectivamente.

Mortalidad.—En la Caja de Seguro Obrero, la mortalidad total de activos y pasivos, alcanzó a 11,515 asegurados, de los cuales 9,023 corresponde a hombres y 2,492 a mujeres.

Las principales causas de mortalidad fueron enfermedades infecto-contagiosas con un 29,24%, donde se incluye la tuberculosis en todas sus formas, que alcanza a 85,12% del grupo y el 24,89% del total de fallecidos.

Las enfermedades del aparato circulatorio ocupan el 14,47% del total; a los accidentes y muertes violentas corresponde 11,26%.

En el mismo año, la mortalidad general del país fué de 17,4 por cada mil habitantes. En la población del Seguro Obrero, la tasa de mortalidad fué de 9,3 por cada mil imponentes.

A primera vista se observa que la mortalidad de la población asegurada en la Caja es muy inferior a la mortalidad general del país, hecho que se debe a la atención médica que concede el seguro de enfermedad de la Caja.

SERVICIO MEDICO NACIONAL DE EMPLEADOS El Servicio Médico Nacional de Empleados, cumpliendo su función asistencial, determinada por la Ley 6,174 y el Decreto con Fuerza de Ley N.º 32/1,552, ha desarrollado durante el año 1948 una intensa labor social entre los gremios de empleados del país.

Los principales aspectos de la atención prestada por la Institución, comprenden los beneficios de Medicina Preventiva, Medicina Curativa y el régimen económico de subsidios de reposo y auxilios.

I. Medicina Preventiva.—Cabe destacar que en Medicina Preventiva se han ampliado y mejorado los índices correspondientes a las prestaciones otorgadas en años anteriores, lo que demuestra claramente que el Servicio ha intensificado su acción, especialmente en lo que se refiere a la lucha contra la tuberculosis.

Es así como durante el año próximo pasado, se han efectuado a lo largo del país, los siguientes *exámenes de salud*:

	Santiago	Provincias	Eq. Móvil	Total
Empleados Particulares.	18,075	13,724	437	32,236
Empleados Públicos y Periodistas .	11,312	10,454	420	22,186
Empleados Organismo Auxiliar. . .	589	1,142	19	1,750
Empleados Marina Mercante Nacional.	—	1,961	45	2,006
Total.	30,856	27,281	921	59,058

II. Medicina Curativa.—En este rubro de la asistencia otorgada por el Servicio, se han observado los siguientes totales que demuestran los excelentes resultados del esfuerzo desplegado por la Institución, tendiente a otorgar sus beneficios a través de todo el país.

MEDICINA CURATIVA

Medicina general:

En servicio.	5,407
Domicilios.	1,397
Total.	6,804

Medicina interna.	12,182
Cirugía.	1,461
Ginecología.	3,338
Neurología.	3,654
Dermatología.	4,997
Oftalmología.	5,486
Otorrinolaringología.	4,420
Total.	42,342

Fisioterapia:

Radioterapia.	2,462
Ultratermia.	6,610
Total.	9,072

Policlínico:

Inyecciones.	11,882
Curaciones.	1,711
Nebulizaciones.	2,597
Total.	16,190

Total atenciones Medicina Curativa	67,604
--	--------

III. Servicios complementarios de Medicina Preventiva y Medicina Curativa.—En el Equipo de Santiago se han otorgado durante el período en referencia, las siguientes atenciones que complementan el mecanismo asistencial de la Institución:

RADIOLOGÍA

Atenciones Médicas:

Radiografías	4,816
Radioscopías.	13,911
Total.	18,727

Atenciones de Auxiliares:

Abreu.	38,747
Total atenciones de Radiología.	57,474

TOTAL DE ATENCIONES MEDICAS

Laboratorio.	121,775
Neurología.	1,115
Urología.	2,603
Otorrinolaringología.	1,668
Oftalmología.	1,142

IV. Movimiento de reposantes.—Es necesario destacar el movimiento obtenido por las poblaciones sanatoriales, por cuanto ello demuestra claramente el alcance que tiene el programa trazado por el Servicio, especialmente en lo concerniente a la lucha anti-tuberculosa:

EGRESOS

	Repo- santes al 1.º/I/48	Ingre- sos 1948	Egre- sos 1948	Mejora- dos	Iguals	Agra- vados	Falle- cidos	Repo- santes al 31/ 12/48
Putando.	28	22	24	19	4	1	—	26
El Belloto	12	14	16	7	9	—	—	10
San José.	227	232	230	133	83	13	1	229
Las Cruces.	29	136	131	76	52	2	1	34
Villa Alemana.	61	71	59	45	14	—	—	73
Totales.	357	475	460	280	162	16	2	372

V. Morbilidad.—Los siguientes totales representan la morbilidad que, a través de los exámenes otorgados, se ha observado durante 1948 en el Equipo de Santiago:

MORBILIDAD

Equipo Médico Santiago

Total de examinados:

	Nuevos	Antiguos	Totales
Empleados Particulares.	5,114	12,961	18,075
Empleados Públicos.	2,577	8,735	11,312
Organismos Auxiliares.	172	417	589
Ex. incompletos.	—	—	880
Totales.	7,863	22,113	30,856

VI. Subsidios de Reposo y otros Auxilios.—Se pagaron por este capítulo las siguientes cantidades:

Subsidios de Reposo pagados:

Empleados Particulares.	\$ 41.654,785.82	
» Públicos.	22.268,092.34	
» Organismos Auxiliares.	1.173,516.64	
» Periodistas y Fotógrafos.	2.880,902.08	
» Marina Mercante Nacional.	2.341,077.68	\$ 70.318,374.56

Gastos efectuados por:

Hospitalizaciones.	\$ 157,327.00	
Ayudas de Parto.	935,200.00	
Medicamentos.	2.196,306.00	
Alimentación Sanatorial.	6.648,397.00	\$ 9.937,230.00

VII. Financiamiento.—Para financiar sus egresos correspondientes a función asistencial, atención y mantención de Sanatorios, compra de instrumental y medicamentos, pago de subsidios y auxilios, etc., el Servicio contó con los siguientes ingresos:

Caja de Previsión de EE. Particulares.	\$ 66.093,083.11	
» Nac. de EE. Públicos y Periodistas.	46.950,436.05	
Departamento Periodistas y Fotog.	4.007,310.63	
Organismos Auxiliares.	4.037,869.16	
Marina Mercante Nacional.	5.813,364.41	\$ 126.902,063.36

VIII. Leyes y Decretos.—Durante el año 1948, el Supremo Gobierno dictó los siguientes textos legales, que tienen atinencia directa con el Servicio:

1.º Por Decreto N.º 542, de 8 de Marzo de 1948, correspondiente al Ministerio de Salubridad, Previsión y Asistencia Social, se modificó el texto del

Decreto N.º 710 del mismo Ministerio, de 22 de Mayo de 1944, que aprobó el Reglamento de Préstamo y Auxilios Directos del Servicio Médico Nacional de Empleados, alzando de dos mil pesos (\$ 2,000) a uno y medio sueldo vital vigente la capacidad rentable de los beneficiarios de dichos préstamos.

Con esta reforma se entró a captar un enorme número de imponentes afiliados a este Organismo que estaba excluido con anterioridad del goce de dicho beneficio y se expuso la expresada capacidad rentable a tono con el alza de los sueldos; y

2.º Por Decreto Supremo N.º 1,603, de 23 de Septiembre de 1948, del Ministerio de Salubridad, Previsión y Asistencia Social, se aprobó el Reglamento para la aplicación del Decreto N.º 2,096, sobre ayudas de previsión a los empleados particulares.

Por este decreto se da aplicación práctica y eficaz a un beneficio que alcanza a más de 100,000 imponentes, mediante la ayuda para la adquisición de Estreptomicina y otras drogas que por su alto costo están fuera del alcance de los empleados modestos que constituyen la gran mayoría de la masa de imponentes.

Además durante el mismo año se iniciaron diversos estudios tendientes a vigorizar y ampliar la vasta acción médico-social de esta Institución, que deberán cristalizar en proyectos de leyes para el período legislativo de 1949.

INSTITUTO BACTERIOLOGICO- GICO DE CHILE

El Instituto Bacteriológico de Chile ha continuado el desarrollo de su plan de actividades que lo señalan como centro de investigación de problemas médicos y biológicos, y, aparte también, de aquellas que lo señalan como centro docente de la enseñanza médico-sanitaria. Ha consolidado, entre otros aspectos no menos importantes de su producción, tres rubros capitales en el campo de la elaboración de productos biológicos: la elaboración de penicilina, la elaboración de aceites vitaminados y concentrados de vitamina A, y la elaboración de una vacuna eficaz en la prevención de la fiebre aftosa en los ganados.

La elaboración de penicilina ha alcanzado un promedio diario de 100.000,000 de unidades. La experiencia completa en esta dificultosa elaboración ha sido adquirida, y todo hace esperar que mediante la ayuda del Estado esta planta productora del Instituto Bacteriológico pueda crecer a un punto en que su producción sea capaz de satisfacer totalmente las necesidades del país, evitando así un desembolso de ochocientos mil dólares anuales para el Estado.

La producción de aceites vitaminados ha sido de tal magnitud que ha colocado al país entre los tres o cuatro mayores productores en el mundo de la valiosa vitamina A; satisface ampliamente todas las necesidades nacionales, y el excedente constituye un importante rubro de exportación que contribuye al ingreso de nuestras divisas.

En la actualidad el Instituto está ya montando una moderna Planta de Destilación Molecular de Vitamina A; que habrá de ser la primera en funcionar en el Hemisferio Sur y que permitirá concentrar al máximo este principio activo extraído de una escuela que abunda en nuestros mares del Sur, y que,

por ser una de las escasas especies que van quedando como fuente natural de esta vitamina en los océanos, el Gobierno mantiene su protección sólo para estos fines. Esta planta de destilación molecular convertirá a nuestro país de exportador de la materia prima, en exportador de un producto de elaboración acabada, cumpliendo de este modo el Instituto una etapa decisiva en la marcha de la industrialización del país.

Con la decidida ayuda de la Corporación de Fomento y especialmente con la del Instituto de Economía Agrícola, el Instituto ha podido en su rama de Bacteriología Veterinaria, acumular los elementos y la experiencia necesarios para la elaboración en gran escala del único elemento hoy universalmente reconocido eficaz en la prevención de la fiebre aftosa; esto es, una vacuna que supone cuidadosa técnica y extensos controles previos a su uso.

Su aplicación práctica ha permitido salvaguardar los intereses ganaderos en forma tal que sus efectos ya se han dejado sentir con la tráfida al país de gran número de animales finos para mejorar nuestras razas, que antes estaban expuestos a desaparecer prematuramente víctimas de la enfermedad, y con el incremento de la industria lechera que ha alcanzado una regularización como nunca la tuvo antes en el país; todo lo cual, ha hecho que los intereses ganaderos tengan por primera vez en Chile una completa garantía para sus inversiones.

Cabe destacar que los estudios realizados por el Instituto Bacteriológico referentes a la fiebre aftosa, lo han hecho acreedor a que en la última Conferencia Internacional de Berna sobre la materia, se le designara como uno de los centros oficiales para consultas y dilucidación de determinados problemas técnicos relacionados con esta epizootia.

CAJA NACIONAL DE EMPLEADOS PUBLICOS Y PERIODISTAS.

Durante el año recién pasado la Caja ha seguido perfeccionando los trámites establecidos para el otorgamiento de los beneficios fundamentales que contempla su ley orgánica: cuota mortuoria, seguro de vida, jubilación y montepío. Se ha procurado, además, simplificar la concesión de beneficios facultativos como los préstamos personales a corto plazo y créditos hipotecarios a largo plazo, para construir, reparar o adquirir inmuebles en aquellos casos autorizados por la ley.

A este respecto cabe señalar la dictación de los decretos que restringen la adquisición de propiedades edificadas, con lo que se ha conseguido que los préstamos para compras de inmuebles logren su verdadero objetivo, en el sentido de aumentar el número de casas que a la larga llegarán a solucionar el problema de la habitación, evitando que los dineros de las Cajas de Previsión se presen para la especulación con el precio de las casas existentes en la actualidad. Se ha continuado firmemente con el desarrollo de esta política del Gobierno para conseguir el objetivo perseguido.

Durante 1948 se ha seguido materializando el plan de inversiones adoptado en 1940, cuyo fin puede resumirse como la defensa de los capitales de la Caja para poder cumplir el pago de los beneficios obligados, cuya finalidad es dar seguridad en el presente y futuro a los imponentes y sus familias.

El Supremo Gobierno y la Directiva de la Caja se han preocupado seriamente por el elevado déficit actuarial de la Institución y es así como han designado sendas comisiones para que practiquen un detenido estudio de la ley orgánica de este Instituto y propongan las reformas que consideren necesarias.

Los organismos dirigentes de la Caja procuran defender con energía de las consecuencias de la desvalorización monetaria las reservas financieras y, al mismo tiempo, bloquear el déficit actuarial por medio de inversiones que produzcan a sus capitales, por lo menos, la rentabilidad actuarial mínima, calculada para que mantengan su valor real y sean de fácil y segura liquidación.

Los créditos a corto plazo concedidos en 1948 ascienden a la suma de \$ 84.833,930.42 para los imponentes de la Sección Empleados Públicos y de \$ 10.659,359.36 para los de la Sección Periodistas, lo que da un total en el año de \$ 95.493,289.78, valor inferior en \$ 100.966,315.02 a lo concedido en 1947, de acuerdo con la política de restricción de créditos no productivos.

En 1948 se entregaron a los imponentes las Poblaciones construídas en Santiago, San Antonio y Chillán, con un total de 143 casas y un valor de venta de \$ 29.179,558.87, lo que da un precio medio de \$ 204,052.85 por casa. Se hizo, igualmente, la selección de los imponentes que adquirirán la Población General Saavedra (ex Chacabuco), que consta de 116 casas y un valor de venta a los imponentes de \$ 37.109,864.30, las que serán entregadas próximamente. Se puso término, además, a la construcción de los edificios de renta de calle Agustinas esquina de San Martín y Avenida Santa María, entregándose al arrendamiento 280 nuevos departamentos y 14 locales comerciales, con un valor total de construcción superior a \$ 91.994,404.38. Se han continuado las construcciones de los edificios de renta ubicados en Santiago, en Monjitas con Miguel de la Barra, Alameda Bernardo O'Higgins N.º 1371, Bulnes 1 y Bulnes 2, con un total de 278 departamentos, 52 locales comerciales y 88 oficinas.

La Sección Administración de Propiedades de esta Caja mantuvo durante 1948, 796 departamentos, 136 locales comerciales, 97 oficinas, 43 boxes y 30 piezas independientes, entregadas en arrendamiento a más de 1,160 arrendatarios, que representan una población total aproximada de 3,300 habitantes.

Cabe destacar el hecho que todas las construcciones están destinadas a ser habitadas por los imponentes y sus familias, lo que significa un efectivo aporte a la solución del problema de la vivienda y un factor de progreso y trabajo para las localidades en que se encuentran ubicadas.

A continuación se anotan algunos datos que reflejan el movimiento administrativo:

JUBILACIONES CONCEDIDAS EN 1948

A) Sección Empleados Públicos.

Causal	N.º jubilados	Pensión mensual
Vejez.	701	\$ 1.994,393.97
Invalidez.	120	299,952.04
Leyes especiales.	85	290,603.08
Total.	906	2.584,949.09

B) Sección Periodistas.

Vejez y retiro voluntario.	77	276,581.12
Invalidez.	10	26,894.76
Fotograbadores (jubilán sólo con 20 años de servicios).	1	1,767.45
Total.	88	305,243.33

La cartera de jubilados (vivos) al 31 de Diciembre de 1948, comparada con la de 1947, es la siguiente:

Calidad Imponente	N.º de Pensionados		Pensión mensual	
	1947	1948	1947	1948
Empleados Públicos.	6,290	7,011	\$ 6.504,840.06	\$ 8.922,813.24
Periodistas.	452	528	964,343.46	1.246,865.45
Fotograbadores.	37	37	93,043.81	93,616.45
Totales.	6,779	7,576	7.562,227.33	10.263,295.14

La comparación arroja, pues, un aumento de 797 pensionados con un mayor pensión total mensual de \$ 2.701,067.81 y anual de \$ 32.412,813.72.

Montepíos concedidos en 1948.—Se decretaron 303 Pensiones de Montepío, dejados por Empleados Públicos por un total anual de \$ 2.365,961.68 y 43 Montepíos dejados por Periodistas y Fotograbadores con un desembolso de \$ 937,087.72. El aumento de Pensiones de Montepío fué, pues, de 346 y su mayor gravamen asciende a \$ 3.303,049.40. Comparado con 1947, en que se decretaron 412 Montepíos por un total de \$ 3.137,770.58, resulta un menor número de Montepíos igual a 66 con un mayor costo de \$ 165,278.82.

Seguros de Vida concedidos en 1948.—Durante el año 1948 se aprobó por el H. Consejo el pago de 418 seguros de vida, dejados por imponentes de la Sección Empleados Públicos, por un total de \$ 17.900,930.69 y de 33 corres-

pondientes a imponentes Periodistas, por la suma de \$ 2.508,823.35, lo que da un total de 451 seguros de vida por \$ 20.419,354.04, inferior en 112 siniestros y en \$ 3.190,856.81, si se compara con los totales que a este respecto arrojó 1947.

Devolución de imposiciones en 1948.—Se devolvieron imposiciones a 2,094 imponentes cesantes por un total de \$ 20.397,278.86. En 1947 se devolvieron \$ 14.163,119.32 a 1,840 imponentes, lo que da una diferencia de 254 cesantes más en 1948 y un mayor desembolso para la Caja de \$ 6.234,159.54.

Cuotas mortuorias pagadas en 1948.—Se cobraron cuotas mortuorias de 616 imponentes Empleados Públicos fallecidos, por \$ 1.836,650.37 y de 39 periodistas por \$ 113,713.03. En suma, 655 fallecimientos que significaron un gasto de \$ 1.950,363.40, superior en \$ 153,696.44 al producido en 1947, por haber ocurrido 29 muertos menos.

Seguros de Desgravamen Hipotecario.—Se contrataron 97 nuevas pólizas que representan un capital de riesgo igual a \$ 30.527,345.55. Al 31 de Diciembre de 1948 los seguros contratados por la Sección ascendían a \$ 397.354,560.36, valor correspondiente a 6,309 pólizas, que pagaban una prima total anual de \$ 10.357,006.53.

Seguros de Incendio.—En 1948 se contrataron 465 pólizas nuevas. Al 31 de Diciembre de ese año el total de pólizas en cartera ascendía a 7,737 que representaban un capital asegurado de \$ 799.130,000, percibiéndose en el año la cantidad de \$ 1.527,506.71 por concepto de primas. Se pagó por siniestros producidos la suma de \$ 232.063.48. La prima media fué de 1,911 por mil.

Leyes que afectan a la Caja dictadas en 1948.—**Ley N.º 8,939.**—Aprobó el Presupuesto de la Nación y consultó \$ 500,000 en el ítem 06-01-04-v-4 para cubrir las condonaciones de préstamos a empleados fiscales de la Provincia de Atacama, otorgados a raíz del terremoto de Copiapó del año 1946, por las Cajas de Previsión de Empleados Públicos y de Carabineros.

Ley N.º 9,281.—Suplementó en \$ 1.500,000 la cantidad consultada en la Ley N.º 8,939, recién citada.

Ley N.º 9,113.—Dió la calidad de Empleados Públicos a los funcionarios de la Corporación de Reconstrucción, señalando modalidades que se refieren a la aplicación de fondos de indemnización que esos empleados hubieren efectuado o que se encuentren depositadas en la Caja. Ordenó, además, la reanudación del servicio de las deudas hipotecarias de los imponentes afectados por el terremoto de Enero de 1939, que se encontraban en moratoria.

Ley N.º 9,116.—Incorpora al régimen de la Caja al Personal de los Talleres de Obras o Imprentas Particulares, creando una sub-sección en el Departamento de Periodistas de la Caja, con Ley Orgánica, presupuesto, plan de inversiones y contabilidad propios. Esta ley necesita la pronta dictación del Reglamento respectivo, ya que su aplicación ha sugerido dudas en cuanto al monto de las imposiciones que deben efectuarse y al cálculo de los beneficios correspondientes.

Ley N.º 9,276.—Ordenó la devolución de los descuentos hechos a la asignación familiar de los Periodistas, disponiendo que, en lo sucesivo, se pagará ese beneficio sin descuentos. Cabe hacer notar que en cumplimiento de esta ley la Caja ha pagado a los Periodistas la suma de \$ 12.248,135.91, faltando por cancelar sólo la suma aproximada de \$ 740,100, que corresponde a los descuentos hechos a la asignación familiar de imponentes que prestan servicios en empresas periodísticas que se encuentran atrasadas en el pago de sus obligaciones con la Caja. Igual procedimiento se ha adoptado con los Fotógrafos, a quienes se les ha cancelado \$ 581,701.28, faltando sólo cancelar, por la misma razón anterior, la cantidad de \$ 10,000.

Cabe advertir, finalmente, que aún no se despachan los proyectos que financian las Leyes N.ºs 7,790 y 7,871 sobre Previsión de Periodistas y Abogados, respectivamente, que se encuentran en el Congreso Nacional desde hace largo tiempo, y que tan necesarios son para esta Caja, para poder contar con las entradas necesarias que habiliten pagar los beneficios que ellas conceden, evitando así que se siga aumentando el déficit actuarial de arrastre.

CAJA DE SEGURO OBLIGATORIO.

Durante el año 1948, la Caja de Seguro Obligatorio de Enfermedad e Invalidez continuó desarrollando el plan de trabajo a

que la obligan las disposiciones de la Ley 4,054. Resultado de esa labor realizada con eficiencia e interés por atender en la mejor forma a la masa obrera es el resumen que pasamos a dar más adelante:

Entradas y gastos.—En los doce meses del año recién pasado esta Institución tuvo una entrada total de \$ 1,052.853,513.79, de los cuales \$ 231.057,362.90 corresponden a los aportes de las distintas clases de asegurados; \$ 530.850,892.08 por aportes patronales y \$ 201.759,466.47 como aportes del Estado.

Los gastos sumaron en total \$ 878.440,400.92, lo que da un saldo de \$ 174.413,112.87 como excedente para las acumulaciones en conformidad a lo dispuesto por la Ley para la formación de la reserva, suma muy superior a la obtenida en años anteriores para el mismo objeto.

Servicios y Gastos Médicos.—El cuadro que a continuación damos a conocer servirá para apreciar la forma como la Caja de Seguro cumple con las finalidades que informaron su creación y son datos bastante reveladores de la tarea que realiza en relación con la atención de sus imponentes, y de sus familias, en ciertos casos:

Subsidios Enfermedad Ley 4,054	\$ 55.416,461.09
Subsidios Reposo Preventivo Ley 6,174.....	83.814,440.99
Pensiones.	55.540,230.59
Rescate de Pensiones.	12.972,973.74
Cuotas Mortuorias.....	2.906,277.39
Devolución Imposiciones.	10.853,571.97
Botica.....	31.627,891.36
Hospitalización.....	120.510,249.65
Contratos Servicios Médicos.	35.935,537.51
Alimentación infantil.....	30.078,472.80
Asistencia médica.....	305.529,089.75

Gastos administrativos y otros. —Gastos administrativos realizados y en suspenso.....	\$ 112.886,698.28
--	-------------------

Gastos de inversiones:

Intereses.	60,466.96
Comisiones.	97,752.88
Impuestos varios	975,966.06
Contribuciones.....	3.864,400.87
Sección Propiedades.	1.036,358.50
Mantenición y conservación Edif. Renta.	8.667,585.94
Castigos.	3.709,484.82
Varios.....	42,417.76

Algunas atenciones.—La Caja de Seguro Obligatorio, que durante todos los años anota el aumento creciente y progresivo de sus atenciones y prestaciones a los asegurados y a los hijos de éstos, observó durante el año 1948 las siguientes cifras que demuestran un crecimiento en relación con el año anterior que se debe, seguramente, a que cada vez más los trabajadores del país aprecian en mejor forma los servicios de esta Institución establecida para ellos:

Personas atendidas (adultos).....	460,000
Consultas médicas (adultos, maternas y niños).....	3.360,000
Inyecciones.....	2.850,000
Curaciones.....	1.745,000
Atenciones dentales.....	500,000
Exámenes Radiológicos.....	380,000
Exámenes Clínicos.....	680,000

Madre y Niño.—La atención de la Madre y del Niño, que ha constituido una de las intensas preocupaciones de las autoridades de la Caja y cuyos halagadores resultados las incitan a mejorar, continuamente y en cuanto sea posible este Servicio, llevado más allá de las exigencias escritas de la Ley, ha permitido que durante el año 1948 se obtengan las siguientes cifras, que son bastantes reveladoras:

Niños atendidos.	122,000
Gastos de alimentación. \$	30.078,472.80
Madres embarazadas (aseguradas o esposas de asegurados)	74,000

Lucha antituberculosa.—La Caja de Seguro Obligatorio ha prestado desde un principio atención preferente a la lucha antituberculosa, convencida que este flagelo que azota a nuestra clase trabajadora puede ser detenido en su marcha perjudicial y aún obtener resultados tan favorables que le permitan asegurar que puede ser, en algún tiempo prudencial, eliminado como factor preponderante de nuestra morbilidad y mortalidad. En la atención de este programa ha incurrido en gastos superiores a los cien millones de pesos.

Cuenta para ello con los Sanatorios de «El Pino», «Laennec», «Lo Franco», «La Higuera», «Los Maitenes», donde van a recuperarse los asegurados que vuelven a ser, gracias a las atenciones recibidas, elementos útiles para la sociedad.

Después de un estudio cuidadoso y rigurosamente controlado en un grupo reducido y que fué iniciado a fines de 1947, la Caja estableció un vasto plan de inmunización antituberculosa progresiva de su población infantil y de aquellos de sus afiliados que todavía no han sido contaminados por la TBC e impulsó, además, una intensa campaña de vacunación con B. C. G.,—descubierta por Calmette y Guérin—de carácter nacional, ofreciendo a las demás instituciones su más amplia colaboración.

Esta vacunación se está realizando por la Caja a lo largo de todo el país y, a pesar de que fué iniciada sólo en el segundo semestre de 1948 y todavía no alcanza su auge completo, el número de personas vacunadas llegó en 1948 a 18,423, de las cuales 17,977 fueron niños menores de dos años.

Habitación Popular.—La política iniciada el año 1947 de vender a los asegurados que las ocupaban, las casas de las poblaciones obreras construídas por la Caja de Seguro Obrero, se continuó durante el año pasado y gracias a ella se dió ocasión para hacer propietarios a un total de 938 asegurados distribuídos en las poblaciones de «Lo Franco» y «Pedro Montt», en Santiago; «Eugenio Matte», en Antofagasta; y «Bernardo O'Higgins», en Rancagua; y aún restan por vender más de mil casas pertenecientes a las poblaciones ya indicadas y a las de «21 de Mayo», de Antofagasta; «Manuel Rodríguez», de San Fernando; «Manuel Montt», de Osorno; «Diego Portales», de Quillota; y «Arturo Prat», de Punta Arenas.

CAJA DE PREVISION DE EMPLEADOS PARTICULARES.

La labor realizada por la Caja de Previsión de Empleados Particulares se encuentra contenida en los siguientes rubros de sus prestaciones y atenciones:

AÑO 1948:

Préstamos de Auxilio:

N.º de préstamos concedidos.....	58,753	
Sumas prestadas.....		\$ 830,153,154.10
» reintegradas.....		674,077,403.91

Auxilio de Cesantía:

N.º de giros.....	28,423	
Monto auxilios pagados.....		\$ 44,270,618.85
Ingresos.....		\$ 53,192,806.90

Asignación Familiar:

Pagado por cargas (\$ 355).....		\$ 833,971,229.—
Bonificación 18.33% al Fondo de Retiro e Indemnización.....		152,976,971.—
N.º de cargas autorizadas en el año.....		60,837.—
N.º de cargas fenecidas en el año.....		13,319.—
Ingresos.....		1,051,528,650.08

Fondo de Retiro:

Ingresos.....		638,539,392.41
---------------	--	----------------

Egresos del Fondo de Retiro:

	N.º Giros	
Por 50 años de edad.....	8,871	\$ 64,959,775.21
Por 30 años de Servicios.....	973	7,683,887.52
Por cesantía.....	44,524	73,602,400.99
Cancelación por edad y 30 años de servicios.....	952	6,761,329.49
Préstamos Prenda Industrial.....	239	4,930,956.55
Cancelaciones diversas.....	1,031	7,041,655.67
		\$ 164,980,005.43

Fondo de Indemnización:

Ingresos.		\$	362.241,457.39
Egresos	N.º giros		
Cancelaciones por cesantía.	20,095		91.453,879.44
» por fallecimiento.	525		4.173,420.71
» por Prenda Industrial.	57		792,002.01
» por otros conceptos.	166		1.044,249.74
		\$	97.463,551.90

Fondo de Auxilio:

Cuotas mortuorias y ayuda a familias de imponentes: N.º de cuotas 418.	406,734.06
--	------------

Operaciones Hipotecarias:

Aplicaciones de Fondo de Retiro e Indemnización para amortizaciones extraordinarias, cancelaciones Deudas Hipotecarias y cancelaciones Dividendos atrasados N.º 4,248	32 790,337.54
---	---------------

Aplicaciones cuotas al contado:

Operaciones Hipotecarias, incluso Préstamos de Edificación y Mejoras N.º 3,392.	89.900,986.45
---	---------------

Préstamos Hipotecarios:

A largo plazo.	N.º	829	\$	111.911,752.98
A corto plazo	N.º	629		17.243,864.07
Total.			\$	251.846,941.04

CAJA DE PREVISION CARABINEROS DE CHILE.

La función principal de la Institución es el de atender al pago de las pensiones de retiro y montepío que se decretan a favor del personal imponente y sus familias. Por este capítulo la Caja pagó en el año 1948, la suma de \$ 281.332,246.71, correspondiendo al Fisco una concurrencia de \$ 244.701,868.23.

El artículo 22 del Decreto con Fuerza de Ley N.º 4,901, de 20 de Julio de 1927, que es la Ley Orgánica de la Caja de Carabineros, permite la devolución de las imposiciones a la familia del personal imponente fallecido con menos de 10 años de servicios. Otras leyes posteriores, como son las 5,811, 7,260 y 8,766, han permitido la devolución de imposiciones a los ex-imponentes de la Caja que se han retirado sin pensión. El servicio de estas leyes ha sido de cargo fiscal,

pero los fondos que el legislador destinó para este objeto se encuentran hoy día agotados.

En el Plan de Inversiones de la Caja para el año 1948, se destinó la cantidad de \$ 22.056,770 para la construcción de poblaciones y se invirtió la suma de \$ 29.000,000 en préstamos hipotecarios individuales. En lo que se refiere a la construcción de poblaciones, la institución ha seguido adelante la edificación de la Población Chacabuco en Av. Independencia de esta ciudad, que contará con 89 casas de habitación y que será entregada en arrendamiento a los imponentes en Agosto o Septiembre del presente año. No obstante, el H. Consejo de la Caja se encuentra empeñado en realizar un vasto plan de edificación de poblaciones para proporcionar casa de habitación para sus imponentes y se estudia la posibilidad de ubicarlos en Concepción, Linares, Los Andes, San Fernando y otras ciudades. En cuanto a las operaciones hipotecarias individuales, ellas se han referido principalmente a préstamos de edificación con el propósito de cooperar a la labor gubernativa de aumentar el número de viviendas en el país.

Con la correspondiente autorización gubernativa la Caja ha creado dentro de sus servicios la Sección Seguros contra incendio y el Seguro de desgravamen. En la Sección Seguros contra incendio se encuentran aseguradas las propiedades de los imponentes de la Caja que tienen contratados préstamos hipotecarios con la institución y el número de asegurados asciende a 1,031. El Seguro de desgravamen no ha empezado a funcionar todavía por cuanto se encuentran pendientes algunos trámites en la Dirección General de Previsión Social.

Durante el año 1948 se dictó la Ley N.º 9,071, que concede el beneficio del desahucio al personal de Carabineros. Esta ley tiene relación con los servicios de la Caja en cuanto se depositan en la institución los descuentos de sueldos que se hacen al personal de carabineros para la formación del fondo de desahucio, cuyo monto al 31 de Diciembre de 1948 ascendía a la cantidad de \$ 15.338,766.17. Los pagos se han empezado a efectuar con posterioridad a esta fecha.

Se han dictado varios Decretos Supremos modificatorios de los Reglamentos de la institución.

CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO.

I.—Leyes; en especial las iniciadas o patrocinadas por el Ejecutivo, de interés general que se hayan dictado con una pequeña síntesis de su importancia y aplicación.

En el período de 1948, no hubo ninguna nueva iniciativa legal sobre la materia.

II.—Decretos de mayor importancia, con la misma especificación indicada para las Leyes.

Se ha dictado el siguiente decreto relacionado con la inversión de los fondos del Departamento Fondo de Garantía:

Decreto N.º 1,949, de fecha 24 de Noviembre de 1948, de Salubridad, por el cual se derogó el Decreto N.º 1,664, de 1.º de Octubre de 1948, y al mis-

mo tiempo se reemplazó el artículo 5.º del Decreto N.º 1,745, de 28 de Octubre de 1943, en el sentido de autorizar a la Caja de Accidentes del Trabajo para invertir los ingresos del Departamento Fondo de Garantía en la adquisición de bienes raíces o en bonos hipotecarios o del Estado de fácil realización o en acciones de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos.

En el ejercicio que acaba de terminar, la Caja de Accidentes del Trabajo mediante sus propios recursos ha dado término a la construcción y dotación de un moderno Instituto Traumatológico ubicado en Coquimbo y cuyo costo sobrepasa la cifra de \$ 10.000.000, destinado a servir a los accidentados del trabajo de la zona Norte del país.

Este establecimiento tendrá 60 camas y servicio especial de pensionado para la atención de enfermos particulares; y está dotado con el más moderno equipo e instrumental quirúrgico y traumatológico, como también de toda clase de implementos mecánicos y electromecánicos con miras a rehabilitar y readaptar a los accidentados del trabajo de esa importante zona industrial.

Con esta obra, la Caja de Accidentes del Trabajo da cumplida satisfacción a los anhelos del Gobierno en orden a extender los servicios asistenciales a las zonas alejadas de la capital, contribuyendo a la vez a un mayor bienestar social de las clases populares.

Durante el período que recién termina, la Caja de Accidentes del Trabajo ha emitido 12,405 pólizas de seguros de accidentes del trabajo, que cubre una masa asegurada de 299,191 obreros, con un monto de salarios que asciende a \$ 3,535.264,699.84.

Ha tenido que proporcionar atención médica y farmacéutica a 57,051 obreros accidentados y ha pagado en indemnizaciones por incapacidad relativa la suma de \$ 6.720,939. Además, ha pagado subsidios y otros beneficios de orden económico que llegan a la suma de \$ 40.000,000. Por concepto de servicio de pensiones y capitales representativos de las mismas, la suma de \$ 17.000,000. El mantenimiento de sus Institutos Traumatológicos y Hospitales asciende a la suma de \$ 35.000,000.

CAJA DE PREVISION DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL.

La Caja de Previsión de la Marina Mercante ha continuado atendiendo los beneficios de jubilación, cuyo monto cubierto el año pasado alcanza a la suma de \$ 16.636,558.75;

los de invalidez que alcanzan a \$ 2.945,337.51; y los de montepío que suman para el año 1948, \$ 8.899,072.95.

Ha otorgado en Préstamos Hipotecarios la suma de \$ 3.372,315.32 y en Préstamos de Auxilio la suma de \$ 5.121,264.52.

Mantiene por excepción un fondo para pensiones de Gracia para familiares sin derecho a pensiones de montepío por falta de tiempo, y en ello invirtió en 1948, \$ 277,272.37.

Sigue atendiendo, igualmente, la previsión de los Agentes Generales de Aduana, la que cuenta con los mismos beneficios que los que establece la Ley N.º 6,037 para los imponentes.

Se proyecta en el presente año comenzar la construcción de una población en San Antonio en los terrenos cedidos a la Caja por la Ley N.º 9,266 recientemente dictada.

Igual proyecto habrá de realizarse en Punta Arenas y Antofagasta, lo que irá en beneficio de la construcción de habitaciones nuevas, siguiendo al efecto, las instrucciones y aspiraciones del Gobierno.

**CAJA DE RETIRO Y
PREVISION SOCIAL DE Número de Imponentes de la Caja 3,279.
LOS EMPLEADOS
MUNICIPALES.**

Saldo del Fondo de Retiro.....	\$	50.087,110.99
Imposiciones del año 1948.....		10.063,479.51
Total Fondos de Imponentes.....	\$	60.150,590.50

BENEFICIOS OTORGADOS:

Operaciones Hipotecarias.—Se despacharon 133 operaciones:

56 operaciones de compra por valor un total de.....	\$	7.516,500.—
37 » » préstamos por un valor total de.....		4.060,000.—
11 » » de edificación por un total de		1.960,000.—
29 » » a Corto Plazo por un valor de		482,900.—
Total de préstamos hipotecarios.....	\$	14.019,400.—

Subsidios por enfermedad. —Se despacharon 1,724 operaciones por un total de.....	\$	2.595,501.—
---	----	-------------

Seguros de Vida. —Se pagaron 21 por valor total de	\$	250,357.50
---	----	------------

Préstamos personales. —Se despacharon 1,343 operaciones por un total de.....	\$	7.424,700.—
---	----	-------------

INDICE

Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados.....	I
---	---

ANEXOS

Secretaría General del Gobierno.....	1
Servicios Independientes.....	7
Interior.....	11
Relaciones Exteriores.....	49
Economía y Comercio.....	75
Hacienda.....	137
Educación.....	165
Justicia.....	181
Defensa Nacional.....	189
Obras Públicas y Vías de Comunicación.....	225
Agricultura.....	277
Tierras y Colonización.....	301
Trabajo.....	309
Salubridad, Previsión y Asistencia Social.....	343

ESTA OBRA SE IMPRIMIO
EN LA IMPRENTA FISCAL
DE LA PENITENCIARIA DE
SANTIAGO EN EL MES DE
MAYO DE 1949